I. GRIGULEVICH

Historia de la Inquisicion





Editorial Progreso

La Inquisición, obra siniestra de la Iglesia católica, cuenta con centenares de miles de víctimas, entre las que figuran destacados científicos, escritores, literatos, artistas, hombres políticos y personalidades sociales de épocas diversas. Los teólogos contemporáneos "justifican" las fechorías de la Inquisición por la arbitrariedad de algunos eclesiásticos o por los desafueros de las autoridades seculares.

En el libro de Iósif Grigulévich, doctor en Ciencias Históricas, se expone la historia auténtica de la Inquisición.

El libro ofrece interés para amplios círculos de lectores.

I. GRIGULEVICH

Historia de la Inquisición



Editorial
Progreso

Traducido del ruso por M. Kuznetsov
Presentación de G. N. Gubanov

И. Григулевич

ИСТОРИЯ ИНКВИЗИЦИИ

На испанском языке



Impreso en la URSS

Г $\frac{10603-617}{014(01)-80}$ – 258 – 80 0504000000

LA INQUISICION FRENTE AL TRIBUNAL DE LA HISTORIA

LA DISPUTA CONTINUA

Al abrir este libro, el lector puede preguntar perplejo: ¿es posible que se intente de nuevo entregar la Inquisición al tribunal de la historia? ¿Acaso no la han juzgado ya investigadores de países, épocas y tendencias diferentes y no se han escrito montones de trabajos sobre ella? ¿Qué sentido tiene resucitar sus crímenes? ¿Qué cosas nuevas pueden decirse a propósito de ella, qué perfidias y brutalidades suyas aún quedan por revelar? Además, los juicios del autor, ¿podrían acaso alterar la bien conocida sentencia dictada hace ya mucho por la historia a la Inquisición?

Las dudas muy lícitas de este género se apoderan de los lectores y también de los investigadores que se proponen calar en los laberintos de la historia en busca de los secretos aún ignotos del Santo Oficio. Véase, por ejemplo, cómo el científico francés Jean Guiraud empieza su monografía en dos tomos dedicada a la Inquisición medieval: "El deseo de escribir nuevamente, después de tantos otros, sobre la Inquisición puede parecer presuntuoso y vano a la vez. Desde los inquisidores de los siglos XIII y XIV, que en sus manuales y directorios describieron a los herejes y sus doctrinas para facilitar el trabajo de los agentes del Santo Oficio, hasta los escritores de nuestro tiempo, que sostienen polémicas interminables —unos, para condenar a la Inquisición, otros para justificarla—, quizás ya se ha dicho todo sobre este particular;

por lo tanto, ¿no implicaría el retorno a semejante tema el riesgo de repeticiones inútiles?"[1]

Estos recelos carecen de fundamento. Verdad es que sobre la Inquisición se ha escrito muchísimo. La bibliografía muy incompleta de su historia, compuesta por el holandés E. van der Vekené y publicada en 1963, contiene alrededor de 2.000 títulos[2]. En esa multitud de libros figuran tanto fuentes documentales y testimonios de contemporáneos, como tratados polémicos y ensayos picantes, como, por ejemplo, *La faz sexual de la Inquisición,* del autor francés Roland Gagey.

Sin embargo, aún no se sabe todo, ni mucho menos, sobre la actividad del "santo" tribunal. Muchos archivos suyos continúan siendo inaccesibles para los investigadores.

La delimitación científica de los períodos en la historia de la Inquisición apenas si ha comenzado. Falta el cuadro íntegro de los amplios movimientos heréticos de la Edad Media, contra los que iba enfilado ante todo el terrorismo inquisitorial. Tenemos pocas nociones sobre la actividad del Santo Oficio en las colonias y no se ha escrito todavía la historia de la Inquisición papal (Congregación del Santo Oficio).

Así pues, bien que la palabra "inquisición" ha pasado a ser un nombre común y figura en el vocabulario del hombre moderno, el lector corriente tiene una idea bastante limitada del propio concepto; sus conocimientos se reducen a los escasos datos sacados de los manuales escolares o universitarios, antologías y enciclopedias.

La Inquisición es una institución histórica que por espacio de muchos siglos influyó enormemente en los destinos de pueblos de Europa y América, estorbando su lucha contra el yugo social y espiritual. ¿Dónde está el secreto de la vivacidad de esa institución, cuyo solo nombre infundía pavor a todo el mundo cristiano? ¿Por qué surgió y acabó por decaer? ¿Quiénes fueron sus dirigentes: "víctimas del deber", fanáticos dispuestos a perpetrar los crímenes más horribles para proteger a la Iglesia contra los enemigos imaginarios y reales, o bien policías eclesiásticos desalmados,

---

1 J. Guiraud. *Histoire de l'Inquisition au moyen age*, v. I. *Origines de l'Inquisition dans le midi de la France. Cathares et Vaudois.* Paris, 1935, p. V.

2 E. van der Vekené. *Bibliographie der Inquisition. Ein Versuch.* Hildesheim, 1963; H. Grundmann. *Bibliographie zur Ketzergeschichte des Mittelalters (1900–1966).* Roma, Edizioni di storia e letteratura, 1967.

que cumplían dócilmente las directrices de sus jefes? ¿Quiénes fueron las víctimas? ¿A quiénes persiguió la Inquisición y por qué motivos?

Un historiador del "santo" tribunal está llamado a contestar a todas estas preguntas.

Hace dos siglos, el editor que publicó el *Manuel des Inquisiteurs* del inquisidor español Nicolás Eymerico (segunda mitad del siglo XIV) lo comentó así: "Es posible que algunas personas honradas y almas sensibles nos culpen de haber revelado los cuadros horripilantes escritos anteriormente. Preguntarán si el conocimiento de cosas tan repugnantes puede ser útil o agradable en modo alguno. Para prevenir los reproches, nos basta con señalar: necesitamos sacar a luz esos cuadros precisamente porque son repugnantes, para que causen espanto"[3].

En efecto, los crímenes de la Inquisición fueron sacados a luz por los grandes ilustradores y librepensadores del siglo XVIII. Sus iracundas y apasionadas filípicas contra la Inquisición, contra las torturas y otras atrocidades suyas contribuyeron sensiblemente al cese de la actividad terrorista de ese sumarísimo tribunal clerical.

Pero sus crímenes deben ser denunciados también en nuestro tiempo, porque la Inquisición aún cuenta con defensores y porque sus métodos probados gozan de elevada reputación entre los "Domini cani" contemporáneos, que abogan por el régimen capitalista con un celo y una ferocidad análogos a los manifestados en su tiempo por Santo Domingo al defender el orden feudal.

Se debe escribir sobre la Inquisición, como aclaraba Em. Yaroslavski, "precisamente porque la religión es presentada, por oposición al ateísmo, como base de una moral que supuestamente establece las relaciones mejores y más sanas entre los hombres; es útil mostrar cómo los sistemas religiosos dieron lugar a crueldades extraordinarias, a torturas y vejaciones, a las hogueras y apaleamientos en masa. Así ocurrió porque en la sociedad clasista la religión es instrumento

---

[3] *Le Manuel des Inquisiteurs, à l'usage des Inquisitions d'Espagne et de Portugal. Un abrégé de l'ouvrage intitulé: Directorium inquisitorium, composé vers 1358 par Nicolas Eymerico, grand Inquisiteur dans le Royaume d'Aragon.* On y adjoint une courte Histoire de l'établissement de l'Inquisition dans le Royaume de Portugal, tirée du latin de Louis à Paramo, à Lisbonne. MDCCLXII, pp. 197–198.

de opresión de clase, de dominio de clase, como lo son también la justicia, la policía, el ejército"[4].

El presente está ligado con el pasado por hilos invisibles pero sólidos. Un verdugo de las SS, personaje de *El gobernador general*, drama de Rolf Hochhuth que hizo sensación, declara al sacerdote Ricardo Fontana: "Somos los dominicos del siglo técnico... Vuestra Iglesia ha mostrado precisamente que se puede quemar a los hombres como el carbón. Tan sólo en España, sin recurrir al crematorio habéis incinerado a 350.000 personas, quemándolas vivas casi todas..."[5]

¿Acaso no existen nexos de continuidad entre las hogueras de la Inquisición medieval y los crematorios de los campos de concentración nazis, entre las mazmorras del "santo" tribunal y las cámaras de torturas policíacas de la sociedad capitalista moderna, entre los juicios promovidos contra las "brujas" en la Edad Media y la "caza de brujas", que se practica actualmente en algunos países capitalistas?

Además, no es fortuito que los teóricos policíacos norteamericanos estudien la "experiencia" de la Inquisición medieval. En agosto de 1965, la Universidad de Michigan, cuyos dirigentes, según se supo después, mantenían contactos con la CIA, adquirió en la RFA por una suma bonita una biblioteca de 1.400 volúmenes con descripciones de las torturas medievales. Esos libros están llamados a servir de "valioso manual para los especialistas norteamericanos del servicio policíaco".

Sufren torturas inquisitoriales los patriotas y líderes progresistas de muchos países del mundo capitalista, gobernados por los ultraderechistas, fascistas y anticomunistas. La junta fascista de Chile y los regímenes reaccionarios de otros países latinoamericanos han legalizado la tortura como método de sumario: no se aplica en los casos excepcionales, sino a casi todos los presos políticos.

En Uruguay, por ejemplo, que cuenta con 3.000.000 de habitantes, en 1974 hubo 40.000 presos políticos. Según datos del periódico italiano *Stampa*[6], uno de cada 200 uruguayos fue torturado. He aquí los tipos de tortura que

[4] Citado según M. Sheinman. *A sangre y fuego en nombre de Dios*. M., 1924, p. 3.

[5] R. Hochhuth. *Der Stellvertreter. Schauspiel*. Berlin, 1966.

[6] *Stampa*, 30 de junio de 1974.

se emplearon en ese país: "plantón": el preso permanece de pie durante horas o incluso días enteros, con las piernas ampliamente separadas y las manos en la nuca; "submarino": el preso es sumergido en el agua y mantenido allí hasta que empiece a ahogarse; "caballete": se hace montar al preso sobre una barra con filo; "picana eléctrica": los electrodos se aplican a las partes más sensibles del cuerpo, etc., etc.

No es de extrañar, pues, que la Inquisición cuente hasta ahora con defensores, adeptos y apologistas, que intentan minimizar sus crímenes y cohonestarlos, hacer creer que las cruentas fechorías tenían efectos "benéficos" para los destinos de la humanidad y que los inquisidores eran hombres "humanos", presentar su carácter y modo de vida como "justos" y casi angélicos.

El clerical francés Charles Pichon, en su monografía sobre el Vaticano llama a "considerar ese tribunal históricamente, sin pasión ni prevenciones"[7].

Esos llamamientos a ser imparcial y objetivo en el estudio de la Inquisición dimanan siempre de quienes quisieran justificar sus crímenes. Pero cualquier investigación desapasionada y justa del Santo Oficio sólo puede dictarle esta sentencia: "Culpable de crímenes de lesa humanidad".

Los abogados modernos de la Inquisición reprochan a sus críticos el exagerar y denigrar las acciones del "santo" tribunal. Por ejemplo, el historiador católico contemporáneo Antonio Ballesteros Beretta opina así: "Muchas polémicas ha suscitado el tema de la Inquisición. Se han exagerado sus víctimas y la pasión política ha hablado sin fundamento de la peculiar codicia de los familiares del Santo Oficio. Como institución humana tuvo sus defectos, pero debe consignarse que las extralimitaciones de sus representantes fueron debidamente castigadas"[8] (sic).

¿Acaso no se parecen estos paladines de la Inquisición a los panegiristas del nazismo, que acusan de las mismas "exageraciones" a quienes denuncian los monstruosos crímenes de Hitler y sus verdugos? El historiador germanooccidental Scheidl, uno de los investigadores seudoobjetivos del nazismo, dijo en su *Historia de cómo Alemania fue declarada fuera de la ley,* de siete tomos, publicada en 1967: "Mis

---

[7] Ch. Pichon. *Le Vatican.* Paris, 1960, p. 251.

[8] A. Ballesteros Beretta. *Síntesis de Historia de España.* Barcelona, 1952, p. 233.

indagaciones han mostrado que la mayoría de los asertos (formulados por historiadores progresistas respecto al nazismo. —*I. G.*) contienen exageración, tergiversaciones y mentiras infames".

En el mismo sentido se expresaban también el cardenal alemán Frings y otros prelados católicos. Creyérase que no habían existido los campos de concentración, donde fueron torturados hasta morir millones de seres humanos inocentes, ni tampoco los verdugos fascistas, autores de incontables crímenes de lesa humanidad...

No se puede olvidar que, después de la segunda guerra mundial, el Vaticano trató de salvar del merecido castigo a los criminales de guerra, trasladándolos con pasaportes falsos a España, Portugal y América Latina; clamó por el trato "humano" de los mismos y, desde entonces, propugna —junto con los círculos reaccionarios de la RFA— el cese de la persecución judicial de esos enemigos del género humano.

Cada uno de los numerosos abogados de la Inquisición tiene argumentos propios en su defensa. Algunos afirman que la Inquisición duró poco tiempo y no mutiló ni ejecutó a nadie; que los herejes no fueron quemados por los inquisidores sino por las autoridades civiles; que la Santa Sede tenía muy poco que ver con la Inquisición, y que si en efecto se cometían atrocidades, su autora era la Inquisición española, pero el responsable de las mismas era el poder real, al que ella estaba subordinada, y de ninguna manera la Iglesia o, tanto menos, el Vaticano.

Otros defensores del Santo Oficio tratan de achacar la responsabilidad de las fechorías perpetradas por los verdugos medievales a sus víctimas, afirmando que su desobediencia "obligaba" a la Iglesia a castigarlas duramente.

Argumentos de este género figuran, por ejemplo, en un trabajo de Agostino Ceccaroni, apologista italiano de la Inquisición. Según él, los tribunales del Santo Oficio surgieron porque "desde los tiempos en que la Iglesia salió de las catacumbas..., los herejes usaron siempre de la violencia para destruir el fundamento basado en la buena religión de Jesucristo, provocando no sólo la justa reacción de la Iglesia, sino también una justa "vendetta" social"[9].

Ceccaroni reconoce que "la Inquisición española cometió muchos excesos, provocados posiblemente por las pasiones

[9] A. Ceccaroni. *Piccola enciclopedia ecclesiastica*. Milano, 1953, p. 716.

políticas en conjugación con la barbarie y la ignorancia de la época". Pero imputa enteramente al poder real los actos de la Inquisición española, y en cuanto a la papal, dice que "no incurrió jamás en semejantes excesos, y es un hecho que las víctimas de la Inquisición española apelaron, y no en vano, a la Inquisición romana"[10]. Naturalmente, Ceccaroni estima innecesario aducir pruebas para confirmar su punto de vista, porque no las tiene. Pero la ausencia de pruebas no ha podido nunca desconcertar a los heraldos de la Inquisición.

La *Enciclopedia Católica* oficial del Vaticano se empeña a su vez en disculpar y justificar la Inquisición: "Los investigadores modernos han juzgado severamente la institución de la Inquisición, tachándola de contraria a la libertad de conciencia. Pero se olvidan de que esa libertad no se reconocía en el pasado y que la herejía infundía horror a los bien pensantes, que eran sin duda la gran mayoría incluso en los países más infectos de herejía. Se debe tener presente, además, que en algunos países, el tribunal de la Inquisición duró poquísimo y tuvo una importancia bastante relativa. Así, en los dominios españoles de Italia meridional subsistió sólo en los siglos XIII y XIV, y menos aún en Alemania. En la propia Roma desapareció muy pronto: el proceso contra Lutero, en 1518, fue encomendado al auditor general de la Cámara Apostólica"[11].

Los autores del citado artículo callan modestamente los procesos contra Giordano Bruno, Galileo, Campanella y otras muchas víctimas de la Inquisición romana y fingen ignorar los crímenes cometidos por la Inquisición papal (Congregación del Santo Oficio).

En los escritos de esos apologistas de la Iglesia, la Inquisición no se presenta tan horrible como la "pintada" por los "enemigos" del catolicismo, es decir, por los investigadores que estudian la actividad del "santo" tribunal desde posiciones objetivas.

Algunas autoridades eclesiásticas modernas niegan en general, contrariamente a los datos históricos evidentes e incontestables, la responsabilidad de los papas y la Iglesia por la muerte de centenares de miles de personas asesinadas por la Inquisición. El cardenal Alfredo Ottaviani, el último inquisidor que encabezaba la Congregación del Santo Oficio,

---

[10] Ibid., p. 717.

[11] *Enciclopedia Cattolica*, v. VII. Città del Vaticano. 1951, p. 47.

en su libro sobre el Derecho Canónico afirma que la Iglesia Católica, fiel al mandamiento cristiano de amor universal, no usó nunca del "derecho de espada", nunca derramó sangre de sus adversarios; según él, esto lo hacía el poder civil, cuyas acciones no se encontraban en la esfera de influencia de la Iglesia. De dar crédito a Ottaviani, la Iglesia no hacía más que excomulgar a los herejes[12].

El mismo autor declara que la Iglesia se veía imposibilitada de influir sobre el poder civil en esos asuntos. Pero las autoridades civiles quemaban a los herejes en base a la excomunión, con el consentimiento y beneplácito de la Iglesia y por exigencia suya. La Iglesia, excepto el caso de Juana de Arco, no ha anulado hasta ahora ninguno de los anatemas pronunciados por los tribunales de la Inquisición. Así pues, según la doctrina católica, las almas de centenares de miles de víctimas del "santo" tribunal siguen ardiendo en el fuego infernal...

Al afirmar que la Iglesia no ha usado nunca del "derecho de espada", el cardenal Ottaviani peca también contra el Código de Derecho Canónico, aprobado por la Santa Sede en 1917, por cuya observancia veló con una rigurosidad inquisitorial el mismo prelado, a la sazón jefe de la Congregación del Santo Oficio. Recordemos a nuestro lector que según el párrafo 2.214 del susodicho Código, la Iglesia tiene el derecho innato y propio (*nativum et proprium ius*), independiente de toda potestad humana, a castigar a sus súbditos criminales con penas tanto eclesiásticas como seglares[13].

Para que nadie tenga dudas respecto a la significación genuina del término "castigos seglares", en una glosa teológica del mencionado párrafo se explica: el hecho de que la Iglesia esté privada de la posibilidad de realizar algunos castigos seglares, porque no dispone de medios punitivos, no significa en modo alguno que n o t e n g a d e r e c h o a imponerlos; al contrario, habida cuenta del carácter de una sociedad perfecta que es la Iglesia, puede imponer c u a l e s q u i e r a penas para alcanzar sus objetivos y proteger el orden social (sic). De esta explicación se deduce que la Iglesia

---

12 Véase A. Ottaviani. *Institutiones iuris Publici Ecclesiastici*, v. I. Roma. 1958, p. 293.

13 Véase *Código de Derecho Canónico y Legislación Complementaria*. Madrid, 1950, p. 795.

podría también condenar a la pena de muerte si en algún caso lo estimara necesario[14].

El Código de Derecho Canónico estipula la excomunión automática (*ipso facto*) de los comunistas. En la glosa concerniente al párrafo 2.314 (donde se establece que todos los culpables de apostasía, de herejía y cisma son excomulgados automáticamente), se dice que ese crimen lo cometen cuantos profesan públicamente la doctrina anticristiana materialista de los comunistas, especialmente quienes la defienden y la propagan[15]. Aunque la Iglesia renunció, después del II Concilio Vaticano, a la política de excomuniones, no ha suprimido hasta ahora las susodichas estipulaciones del Código de Derecho Canónico.

De la actitud personal de Ottaviani hacia los comunistas puede juzgarse por los epítetos que les prodigaba: "enemigos satánicos de la Iglesia", "bárbaros", "caníbales"[16], y diga lo que diga el reverendo cardenal, la Inquisición y el poder laico, dócil a sus órdenes, castigaban con harta dureza a semejantes "pecadores".

Algunos abogados de la Inquisición alegan que la idea de la intolerancia no es en modo alguno un rasgo inmanente del cristianismo, pues fue tomada de los Estados despóticos orientales y las sociedades griega y romana. Así es como trata de justificar la Inquisición, por ejemplo, el historiador clerical norteamericano William Thomas Walsh[17].

En opinión de otros, es preciso tomar en consideración la brutalidad de las costumbres que, según ellos, caracterizaba la Edad Media.

Junto con los defensores "vergonzantes" de la Inquisición, existen además los francos panegiristas del Santo Oficio medieval, que justifican sus crímenes e incluso abogan por el empleo de los métodos inquisitoriales en nuestros días. Uno de ellos, el monje agustino español Miguel de la Pinta Llorente, en un libro que a mediados del siglo XX preconiza los sangrientos hechos de la Inquisición, dice: "Pero séame permitido formular un interrogante: cuando la sociedad se encuentra invadida de predicadores del ateísmo, es decir, de negadores de la divinidad; cuando en nuestras modernas y maravillosas ciudades los poderes del Mal derraman los vinos

---

14 Ibíd., p. 796.
15 Ibíd., pp. 835–836.
16 A. Ottaviani. *Il Baluardo*. Roma, 1961.
17 W. Th. Walsh. *Personajes de la Inquisición*. Madrid, 1953, p. 25.

trastornadores de la soberbia satánica, con el desprecio de todos los postulados morales y éticos, abarrotadas de infrahombres... ¿no será exigencia ineludible de la Humanidad crear tribunales de represión policíaca, con métodos enérgicos y expeditivos, llámense Direcciones de responsabilidades, llámense Inquisiciones generales? Esto es todo"[18].

¡Cuánto odio implican estas palabras del agustino español! Pero, ¿acaso puede persuadir a alguien semejante argumentación? No en vano se queja Nicolás López Martínez, profesor de teología en el seminario de Burgos, diciendo: "Pero no se ha justificado satisfactoriamente la conveniencia y aun la necesidad" de la Inquisición[19]. Esto no le impide, empero, disculparla considerando que fue víctima de la calumnia. "Todo el mundo sabe —proclama el teólogo— que fue aprobada por los papas y bien vista por la inmensa mayoría de los hombres más representativos en el terreno religioso, político y cultural. Suponer, pues, que se trataba de una institución con fines radicalmente perversos es tanto como pisotear la autoridad pontificia y creer en la monstruosa perversión colectiva de toda una época"[20].

Dichos argumentos, usados por casi todos los defensores modernos de la Inquisición, carecen de originalidad. Se trata de paráfrasis modernizadas de las tesis fundamentales formuladas por Joseph de Maistre[21], veterano apologista del Santo Oficio e ideólogo de la Restauración francesa. En 1815, estando en Petersburgo adonde había emigrado, escribió en su defensa el conocido panfleto *Cartas a un noble ruso sobre la Inquisición española*. Esa obra se publicó en 1821 en París y es desde entonces, hasta nuestros días, un manantial de inspiración para todos los adeptos celosos del "santo" tribunal.

Aunque se refería únicamente a la Inquisición española, suprimida en 1812 por las Cortes de Cádiz, Joseph de Maistre trató de darle un aspecto decente a la Inquisición en su conjunto, de probar su utilidad pública. Examinemos brevemente su argumentación. Empieza por declarar que todos los grandes

---

[18] M. de la Pinta Llorente. *La Inquisición Española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*, tomo I. Madrid, 1953, pp. 7—8.

[19] N. López Martínez. *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica*. Burgos, 1954, p. 11.

[20] Ibíd., p. 259.

[21] El conde Joseph de Maistre (1753-1821), jesuita, figuró entre 1803 y 1817 en la corte del zar de Rusia como enviado del rey de Cerdeña, privado del poder.

hombres de Estado son intolerantes para con los disidentes, y deben serlo porque en ello está la prenda de sus éxitos. De haber existido en Francia la Inquisición, no se habría producido seguramente la revolución de 1789.

Después de esos razonamientos "teóricos", el conde pasa a fundametar su tesis principal: "Todo lo severo y espantoso que hay en la actividad del tribunal, sobre todo la pena de muerte, pertenece al gobierno; es su asunto y sólo a él se debe pedir cuentas. Al contrario, toda la clemencia, que desempeña un papel tan grande en el tribunal de la Inquisición, se debe a la acción de la Iglesia; si se mete en los suplicios lo hace con el único fin de suprimirlos o ablandarlos. Ese carácter indeleble no ha variado nunca. Hoy no es ya un error sino un crimen sostener o imaginarse siquiera que los *sacerdotes* pudieran pronunciar sentencias de muerte"[22]. Tales afirmaciones no corresponden a la verdad.

Los clericos condenaban a la muerte mucho antes de la época en que vivió Joseph de Maistre y muchos años después de su panegírico, tan apasionado como gratuito, en defensa de la Inquisición. Quizás no valga la pena refutar hoy a ese jesuita, puesto que en el Código Canónico se dice taxativamente que la Iglesia tiene derecho a pronunciar sentencias de muerte a los apóstatas.

En cuanto a las hogueras y torturas, también aquí quería De Maistre relevar de responsabilidad al Santo Oficio, achacándola al Estado, y al mismo tiempo justificando su empleo. "La Inquisición —dijo— es por su naturaleza buena, dulce y conservadora: así es el carácter universal e inmutable de toda institución eclesiástica... Pero si la potencia civil que adopta esta institución estima conveniente, para su propia seguridad, hacerla más severa, la Iglesia no responde de ello"[23].

De Maistre no se daba cuenta, según parece, de que equiparando la Inquisición con los sumarísimos tribunales seglares, sin quererlo desenmascaraba a esa institución como instrumento usado por los todopoderosos para aplastar la resistencia de las masas populares.

El panfleto en defensa de la Inquisición marró el blanco

---

[22] J. de Maistre. *Considérations sur la France; Suivi de l'Essai sur le principe générateur des constitutions politiques, et des Lettres à un gentilhomme russe sur l'Inquisition espagnole.* Bruxelles, 1838, pp. 297—298.

[23] Ibid., p. 286.

en cierto grado, porque en 1817, antes de su publicación, se editó en Francia la *Historia crítica de la Inquisición de España*, obra en cuatro tomos del sacerdote Juan Antonio Llorente, ex secretario del Santo Oficio, que en base a muchísimos documentos de archivo probaba irrefutablemente las atrocidades de la Inquisición. La *Historia crítica*, traducida a varias lenguas europeas, hizo callar por muchos años a los paladines de la Inquisición. Otro golpe no menos sensible fue para ellos la *Historia de la Inquisición en la Edad Media*, monografía en tres tomos del historiador norteamericano Henry Charles Lea, publicada por primera vez en 1888. El trabajo de Lea, sin par por la riqueza de las fuentes utilizadas, es considerado, incluso por algunos fervientes abogados de la Iglesia, como "la historia de la Inquisición más extensa, más profunda y más completa" de cuantas se han escrito[24].

Bajo la presión de la opinión pública, la Santa Sede tuvo que liquidar en sus dominios los tribunales inquisitorios, pero a pesar de ello seguía defendiendo, hasta los últimos días de existencia del Estado pontificio (1870), su derecho de perseguir a los herejes y aplicarles "medidas coercitivas", es decir, el derecho a la Inquisición. En la carta apostólica del 22 de agosto de 1851, Pío IX censuró a quienes intentaban "privar a la Iglesia de la jurisdicción exterior y del poder coercitivo que le está dado para poner a los pecadores en el camino de la verdad". En el tristemente conocido *Syllabus (Lista completa de los extravíos principales de nuestro tiempo*, publicada en 1864 como anexo a la encíclica *Quanta cura*), se anatematizaba a todos los convencidos de que "la Iglesia no está facultada para usar de la fuerza" (*Ecclesia vis inferendae potestatem non habet)*.

A fines del siglo XIX, cuando la Iglesia católica encabezada por el papa León XIII cambió de orientación y entró en alianza con la burguesía para luchar conjuntamente contra el movimiento obrero, los ideólogos clericales se atrevieron de nuevo a alzarse en defensa del "santo" tribunal. Como hemos mostrado ya, muchos de esos ideólogos repiten los argumentos de Joseph de Maistre, su predecesor más brillante pero tan malhadado como ellos. Otros, especialmente los que figuran entre los sedicientes luchadores contra el

---

[24] E. Vacandard. *The Inquisition. A Critical and Historical Study of the Coercitive Power of the Church*. New York, 1940, p. VI.

comunismo, ensalzan la Inquisición por la "eficiencia" de sus métodos de combatir a los herejes.

Marcelino Menéndez y Pelayo (1856-1912) sostuvo posiciones "ortodoxas" de defensor de la Inquisición y sus puntos de vista los expuso en su obra de cuatro tomos sobre la historia de las herejías españolas[25], publicada a fines de la octava década del siglo pasado. Escribió esa monografía, cuando sólo tenía 20 años de edad. Sin embargo, está basada en muchísimas fuentes originarias y tiene la reputación de trabajo clásico. Al examinar detalladamente las variadas herejías que se cultivaron en España desde los primeros siglos del cristianismo hasta el siglo XIX inclusive, Menéndez y Pelayo justifica su persecución e incluso encarece y glorifica las acciones del Santo Oficio.

En sus razonamientos sobre la Inquisición parte de la premisa siguiente: "El genio español es eminentemente católico: la heterodoxia es entre nosotros accidente y ráfaga pasajera"[26]. Pero, si la herejía era "accidente y ráfaga pasajera", ¿acaso valía la pena instituir la Inquisición para combatir fantasmas?

Según Menéndez y Pelayo, el verdadero creyente no puede dejar de aprobar las acciones de la Inquisición. "El que admite —escribe— que la herejía es crimen gravísimo y pecado que clama al cielo y que compromete la existencia de la sociedad civil; el que rechaza el principio de la tolerancia dogmática, es decir, de la indiferencia entre la verdad y el error, tiene que aceptar forzosamente la punición espiritual y temporal de los herejes, tiene que aceptar la Inquisición"[27].

Estima que la expulsión de los judíos de España, a fines del siglo XV, fue consecuencia inevitable de los estados de ánimo antihebreos, que supuestamente predominaron en la sociedad española del mismo siglo[28].

"La decisión de los reyes católicos —afirma el erudita español— no era buena ni mala: era la única que podía tomarse; el cumplimiento de una ley histórica"[29]. Pero si

---

[25] Véase una de las ediciones modernas: M. Menéndez y Pelayo. *Historia de los Heterodoxos Españoles*. Buenos Aires, 1945.

[26] M. Menéndez y Pelayo. *Historia de los Heterodoxos Españoles*, t. I. Buenos Aires, 1945, p. 51.

[27] Ibíd., t. III, p. 284.

[28] El edicto real de 1492 ordeneba expulsar del país a los judíos no convertidos al catolicismo.

[29] M. Menéndez y Pelayo. *Historia de los Heterodoxos Españoles*, t. II, p. 280.

incluso aceptáramos su punto de vista acerca de que todas las capas de la sociedad española del siglo XV estaban contra los judíos (en realidad, como veremos más adelante, esto no fue así), quedaría en pie la cuestión del desvalijamiento de los marranos[30] y otras muchas víctimas por la Inquisición y la corona, que Menéndez y Pelayo pasa en silencio.

"Nada más repugnante que esta eterna lucha de razas, causa principal de decadencia para la Península"[31], dice el autor, pero no tiene escrúpulos en repetir fábulas acerca de los homicidios rituales atribuidos a los conversos. De todos modos, se ve precisado a reconocer que la expulsión de los judíos y la persecución por el Santo Oficio de los "cristianos nuevos" retardó la unidad religiosa en vez de estimularla[32].

Para Menéndez y Pelayo, "la intolerancia es ley forzosa del entendimiento humano en estado de salud"[33].

Sin embargo, no puede dejar de reconocer que la intolerancia encarnada en la Inquisición española beneficiaba a la monarquía feudal absolutista: "Pues qué, ¿hay algún sistema religioso que en su organismo y en sus consecuencias no se enlace con cuestiones políticas y sociales?... Nunca se ataca el edificio religioso sin que tiemble y se cuartee el edificio social"[34].

Por lo demás, polemiza con los inclinados a considerar la Inquisición española como instrumento del absolutismo real: "eclesiástica era en su esencia, e inquisidores apostólicos, y nunca reales, se titularon sus jueces; y en el fondo, ¿quién dudará que la Inquisición española era la misma cosa que la Inquisición romana, por el género de causas en que entendía, y hasta por el modo de sustanciarlas?"[35]. Los métodos eran, en efecto, los mismos, pero no los objetivos. En España, la Inquisición sirvió de instrumento al absolutismo, mientras que la Inquisición apostólica representó ante todo los intereses de la Contrarreforma católica.

Pero la tesis más infundada y absurda de Menéndez y Pelayo es su afirmación de que el Santo Oficio era una forma peculiar de manifestación de la democracia en

---

30 Así se llamaba a los judíos convertidos a la fe católica.

31 M. Menéndez y Pelayo. *Historia de los Heterodoxos Españoles*, t. II, p. 277.

32 Ibíd., p. 284.

33 Ibíd., t. III, p. 283.

34 Ibíd., p. 285.

35 Ibíd., p. 286.

la España de los siglos XV–XVIII. "Los mismos que condenan la Inquisición como arma de tiranía —dice—, tendrán que confesar hoy que fue tiranía popular, tiranía de raza y de sangre, fiero sufragio universal, justicia democrática, que niveló toda cabeza, desde el rey hasta el plebeyo, y desde el arzobispo hasta el magnate"[36].

Los hechos históricos refutan esta afirmación. La Iglesia y el poder real impusieron al pueblo español la Inquisición por medio de la fuerza y el terror. El pueblo aprovechó la primera oportunidad ofrecida por la historia para desembarazarse de esa forma de "democracia". El hecho de que todos los movimientos populares de España incluyeran enérgicas acciones anticlericales obedecía, en particular, al dominio secular de la Inquisición.

Para los heraldos actuales de la Inquisición española son muy típicos los puntos de vista sostenidos por el ya mencionado profesor de teología Nicolás López Martínez. Insiste en el derecho de la Iglesia y del poder seglar a perseguir y castigar a los herejes, porque la herejía "trae consigo perturbaciones injustas del orden social"[37]. Es decir, reconoce francamente que la Inquisición estuvo al servicio de las clases explotadoras dominantes.

Cabe esta pregunta natural: si la Inquisición, como afirman sus apologistas, era una "institución sagrada" y apoyaba el orden social cristiano ideal, encarnado en la monarquía española, ¿por qué se derrumbó ese orden y desapareció a la vez ese instrumento de "providencia divina"? Porque, según López Martínez, la Inquisición actuó sin la suficiente resolución y no pudo eliminar totalmente "los movimientos heréticos o simplemente revolucionarios" que desgarraron España después de 1492[38].

El historiador católico Vicente Palacio Atard llama a un estudio "objetivo" de la Inquisición. Para comprenderla —declara—, es preciso renunciar al ardor polémico. Esto nos ayudará a entender —prosigue— que la Inquisición por sí sola no es en modo alguno buena ni mala, no es una institución de Derecho divino sino obra humana, y por esto imperfecta[39].

---

[36] Ibíd., t. IV, p. 100.

[37] N. López Martínez. *Los judaizantes castellanos y la Inquisición...*, p. 264.

[38] Ibíd., p. 374.

[39] V. Palacio Atard. *Razón de la Inquisición*. Madrid, 1954, p. 14.

Palacio Atard invita a interpretar la Inquisición de manera justa y objetiva, teniendo en cuenta todas las circunstancias atenuantes: la época y las debilidades del hombre, la imperfección eterna de las instituciones humanas, el temperamento desmesurado de los españoles y así sucesivamente. Recuerda todo menos los crímenes de la Inquisición y sus víctimas. Esto no tiene nada de extraño, puesto que se propone disculpar y justificar a los verdugos del "santo" tribunal...

En América Latina, los regímenes reaccionarios inspirados en nuestros días por los imperialistas norteamericanos han heredado e incluso superado el afán de la Inquisición colonial (que desde luego no existe hace ya mucho en ese continente) por acosar a los portadores de ideas progresistas y los combatientes de la libertad y la independencia nacional, así como por sus métodos: el terror y el tormento.

Es natural por tanto que también aqui se encuentren abogados de la Inquisición colonial, dispuestos a justificar sus crímenes.

El historiador mexicano Alfonso Junco, en su libro *Inquisición sobre la Inquisición*[40], se esfuerza por convencer a sus lectores de que el "santo" tribunal actuó en las colonias guiándose por móviles nobles; que aplicó las torturas de manera "humana", "respetó" a sus víctimas, reflejó los intereses "democráticos", significó un paso adelante en la jurisprudencia, protegió la cultura, etc. Naturalmente, no se toma la molestia de presentar pruebas que confirmen sus asertos (porque no las tiene). Dice que ensalza la Inquisición en interés de la verdad histórica. Pero su objetivo auténtico es otro: quiere justificar a los reaccionarios modernos que practican el terrorismo y persiguen a los líderes progresistas también por "móviles nobles", alegando los intereses de la democracia y de la "civilización cristiana".

Con el mismo cinismo descarado justifica a la Inquisición colonial el jesuita Mariano Cuevas en su historia de la Iglesia Católica de México, en cinco volúmenes. Declara que la Inquisición fue encomendada a las colonias españoles por la "providencia divina" y era una institución "renovadora sagrada".

---

[40] A. Junco. *Inquisición sobre la Inquisición*. México, 1956.

El jesuita Cuevas lamenta que sobre Nueva España[41] se extendiera la mano amenazadora e implacable de la Inquisición, empuñando una espada enfilada contra el pueblo. Pero agrega en seguida que, debido a la perversión general del género humano, hay en el pueblo algunos individuos dañinos que no actúan en nombre del amor y de nobles ideales sino bajo la amenaza del fuego y la espada, cuyo empleo es por tanto necesario y muy deseable para que siga existiendo la sociedad. Hacen el tonto los que atacan el tribunal de la Inquisición, a cuyas acciones justas la sociedad debe, en medida considerable, los mejores años de su vida social y religiosa[42].

Pero entre los apologistas modernos de la Inquisición hay también quienes estiman que poner por las nubes su actividad y tratar de justificar a toda costa sus crímenes lesionaría los intereses de la Iglesia y sería peligroso para ella. Se pronuncian —por lo menos de palabra— por una interpretación científica objetiva de la historia de la Inquisición, partiendo de que, para la Iglesia, la verdad más amarga es mejor que la mentira, especialmente porque la verdad auténtica sobre la Inquisición es ya del dominio público.

El padre de esa escuela clerical "objetiva" fue el abad francés E. Vacandard, que en 1906 publicó su historia "crítica" de la Inquisición, reeditada después muchas veces en varios idiomas. Vacandard censura a los autores clericales que justifican los criminales métodos de la Inquisición con los alegatos sobre la actividad de los tribunales laicos. "Del hecho de que la Inquisición de Calvino y de los revolucionarios franceses merezca ser reprobada por la humanidad no se infiere que la Inquisición de la Iglesia Católica deba escapar a toda censura... Tenemos que examinar y juzgar esa institución objetivamente, desde el punto de vista de la moral, la justicia y la religión, en lugar de comparar sus excesos con las acciones vituperables de otros tribunales"[43].

Desarrollando esta idea, el abad Vacandard hace la siguiente advertencia a los abogados demasiado celosos del "santo" tribunal: "Hoy, un apologista católico falta a su deber si escribe únicamente para aleccionar al creyente.

---

[41] Así se llamaba México durante el período de dominio español.
[42] Véase M. Cuevas. *Historia de la Iglesia en México,* v. III. México 1946, p. 152.
[43] E. Vacandard. *The Inquisition...*, pp. V—VI.

2*

Puesto que la historia de la Inquisición revelará cosas que nunca nos hemos imaginado, nuestros prejuicios no deben impedirnos afrontar honestamente los hechos. Lo que debe asustarnos más que nada es el reproche de temer la verdad"[44].

Vacandard se compromete a escribir la verdad, únicamente la verdad. Pues bien, ¿cómo cumple este compromiso? Copia concienzudamente los hechos, ahora incontestables, sobre la actividad terrorista de la Inquisición, contenidos en los trabajos de H. Ch. Lea. Incluso reconoce que si bien los sumos pontífices, los concilios y los inquisidores no participaron de manera directa en el pronunciamiento de las sentencias de muerte, ellos estaban vitalmente interesados en la ejecución de los herejes entregados a las autoridades civiles para aniquilarlos. "Queda probado sin duda alguna, con hechos y documentos —citamos la misma obra—, que la Iglesia en la persona de sus papas aprovechó todos los medios a su alcance, incluyendo la excomunión, para que las autoridades laicas ejecutasen a los herejes. La excomunión suscitaba un miedo particular, ya que en virtud de las leyes canónicas se podía condenar a muerte a un excomulgado que no hubiese sido exonerado de esta pena durante un año. El único medio de evitarlo era cumplir dócilmente los veredictos de la Iglesia"[45].

El abad francés no niega la responsabilidad del Papado y la Iglesia por las fechorías de la Inquisición, pero trata de cohonestarlas. La Iglesia —dice— comunica a los hombres las verdades que ha conocido por medio de la revelación y que ellos necesitan para salvarse. "Si para defender esas verdades emplea en una época los medios que otra posterior declara vituperables, esto significa únicamente que sigue las costumbres e ideas dominantes en el mundo circundante. Pero la Iglesia se preocupa mucho por evitar que sus acciones sean consideradas por los hombres como regla infalible y eterna de justicia absoluta. Admite sin vacilar que puede equivocarse a veces en la elección de medios de gobierno. El sistema de defensa y protección adoptado por ella en la Edad Media demostró ser eficaz, por lo menos en cierto grado. No podemos sostener que fue absolutamente injusto o absolutamente inmoral"[46].

---

[44] Ibid., pp. VIII–IX.

[45] Ibid.

[46] Ibid., pp. 186–187.

Joseph de Maistre afirmó en su tiempo que no sabía nada de los crímenes de la Inquisición. En nuestro siglo, el abad Vacandard declara que sabe de ellos todo. Entonces, ¿reprueba la Inquisición? No, la justifica. ¿La Inquisición perpetró crímenes abyectos? —pregunta "objetivamente"—. Sí, pero no conviene exagerarlos; además, la Iglesia está lejos de considerarse impecable.

¿Y las hogueras en que se consumían precisamente los que ponían en duda la impecabilidad de la Iglesia? El abad tiene reservada una respuesta sutil a esta pregunta "insidiosa". Reconoce que así fue, efectivamente, e incluso hace constar con satisfacción que la Iglesia aniquilaba con bastante éxito a los "escépticos". Pero agrega en seguida que esa matanza no era en modo alguno un "sistema de aplastamiento", sino de "defensa", adoptado por la Iglesia contra los herejes que la amenazaban; que era un sistema que de ninguna manera puede tildarse de "absolutamente injusto y absolutamente inmoral". Cabe, pues, esta conclusión: los culpables de las atrocidades cometidas por la Inquisición son los herejes; de no haberse cultivado la herejía, tampoco habría existido la Inquisición con sus crímenes...

En nuestro tiempo, los continuadores de Vacandard exponen la historia de la Inquisición desde las mismas posiciones "objetivas", tratando de justificar con toda clase de sofismas sus monstruosas acciones.

En opinión del obispo francés Célestin Douais, por ejemplo, la institución de los "santos" tribunales correspondía a los intereses de los herejes, protegiéndoles contra las tropelías, los asesinatos en masa y las persecuciones incontroladas por parte de las autoridades laicas, ansiosas de acaparar sus bienes. La Inquisición, en cambio, les aseguraba un procesamiento "justo". "Los tribunales de la Inquisición —afirma— coadyuvaron también al mantenimiento de la civilización de la época, ya que reforzaban el orden y obstaculizaban la propagación de un mal virulento, defendían los intereses del siglo y resguardaban eficazmente la ideología cristiana y la justicia social"[47].

Análogos son los puntos de vista expuestos por el prelado norteamericano Shannon. Según él, "el establecimiento de los tribunales inquisitoriales con jueces designados especial-

---

[47] C. Douais. *L'Inquisition, ses origines, sa procédure*. Paris, 1906, p. 63.

mente sobre una base permanente fue una consecuencia sin duda lógica, aunque no necesaria, del progreso de la legislación eclesiástica en materia de supresión de la herejía"[48].

Parece que Bernard Shaw conoció perfectamente esos argumentos en pro de la Inquisición, ya que el inquisidor de su drama *Santa Juana*, escrito a comienzos de la tercera década de nuestro siglo, los repite casi textualmente en la escena donde es vista la causa de la Doncella de Orleans. "El hereje en las manos del Santo Oficio —dice este personaje del célebre satírico inglés— está a salvo de la violencia, se le asegura un proceso honesto y no ha de morir, aun siendo culpable, si el arrepentimiento sigue al pecado"[49].

¿Acaso no convergen esas disquisiciones con las de Vacandard y otros paladines fervientes de la Inquisición? Por lo demás, no todos los eclesiásticos, ni mucho menos, hacen suyos los susodichos criterios. El ya citado teólogo español Nicolás López Martínez, partidario de que la Iglesia esté facultada, también en nuestro tiempo, para emplear la coerción contra sus adversarios ideológicos, censura airadamente a Vacandard, culpándole de hacer concesiones a los enemigos de la Iglesia, de reservarle a ésta sólo el derecho a la influencia moral, aunque la práctica secular de la Inquisición y prestigiosas declaraciones de los maestros católicos refutan semejante "librepensamiento"[50].

Por último, conviene mencionar una escuela más de historiadores burgueses de la Inquisición, los cuales estiman que su actividad iba enfilada principalmente contra los judíos[51]. Pero este modo de concebir la Inquisición no cuadra con la realidad histórica. Verdad es que en España y sus dominios de ultramar, así como en Portugal, los judíos fueron perseguidos en algunos períodos de actividad del Santo Oficio, pero en otros países católicos no sucedió así. Más aun, la población hebrea de los Estados pontificos no sufría las persecuciones de la Inquisición en general, y los banqueros judíos prestaron

[48] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy in the Thirteenth Century*. Villanova, Penn., 1949, p. 57.

[49] G. B. Shaw. *Collected Plays*. London, 1973, pp. 166—167.

[50] N. López Martínez. *Los judaizantes castellanos y la Inquisición...*, p. 269.

[51] Véase J. Amador de los Ríos. *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*, v. I—III. Madrid, 1875-1876; F. Baer. *Die Juden in christlichen Spanien*, Bd. I—III. Berlin, 1929; Abraham A. Neuman. *The Jews in Spain*, v. I—II. Philadelphia, 1944.

dinero a los papas incluso cuando sus correligionarios ibéricos eran acosados de la manera más feroz. Por otra parte, la Inquisición perseguía y condenaba invariablemente a los herejes plebeyos, a los librepensadores partidarios de la justicia social y enemigos del yugo colonial; a los científicos cuyos descubrimientos echaban por tierra los dogmas religiosos, a los luchadores por el progreso social, desde los reformadores de la Edad Media hasta los comunistas de nuestro tiempo.

Así pues, el lugar histórico de la Inquisición y sus objetivos y métodos de actividad siguen siendo un problema apasionante para los investigadores de tendencias diversas.

La Inquisición aún está lejos de ser una página cerrada de la historia. La disputa continúa...

DESDE ADAN Y EVA...

Existe una gran divergencia de opiniones sobre qué es, en rigor, la Inquisición y cuáles son sus límites cronológicos.

Si se entiende por Inquisición la condenación y persecución de los apóstatas por la Iglesia dominante, entonces habrá que extender sus límites cronológicos a toda la historia de la Iglesia cristiana —desde su surgimiento hasta la actualidad—, ya que los obispos vienen usurpando, a partir de la fase inicial del cristianismo, el derecho a condenar y excomulgar a los creyentes que consideren herejes.

Algunos investigadores abordan esta cuestión con un enfoque aún más amplio, estimando que la Inquisición es un atributo típico no sólo del catolicismo, sino también de las iglesias protestante y ortodoxa.

Si la Inquisición se concibe en sentido más estrecho, entendiendo por este término la actividad de los tribunales especiales de la Iglesia Católica que perseguían a los herejes, los límites cronológicos de la misma se reducen al período que abarca desde los siglos XII—XIII (surgimiento de dichos tribunales) hasta la primera mitad del siglo XIX (su liquidación total). Pero la congregación inquisitorial (Congregación del Santo Oficio) existió en el sistema de la curia romana hasta 1966.

Las interpretaciones "amplia" y "estrecha" de la Inquisición tienen sus partidarios tanto entre los historiadores eclesiásticos como seglares.

El primero en formular el punto de vista "amplio"

sobre la historia de la Inquisición fue Luis Paramo, inquisidor siciliano de origen español. Su tratado en latín *De Origene et Progressu Officii Sanctae Inquisitionis*, publicado en 1598 en Madrid, se considera como el primer trabajo sobre la historia de la Inquisición escrito con arreglo a la doctrina oficial de la Iglesia Católica. Ese tratado fue una especie de respuesta a las publicaciones protestantes en que se denunciaban los horrores de la Inquisición. Acuciado por el deseo de justificar la actividad del "santo" tribunal, Paramo afirmó que esa institución existía casi desde la "creación del mundo". Según él, Dios fue el primer inquisidor, y Adán y Eva, los primeros herejes. La versión de Paramo es esta: Dios expulsó del paraíso a los primeros seres humanos después de someterles a un interrogatorio y juicio secretos. "Los inquisidores —sugirió— siguen el mismo procedimiento, imitando al propio Dios"[52].

En opinión de Paramo, el vestido que Adán y Eva se pusieron para cubrir su desnudez después de haber gustado impudicamente el fruto prohibido era el primer sambenito, ropaje afrentoso que la Inquisición obligaba a llevar a los penitenciados, y la expulsión de ambos del paraíso representaba el primer castigo, la privación de la "bienaventuranza eterna", prototipo de las confiscaciones posteriores por la Inquisición de los bienes de sus víctimas.

Pero Dios no se dio por satisfecho con ello; condenó a los seres humanos a padecer, hasta el "juicio final", las incontables enfermedades y epidemias, los diluvios y terremotos, el frío, el hambre y las guerras; a sufrir los dolores de parto, a ganarse la vida con el sudor de su frente y a experimentar el horror a la muerte. La vida terrenal, incluso de los devotos, abunda en tormentos, penalidades y pruebas de todo género.

Los apologistas medievales de la Inquisición discurrían de la manera siguiente: Dios se mostró muy cruel para con los fundadores del género humano y los devotos, pero los descendientes de Adán y Eva suscitaron en él una ira sin límites. ¿Acaso no aniquiló por medio de un diluvio a toda la humanidad, dejando con vida sólo a Noé y sus familiares?; ¿no quemó vivos a todos los habitantes de Sodoma y Gomorra ("llovió del cielo sobre Sodoma y Gomorra azufre y fuego"[53];

[52] Citado según *Le Manuel des Inquisiteurs, à l'usage des Inquisitions d'Espagne et de Portugal.* Lisbonne, MDCCLXII, pp. 182–183.
[53] *Biblia. Génesis*, cap. 19, verso 24.

o bien arrojando una bomba atómica, según algunos intérpretes ultramodernos de la Biblia)?; ¿no aniquiló a 14.700 seres humanos, que habían osado manifestar disgusto contra Moisés durante las peregrinaciones de los judíos en el desierto? ¿Acaso, no envió serpientes abrasadoras contra los que empezaban a "enfadarse del viaje"[54]? ¿No mató a los 50.070 habitantes de la ciudad de Betsames, por la única culpa de haber echado una ojeada dentro del arca del Señor?

En comparación con esas degollinas perpetradas por el Dios bíblico (hemos mencionado sólo unas cuantas), los crímenes del inquisidor Torquemada se presentan como juegos de niños.

Además de ser en extremo cruel e implacable para con los que se apartaban de sus mandamientos o interpretaban erróneamente sus misteriosos "caminos inescrutables", exigió a sus partidarios que se comportasen de manera análoga, que tratasen con crueldad e implacabilidad a todos los apóstatas, especialmente a quienes hubieran intentado "desviar" a los ortodoxos. Aleccionó así a sus adeptos, en el Antiguo Testamento: "Si un hermano tuyo, un hijo de tu madre, si tu hijo o tu hija..., quisiera persuadirte, y te dijere en secreto: vamos y sirvamos a los dioses ajenos, no conocidos de ti, ni de tus padres... No condesciendas con él, ni le oigas, ni la compasión te mueva a tenerle lástima, y a encubrirle. Sino que al punto le matarás: tú serás el primero en alzar la mano contra él, y después hará lo mismo todo el pueblo"[55].

Según Paramo, Jesucristo fue "el primer inquisidor del Nuevo Testamento. Asumió las funciones de inquisidor dos días después de nacer, al anunciar su aparición en el mundo a través de tres reyes magos y matar, posteriormente, a Herodes, haciendo que lo devoraran los gusanos... Después de Jesucristo desempeñaron el cargo de inquisidor San Pedro, San Pablo y otros apóstoles, y lo legaron a los papas y obispos posteriores"[56].

Así pues, —anotaba complacido Paramo—, "el árbol de la Inquisición verdeaba y florecía, extendiendo sus raíces y ramas por el mundo entero y reportando frutos dulcísimos"[57].

---

[54] *Biblia. Los Números*, cap. 21, versos 4, 6.
[55] *Biblia. Deuteronomio*, cap. 13, versos 6, 8 y 9.
[56] *Le Manuel des Inquisiteurs...*, p. 190.
[57] Ibid., p. 191.

Está claro que semejantes referencias a la Biblia permitían a los eclesiásticos probar el origen "legítimo" y "divino" del "santo" tribunal, e insistir a la vez en su carácter sempiterno.

Las autoridades clericales se empeñaron en parafrasear en todos los tonos, durante siglos, el punto de vista de Paramo sobre la Inquisición. Lo repitió entre otros Marino Marini, uno de los ayudantes más próximos del Papa Pío IX, en un tratado sobre el santo proceso inquisitorial promovido a Galileo. Dijo así: "El tribunal inquisitorial es tan antiguo que debe considerarse como su fundador y legislador al propio Jesucristo"[58].

Los panegiristas modernos de la Iglesia reconocen a su vez que ésta persiguió durante toda su historia las herejías y a los herejes. Según el ya citado W.Th. Walsh, la Iglesia "durante dos mil años ha sido intolerante con toda clase de error, donde quiera que haya aparecido, especialmente con el error que ofendía a la Majestad de Dios... Así pues, la intolerancia no es su característica más distinguida y esencial, sino sencillamente un arma defensiva confiada a ella junto con su divina misión"[59]. E. Vacandard sustentaba posiciones análogas. Fechó en los siglos IV–V de n.e. el primer período de la Inquisición, en que los obispos, siguiendo el ejemplo de Pedro y Pablo, excomulgaron y anatematizaron a los cristianos que se hubieron apartado de las doctrinas oficiales.

Bien entendido que, inicialmente, la Iglesia no estaba en condiciones de ensañarse con los presuntos apóstatas. Sólo en el siglo IV, al implantarse en el Imperio Romano el cristianismo como religión dominante, pasó de las "palabras" (excomuniones) a los "hechos" (violencias).

El mismo enfoque "amplio" de la historia de la Inquisición es propio también de algunos historiadores laicos. Así, en el artículo de la *Enciclopedia Británica* dedicado a la Inquisición se dice: "Es incorrecto decir que la Inquisición apareció en forma acabada, con todos sus principios y órganos, en el siglo XIII. Fue resultado de una evolución o, más exactamente, de un avance de este proceso, cuyo comienzo se remonta por lo menos al siglo IV"[60].

---

[58] M. Marini. *Galileo e l'Inquisizione. Memorie storico-critiche dirette alla Romana Accademia di archeologia.* Roma, 1850, p. 11.

[59] W. Th. Walsh. *Personajes de la Inquisición*, p. 331.

[60] *Encyclopaedia Britannica*, v. 12. Chicago, 1947, p. 377.

El autor del artículo divide la historia de la Inquisición en dos grandes períodos: el episcopal (siglos IV–XIII), en que los herejes fueron perseguidos por obispos, y el monacal (siglos XIV–XIX), cuando actuaron los tribunales inquisitoriales dirigidos por monjes dominicos y franciscanos.

En la historiografía rusa de antes de la revolución, los períodos de la Inquisición se delimitaban de la misma manera. Entre los adeptos de esa delimitación figuraron M. Pokrovski[61] y el conocido hispanista V. Piskorski. Este último distinguía, además de las inquisiciones episcopal y monacal, la española (a partir de 1480, año en que empezó a funcionar con el nombre de Suprema)[62].

En la historiografía soviética de los años veinte predominó una interpretación amplia de la historia de la Inquisición. Este punto de vista ha sido formulado así, en unas notas de conclusión para el libro *La Santa Inquisición*, de S. Lozinski: "El comienzo de la Inquisición (en otra forma y con un nombre distinto) coincide con el de la propia Iglesia cristiana. De la misma manera es incorrecto limitar cronológicamente la Inquisición a los siglos medievales, pues subsiste hasta ahora. Entre los órganos de administración pontificial en Roma sigue existiendo la Congregación del Santo Oficio. Si bien, actualmente, la Iglesia no promueve juicios contra sus enemigos, no los tortura ni los quema, esto se explica exclusivamente por la circunstancia de que las autoridades laicas no obedecen a la Iglesia cuando exige ejecutar los veredictos de sus tribunales"[63].

Por supuesto que la Inquisición no surgió en el vacío. La fundación de los "santos" tribunales iba precedida por la lucha secular de las altas jerarquías eclesiásticas contra las herejías, en el curso de la cual cristalizaron los argumentos teológicos en pro de la necesidad de someter a los herejes a toda clase de violencias, incluyendo la muerte. No fue una tarea fácil, puesto que para justificar la Inquisición, los teólogos se vieron precisados a suplantar la "religión del amor", que dice ser el cristianismo, por la "religión del odio". Esa metamorfosis tardó siglos en consumarse.

---

[61] M. Pokrovski. *Las herejías medievales y la Inquisición. En: Crestomatía de historia de los siglos medievales*, fasc. 2. M., 1897, p. 681.

[62] V. Piskorski. *Inquisición. Diccionario enciclopédico de Brokgauz y Efrón*, t. XIII, Spb, 1894, p. 180.

[63] S. G. Lozinski. *La Santa Inquisición*. M., 1927, p. 298.

El obispo francés Célestin Douais, que ya es conocido por el lector, afirmó lo siguiente (sin negar que la Iglesia se manifestaba siempre contra los disidentes): el rasgo distintivo de la Inquisición no es tanto el carácter del crimen sometido a su consideración, el procedimiento judicial o la forma de castigo, como la presencia de un juez permanente autorizado para perseguir a los herejes[64]. A. Shannon, sacerdote e historiador norteamericano de la Inquisición, compartía enteramente esta opinión. "La Inquisición propiamente dicha —señaló— fue una institución establecida por la Santa Sede en la que los jueces estaban designados especialmente para investigar, procesar y pronunciar sentencias a los herejes"[65]. Dijo que el propio término "inquisición" se emplea en la terminología eclesiástica sólo desde el surgimiento de los tribunales inquisitorios.

No se puede estar de acuerdo con el inquisidor Paramo, quien asociaba el comienzo de la Inquisición a la dura acción del Altísimo contra Adán y Eva, ni tampoco con el obispo Douais, inclinado a reducir la historia del Santo Oficio a la actividad de los "santos" tribunales. El caso es que desde los albores de la Iglesia cristiana, los obispos, comprendidos los pontífices romanos, estuvieron investidos de los poderes inquisitoriales (del derecho a inquirir, juzgar y castigar a los herejes) y usaron de ellos durante toda la historia de la misma. Así ocurre también ahora, conforme al Derecho Canónico vigente, aunque la Congregación del Santo Oficio ha sido disuelta. Los concilios ecuménicos han gozado y gozan de derechos análogos. Estos hechos obligan a reconocer que los "santos" tribunales no eran, ni mucho menos, la única forma de Inquisición.

Los períodos de la Inquisición y la sistematización de su historia revisten una forma más desplegada en la concepción del historiador progresista italiano Riccardo Longone, quien destaca en la historia del Santo Oficio las etapas siguientes: la Inquisición "primitiva", que existió en la fase inicial del cristianismo; la imperial, que ejercían los prefectos y gobernadores romanos por indicación de los emperadores cristianos; la episcopal, desde la descomposición del Imperio Romano hasta el siglo XIII; la Inquisición propiamente dicha ("santo" tribunal), encabezada por el Papa y administrada

[64] Véase C. Douais. *L'Inquisition, ses origines, sa procédure*, p. 40.
[65] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, p. 48.

directamente por los dominicos y los franciscanos; la estatal, que existió en la misma época y fue ejercida conjuntamente por las autoridades laicas y eclesiásticas (por el príncipe, rey o emperador) con el apoyo de la jerarquía clerical; la española, bajo el mando del gran inquisidor, nombrado por el rey y aprobado en su cargo por el sumo pontífice; la colonial (española y portuguesa) y, por último, la general o ecuménica, denominada también romana –es decir, la Congregación del Santo Oficio–, que existió desde 1542 hasta la época contemporánea[66].

Sin embargo, es difícil establecer aquí límites fijos. En la intrincada historia multisecular de la Iglesia Católica, no es siempre posible delimitar la actividad inquisitorial de los obispos y la efectuada por los "santos" tribunales. Se sabe que, aun cuando existía la Inquisición, la Iglesia se valió de obispos u otras instancias eclesiásticas para aniquilar a sus adversarios ideológicos, como sucedió en el caso de Lutero o en el de la ejecución de Juan Hus por orden del Concilio de Constanza, que hizo las veces de tribunal inquisitorio. También hubo casos en que el "santo" tribunal transmitía sus funciones y poderes inquisitoriales a obispos o a los delegados de órdenes monacales. Así, poco después de la aparición de las colonias de España en América, la Inquisición española delegó su potestad en los jerarcas clericales de aquéllas. Una vez suprimidos los tribunales inquisitorios, en el siglo XIX, volvieron a asumir sus funciones los obispos, que seguían castigando a los apóstatas por medio de penitencias y excomuniones, si bien la falta de apoyo por parte de las autoridades laicas les impedía reprimir físicamente a los desobedientes.

Los historiadores clericales contemporáneos, por causas harto comprensibles, tienden a considerar el tribunal inquisitorio como fenómeno típico sólo para algunos países cristianos y ajeno a la Iglesia en su conjunto. Pero varios investigadores prestigiosos sustentan el punto de vista contrario. Así, el científico francés Jean Guiraud estima que "la Inquisición no era propia de una sola nación o un solo país; actuó en casi todos los países cristianos donde la herejía se levantaba contra la Iglesia... La amplitud de sus acciones varió según las circunstancias y los países"[67].

---

[66] Véase R. Longone. *Uccideteli tutti poi dio riconoscera i suoi.* En: *Vie Nuove.* Roma, 1961, N° 27, p. 24.

[67] J. Guiraud. *Histoire de l'Inquisition...*, v. I, p. VIII.

En la historiografía es discutible también la fecha del surgimiento de los tribunales inquisitorios. Los investigadores divergen sobre este particular.

El conocido historiador alemán del siglo XIX, F. Ch. Schlosser, autor de una historia universal en 18 tomos, de la que hizo extractos Marx, fechó el comienzo de la Inquisición en el período comprendido entre los años 1198 y 1230. En los célebres *Extractos cronológicos* de Marx, los puntos de vista de Schlosser se exponen de la manera siguiente:

"1198: *Inocencio III* se hace Papa; en seguida establece una *comisión de investigación y persecución* de la herejía, nombra sus legados a un monje *cisterciense* y a otro, de la misma orden: *Pedro de Castelnau*; les entrega mandatos escritos, en los que se contienen todos los *elementos de los procesos judiciales posteriores contra los herejes (es decir, de la Inquisición)*...

La persecución de los herejes arrecia desde que se asocian a los legados papales el venerable *"santo" (perro) Domingo* (fundador de la orden domínica) y otros *eclesiásticos españoles* fanáticos, que incitan a intervenir también al *rey de Aragón*...

1229: *Gregorio IX* implanta, con aprobación del "santo" Luis IX, los *tribunales religiosos o inquisitoriales* contra los herejes... (se hacía comparecer ante esos tribunales, independientemente del estado social, al que hubiera ofrecido amparo o protegido a herejes, o bien hubiera negado ayuda a sus persecutores).

1230: *el poder terrible de esos tribunales* se quita a *los obispos* para encomendarlo a *la orden domínica mendicante, fundada hace veinte años; por acuerdo del Concilio, los sacerdotes*, amenazados con la destitución, se convierten en *servidores policíacos de la Iglesia* (espías) y *verdugos de sus parroquianos*. En el país se producen en uno que otro lugar insurrecciones, en algunas ciudades se expulsa a los inquisidores, etc."[68].

En las publicaciones anteriores a la revolución y en las soviéticas existen puntos de vista diversos sobre este particular. A juicio de M. Pokrovski, la Inquisición "se formalizó" entre 1184 y 1252. "En 1184 –dijo–, Lucio III ordenó poner a disposición de las autoridades laicas a los herejes para su

---

[68] *Archivo de Marx y Engels*, t. V. M., 1938, pp. 235, 240-241.

castigo, pero la investigación previa incumbía al obispo local; esto suponía una gran ventaja para el acusado, porque los obispos estaban ligados a la población local por lazos demasiado estrechos para provocar su descontento con actos de crueldad. Los papas, según parece, trataron de ser moderados en la medida de lo posible; Inocencio III aún prohibía aplicar a los herejes las pruebas del agua y del hierro candente. En 1232, Gregorio IX delegó enteramente en los dominicos la persecución de los sectarios. Dicha orden, formada y desarrollada en las batallas con los herejes y exenta de cualesquiera ideas y preocupaciones mundanas, fue tanto más inexorable que el obispo como superior a él en el aspecto ascético. Hay razones muy fundadas para considerar la sustitución de la Inquisición episcopal por la domínica como nuevo paso en la escalada de la intolerancia. En 1252, habiendo permitido Inocencio IV torturar a los sospechosos de herejía, el proceso inquisitorial cobró su forma definitiva"[69]. A continuación se lee en la citada obra de M. Pokrovski: "Lo mismo que el celibato, la Inquisición no se implantó de la noche a la mañana. Pero una vez aprobados por la Iglesia, ésta no desistió del primero ni de la segunda. Unicamente cuando el catolicismo se había visto privado del apoyo material de las autoridades laicas, la persecución cesó por hacerse imposible físicamente"[70].

En opinión del historiador soviético B. Ramm, la Inquisición como tribunal se formó en el período comprendido entre fines del siglo XII y 1232, año en que Gregorio IX transmitió las funciones inquisitoriales a los dominicos[71]. Pero en la misma *Historia de la Edad Media* de que forma parte el trabajo de B. Ramm, en el cuadro cronológico (compuesto por V. Románova), se señala que "la Inquisición se organizó" en 1209.

I. Enguelgardt estima que la Inquisición "fue establecida en la época de las guerras albigenses por el Papa Inocencio III (1198–1216)" y se institucionalizó definitivamente en tiempos de Gregorio IX (1227–1241)[72].

Jean Guiraud asocia el surgimiento de la Inquisición con los años 1227–1229, cuando los dominios del conde de Tolosa pasaron a la corona francesa y "las autoridades eclesiásticas

---

[69] M. Pokrovski. *Las herejías medievales y la Inquisición*, p. 681.
[70] Ibíd., p. 682.
[71] Véase *Historia de la Edad Media*, t. I. M., 1966, p. 495.
[72] Véase *Enciclopedia histórica soviética*, t. 6. M., 1965, p. 36.

y seculares empezaron a colaborar con fines de búsqueda y castigo de los herejes"[73].

El clérigo norteamericano Shannon supone que la Inquisición "no tenía el día de nacimiento", pero fecha su comienzo en 1231, año en que sobre la base de un edicto de Gregorio IX, que excomulgaba a todos los apóstatas, se nombraron en Roma inquisidores autorizados no sólo para inquirir, sino también castigar a los herejes[74].

Esa disparidad de fechas se explica probablemente por la gran abundancia de documentos papales de todo género, enfilados contra los herejes y muy afines por su contenido, que se editaron en los siglos XII y XIII. Nosotros nos inclinamos a considerar que la Inquisición en forma de tribunal especial cristalizó en la primera mitad del siglo XIII.

Tan sólo uno de los investigadores —el norteamericano Henry Charles Lea (1825—1909)— trató de escribir una historia general de la Inquisición con todas sus etapas y ramificaciones, pero no logró realizar enteramente su propósito. La actividad de la Congregación del Santo Oficio (Inquisición papal) quedó sin dilucidar en su trabajo, tal vez porque le faltara tiempo, o bien por falta de documentación u otras causas que ignoramos.

El hecho de que Lea y otros historiadores —en particular, Jean Guiraud[75] —que trataron de abarcar toda la historia de la Inquisición hicieran caso omiso de dicho tema, prepara, a nuestro juicio, una especie de coartada para los papas respecto a los crímenes de la Inquisición. Se crea así la falsa impresión de que la Santa Sede no tenía nada que ver con la actividad de los tribunales inquisitoriales, aunque en realidad fue la principal inspiradora y organizadora de la Inquisición a escala universal, variando en el curso de los métodos y formas de su actividad, así como los objetos de persecución.

Otro defecto no menos sustancial (propio de muchos historiadores laicos de la Inquisición) consiste en considerarla únicamente como una institución medieval que defendía los intereses de la Iglesia feudal y del feudalismo en general. Mas la historia de la Inquisición termina en el siglo XX.

---

[73] J. Guiraud. *Histoire de l'Inquisition...*, v. I, p. 419.

[74] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, pp. 60—61.

[75] J. Guiraud califica la Congregación del Santo Oficio y la Inquisición española, establecida en 1481, de inquisiciones de la "época moderna", a diferencia de la medieval de los siglos XII—XV, que se investiga en su trabajo (J. Guiraud. *Histoire de l'Inquisition...*, v. I, p. IX).

Las historiografías burguesa y eclesiástica son incapaces de explicar la Inquisición, sus orígenes, las diferentes formas de su acción, las causas de su longevidad. Los historiadores anticlericales declaran que la Inquisición es fruto de la "viciosidad" orgánica de la Iglesia Católica, de la intolerancia como rasgo típico del catolicismo, desatendiendo que las iglesias cristianas protestante, ortodoxa y otras, como asimismo otras religiones, persiguieron a sus adversarios con no menor encono. Los abogados clericales modernos de la Inquisición, lamentando hipócritamente sus "excesos", la presentan sin embargo como instrumento de "providencia divina", valiéndose del cual la Iglesia impidió la descomposición de la sociedad, y en el caso de España, contribuyó a la cohesión y unidad nacionales.

El surgimiento de las herejías y la Inquisición que las perseguía pueden explicarse científicamente sólo en base a la concepción marxista de la historia. La clave de esos fenómenos debe buscarse en la lucha de clases, que desgarraba la sociedad feudal, y en la posición ocupada allí por la Iglesia Católica que, según la expresión certera de Engels, rodeaba "a las instituciones feudales del halo de la consagración divina"[76]. Marx y Engels fueron los primeros en revelar el intríngulis social de las herejías medievales. Engels mostró que "todos los ataques expresados en forma general contra el feudalismo, y en primer lugar los dirigidos contra la Iglesia, todas las doctrinas revolucionarias —sociales y políticas— debieron ser simultáneamente, por excelencia, herejías teológicas"[77].

En el período de descomposición del régimen feudal, los "santos" tribunales, como señaló Marx refiriéndose a la Inquisición española, pasan a servir, bajo el absolutismo, de poderoso medio de represión de sus adversarios. Desde comienzos del siglo XVI, España y Portugal se valen de la Inquisición para reprimir el movimiento liberador de los pueblos de América y Asia contra el yugo colonial; durante el Renacimiento, la Inquisición combate la concepción humana y realista del mundo; en el siglo XVIII declara la guerra a los representantes de la Ilustración y filósofos materialistas, y en el siglo XIX,

---

[76] F. Engels. *Del socialismo utópico al socialismo científico. Prólogo a la edición inglesa*. C. Marx y F. Engels. *Obras*, ed. en ruso, t. 22, p. 306.

[77] F. Engels. *La guerra campesina en Alemania*. C. Marx y F. Engels. *Obras*, t. 7, p. 361.

a los patriotas ansiosos de emancipar las colonias, a los luchadores por la unificación de Italia y por las reformas democráticas en España; la Congregación del Santo Oficio se opone al movimiento obrero naciente, al socialismo, anatematiza la revolución de 1848 y la Comuna de Par's; por último, en el siglo XX, ve a su enemigo principal en el comunismo, en la Unión S viética y otros países del campo socialista.

Así pues, durante toda su historia multisecular, la Inquisición estuvo al servicio del feudalismo y el absolutismo, del colonialismo y el capitalismo. En la Edad Media, su actividad se asociaba con las mazmorras, las torturas y los autos de fe; en las épocas moderna y contemporánea, habiendo sido privada de esas funciones de verdugo, recurrió a métodos más refinados, utilizando como armas los anatemas, las excomuniones y los índices de libros prohibidos, entre los que figuran las obras de muchos científicos y pensadores progresistas de renombre.

Lenin hizo constar que "todas las clases opresoras sin excepción necesitan, para salvaguardar su dominación, dos funciones sociales: la función del verdugo y la función del cura"[78]. La Iglesia, a través de la Inquisición, compaginaba en sí ambas funciones, hasta que la burguesía le quitó, junto con la propiedad territorial, la función del verdugo, dejándole sólo la del cura.

Así es, dicho brevemente, la contextura histórica de la Inquisición, que arremetió contra los herejes y apóstatas medievales, los enemigos personales de los papas y de otros jerarcas clericales, la población convertida por la fuerza al catolicismo, los pueblos sojuzgados de las colonias, los humanistas que censuraban el oscurantismo religioso, los enemigos del poder absolutista, los ilustradores y filósofos materialistas, los grandes sabios, los patrióticos luchadores por la independencia de las colonias, los partidarios de la separación de la Iglesia del Estado, los escritores realistas, los primeros dirigentes obreros, los socialistas, los comunistas y los pensadores progresistas de nuestra época. La Inquisición siempre defendió los intereses de las clases gobernantes. En ello, precisamente, se debe buscar el por qué de la tan larga existencia de esa institución terrorista, asombrosamente

---

[78] V. I. Lenin. *La bancarrota de la II Internacional. Obras Completas*, 5ª ed. en ruso, t. 26, p. 237.

vital, pero también en ello, como verá a continuación el lector, residen las causas de su caída.

Después de que en Rusia, potencia mundial, bajo los poderosos embates de la Gran Revolución Socialista de Octubre, se derrumbara por primera vez en la historia del género humano el régimen de injusticia social y de dominio de los explotadores, consustancial a la Iglesia, y se abriera para la humanidad el camino de la construcción de una sociedad justa en la tierra, la Congregación del Santo Oficio se opuso con redoblado furor a las ideas progresistas, al marxismo-leninismo. Pero esta vez se trató de convulsiones postreras. Por cierto que la agonía penosa de la Inquisición duró mucho tiempo, pero ningún "milagro", ningún exorcismo místico ni, menos aún, la desbocada prédica anticomunista, podían restituirle su antiguo poder. La propia Iglesia firmó la sentencia de muerte al Santo Oficio. Al fin y al cabo, en 1966, ese monstruo decrépito, hijo de supersticiones y prejuicios seculares, mimado por la Iglesia y los todopoderosos, exhaló su último suspiro.

Este suceso pasó casi desapercibido en el mundo, que desde hacía ya mucho tiempo lo consideraba cadáver al recién fallecido. Así se cerraron los anales multiseculares de la Inquisición, cuya actividad represiva no pudo, en última instancia, impedir la marcha ascensional de la historia.

COMO SE REVELARON SUS CRIMENES

El "santo" tribunal era una institución secreta. Sus servidores juraban solemnemente no divulgar nada concerniente a su actividad. Las víctimas prestaban el mismo juramento. Los culpables de haber propalado secretos de la Inquisición corrían el peligro de ser castigados tan implacablemente como los herejes.

Los inquisidores se afanaron por ocultar todos los aspectos de su actividad no sólo, y no tanto, por temor a que la revelación de sus sangrientas fechorías pudiera causarles daño o menoscabar el prestigio de la Iglesia. Esto es lo que menos les preocupaba, porque consideraban sus crímenes como una "santa causa" sancionada por el propio vicario de Jesucristo y por las autoridades laicas. Tenían el orgullo de su título inquisitorial, de ser inquisidores, en prueba de lo cual ejecutaban públicamente a sus víctimas en los "autos de fe" solemnes.

El afán de velar celosamente sus acciones se explicaba

sobre todo por el miedo a que el conocimiento de los métodos por ellos empleados pudiera amenguar su eficacia y los herejes lo aprovecharan para oponer resistencia al "santo" tribunal, borrar las huellas y perfeccionar las organizaciones "clandestinas". Porque cuanto menos sabía un hereje de los procedimentos de la Inquisición, tanto más temblaba por su vida y más fácil era identificarlo, prenderlo, obligarle a reconocer su "culpa" y a "reconciliarse" con la Iglesia.

El Renacimiento quitó el velo de misterio que ocultó la actividad de la Inquisición católica por espacio de muchos siglos. Los humanistas y los protestantes denunciaron las acciones monstruosas del "santo" tribunal[79]. En los países protestantes se publicaron memorias de algunos antiguos presos de la Inquisición que se habían evadido de sus cárceles. En ellas describían detalladamente las ferocidades cometidas por los "santos" padres, los suplicios y torturas que padecían sus víctimas. Esas publicaciones se extendían con extraordinaria rapidez por toda Europa, suscitando en todas partes la ira e indignación contra el Santo Oficio. Una de ellas titulada *Acciones de la santa Inquisición (Sanctae Inquisitionis Hispanicae Artes aliquot detectae et palam traductae)*, obra de Raimundo González de Montes, ex recluso de la Inquisición en Sevilla, vio la luz en Heidelberg en 1567 y al cabo de dos años estaba ya traducida al francés, alemán, inglés y holandés.

Tuvo resonante éxito también la narración hecha por el francés Gabriel Dellon, sobre los infortunios que había padecido en las mazmorras de la Inquisición portuguesa en Goa (la India)[80]; se dio a la imprenta en Leyde (Holanda) en 1687 y durante los dos siglos posteriores fue editada 20 veces en varios países y en diversos idiomas.

Esa literatura acusatoria dio lugar a muchas obras teológicas apologéticas, cuyos autores abogaron por el derecho de la Inquisición a perseguir a los herejes; pero al hacerlo, propalaban involuntariamente los secretos de la misma,

---

[79] Según datos muy incompletos de la bibliografía compuesta por E. van der Vekené, en el siglo XVI se editaron 109 libros y folletos sobre la Inquisición; eran 191 en el siglo XVII, 137 en el XVIII, 710 (todo género de publicaciones, comprendidos los artículos de revista) en el XIX y 859 en el XX hasta 1961, inclusive (E. van der Vekené. *Bibliographie der Inquisition...*).

[80] G. Dellon. *Relation de l'Inquisition de Goa.* Leyde, 1687.

facilitando con ello a sus adversarios nuevos argumentos para atacar el "santo" tribunal.

Además, los eclesiásticos se denunciaron a sí mismos al encomiar obras tan feroces como *El martillo de las brujas*. Esa composición de los inquisidores J. Sprenger y E. Institoris, utilizada como guía por sus colegas en la obra de aniquilar a las "brujas", se publicó por primera vez en la novena década del siglo XV y alcanzó varias ediciones en los países católicos.

En 1692 vio la luz un extenso trabajo de Felipe Limborch dedicado a la historia de la Inquisición, en el que se describían por primera vez sus actividades en Francia, Italia y otros países, con alegatos respecto a los documentos pontificios y a las disposiciones de varios concilios. En la literatura del siglo XVIII sobre la Inquisición predominaron los panfletos. Y no podía ser de otro modo, puesto que los archivos del Santo Oficio no estaban al alcance de los autores que denunciaban sus acciones.

Como resultado de la revolución francesa de 1789, la burguesía triunfante acabó con la Inquisición y arrancó los candados de sus archivos secretos en varios países. Napoleón suprimió la Inquisición en todos sus dominios, comprendida España. Precisamente en España, donde ella hacía los mayores estragos, se publicaron por primera vez, en 1812–1813, dos tomos de documentos auténticos relativos a su actividad[81]. Lo hizo Juan Antonio Llorente (1756–1823), ex secretario de la Inquisición española, de cuya pluma salió poco después la primera historia documentada de la Suprema.

Llorente experimentó la influencia de las ideas de la Ilustración del siglo XVIII y, lo mismo que algunos otros liberales españoles, colaboró con José Bonaparte esperando que los franceses aplicarían en España las reformas progresistas indispensables. Por encargo de las autoridades francesas, Llorente empezó a escribir la historia de la Inquisición española, cuyos archivos estaban a su disposición. La derrota de Napoleón le obligó a huir de España; se instaló en París y publicó allí, en 1817–1818, su trabajo de cuatro tomos en francés. Habiendo regresado a Madrid, después de la revolución triunfante de 1820, editó en esa capital

---

[81] J. A. Llorente. *Anales de la Inquisición en España. Desde el establecimiento de la Inquisición por los reyes católicos hasta el año 1808*, v. I–II. Madrid, 1812–1813.

y en Barcelona la misma obra en español. El libro de Llorente, traducido a muchos idiomas europeos, alcanzó 24 ediciones[82]. Su versión rusa apareció en 1936 en Moscú.

La *Historia crítica de la Inquisición en España* —así se llama esa mongrafía basada en muchísimos documentos de archivo— presentó al mundo el auténtico cuadro de la cruenta actividad de los "santos" tribunales españoles. La Iglesia Católica y sus apologistas hasta hoy tratan en vano de refutar a Llorente, acusándole de imprecisiones, exageraciones y defectos de estilo; además se esfuerzan por desprestigiarlo en el plano personal; dicen que era criatura de los franceses y punto menos que truhán, insinuando que se había apropiado de fondos de la Inquisición.

Sin embargo, sean cuales fueren las deficiencias de la obra de Llorente, ella sigue siendo también hoy, siglo y medio después de su primera publicación, una de las fuentes principales para la historia de la Inquisición española. Ningún investigador, sea adversario o panegirista del "santo" tribunal, puede pasar por alto ese trabajo.

El valor de la investigación realizada por el ex secretario general de la Inquisición española consiste sobre todo en que el autor aduce hechos y documentos cuya autenticidad está fuera de dudas.

Cabe decir que en el siglo XIX, la historiografía de la Inquisición estuvo en pleno florecimiento. Aparecieron muchísimas obras de la más diferente especie, entre ellas monografías y recopilaciones de documentos sobre la historia de la Inquisición y de las doctrinas heréticas en España, Francia, Italia y Alemania. Dadas la abundancia y variedad de esas publicaciones, parecía que todo intento individual de escribir una historia de la Inquisición que abarcara todos los países y todas las épocas sería, según la expresión del historiador francés Carlos Molinier, una "empresa casi quimérica".

Sin embargo, se encontró un investigador capaz de realizar esta empresa verdaderamente grandiosa. Por paradójico que parezca fue el ya mencionado Henry Charles Lea, editor y librero, que, lejos de ser historiador profesional, se dedicó a la historia de la Inquisición como diletante en los ratos

---

[82] Su exposición popular por Leonard Gallois, publicada en París en 1822, se imprimió 16 veces en varios idiomas (dos veces en ruso); otro libro al alcance de todos, basado en el de Llorente, obra de la escritora francesa Suberwick (conocida con el seudónimo V. de Féréal) alcanzó en 88 años (de 1845 a 1933) 40 ediciones.

de ocio. No pudo estudiar personalmente los archivos de Europa porque nunca estuvo en ese continente. Mas como era un hombre rico, encargó de ello a unos corresponsales, que a su pedido escudriñaron todos los archivos europeos accesibles en busca de los documentos necesarios y durante muchos años enviaron sus copias a Estados Unidos. Disponiendo de estos datos, y gracias a sus relevantes dotes de literato e investgador, Lea escribió una historia de la Inquisición medieval en tres tomos (1888)[83], obra completa para su tiempo, así como una historia de la Inquisición española en cuatro tomos (1906—1907) y una historia de la Inquisición en las posesiones de España en América (1908). Esas monografías, traducidas a diversos idiomas, recorrieron muchos países y se reeditan también en nuestro tiempo.

El renombre mundial de los trabajos de H. Ch. Lea, en los que se revelaba por primera vez de manera completa, argumentada y convincente el aborrecible cuadro del terrorismo desencadenado por la Inquisición en muchos países, obligó a los historiadores clericales a desistir del mutismo, que ya les ponía en una situación ridícula, para dedicarse al estudio de los asuntos ligados con la historia del tribunal eclesiástico. Pero el Vaticano, por causas enteramente comprensibles, obstaculizó al máximo el trabajo de los investigadores de la Inquisición, aunque fueran suyos propios, impidiendo el acceso a los archivos secretos de la Congregación del Santo Oficio, donde permanecen sepultados hasta ahora muchos misterios de los juicios inquisitoriales.

A comienzos del siglo XX, Ludwig von Pastor, conocido apologista del Papado, se quejó de que no se le hubiera permitido ojear los expedientes inquisitoriales depositados en el archivo secreto del Vaticano. "Al seguir ocultando rigurosamente los documentos históricos de hace tres siglos y medio —dijo—, la Congregación del Santo Oficio causa daño no sólo a la ciencia histórica, sino también a sí misma, ya que la opinión pública considerará también en adelante como justificadas las acusaciones más graves contra la Inquisición romana"[84].

---

[83] La monografía *Historia de la Inquisición en la Edad Media* de H. Ch. Lea, en dos tomos, se publicó en 1911-1912 en San Petersburgo, traducida al ruso por A. V. Bashkírov.

[84] Ludwig von Pastor. *Geschichte der Päpste*, Bd. 5. Freiberg in Breisgau, 1909, S. 712.

No obstante, pese a todos los esfuerzos del Vaticano por disimular a la opinión mundial la verdad sobre los crímenes de la Inquisición, en los siglos XIX y XX vieron la luz algunos documentos importantísimos concernientes, en particular, a los procesos seguidos a Galileo y a Giordano Bruno. La historia de su publicación recuerda por sus peripecias una novela de aventuras.

Veamos, por ejemplo, cómo se publicaron los documentos del proceso promovido contra Galileo. La primera tentativa de hacerlos del dominio público se emprendió por orden de Napoleón. Con este fin, los documentos correspondientes fueron retirados del archivo pontificio de Roma y llevados a París. Pero la caída de Napoleón impidió su publicación. Los Borbones regresaron a París y se entronizó en Francia el rey Luis XVIII. En Roma volvió a establecerse el Papa Pío VII. Su nuncio en París, Gaetano Marini, exigió inmediatamente al Gobierno francés la devolución de los documentos concernientes al caso de Galileo. Pero poco después Napoleón volvió de Elba a París. Luis y su corte huyeron de Francia y Gaetano Marini falleció, sin haber conseguido recuperar los papeles apetecidos.

En cuanto habían reaparecido en París los Borbones, después de los "cien días", Marino Marini, sobrino del difunto Gaetano y nuevo representante del Papa, en nombre de éste pidió otra vez que se le devolviese el "caso" de Galileo. El ministro del Interior, a quien se había dirigido el nuncio, le aconsejó que fuese a ver al conde de Blacas, ministro de la Casa del Rey. Al cabo de cierto tiempo, el conde informó que los documentos se habían descubierto y serían devueltos. Pero no se apresuró a cumplir su promesa, con el pretexto de que aquéllos habían sido transmitidos a Luis XVIII, interesado en examinarlos personalmente.

Mientras tanto, Marini fue retirado a Roma, reemplazándolo en su cargo Ginnasi, pero en 1817 volvió a ser nombrado nuncio en París y pidió nuevamente la devolución de los papeles concernientes a Galileo. Esta vez, el conde de Pradel, ministro interino de la Casa del Rey, le avisó que la documentación sobre el "caso" Galileo había desaparecido y, por consiguiente, el Gobierno francés no estaba en condiciones de devolverlo a la Santa Sede.

Adviértase que ya en 1809 se llevó de Roma a París, también por orden de Napoleón, una parte considerable de los expedientes de la Inquisición papal. Después de regresar

en 1817 a la capital francesa, Marini exigió también esos documentos, pero ellos ya habían sido entregados a su sucesor, Ginnasi. Luego supo que éste había vendido muchos expedientes del Santo Oficio a los tenderos para envolver sus mercancías. "Conseguí —citamos a Marini— encontrar más de seiscientos volúmenes en las tiendas de comerciantes en arenques y carne"[85].

Pero el propio Marini no se comportó mejor que Ginnasi. Habiendo recibido del Vaticano la instrucción de quemar algunos documentos del Santo Oficio —por lo visto, aquellos que comprometían en mayor grado a la Iglesia—, prefirió venderlos a una empresa papelera como maculatura. Cobró por su "mercancía" 4.300 francos, suma respetable para aquel tiempo; cabe concluir, pues, que la cantidad de documentos vendidos era muy grande.

Por lo que respecta a los papeles relativos a la acción promovida contra Galileo, la Santa Sede tardó 30 años en recuperarlos. ¿Cómo lo consiguió, al fin y al cabo? Según el informe del científico francés J.-B. Biot, publicado en 1858, los documentos fueron devueltos al Papa Gregorio XVI, en 1846, por el rey francés Luis Felipe. Pero en 1927 apareció una nueva versión, lanzada por el cardenal Mercati, guardián principal del archivo secreto del Vaticano, según la cual el Papa recobró dichos documentos en 1843, proporcionándoselos, por conducto del nuncio apostólico en Viena, la viuda del conde de Blacas, que residía entonces en la citada ciudad.

Sea como fuera, los documentos retornaron al Vaticano en la quinta década del siglo pasado. Fueron a parar a manos del ya mencionado Marini, entonces guardián principal del archivo secreto del Vaticano. La revolución de 1848 en Roma convirtió esta ciudad en República. El Papa Pio IX huyó a Civitavecchia. Marini se escondió, habiendo retirado del archivo pontificio el "caso" de Galileo. Un año después, cuando se había restablecido la potestad apostólica en Roma, Marini volvió a desempeñar su antiguo cargo. En 1850 editó un libro titulado *Galileo y la Inquisición*, en el que se citaban por primera vez algunos documentos relativos al mismo "caso", pero estaban preparados de manera tal que permitiesen justificar las acciones de la Inquisición contra el ilustre sabio[86].

---

[85] Véase V. S. Rozhitsin. *Giordano Bruno y la Inquisición*, p. 335.
[86] Véase M. Ya. Vygodski. *Galileo y la Inquisición*, parte I, pp. 200–206.

La publicación de Marini, evidentemente falsaria por su carácter, provocó la indignación general en el mundo científico de Europa. Hombres de ciencia exigieron al Vaticano que sacara a luz, en definitiva, todos los documentos referentes a la persecución inquisitorial de Galileo. La opinión pública obligó al Vaticano a ceder. Encargó de hacerlos del dominio público al historiador clerical francés H. de l'Epinois, y en 1867 aparecieron reproducidos en su artículo *Galileo, su proceso, su condenación*, publicado por la revista *Revue des questions historiques*. No se conoce hasta ahora si se trataba de todos los documentos relativos al juicio de Galileo. Es posible que en el Vaticano se guarden todavía algunos otros. En todo caso —esto es muy significativo—, el Vaticano negó en su tiempo el acceso a los expedientes del proceso incluso al historiador alemán M. Cantor, católico ortodoxo, cuando escribía, por encargo de Pío IX, una historia apologética del Papado. Y también se lo negó a Alberi, primer editor de las obras completas de Galileo, que se imprimieron en Florencia de 1842 a 1856.

Tres años después de la aparición del mencionado artículo de l'Epinois, el profesor Silvestro Gherardi publicó 14 documentos nuevos: protocolos de la Inquisición concernientes al "caso" de Galileo[87]. Siendo ministro de Instrucción Pública del Gobierno revolucionario de Roma, en 1848—1849, Gherardi buscó en el archivo secreto del Vaticano documentos relacionados con aquel proceso. No pudo descubrir los expedientes —que después de errar entre París, Praga y Viena habían sido sustraídos, como queda dicho, por Marini—, pero tropezó con otros papeles. Apenas tuvo tiempo para copiar una parte de ellos. La derrota de la República obligó a Gherardi a huir de Roma. Pasó a Génova y 20 años después logró, por medio de sus amigos de Roma, procurarse los textos íntegros y publicarlos[88].

También costó mucho trabajo descubrir y hacer públicos los documentos relativos al juicio promovido por la Inquisición contra Giordano Bruno.

En 1848, Domenico Berti, ministro de Instrucción Pública de la República Romana y biógrafo de Bruno, exigió que se le entregaran los documentos del archivo secreto del

---

[87] S. Gherardi. *Il processo Galileo riveduto sopra documenti di nuova fonte*. Firenze, 1870.

[88] Véase V. S. Rozhitsin. *Giordano Bruno y la Inquisición*, p. 336.

Vaticano concernientes al proceso. La respuesta enviada por orden de Pío IX a Berti, decía: "Los archivos del Santo Oficio, examinados de la manera más escrupulosa y estudiados atentamente, demuestran que Giordano Bruno fue procesado en su tiempo. Pero los archivos no proporcionan ningún dato que permita establecer qué sentencia se pronunció con motivo de la acusación que se le había presentado. Es todavía menos posible dilucidar si hubo a continuación veredicto alguno. Un investigador profundo que ha estudiado los papeles conservados en el archivo, informa: "La mayoría de las carpetas con documentos concernientes al caso están llenas de papeles cubiertos de tinta desteñida. Por consiguiente, gran parte de los documentos representan hojas oscurecidas, de las que sólo puede decirse que en tiempos habían sido llenadas"[89].

Como veremos más adelante, la respuesta del Papa al ministro era la mentira más descarada. Sin embargo, Berti consiguió varios documentos referentes al proceso contra Bruno y los publicó en 1876, en su libro titulado *Suerte del copernicano en Italia*. Pero los propios expedientes del proceso continuaron siendo guardados bajo siete llaves en los escondrijos del Vaticano.

En 1886, Gregorio Palmieri, uno de los encargados del archivo secreto del Vaticano, dio por casualidad con esos expedientes e informó de su hallazgo al Papa León XIII. El sumo pontífice exigió que se los presentasen y ordenó al archivero guardar silencio. En 1925 se publicaron en Italia 26 documentos de la Inquisición, hasta entonces desconocidos, que guardaban relación con el caso de Bruno. En el mismo año, el cardenal Mercati, guardián jefe de dicho archivo, descubrió entre los papeles de Pío IX otro ejemplar de la causa de Bruno. Habiendo llegado hasta la prensa esta noticia, el Vaticano se vio constreñido a autorizar la publicación de los expedientes, lo que tardó en realizarse 15 años, hasta 1942[90]. Así pues, el mundo se enteró detalladamente del proceso inquisitorio contra Giordano Bruno ¡342 años después de su ejecución! Ese documento se editó

---

[89] Ibíd.

[90] A. Mercati. *Il sommario del processo di Giordano Bruno con appendice di Documenti sull'eresia e l'Inquisizione a Modena nel secolo XVI*. Cittá del Vaticano, 1942.

en ruso en 1958, traducido y comentado por A. Gorfúnkel[91].

En el siglo XX, la publicación de documentos sobre la historia de la Inquisición en varios países aumentó notablemente. Sin embargo, sólo ha visto la luz una parte insignificante de los papeles archivados, mientras que la mayoría sigue siendo inaccesible para los investigadores. Baste decir que en el archivo nacional de España, en Simancas, se guardan unas 400.000 causas no publicadas del "santo" tribunal, y en el de Portugal, situado en Torre do Tombo. casi 40.000[92]. Gran parte de esos documentos no han sido estudiados todavía por nadie. Queda mucho por hacer, en particular, en el estudio de la Inquisición portuguesa. El investigador más destacado de esta última sigue siendo hasta ahora Alejandro Herculano (1810–1877)[93], cuya monografía sobre la historia del establecimiento de la Inquisición en Portugal dio principio al estudio científico de la actividad del "santo" tribunal lusitano.

Romántico, liberal y anticlerical, Alejandro Herculano escribió su trabajo como "ejemplo para los descendientes", para replicar a los reaccionarios que imputaban a los partidarios contemporáneos de la revolución francesa de 1789 y de las transformaciones burguesas la ferocidad, la inclemencia y el terrorismo. "Cuando nos lanzan todos los días en el rostro los desatinos de las modernas revoluciones, los excesos del pueblo irritado, los crímenes de algunos fanáticos y, si se quiere, de algunos hipócritas que proclaman ideas nuevas, séanos lícito someter a juicio el pasado, para ver a dónde podrán llevarnos otra vez las tendencias reaccionarias y si las opiniones ultramontanas e hipermonárquicas podrán darnos garantías de orden, de paz y de ventura, una vez que

---

[91] *Giordano Bruno ante el tribunal de la Inquisición (resumen de la formación de causa).* Traducción y comentarios de A. Gorfúnkel. En: *Problemas de la historia de la religión y del ateísmo*, Recopilación 6. M., 1958, pp. 349–416.

[92] Muchos documentos de la Inquisición portuguesa han desaparecido. El palacio de la Inquisición en Lisboa, donde estaban depositados todos ellos, se incendió dos veces. En 1755 le causó grandes estragos un terremoto. Durante la ocupación francesa (1808–1812) sirvió de sede para el Estado Mayor de las tropas invasoras y en 1821 fue destruido por la población insurrecta de la capital portuguesa. En tales circunstancias, la conservación más o menos completa del archivo era completamente imposible.

[93] A. Herculano. *História de origem e establecimento da Inquisição em Portugal*, v. I–III. Lisboa, 1854–1859; A. Herculano. *History of the Origin and Establishment of the Inquisition in Portugal.* Stanford, 1926.

renunciemos a los derechos de hombres libres y a las doctrinas de tolerancia...". A continuación, refiriéndose a los 40.000 expedientes de la Inquisición portuguesa conservados en los archivos, señaló Herculano que "la providencia los ha salvado para que tomen venganza de muchos crímenes, y es posible que, imaginándonos actuar espontáneamente (se suponen los empeñados en denunciar las acciones de la Inquisición. – *I. G.*). no seamos nada más que un instrumento de la justicia divina"[94].

Herculano "reveló la Inquisición portuguesa, tanto para el lector común como para los historiadores. Su investigación basada en los documentos del archivo de Torre do Tombo, que estuvo a sus órdenes durante muchos años, guarda hasta ahora su valor científico".

También fue rico en peripecias el descubrimiento de los crímenes perpetrados por la Inquisición en Hispanoamérica.

Esos crímenes quedaron ocultos, por causas diversas, durante muchos decenios después de la expulsión de los colonizadores españoles y la formación de Estados latinoamericanos independientes. Puesto que los expulsados abrigaban la esperanza de regresar a sus colonias, los patriotas, temiendo la restauración, destruyeron en muchos lugares los archivos del odioso tribunal.

Los inquisidores a su vez, por miedo al merecido castigo por parte de los patriotas escondieron o destruyeron, durante la Guerra de la Independencia, los papeles que los comprometían. Muchos documentos fueron robados o desaparecieron en el curso de las numerosas intervenciones extranjeras y guerras civiles, o como resultado de los incendios y terremotos. En 1815 se echaron a perder los muy valiosos archivos de la Inquisición depositados en Cartagena (ahora Colombia), cuando esa ciudad estuvo asediada, durante cien días, por las tropas punitivas españolas al mando del general Morillo. Los ocupantes norteamericanos que depredaron la capital de México en 1848, se llevaron no pocos documentos históricos preciosos, algunos de los cuales se referían a la actividad de la Inquisición. Sabido es que en tiempos de la intervención francesa en México, el sacerdote Fisher, confesor personal del emperador Maximiliano (1864–1867), llevó gran cantidad de documentos a Francia y al Vaticano. En 1888 se

---

[94] A. Herculano. *History of the Origin and Establishment of the Inquisition in Portugal*. Stanford, 1926, p. 200.

consumieron en las llamas 12 cajas de documentos de la Inquisición pertenecientes al coronel norteamericano David Fergusson, que residió en México. La guerra chileno-peruana ocasionó la pérdida de valiosos papeles de archivo.

A comienzos del siglo XX, especuladores norteamericanos en México hurtaron muchos documentos de la Inquisición para venderlos con gran provecho a personas particulares en los EE.UU. "La compraventa de papeles históricos mexicanos —citamos al historiador norteamericano Seymour B. Liebman— fue un negocio lucrativo. Esto indujo a varios individuos a robar algunos del Archivo General de la Nación, y a otros, a llevarlos de contrabando fuera de México, violando la legislación penal"[95].

Se conocen algunas grandes transacciones de este género. En 1906, el librero norteamericano E. Nott Anable revendió en los EE. UU. 31 volúmenes de documentos de la Inquisición redactados entre los años 1601 y 1692. William Blake, otro contrabandista norteamericano, vendió en 1907 a una biblioteca particular de los EE.UU. 47 volúmenes de legajos de la Inquisición mexicana, embolsando 1.500 dólares.

Aunque los documentos concernientes a la actividad de la Inquisición colonial se han conservado parcialmente en los archivos de los países latinoamericanos[96], el archivo principal, depositado en España, se consideraba perdido hasta el último cuarto del siglo XIX.

En la segunda mitad del siglo XIX, al afianzarse la independencia de las naciones latinoamericanas y estabilizarse hasta cierto punto la situación política en algunas repúblicas, aparecieron los primeros trabajos dedicados a la historia de la Inquisición colonial.

En 1863 se publicaron simultáneamente dos. El primero, titulado *Los Anales de la Inquisición de Lima*, se debió a Ricardo Palma (1833—1919), publicista y escritor peruano de vanguardia. Esa obra, que fue enmendada constantemente por el autor, alcanzó muchas ediciones y se edita también en nuestro tiempo, como parte de sus ensayos históricos populares unidos por un título común (*Tradiciones*). El

---

[95] S. B. Liebman. *A Guide to Jewish References in the Mexican Colonial Era. 1521—1821*. Philadelphia, 1964, p. 109.

[96] La mayor colección de documentos sobre la historia de la Inquisición colonial se encuentra en el Archivo General de México: cuenta con 1.553 volúmenes, que abarcan desde 1521 hasta 1823. Su registro consta de 15 tomos.

segundo trabajo, *Lo que fue la Inquisición en Chile*, publicado por la *Revista de Buenos Aires*, salió de la pluma del historiador liberal chileno Benjamín Vicuña-Mackenna. Al cabo de varios años, en 1868, vio la luz en Valparaíso otra investigación del mismo historiador, dedicada a Francisco Moyen, una de las víctimas del "santo" tribunal en Lima[97].

Pero estos trabajos y otros que los siguieron revestían un carácter fragmentario y popular, porque los archivos de la Inquisición colonial habían desaparecido, y sin ellos era imposible reproducir el cuadro de la actividad del Santo Oficio. No se sabe cuánto tiempo habrían permanecido ocultos sus crímenes si no hubiera intervenido una feliz casualidad.

En 1883 se restablecieron, 17 años después de su ruptura, las relaciones diplomáticas entre Chile y España. Fue nombrado secretario de la legación chilena en Madrid José Toribio Medina, (1852–1930), historiador joven y muy fructífero, autor de una historia (en tres tomos) de la literatura colonial en Chile y otras investigaciones.

Habiendo empezado a desempeñar su cargo en la capital de España, Medina se apresuró a realizar su antiguo sueño: visitar el castillo del poblado de Simancas, sito en las proximidades de Valladolid, que por orden del emperador Carlos V fue convertido, en 1540, en depósito de documentos del Estado, incluyendo los concernientes a la administración de las colonias americanas.

Cuando Medina visitó el archivo de Simancas, sus 51 salas estaban abarrotadas de decenas de miles de carpetas con documentos. Fue bastante difícil orientarse en ellos, porque no había inventario alguno. Pero el científico chileno, ávido de saber, no se arredró. Por espacio de muchas semanas, olvidándose de sus obligaciones diplomáticas, revolvió los antiguos legajos.

Los esfuerzos de Medina culminaron con el éxito merecido. En uno de los sótanos, húmedo y oscuro, denominado *Pozo del obispo*, dio de repente con el archivo de la Inquisición colonial, que los científicos consideraban perdido desde hacía mucho tiempo. Pero dejemos la palabra al propio descubridor: "Cuando a fines de 1884 penetraba en el monumental archivo que se conserva en la pequeña aldea de Simancas estaba muy lejos de imaginarme que allí se guardaran los

---

[97] B. Vicuña-Mackenna. *Francisco Moyen o lo que fue la Inquisición en América*. Valparaiso, 1868.

papeles de los tribunales de la Inquisición que funcionaron en América, ni jamás se me había pasado por la mente ocuparme de semejante materia. Comencé, sin embargo, a registrar esos papeles en la expectativa de encontrar algunos datos de importancia para la historia colonial de Chile... Fuime engolfando poco a poco en su examen, hasta llegar a la convicción de que su estudio ofrecía un campo tan notable como vasto para el conocimiento de la vida de los pueblos americanos durante el gobierno de la metrópoli. Pude persuadirme, a la vez, que cuanto se había escrito sobre el particular estaba a enorme distancia de corresponder al arsenal de documentos allí catalogados, al interés y a la verdad del asunto que tenía ante mis ojos"[98].

En dos años de trabajo en el archivo de Simancas, Medina efectuó un trabajo titánico, copiando con su propia mano miles de documentos. Los datos por él recogidos forman 65 volúmenes de gran tamaño, que se guardan ahora en el archivo nacional de Santiago de Chile. Después de regresar con ese equipaje precioso a la patria, el científico trabajó sin desmayo escribiendo una historia de la Inquisición en Hispanoamérica. Es de hacer notar, como testimonio de su fenomenal capacidad de trabajo, que en 1887, pasado sólo un año desde su retorno a Chile, publicó una extensa obra en dos tomos sobre la historia del tribunal de la Inquisición en el Perú. En 1890 apareció otra, también en dos tomos, titulada *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. En 1899 salieron a luz simultáneamente tres investigaciones, sobre la actividad desarrollada por los tribunales inquisitorios en Cartagena, el Virreinato del Río de La Plata y en las Filipinas. En 1905 publicó Medina una monografía en dos tomos dedicada a la historia de la Inquisición en México, y en 1914 vio la luz su último trabajo de la misma serie: *La Primitiva Inquisición Americana (1493–1569)*.

En esas investigaciones, sin parangón por la amplitud de la documentación abarcada, se puso al desnudo por primera vez, en todos sus pormenores, la tenebrosa actividad del Santo Oficio en las colonias americanas de España. A diferencia de otros historiadores liberales de la Inquisición, que al relatar sus crímenes condenaban tajantemente a la Iglesia Católica

---

[98] J. Toribio Medina. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Santiago de Chile, 1952, p. XI.

y a los colonizadores españoles en general, Medina se servía del método de exposición "objetivista". Por lo común evitaba sacar conclusiones y lanzar acusaciones a la jerarquía eclesiástica y a las autoridades coloniales españolas; sólo reproducía los expedientes de procesos judiciales, actas de interrogatorios y torturas, sentencias del "santo" tribunal, comunicados oficiales sobre los autos de fe y otros documentos de los archivos de la Inquisición, dejando a cargo del propio lector las deducciones. Ese método se justificó por completo, ya que los eclesiásticos y sus adeptos no tenían pretexto para achacar al científico el deseo de "denigrar" a la Iglesia y a las autoridades coloniales[99].

En vida de Medina, sus trabajos no tuvieron mucha difusión en América Latina, principalmente porque se tiraban nada más que 200 – 400 ejemplares, y los clericales no tardaban en comprarlos todos para destruirlos.

Sólo en 1915 se reeditó en Buenos Aires la mencionada monografía sobre la historia de la Inquisición en el Virreinato del Río de la Plata, y sólo en 1952, el Parlamento chileno aprobó, con motivo del centenario del nacimiento de Medina, una ley instituyendo el Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, encargado de reeditar todas las obras del fecundo historiador. Por entonces aparecieron también en México y Colombia nuevas ediciones de sus libros dedicados a la historia de la Inquisición en esos países.

Los trabajos de Medina fueron utilizados ampliamente por H. Ch. Lea. En 1908, poco antes de su muerte, publicó un libro titulado *La Inquisición en las dependencias españolas*, que se reeditó en 1922; por lo que sabemos, no ha sido traducido a otros idiomas.

En el siglo XX vieron la luz varios trabajos nuevos, en particular sobre la historia de la Inquisición colonial en México. Es muy interesante una recopilación de documentos publicada por el historiador mexicano Jenaro García en 1906, con el título de *La Inquisición de México*[100]. Contiene nuevos documentos también el libro *La Inquisición en Hispanoamérica*

[99] J. Toribio Medina fue un científico extraordinariamente fecundo. De su pluma salieron más de 300 libros y folletos y más de 500 artículos. Tuvo una biblioteca única en su género, de 40.000 volúmenes, que donó al Estado, legándole también su colección de documentos sobre la historia de la Inquisición.

[100] J. García. *La Inquisición de México*. 1906.

(judíos, protestantes y patriotas), escrito por el historiador argentino Boleslao Lewin y editado en 1962 en Buenos Aires. Pero todos esos trabajos reportan pocos datos nuevos, en comparación con las investigaciones de José Toribio Medina, que continúan siendo la fuente principal de nuestros conocimientos sobre la actividad de la Inqusición colonial.

Así es cómo se han descubierto y han pasado a ser del dominio público los crímenes de la Inquisición, pero no todos, ni mucho menos, ni en todos los países. Muchos legajos del "santo" tribunal aún permanecen sepultados en archivos inaccesibles para los investigadores. El estudio y la denuncia pública de los mismos ampliarán y precisarán sin duda nuestros conocimientos sobre la actividad de esa peculiar institución eclesiástica.

LA INQUISICION ANTES DE LA INQUISICION

ORIGENES

En su afán de justificar a toda costa la actividad de la Inquisición, Joseph de Maistre afirmó que ésta, lo mismo que todas las instituciones destinadas a producir grandes efectos, "se estableció no se sabe cómo"[1].

En realidad, la Inquisición no se creó para lograr "grandes efectos", ni son enigmáticas las causas de su aparición, ya que radican en la propia esencia social de la religión cristiana y de la Iglesia, que presume de encontrarse por encima de las clases y apela a las masas desheredadas —que constituyen la generalidad de los creyentes—, pero en la práctica sirve a los intereses de las clases dominantes.

El cristianismo ha sido desgarrado siempre por contradicciones violentas (ahí está uno de sus rasgos específicos). En el período inicial, aquéllas tuvieron la forma de pugna encarnizada entre tendencias diversas; después, se manifestaron en la lucha entre la corriente dominante, encabezada por la cúspide clerical, y un sinnúmero de corrientes oposicionistas acordes con los estados de ánimo de las masas desheredadas, que impugnaron el acierto y la "piedad" de esa cúspide y fueron tildadas por ella de ilegales y heréticas.

Al enlazar su suerte con las clases explotadoras de la sociedad y su Estado, la Iglesia dio al traste con el sueño

---

[1] J. de Maistre. *Considérations sur la France; Suivi de l'Essai sur le principe générateur des constitutions politiques, et des Lettres à un gentilhomme russe sur l'Inquisition espagnole*, p. 285.

de los cristianos primitivos, que ansiaban instalar el "reino divino" en la Tierra; acabó por consagrar la desigualdad social y exhortó a los dolientes y oprimidos a conformarse con su situación, prometiéndoles que serían recompensados en la vida de ultratumba. En ello reside uno de los orígenes más importantes de las variadísimas herejías cristianas surgidas en el curso de los siglos para retar el prestigio y la potestad de la Iglesia y el régimen social explotador santificado por la misma. De ahí que la herejía siga en todo momento a la Iglesia, como si fuera su sombra, a lo largo de su historia. La herejía es multifacética e indestructible. No se deja eliminar por las persuasiones, ni por las amenazas o exorcismos; resiste la espada y el fuego.

La herejía supone siempre una oposición a la Iglesia dominante. Naturalmente que esta última, temiendo perder su poder, hace todo lo posible, sin reparar en medios, para erradicar y suprimir la herejía.

Al reflejar los intereses contradictorios de grupos y estratos sociales de diferentes épocas históricas, las herejías se opusieron tanto a la jerarquía eclesiástica como a la injusticia del régimen explotador dominante, con el que la Iglesia mantenía lazos indisolubles. Las corrientes heréticas fueron una forma peculiar de lucha de clases, típica para la Edad Media, para el mundo feudal y su pensamiento exclusivamente religioso; en ellas se expresaban los puntos de vista de una u otra capa de la población urbana o campesina y se reflejaban los intereses nacionales o locales.

Todas esas herejías dispares, entregadas a una lucha implacable con la Iglesia oficial y también, a menudo, unas contra otras, llevaron la importa peculiar de épocas concretas, que les preparaban diferentes destinos.

La intolerancia religiosa surgió junto con las primeras comunidades cristianas en medio de la lucha que ellas sostuvieron entre sí por ganar adeptos, y de la que libraron por el derecho a la subsistencia en el Estado romano.

Las primeras comunidades cristianas, dispersas por el vasto Imperio Romano, representaron un conglomerado heterogéneo de distintas escuelas y tendencias. Esto lo certifica la diversidad de los numerosos evangelios y mensajes que circularon entre los cristianos primitivos.

Ellos lucharon unos contra otros por y contra la conservación de la estructura democrática de sus comunidades, por y contra el reconocimiento del régimen social existente, por

y contra la ruptura definitiva con el judaísmo, de cuyo medio salió el cristianismo y cuya austeridad ritual frenaba la propagación de la nueva religión entre los llamados paganos.

La lucha intestina en la cristiandad primitiva se reflejó en el Nuevo Testamento. Las primeras comunidades cristianas creyeron en el advenimiento inmediato del "Reino de Dios" en la Tierra. "En verdad os digo —leemos en el Evangelio según San Mateo— que hay aquí algunos que no han de morir antes que vean al Hijo del hombre aparecer en el esplendor de su reino"[2]. Es fácil imaginarse qué entusiasmo, impulso de energía y fanatismo provocaban semejantes promesas alentadoras entre los cristianos.

Pasaron años y decenios, se sucedieron las generaciones de cristianos, sin que aquellas promesas se hicieran realidad. El "reino milenario" tardaba en llegar. Los creyentes asediaban a sus predicadores pidiendo les explicaran cuándo llegaría. En respuesta, a juzgar por "Los Hechos de los Apóstoles", oían lo siguiente: "No os corresponde a vosotros el saber los tiempos y momentos"[3].

Pero los descontentos no se daban por satisfechos con semejante explicación. Los jefes de las comunidades cristianas se valían de todos los medios a su disposición para desembarazarse de esos "murmuradores", alegando los pasajes correspondientes del Nuevo Testamento.

En el Evangelio según San Juan, Jesucristo dice a los incrédulos y desobedientes: "El que no permanece en mí, será echado fuera como el sarmiento *inútil*, y se secará, y le tomarán, y arrojarán al fuego y arderá"[4]. Este pasaje fue particularmente grato a los inquisidores, justificando las hogueras en que culminaban los autos de fe.

Los apóstoles se muestran igualmente intolerantes para con los heterodoxos. San Pedro, en su Segunda Epístola amenaza con castigos feroces a los descontentos (esto lo invocaban también los inquisidores para justificar sus criminales actos). Dice, como si previera el carácter violento de la futura lucha entre las variadas corrientes cristianas: "Verdad es que hubo también falsos profetas en el antiguo pueblo

---

[2] *Biblia. Nuevo Testamento. Evangelio según San Mateo*, cap. 16, verso 28.

[3] *Biblia. Nuevo Testamento. Los Hechos de los Apóstoles*, cap. 1, verso 7.

[4] *Biblia. Nuevo Testamento. Evangelio según San Juan*, cap. 15, verso 6.

de Dios ; así como se verán entre vosotros maestros embusteros, que introducirán con disimulo sectas de perdición, y renegarán del Señor que los rescató, acarreándose a sí mismos una pronta venganza"[5]. Pedro advierte que Dios castigará a los herejes de la misma manera implacable como castigó a los ángeles caídos, "y mayormente a aquellos que para satisfacer sus impuros deseos, siguen la concupiscencia de la carne y desprecian las potestades; osados, pagados de sí mismos, que blasfemando no temen sembrar herejías"[6]. Al referirse a esos individuos no tiene escrúpulos en usar expresiones "agudas", asemejándolos a los perros que se vuelven a comer lo que vomitaron y a las marranas que se revuelcan en el cieno. "Estos tales —prorrumpe el apóstol enfurecido— son fuentes sin agua y tinieblas agitadas por torbellinos que se mueven a todas partes, para los cuales está reservado el abismo de las tinieblas"[7]. Aquí no hay ni una pizca de mansedumbre cristiana.

Manifestaciones análogas, dirigidas contra los que "murmuran" y "blasfeman", figuran también en la Epístola Católica de San Judas. Después de recordar cómo Dios aniquiló a sangre y fuego a los desobedientes en el Antiguo Testamento, Judas amenaza que lo mismo ocurrirá a quienes "mancillan... también su carne, menosprecian la dominación y blasfeman contra la majestad"[8].

El apóstol Pablo se muestra no menos severo para con los heterodoxos. En su Epístola a los Gálatas previene: "Pero aun cuando nosotros mismos, o un ángel del cielo... os predique un evangelio diferente del que nosotros os hemos anunciado, sea anatema"[9].

En la Epístola Primera a Timoteo, Pablo se pone a vituperar a los "diabólicos" maestros ascetas, que "prohibirán el matrimonio y el uso de los manjares, que Dios crió para que los tomasen con hacimiento de gracias los fieles y los que han conocido la verdad"[10]. Y agrega que tiene a Himeneo

---

[5] *Biblia. Nuevo Testamento. Segunda Epístola de San Pedro*, cap. 2, verso 1.

[6] Ibíd., cáp. 2, verso 10.

[7] Ibíd., verso 17.

[8] *Biblia. Nuevo Testamento. Epístola Católica de San Judas*, verso 8.

[9] *Biblia. Nuevo Testamento. Epístola de San Pablo a los Gálatas*, cap. 1, verso 8.

[10] *Biblia. Nuevo Testamento. Epístola Primera de San Pablo a Timoteo*, cap. 4, verso 3.

y Alejandro entregados a Satanás para que "aprendan a no decir blasfemias".

Los mismos motivos de intolerancia resuenan con mayor vigor aún, con mayor virulencia en la Epístola Segunda de San Pablo a Timoteo. Pablo alecciona a un adepto suyo diciéndole que no está lejano el tiempo "en que los hombres no podrán sufrir la sana doctrina, sino que, teniendo una comezón extremada de oír doctrinas que lisonjeen sus pasiones,... cerrarán sus oídos a la verdad, y los aplicarán a las fábulas"[11]. Más aún, Pablo anuncia que ya él mismo pasa a ser víctima de esos maestros falsos. Y llama a la acción enérgica a Timoteo: "Predica la palabra de Dios.., insiste con ocasión y sin ella, reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina. Tú entre tanto vigila en todas las cosas"[12].

Esa "lucha por la subsistencia ideológica, directamente en términos de Darwin"[13], termina con la victoria de la tendencia episcopal, que expresaba los estados de ánimo e intereses del estrato más rico e influyente de los creyentes, ligado estrechamente con la nobleza romana. Los elementos oposicionistas son aislados y reprimidos por medio de la excomunión; en lugar de las comunidades cristianas primitivas dispersas surge una organización eclesiástica centralizada al mando de los obispos, destacándose a primer plano, con el transcurso del tiempo, el de Roma (Papa).

El cristianismo ejerce una influencia cada vez más amplia y profunda; simultáneamente se incorporan a él poderosas corrientes helenísticas y orientales, aportando elementos de varias doctrinas y creencias "paganas" hostiles a las cristianas. Surgen también nuevas herejías. A mediados del siglo II constituyeron el mayor peligro las profesadas por los gnósticos y los montanistas, contra los que arremetió en primer lugar la jerarquía eclesiástica recién formada.

Los gnósticos intentaron unir el cristianismo con las doctrinas místicas helénicas[14].

Distinto fue, por su carácter, el montanismo (doctrina

---

[11] *Biblia. Nuevo Testamento. Epístola Segunda de San Pablo a Timoteo*, cap. 4, versos 3 y 4.

[12] Ibid., versos 2 y 5.

[13] F. Engels. *Bruno Bauer y el cristianismo primitivo*. C. Marx y F. Engels. *Obras*, t. 19, p. 314.

[14] Véase P. Z. Kozik. *Bases sociales del sectarismo cristiano de los siglos II y III*. Kazán, 1966, p. 332.

de Montano), que proseguía las tradiciones igualitarias y ascéticas del cristianismo primitivo.

La lucha contra esas herejías se libró en una situación compleja: los períodos de actividad abierta ("legal") de la Iglesia alternaron con los de persecuciones, de las que fueron objeto tanto la propia Iglesia como otras doctrinas cristianas combatidas por ella. En virtud de estas circunstancias se trató de una lucha pacífica. De conformidad con la tradición apostólica, las partes enemigas vilipendiaron unas a otras sin reparar en expresiones, acusando al adversario de las más variadas violaciones del credo cristiano, de vicios terribles —engaño, mentira, calumnia, avidez, codicia, depravación—, en fin, de todos los pecados mortales.

Los escritos de los gnósticos, montanistas y otros herejes no han llegado hasta nosotros, porque fueron destruidos por la Iglesia. En cuanto a los métodos polémicos usados por los clericales, da una idea de ellos la obra *Denuncia y refutación del falso conocimiento (cinco libros contra las herejías)* de Ireneo, obispo de Lyon, que vivió en la segunda mitad del siglo II.

Ireneo consideró que los gnósticos y montanistas eran apóstatas y, por tanto, "hijos del diablo y ángeles malos", "ladrones y bandoleros". Según él, del mismo modo que el padre deshereda a los hijos indóciles, así también Dios rechaza y priva de la bienaventuranza a cuantos no le obedecen. Al polemizar con los montanistas, Ireneo abogó celosamente por la legitimidad del gobierno imperial, tratando de probar que, a semejanza de cualquier otro gobierno terrenal, había sido establecido por Dios "al objeto de que por miedo al poder humano, los hombres no se coman unos a otros como los peces, sino que repriman por medio de una legislación la variada mentira de los pueblos"[15].

Reconocía, sin embargo, que no todo gobierno actuaba en interés de sus súbditos. "Algunos reyes —decía— se dan para intimidar, castigar y reprochar, otros para seducir, vituperar y enorgullecerse, según merezcan (los súbditos—. *I. G.*)..."[16]. Pero advirtió a sus oponentes que juzgar a los reyes no es prerrogativa del hombre sino de Dios, que dará su merecido a cada uno de ellos. Las manifestaciones de Ireneo en defensa del poder imperial no salvaron al propio

---

[15] *Obras de San Ireneo, obispo de Lyon.* M., 1871, p. 645.
[16] Ibíd., p. 646.

obispo de la represión: cayó víctima de las persecuciones desencadenadas contra los cristianos.

En el curso de la lucha con las corrientes hostiles, la Iglesia episcopal reforzó sus posiciones, formuló su dogma y mejoró su organización. Lo mismo ocurrió también, en cierta medida, con los herejes, pero todas las ventajas correspondieron en última instancia a la Iglesia triunfante. La polémica sostenida con los teólogos heréticos dio lugar a una literatura propagandística, apologista, que tenía por objeto afianzar la influencia eclesiástica.

Con la propagación del cristianismo fueron cobrando vigor sus elementos conservadores, que predicaban la obediencia a las autoridades y a los esclavistas. Los llamamientos a la docilidad figuraban ya en la literatura cristiana primitiva, demostrando que los dirigentes de las comunidades inculcaron tenazmente a las masas de creyentes la inconveniencia de las acciones violentas y la necesidad de obedecer al Estado y a los señores. Esos llamamientos se intensificaron después del surgimiento de la organización eclesiástica. Los obispos, ligados con varias familias ricas del Imperio, destacaron por todos los medios el carácter pacífico de la doctrina cristiana e insistieron en la "resignación", diciendo que el cristianismo no vencerá por medio del derrocamiento violento del orden injusto dominante, sino gracias al perfeccionamiento moral y espiritual, a la piedad y a la observancia del ritual eclesiástico. Es posible que algunos dirigentes cristianos consideraran la prédica de la resignación como una maniobra táctica destinada a eliminar los recelos de los círculos gobernantes del Imperio. La experiencia política de aquéllos probablemente les aconsejaba aplicar la táctica de "penetración pacífica". Las acciones violentas contra el régimen dominante sólo prometían derrotas.

Sin embargo, por mucho que se ingeniara la dirección episcopal para adormecer con las aseveraciones de fidelidad la vigilancia del poder imperial, el surgimiento de una organización eclesiástica amplia y disciplinada y su afán de desempeñar un papel dirigente en la sociedad no podían, en fin de cuentas, dejar de provocar las represiones contra la Iglesia. En la segunda mitad del siglo III, los emperadores trataron de aplastar por medio del terror ese organismo ajeno y de echar la zarpa a sus riquezas. Pero el cristianismo había ya arraigado tanto que era imposible erradicarlo sólo con la fuerza bruta. Las persecuciones resultaron contraproducentes:

contribuyeron a la cohesión de los cristianos, disminuyendo sus contradicciones internas, haciendo cesar en parte las disputas dogmáticas y depurando la cristiandad de los elementos pusilánimes e inestables, dispuestos a renegar de su fe bajo la amenaza de represiones.

Al ver que la Iglesia ya se había hecho fuerte y las persecuciones no surtían efecto, el poder imperial cambió de táctica en favor del acuerdo con la cúspide eclesiástica. La importante evolución experimentada por el propio cristianismo (hacia fines del siglo III y comienzos del IV), que había dejado de ser una religión de los esclavos y oprimidos para pasar a justificar la esclavitud y la opresión, determinó la posibilidad de ese acuerdo. Así pues, el poder imperial consideró ventajoso llegar a una inteligencia con la Iglesia y utilizar su apoyo. En 311, el emperador Galerio promulgó un edicto declarando la tolerancia religiosa. Dos años después, en 313, Constantino igualó jurídicamente, por su Edicto de Milán, la Iglesia cristiana con los demás cultos practicados en el Imperio.

El Edicto de Constantino marcó el comienzo de la alianza entre la Iglesia cristiana y el Estado. La nueva situación originó nuevas contradicciones en la cristiandad, surgieron nuevas herejías. El clero apeló al emperador, que sin dejar de ser pagano asumió, según su propia expresión, el papel de "obispo de los asuntos exteriores de la Iglesia", es decir, de árbitro supremo en los litigios eclesiásticos.

Uno de esos litigios, en tiempos de Constantino, se refería a la actitud hacia los apóstatas, principalmente los cristianos acomodados que en vista de las persecuciones desencadenadas por el emperador Decio en 249–250 habían renegado de la fe cristiana (por cobardía o por el deseo de conservar su fortuna), entregando los libros "sagrados" para su incineración o pagando determinadas sumas para evitar las represiones, mientras que otros habían preferido el martirio a la apostasía. Ahora esos "caídos" o "traidores" querían regresar al seno de la Iglesia. La mayoría del clero romano, ligado con los cristianos ricos, se pronunció por la reincorporación de los apóstatas; la minoría, representada por los rigoristas con Novatiano, obispo de Roma, a la cabeza, estuvo en contra. Novatiano, destituido de su cargo por los concilios provinciales, que habían condenado sus criterios, encontró apoyo en las comunidades cristianas del Norte de Africa. Una parte considerable del clero de esa provincia ro-

mana exigió, bajo la dirección del obispo Donato, que los "caídos" deseosos de reincorporarse a la Iglesia se bautizaran de nuevo. El movimiento de los donatistas estuvo respaldado por los círculos democráticos de los creyentes.

Los donatistas del ala radical —circunceliones (errantes, vagabundos) o agonísticos— asaltaban grandes haciendas, ponían en libertad a los esclavos y arremetían contra usureros, señores y obispos[17]. La Iglesia oficial apoyada por los emperadores trató en vano, durante un siglo entero, de reprimir el movimiento donatista. Los cristianos del Norte de Africa se mostraban más dispuestos a prestar oído a los donatistas, a su prédica del regreso a las tradiciones del cristianismo primitivo, que cumplir los llamamientos de la jerarquía romana, su exigencia de obedecer al poder imperial.

Conforme se colocaban los cimientos de la doctrina cristiana surgían, en relación directa con este proceso, varias herejías nuevas. A comienzos del siglo IV se destacó a primer plano la herejía arriana. El arrianismo nació en Egipto y debe su nombre al sacerdote alejandrino Arrio, que vivió en la segunda mitad del siglo III y a principios del IV. Influido por la filosofía antigua, estimó que Jesucristo no es un ser genesíaco sino criatura de Dios, al que es semejante pero no igual.

Aunque el arrianismo fue condenado por los concilios de Nicea y de Constantinopla (en 325 y 381, respectivamente), y sus adeptos padecieron persecuciones feroces, esa doctrina influyó aún por largo tiempo sobre las disputas cristológicas.

En el siglo V surgió la herejía nestoriana, fundada por Nestorio, patriarca de Constantinopla. Según él, Cristo consta de dos personas separadas, una divina y la otra humana; el hijo de Dios se ha unido con el hombre Jesús. Por consiguiente, Jesucristo es un hombre común, y su madre no ha dado a luz a un hijo de Dios sino a un ser humano. La doctrina de Nestorio fue calificada de herética y condenada en el III Concilio Ecuménico de Efeso, en 431. Las persecuciones iniciadas contra los nestorianos obligaron a muchos de ellos a buscar asilo fuera del Imperio.

El mismo Concilio de Efeso anatematizó la herejía pelagiana, concebida por el monje británico Pelagio (360—418,

---

[17] Véase A. B. Ranóvich. *Acerca del cristianismo primitivo.* M., 1959, p. 451; G. G. Diliguenski. *El Norte de Africa en los siglos IV y V.* M., 1961, p. 233.

aproximadamente), que negaba la doctrina eclesiástica acerca del pecado original. Según ella, los creyentes pueden salvarse por su propia voluntad, independientemente de la Iglesia. Después de condenado Pelagio surgió la herejía "semipelagiana", como tentativa de conciliar aquella concepción con la Iglesia, pero también ella fue reprobada y sus adeptos sufrieron persecuciones.

Además del arrianismo, causó grandes molestias a la Iglesia en el siglo IV la doctrina dualista maniquea, que había surgido un siglo antes en el Irán y se había extendido rápidamente por Asia y Europa.

Se considera como fundador de esa doctrina el persa Mani (hacia 215—276), acusado de herejía y ejecutado por el shah iranio. Los maniqueos predicaron que en el mundo se libra la lucha constante entre la luz y las tinieblas, entre Dios y el diablo; el mundo circundante es una encarnación del mal y el hombre tiene que contribuir al triunfo de la luz. Los medios para conseguir este objetivo son, según la doctrina maniquea, el ascetismo, el celibato, la negación de las riquezas y de la propiedad privada en general. Ese modo de vida devoto era obligatorio únicamente para los "selectos", monjes maniqueos, a los que los demás creyentes se sumaban en la vejez.

El maniqueísmo echó raíces profundas, sobre todo en el imperio bizantino, donde una de sus variedades —el paulicianismo— se mantuvo, a pesar de las persecuciones, incluso en el siglo IX.

Hemos mencionado sólo algunas de las herejías que desgarraron el cristianismo desde su fase inicial. Bajo la envoltura religiosa se libró la lucha por intereses enteramente materiales de individuos y clases sociales diferentes.

La jerarquía eclesiástica, cuyos intereses eran idénticos a los de las clases explotadoras, no dejó nunca de combatir furiosamente las herejías.

Al darse cuenta de que no podían acabar con ellas por los medios pacíficos, los jerarcas clericales se inclinaron cada vez más hacia el empleo de la fuerza.

Uno de los primeros en argumentar la necesidad del tratamiento violento e incluso exterminio físico de los herejes fue Agustín (354—430), "doctor de la Iglesia", eminente teólogo cristiano de los tiempos del feudalismo primitivo, erigido por la Iglesia al rango de beato y venerado hasta ahora por los eclesiásticos como autoridad indiscutible en teología.

De joven, Agustín profesó el maniqueísmo. Habiendo renunciado después a sus creencias heréticas, luchó enérgicamente contra los donatistas, los arrianos, los maniqueos, los pelagianos y los adeptos de otras herejías, que sacudían el mundo cristiano.

Los puntos de vista de Agustín sobre los modos de combatir a los herejes pasaron por tres fases. Al principio, trató de convertir a los donatistas y otros apóstatas por medio de la propaganda, de las disputas teológicas. Después recomendó tratarlos con una "severidad atemperada" (*temperata severitas*), o sea, aplicarles todo género de represiones, excepto las torturas y la pena capital. Y acabó por exigir el empleo de todos los medios de influencia disponibles, inclusive la tortura y la ejecución, ganando bien merecidamente la "gloria" de haber sido el primer "ideólogo" de la Inquisición.

Ahora bien, ¿cómo argumentó ese "doctor de la Iglesia" la necesidad de aplicar medidas drásticas a los herejes? Sus argumentos se dividen en eclesiásticos y seglares. Invocando los pasajes arriba citados del Viejo y el Nuevo Testamentos, relativos a las represiones contra los apóstatas, Agustín concluye: el amor cristiano al prójimo obliga no sólo a ayudar al renegado a salvarse a sí mismo, sino también a imponérselo, si no accede voluntariamente a abjurar de sus concepciones perniciosas.

Según Agustín, los herejes se asemejan a las ovejas perdidas, y los eclesiásticos, a los pastores, que tienen la obligación de retornarlas al rebaño, aunque sea necesario usar del látigo y el palo. No hace falta ejecutar a una oveja perdida, basta con fustigarla para que se corrija.

Esto no es un castigo extraordinario, pues así castigan los padres a sus hijos indóciles, y los maestros a los alumnos desobedientes; incluso los obispos que presiden tribunales seglares lo aplican a los delincuentes ordinarios[18].

Es legítimo emplear con este fin las torturas, que sólo causan daño a la carne pecaminosa, "calabozo del alma", si con ello se logra retornar a un hereje al camino de la verdad.

Si la doctrina bíblica obliga a castigar a la esposa infiel, con tanto mayor razón debe ser castigado el que reniega de los dogmas eclesiásticos. Según Agustín, no tiene importancia que un hereje abandone su creencia falsa por

---

[18] E. Vacandard. *The Inquisition...*, p. 13.

miedo al castigo, ya que "el amor perfecto acabará por imponerse al miedo". La Iglesia tiene derecho a obligar por la fuerza a sus hijos pródigos a restituirse al gremio eclesiástico, si ellos mismos obligan a otros a perder sus almas.

El corolario lógico de semejantes raciocinios es este: mejor es quemar a un hereje que brindarle la posibilidad de "anquilosarse en los errores". "Ellos (los herejes. —*I. G.*) —concluye Agustín— matan las almas de hombres, mientras que las autoridades sólo torturan sus cuerpos; ellos causan la muerte eterna, y se quejan después cuando las autoridades les hacen sufrir la muerte temporal"[19]. De modo que castigar la herejía no es una maldad sino un "acto de amor".

Habiendo agotado los argumentos teológicos en favor de su tesis y dudando, al parecer, de su fuerza persuasiva, Agustín pasa a examinar el mismo problema desde el punto de vista pragmático. De la eficacia de una medida se juzga por sus resultados. Aplicar la violencia a los renegados de la Iglesia es ventajoso porque se obtiene el resultado apetecido. La amenaza de torturas y de muerte plantea ante el apóstata una disyuntiva: permanecer en su error, pasar por el "crisol del suplicio" y perder la vida o "ser más inteligente", abjurar de las falsas doctrinas y volver al seno de la Iglesia. Por último, muchos herejes eluden optar a causa de la indecisión, propia de los hombres en las cuestiones de la creencia, o por miedo al desdén de sus correligionarios. Para decidirse necesitan un impulso, que les dan precisamente los "medicamentos fuertes", recomendados por el preclaro "doctor de la Iglesia".

Los inquisidores medievales justificaban, con alegato fundado en los postulados de Agustín, las torturas y las hogueras. Pero los clericales modernos tratan de lavarle esa mancha negra, la reputación de ser el precursor del Santo Oficio.

El inglés W. Sparrow-Simpson, uno de los "justificadores" de Agustín, razona así: "Difícilmente se podría ser más antihistórico y más injusto que cuando se representa a Agustín como a un Torquemada prematuro. Lamentablemente, es cierto —por doloroso que sea reconocerlo— que su interpretación errónea e infeliz de palabras bíblicas constituyó un precedente mortal y tuvo consecuencias tristes. Pero entre los grandes pensadores, Agustín no fue el único incapaz de prever todas

[19] Ibíd., p. 15.

las consecuencias de su doctrina, y —podemos decirlo rotundamente— nadie las condenaría en una forma tan categórica como él mismo"[20].

Uno puede decir lo que prefiera. Pero la historia de la Inquisición muestra que semejantes "teóricos" muy rara vez renuncian a sus puntos de vista monstruosos, la "práctica" no les da miedo; los sufrimientos de los herejes deleitan el alma de esos devotos, pues consideran que la meta final es todo, y la sangre vertida por su consecución, no es nada...

Sparrow-Simpson y Cía. lo saben perfectamente. Si se empeñan con tanto celo en cohonestar a Agustín, lo hacen con el único fin de reducir la Inquisición a sus límites medievales, presentarla como un episodio fortuito, aunque lamentable, en la historia de la Iglesia, a pesar de que en realidad, el Santo Oficio fue, hasta fechas muy recientes, un atributo inalienable y permanente de la actividad eclesiástica.

Agustín no estuvo solo en la prédica de una cruzada contra los herejes. San Jerónimo (hacia 342—420), su coetáneo, exhortó en nombre de la salvación del alma a matar a Vigilancio, presbítero de Aquitania, achacándole la negación del culto a las reliquias de los santos y mártires. Trató de probar que las manifestaciones de celo en la defensa de la "causa de Dios" no son una crueldad, porque el castigo de un pecador es la mejor forma de devoción que conduce, a través de la muerte corporal, a la salvación del alma, a la inmortalidad espiritual.

Después de aliarse con el poder imperial, la Iglesia cristiana aprovechó su ayuda para aplastar a sus propios rivales (cultos paganos y otros) y la oposición interna (numerosas corrientes heréticas). Por instigación de los eclesiásticos, el emperador romano Teodosio I (379—395), durante cuyo reinado se concedió al cristianismo el estatuto de religión estatal, prohibió los cultos paganos y secuestró las tierras de los templos paganos a favor de la Iglesia cristiana. Los eclesiásticos agradecidos le confirieron el título de "grande".

En 382, Teodosio I suscribió varios edictos sobre la persecución de los maniqueos (y paganos), en virtud de los cuales se les condenaba a la pena capital y se confiscaban

---

[20] W. J. Sparrow-Simpson. *The Letters of St. Augustine.* London, 1919, pp. 113—114.

sus bienes a favor del Estado. La ley obligaba a los prefectos de los pretorios a nombrar inquisidores (jueces de instrucción) y delatores (agentes secretos) para revelar a los maniqueos ocultos.

La ley contra los maniqueos fue en cierto modo el prototipo de la futura Inquisición. Por primera vez en la historia del Imperio los adeptos de un culto religioso no estatal fueron considerados como delincuentes de Estado y se estableció un aparato de instrucción secreto, investido de poderes ilimitados para identificarlos y castigarlos.

Posteriormente, con el surgimiento de la Inquisición, los apologistas clericales invocaron precisamente esta ley para justificar al Santo Oficio.

Después del traslado de la capital del Imperio a Constantinopla (en 330), Italia fue transformándose en periferia occidental del mismo. Las tribus belicosas que afluían desde las profundidades de Europa aspiraron a saquearla y a someterla a su diminio. Ansiaron llegar hasta Roma y apoderarse de sus riquezas fabulosas. El Imperio no disponía ya de las fuerzas armadas suficientes para proteger la Ciudad Eterna contra las incursiones de hordas bárbaras. El obispo de Roma (Papa) asumió poco a poco el poder político y económico, convirtiéndose por tanto en primer magistrado de la ciudad. El hecho de que el emperador se encontrara en la lejana Constantinopla y de que fuera cada vez más difícil comunicarse con ella (el viaje entre la antigua capital y la nueva duraba tres meses), así como la división definitiva del Estado en Imperio Romano de Oriente (Bizancio) e Imperio Romano de Occidente, realizada en 395, beneficiaron al Papa de Roma. Cuando los bárbaros se acercaban a sus muros, el Papa iniciaba las negociaciones para "apaciguarlos". (No obstante, los bárbaros tomaron dos veces Roma, en 410 y 452, saqueándola y devastándola.)

El prestigio y la posición del obispo de Roma (Papa) se reforzaron todavía más a fines del siglo V, cuando dejó de subsistir el Imperio Romano de Occidente. Los bárbaros que se habían adueñado de él adoptaron la religión de los vencidos. No tenían en estima al emperador, sino al Papa de Roma. Clodoveo (481–511), rey de los francos, abrazó el cristianismo y se proclamó defensor de la Iglesia romana. Pero hicieron falta dos siglos y medio más para que el Papa agregara a su tiara eclesiástica la corona de gobernador secular. Esto sucedió en 756; entonces el rey franco Pipino el Breve (741–

768), coronado por el Papa Esteban III en 754, después de derrotar a los langobardos le entregó a éste las tierras conquistadas: casi todas las regiones del Norte y el centro de Italia (incluyendo Venecia, Parma y Mantua) y la isla Córcega. De modo que el Papa poseía ya una parte considerable de Italia, Sicilia y extensos macizos de tierra en España.

El ascenso del Papado coincidió con el aplastamiento de los adopcionistas, la última herejía del período inicial de la Edad Media, surgida en el siglo VIII en España. Los adopcionistas afirmaron que Jesucristo por su naturaleza humana era hijo de Dios sólo por adopción. El concilio convocado por el Papa León III en Roma anatematizó a los adeptos de esa herejía, que pronto dejó de subsistir.

En el feudalismo, la Iglesia de los países de Europa Occidental adquirió un poder inmenso y riquezas incalculables, pasando a ser, como dijo Engels, la síntesis y la sanción más generales del régimen feudal existente[21]. Grandes señores feudales eran al mismo tiempo jerarcas eclesiasticos, y viceversa. Toda la vida intelectual de la sociedad estuvo sujeta al control de la Iglesia.

Las aspiraciones oposicionistas e igualitarias manifestadas en las herejías de los siglos IV y V se encontraban ahora en el lecho de Procusto del movimiento monacal, del ascetismo anacorético y de la renuncia a influir activamente en el mundo circundante. A los ojos de las masas campesinas, las férreas tenazas del avasallamiento feudal se presentaban como algo eterno e inmutable. La única salida y la única esperanza era huir a un mundo distinto, al mundo místico de los sueños e ilusiones religiosos.

El feudalismo que se había afianzado con la bendición de la Iglesia y con su participación directa, tuvo por base, lo mismo que el régimen esclavista precedente, el sojuzgamiento y la explotación de las masas populares. Posteriormente, cuando surgieran en las entrañas del feudalismo las nuevas relaciones sociales, y las masas populares del campo y la ciudad, salidas de su letargo secular, se pusieran de nuevo en movimiento, su ira estaría enfilada en primer lugar contra el clero —los obispos, abades y monjes, que vivían holgadamente a expensas del pueblo, consagraban el yugo social y estaban enlodados en los vicios—, contra la nueva Babilonia,

---

[21] Véase F. Engels. *La guerra campesina en Alemania*. C. Marx y F. Engels. *Obras*, t. 7, p. 361.

la Roma católica, y contra el nuevo Anticristo, el Papa. Entonces surgirían nuevas herejías, y para combatirlas se establecería la "santa" Inquisición...

BARRUNTOS DE UNA NUEVA TEMPESTAD

El mundo cristiano occidental fue al encuentro del segundo milenio sintiendo una angustia confusa. La cifra redonda de "1.000" implicaba misteriosos y funestos presagios. "Por toda Europa –dijo Hegel– se extendió el miedo general, provocado por la expectativa del próximo juicio final y por la creencia en la perdición inminente del mundo. El sentimiento de miedo sugería a los hombres acciones desprovistas de todo sentido. Algunos donaron todos sus bienes a la Iglesia y pasaron toda su vida en la penitencia, la mayoría se entregó al libertinaje y despilfarró su fortuna. Sólo la Iglesia salió beneficiada por esta sicosis colectiva, gracias a las donaciones y testamentos"[22].

El fin del mundo no llegaba, pero los elementos de efervescencia seguían creciendo. La descomposición del imperio carolingio, las luchas intestinas feudales y los incesantes conflictos con los árabes, los normanos y los húngaros resquebrajaban el régimen feudal anquilosado. Crecieron, lenta pero indeclinablemente, las ciudades, donde los de abajo levantaron cada vez más a menudo y con mayor audacia la voz de protesta contra los eclesiásticos, que esquilaban incansablemente sus ovejas. Otro elemento de efervescencia fue el propio Papado, que gracias a la protección de los feudales laicos –príncipes, reyes y emperadores– se había convertido en una gran fuerza internacional. Disponía de tierras y otros valores materiales y aspiraba a dominar el mundo feudal. Las apetencias hegemónicas del Papado provocaron su colisión con el poder laico, que para proteger sus intereses no desdeñaba recurrir al apoyo de los herejes.

Bajo la acción de las leyes irrevocables del desarrollo histórico se pusieron en movimiento las fuerzas contradictorias de la sociedad feudal. Fue cambiando la correlación de las clases y las diferentes capas sociales, se tambalearon los pilares de la sociedad consagrados por la tradición, se revisaron los viejos conceptos y los inmutables dogmas eclesiás-

[22] G. W. F. Hegel. *Sämtliche Werke* in 20 Bänden, Band 11. *Die Philosophie der Geschichte.* Stuttgart, 1928, S. 475.

ticos. Los movimientos antifeudales iban tomando la forma de herejías religiosas.

Los primeros truenos sonaron, anunciando la tormenta, en el siglo X en Bulgaria, que resistía desesperadamente ante las tentativas de Bizancio de absorberla. Allí echó raíces profundas la doctrina bogomiliana, nueva herejía ligada con el paulicianismo, que reflejaba los estados de ánimo de los campesinos alzados contra el yugo feudal y nacional.

Los bogomilos desaprobaron la riqueza y los bienes terrenales, considerando la pobreza como virtud suprema, y algunos negaron la propiedad privada. Además, fueron adversarios de los ritos eclesiásticos, los sacramentos, las reliquias, los iconos y la cruz; a su juicio, las iglesias y los monasterios eran la sede del diablo.

Después de conquistada Bulgaria por Bizancio ocuparon los puestos dirigentes en la Iglesia búlgara los griegos impuestos por el Gobierno bizantino. A los ojos del pueblo, eran forasteros al servicio de Constantinopla. Los bogomilos participaron activamente en los levantamientos antibizantinos.

Las autoridades eclesiásticas y seculares del Imperio Bizantino persiguieron a los bogomilos de la manera más drástica, por medio de la excomunión y los anatemas, la reclusión carcelaria, el exilio, la incineración y la confiscación de la propiedad. En 1111 fue quemado públicamente en Constantinopla Vasili, distinguido predicador de la doctrina bogomiliana. Sin embargo, las autoridades no lograron, ni aun recurriendo a un terror feroz, acabar con esa herejía, que subsistió en los Balcanes hasta el siglo XIV.

En el siglo XI se alzó una nueva ola de movimientos heréticos en Italia y Francia. Estaban dirigidos principalmente contra el Papado y la jerarquía clerical, predicando el retorno a las tradiciones del cristianismo primitivo. Los herejes clamaron por la observancia estricta del principio evangélico "quien no trabaja no come". Fueron en su mayoría campesinos y artesanos.

Para desprestigiar las doctrinas heréticas a los ojos de la cristiandad la jerarquía eclesiástica les pegaba los afrentosos rótulos de viejas herejías de los siglos IV–VI, condenadas por los concilios ecuménicos y los padres de la Iglesia. Pero las nuevas herejías diferían sustancialmente de las viejas. Las herejías cristianas primitivas fueron corrientes

eclesiásticas por excelencia, que se formaban principalmente en la periferia del mundo cristiano y estaban enfiladas contra el régimen esclavista romano. Las nuevas, en cambio, surgían en las capas inferiores del pueblo en Europa Occidental, con carácter de oposición al yugo feudal y a la Iglesia en su conjunto.

Algunos apologistas eclesiásticos tratan de presentarlas como una especie de infección llevada desde Oriente, de Bizancio, a Europa Occidental. Pero en realidad, pese a la existencia de contactos entre las herejías de ambas regiones, las italo-francesas del siglo XI nacieron y se desarrollaron principalmente entre los plebeyos, completamente analfabetos y no iniciados en las sutilezas teológicas.

Como señaló justamente el historiador italiano R. Morghen, "hoy, esta identificación de la herejía aparecida en Europa después del año 1000 con el antiguo maniqueísmo no puede ya admitirse como tal"[23].

Los nuevos herejes se inspiraron exclusivamente en la Biblia, oponiéndola a la Iglesia y a la doctrina eclesiástica. Puesto que la Biblia pasaba a ser un arma peligrosísima en la lucha contra la Iglesia, ésta acabó por prohibir su lectura a los seglares, mediante una bula del Papa Gregorio IX, en 1231. Dicho interdicto se mantuvo formalmente hasta el II Concilio Vaticano.

Las herejías occidentales surgidas a comienzos del segundo milenio de nuestra era se desarrollaron en una sociedad donde renacían las ciudades y aparecía el mercado, se perfilaba la tendencia a las agrupaciones de tipo nuevo, despertaba una nueva conciencia social, se delineaban los contornos de nuevos pueblos, como resultado de la mezcla de elementos étnicos diferentes, y se formaban en las ciudades clases nuevas, las cuales exigían los derechos que hasta entonces sólo pertenecieron a otras[24].

Como es notorio, el primero en comprender la complejidad social de esas herejías fue Engels, investigándolas en su monografía *La guerra campesina en Alemania*, escrita en 1850. Las dividió en tres grupos: las herejías patriarcales, reaccionarias por su forma y contenido, con las que las comunidades campesinas aisladas (los pastores alpinos) reaccionaron

---

23 R. Morghen. *Problèmes sur l'origine de l'hérésie au Moyen Age*. En: *Revue Historique*, 1966, v. 236, p. 3.

24 Ibid., p. 10.

a la penetración del feudalismo; las urbanas, que representaban la oposición al feudalismo por parte de las ciudades que habían rebasado los límites del mismo; las campesino-plebeyas y las plebeyas, las más radicales, que desembocaban en levantamientos antifeudales armados.

La herejía urbana –herejía oficial de la Edad Media– iba dirigida principalmente, como señalara Engels, contra los eclesiásticos, oponiéndose a sus riquezas y a su posición política. Del mismo modo que, posteriormente, la burguesía exigió un gobierno poco costoso, así también los artesanos medievales exigieron ante todo una Iglesia poco costosa. "La herejía burguesa, reaccionaria por su forma como cualquier otra que en el desarrollo ulterior de la Iglesia y los dogmas sólo es capaz de ver la degeneración, clamó por el restablecimiento del régimen sencillo de la Iglesia cristiana primitiva y la supresión del estamento sacerdotal cerrado. Esa estructura poco costosa eliminaba a los monjes, los prelados, la curia romana, en fin, todo cuanto había de gravoso en la Iglesia"[25].

A continuación, Engels definió de la manera siguiente la herejía campesino-plebeya: "Ella hacía suyas todas las exigencias de la herejía burguesa respecto a los sacerdotes, el Papado y el restablecimiento del régimen eclesiástico tal como fue en tiempos del cristianismo primitivo, pero iba incomparablemente más lejos. Exigió la restauración de la igualdad cristiana primitiva en las relaciones entre los miembros de la comunidad religiosa, y que esa igualdad fuera reconocida como norma también para las relaciones civiles. De la "igualdad de los hijos de Dios" deducía la igualdad civil e incluso, ya entonces, en parte la igualdad de los bienes. La igualación de la nobleza con los campesinos, de los patricios y los ciudadanos privilegiados con los plebeyos, la supresión de las rentas en trabajo y en especie o en dinero, y de los impuestos y los privilegios, la liquidación de las diferencias de propiedad más escandalosas, por lo menos. Estas eran las exigencias que se plantearon, con mayor o menor precisión, como deducciones necesarias de la doctrina cristiana primitiva"[26].

Durante los siglos XI–XIII, las herejías urbana y campesi-

---

[25] F. Engels. *La guerra campesina en Alemania*. C. Marx y F. Engels. *Obras*, t. 7, pp. 361–362.

[26] Ibid., pp. 362–363.

no-plebeya estuvieron mezcladas en un torrente antifeudal único; la constitución bien explícita de cada una de ellas en corriente autónoma, tardó en realizarse hasta los siglos XIV y XV.

Los focos principales de las nuevas herejías en la Europa Occidental del siglo XI fueron el Norte de Italia, Francia y, hasta cierto punto, Alemania. Sus masas campesinas exasperadas por los saqueos a que se entregaban los magnates laicos y clericales, se levantaron con creciente frecuencia contra los opresores y repudiaron la Iglesia oficial. En 997 y 1024 fueron escenario de amplias insurrecciones campesinas, respectivamente, en Normandía y Bretaña; para reprimirlas hubo que movilizar un nutrido ejército de caballeros. Los levantamientos campesinos volvieron a repertirse en Francia en 1095, abarcando todo el país.

Se alzaron en armas masas campesinas en Inglaterra (1069–1071) y en Sajonia (1070), donde asaltaron haciendas reales y patrimoniales. Esas acciones llevaron aparejado el surgimiento de nuevas herejías, dirigidas contra los feudales laicos y clericales. A comienzos del siglo XI apareció la herejía de Leoutard de Champagne (en la provincia del mismo nombre), que llamaba a dejar de pagar el diezmo a la Iglesia. En 1022 estalló en Orleans y Tolosa un movimiento herético cuyos adeptos, según Llorente, "profesaron la doctrina de los maniqueos". Una herejía similar se extendió en Arras, así como en Colonia y Bonn (Alemania).

Al aplastar esos movimientos se practicaron por primera vez, en gran escala, las ejecuciones de herejes en la hoguera. Por acuerdo del sínodo local convocado en Orleans por orden del rey Roberto II de Francia (996–1031), en 1022 fueron condenados a la hoguera diez dirigentes heréticos que se habían negado a abjurar de su credo. Se encontraba entre ellos un tal Etienne, confesor de la reina Constancia, esposa de Roberto. En la obra de Juan Antonio Llorente leemos, en relación con ello: "...Y como prueba de hasta qué exceso de furor puede llevar a los hombres un fanatismo ciego, la misma reina, que había confesado sus debilidades a los pies del sacerdote Etienne, no temió alzar la mano contra él y pegarle rudamente con un palo en la cabeza, en el momento en que el cura salía de la catedral para ir al suplicio. Los condenados estaban ya en medio de las llamas cuando algunos gritaron que habían sido engañados y deseaban someterse a la Iglesia. Pero ya era

tarde; todos los corazones estaban cerrados a la piedad"[27].

Muchos herejes fueron ejecutados también en Colonia y Bonn.

Este ejemplo se siguió poco después en Italia. En 1034, por orden del obispo Ariberto, en Milán fueron quemados públicamente Hiraldo de Monforte, jefe de los herejes del lugar, y muchos partidarios suyos. En el siglo XI, las ejecuciones de herejes tomaron carta de naturaleza en los países de Europa Occidental.

Las persecuciones de los herejes resultaban poco eficientes, ya que la situación penosa de las masas populares —fuente de herejías—, lejos de mejorar, empeoraba continuamente. Era relativamente fácil reprimirlos por la fuerza, encarcelando o ejecutando a los dirigentes y los predicadores, y trasladando a los demás, por regla general, después de confiscar sus bienes. Los herejes se escondían en las zonas rurales o montañosas de difícil acceso. Al cabo de cierto tiempo, la herejía estallaba de nuevo con redoblado vigor en otro lugar y, a veces, bajo un nombre nuevo.

A principios del siglo XII Francia volvió a ser conmovida por amplios movimientos heréticos dirigidos contra los ritos de la Iglesia y su nobleza. En el Sur encabezaron el movimiento Peter de Bruys y su discípulo, Henryk; en el Norte, Tanchelm von Flandern, que tenía muchos adeptos entre los artesanos flamencos. En 1113, una herejía que negaba la propiedad privada se extendió por la región de Soissons y, después, abarcó también la de Périgord[28].

La indignación por la conducta de la jerarquía eclesiástica, por su venalidad y libertinaje, se manifestó también en el movimiento de los patarinos, desarrollado por la plebe urbana de Milán a mediados del siglo XI. Como la mayoría de las sectas heréticas del mismo siglo, la Pataria se opuso a la simonía (compra y venta de cargos eclesiásticos), reprobó el acaparamiento de riquezas por los clericales y exigió el celibato del clero. Los patarinos lograron prevalecer por algún tiempo en Milán: expulsaron de la ciudad al arzobispo con sus allegados y cerraron las iglesias. Al principio, la Santa Sede apoyó a los patarinos, esperando subordinar

---

[27] J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. 1, Paris, 1817, p. 21.

[28] Véase Pedro Abélard. *Historia de mis infortunios*. Edición preparada por D. Drobaglav, N. Sídorova, V. I. Sokolov y V. S. Sokolov. M., 1959, pp. 186–187.

con su ayuda a los jerarcas eclesiásticos superiores. Pero después traicionó al movimiento, al ver que éste iba tomando un carácter demasiado radical. Su jefe, el monje Arnaldo, fue detenido y asesinado ferozmente por los clérigos. Los patarinos, perseguidos, tuvieron que retirarse de Milán y se dispersaron por diversas regiones del Norte de Italia.

Sería erróneo pensar que la lucha de la Iglesia contra los movimientos heréticos en aquella etapa se sostuvo exclusivamente por medios violentos. Para afianzar su propia potestad y "sanear" el organismo eclesiástico podrido, curando sus lacras demasiado repugnantes, el Papado se valió también de otros medios. Puede servir de ejemplo la Reforma de Cluny (llamada así porque se ideó en el monasterio de Cluny, en Francia), que se aplicó en los siglos X y XI y consolidó notablemente el poderío económico y el prestigio de los Papas. Los reformadores de Cluny se opusieron a la investidura laica de los jerarcas eclesiásticos, que los subordinaba a los reyes y suprimía el control de los Papas; reprobaron la simonía, que, según la expresión gráfica del Papa Gregorio VII (1073–1085), convertía la Iglesia en una prostituta al servicio del diablo; flagelaron la relajación de los clérigos y monjes, su apego a los bienes mundanos, exigieron reformar los monasterios sobre la base de estatutos severos e independizarlos respecto a las autoridades seculares y a la potestad eclesiástica local, abogaron por el celibato de los monjes, la renuncia a la propiedad privada, la resignación y la obediencia.

La Reforma de Cluny contaba con el apoyo de la nobleza feudal, que pretendía a su vez imponerse a los monasterios. En definitiva, muchos monasterios reformados se vieron en una situación de dependencia de los señores feudales locales, que les regalaban tierras y dinero[29]. Al mismo tiempo se instituyeron nuevas órdenes monacales –la cisterciense y la cartujana–, con estatutos muy severos.

Sin embargo, por austeras que fueran las normas de conducta prescritas al monacato, y drásticos los castigos con que la Iglesia amenazaba a los "moralmente corrompidos", los monjes no fueron una excepción de la regla eclesiástica general, no llegaron a superar sus "debilidades carnales".

[29] Véase O. G. Chaikóvskaya. *El movimiento de Cluny de los siglos X y XI, su carácter social y político*. En: *Problemas de la historia de la religión y del ateísmo*, recopilación VIII. M., 1960, pp. 285–286.

Los teólogos solían atribuirlo a las asechanzas de los demonios poderosos. Las maquinaciones astutas de esos enemigos de Dios y del género humano fueron descritas con detalle por un abad del siglo XIII. He aquí algunos fragmentos de su relato: Apenas si suena la campana, llamando a los frailes a la misa, cuando el Demonio los sume en el sueño. Los monjes no se hallan con fuerzas para resistir, ya que por la noche los mismos demonios no les dejaron dormir. Como resultado, los frailes se desvelan por la noche y roncan en la Iglesia, durante el servicio divino. También otros intentos buenos tienen el mismo triste final. El abad se puso a leer una obra instructiva y, previendo las intrigas del malo, sacó una mano de debajo de la sotana y la mantuvo en el frío para no dormirse. Pero el Diablo empezó a morder, como una pulga, la mano del abad, por lo que éste tuvo que meterla de nuevo bajo a sotana. Este acto tuvo consecuencias nefastas: el abad entró en calor y se durmió. El espíritu maligno se mostraba particularmente activo cuando los monjes se ponían a trabajar: les asía por los brazos y las piernas, de modo que, paralizados, no podían moverse y permanecían sentados sin hacer nada. La ingeniosidad del Diablo era infinita: cuando los monjes se sentaban a la mesa, les incitaba a atracarse hasta vomitar, y en los días de grandes fiestas, cuando se servía vino, se ponían hechos una uva. "Se suele pensar —discurría el piadoso abad— que a todo hombre le atormenta un solo demonio. Esto es un craso error. Imagínate que estás sumergido enteramente en el agua; hay agua encima y debajo de ti, por la derecha y por la izquierda. Esta es una representación cabal de los espíritus inmundos que nos rodean y nos asedian por todas partes. Son innumerables, como las partículas de polvo que vemos en un rayo de sol; todo el aire está impregnado de ellos"[30].

Pero si el Diablo es tan poderoso que los servidores de Dios se dejan vencer por él, ¿no significa esto que ellos se convierten *ipso facto* en edecanes de Lucifer, y que la oración que sale de su boca pierde su virtud? Los herejes decían que sí y exigían exterminar el satánico ejército eclesiástico. El Papado les opuso una doctrina según la cual

[30] *Beati Richalme speciosae vallis in Franconia Abbatis ord. Cisterciensis liber Revelationum de insidiis et versutiis Daemonum adversus homines.* En el libro: *Thesaurus Anecdotorum novissimus.* 6 Bde., Augsburg 1721–29, Bd. I, Pars II, columna 376 y otras.

los sacramentos guardan su vigor no importa si el sacerdote que los administra es un pecador o un devoto. Si bien esa doctrina justificaba a los fariseos clericales, los creyentes la aceptaron prácticamente, como asimilaron asimismo otras muchas doctrinas eclesiásticas que anulaban algunos postulados fundamentales de la cristiandad primitiva. La Iglesia lo obtenía en parte por la coerción, imponiendo por la fuerza su voluntad a los creyentes, pero también es forzoso reconocer que semejante doctrina, indulgente para con los vicios, resultaba atractiva a cierta parte de los feligreses. La Iglesia enseñó que el pecador podía salvarse valiéndose de los sacramentos —acciones mágicas tales como el rezo, la comunión y la confesión, poseedoras de una fuerza sobrenatural—, lo que convenía sobremanera a los todopoderosos.

Otra medida que embotó temporalmente la oposición a la Iglesia por parte de los de abajo fueron las Cruzadas, que se dirigían al Oriente con el pretexto de liberar el Santo Sepulcro, y tenían por objeto, entre otros, combatir a los herejes en Europa.

Entre los cruzados figuraron no sólo masas de caballeros ávidos de saquear, sino también muchos miles de pobres y dolientes que habían dado crédito a las palabras pronunciadas por el Papa Urbano II, iniciador de la I Cruzada, en el Concilio de Clermont: "Jerusalén es el ombligo de las tierras, es una tierra ubérrima en comparación con todas las demás, es como un segundo paraíso... Quien es triste y pobre aquí será alegre y rico allí"[31]. Los papas absolvieron los pecados a todos ellos, llamaron, como dijo Gregorio VII, a "adquirir a costa de pocos esfuerzos la felicidad eterna".

No cabe duda de que para las ambiciones de la Santa Sede, que aspiraba a dominar ante todo en los países europeos donde prevaleció el catolicismo, las Cruzadas fueron verdaderamente un hallazgo genial. Esgrimiendo la bandera de la liberación del Santo Sepulcro, el sumo pontífice se presentó como unificador de todos los soberanos cristianos; pudo canalizar por el cauce de las Cruzadas la desaforada anarquía feudal, que devastaba el campo, y, en general, a todos los revoltosos, impacientes, llevados por la avidez de riquezas terrenales. En caso de derrota, el vicario de San Pedro sólo se privaría de sus émulos y enemigos efectivos y potenciales,

[31] M. A. Zabórov. *El Papado y las cruzadas.* M., 1960, p. 41.

mientras que la victoria sobre los infieles le prometía riquezas incalculables y la gloria eterna.

Las Cruzadas (especialmente las primeras) reforzaron el prestigio del Papado, originando la ilusión de que podía aliviar los tormentos de los dolientes y miserables e infundiendo en muchas gentes la fe en el "reino milenario". Aunque esos sueños y esperanzas se esfumaron en gran medida después de la I Cruzada, al evidenciarse que sólo se habían lucrado con ella la jerarquía eclesiástica y la cúspide de los cruzados, la idea de liberar el Santo Sepulcro reportó aún por largo tiempo a los papas dividendos materiales y espirituales.

Sin embargo, la Reforma de Cluny y las Cruzadas sólo pudieron atenuar temporalmente las llamas del descontento general con el régimen religioso-social existente que se encendieron en el siglo XI. Las ascuas seguían ardiendo bajo la ceniza; una ráfaga de viento fuerte bastaría para que la hoguera llameara con redoblado vigor.

Un nuevo peligro surgió donde menos se esperaba: entre los teólogos. El teólogo parisiense Pedro Abélard (1079–1142), testigo de la I Cruzada, encabezó el nuevo movimiento como teórico, mientras que su discípulo y continuador Arnoldo de Brescia (1100–1155) asumió el papel de "práctico".

Abélard fue el primero que intentó, en su obra *Sí y no* (1122) y otros escritos, someter a una crítica racional la doctrina eclesiástica, revelando sus contradicciones. Destacó a primer plano la razón y proclamó el derecho de los creyentes a criticar a las autoridades de la Iglesia. El filósofo francés, como dijo uno de sus coetáneos, no deseaba creer en lo que no hubiera "desentrañado" previamente con su inteligencia[32].

El Papado y sus adeptos, en la persona del abad Bernardo de Clairvaux, opositor y enemigo principal de Abélard, consideraron que las ideas de éste conmovían las bases de la propia religión. Bernardo de Clairvaux señaló en una de las denuncias que enviaba a Roma que Abélard "en sus manifestaciones profana el cielo; socava la indestructibilidad de la creencia y la pureza de la Iglesia; trasciende de los límites puestos por nuestros padres, cuando escribe y discurre sobre la creencia, los sacramentos y la santa trinidad... En sus libros se revela como creador de la mentira y autor de dogmas tergiversados, demuestra ser hereje no tanto en los extravíos como en la

---

[32] Véase *Historia de la filosofía*. Bajo la redacción de M. A. Dinnik y otros, t. I. M., 1957, p. 283.

obstinada defensa de los errores. Ese hombre traspasa su creencia y destruye la fuerza de la cruz cristiana en la sabiduría de la palabra"[33].

Es sintomático que para comprometer a su adversario, Bernardo de Clairvaux le atribuyera las concepciones, condenadas por la Iglesia, de los heresiarcas Arrio, Pelagio y Nestorio. Posteriormente, la Inquisición se valió con frecuencia de ese método probado, que convertía al acusado en continuador de toda clase de doctrinas anatematizadas por la Iglesia, de las que él mismo a menudo ni siquiera había oído hablar.

Abélard fue condenado, en Francia, por los concilios de Soissons (1121) y Sens (1140). El Papa Inocencio II impuso el "silencio eterno" a ese hereje, ordenó que fuera encerrado en un monasterio y que se quemaran sus libros "dondequiera que se hallasen"[34].

Las conferencias teológicas dadas por Abélard en París, en las que exponía sus puntos de vista facciosos, así como los escritos de ese teólogo gozaron de invariable éxito, la juventud universitaria parisiense le adoraba. Entre sus numerosos continuadores fue quizás el más inteligente el italiano Arnoldo de Brescia. En su patria criticó acerbamente la jerarquía eclesiástica. Condenado por el Concilio de Letrán en 1139, tuvo que abandonar su ciudad natal. Para salvarse de las persecuciones fue a Francia y, después, a Suiza y Alemania. En 1145 apareció en Roma y se puso a la cabeza de la República antipapal, proclamada dos años antes. Arnoldo exigió quitar al Papa el poder laico y confiscar la propiedad eclesiástica en provecho de las comunas, denunció las fechorías del Papado y de la nobleza feudal, azotó al clero superior y clamó por las reformas de la Iglesia, por la supresión del episcopado y la expropiación del clero. Después de que el Papa Adriano IV impusiera un interdicto a Roma, Arnoldo se vio precisado a irse de la ciudad. Caído prisionero en manos del emperador Federico I Barbarroja, Arnoldo de Brescia fue entregado al Papa y ahorcado por su orden. Pero esto le pareció insuficiente al Sumo Pontífice: ordenó incinerar el cadáver del ejecutado y echar al Tíber las cenizas.

En las represiones de este género se manifestaba el miedo de los papas romanos a quienes ponían en tela de juicio

---

[33] Pedro Abélard. *Historia de mis infortunios*, p. 137.
[34] Ibíd., pp. 153, 154.

su prestigio y les criticaban desde posiciones del cristianismo primitivo.

En el siglo XII toman carta de naturaleza en la práctica de la Iglesia los métodos violentos de reprimir a sus adversarios ideológicos: torturas, vejámenes, asesinatos. Por el momento, esos medios se aplican únicamente a los oponentes más peligrosos para la Iglesia y no revisten todavía el carácter universal, es decir no afectan a la generalidad de los herejes. Pero la incapacidad de la Iglesia para aplastar los crecientes movimientos anticlericales y antifeudales, la renuncia a lograr un entendimiento con sus adversarios ideológicos y a modernizar, como diríamos ahora, la doctrina y la práctica eclesiásticas, así como la aspiración, cada vez mayor, de la Santa Sede a ponerse por encima del poder laico, a someterlo a su control y a convertirse en árbitro supremo de los destinos del mundo cristiano, todo ello en su conjunto generó la idea de dar una "solución difinitiva" al problema de la herejía, o sea, exterminar físicamente a todos los herejes sin excepción.

ESA "VILEZA INDESTRUCTIBLE"...

En el último cuarto del siglo XII, el centro de los movimientos heréticos se desplazó al Sur de Francia, donde las ciudades estaban libres de la dependencia feudal desde el siglo anterior.

"En *Languedoc* —decía Marx— se mantuvieron los *restos* de los derechos urbanos y la administración municipal *romanos*; precisamente las *ciudades*, que después sufrieron en el mayor grado por la persecución feroz de los herejes, no estaban allí tan separadas como las *alemanas* e *italianas*, ni aisladas tanto de la aldea; estaban protegidas en todas partes contra los señores feudales... Incluso en *Tolosa*, sede de un conde todopoderoso, gobernaron un *consejo municipal independiente* y un *comité de ciudadanos libres*... En ese estado próspero permaneció la parte meridional de Francia desde los Alpes hasta los Pirineos"[35].

En las ciudades de esa "Tierra de Promisión" se difundieron más que en ninguna parte diversas herejías (ante todo, la doctrina de los cátaros), que la Iglesia oficial trató de aplastar poniendo en juego todo su inmenso poderío.

---

[35] *Archivo de Marx y Engels*, t. V, pp. 232, 233.

El término "cátaro" apareció en la primera mitad del siglo XI y al cabo de poco tiempo se empleaba ya como sinónimo del hereje en general. Tenemos muy pocas nociones fidedignas sobre la doctrina de los cátaros. Casi todos sus escritos fueron aniquilados por los clericales. En cuanto a las fuentes eclesiásticas, las calumnias e infundios prevalecen allí sobre los hechos auténticos. A juzgar por ellas, es forzoso concluir que el Papado execraba las herejías sin tener idea cabal de su esencia. El teólogo católico Shannon, conocedor de las fuentes papales relativas a las herejías de la Edad Media, señaló que ellas sólo daban una noción "extremadamente esquemática e insatisfactoria" sobre las doctrinas heréticas de aquel período[36].

Según los datos escasos que obran en nuestro poder, los cátaros se opusieron a la Iglesia oficial desde posiciones del cristianismo primitivo. Como quiera que algunos rasgos de su doctrina evocaban el maniqueísmo, los clericales denominaron neomaniqueos a los cátaros. También estos últimos estimaron que el bien (Dios o demiurgo de un mundo invisible ideal y justo) y el mal (Diablo o creador de todo lo material) son principios eternos. El cuerpo es obra del Diablo, en la que está recluida, como en un calabozo, el alma creada por Dios[37].

Según los cátaros, todo el mal existente en la Tierra –las coacciones de toda clase, las injusticias y la desigualdad social– proviene del diablo, y por cuanto la Iglesia justifica el régimen injusto dominante, por la misma razón es cómplice y fautora de los crímenes que perpetra el príncipe de las tinieblas. Los cátaros se dividían en preceptores ("perfectos") y simplemente creyentes. Los primeros debían ser un dechado de virtudes evangélicas. Negaron la propiedad privada, como asimismo los ritos, el culto y la jerarquía de la Iglesia, y clamaron por la estricta observancia del voto de castidad.

La vida de los "perfectos", contrastada por la depravación moral y el afán de lucro de los eclesiásticos, fue la mejor propaganda en favor de la nueva creencia. Al resucitar en la práctica los ideales del cristianismo primitivo, la nueva herejía ganó adeptos entre los plebeyos urbanos y los campesinos, que aspiraban a sacudirse las insoportables obli-

---

[36] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, p. 8.

[37] Véase H. Sönderberg. *La Religion des Cathares*. Uppsala, 1945, pp. 37–44.

gaciones feudales. Los cátaros se comprometían a no matar, no mentir, no dar juramento. En la ceremonia de la iniciación asumían también otra obligación importante: no abdicar su religión "por miedo al agua, al fuego o a cualquier otro castigo". Una vez caídos en manos de sus adversarios, defendieron valerosamente su credo y fueron con entereza a la hoguera.

Los cátaros de filas o "creyentes" podían gozar de los bienes mundanos, tener familia y propiedad, mas para "salvarse", para hallar el reino de los cielos, deberían pasar a la categoría de "perfectos". Estos les sometían a tal objeto al rito de "consolación" (*consolamentum*).

El número de "perfectos" sólo rayaba en 4.000 (incluso en el período de influencia máxima de los cátaros), pero fueron verdaderos cabecillas y fanáticos, que influían enormemente sobre sus correligionarios.

Al iniciar la lucha contra los cátaros, los eclesiásticos se preocuparon sobre todo por exterminar a los "perfectos", para privarles del "consuelo" y, por tanto, de la "salvación".

También se difundió mucho en Francia, Suiza e Italia la doctrina de Pedro Valdo, mercader de Lyon, influido por Arnoldo de Brescia. La primera comunidad valdense surgió en 1176 y sus miembros se conocían al principio con el nombre de "leoneses pobres".

La Iglesia tuvo miedo a los herejes en primer lugar porque su doctrina atraía a las capas bajas del pueblo. Según manifestaciones de cierto Moneta de Cremona, testigo ocular, "entre los pobres hubo muchos que morían de hambre y que se espantaban e indignaban ante las riquezas incalculables de la Iglesia. Con sostenida atención, emocionados hasta el fondo del alma, prestaban oído a la "palabra de Dios" de los herejes, que clamaron por la renuncia de la Iglesia a los placeres mundanos y por el retorno a los tiempos en que la pobreza fue considerada como virtud máxima. Por ello no debe sorprendernos que los plebeyos urbanos se incorporasen a la secta de los cátaros y a otras sectas heréticas, engrosándolas con nuevas fuerzas"[38].

En Languedoc, región meridional de Francia, los nuevos herejes tuvieron el apoyo de la nobleza, que no deseaba ceder sus derechos y libertades a los jerarcas eclesiásticos.

---

[38] S. G. Lozinski. *Historia del Papado*. M., 1961, pp. 151–152.

La jerarquía clerical, con su afan de obtener la parte leonina de los ingresos provenientes del comercio y acumular tesoros indignaba también a los artesanos y comerciantes. Al censurar el parasitismo de los eclesiásticos e instar a que renunciaran a las riquezas mundanas, los cátaros encontraban el apoyo en todas las capas de la sociedad.

La tentativa de reprimir a los cátaros por medios "pacíficos" tales como la excomunión y el anatema (pero sin excluir por completo la represión física) no daba a los eclesiásticos el resultado apetecido. Aunque los predicadores fieles a la Santa Sede echaban rayos en sus sermones contra esos "nuevos maniqueos", y los concilios generales y locales se empeñaban en excomulgarlos, el número de sus adeptos aumentaba sin cesar. Shannon dice sobre este particular: "La política basada en la premisa de que los herejes eran en su mayoría unos simplones inducidos al error por ignorancia, y de que con la prédica de la justa doctrina de la Iglesia se podía volver a la razón rápidamente a los descarriados y hacerlos retornar a la religión de sus padres, estaba condenada al fracaso, ya que la experiencia había evidenciado la futilidad de esos píos deseos. Los esfuerzos del Papado por remediar los delitos de la jerarquía eclesiástica y el clero en las áreas infectas demostraron ser demasiado pequeños y tardíos"[39].

Bernardo de Clairvaux abogó ya celosamente por el exterminio físico de los herejes indóciles, valiéndose del poder secular.

Según ese prelado, la Iglesia debía buscar y denunciar a los herejes para que el poder secular acabara con ellos por indicación del clero. Si las autoridades laicas obedecían los mandatos de la potestad clerical relativos a la lucha contra las herejías, quedaría reconocida por tanto la supremacía de la Iglesia y de la Santa Sede.

Al exigir que el poder secular persiguiera a los herejes, Bernardo defendió también el derecho de la Santa Sede a poseer ambas espadas: la espiritual y la material. El Papa cede la segunda al poder laico, pero, en opinión de Bernardo, se reserva el derecho a usar de ella donde y cuando lo considere necesario[40].

---

[39] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, p. 24.

[40] Véase N. A. Sídorova. *Ensayos de historia de la cultura urbana primitiva en Francia.* M., 1953, p. 135.

Como se infiere del programa de Bernardo, que los papas medievales hicieron suyo, la persecución de los herejes era una de las condiciones **sine qua non** de subordinación del poder seglar al Papado. Esto ayuda a comprender el lugar y significado de la futura Inquisición en la política general de la Santa Sede. Los papas instituyeron la Inquisición para fortalecer, en particular, sus propias posiciones respecto al poder seglar.

El Papa Alejandro III fue el primero que trató de movilizar la Iglesia, en el III Concilio de Letrán de 1179, para extirpar, por medio del asesinato masivo de los apóstatas, la herejía profundamente arraigada en Languedoc. Además de lanzar los habituales anatemas contra los renegados, el Concilio anunció por primera vez el comienzo de una cruzada contra ellos, prometiendo la absolución de los pecados por dos años a cuantos participasen en la misma y la "salvación eterna" de los caídos en la lucha contra los herejes. La dirección de la cruzada se encomendó al abad Enrique de Clairvaux, elevado con tal motivo al rango de cardenal. Esa primera campaña organizada contra los albigenses (nombre que se dio a una rama de la herejía profesada por los cátaros y otros heterodoxos, cuyo baluarte fue en Languedoc la ciudad de Albi), atrajo relativamente a poca gente. Después de devastar algunas regiones de Languedoc, los guerreros de Enrique volvieron a sus lares, mientras que el propio cardenal regresó a Roma para participar en la elección del sucesor del difunto Alejandro III.

El nuevo Papa, Lucio III (1181–1185), fue igualmente partidario de medidas implacables contra los herejes. En el Concilio de Verona, convocado por él en 1184, dio lectura a una bula en la que prescribía erradicar las diferentes doctrinas heréticas (*Ad abolendam diversarum haeresum pravitatem*). Ese documento pontificio ordenaba a los obispos desterrar a los herejes, confiscar sus bienes y condenarlos a la "deshonra eterna", así como llamaba a limpiar los cementerios católicos de los restos de herejes que los profanaban. Aunque la bula no instaba a exterminar físicamente a los apóstatas, su objetivo era precisamente éste. Se sobrentendía que los herejes opondrían resistencia a la bula y, por tanto, se volverían rebeldes, dando pretexto a las autoridades laicas para aniquilarlos. El Concilio de Verona aprobó la bula de Lucio III. Este contaba con el apoyo del emperador Federico I Barbarroja, quien había prometido cumplir las indicaciones de los nuncios apostólicos

relativas a la lucha contra los renegados. Los herejes empezaron a ser perseguidos también en el Reino de Aragón. Varios monarcas y obispos interpretaron la mencionada bula y los acuerdos del Concilio de Verona como fundamento "legítimo" para saquear a los heterodoxos fingiéndose preocupados por la extirpación de sus doctrinas.

En 1194 asumió el gobierno del condado de Tolosa, sito en Languedoc, Raimundo VI, que simpatizaba mucho con los cátaros y les otorgaba su protección. La jerarquía católica de allí no estuvo en condiciones de combatir eficazmente a los cátaros, ya que no podía apoyarse en las autoridades laicas. Para acabar con ese peligro se requerían acciones más enérgicas, que sólo podría emprender un Papa resuelto y fanático. Así fue Inocencio III, elegido en 1198.

El nuevo Papa, procedente de una familia condal que poseía extensos territorios cerca de Roma, se había diplomado en las Universidades de Bolonia y Roma. Fruto de sus estudios escolásticos fue el tratado *Acerca del desdén por el mundo y del estado desastroso del hombre*, en el que trató de probar que todas las clases de la sociedad feudal sufrían en igual medida por el pecado original. La descripción bastante realista de los sufrimientos experimentados por los campesinos a causa de la explotación feudal demuestra que el autor conocía bien la realidad circundante. Decía así: "El siervo sirve eternamente, sufre amenazas, está cargado por la renta en trabajo, se siente oprimido por el trato brutal, pierde su patrimonio; si no tiene bienes propios le obligan a adquirirlos, y si posee algunos, se los quitan. Si el señor es el que tiene la culpa, el siervo responde por él; si el culpable es un siervo, la multa que paga va a parar al bolsillo del señor"[41].

Inocencio III se mostró partidario de las pretensiones extremas del Papado. Esto lo dio a conocer al ser elevado a la dignidad de Papa, eligiendo para su sermón el siguiente texto bíblico: "He aquí que hoy te doy autoridad sobre las naciones y sobre los reinos para intimarles que les voy a desarraigar, y destruir, y arrasar, y disipar; y a edificar, y plantar otros"[42]. Inocencio se llamó a sí mismo rey de reyes, soberano de los soberanos, "sacerdote sempiterno,

---

[41] V. I. Gueriè. *El Papa Inocencio III. Lecturas sobre la historia de la Edad Media*, fasc. II. M., 1897, pp. 385–386.

[42] Biblia. *La profecía de Jeremías* 1, 10.

según el orden de Melquisedec"[43]. Inventó el nuevo título del Papa: vicario de Jesucristo en la Tierra.

Sumo pontífice a la edad de 38 años, Inocencio III desarrolló una ferviente actividad para convertir la Santa Sede en árbitro supremo de los destinos de toda la cristiandad. Selló alianzas con monarcas, excomulgó a los indeseables, tramó intrigas, persuadió, exhortó e hizo propaganda, despachando todos los años centenares de mensajes a los jerarcas eclesiásticos y soberanos seglares; sus legados, investidos de poderes ilimitados, infundieron pavor en muchas regiones de Italia, Alemania y Francia. Los reyes de Inglaterra, Aragón, Bulgaria y Portugal reconocían ser vasallos suyos.

Por iniciativa de Inocencio III comenzó la IV Cruzada, cuyos participantes, en vez de "liberar el Santo Sepulcro", asolaron el Bizancio cristiano, tomaron y saquearon Constantinopla (en 1204). El mismo Papa sancionó, en 1202, la institución de la Orden de los Portaespadas y bendijo a sus miembros para la conquista de Livonia. En 1215 llamó a los caballeros alemanes a emprender una cruzada contra los borusios. Por su orden también se inició una nueva cruzada contra los albigenses, con la que se dio comienzo al exterminio sistemático y masivo de los creyentes cuya religión divergiera de la doctrina eclesiástica oficial. Muchos investigadores atribuyen precisamente a ese Papa el papel de fundador de la Inquisición.

Después de instalarse en la Santa Sede el 22 de febrero de 1198, ya en abril Inocencio III envió a Francia emisarios autorizados para organizar la persecución de los cátaros. Llevaban consigo una instrucción pontifical en la que se decía: "Emplead contra los herejes la espada espiritual de excomunión, y si esto resulta inútil, emplead contra ellos la espada de hierro"[44]. Pero los emisarios del Papa no lograron obtener ningún éxito sustancial, ya que las autoridades laicas evidentemente ponían trabas a su actividad. En 1202 fueron a sustituirles los monjes cistercienses Pedro de Castelnau y Arnoldo Amalric, investidos de plenos poderes para "destruir en cualquier lugar donde haya herejes todo lo destinado a la destrucción, e implantar todo lo destinado a la implantación". Para ayudarles se enviaron de España varios predicadores, entre los cuales se destacaba por su celo el

---

[43] *Biblia. Salmo CIX*, 4.

[44] E. Vacandard. *The Inquisition...*, pp. 43–44.

monje agustino Domingo de Guzmán (1170–1221), futuro fundador de la Orden de Santo Domingo. Los legados pontificios prometieron a los señores y al rey francés, como recompensa por su concurso a la represión de los herejes, los bienes de estos últimos y la absolución de todos los pecados. En un mensaje personal al rey Felipe Augusto de Francia, el Papa le exhortó a levantar la espada contra "los lobos que hacen estragos en el rebaño del Señor".

Imitando a sus adversarios, los monjes fieles a la Santa Sede erraron descalzos y harapientos por Languedoc, llamando a sus habitantes a dar al traste con los herejes. Pero se esforzaron en vano. El rey francés no se atrevía a mandar tropas a los dominios del conde de Tolosa, cuya población no prestaba ningún apoyo activo a los agentes del Papa, si bien no ponía obstáculos a su actividad. Los legados apostólicos estuvieron a punto de desesperarse. Pedro de Castelnau dijo: "Sé que la causa de Cristo no prosperará en este país antes de que uno de nosotros sufra por la fe"[45]. Estas palabras fueron proféticas.

Castelnau excomulgó al conde Raimundo por su renuncia a colaborar en la persecución de los herejes. En respuesta, uno de los allegados del conde asesinó al legado el 15 de enero de 1208. Poco después, el 10 de marzo, Inocencio III se dirigió con un mensaje incendiario a los creyentes del mundo cristiano llamándoles a la venganza, a una cruzada contra el conde Raimundo y sus súbditos. En el mensaje apostólico se decía: "Declaramos con tal motivo libres de sus obligaciones a todos los ligados con el conde de Tolosa por el juramento feudal, por los lazos de parentesco o cualesquiera otros, y autorizamos a todo católico para que, sin vulnerar los derechos del soberano (es decir, del rey francés), persiga al mencionado conde en persona, ocupe sus tierras y las posea. ¡Alzaos, guerreros de Jesucristo! ¡Exterminad el sacrilegio por todos los medios que os revele Dios! Tended lejos vuestras manos y pelead animadamente con los propagadores de herejía; tratadles peor que a los sarracenos, porque son peores que éstos. En cuanto al conde Raimundo... expulsad a él y a sus partidarios de sus castillos, quitadles sus tierras para que católicos ortodoxos puedan ocupar los dominios de los herejes"[46]. Inocencio trató de explicar por

[45] M. Pokrovski. *Las herejías medivales y la Inquisición*, p. 669.
[46] Ibid., p. 670.

qué el Dios "todopoderoso" necesitaba un ejército para ajustar las cuentas a los apóstatas. "Tened presente que, al daros origen, el Creador no necesitaba vuestros servicios. También ahora puede perfectamente pasarse sin vuestra ayuda, pero vuestra participación contribuirá a actuar con mayor éxito, mientras que vuestra inacción debilitará su omnipotencia"[47]. Además de otorgar a los cruzados la absolución de los pecados, el Papa les prometió algo más sustancial: la exención del pago de los intereses en concepto de deudas mientras participasen en la guerra contra los herejes.

Esta vez Inocencio III logró juntar en el Norte de Francia un ejército de aventureros de toda clase, ávidos de bienes ajenos, con Simón de Montfort a la cabeza. Raimundo se mostró penitente, sea por miedo a la guerra contra Montfort o porque esperaba engañarle. A instancias del legado apostólico entregó sin combate a los cruzados las siete fortalezas más importantes y prometió cumplir todas las exigencias de Inocencio III. Le obligaron a presentarse en la ciudad de Saint-Gilles, donde había sido asesinado Castelnau, y, desnudo hasta la cintura, comparecer ante el legado, que se encontraba en el atrio de la catedral, rodeado de obispos y en medio de una gran concurrencia de gente. El legado puso en el cuello de Raimundo una estola, atada al modo de nudo corredizo, y le introdujo en la catedral, como llevándolo de la rienda, mientras que los asistentes pegaban golpes en los hombros y la espalda del procer penitente. Ante el altar fue perdonado. Luego tuvo que descender a la cripta para rendir tributo al sepulcro de Pedro de Castelnau, cuya alma, como afirmaban los eclesiásticos, "se regocijó" al ver la humillación de su enemigo jurado.

La dirección de la resistencia a los cruzados en Languedoc pasó a Roger, sobrino del conde Raimundo. Para combatirle salió de Lyon un ejército enorme, compuesto de 20.000 cruzados a caballo y 200.000 a pie, alentados por un nuevo mensaje del feroz Inocencio III: "¡Adelante, bizarros soldados de Cristo! Id con toda prisa al encuentro de los precursores del Anticristo y derribad a los servidores de la serpiente del Antiguo Testamento. Hasta ahora habéis combatido quizás por la gloria pasajera; hoy debéis combatir por la gloria eterna. Antes combatisteis por el mundo, ahora combatid

[47] P. des Vaux-de-Cernay. *Histoire Albigensis. Nouvelle traduction par P. Guébin et H. Maisonneuve.* Paris, 1951, p. 31.

por Dios. No os prometemos nada aquí, en la Tierra, por vuestro armado servicio a Dios; no, entraréis en el Reino de los Cielos, esto sí os prometemos solemnemente".

Los cruzados avanzaron, sembrando la muerte, sin tropezar con ninguna resistencia seria por parte de los cátaros (pues les estaba prohibido matar); al apoderarse de la ciudad de Béziers, uno de los puestos fortificados de éstos, la convirtieron en cenizas y pasaron a cuchillo a sus 60.000 habitantes. Cuando se le preguntaba al legado papal Arnoldo Amalric, cómo se podía distinguir a los herejes de los católicos ortodoxos, les respondía: "Aniquilad a todos ellos, el Señor reconocerá a los suyos".

Simón de Montfort dio muestras de la misma "clemencia" respecto a sus víctimas. No se apiadó ni aún de quienes deseaban volver a ser católicos. Al ordenar que se ejecutara a uno de esos apóstatas arrepentidos, explicó: "Si miente, será castigado así por su embuste; si dice la verdad, expiará con esa ejecución su antiguo pecado".

Después de Béziers le llegó el turno a Carcasona, donde se encontraban las fuerzas principales de Roger. Los cruzados asediaron la ciudad, que había refugiado a miles de moradores de las poblaciones circundantes. Como estaba bien fortificada, los "soldados de Jesucristo" recurrieron a un ardid. Propusieron a Roger sostener negociaciones de paz, pero en cuanto se presentó en el campamento le apresaron pérfidamente y al cabo de poco tiempo anunciaron que había "muerto de disentería". Al verse privados de su jefe, los asediados aceptaron las condiciones de los asaltantes: retirarse de la ciudad, varones en calzón y hembras en camisa. El "gallardo ejército cristiano" irrumpió en Carcasona y entró a saco.

Todas las fechorías de los cruzados se conocen por boca de participantes en esas expediciones. Los historiadores clericales no pueden negar los hechos aducidos por testigos oculares, pero no escatiman argumentos para presentarlos de la manera más conveniente. Véase, por ejemplo, cómo A. Shannon interpreta las "hazañas" de los cruzados en Languedoc: "Fue un siglo crudo y en el ejército de los cruzados faltó incluso el mínimo de disciplina y cohesión propias de las milicias feudales. Por consiguiente, cuando esta hueste irrumpió desde el Norte en las ciudades de Languedoc, no se podía esperar de los jefes militares que dirigieran sus flechas únicamente contra los "perfectos". Ocurrió pues, con demasiada frecuencia, que los fieles

cayeron junto con los herejes. Aunque las tragedias individuales e incluso de grupos eran comprensibles en tales circunstancias, la represión, el desvalijamiento y el asesinato de fieles clamaron por una drástica condenación, y el pontífice protestó vigorosamente contra semejantes excesos"[48].

De los comentarios de Shannon se infiere que las barbaridades perpetradas por los cruzados en Languedoc obedecían a "condiciones objetivas"; que los papas condenaron los excesos (si bien únicamente aquellos que afectaban a los católicos ortodoxos). Pero ¿acaso la cruzada contra los albigenses no fue organizada por el Papa? ¿Acaso los papas no inculcaron, durante dos decenios, a los cruzados que debían exterminar a hierro y fuego a los herejes, prometiéndoles en recompensa el Reino de los Cielos? ¿No fueron los pontífices de Roma, y la Iglesia en general, los responsables del genocidio de los cátaros efectuado por los cruzados en Languedoc?

Poco después de la caída de Carcasona surgieron discordias entre los cruzados, en relación con el reparto del botín. Algunos se fueron de Languedoc para regresar a casa. Con el fin de retener a Montfort en aquella región, Inocencio prometió entregarle parte de los dominios del conde de Tolosa y ordenó a los eclesiásticos que le pasaran los valores confiscados a los herejes. Sin contentarse con esas dádivas, Montfort, aparentemente preocupado por erradicar la herejía, continuó saqueando las ciudades y aldeas de Languedoc.

Mientras tanto, Raimundo se había hecho fuerte en Tolosa y se entregó desde allí a un complicado juego con Inocencio III. Este último insistió en que el conde se empeñase personalmente en exterminar la herejía si no quería perder todos sus dominios y ser procesado como hereje. Raimundo se lo prometió, pero no por ello puso mayor celo en la persecución de los heterodoxos. Por orden del Papa, Montfort trató de apoderarse de Tolosa, pero fue rechazado. Raimundo se aseguró el apoyo del rey Pedro de Aragón, interesado en que el condado de Tolosa siguiera existiendo como tapón entre sus propios dominios y los del rey francés. Este último tampoco permaneció de brazos cruzados; con su enérgica ayuda, Montfort logró finalmente infligir una derrota a Raimundo. El conde de Tolosa se vio precisado a huir a Inglaterra. Pedro de Aragón sucumbió en un combate.

---

[48] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, p. 45.

Inocencio III podía ya considerarse vencedor. Había aniquilado a los cátaros y a sus protectores en Languedoc. Además, había puesto "orden" en las posesiones papales, depurándolas de los patarinos y subordinando a sus propios testaferros las comunas rebeldes que amparaban a los heterodoxos. Miles de herejes habían sido expulsados de las ciudades y privados de sus bienes y medios de subsistencia; muchos de los recalcitrantes habían perdido la vida...

Sin embargo, los éxitos obtenidos no podían disimular los vicios que seguían corroyendo y socavando el organismo de la Iglesia Católica.

Para discutir los asuntos eclesiásticos se inauguró en 1215 en Roma el XII Concilio Ecuménico (IV Concilio de Letrán), convocado por Inocencio III. Además de los patriarcas de Constantinopla y Jerusalén, conquistados por los cruzados, acudieron a él 71 metropolitanos, 412 obispos, más de 800 abades y priores y numerosos representantes de los prelados ausentes. Estuvieron presentes también los delegados de muchos monarcas europeos. Asistieron secretamente a ese foro el conde de Tolosa y su hijo, Raimundo el Menor, que abrigaban la esperanza de obtener el perdón de Inocencio III y los padres del Concilio y recuperar aunque fuera en parte las posesiones perdidas.

El Concilio se proponía examinar las cuestiones siguientes: arribatamiento de la "Tierra Santa" a los infieles, reforma eclesiástica, abusos del clero y modos de combatirlos, erradicación de las herejías y apaciguamiento de las almas. El Concilio privó definitivamente a Raimundo de sus posesiones, prometiendo devolverlas en parte a su hijo a condición de que fuera "digno de ello". Aprobó un decreto sobre la lucha contra las herejías (canon 3), que obligaba a las potestades seglares y eclesiásticas a perseguir incesantemente a los herejes. Reproducimos a continuación ese documento, que sirvió de base jurídica para el establecimiento de la Inquisición:

"Excomulgamos y anatematizamos toda herejía opuesta a la santa fe, ortodoxa y católica... Condenamos a todos los herejes, llámense como se llamen; difieren por la faz, pero están ligados por el rabo, ya que la vanidad les reúne. Todos los herejes condenados deberán ser entregados a las autoridades seculares competentes o a sus representantes para sufrir la pena merecida. Los clérigos serán degradados previamente de su orden. Los bienes de esos condenados,

si son laicos, serán confiscados, y si son clérigos, se atribuirán a la Iglesia que les daba su salario. Los simplemente sospechosos de herejía, que no puedan probar su inocencia en cuanto a los motivos de sospecha y a su comportamiento personal por una justificación adecuada, serán anatematizados... Si permanecen excomulgados durante un año, condéneselos como herejes. Que se advierta, exhorte y, en caso necesario, obligue por censura eclesiástica a los poderes seculares, sea cual fuere su función, si quieren ser fieles y tener la reputación de tales, a prestar para defender la fe el juramento público, conforme a su potestad, de expulsar de las tierras sujetas a su jurisdicción a todos los herejes designados por la Iglesia. En adelante, cada vez que una persona sea promovida a un poder temporal, se le exigirá asumir este compromiso bajo juramento. Si un señor temporal requerido y advertido por la Iglesia descuida de limpiar sus tierras de esa herejía infecta, el obispo metropolitano y sus sufragáneos lo declararán excomulgado. Si continúa descuidando durante un año, se avisará de ello al soberano pontífice para que desligue a los vasallos de ese señor de la fidelidad al mismo y exponga su tierra a la invasión de católicos; que éstos, después de expulsar a los heterodoxos, tomen posesión de ella sin oposición y la mantengan en la puridad de la fe. Los derechos del señor quedarán intactos con tal que no haya hecho oposición o puesto obstáculos. La misma regla se observará respecto a los que no tienen soberano. Los católicos que tomen la cruz y se armen para expulsar a los herejes gozarán de la indulgencia y del santo privilegio que se conceden a los empeñados en la liberación de la Tierra Santa.

Decretamos excomulgados a los que dan crédito a los herejes, los reciben, los defienden y les ayudan; estatuimos que todo el marcado de excomunión por tales faltas, que descuide de satisfacer durante un año, será declarado *ipso facto* infame e inepto para ninguna función pública o consejo, incapaz de ser elegido para estas funciones y privado del derecho de testificar. Que sea incluso "intestable", es decir, privado del derecho de testar y de heredar por sucesión. Nadie puede ser constreñido a responderle en un negocio, cualquiera que sea, pero él mismo está constreñido a responder a otros... En cuanto a los que descuiden de evitar a los denunciados por la Iglesia, es preciso considerarlos excomulgados hasta una satisfacción digna. Los clérigos negarán a estos

apestados los sacramentos de la Iglesia; les descartarán de la sepultura cristiana y rechazarán sus limosnas y ofrendas, so pena de la pérdida de su oficio sin reintegración posible, salvo por indulto especial de la sede apostólica... Además, todo arzobispo u obispo debe visitar una o dos veces al año, en persona o por medio de su arquidiácono u otras personas honorables y competentes, su propia diócesis si ésta tiene la reputación de abrigar a herejes, donde hará jurar a tres o más hombres de buen testimonio, o incluso a todo el vecindario, si lo estima conveniente, que revelarían al obispo a quienes, que ellos supieran, eran herejes, a las gentes que tenían conciliábulos secretos y se apartaban en su vida o sus costumbres del comportamiento habitual de los fieles. Que el obispo haga comparecer en su presencia a los acusados; si ellos no pueden justificarse de la acusación o recaen en sus errores pasados después de justificarse, que sean castigados con penas canónicas. Todo el que rechace, sumido en una obstinación culpable, el lazo del juramento y se niegue a prestarlo, deberá en virtud de este mismo hecho calificarse de hereje. Queremos, mandamos y ordenamos a los obispos, en términos de rigurosa obediencia que velen atentamente por la aplicación de esas medidas en sus diócesis, si quieren evitar las sanciones canónicas. El obispo que dé muestras de negligencia o lentitud en la obra de expurgar su diócesis de los fermentos de herejía, manifestados por signos certeros, será depuesto del cargo episcopal y sustituido por un hombre idóneo, resuelto a extirpar la herejía"[49].

Esta disposición del IV Concilio de Letrán tiene una importancia excepcional, permitiendo establecer la responsabilidad de la Iglesia por la persecución de los disidentes. Los panegiristas católicos afirman que los herejes fueron perseguidos físicamente por las autoridades laicas y que la Iglesia no tenía nada que ver con eso. Pero la lucha de la Santa Sede contra los condes de Tolosa tuvo por objeto, precisamente, obligarlos a participar en la represión de los herejes. El texto arriba aducido del 3er canon aprobado por el IV Concilio de Letrán, muestra que la Iglesia lo imponía a todos los señores temporales so pena de excomunión y desposeimiento. ¿Acaso es posible, en vista de ello, sostener que la Iglesia no era en modo alguno responsable de la persecución de los herejes por las autoridades laicas?

---

[49] Citado según R. Foreville. *Letran I, II, III et Letran IV*. Paris, 1965, pp. 345–347.

El Concilio obligó a cada creyente a confesar a su párroco una vez al año, como mínimo, y a comulgar por lo menos en la Pascua. Los feligreses que prescindieran de estos ritos serían declarados herejes y se les privaría de la sepultura cristiana. Es del todo evidente que al decretarlo, el Concilio quería utilizar la confesión como fuente de datos sobre los herejes, y la comunión como medio de presión sobre los feligreses vacilantes.

En el Concilio se examinaron también, además de las represiones, otros modos de combatir la herejía. Inocencio III y muchos jerarcas eclesiásticos se daban perfecta cuenta de que el progreso de la herejía se explicaba en parte por el decaimiento del prestigio moral de los clérigos. En particular, se dejaba sentir la corrupción de las órdenes monacales viejas, cuyos miembros eran considerados por la mayoría de los creyentes como lobos famélicos empeñados en la caza de ovejas. Además, por regla general, los monasterios obedecían a la voluntad de los señores locales más que a Roma. La Santa Sede no podía contar con que esos monasterios le prestarían un apoyo y ayuda eficaces en la lucha por la prioridad ante el poder secular. El Concilio adoptó varias disposiciones autorizando al Papa para reorganizar las órdenes monacales existentes. Pero también se imponía otra solución: instituir órdenes nuevas, independientes de la jerarquía eclesiástica local y de los señores feudales, que estuvieran subordinadas directamente a la Santa Sede y cumplieran sin reservas su voluntad. En efecto, pese a la prohibición de fundar órdenes monacales nuevas dictada por el Concilio, el nuevo Papa Honorio III estableció en 1216, cuando no habían concluido aún las deliberaciones de aquél, la orden "mendicante" de predicadores, fundada por el ya mencionado agustino español Domingo de Guzmán, participante activo en la persecución de los cátaros en Languedoc.

Domingo se distinguía por a ciega fidelidad a la sede apostólica. A juzgar por todos los indicios, fue una especie de fanático desalmado, dispuesto a perpetrar cualquier crimen en aras de la "causa santa". Bertrand Russell encuentra en él un solo rasgo humano: le gustaba hablar con mujeres jóvenes más que con viejas[50].

---

[50] B. Russell. *History of Western Philosophy and its Connection with Political and Social Circumstances from the Earliest Times to the Present Day*. London, 1946, p. 472.

Domingo supo determinar un lado fuerte de los cátaros: poseían el don de prédica, perdido por la Iglesia, y, además, sabían de memoria los textos eclesiásticos, que los clérigos habían olvidado hacía ya mucho tiempo. Se propuso crear una orden que se dedicase exclusivamente a revelar y desenmascarar a los herejes y protegiera la Santa Sede contra sus denuncias. Los miembros de la nueva orden adoptaron un uniforme: vestidura blanca y sandalias puestas en los pies desnudos. De modo que exteriormente se asemejaban a los cátaros "perfectos". El voto de pobreza que hacían los dominicos aumentaba su prestigio entre los creyentes. Por su estructura, la orden se parecía a una organización militar estrictamente centralizada; la encabezaba un general, subordinado directamente al Papa. El emblema de los dominicos representaba un perro con una antorcha encendida en la boca. En consonancia con el nombre del fundador de la orden, sus miembros se llamaban a sí mismos *Domini canes* (perros del Señor). La nueva orden no tardó en echar la zarpa a las universidades de Francia e Italia.

Los dominicos participaron con mucho celo en la represión de los movimientos heréticos. En virtud de los relevantes méritos manifestados por la Orden en esa sangrienta liza, la sede apostólica elevó a Domingo al rango de Santo en 1234, sólo 13 años después de su muerte.

La disciplina férrea y la fidelidad verdaderamente canina de los dominicos al Vaticano los convirtieron rápidamente en fuerza de choque de la reacción católica. Era lógico, pues, que esa "milicia de Jesucristo" (otra denominación de la orden) se pusiera al frente de la Inquisición y fuera utilizada por los papas como instrumento de penetración en los países no católicos. En 1233, a los 17 años de la fundación de la Orden, los dominicos hicieron su aparición en Rusia, instalando un monasterio cerca de Kíev. Poco después penetraron también en Bohemia, Polonia y la región del Báltico. En 1247, el Papa envió una legación dominica al gran kan mogol, y en 1249, otra análoga al Irán. En 1272 se establecieron en China y pasaron al Japón y otros países asiáticos. En Africa, llegaron hasta Abisinia. En el siglo XVI prestaron enérgico concurso a la conquista y subyugación, por los españoles y portugueses, de América Central y del Sur.

A diferencia de los dominicos, que eran una especie de élite de la Iglesia Católica, los franciscanos (miembros de una orden fundada también a principios del siglo XIII),

debieron ganar para la Iglesia a los elementos plebeyos, predicando en las masas la resignación, la sumisión y el amor a los sufrimientos. La orden franciscana fue establecida por el italiano Francisco de Asís o, como se llamaba en el mundo, Giovanni Bernardone (1182–1226). Su padre fue un rico comerciante en paños. De joven, Bernardone llevó una vida ociosa y despreocupada. Durante cierto tiempo residió en Francia (por ello precisamente se le puso el apodo de Francisco). De regreso a Asís, su ciudad natal, Giovanni se dedicó a predicar entre los pobres y se hizo riguroso asceta.

Francisco enseñó que el hombre debe tratar su propio cuerpo como a un asno; es decir, "hacerlo llevar una carga pesada, azotarlo con frecuencia y darle de comer alimentos malos". Pero en los momentos postreros de su vida manifestó su pesar con motivo de que "al martirizarse a sí mismo en el estado sano y en la enfermedad, pecó con esa extenuación contra un hermano suyo, el asno". Según Francisco, la resignación y la paciencia son las virtudes supremas. Se le atribuye la máxima siguiente: "El placer supremo no consiste en hacer milagros, curar a los enfermos, expulsar demonios o resucitar a los muertos, ni en el estudio y conocimiento de todas las cosas, ni tampoco en una elocuencia destinada a convertir el mundo, sino en soportar con paciencia y humildad todas las dolencias, las injurias, la injusticia y el trato brutal"[51]. Exhortó a los creyentes a renunciar a toda propiedad, a ayudarse mutuamente y a procurarse el alimento con el trabajo manual. Al principio, los jerarcas eclesiásticos trataron con cierto recelo a Francisco, cuya prédica de ideales del cristianismo primitivo concordaba con las doctrinas heréticas de los valdenses, a los que los franciscanos se parecían también exteriormente (sotanas negras o grises). Sin embargo, puesto que esa prédica tuvo resonante éxito entre la población, y habida cuenta de que a diferencia de los herejes, Francisco, lejos de criticar la Iglesia oficial, destacó en toda ocasión su propia lealtad a la sede apostólica, el Papa Inocencio III decidió prestarle apoyo, permitiendo fundar la orden mendicante de los "minoritas" (franciscanos)[52], análoga en principio, por

---

[51] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, t. I. New York, 1958, pp. 262–263.

[52] En 1212 se fundaron también la "orden segunda" –para mujeres (clarisas)– y la "orden tercera", a cuyos miembros, los terciarios, se les permitía, a condición de que observasen los estatutos ascéticos franciscanos, vivir en el mundo, tener familia y no vestir el traje monacal.

su estructura, a la dominica. Los minoritas respaldados por la Santa Sede se convirtieron rápidamente en organización de masas internacional. A fines del siglo XIII disponían ya de más de mil monasterios en varios países europeos.

Los papas protegieron por todos los medios a los dominicos y franciscanos. Su actividad no se sujetaba al control de los obispos locales, se trasladaban sin obstáculos por el mundo entero y fueron tildados merecidamente de espías papales. Pudieron confesar, imponer y anular penitencias y excomuniones, vivir entre herejes, fingir ser como ellos, si los intereses de la Iglesia lo exigían, etc. Sus jefes hacían rápidamente carrera eclesiástica, se les concedieron generosamente los títulos de cardenal y con frecuencia fueron elegidos papas. Ambas órdenes merecieron sin duda esos privilegios, puesto que su actividad "social", en combinación con la represiva (Inquisición), con la que tuvieron relación directa, en el siglo XIII contribuyó a salvar a la Iglesia Católica de la ruina que traían aparejada la corrupción moral de los clérigos, la política antipapal de muchas cortes reales ansiosas de sacudirse la tutela eclesiástica y las herejías preñadas de revolución plebeya.

Pero el fervor devoto de los franciscanos demostró ser tan efímero como el de los dominicos. De existir Satanás —dijo Bertrand Russell—, el futuro de la orden fundada por Francisco le proporcionaría el placer más exquisito. Tomando en consideración la personalidad de Francisco y los objetivos que se planteaba, es imposible imaginarse un resultado que tenga visos de una mofa más cruel[53]. Esto se refiere en igual medida a la Orden dominica.

Al cabo de unos cuantos decenios, de la mendicidad de ambas instituciones sólo quedaban el uniforme y el título. Gracias a las dádivas papales y laicas, los franciscanos y los dominicos acumularon inmuebles, latifundios y tesoros inmensos. Sus constantes reyertas y rivalidades mutuas convinieron a los papas, permitiéndoles controlar a unos y a otros. En el siglo XVI, la decadencia de esas órdenes alcanzó un grado tal que el Papado, para salvarse, tuvo que fundar otra nueva, cien veces superior a sus predecesoras por la astucia, la hipocresía y el fariseísmo: la orden de los jesuitas.

Aunque los caudales de las órdenes fueron considerados formalmente propiedad de la sede apostólica y, desde el punto

---

[53] Véase B. Russell. *History of Western Philosophy...*, p. 472.

de vista jurídico, sólo se encontraban en usufructo temporal de aquéllas, tales riquezas, como asimismo la participación de sus jefes en toda clase de intrigas políticas en interés de los potentados, no pudieron dejar de suscitar, con el transcurso del tiempo, la efervescencia y el descontento entre los monjes rasos. Hendiduras particularmente profundas produjéronse en la orden franciscana. A diferencia de los dominicos, que se reclutaron en las capas acomodadas de la población, los franciscanos procedían en su mayoría de la plebe urbana y campesina. Fue así que la orden franciscana, además de participar en el aplastamiento de movimientos heréticos "ajenos", tuvo que reprimir la facción en sus propias filas, y como era costumbre en estos casos, lo hacía con una mayor brutalidad. El propio Francisco abandonó poco antes de su muerte la orden que había fundado, al convencerse de que ésta seguía un camino muy distinto al ideado. No obstante, la sede apostólica incluyó a Francisco en la pléyade de santos cuando aún no habían transcurrido dos años desde su fallecimiento.

Otros franciscanos no tuvieron tanta suerte. Los espirituales u observantes (nombre dado a los franciscanos adictos al ideal primitivo de la orden: pobreza no sólo en la teoría sino también en la práctica) fueron acosados por la Inquisición como los herejes más peligrosos. Se les ponían diversos rótulos heréticos, entre ellos el de seguir la doctrina de Joaquín de Fiore, monje cisterciense que a fines del siglo XII denunció a la Iglesia desde posiciones del cristianismo primitivo y dio comienzo a la secta joaquinista, condenada por el XII Concilio ecuménico.

De la orden franciscana salió un selecto grupo de pensadores: Roger Bacon, John Duns Scotus, William Ockham, Raimundo Lulio y otros. Algunos de ellos sufrieron persecuciones de las autoridades eclesiásticas.

Pero volvamos a la tragedia albigense. Hemos visto que el IV Concilio de Letrán se negó a devolver a Raimundo sus posesiones en Languedoc, a pesar de que el viejo conde y su hijo de 18 años, Raimundo el Menor, habían confesado todos sus pecados posibles y habían jurado no apiadarse de los herejes. La Santa Sede no necesitaba ya de sus servicios. Además, en las tierras de Languedoc se habían instalado firmemente el conde de Montfort y sus allegados, que por supuesto no tenían la menor intención de entregarlas a sus antiguos propietarios y recientes adversarios.

A los condes de Tolosa no les quedaba otro camino que proseguir la lucha. Después del Concilio de Letrán fueron a sus antiguos dominios para enarbolar de nuevo la bandera de la insurrección. La población local, oprimida por los saqueos y represalias de los cruzados, apoyó con entusiasmo a sus ex gobernantes. La guerra de los Raimundos con Montfort estalló con redoblado vigor. Mientras tanto, Honorio III había sucedido al difunto Inocencio III y continuó la política de su predecesor. Respondiendo a las llamadas del nuevo Papa, acudieron en ayuda de Montfort bandas de caballeros de toda Europa, ávidos de lo ajeno, pero los Raimundos, respaldados por el pueblo, se mantuvieron en Tolosa por espacio de varios años. En 1218, durante el asedio de esa ciudad, cayó el propio Montfort y quedaron gravemente heridos su hermano e hijo mayor. La guerra duró, con suerte alterna, unos cuantos años más. En 1222 murió Raimundo VI. Los clérigos se negaron a sepultarlo. Las hostilidades continuaron entre Raimundo VII y Amaury, hijo de Montfort. En 1227, Amaury pidió al rey francés Luis IX que enviara tropas para ayudarle, prometiendo entregar sus posesiones al propio monarca. En el mismo año se firmó en Meaux el acuerdo correspondiente. La intervención de Luis IX obligó a Raimundo VII a capitular. La paz se compró a alto precio.

En virtud del Tratado de París de 1229, la hija de Raimundo VII, proclamada heredera de sus dominios, se casó con un hermano de Luis IX. Como resultado de esa transacción, dichos dominios debían pasar, cuando falleciera su dueño, a la corona francesa. La Santa Sede lo aprobó, habiendo obtenido previamente de Raimundo VII y Luis IX el compromiso formal de perseguir la herejía conforme a los decretos del IV Concilio de Letrán, aceptados con adiciones muy sustanciales por el Concilio local de Tolosa en 1229. Esas adiciones consistieron en lo siguiente: se prescribía a los obispos nombrar en cada parroquia a uno o varios sacerdotes investidos con la función inquisitorial de buscar y detener a los herejes, si bien el procesamiento de éstos seguía siendo prerrogativa del obispo. Los penitentes voluntarios debieron ser desterrados. Para que se pudiera identificarlos estaban obligados a llevar sobre su vestido (en las espaldas y el pecho), como signo distintivo, una cruz hecha de tela de color; los arrepentidos por temor a la pena de muerte se castigaban con la reclusión carcelaria "hasta la expiación del pecado". Los párrocos

tuvieron que exponer las listas de feligreses a la vista de todos. Estos —los varones a partir de los 14 años de edad y las del sexo femenino a partir de los 12 años— debieron anatemizar públicamente la herejía y jurar que perseguirían a los herejes y permanecerían fieles a la Iglesia Católica. El juramento se reanudaba cada dos años; la negativa de prestar juramento implicaba la inculpación de herejía.

Los creyentes tuvieron que confesarse tres veces al año (fiestas de la Navidad, las Pascuas y la Santísima Trinidad). Por la entrega de un hereje, la Iglesia prometía pagar al delator 2 marcos de plata anuales durante dos años. El culpable de haber auxiliado a herejes era desposeído y se ponía a disposición del señor, que podía castigarlo "como deseara". La casa de aquél se quemaba y su propiedad se confiscaba. El hereje reconciliado con la Iglesia perdía los derechos civiles; a los médicos acusados de herejía se les prohibía ejercer su profesión. Las autoridades locales estaban obligadas, so pena de excomunión y de confiscación de los bienes, a velar por el cumplimiento de esas disposiciones del Concilio de Tolosa[54].

Por último, hay que mencionar otra innovación importante: prohibición a todos los creyentes de tener y leer la Biblia, incluso en latín, otorgándose esta prerrogativa exclusivamente al clero. La Iglesia no tardó en hacer extensivo ese veto a los católicos de otros países.

Los acuerdos del Concilio de Tolosa, incorporados al Tratado de París, constituyeron una importante etapa de la peculiar escalada que culminó en el establecimiento del tribunal permanente de la Inquisición.

Durante una cruenta guerra de 20 años en Languedoc, los cruzados aniquilaron a más de un millón de habitantes pacíficos y convirtieron en ruinas sus prósperas ciudades y aldeas. Los cátaros fueron literalmente borrados de la faz de la tierra.

¿Por qué, entonces, el investigador francés Ernest Fornairon y algunos otros afirman que la guerra albigense "continúa en nuestros días"[55]? Porque también en nuestro tiempo existen los paladines de la "fe auténtica" que no dejan de vilipendiar a los cátaros, de lanzar calumnias contra ellos, para justificar de este modo a sus verdugos y el principio mismo

---

[54] Véase J. Guiraud. *Histoire de l'Inquisition au Moyen Age*, t. II, pp. 1–6.

[55] E. Fornairon. *Le mystère Cathare*. Paris, 1964, p. 7.

de exterminio de cuantos se opongan al orden social que les conviene.

A comienzos del siglo XX, el clerical Vacandard trató de exculpar la matanza de los cátaros, diciendo que su doctrina era "antisocial". Según él, "al perseguir con saña a los cátaros, la Iglesia actuó verdaderamente en favor del bien público. El Estado se vio en el deber de ayudarle con la fuerza, si no quería perecer con todo el orden social. Esto explica, justificándola hasta cierto grado, la acción emprendida conjuntamente por la Iglesia y el Estado con el fin de suprimir la herejía cátara"[56].

Tentativas de cohonestar las degollinas y el exterminio de la Iglesia y los señores feudales, aliados suyos, de que fueron víctima los cátaros se hacen también en nuestros días. Así, el historiador francés Fernand Niel insiste en el carácter "peligroso, amoral y antisocial" del catarismo; a su juício, los albigenses eran "anarquistas que ponían en peligro la sociedad" y su "exterminio salvó al género humano"[57]. Surge entonces naturalmente la pregunta: con semejante argumentación, ¿no se proponen acaso los píos autores sugerir al lector la idea de que también hoy es posible "salvar" a la humanidad y el régimen social explotador, aniquilando a "los anarquistas que ponen en peligro la sociedad"?

La sangrienta guerra de Languedoc culminó con la victoria completa de la sede apostólica, que obligó finalmente al poder laico a participar en la extirpación de la herejía. Sin embargo, durante largo tiempo este último se mostró reacio a ello, ya que el aniquilamiento de una parte de la población productiva contradecía sus propios intereses. No obstante, las consideraciones dinásticas y el afán de expansión se impusieron a las razones morales y de otro orden. Además, los gobernantes seglares encontraron en la Inquisición un instrumento susceptible de reforzar su propia influencia.

De ello se dio cuenta Luis IX, a quien la Iglesia adjudicó, en señal de reconocimiento, el título de "santo", y lo comprendió también, anteriormente, el emperador Federico II (1218–1250), nieto de Barbarroja.

Federico II fue un hombre ilustrado y muy crítico en las cuestiones de la religión. Se le atribuía un panfleto herético titulado *Acerca de tres embusteros*, en el que fueron objeto

---

[56] E. Vacandard. *The Inquisition...*, p. 74.
[57] F. Niel. *Albigeois et Cathares*. Paris, 1955, p. 7.

de burlas mordaces Moisés, Jesucristo y Mahoma. La Santa Sede se mostró constantemente hostil a Federico II, considerándolo un serio rival en la lucha por la influencia política en el mundo cristiano. Gregorio IX (1227–1241), sobrino de Inocencio III, elegido Papa a la edad de 86 años (para asombro de todos, logró cumplir los 100), excomulgó dos veces al monarca rebelde.

Pero al fin y al cabo, Federico II tuvo que ceder ante las intrigas de Roma, comprándose una relativa tranquilidad con la promesa de reprimir a los herejes. En 1224 promulgó en Padua un edicto sobre la lucha contra la herejía, que prescribía castigar a los herejes condenados por la Iglesia y entregados a los tribunales seculares, aplicándoles penas diversas, inclusive la capital. Se imponía al poder secular la obligación de detener y procesar, a petición de clérigos o simplemente de católicos celosos, a todos los sospechosos de herejía. Los herejes reconciliados con la Iglesia fueron constreñidos a participar en la búsqueda de otros; los que abjuraban de la herejía por miedo a la ejecución y, después de "curarse" reincidían en ella, eran condenados a la pena capital. La ofensa de la majestad divina –decía el edicto– es un crimen mayor que el de ofender la majestad humana. Puesto que Dios castiga a los hijos por los pecados de sus padres, para enseñarles a no imitar a sus antecesores, los descendentes de los herejes, hasta la segunda generación, quedaban impedidos de ocupar cargos públicos y de honor. La única excepción eran los que habían delatado a sus padres.

Por lo que respecta a la historia de la Inquisición, constituía un elemento sustancial del edicto el consentimiento del emperador en prestar toda clase de apoyo y amparo a los monjes domínicos en la persecución de la herejía. "Queremos también –declaró Federico– que todos sepan que hemos otorgado nuestra protección especial a los monjes de la Orden de Predicadores enviados a nuestros dominios para defender la fe contra los herejes, como asimismo a quienes les ayuden, en el procesamiento de los culpables, lo mismo cuando esos monjes viven en una ciudad de nuestro imperio que cuando se trasladan de una ciudad a otra o consideran necesario regresar al lugar anterior; y ordenamos que todos nuestros súbditos les ayuden y les presten concurso. Por eso deseamos que sean recibidos con benevolencia en todas partes y protegidos contra los

atentados posibles de los herejes; que nuestros súbditos les presten la ayuda que necesiten para cumplir su cometido y la misión encomendada en aras de la fe, detengan a los herejes señalados en su lugar de residencia y los guarden en cárceles seguras hasta que, condenados por un tribunal eclesiástico, sufran el merecido castigo. Hay que hacerlo estando convencidos de que la contribución a esos monjes en su obra de exonerar al Imperio de la pestilencia de la nueva herejía instalada en él supone un servicio a Dios y es de utilidad para el Estado"[58].

El edicto de Federico II significó una gran victoria de la Iglesia, ya que la tesis sobre la responsabilidad del poder secular en lo tocante a la persecución y erradicación de la herejía, formulada en el XII Concilio Ecuménico, se hacía extensiva a todo el Sacro Imperio Romano Germánico. A partir de entonces, como dice H. Ch. Lea, el deber de perseguir a los herejes incumbía a todos, desde el Emperador hasta el campesino más tosco, bajo la amenaza de todas las sanciones espirituales y carnales que pudo administrar la Iglesia en el siglo XIII[59].

Al asociarse Federico II y Luis IX a la persecución de los herejes, se dieron condiciones propicias para establecer los tribunales inquisitorios directamente controlados por la sede apostólica. En febrero de 1231, Gregorio IX editó un nuevo edicto (*Constitución general*), en el que excomulgaba otra vez a los herejes y exhortaba a las autoridades eclesiásticas y laicas a perseguirlos y a reprimirlos. En el mismo año, el senador romano Annibale (gobernador de Roma subordinado al Papa) nombró inquisidores especiales autorizados para perseguir (detener y juzgar) a los herejes. Poco después, el Papa envió inquisidores investidos de poderes análogos a Mainz, Milán y Florencia.

Constituyeron la etapa siguiente en el establecimiento de la Inquisición dos bulas de Gregorio IX fechadas el 20 de abril de 1233, que encomendaban a los monjes dominicos la persecución de los herejes en Francia. La primera, titulada *Ille humani generis*, iba dirigida a los obispos de Francia. El Papa decía en ella, no sin hipocresía: "Viendo que ustedes

---

[58] Citado según J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. I. p. 166.

[59] Véase H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, p. 266.

están sumidos en el torbellino de preocupaciones y apenas pueden respirar bajo la presión de congojas abrumadoras, consideramos útil aliviar su carga para que puedan soportarla más fácilmente". El "alivio" consistió en el envío, para ayudar a los obispos, de monjes dominicos investidos de poderes ilimitados en la persecución de los herejes. Los obispos, considerados, según la tradición eclesiástica, como gobernantes supremos de sus diócesis, no tenían ganas de compartir su poder con los monjes mendicantes, sin hablar ya de que experimentaron bastante miedo a esa policía papal secreta, la cual podía a su antojo calificar de herejes no sólo a los prelados recalcitrantes, sino también a los demasiado celosos en su odio a la herejía. El Papa ordenó a los obispos, "puesto que reverencian la Santa Sede", recibir amablemente a sus emisarios y prestarles ayuda "a fin de que puedan cumplir bien su cometido".

La segunda bula, *Licet ad capiendos*, dirigida a los "priores y frailes de la Orden de Predicadores, inquisidores", daba a los dominicos la instrucción siguiente: "Dondequiera que os ocurra predicar estáis facultados, si los pecadores persisten en defender la herejía a pesar de las advertencias, para privarlos por siempre de sus beneficios espirituales y proceder contra ellos y todos otros, sin apelación, solicitando en caso necesario la ayuda de las autoridades seculares y venciendo su oposición, si esto se requiere, por medio de censuras eclesiásticas inapelables"[60]. Este mensaje encomendó prácticamente a la orden dominica la lucha contra la herejía en todo el mundo cristiano.

Ambas bulas de Gregorio IX fueron confirmadas, con algunas modificaciones parciales y precisiones, por sumos pontífices posteriores.

En la literatura eclesiástica moderna se afirma que el Papado estableció la Inquisición sólo después de no haberse justificado los métodos de conversión de los herejes mediante las exhortaciones y la excomunión, "tradicionales" para la Iglesia. En opinión de Shannon, por ejemplo, Inocencio III, Honorio III y Gregorio IX intentaron limpiar la Iglesia de la herejía y restablecer la unidad a través del "reforzamiento de la vigilancia episcopal. Pero todos los métodos tradicionales se habían agotado sin dar los resultados apetecidos"[61].

---

[60] Véase ibidem, pp. 328–329.

[61] Citado según A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, p. 25.

Los hechos que hemos aducido refutan semejantes infundios. Precisamente los papas arriba mencionados propugnaron los métodos violentos de lucha contra la herejía. Es más, la Inquisición se institucionalizó después de la derrota de los cátaros, cuando éstos ya habían dejado de ser peligrosos para la Iglesia.

En 1252, el Papa Inocencio IV editó la bula *Ad extirpanda*, que institucionalizaba los tribunales inquisitorios y les autorizaba para aplicar la tortura. Con arreglo a la bula se instituían en las diócesis comisiones especiales para combatir la herejía, compuestas de 12 católicos ortodoxos, dos notarios y dos o más empleados, y encabezadas por un obispo y dos monjes de órdenes mendicantes, al objeto de detener a los herejes, interrogarlos y confiscar sus bienes. Pronunciar la sentencia incumbía al obispo y a los dos monjes, que, además, regulaban a su antojo la composición de las comisiones. El poder secular y todos los creyentes estaban obligados a contribuir a la actividad de esos organismos que, en rigor, eran ya tribunales de Inquisición. Si la población local oponía resistencia a la detención de herejes, la responsabilidad recaía en toda la comunidad. Las autoridades seculares estaban obligadas a torturar a los encubridores de herejes cuando los inquisidores lo exigieran. Las mismas autoridades tenían que incluir las susodichas disposiciones en los códigos de leyes locales y retirar de éstos todo lo incompatible con la bula. Se les prescribía también la obligación, bajo juramento y so pena de excomunión, de respetar las directrices de la Iglesia concernientes a la extirpación de la herejía. Todo descuido en su cumplimiento se estigmatizaba como perjurio, llevando aparejadas la deshonra eterna, una multa de 200 marcos y la sospecha de herejía, que amenazaba con la pérdida del puesto y la imposibilidad de ocupar jamás ningún otro.

La misma bula fue confirmada por sumos pontífices posteriores, con la particularidad de que Clemente IV, en 1265, llamaba ya inquisidores a los obispos y monjes, miembros de la comisión, haciendo recaer sobre ellos toda la responsabilidad de la lucha contra la herejía.

Esa actividad legislativa, si es que así puede llamarse, de la Santa Sede encaminada a crear la Inquisición, iba acompañada de una intensa labor práctica de persecución de los herejes en todos los países comprendidos en la esfera de influencia de la Iglesia Católica.

La Inquisición amenazó con una represión feroz a todos los críticos del régimen existente, a todo el que osara denunciar el libertinaje, la venalidad y la codicia del clero o pusiera en duda la veracidad de los dogmas eclesiásticos. En el siglo XIII no había en la Europa católica ni un solo lugar donde no ardieran las hogueras incinerando a herejes, imaginarios o auténticos.

En las regiones meridionales de Francia, después de su incorporación al reino francés en 1229, los inquisidores papales continuaron descuajando la herejía durante todo el siglo XIII. En el Norte del país desplegaron una acción no menos enérgica. El poder real estableció poco a poco su control sobre la actividad de los inquisidores; éstos se vieron subordinados a los parlamentos y a las cortes reales supremas, que con el transcurso del tiempo asumieron plenamente las funciones de tribunales inquisitorios. Así pues, la Inquisición se convirtió en Francia en dócil instrumento de los reyes, contribuyendo al reforzamiento del absolutismo.

También en otros países se observó el proceso de sometimiento de la Inquisición al poder real. En Venecia y otras repúblicas italianas, la actividad de esa institución terrorista pasó a ser controlada asimismo por el poder laico.

A la vez que se estableció la Inquisición y progresaron sus sangrientas acciones, los teólogos trataron de fundamentar la necesidad y legitimidad de la misma en el plano teórico. Tomás de Aquino (1225–1274) –"doctor angélico", corifeo teológico medieval que la Iglesia venera hasta ahora y considera como santo –dedicó no poca atención a ese problema en su obra fundamental *Summa de Veritate Catholicae Fidei contra Gentiles*. Afirmaba en ese tratado que es lícito hacer observar a los herejes sus compromisos contraídos con la Iglesia antes de abandonarla. Porque si uno abraza la fe por un acto de libre albedrío, seguir fiel a ella es una obligación. La herejía es un pecado; los culpables de él merecen no sólo la excomunión, sino también la privación de la vida, la muerte. Según la doctrina de Tomás, tergiversar la religión, de la que depende la vida eterna, es un crimen mucho más grave que falsificar monedas, las cuales sólo sirven para satisfacer las necesidades de la vida terrenal efímera. Por consiguiente, si los monederos falsos, como otros malhechores, son castigados justamente con la muerte por soberanos laicos, es más justo todavía ejecutar a los herejes convictos.

La Iglesia —dijo Tomás de Aquino—, llena de misericordia cristiana, empieza por exhortar a un hereje a que se arrepienta. "Si el hereje persevera, la Iglesia, no confiando en que sea convertido y preocupándose por la salvación de otros, lo elimina mediante la excomunión, y lo entrega luego a la justicia laica, para que lo elimine del mundo por medio de la muerte"[62].

Tomás de Aquino creó toda una teoría del bien y el mal, por la que trató de explicar cómo el Omnipotente había podido, en general, admitir la aparición de herejías. Postuló que, a semejanza de una herida en el cuerpo del hombre, el mal acompaña la perfección. La existincia del mal permite distinguir el bien, y la extirpación del primero refuerza el segundo. Del mismo modo que el león se alimenta de asno, así también el bien se nutre del mal. Tal es la razón de que a Dios le sea imposible crear a un hombre sin pecado, como es imposible obtener un círculo cuadrado. De ello se infería lo siguiente: por una parte, la herejía es una vileza indestructible, mas, de otro lado, la Iglesia debe "nutrirse de herejes en nombre de la salvación de todos los creyentes".

A fines del siglo XIII, la Europa católica estaba cubierta de una red de tribunales inquisitorios. Como hace constar H. Ch. Lea, su actividad era permanente como la acción de las leyes de la Naturaleza, con lo que se privaba a los herejes de toda esperanza de ganar tiempo y esconderse pasando de un país a otro. La Inquisición representaba una verdadera policía internacional en la época en que "la comunicación internacional fue tan imperfecta. La Inquisición tuvo un brazo largo y una memoria irreprochable, y podemos comprender claramente el terror misterioso inspirado por el carácter secreto de sus operaciones y su vigilancia casi sobrenatural... Una sola detención feliz de un hereje y una confesión arrancada por la tortura podían indicar a los perros sabuesos la pista de centenares de personas que se consideraban seguras, y cada víctima nueva daba una nueva serie de denuncias. El hereje vivió sobre un volcán, que en todo momento podía entrar en erupción y tragarlo. Porque a los ojos de los hombres, la Inquisición fue ubicua, omnisciente y omnipotente..."[63].

---

[62] Citado según M. Pokrovski. *Las herejías medievales y la Inquisición*. pp. 677—678.

[63] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, t. I, pp. 365—366

SISTEMA

La Inquisición se creó para perseguir y exterminar la herejía por medio de la violencia y no de la persuasión. El terrorismo organizado fue un instrumento "milagroso", valiéndose del cual los clérigos trataron de mantener y reforzar, a través de la Inquisición, sus posiciones.

"La Inquisición —citamos a Bernard Gui (Guidonis), inquisidor francés del siglo XIV— tiene por objeto destruir la herejía; no se puede acabar con la herejía si no se acaba con los herejes; exterminar a los herejes es imposible si no son aniquilados a la vez que sus encubridores, simpatizantes y protectores"[1].

Pero, ¿en qué consistió la herejía y quiénes fueron considerados herejes? Shannon indica que la Iglesia entendía por herejía la negación premeditada de los artículos de la fe católica y la persistencia explícita en las concepciones erróneas. Fue considerado como hereje todo creyente que, estando familiarizado con la doctrina católica, la negara y predicara algo opuesto[2].

Por falta de definición oficial de la herejía y el hereje en la Edad Media, todo dependía de la arbitraria interpretación de los inquisidores sobre estos conceptos. Para erradicar la sedición aquéllos persiguieron no sólo a los

---

[1] B. Guidonis. OFP. *Practica Inquisitionis hereticae pravitatis*. Paris, 1886, p. 217.

[2] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, p. 4.

herejes "conscientes", sino también a quienes, aun teniendo muy poco que ver con ellos, queriéndolo o no, por "contacto" pudieran contagiarse de su "doctrina malévola". Miles de hombres y mujeres inocentes cayeron víctimas del Santo Oficio a causa de las calumnias, por el deseo de los inquisidores de echar mano sobre sus bienes o, simplemente, como resultado de la torpeza y el fanatismo de los funcionarios de los tribunales inquisitoriales.

Con el surgimiento de la Inquisición se desvaneció la leyenda, cultivada por los teólogos durante muchos siglos, acerca de que la religión cristiana significaba el amor universal, la misericordia y la condescendencia ilimitada. Verdad es que al emplear contra sus víctimas torturas monstruosas, al quemarlas en la hoguera y atribuirles sin fundamento alguno crímenes y vicios absurdos, la Iglesia declaraba que lo hacía en nombre de la misericordia cristiana para salvar de este modo lo más precioso que tiene el hombre, su alma, y asegurarle la bienaventuranza eterna en el otro mundo. En rigor, esta tesis tenía mucho de común con la doctrina cristiana sobre la ascensión al reino de los cielos al precio de los sufrimientos en la tierra. ¿Acaso Jesucristo no pasó al Calvario, no se dejó crucificar, para expiar los pecados del hombre? Entonces, ¿para qué guardar considarciones a los herejes, agentes del Diablo y enemigos de la piedad cristiana?

Por mucho que se ingeniaran los teólogos para justificar las crueldades de la Inquisición, no les fue posible ocultar que la historia bíblica acerca del martirio de Jesucristo difería sustancialmente de la muerte de un mártir herético, quemado por los fieles hijos de la Iglesia cristiana. En el período de su nacimiento y desarrollo, ésta prometió entronizar la felicidad general por vía de la no resistencia al mal y del amor al prójimo. Ahora, en cambio, estimaba que el fin justifica los medios. Y, ¡qué medios no habrá empleado! Para combatir a sus enemigos verdaderos e imaginarios, la Iglesia echó mano de la mentira, la hipocresía, la codicia, la lujuria, el engaño y la traición, de cuanto de vulgar, infame, aborrecible y monstruoso puede haber en el hombre.

Al ahogar los brotes de lo nuevo y vivo que se abrían paso a duras penas en el feudalismo, la Inquisición frenó el desarrollo social y espiritual de la sociedad humana.

Veamos ahora cómo estaba estructurado ese mecanismo, diabólico por su astucia y crueldad, denominado Inquisición. Según H. Ch. Lea, "La Inquisición tenía una estructura tan sencilla como racional para la consecución de su objetivo. No se propuso sorprender las mentes con el brillo exterior: las paralizó con el terror"[3].

El jefe supremo de la Inquisición fue el Papa. Al vicario de Dios en la tierra, precisamente, sirvió y se subordinó esa máquina, creada y bendecida por la Iglesia.

Como reconoce el historiador clerical Shannon, "los monjes e inquisidores, aunque designados para esos cargos por sus jefes inmediatos, en el aspecto jurídico dependieron directamente de los papas. Pero el tribunal inquisitorio en tanto que juicio sumarísimo estuvo exento de la censura o control por parte de los nuncios del Papa y de los jefes de las órdenes monacales que nombraban inquisidores"[4]. Shannon sugiere que el Papado tenía razón para investir a los tribunales inquisitorios con derechos y poderes ilimitados, ya que así se pudo "combatir rápida y enérgicamente lo considerado como el mal religioso y social más virulento".

Incluso en países como España y Portugal, donde la Inquisición dependía directamente del poder real, las acciones criminales de aquélla hubieran sido inconcebibles sin el visto bueno de la Santa Sede. Por supuesto que de no haber coincidido esas acciones con los intereses y la orientación política del Papado, de haber estado en pugna con ellos, los papas no habrían dejado de anunciarlo públicamente. Pero los sumos pontífices no expresaron nunca semejantes protestas. Es más, Roma aprobó siempre, explícita o implícitamente, la actividad de las inquisiciones española y portuguesa y no emprendió ni una sola gestión en defensa de sus numerosas víctimas. Si la Inquisición cejaba a veces en su cruenta labor, no lo hacía generalmente por voluntad de los papas sino a pesar de ellos.

El Papado engendró la Inquisición, pero también habría podido "matarla" si lo hubiera deseado. Los pontífices de Roma, que habían creado ese monstruo, no tenían la menor

---

[3] H. Ch Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, p. 369.

[4] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, p. 30.

intención de desembarazarse de él: el "santo" tribunal, cuya actividad represiva simplificaba en extremo las relaciones de la Iglesia con sus "ovejas", demostró ser sumamente cómodo y útil para ellos.

Sin embargo, esa misma actividad tenía un reverso muy peligroso para la Iglesia. Esta lograba imponerse a sus adversarios, pero quedaba a la zaga de la vida. Sus victorias, aparentemente demostrativas de poderío y superioridad, fueron una peligrosa ilusión, porque en lugar de resolver las contradicciones inmanentes del organismo eclesiástico, las soterraban en sus entrañas. Esas contradicciones venían acumulándose y prepararon una explosión atronadora: la herejía protestante, más cargada de amenazas para la Iglesia que la "revolución herética" del siglo XIII.

Los inquisidores eran designados por el Papa y se subordinaban únicamente a él. Pero la dirección de innumerables inquisidores dispersos por los países cristianos, que a partir de mediados del siglo XIII inundaban Roma con sus informes y pidiendo instrucciones, implicaba muchas dificultades. Urbano IV (1261 – 1264) trató de vencerlas al nombrar inquisidor general al cardenal Gaetano Orsini, allegado suyo, y encomendarle todos los asuntos corrientes ligados con la actividad de la Inquisición en diversos países y regiones. El poder colosal que suponía este cargo permitió a Orsini conseguir con bastante facilidad, después de la muerte de Urbano IV, que se le eligiera Papa. Tomó el nombre de Nicolás III (1277 – 1280) y elevó al rango de inquisidor general a su sobrino, el cardenal Latino Malebranca, con la intención de que le sucediera en la Santa Sede. Esto provocó un vivo descontento de los cardenales, que hicieron fracasar en el cónclave la candidatura de Malebranca. Después de su muerte, el puesto de inquisidor general quedó vacante. Sólo estuvo ocupado una vez más, en tiempos de Clemente VI (1342 – 1352).

Bajo la presión de los cardenales contendientes, el Papado suprimió ese cargo, que ofrecía un poder exorbitante al jerarca eclesiástico que lo desempeñara. Posteriormente, la actividad de los inquisidores estuvo subordinada a diversos establecimientos de la curia romana. Con el surgimiento de la herejía protestante, el Papado creó en el sistema curial una institución destinada a encabezar la lucha contra la herejía en escala ecuménica. Nos referimos a la Congregación de la Inquisición romana y universal, fundada por el Papa Pablo III

en 1542, que no tardó en pasar al primer lugar, tanto por su rango como por su significación e influencia efectivas, entre las congregaciones existentes en el sistema de la curia romana.

¿Quiénes fueron los inquisidores? ¿Qué cualidades tenían desde el punto de vista humano y eclesiástico? Se los reclutaba principalmente entre los dominicos y los franciscanos, pero también había inquisidores procedentes de otras órdenes monacales, sacerdotes e incluso legos. Clemente V (1305–1314) fijó en 40 años la edad mínima necesaria para ese cargo; sin embargo, lo desempeñaron a veces hombres más jóvenes. Por regla general, fueron unos fanáticos y arribistas enérgicos, astutos, crueles, vanidosos y ávidos de bienes mundanos. Por su origen presentaban una gran variedad. El dominico Roberto, un cátaro arrepentido conocido con el nombre de Roberto el Bougre, en 1233 fue nombrado inquisidor de la región de Loira, donde dio muestras de una ferocidad extraordinaria. Al cabo de dos años fue promovido a un cargo superior, encomendándosele la Inquisición en toda Francia excepto sus provincias meridionales. Con las ejecuciones en masa y los saqueos ganó el apodo de "martillo antiherético". Las fechorías perpetradas por El Bougre amenazaron con provocar una insurrección general en Francia. En tales circunstancias, el Papa se vio precisado a destituirlo. El Bougre fue detenido y condenado a cadena perpetua. En la historia de la Inquisición es el único caso en que las autoridades eclesiásticas castigaron a un inquisidor por sus crímenes.

Hubo casos en que la propia población ajustaba las cuentas a los inquisidores. En 1227 fue nombrado inquisidor en Alemania el caballero Conrado de Marburgo. Ese monstruo se ensañó durante seis años, hasta que cayera asesinado por los parientes de una de sus numerosas víctimas.

Corrió la misma suerte, en 1252, el implacable dominico Pedro de Verona, inquisidor del Norte de Italia en 1232, en cuya conciencia pesaban miles de vidas perdidas. La Iglesia lo proclamó "emperador de los mártires"; fue erigido al rango de santo y considerado, junto con Santo Domingo, como protector milagroso de los verdugos de la Inquisición.

El dominico Bernard Gui se hizo inquisidor en Tolosa en 1306, cuando tenía 46 años. Pasó a la historia como "teórico" de la Inquisición; se le debe un manual para inquisidores en el que recomienda usar en los interrogatorios varios procedimientos astutos para obligar al acusado a reconocer su culpa.

Nicolás Eymerico, también dominico y español de nacimiento, desempeñó, las funciones de inquisidor en Tarragona en la segunda mitad del siglo XIV. Ese continuador celoso de Tomás de Aquino compuso 37 tratados teológicos, entre ellos un vademécum (*Directorium Inquisitorum*) en el que describía detalladamente toda clase de herejías y daba consejos prácticos a sus colegas de profesión, sobre los modos de buscar, interrogar, torturar y ejecutar a los herejes.

Pero a todos los verdugos eclesiásticos los eclipsó, en cuanto a crueldad, el inquisidor general español Tomás de Torquemada, que durante los 18 años de su "trabajo" (1480–1498) hizo más de 100.000 víctimas entre los quemados vivos o en efigie y castigados con el auto de fe (obligación de llevar el sambenito en señal de infamia, confiscación de los bienes, cadena perpetua y otras penas)[5].

Los inquisidores estaban investidos de poderes ilimitados. Nadie, excepto el Papa, podía excomulgarlos por el crimen de prevaricato. Ni aun los nuncios apostólicos se atrevían a destituirlos, aunque fuera temporalmente, sin la autorización especial de la Santa Sede.

En 1245, Inocencio IV otorgó a los inquisidores el derecho de perdonarse mutuamente, así como el de absolver a sus subordinados, por las faltas relacionadas con su actividad "profesional". Estaban exentos de la obediencia a sus jefes en la orden monacal y podían presentarse en Roma cuando lo considerasen necesario para informar al Papa.

Según el derecho canónico, todo el que pusiera obstáculos a la actvidad del inquisidor o incitase a hacerlo a otros, corría el peligro de excomunión. "El tremendo poder concedido de este modo al inquisidor –dice H. Ch. Lea– se tornaba aún más terrible en virtud del carácter elástico de la definición dada al crimen de oposición al Santo Oficio, y de la tenacidad implacable con que se perseguía a los culpables de ese crimen. Si la muerte ponía a salvo a un acusado, la Inquisición no se olvidaba de él descargando la ira sobre sus hijos y nietos"[6].

En virtud de todo ello los inquisidores tenían un poder superior al ejercido por los obispos, aunque entre estos últimos hubo también no pocos fervorosos perseguidores de la herejía. El Papa llamaba "hermano mío" al obispo, e "hijo mío"

---

[5] J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne...*, t. I, pp. 279–280.

[6] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, p. 349.

al inquisidor. De suerte que el inquisidor era en cierto modo sobrino del obispo. Pero el caso es que a esos "sobrinos" se les confirió un poder amplísimo sobre los creyentes, poder que el obispo de antes no habría podido siquiera imaginar.

Sin embargo, por seductoras que fueran las prerrogativas del inquisidor investido del poder sobre los hombres, y grandes las ventajas materiales que le daba su oficio de verdugo, el obispado prometía más honores y beneficios y, sobre todo, era una sinecura vitalicia; en cambio, los inquisidores se sucedían en su cargo junto con los papas que debido a su avanzada edad no se detenían por mucho tiempo en la Santa Sede. Además, el ser inquisidor implicaba no pocas molestias y, a veces, peligros; esto se refiere especialmente al período inicial de la Inquisición, en el que abundaron los atentados contra sus servidores. En definitiva, casi todos los inquisidores soñaron con obtener la cátedra episcopal.

Los inquisidores actuaban en estrecho contacto con el obispo local, que consagraba con su prestigio la actividad represiva de aquéllos. Por autorización del obispo y en su presencia se aplicaban torturas y se pronunciaban sentencias. Si los inquisidores tenían mucho trabajo, la orden monacal correspondiente les ofrecía ayudantes, que se empleaban como adjuntos. El inquisidor estaba facultado también para nombrar comisarios o vicarios en otras ciudades de su distrito, los que acechaban y detenían a los sospechosos de herejía, los interrogaban, los sometían a tortura e incluso pronunciaban sentencias.

Desde el siglo XIV, para ayudar a los inquisidores se nombró a expertos jurídicos (calificadores), que por regla general formaban parte del clero. Su misión era formular las acusaciones y sentencias de manera que no estuvieran en pugna con la legislación civil.

En rigor, los calificadores servían de pantalla para los desafueros de la Inquisición, encubriendo con su prestigio jurídico los crímenes de ésta. Estaban impedidos de examinar la causa del procesado; se les entregaba únicamente un breve resumen de las declaraciones hechas por él y por los testigos, en el que figuraban a menudo personas anónimas para que los "expertos" pudieran emitir un dictamen más objetivo. Pero en realidad, lo que querían los inquisidores era ocultar los nombres de los delatores, así como las torturas y otros crímenes del Santo Oficio. Los calificadores determinaban si las manifestaciones atribuidas a los acusados eran heréticas, u

"olían" a herejía, o bien podían desembocar en la herejía. Congruentemente, tenían que establecer si el autor de las manifestaciones era hereje o se debía solamente sospecharlo de ese crimen, y en qué grado. El dictamen de los calificadores decidía la suerte del procesado.

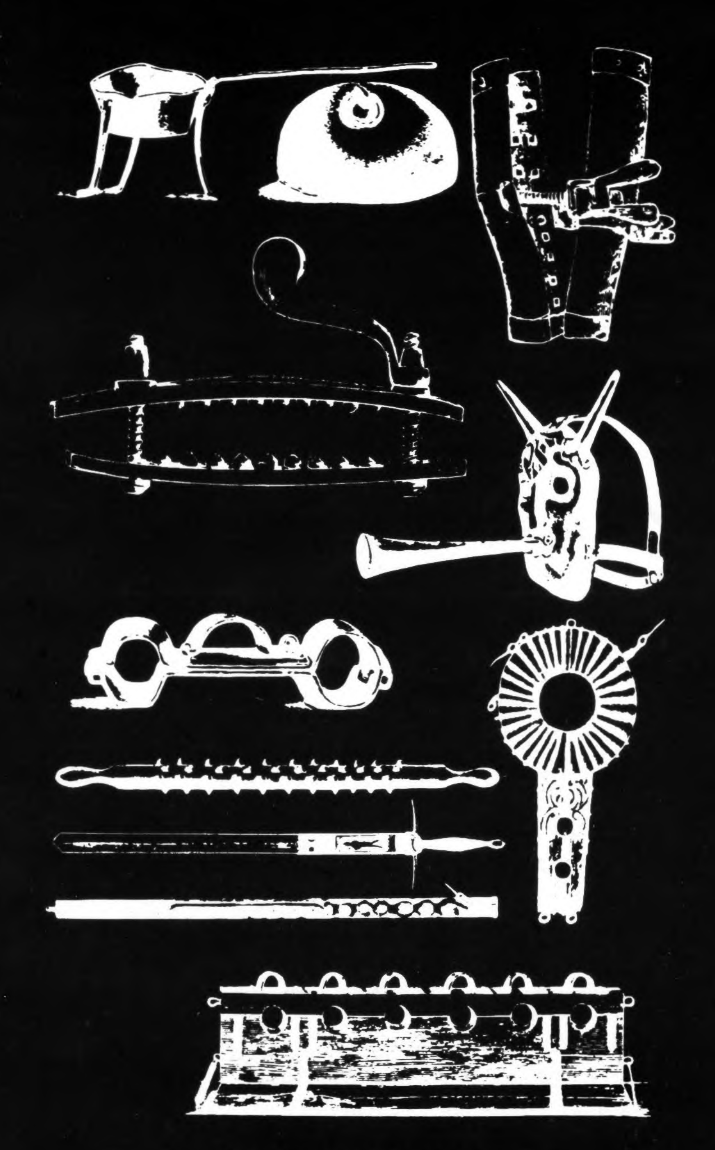
Aun cuando los calificadores hubieran querido emitir un juicio objetivo sobre uno u otro asunto, no lo habrían podido porque dependían enteramente del inquisidor. En realidad, eran empleados asalariados del tribunal inquisitorio, pertenecían a la misma orden que el inquisidor, obedecían sin reservas la voluntad de éste y escribían todas las conclusiones a su dictado. Esos hombres, denominados *boni viri* (varones buenos), se comportaban como cómplices de los verdugos de la Inquisición. No obstante, los historiadores eclesiásticos tratan de presentarlos nada menos que como prototipo de jurados contemporáneos. Así opina también E. Vacandard. Reconoce que la institución de expertos fundada por los papas no daba buenos resultados. Sin embargo, agrega en seguida: "De todos modos tenemos que admitir, a fuer de justos, que lo papas hicieron cuanto pudieron para proteger los tribunales de la Inquisición contra las acciones arbitrarias de algunos jueces, prescribiendo a los inquisidores aconsejarse con los *boni viri* y con el obispo"[7]. La "nobleza" de los papas es verdaderamente admirable: ¡engendraron a un monstruo (tribunal inquisitorio) y trataron de convertirlo (sin resultado, por cierto) en dechado de justicia y piedad!

Los inquisidores fueron acusados, desde el comienzo mismo de su actividad, de aprovechar la falta absoluta de control para falsear las declaraciones de los detenidos y testigos.

En vista de esas acusaciones, los papas introdujeron en el sistema inquisitorio a personajes nuevos: el notario y los testigos de vista (que presenciaban los interrogatorios), supuestamente para contribuir a la imparcialidad del procesamiento.

El notario refrendaba con su firma las declaraciones de los acusados y testigos, y lo mismo hacían los testigos de vista. Con ello se daban a la instrucción visos de legalidad e imparcialidad. El notario pertenecía por lo común al clero; su cargo fue aprobado por el Papa, pero el salario se lo pagaba el inquisidor. En calidad de testigos de vista

[7] E. Vacandard. *The Inquisition...*, p. 101.



Instrumentos de tortura

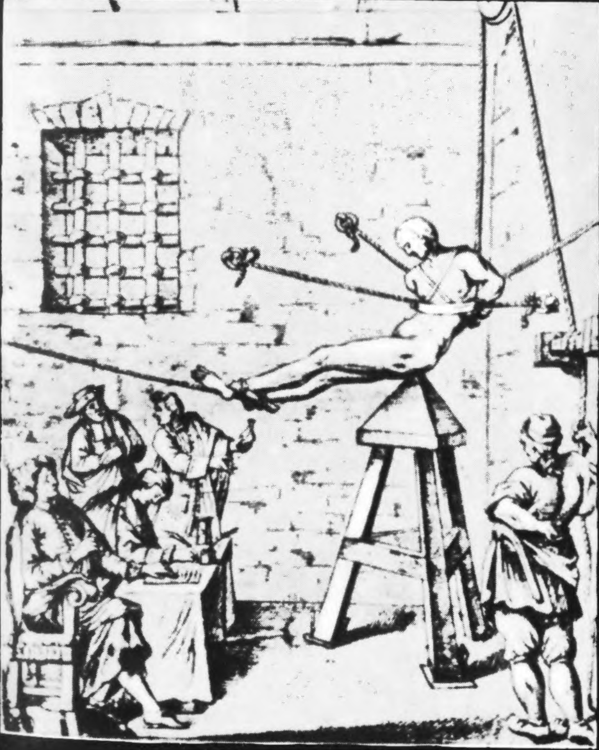




Torturas







Torturas

El sambenito, traje ignominioso.

Agarrotar al penitenciado antes de quemarlo se consideraba una "gracia" especial



Las torturas legalizadas por la Inquisición.
Grabado de 1508



El Papa Inocencio III y Santo Domingo.
Fresco de la Iglesia de Subiaco en Italia.

Quema de brujas en Alemania (siglo XVI)




Juan Hus



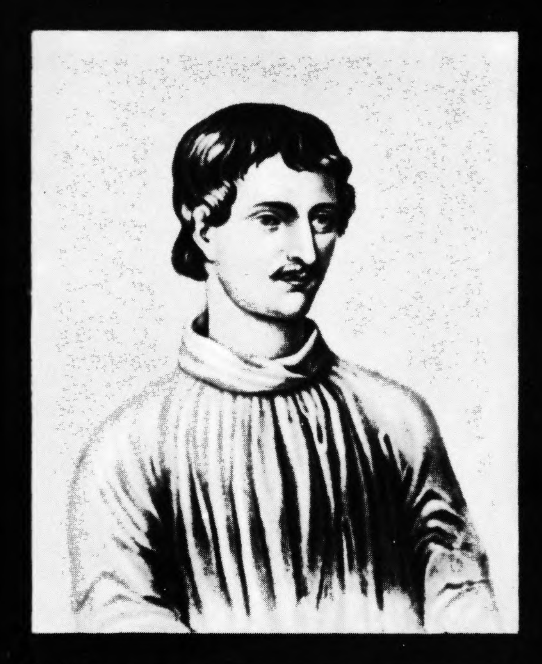
Jerónimo de Praga



Juan Hus en la hoguera



Quema de Juana de Arco. *Lienzo de J. E. Lenepveu (1819-1898)*



Giordano Bruno



Galileo Galilei.
Grabado de O. Leoni, 1624



El Gran Inquisidor.
Cuadro de El Greco (1544?-1614)



Pendón de la Inquisición española





Represión de protestantes en Harlem.

Represión de protestantes en Amberes



P. Moya,
primer inquisidor de México



Un auto
de fe
en México.
*Lienzo
de D. Rivera
(1886-1957)*



Antonio Vieira,
víctima
de la Inquisición
portuguesa



Pendón
de la Inquisición
portuguesa



Santo Domingo quemando libros.
Lienzo de P. Berruguete (hacia 1440-1504)



Tribunal de la Inquisición.
Obra de F. Goya

actuaban frecuentemente los monjes de la Orden Dominica, que se encargaba de la Inquisición. Como todos los colaboradores del "santo" tribunal, estaban obligados, so pena de castigos severos, a guardar en secreto cuanto conocían de la actividad del mismo. Así pues, dependiendo enteramente de la voluntad del inquisidor el notario y los testigos de vista sellaban con su firma cualquier documento fabricado por la Inquisición.

Otras figuras importantes del aparato inquisitorio fueron el fiscal, el médico y el verdugo. El fiscal (monje al servicio de la Inquisición) hacía de acusador. El médico se encargaba de impedir que el acusado expirase "prematuramente" por efecto de la tortura; dependió enteramente de la Inquisición y, en realidad, fue asistente del verdugo, cuyo "arte" predeterminaba a menudo el desenlace de la instrucción. El papel de verdugo no necesita comentario.

Además de ese aparato rector del tribunal, hubo otro auxiliar compuesto de los "familiares" de la Inquisición: delatores secretos, carceleros, servidores y otro personal de servicio. Los delatores, echadizos y espías se reclutaban en varias capas de la sociedad; los había en el séquito del rey, entre los pintores y poetas, comerciantes y militares, nobles y plebeyos. También fueron considerados "familiares" los aristócratas y ciudadanos venerables que participaban en el auto de fe. Su misión consistía en convencer a los penitenciados de que debían reconocer públicamente sus pecados, confesarse y reconciliarse con la Iglesia. Además, acompañaban a las víctimas de la Inquisición hasta la hoguera, ayudaban a encenderla, metían leña en las llamas. Ese "honor" se concedía únicamente a los parroquianos más dignos y eméritos. Los colaboradores voluntarios de la Inquisición se contaban por centenares.

Los "familiares", como todos los servidores del Santo Oficio, gozaron de impunidad. Además, estaban autorizados para llevar armas y no eran sujetos a la jurisdicción seglar ni a la eclesiástica. Toda ofensa a los servidores de la Inquisición se consideraba como tentativa de obstaculizar su trabajo y acción propicia para la herejía. Como señala H. Ch. Lea, los "familiares" se encontraban de este modo en condiciones de privilegio y podían tiranizar a su antojo a la población indefensa; es fácil imaginarse las extorsiones que practicaron amenazando con la detención o la acusación, en la época en que caer en las manos de la Inquisición era la

mayor desgracia tanto para un ortodoxo como para un hereje[8]. En las localidades rurales hacía de sabueso el párroco, con la ayuda de dos asistentes legos.

La Inquisición se presentaba como órgano máximo del Estado, al que debían obedecer todas las autoridades seglares y eclesiásticas. Cualquier demora en el cumplimiento de las órdenes de aquélla o la resistencia a su actividad amenazaban con la hoguera al culpable.

ACUSACION

Para extirpar a los apóstatas era necesario ante todo revelarlos. En la primera mitad del siglo XIII, cuando la Inquisición empezaba la actividad represiva, buscar herejes no fue nada difícil, ya que los cátaros, los valdenses y otros heterodoxos no disimulaban sus creencias y se oponían abiertamente a la Iglesia oficial. Pero tras las ejecuciones en masa de albigenses y las degollinas análogas de que cayeron víctimas los adeptos de las doctrinas heréticas en el Norte de Francia e Italia y en las tierras del Sacro Imperio Romano Germánico, los herejes se vieron constreñidos a ocultar sus convicciones e incluso a observar los ritos católicos. Hablando en el lenguaje moderno, pasaron a la clandestinidad. La tarea de los servidores del Santo Oficio se complicó. Ahora no les era tan fácil identificar a los enemigos de la Iglesia disfrazados de ortodoxos, y hasta de católicos celosos. Sin embargo, con el transcurso del tiempo los inquisidores y sus colaboradores adquirieron los hábitos de pesquisa, se dieron maña, acumularon la experiencia necesaria para descubrir a sus enemigos, estudiaron sus costumbres y los procedimientos que empleaban para ocultar su actividad al ojo avizor de los fanáticos clericales.

Naturalmente que para exigir responsabilidad a alguien se necesitaban razones. En los asuntos de la fe servía de tal razón la acusación que uno lanzaba contra otro imputándole la profesión de una herejía, la simpatía con los herejes o la ayuda a los mismos.

¿Quiénes formulaban tales acusaciones y en qué circunstancias? Supongamos que se decidía enviar un inquisidor a

---

8 Véase H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, p. 381.

cierta región donde, según los datos disponibles, los herejes tenían mucha influencia. En este caso, el inquisidor avisaba al obispo local del día de su llegada para que se le dispensase el correspondiente recibimiento suntuoso, se preparase una residencia digna de su rango y se nombrara el personal auxiliar. En el mismo aviso pedía la celebración, con motivo de su llegada, de un servicio divino solemne, asegurando la presencia de todos los feligreses con la promesa de conceder indulgencia a todos los presentes. En el curso de ese servicio, el inquisidor, después de ser presentado por el obispo, pronunciaba un sermón en el que explicaba el objetivo de su misión y exigía que todo el que conociera algo de los herejes se lo comunicara en el curso de 6 ó 10 días. El ocultamiento de datos concernientes a herejes y la negativa a colaborar con la Inquisición se castigaban automáticamente con la excomunión; el único autorizado para anularla era el propio inquisidor, que lo hacía sólo si el culpable le prestaba servicios considerables.

Por el contrario, el que acudía en el plazo fijado al inquisidor para informarle de herejes, era recompensado con una indulgencia válida por tres años.

En el mismo sermón se daban a conocer a los creyentes los rasgos distintivos de varias herejías, los indicios que podían revelar a los herejes, los ardides empleados por éstos para adormecer la vigilancia de los perseguidores y, por último, las modalidades de la denuncia o su forma. Los inquisidores preferían que el delator les presentase su información personalmente, prometiendo guardar su nombre en secreto, esto tenía cierta importancia, porque, especialmente en los períodos de gran actividad del Santo Oficio, el delator corría el peligro de ser asesinado por los parientes o amigos de la víctima.

La triste fama adquirida por la Inquisición creó en la población aterrorizada una atmósfera de miedo e inseguridad, que originaba una ola de denuncias, basadas casi todas en infundios y sospechas absurdas y ridículas. Las gentes se apresuraban a "confesarse" ante el inquisidor, ante todo para preservarse de las acusaciones de herejía. Muchos trataban de aprovechar esta ocasión con fines de venganza, de ajuste de cuentas con sus adversarios o rivales. Se mostraban particularmente celosos los delatores movidos por el afán de lucro, de obtener parte de los bienes del hereje

denunciado. También había muchas denuncias anónimas, que los inquisidores no dejaban de tomar en consideración.

En los lugares donde echaba raíces la Inquisición, convirtiéndose en tribunal permanente, la absolución de los pecados iba acompañada por la exigencia de denunciar a los enemigos de la Iglesia. En España, las denuncias llovían sobre todo en el período de comuniones de Pascua, a las que se admitían únicamente aquellos que se hubieran confesado y librado de sus pecados mediante la entrega de herejes o sospechosos de herejía. "Esa epidemia de denuncias —dice J. A. Llorente— fue consecuencia de la lectura de los mandamientos, que se hacía durante dos domingos de la cuaresma en las iglesias. El primero obligaba a denunciar en el plazo de seis días so pena de pecado mortal y de excomunión mayor a quienes hubieran pecado contra la fe o la Inquisición. El otro declaraba anatematizados a los que habían dejado pasar ese tiempo sin presentarse en el tribunal para hacer su declaración, y todos los refractarios padecían censuras canónicas horribles..."[9].

Los párrocos y los monjes estaban obligados a su vez a informar a los inquisidores de todos los sospechosos de herejía; el confesinario sirvió de fuente inagotable de semejantes denuncias. El mismo celo se requería a las autoridades seculares.

La Inquisición dividía a los delatores en dos categorías: autores de acusaciones concretas de herejía y denunciadores de sospechosos de herejía. La diferencia consistía en que los primeros debían probar la acusación, porque de lo contrario podían ser castigados como testigos falsos; los segundos no corrían ese peligro: obedeciendo a su deber de hijos fieles de la Iglesia, sólo comunicaban sus sospechas sin aquilatarlas. De su enjuiciamiento se preocupaba la Inquisición al decidir si convenía incoar una causa en base a esas sospechas o dejarlas sin consecuencias por algún tiempo. Si el delator se retractaba, a favor del acusado, de sus propias declaraciones, se tomaban en consideración únicamente sus deposiciones anteriores hostiles al presunto hereje.

Legalmente, podían ser delatores (o acusados) hombres y mujeres a partir de 14 y de 12 años respectivamente, pero

[9] J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition de l'Espagne...*, t. I, p. 292.

en realidad se admitían las deposiciones de niños de menor edad, y se permitía también acusarlos de herejía. Lo mismo que a un niño, se podía requerir responsabilidad y torturar a una embarazada o una anciana decrépita.

Además de esas fuentes hubo una más, que alimentaba de "causas" el vientre insaciable del "santo" tribunal: las obras artísticas, filosóficas, políticas y otras en que se expresaban pensamientos e ideas "sediciosos". La falta de correspondencia entre esas obras y los principios de la ortodoxia católica se consideraba como una razón más que suficiente para poner a sus autores a disposición de los tribunales. Eran perseguidos, interrogados, torturados, condenados y, muy a menudo, quemados (sirva de ejemplo la suerte de Giordano Bruno).

Lo más precioso y más deseable no era captar a un hereje con la ayuda de terceras personas, sino conseguir que él mismo compareciera voluntariamente ante el tribunal inquisitorio para reconocer y abjurar sus convicciones erróneas, condenarlas y, en prueba de su sinceridad, delatar a todos sus correligionarios conocidos, partidarios y amigos.

Con este fin se recurría a medios tan probados como el miedo, la intimidación, las amenazas, el terrorismo. Al llamar a los creyentes a denunciar a los apóstatas, el inquisidor anunciaba que les concedía a estos últimos un "plazo de misericordia" (de 15 a 30 días). El hereje que durante este período se presentaba voluntariamente en la Inquisición, abdicaba la herejía en favor de la Iglesia Católica y delataba a sus cómplices podía quedar con vida y, a veces, guardar su fortuna. Es cierto que si era muy rico, la Inquisición lo dejaba desnudo, diciendo que no se había arrepentido por el imperativo de la conciencia, sino por consideraciones "ruines": el miedo a la revelación o el deseo de engañar a la Iglesia con una confesión no sincera para evitar la confiscación de los bienes. De todos modos, nunca faltaron los débiles y cobardes dispuestos a reconocer voluntariamente sus propios pecados y a acusar en vano a sus parientes, amigos y conocidos, con tal de salir bien parados, salvarse la vida y la fortuna.

"Es fácil imaginarse —se lee en la obra de H. Ch. Lea— el horror que se producía en una comunidad cuando llegaba de súbito un inquisidor y hacía su proclamación. Nadie podía saber qué clase de historias estaban circulando acerca de él mismo y qué cosas el fanatismo celoso o la enemistad

personal podrían exagerar y poner en conocimiento del inquisidor; en este caso, el ortodoxo y el hereje sufrirían de manera igual... El propenso a la herejía experimentaba una congoja cada día más insoportable al pensar que una u otra palabra descuidada suya pudo haber sido retenida y revelada ahora por alguien de sus allegados más próximos y caros; acababa por ceder y delataba a otros para no ser delatado él mismo. Gregorio IX se jactó de que en tales casos, padres denunciaban a sus hijos, e hijos a sus padres; maridos a sus mujeres, y mujeres a sus maridos. Podemos seguramente dar crédito a Bernard Gui cuando dice que cada revelación daba lugar a otras hasta que se formaba una extensa red invisible, y que las numerosas confiscaciones que de ello se desprendían desempeñaron también un papel no desdeñable"[10].

Una vez puesta en marcha, la máquina de la Inquisición no pudo funcionar en vacío sin socavar su propia estructura. A semejanza del Moloc insaciable exigió más y más sangre, que le suministraban los herejes auténticos o inventados por ella misma.

INSTRUCCION DE CAUSA

Así pues, se consideraban como fundamento para incoar el procesamiento una denuncia o las declaraciones de un sumariado dirigidas contra tercera persona. Cualquiera de esos documentos servía de base a un inquisidor para iniciar el sumario; hacía comparecer, para interrogarlos, a los testigos que pudieran confirmar la acusación, reunía datos complementarios sobre la actividad criminal y las manifestaciones del sospechoso, pedía informes a otros tribunales inquisitorios para recoger más pruebas. Acto seguido, el expediente se transmitía a los calificadores, que decidían si era necesario presentar al sospechoso una acusación de herejía. En caso de respuesta afirmativa, el inquisidor ordenaba detenerlo. En España, para detener a "personas influyentes" se requería previo consentimiento del Consejo Supremo de la Inquisición.

El detenido pasaba a una cárcel secreta del Santo Oficio. Se encontraba completamente aislado del mundo exterior,

---

[10] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, pp. 372–373.

en un calabozo casi siempre húmedo y oscuro; con frecuencia llevaba hierros o estaba atado con cadena como un perro.

La instrucción no se suspendía ni aun en caso de muerte del acusado o de su alienación.

La sospecha de herejía —es decir, una acusación no probada en modo alguno, basada en conjeturas, suposiciones, pruebas indirectas (v. gr., el contacto fortuito con el presunto hereje, el residir en la misma casa, etc.)– se consideraba como razón suficiente para la detención. Cualquier sospecha fútil bastaba para arrestar a uno y, a veces, mantenerlo en la cárcel durante varios años.

La denuncia (sin hablar ya de autoacusación) era, para los inquisidores, una prueba de la culpabilidad del acusado. A los ojos de la Iglesia, cada creyente era un hereje en potencia, porque, según los teólogos, el diablo trata de desviar a todos del camino recto. Se consideraba la denuncia punto menos que como un acto místico de la providencia. Al delator se le presentaba como un oráculo que profiere la verdad. Por eso, la instrucción no tenía por objeto comprobar la denuncia sino conseguir que el acusado se reconociera culpable, se arrepintiera y se reconciliara con la Iglesia. Naturalmente, se hubiera podido también discurrir de otro modo, admitiendo la posibilidad de que el propio delator actuara por incitación del diablo. Pero la Inquisición se habría privado entonces de sus víctimas, porque las denuncias eran en su inmensa mayoría calumnias gratuitas; cualquier tribunal laico las habría rechazado por inconsistentes.

Sin embargo, aun considerando culpables a todos los caídos en sus astutas redes, la Inquisición se veía precisada a fundamentar la acusación. No lo hacía con el fin de revelar la verdad objetiva sino guiándose por un propósito completamente distinto. En primer lugar, para convencer al acusado de que debía reconocer su culpa y arrepentirse. Esto suponía que la recolección de pruebas contra el acusado tenía por objeto defender sus propios intereses, la salvación de su alma. Y para salvar su alma e incluso la vida, el acusado debía reconocer completa e incondicionalmente su culpa, es decir, lo bien fundado de la acusación. En segundo lugar, las pruebas se necesitaban desde el punto de vista puramente formal, para guardar las apariencias y quitar al acusado toda esperanza de que podría salvarse por otro medio que no fuera el arrepentimiento sincero y la reconcilia-

ción con la Iglesia. Con las pruebas en forma de testimonios falsos o veraces se quería quebrantar al recluso, aplastar su voluntad de resistir, hacer que se entregase a merced de su verdugo, la Inquisición.

¿De dónde se sacaban esas pruebas? Las proporcionaban, además de delatores, los testigos falsos: soplones al servicio de la Inquisición, asesinos, ladrones y otros elementos criminales, cuyas declaraciones carecían de fuerza jurídica en los tribunales seculares incluso en la Edad Media. Se consideraban válidas las deposiciones de la esposa, los hijos, los hermanos y hermanas, los padres y otros parientes del acusado, así como las de sus servidores, si estaban dirigidas contra él. Pero se desatendían las declaraciones hechas en su favor, en razón de que los testimonios favorables podían obedecer a los lazos de parentesco o a la dependencia del testigo respecto al acusado.

Las declaraciones de herejes revelados, de individuos excomulgados y de cómplices del acusado se atendían únicamente si confirmaban la acusación. "Porque —citamos a Nicolás Eymerico— las deposiciones en favor del acusado pueden ser fruto del odio a la Iglesia y del deseo de impedir que sean castigados los crímenes de lesa fe. Semejantes hipótesis no pueden surgir si el hereje declara contra el acusado"[11].

Los nombres de los delatores y testigos quedaban ocultos tanto a los calificadores como a los reclusos y sus abogados (cuando los había). Si se les daban a conocer los datos de la acusación, éstos estaban alterados de tal manera que no permitían establecer el nombre auténtico del testigo o el delator. Por ejemplo, si un testigo declaraba que el acusado le había expuesto juicios heréticos, este último se informaba de ello en la forma siguiente: hay declaraciones de una persona que ha oído como el acusado exponía juicios heréticos a un tercero, etc[12].

Naturalmente, los admiradores contemporáneos de la Inquisición no están en condiciones de negar estos y otros hechos demostrativos de que los métodos usados por el "santo" tribunal distaban mucho de ser santos. Reconocen, en efecto, esos hechos, pero no los condenan. Al contrario, tratan de justificarlos. Por ejemplo, el jesuita español

---

[11] *Le Manuel des Inquisiteurs...*, p. 36.
[12] Ibíd., p. 43.

Bernardino Llorca, en su libro sobre la Inquisición en España quería cohonestar los crímenes del Santo Oficio con las disquisiciones siguientes. A su parecer, todo el problema se reduce a una disyuntiva: reconocemos o no reconocemos que la persecución violenta de la herejía por medio de castigos diversos, incluyendo las torturas y la ejecución del culpable, fue una necesidad legítima. En caso de respuesta afirmativa, tenemos que reconocer también como legítima y necesaria toda la actividad de la Inquisición, con todos sus aspectos repugnantes. Hoy, esa actividad parece monstruosa a muchas personas, porque actualmente se niega la necesidad de la Inquisición, de la persecución violenta de la herejía. Pero los teólogos del período de la Inquisición, en su inmensa mayoría, reconocieron la necesidad de ésta, defendieron y justificaron sus métodos, en particular el de tener en secreto de los acusados y de todas las demás personas interesadas los nombres de los delatores y testigos, así como los textos íntegros de sus deposiciones. Según el jesuita Llorca, la Inquisición no puede ser verdaderamente eficaz si no guarda en secreto a sus testigos; esto era evidente desde que empezó a actuar[13].

La confrontación de los testigos de cargo y los detenidos estaba prohibida. El único motivo válido para recusar testigos era la enemistad personal. Antes de comenzar la instrucción se le proponía al acusado hacer la lista de sus enemigos personales que por consideraciones de venganza podrían declarar en perjuicio de él. Si entre los nombres indicados figuraba el de un delator o testigo, sus declaraciones se consideraban nulas. Pero los inquisidores se abstenían de comunicar al detenido si las deposiciones de delatores y testigos habían dejado de ser válidas por efecto de la recusación. Seguían insistiendo en las acusaciones aun cuando se evidenciaba que eran una calumnia o infundio de los delatores. Además, en el decurso del tiempo se pusieron tantas trabas al ajercicio del derecho de recusación, que el acusado se veía impedido prácticamente de utilizarlo. Tenía que probar que, en efecto, entre él mismo y el delator existían relaciones de enemistad mortal. Pero en el papel de jueces facultados para decidir si existía verdaderamente esa enemistad se presentaban los propios inquisido-

---

[13] Véase B. Llorca. *La Inquisición en España.* Madrid – Barcelona, 1936, p. 174.

res, que consideraban las tentativas del acusado de recusar a un testigo de cargo como subterfugios astutos y trucos ingeniosos destinados a embrollar la instrucción y ocultar la verdad.

Prácticamente, todos los testigos deponían en contra del acusado. A éste le era imposible encontrar testigos de descargo, porque la Inquisición podría imputarles la complicidad y simpatía con la herejía. Si un testigo cambiaba sus declaraciones, la Inquisición, como en el caso de delatores, tomaba en cuenta únicamente los cambios que agravaban la culpa del procesado, haciendo caso omiso de aquellos que la aliviaban o, incluso, anulaban la acusación injusta; al recluso se le daban a conocer sólo los primeros. Además, nótese que un testigo recalcitrante cuyas deposiciones contradijeran los intereses de la Inquisición corría el peligro de ser inculpado de herejía. El testigo estaba enteramente en poder de la Inquisición. Juraba guardar en secreto sus relaciones con ella y no se le permitía buscar ayuda y protección de nadie. Nada impedía a los inquisidores someterlo a tortura —con el pretexto de que había incumplido el voto de silencio o había intentado despistar la instrucción— para conseguir las deposiciones "veraces", es decir, aquellas que les convinieran. El testigo refractario podía ser acusado de testimonio falso y condenado a reclusión carcelaria e incluso a cadena perpetua, o bien obligado a llevar sobre su vestido los signos de infamia: trozos largos de paño rojo en forma de lenguas, que se pegaban en la espalda y el pecho (sanbenito).

El plazo de instrucción no se limitaba en modo alguno. Los inquisidores podían retener al acusado en la cárcel, hasta el pronunciamiento de la sentencia, un año, dos o diez años e incluso durante toda su vida. Contribuía a ello la circunstancia de que el recluso costeaba su manutención con sus propios recursos, secuestrados por la Inquisición desde el arresto. Está claro que si el detenido no representaba ningún interés especial para los inquisidores, o carecía de una fortuna suficiente para mantenerlo largo tiempo en la cárcel, su suerte se decidía sin largas demoras. Los abogados de la Inquisición no tienen razón al afirmar que sus métodos correspondían a las costumbres de la época. Baste alegar la práctica de los tribunales seculares de Milán en la primera mitad led siglo XIV. El demandante tenía que presentar una fianza y comprometerse —para el caso de

que no pudiera probar su acusación— a sufrir la pena pertinente e indemnizar al acusado todas sus expensas. Este último podía recurrir al servicio de un abogado y exigir que se le comunicasen los nombres de los testigos y sus deposiciones. Una vez que hubiera incoado una causa, el juez estaba obligado a concluirla en un plazo de 30 días, so pena de una multa de 50 libras[14].

INTERROGATORIO

La fase siguiente del proceso inquisitorio era el interrogatorio, que se proponía lograr, ante todo, que el acusado reconociera heréticas sus concepciones y, por tanto, abjurase de ellas y se reconciliara con la Iglesia. Los esfuerzos por arrancar la confesión constituyeron el eslabón fundamental de los procedimientos judiciales en el Santo Oficio; esta circunstancia, como hacía constar Lea, ejerció "una influencia inmensa y deplorable, durante cinco siglos, sobre todo el sistema jurídico de la Europa continental"[15].

El ya citado Nicolás Eymerico, inquisidor de Aragón, aleccionó: "En las causas civiles, el acusado puede abstenerse de testimoniar contra sí mismo y de revelar los hechos susceptibles de probar su culpa, pero esta obligación existe en las cuestiones de herejía"[16].

El inquisitor se preparaba minuciosamente para el interrogatorio. Examinaba la biografía del detenido, buscando episodios que permitieran doblegar la voluntad de la víctima, hacerla obedecer sin reservas al interrogante.

En la fase inicial de la instrucción, la mayoría abrumadora de los acusados de herejía juraban su inocencia, su fidelidad a los cánones eclesiásticos, decían ser católicos celosos. Algunos se comportaban así porque, en realidad, no eran culpables de nada; otros, porque querían disimular sus verdaderas opiniones. Los inquisidores trataban de arrancar la confesión a unos y a otros.

Sin embargo, sería erróneo suponer que el inquisidor consideraba como tarea principal suya la de entregar a un hereje a las llamas. En primer lugar se proponía conseguir

---

[14] Véase H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, p. 402–404.
[15] Ibíd., p. 410.
[16] *Le Manuel des Inquisiteurs...*, p. 34.

que dejara de ser un "servidor del diablo" para convertirse en "esclavo del Señor". Procuraba su arrepentimiento, que abjurara de las creencias heréticas y se reconciliara con la Iglesia. Mas para que esa conversión se verificase efectivamente, no fuera una nueva mentira de Satanás, el acusado tenía que probar su sinceridad delatando a sus correligionarios y a los amigos y cómplices de éstos.

Bernard Gui cita en su "manual" del inquisidor el siguiente texto aproximado del juramento que el hereje arrepentido debía pronunciar por orden de sus verdugos vestidos de sotana: "Juro y prometo, hasta que me sea posible, perseguir, descubrir, denunciar, hacer detener y poner a disposición de los inquisidores a los herejes de toda secta condenada, en particular de una secta tal o tal, a sus "creyentes", fautores, encubridores y defensores, como asimismo a los que sabría o creería que han huido por el hecho de herejía y a sus mensajeros secretos, en cualquier tiempo y dondequiera que conozca su presencia"[17].

El interrogatorio comenzaba por la exigencia de que el acusado asumiera bajo juramento la obligación de obedecer a la Iglesia y responder verazmente a las preguntas del inquisidor, de revelar cuanto sabía de los herejes y la herejía y aceptar cualquier censura que se le impusiera. Después de ese juramento, toda respuesta del acusado que no conviniera al inquisidor daba motivo a éste para incriminar a su víctima de testimonio falso, de apostasía, de herejía, y, por tanto, amenazarle con la hoguera.

El interrogante evitaba formular acusaciones concretas porque temía, no sin razón, que el recluso accediera a decir cuanto se le exigiese para desembarazarse lo más pronto posible de su martirizador.

El inquisidor hacía decenas de preguntas muy diversas y, a menudo, no relacionadas en modo alguno con el asunto dado, a fin de desconcertar al interrogado, hacerlo incurrir en contradicciones, decir por miedo absurdidades y reconocer algunos pecados y vicios pequeños. Bastaba con obtener que se reconociera culpable de blasfemia, incumplimiento de un rito religioso o adulterio para que el inquisidor, exagerando esas faltas no muy graves, obligara a su víctima a reconocer también otras, más peligrosas y preñadas de consecuencias onerosas.

---

[17] B. Gui. *Manuel de l'inquisiteur*, v. II. Paris, 1927, p. 29.

Se consideraba que el mérito principal de un inquisidor era saber interrogar, es decir, lograr que el acusado reconociera sus culpas. Con el transcurso del tiempo aparecieron instrucciones detalladas o manuales para inquisidores, en los que se generalizaba la experiencia de inquisición y se daban variantes de interrogatorios aplicables a los adeptos de sectas diversas. Los autores de esos "vademécumes" inquisitoriales partían de la premisa de que sus víctimas eran embusteros desvergonzados, pícaros hipócritas, "servidores del diablo", a los que se debía desenmascarar y hacer confesar sus "crímenes abyectos" por cualquier medio y a toda costa.

El inqusidor Bernard Gui, al que se debe uno de esos "manuales", señaló la inconveniencia de ofrecer un esquema de interrogatorio único e incambiable. Porque entonces, dijo, los hijos de las tinieblas se acostumbrarían rápidamente al empleo de un método uniforme y evitarían sin dificultad las trampas que les tendieran los inquisidores[18].

He aquí un modelo general de interrogatorio recomendado por Bernard Gui:

"Cuando se hace comparecer con fines de encuesta a un hereje, éste toma un aire presuntuoso, como si estuviera seguro de su inocencia. Le pregunto por qué ha sido llevado a mi despacho. Responde, sonriendo dulcemente, que espera se lo explique.

Yo: "Eres acusado de ser un hereje, de creer y enseñar de una manera distinta a lo que cree la Santa Iglesia".

El acusado (levantando los ojos al cielo, con expresión de una protesta enérgica): "Señor, tú sabes que soy inocente, que nunca he profesado otra fe que no sea la cristiana auténtica".

Yo: "Llamas a tu fe cristiana porque consideras falsa y herética la nuestra, pero te pregunto si no has abrazado jamás otras creencias, además de las consideradas auténticas por la Iglesia Romana".

El acusado: "Creo en lo que cree la Iglesia Romana y que ustedes nos predican públicamente".

Yo: "En Roma hay posiblemente algunos miembros de tu secta, a los que llamas Iglesia Romana. Yo, cuando predico, digo muchas cosas. Algunas son comunes a ti y a mí, por ejemplo, que Dios existe, y tú crees en algo de lo que pre-

[18] B. Gui. *Manuel de l'inquisiteur*, v. I, Paris, 1926, pp. 8, 9.

dico. Sin embargo, puedes ser hereje por no creer en otras cosas, en las que se debe creer".

El acusado: "Creo en todo lo que debe creer un cristiano".

Yo: "Conozco estos trucos. Supones que un cristiano debe creer en lo que creen los miembros de tu secta. Pero nosotros perdemos tiempo en esas habladurías. Dime simplemente: ¿crees en el Padre Eterno, el Hijo y el Espiritu Santo?"

El acusado: "Creo".

Yo: "¿Crees que Jesucristo nació de la Virgen, sufrió, resucitó y ascendió al cielo?"

El acusado (rápidamente): "Creo".

Yo: "¿Crees que en la misa el pan y el vino se transforman, por las palabras del sacerdote y en virtud del poder divino, en cuerpo y sangre de Cristo?"

El acusado: "¿Acaso no debo creerlo?"

Yo: "No te pregunto si debes creerlo, sino si lo crees".

El acusado: "Creo en todo lo que usted y otros doctores buenos me ordenan creer".

Yo: "Esos doctores buenos son maestros de tu secta. Si estoy de acuerdo con ellos, tú me crees; en caso contrario, no".

El acusado: "Le creo de buena gana si me enseña el bien".

Yo: "Llamas bien a lo que en mi enseñanza concuerda con la de otros maestros tuyos. Pero dime simplemente: ¿crees que en el altar reside el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo?"

El acusado (pronto): "Sí, lo creo".

Yo: Tú sabes que allí hay un cuerpo y que todos los cuerpos son los de nuestro Señor. Te pregunto si el cuerpo de allí es el del Señor nacido de la Virgen, crucificado, resucitado, subido al cielo, etc."

El acusado: "Y usted, señor, ¿no lo cree?"

Yo: "Lo creo absolutamente".

El acusado: "Yo lo creo también".

Yo: "Crees que yo lo creo. Pero lo que pregunto no es esto, sino si tú lo crees".

El acusado: "Si usted no quiere interpretar mis palabras simple y claramente no sé qué decir. Soy un hombre simple e ignorante; dígnese no embrollarme cuando hablo".

Yo: "Si eres simple, responde simplemente, sin rodeos".

El acusado: "De buen gusto".

Yo: "¿Quieres jurar entonces que nunca has aprendido nada contrario a la fe que nosotros decimos y creemos ser la justa?"

El acusado (se pone pálido): "Si estoy obligado a jurar, juraré de buen grado".

Yo: "No te pregunto si estás obligado a prestar juramento, sino si quieres hacerlo".

El acusado: "Si usted me lo ordena, juraré".

Yo: "No te hago jurar; sé que el juramento es ilícito a tus ojos y que recargarás el pecado sobre mí si te obligo; pero si juras, te escucharé".

El acusado: "¿Por qué voy a jurar si usted no me lo ordena?"

Yo: "Para borrar la sospecha de herejía que pesa sobre ti".

El acusado: "No podré hacerlo si usted no me enseña".

Yo: "Si yo tuviera que jurar, levantaría la mano, extendería los dedos y diría: que Dios me ayude, no he enseñado nunca herejías ni he creído en lo contrario a la fe auténtica".

Entonces balbucea, como si no pudiera repetir las palabras pertinentes y finge hablar en nombre de otra persona, de manera que, sin jurar en la forma debida, quiere hacer creer que lo hace. En otros casos, transforma la fórmula de juramento en fórmula de rezo, por ejemplo: "Que Dios venga en mi ayuda, no soy hereje". Y si se le pregunta en seguida si ha jurado, responde: "¿Es que no me ha oído jurar?"

Después, al verse acorralado, apela a la misericordia del juez diciendo: "Señor, si he pecado, estoy listo para hacer penitencia; ayúdeme solamente a liberarme de esta inculpación maligna e injusta". Pero un inquisidor vigoroso no debe dejarse confundir por este procedimiento, sino avanzar firmemente hasta que el acusado reconozca sus errores, o por lo menos abjure públicamente la herejía, de suerte que si se revela después que ha jurado falsamente, se pueda abandonarlo, sin reanudar los interrogatorios, a las autoridades seculares. Si el acusado accede a jurar que no es hereje, le digo: "Si quieres jurar para escapar a la hoguera, un solo juramento no me bastará, ni tampoco 10, ni 100, ni 1.000, porque vosotros os permitís unos a otros cierto número de juramentos hechos por necesidad.

Además, si tengo, según creo, testimonios adversos para tí, tus juramentos no te salvarán de ser quemado. Sólo mancharás tu conciencia y no evitarás la muerte. Pero si confiesas simplemente tu error, es posible que te hagan gracia"[19].

Bien entendido que ese esquema de interrogatorio, u otro semejante, podía desorientar y embrollar tanto a un culpable de herejía como a una persona completamente inocente, caída en las redes de la Inquisición. Sin embargo, los inquisidores no lograban siempre, ni mucho menos, obtener confesiones sólo por medio de un interrogatorio ingenioso y astuto. Entonces empleaban otros medios más eficientes —mentira, engaño, intimidación— destinados a deprimir la personalidad del acusado, ponerlo sicológicamente en un apuro, infundirle el sentimiento de perdición irremediable. El inquisidor no se detenía ante la falsificación directa, si le prometía el efecto apetecido. Afirmaba, sin fundamento alguno, que el crimen del recluso había sido probado y confirmado por muchas deposiciones de testigos, en particular de sus amigos, vecinos, parientes y conocidos, y que el único medio de evitar la hoguera y de ahorrar la misma suerte a los parientes y amigos era reconocerse culpable, sinceramente y sin reservas.

Para convencer al acusado de que debía hacer las declaraciones pertinentes, se solía instalar en su celda a provocadores especialmente entrenados que, fingiendo ser solidarios y simpatizar con el recluso, procuraban obtener nuevas pruebas contra él, o bien inducirle a declararse culpable. Si esto resultaba inútil, se hacía lo mismo con su esposa e hijos, cuyas imploraciones podían mover a la víctima a ser menos recalcitrante.

"Las amenazas alternaban con un trato suave. Se le trasladaba al recluso de su calabozo hediondo a un aposento cómodo, donde le daban buena comida y le trataban con aparente bondad para ver si su resolución no se aflojaría por la alternación de la esperanza y la desesperación"[20].

Los inquisidores disponían también de otros muchos medios "humanos" para doblegar la voluntad de su víctima. Podían retener al recluso en la cárcel durante años enteros

---

[19] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, pp. 411–414; B. Gui. *Manuel de l'inquisiteur*, v. I, pp. 65–71.

[20] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, p. 418.

sin formación de causa, dándole la impresión de estar enterrado vivo. No tenían en mucho su tiempo, les era fácil esperar. Podían simular el juicio en la esperanza de que, después de oír la sentencia de muerte ficticia, la víctima descorazonada empezase a "hablar". Podían instalarla en una celda con las paredes móviles, que se aproximaran cada día en un par de pulgadas, amenazando con aplastar finalmente al preso, o en otra que iba siendo inundada por agua. Podían hambrear al recluso, no darle de beber, dejarlo en un sótano húmedo, oscuro y hediondo, donde las ratas y los insectos convertían su vida en infierno. Como señala H. Ch. Lea, las cárceles de la Inquisición "fueron, en general, terriblemente sórdidas, pero siempre cabía en lo posible, si esto convenía a la Inquisición, hacerlas aún más horripilantes. *Durus carcer et arcta vita*[21] —la situación del preso encadenado, semimuerto de hambre, metido en un hoyo sofocante se consideraban medios excelentes para obtener la confesión"[22].

TORTURAS

Todos esos medios variados de obtener confesiones surtían efecto: muchos presos acababan por reconocer sus crímenes de lesa fe, efectivos o inventados. Muchos, pero no todos: por regla general, cuanto más seria era la acusación, tanto mayor trabajo costaba a los inquisidores obtener la confesión. Además, los inquisidores exigían la entrega de los cómplices, la abjuración de los "errores pecaminosos" y la reconciliación con la Iglesia. Para lograrlo, se requerían esfuerzos aún mayores.

Al concluir que las persuasiones, amenazas y astucias no podían quebrantar a un acusado, recurrían a la violencia, a las torturas, partiendo de que el dolor físico ilustra la razón mucho mejor que los sufrimientos morales.

El hecho de que la Inquisición empleara torturas durante varios siglos y en muchos países demuestra con claridad meridiana la incapacidad de la Iglesia de imponerse a sus adversarios ideológicos por los métodos puramente teológicos, por la fuerza de la convicción y no de la coerción. Hoy, los clérigos dicen, para justificarse, que las torturas

[21] Cárcel dura y vida acre (del latín).

[22] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, p. 420.

no han sido inventadas por ellos, que las autoridades civiles las aplicaron desde tiempos inmemoriales y la Iglesia sólo seguía su ejemplo. Esos apologistas se olvidan de que sus predecesores medievales consideraban que la propia vida humana es una tortura, un castigo por el pecado original de Adán y Eva y, por tanto, el tormento del cuerpo "frágil" en nombre de la salvación del alma supone un acto de misericordia respecto a los herejes.

Los teólogos actuales que justifican el empleo de las torturas por la Inquisición con el alegato a la práctica análoga de las autoridades seculares no se dan cuenta, al parecer, de que con ello hacen trizas el mito del carácter divino de la institución eclesiástica. Menuda es la "madre de los dolientes" (así es como denominan a la Iglesia los teólogos), si para mantener su prestigio se ve obligada a recurrir a los servicios del verdugo y convencer de que tiene razón con maltratamientos y torturas a sus adversarios. En el siglo XVIII, cuando todos los europeos progresistas condenaban las torturas, la Iglesia continuó defendiéndolas. Pío IX, en su tristemente célebre *Syllabus*, que ya hemos mencionado, abogó por la aplicación de la violencia a los enemigos de la Iglesia, o sea también de la tortura.

Aunque los clérigos torturaban a los sospechosos de herejía ya antes de que se establecieran los tribunales inquisitorios, el Papa Inocencio IV dio fuerza legal a la tortura; en su bula *Ad extirpanda* prescribió "obligar por la fuerza, sin mutilaciones y sin poner en peligro la vida (¡qué manifestación de solicitud peternal por el pecador! —*I. G.*), a todos los herejes apresados como destructores y asesinos de almas y ladrones de sacramentos y creencias cristianas, a que confiesen con la máxima claridad sus errores y denuncien a otros herejes, creyentes y sus defensores, por ellos conocidos, al modo como los ladrones y saqueadores de cosas mundanas son constreñidos a revelar a sus cómplices y a reconocer los crímenes perpetrados"[23].

Otros papas confirmaron esa bula. Alejandro IV, Urbano IV y Clemente V (en 1260, 1262 y 1265, respectivamente) encomendaron a los inquisidores todas las tareas ligadas con el proceso y la condena de herejes, incluyendo el empleo de torturas a fin de arrancarles confesiones, la

[23] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, p. 85.

denuncia de los cómplices y la abjuración de la creencia herética, con la particularidad de que los inquisidores estaban autorizados para "asistir" en persona a las torturas —es decir, dirigirlas— e interrogar al torturado[24].

Aunque en los expedientes de muchos casos de acusación de herejía no se menciona el empleo de torturas por la Inquisición, esto no significa que la tortura fuera un procedimiento excepcional. E. Vacandard, historiador clerical de la Inquisición, se ve precisado a reconocer que así ocurría porque las declaraciones hechas bajo tortura se consideraban inválidas si el acusado no las confirmaba "voluntariamente" un día después. Esa confirmación se registraba en el acta como voluntaria, hecha sin el empleo de amenazas ni violencia[25]. En estos casos se solía destruir simplemente las deposiciones anteriores obtenidas por medio de la tortura.

Los tormentos que padecían las víctimas de la Inquisición provocaron en todas partes horror e indignación, que la Iglesia no podía pasar por alto. Pero los concilios y los papas no se pronunciaban por la eliminación de la tortura, sino por las "garantías de su justicia".

Así, el Concilio Ecuménico celebrado en 1311 en Vienne condicionó el empleo de torturas por el consentimiento del obispo. Sin embargo, no por ello se alivió la suerte de las víctimas del "santo" tribunal. Este se había adjudicado poderes tan amplios e infundía tanto pavor que los obispos solían aprobar humildemente todas sus acciones. Pero ¿acaso no actuó en interés de la Iglesia, de los mismos obispos, defendiendo su prestigio y autoridad por medios brutales, pero considerados por los inquisidores como eficientes e *ipso facto* justificados? Los obispos no podían dejar de agradecerles el haber asumido ese trabajo ingrato y colaboraron con ellos de la manera más estrecha y leal.

En otras disposiciones se indicaba que las torturas debían ser "moderadas" y no aplicarse al acusado más que una sola vez. Sin embargo, los inquisidores, valiéndose de los teólogos casuistas y con la aquiescencia tácita de la sede apostólica eludían fácilmente esas restricciones. Por ejemplo, alegaban, a fin de no pedir la sanción del obispo para la tortura, que los mandatos del concilio de 1311 se refe-

---

24 E. Vacandard. *The Inquisition...*, pp. 110–112.
25 Ibid., pp. 112–113.

rían a los acusados y no a los testigos. Atormentaron a su antojo a estos últimos y trataron de manera análoga a los acusados que en el curso del interrogatorio se habían convertido en testigos de la causa seguida a ellos mismos o a otras personas. La interpretación del término "tortura moderada" incumbía a los propios inquisidores. A su juicio, era lícito atormentar a un acusado hasta que hiciera las declaraciones requeridas. Sólo después de ello, la tortura sería una crueldad "injustificada".

Con la misma facilidad se sorteaba la indicación de que la tortura podía aplicarse una sola vez. Los inquisidores declaraban simplemente "inacabado" o "suspendido" el tormento, reanudándolo a su voluntad y prosiguiéndolo hasta que la víctima hiciera las deposiciones necesarias o se percatasen de la imposibilidad de obtenerlas por este procedimiento. El acusado que, bajo tortura, se negaba a declarar lo exigido por la Inquisición, era calificado de hereje declarado e impenitente; le esperaban la excomunión y la hoguera.

Los inquisidores se sentían igualmente exacerbados cuando un acusado hacía bajo tortura las declaraciones exigidas, pero se negaba luego a confirmarlas "voluntariamente". Se consideraba que ese recalcitrante había "reincidido en el error", y por esta razón se le daban nuevos tormentos crueles con el fin de conseguir que "abjurara de su abjuración".

La Inquisición procuró echar un velo de misterio sobre todos sus crímenes. Los servidores del Santo Oficio se comprometían rigurosamente a guardar los secretos del mismo, e imponían silencio a sus víctimas. Si un pecador reconciliado con la Iglesia, que estaba en libertad después de cumplir su pena, empezaba a decir que lo habían hecho arrepentirse por la violencia, las torturas y otros medios similares, se le podía declarar hereje reincidente y por esta razón excomulgarlo y llevarlo a la hoguera.

Antes de pasar a su víctima a manos del verdugo, el inquisidor le leía la "advertencia" siguiente: "Nosotros, fulano de tal, inquisidor por la gracia de Dios, habiendo estudiado atentamente los expidientes de la causa seguida a vosotros y viendo que os contradecís en vuestras respuestas y que existen pruebas suficientes de vuestra culpa, deseando oír la verdad por vuestra propia boca y para que dejen de cansarse los oídos de vuestros jueces, disponemos,

declaramos y decidimos someteros a tortura en tal día y a tal hora"[26].

Acto seguido se aplicaban al acusado procedimientos de intimidación, dándole a conocer los instrumentos de tortura a fin de prepararlo en cierto modo sicológicamente para las pruebas inminentes. Los inquisidores, que durante el interrogatorio siempre tuvieron delante de sí la *Biblia*, se dirigían a sus víctimas sin alzar la voz y sin ofenderlas; los verdugos les exhortaban a confesarse, a manifestar sumisión y cordura y a reconciliarse con la Iglesia, prometiéndoles en cambio la indulgencia plenaria y la salvación eterna.

Como representantes de la Iglesia ("madre de todos los dolientes"), los inquisidores afirmaban que actuaban en interés de los acusados, para salvar sus almas. Precisamente estos impulsos píos les obligaban a castigar a los herejes con toda resolución e implacabilidad. Esos castigos –decían– no son algo malo, sino un "remedio salvador", un bálsamo para lacras espirituales que son las concepciones heréticas. Según los teólogos, la Inquisición no se proponía vengar, sino salvar; no castigaba, sino reconquistaba el alma humana apresada por el espíritu maligno; no perseguía, sino que curaba las almas de las ovejas descarriadas de la Iglesia. En los tratados teológicos, el Santo Oficio no es una mazmorra sórdida con verdugos y sus instrumentos siniestros, sino una especie de institución de caridad, un servicio sanitario de la Iglesia presto en todo momento a acudir en ayuda de cualquier pecador que hubiera desafiado a la única religión justa. "Los insensibles a sus esfuerzos benéficos incurrían en la culpa de ingratitud y desobediencia del carácter más detestable. Eran patricidas desmerecedores de condescendencia, cuyo pecado podría expiarse sólo por el sufrimiento más duro"[27].

El juego de instrumentos de verdugo en la cámara de torturas, bastante pobre por su surtido, constaba de potros y látigos. Se aplicó con frecuencia las torturas del agua, la sed y el hambre. Posteriormente, el médico se empeñaba en curar las heridas del atormentado, ya que un hereje debía ir ileso a la hoguera. Desde luego que el reducido sur-

---

[26] *Le Manuel des Inquisiteurs*..., p. 78.

[27] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages*..., v. I, p. 461.

tido de instrumentos de tortura y el ambiente "decoroso" en que se daba tormento no hacían menos trágica la situación del preso del Santo Oficio.

Para salvarse, el procesado tenía que reconocer la culpa incriminada y, después, delatar a sus cómplices verdaderos o imaginarios; sólo entonces se le permitía abjurar de la herejía y reconciliarse con la Iglesia. Si lo hacía con celo y buena voluntad, podía salir del paso con una pena relativamente leve, pero si los inquisidores sólo lograban doblegarlo tras un "tratamiento" prolongado, le esperaba un castigo más severo.

FALLO

Así pues, la instrucción tocó a su fin. Los inquisidores obtuvieron una victoria o sufrieron una derrota. En el primer caso, el acusado hizo las declaraciones requeridas, reconoció su culpa, abjuró de la herejía y se reconcilió con la Iglesia. En el segundo, no dejó de insistir en su inocencia, o reconoció ser hereje sin abjurar ni arrepentirse. Ahora el tribunal inquisitorio debía pronunciar una sentencia que castigara pertinentemente al uno y al otro.

Después de instituir la Inquisición, la Iglesia trató constantemente de probar, apelando a la *Biblia*, a Tomás de Aquino y a otras autoridades teológicas, su propio derecho de castigar a las ovejas pecadoras no sólo con penas espirituales, sino también "corporales". Inocencio III, en su carta a los magistrados de Viterbo, fechada el 25 de marzo de 1199, argumentó de la manera siguiente la necesidad de perseguir despiadadamente a los herejes: "La ley civil castiga a los traidores con la confiscación de sus bienes y la muerte, apiadándose sólo de sus hijos. Con tanta mayor razón tenemos que excomulgar y confiscar los bienes de los que han traicionado la fe de Jesucristo; porque ofender la Majestad Divina es un pecado infinitamente mayor que atacar la majestad del soberano"[28].

Al adjudicarse el derecho de reprimir a los desobedientes, la Iglesia intentó hipócritamente de encubrirlo con un velo de caridad. Testimonio de ello es la disposición del Concilio de Trento (1545-1563), que llamó a los obispos a castigar sin piedad a los creyentes que hubieran renegado

---

[28] E. Vacandard. *The Inquisition...*, pp. 44–45.

de la religión oficial, y al mismo tiempo a tratarlos con "amor y paciencia". En ese documento de espíritu jesuítico, integrado en el Código de Derecho Canónico (párrafo 2.244), se recordaba a los obispos y demás prelados que no eran verdugos sino pastores, que su misión no era dominar sino dirigir a sus súbditos, tratar de conseguir por medio de llamamientos y advertencias que se separasen del mal para no imponerles castigos justos por sus faltas posibles; y si ocurría a pesar de ello, debido a la fragilidad del hombre, que cometían faltas, había que corregirlos, como enseñara el apóstol, con bondad y paciencia, recurriendo a las persuasiones y ruegos efusivos; porque en muchos casos semejantes resultaba más útil la benevolencia que la severidad, el llamamiento a corregirse que la amenaza, la misericordia que la fuerza; en el caso de que la gravedad de un delito exigiera castigo se debía combinar la dureza con la dulzura, la justicia con la compasión, la severidad con la misericordia, para que siguiera en vigor la disciplina, útil y necesaria a los pueblos, y los castigados se corrigieran; y si no lo deseaban, que la pena que se les impusiera sirviese de ejemplo saneador para otros, apartándolos de las acciones pecaminosas[29].

Esto se escribió a mediados del siglo XVI, cuando ardieron las hogueras de la Inquisición en España, Portugal y otros países donde seguía preponderando la Iglesia Católica...

Prácticamente, el inquisidor como cualquier sacerdote excomulgaba a los infractores de leyes eclesiásticas y les imponía otras penas. Sin embargo, entre el inquisidor y el sacerdote hubo en este caso una diferencia sustancial. El segundo no disponía de medios de violencia y coerción, por lo que la censura salida de su boca no podía impresionar debidamente a los apóstatas. El inquisidor, en cambio, no sólo ejercía el poder ilimitado sobre el cuerpo y el alma de sus víctimas, sino que también estaba dotado de medios poderosos que lo hacían eficiente. La excomunión proclamada por el inquisidor prometía la hoguera o, en el mejor de los casos, una reclusión carcelaria prolongada y la pérdida de la fortuna, sin hablar ya de tormentos morales y físicos, con los que los maestros de la "causa santa"

[29] Véase *Código de Derecho Canónico y Legislación Complementaria*, pp. 795–796.

mutilaban los cuerpos y corrompían las almas de sus numerosos presos.

Formalmente, como afirma Eymerico, el acusado no estaba privado de los servicios de abogado, pero en la práctica no podía utilizarlos porque el defensor de un hereje corría el riesgo de ser tildado de hereje a su vez, de caer prisionero de la Inquisición y sufrir una censura. Además no estaba descartado que incluso causara daño a su cliente, ya que le podían hacer comparecer ante el tribunal en calidad de testigo, obligarlo a poner de manifiesto bajo tortura las verdaderas convicciones del acusado y de sus parientes y amigos y a entregar los documentos desfavorables para su cliente, si los tenía.

En España, el nombramiento de defensor incumbía a la propia Inquisición. Nombraba a uno de sus colaboradores que, en vez de abogar, ayudaba a condenar al acusado. Esto lo reconoce incluso el jesuita Bernardino Llorca. He aquí lo que dice al respecto: El defensor, siendo abogado de oficio y, en rigor, colaborador de la Inquisición, actuaba con arreglo a los mismos principios que guiaron al santo tribunal, aunque representaba los intereses del acusado y utilizaba todo lo que podía aliviar su suerte. De este modo, una vez que se hubiera probado la culpabilidad del reo, dejaba de defenderlo, porque, al fin de cuentas, tenía por objeto, lo mismo que los inquisidores, la persecución de la herejía. Además, por esta misma causa, uno de los primeros consejos que daba al acusado era hacer declaraciones veraces, reconocer su complicidad con la herejía incriminada[30].

La ignorancia no exoneraba del castigo al acusado, porque, como señaló Bernard Gui, un ignorante debía ser condenado como hijo del "Padre de la mentira", es decir, del propio diablo. Atenuaban un tanto la suerte del preso de la Inquisición la alienación o la embriaguez, aunque también en estos casos, para evitar la hoguera, tenía que aceptar la inculpación, o sea, declararse culpable. El acusado no podía escaparse del veredicto ni aun cuando se suicidara; el suicidio se equiparaba al reconocimiento de la culpa. La sentencia absolutoria era todavía menos probable para los que fueron procesados en rebeldía o póstumamente.

En general, la Inquisición no absolvía nunca a sus

---

30 Véase B. Llorca. *La Inquisición en España*, p. 210.

víctimas. En el mejor de los casos, el fallo decía que "la acusación no ha sido probada", suponiendo que bien podría serlo en el futuro. La sentencia "absolutoria" no era óbice para promover un nuevo proceso a la misma víctima. A veces se ponía en libertad a un "absuelto" bajo fianza (a cambio de una suma cuantiosa), obligándole a presentarse todos los días ante las puertas del tribunal inquisitorio y a permanecer allí "desde el desayuno hasta la comida y desde la comida hasta la cena" por si la Inquisición revelaba nuevas pruebas y fuera necesario meterlo de nuevo entre rejas.

Tuvo razón el monje franciscano Bernardo Délicieux al declarar públicamente a comienzos del siglo XIV, en presencia del rey francés Felipe el Hermoso, que con el sistema existente la Inquisición podría acusar de herejía incluso a los santos Pedro y Pablo, y que éstos no estarían en condiciones de defenderse. No se les presentarían acusaciones concretas ni se darían a conocer los nombres de los testigos y sus deposiciones. "¿De qué manera –preguntaba Délicieux– podrían los santos apóstoles defenderse, especialmente cuando todo el que quisiera ayudarles sería acusado como fautor de herejía?" H. Ch. Lea acompaña esta cita del comentario siguiente: "Así fue, en efecto. La víctima estaba envuelta en una red, de la que era imposible escaparse, y sus esfuerzos frenéticos sólo apretaban más los nudos"[31].

La Inquisición se guió en su actividad por las instrucciones de los papas y las disposiciones conciliares, que revestían a menudo un carácter vago y contradictorio. Como hemos mencionado ya, algunos inquisidores componían manuales para sus colegas, una especie de códigos de reglas de procesamiento. En España, los grandes inquisidores, a partir de Torquemada, editaron instrucciones concernientes a la acción del "santo" tribunal e hicieron aclaraciones a petición de sus colegas provinciales y de las colonias. La ausencia de una legislación precisa ofrecía gran libertad de acción a los tribunales inquisitorios y esto se dejaba sentir en sus fallos. A diferencia de los tribunales seculares, aquéllos pronunciaban sentencias muy vagas, salvo que se tratara de la excomunión y, por consiguiente, de la hoguera.

El inquisidor estaba facultado para atenuar, agravar o reanudar el castigo estipulado por la sentencia. Esta

---

[31] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, p. 450.

amenaza figuraba en la parte final de cada veredicto. Así, el condenado no estaba seguro, aun después de oír el fallo, de que sus infortunios habían concluido, puesto que el inquisidor podía en cualquier momento imponer nuevas censuras a su víctima, meterla de nuevo en la cárcel por algún período e incluso destinarla a la hoguera.

Por regla general, los fallos de la Inquisición fueron implacables y crueles. Como hace constar H. Ch. Lea, "el pecado de herejía era demasiado grave para que se pudiera expiar por la contrición y enmienda. Aunque la Iglesia se declaraba dispuesta a readmitir en su seno a todos sus hijos errantes y penitentes, el transgresor tenía que recorrer un camino doloroso; sólo podía lavar su pecado con una penitencia tan severa como para probar la robustez de sus convicciones"[32].

Veamos qué clase de castigos aplicaba la Inquisición a sus "patrocinados". En primer lugar, imponía censuras, desde las "leves" hasta las "humillantes" (*confusibles*); podía también condenar a reclusión carcelaria (común o severa), a galeras y, por último, excomulgar al preso y entregarlo a las autoridades seculares para que fuera quemado. Esos tipos de castigo fueron acompañados casi siempre por la flagelación del condenado y la confiscación de sus bienes.

Hay que señalar, como rasgo distintivo del tribunal inquisitorio, que la única circunstancia atenuante era a sus ojos la sumisión absoluta del acusado a la voluntad de sus verdugos. El Concilio de Narbona, celebrado en 1244, indicó a los inquisidores que no debían apiadarse de los maridos por sus mujeres, ni de las mujeres por sus maridos, ni tampoco de los padres en consideración a sus hijos desamparados; ni la edad ni la dolencia podían servir de motivo para mitigar la pena[33].

Otro rasgo peculiar del mismo tribunal consistió en que castigaba no sólo al pecador sino también a sus hijos y descendentes, a veces hasta la tercera generación privándolos de la herencia e incluso de los derechos cívicos.

Para argumentar el derecho de la Inquisición a castigar a los hijos por los crímenes de sus padres, Nicolás Eymerico,

---

32 H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, p. 463.

33 Ibíd., pp. 484–485.

expuso las consideraciones siguientes: "La compasión por los hijos del culpable (de herejía. –*I. G.*), constreñidos a mendigar, no puede ablandar esa severidad, porque, en consonancia con las leyes divinas y humanas, los hijos deben ser castigados por los errores de sus padres. Los hijos de herejes, aunque sean católicos, no son una excepción de esta regla, y no se debe dejarles nada (de los bienes de sus padres. –*I. G.*), ni aun lo que les corresponde según el Derecho natural"[34].

Las censuras habituales impuestas por el Santo Oficio –oraciones, presencia en el templo, ayunos, cumplimiento estricto de los ritos religiosos, peregrinación por los "santos lugares", donaciones para obras de caridad– se distinguieron de las que imponían los confesores, porque la Inquisición las aplicaba a sus víctimas en "dosis de caballo". La rigurosa observancia de los ritos religiosos, el rezo (en algunos casos se ordenaba repetir decenas de veces al día las mismas oraciones, en presencia de testigos), los ayunos extenuantes, las donaciones para obras pías y los reiterados viajes a santos lugares (a mayor abundamiento, todos esos castigos se imponían a una misma persona), eran una molestia tremenda, que a veces duraba años. Cualquier negligencia en el cumplimiento de las censuras amenazaba con nuevas detenciones y castigos aún más severos. De suerte que el penitenciado re lizaba una verdadera "hazaña de piedad" y, además de experimentar los tormentos morales, acababa por arruinarse completamente junto con su familia.

En el siglo XIII figuró entre los castigos más usados la obligación de participar en cruzadas, pero después la Inquisición dejó de imponer esta censura por miedo a que los antiguos herejes "contagiaran" a los cruzados.

Dado el carácter agobiante de los castigos "leves", es fácil imaginarse qué carga suponían para las víctimas de la Inquisición los calificados de "humillantes". En estos últimos casos, a todas las censuras arriba enumeradas se sumaba la obligación de llevar los signos de infamia, instituidos por Santo Domingo en 1208 y "perfeccionados" por inquisidores posteriores: grandes pedazos de cañamazo azafranados en forma de cruz. En España se le ponía al condenado una camisa amarilla sin mangas, en la que estaban pegadas las

[34] *Le Manuel des Inquisiteurs...*, p. 109.

imágenes de demonios y de lenguas ígneas hechas de tela roja, y se le calaba un gorro de payaso.

El penitenciado tenía que llevar los signos de infamia en casa, en la calle y en el trabajo, generalmente durante toda su vida, sustituyendo los gastados por otros nuevos. Sufría de día en día escarnios por parte del vecindario, a pesar de que los concilios llamaron hipócritamente a los creyentes a tratar con "dulzura y compasión" a los portadores de dichos signos. De manera que según H. Ch. Lea, llevar la cruz, "símbolo de cristiandad, no era evidentemente un castigo leve"[35].

Entre los castigos "ejemplares" que se aplicaron a los penitenciados figuraba la flagelación pública. El pecador, desnudo hasta la cintura, era flagelado por un sacerdote ante una gran concurrencia de gentes en la iglesia durante el servicio divino, así como en el curso de las procesiones religiosas. Estaba obligado a entrar una vez al mes después de la misa, semidesnudo, en las casas donde había "pecado" —es decir, se había entrevistado con herejes—, para ser azotado. En muchos casos padecía esa tortura durante toda su vida. La única persona facultada para librarlo de ella, como asimismo de cualquier otra censura, era la misma que se la había impuesto: el inquisidor. Como veremos más adelante, éste accedía a hacerlo en determinadas condiciones.

Otro castigo fue la cárcel, siendo de notar que la cadena perpetua se consideraba como manifestación de misericordia exclusiva. Hubo tres tipos de reclusión carcelaria: *murus strictissimus*, en cuyo caso se metía al recluso, aherrojado con esposas y grillos, en una celda para incomunicados, *murus strictus durus arctus* (el preso se encontraba solo en un calabozo, llevando grillos y, a veces, sujeto a una pared) y la reclusión carcelaria común (en celdas comunes y sin grillos). En todos los casos, la única comida de los reclusos era pan y agua. Les servía de cama un brazado de paja. Se les prohibía tener contacto con el mundo exterior. Eymerico estimó que sólo podían visitar a los reclusos católicos celosos, pero no mujeres ni gente vulgar, porque, según él, los condenados eran propensos a reincidir en la herejía y "contaminaban" fácilmente a otros.

---

[35] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, p. 470.

El preso de la Inquisición que dispusiera de algunos medios y lograra ocultárselos, podía sobornar a los carceleros y procurarse de este modo ciertas franquicias y privilegios. Pero esto sucedía muy rara vez, ya que los inquisidores, conscientes de la venalidad de los guardianes, los vigilaban atentamente, castigando con severidad a los convictos de contactos ilícitos con los presos.

A veces ocurría también que los inquisidores, a cambio de una traición u otros servicios, o simplemente cuando no había celdas suficientes, ponían en libertad a algunas de sus víctimas. Pero esto no implicaba nunca la amnistía ni la rehabilitación. Siguiendo las indicaciones dadas por Inocencio IV en 1247, los inquisidores advertían al preso que la primera sospecha bastaría para llevarlo de nuevo a la cárcel y castigarlo despiadadamente sin formación de causa.

Según H. Ch. Lea, la vida restante de ese penitenciado "se encontraba en manos del tácito y misterioso juez, que podía destruirla sin escuchar al propio penitenciado y sin exponer razón alguna. Estaba sujeto constantemente a la vigilancia de la policía del Santo Oficio, compuesta de párrocos, monjes, clérigos..., a los que se ordenaba informar de cada negligencia en el cumplimiento de la pena, de cada palabra o acción sospechosa, en cuyo caso se le imponían castigos terribles como a hereje reincidente. Para un enemigo personal, nada más fácil que aniquilarlo, especialmente porque el nombre del delator no se declaraba nunca. Nos compadecemos justamente de las víctimas de la hoguera y la cárcel, pero su suerte apenas si era más dura que la de muchos hombres y mujeres, objetos de la gracia hipócrita del Santo Oficio, cuya existencia pasaba a ser desde entonces una angustia interminable y desesperada"[36].

En el siglo XIII, los inquisidores ordenaban arrasar la casa del hereje penitenciado. Pero con el transcurso del tiempo abandonaron esa práctica, prefiriendo apropiarse de los bienes del mismo.

En las colonias de ultramar los inquisidores condenaban a sus presos, entre otros castigos, a trabajos forzados, haciéndolos trabajar como esclavos en monasterios, o los enviaban a España, para remar en galeras, donde estaban sujetos con grilletes a sus asientos y a los remos.

---

[36] Ibíd., p. 497.

A diferencia de los tribunales seculares, que consideraban disculpado al acusado muerto, la Inquisición juzgaba y perseguía tanto a vivos como a muertos. En general, el tribunal inquisitorio no hacía caso de las circunstancias atenuantes. Ni el sexo, ni la edad, ni la prescripción del delito, ni aun la muerte podían salvar a un hereje de la condena. La Inquisición actuó sin miramiento alguno tratárase de vivos o de muertos. Podía acusar de herejía, por igual, al que hubiera muerto hacía poco tiempo o 100-200 años atrás. Bastaba para ello la declaración de cualquier soplón o un documento "denunciador" fabricado al efecto. En estos casos, el fallo decía: quemar los restos del hereje y lanzar las cenizas al viento, sustraer la propiedad a los herederos y confiscarla.

Semejantes procesos se incoaban generalmente con el único fin de apropiarse de los bienes de las víctimas, porque la Inquisición se interesaba por la fortuna de las mismas no menos –y a menudo mucho más– que por la "salvación de sus almas". Según la expresión gráfica de H. Ch. Lea, la actividad del Santo Oficio transcurrió en "el loco torbellino de extorsiones".

El secuestro de los bienes pertenecientes al sospechoso de herejía seguía automáticamente a su detención. Se confiscaba todo: desde los inmuebles hasta los enseres caseros y los efectos personales del detenido. Por consiguiente, su familia quedaba sin techo y sin medios de subsistencia, le esperaba la mendicidad o la muerte por hambre, ya que cualquiera que le prestase ayuda estaría acusado de simpatizar con la herejía...

En la fase inicial de la persecución en masa de los herejes en el sur de Francia, los recursos confiscados se utilizaron en parte con fines de construcción de cárceles, cuyo número era evidentemente insuficiente para satisfacer las necesidades de la Inquisición. Entonces, los herejes no sólo "financiaron" la edificación de calabozos para sí mismos, sino que también participaron en su construcción; esto se consideraba como especial señal de fidelidad a la Iglesia. Posteriormente, los bienes confiscados se repartían entre la Inquisición, las autoridades urbanas y el obispo. Con el transcurso del tiempo, la corona francesa y la República Veneciana empezaron a usurpar para su fisco los recursos depredados por el Santo Oficio. En los dominios papales, la parte leonina de lo saqueado ingresaba en el era-

rio del Papa. Una porción considerable de esos recursos la embolsaban los propios inquisidores, sus asistentes, soplones y "familiares"[37].

Las detenciones en masa de herejes, acompañadas del secuestro de sus bienes, convertían rápidamente en ruinas zonas económicas prósperas (como fue, por ejemplo, el sur de Francia a comienzos del siglo XIII).

"Por cierto –citamos a H. Ch. Lea–, sería injusto decir que la codicia y el ansia de saquear fueron los motivos principales de la Inquisición, pero es imposible negar que esas pasiones ruines desempeñaron un papel notable... Todos los empeñados en la persecución se ocuparon siempre de sus beneficios. Sin multas y confiscaciones, la Inquisición no habría podido seguir existiendo después de la primera explosión de fanatismo que la había originado. Sólo habría podido subsistir durante una sola generación, luego habría desaparecido para renacer nuevamente con un nuevo recrudecimiento de la herejía. Es posible que sin una persecución larga y sistemática el catarismo no hubiera sido extirpado completamente. Pero en virtud de las leyes de confiscación, los herejes fueron constreñidos a proporcionar los medios para su propia destrucción. La codicia y el fanatismo se juntaron y por espacio de un siglo entero impulsaron poderosamente una persecución feroz, continua e implacable, que al fin y al cabo realizó su propósito principal"[38].

El fallo del "santo" tribunal era de hecho definitivo e inapelable. Teóricamente, el penitenciado podía dirigir a la Santa Sede una solicitud de indulto o de revisión de la causa. Pero esas apelaciones eran en extremo raras. El preso de la Inquisición estaba impedido físicamente de apelar de sus acciones. En cuanto a los parientes o amigos, les daba miedo proceder así; temían ser reprimidos por los inquisidores, que consideraban las quejas contra su actuación como manifestación de soberbia y poco menos que prueba de las convicciones heréticas. Además, las quejas de este género no surtían ningún efecto: por regla general, la Santa Sede no hacía caso de ellas.

El "nivel" del terrorismo inquisitorio no fue siempre tan alto como en el siglo XIII. Durante su historia multi-

---

[37] A. C. Shannon. *The Popes and Heresy...*, pp. 98–99.

[38] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, p. 532–533.

secular, la Inquisición tuvo sus períodos de ascenso y de decaimiento, así como cambiaron reiteradamente los objetos y formas de represión. Pero el objetivo de la actividad inquisitorial permaneció invariable: reforzar las posiciones de la Iglesia y de las clases explotadoras dominantes por medio de la persecución de los heterodoxos, de los enemigos reales o inventados de la religión católica y el orden social injusto amparado por ella.

AUTO DE FE Y HOGUERA

Los apóstatas que persistían en sus errores y no deseaban regresar al seno de la Iglesia Católica, los refractarios que se negaban a reconocer sus extravíos y a reconciliarse con la misma, los reconciliados que volvían a caer en herejía –es decir, los herejes reincidentes– y los condenados en contumacia y detenidos después, eran excomulgados y "puestos en libertad"[39] por la Inquisición, que actuó en nombre y por encargo de la Iglesia.

Lo de "poner en libertad", fórmula inequívoca *prima facie*, implicaba la sentencia de muerte contra el acusado. Se le "libertaba" en el sentido de que la Iglesia dejaba de preocuparse por su salvación eterna y lo expulsaba de su seno. La "libertad" adquirida de este modo traía aparejados no sólo la muerte infame en la hoguera, sino también, según la doctrina eclesiástica, el suplicio eterno en el mundo de ultratumba. En opinión de los teólogos, era un castigo increíblemente duro, pero bien merecido por los que habían repudiado la tutela "materna" de la Iglesia, prefiriendo servir al diablo. Un hereje recalcitrante no podía contar con la compasión, la misericordia y el amor cristianos, estaba destinado a ser presa del gehena ígneo en sentido figurado y material. Pero los inquisidores preferían recargar ese trabajo infame sobre el poder civil. Diversos autores explican de manera diferente esos escrúpulos, tanto más insólitos por cuanto la Iglesia se ha adjudicado el derecho –esto se refiere no sólo a tiempos remotos, sino también, como hemos visto, a la actualidad– de imponer a los apóstatas toda clase de castigos, incluyendo la pena capital. Sería probablemente infundado y contrario a la lógica estimar que los inquisidores tenían escrúpulos en ejecutar ellos mismos a los herejes, si se tiene en cuenta que sometían a

[39] *Le Manuel des Inquisiteurs...*, p. 133.

sus víctimas a los tormentos más refinados, les hacían padecer hambre y frío, las flagelaban públicamente e incluso las acompañaban, cuando eran llevadas a la hoguera, incitando a los creyentes a meter más brazadas de ramaje seco en las llamas para que ardieran más "vivamente".

La explicación hay que buscarla en el deseo de la Iglesia de recargar la responsabilidad a las autoridades seculares y de hacer creer al mismo tiempo que ella no mataba a nadie, no vertía sangre. Así se manifestó la gazmoñería hipócrita propia de los verdugos. La Iglesia trató de encargar a las autoridades laicas de la persecución de los herejes ya antes de que instituyera la Inquisición, pero no pudo conseguirlo enteramente y por eso creó su propio organismo represivo, el Santo Oficio, dejando al poder civil el siniestro privilegio de pronunciar oficialmente las sentencias de muerte, de ejecutar, de pagar al verdugo.

Así pues, en el caso de que un hereje no abjurase de sus convicciones "falsas y erróneas", la Iglesia lo excomulgaba y lo ponía "en libertad", entregándolo a las autoridades civiles para que fuera castigado debidamente (*debita animadversione puniendum*). En tiempos posteriores iban adjuntas a esa prescripción las peticiones de tener piedad con el condenado. La piedad se manifestaba en estos casos en que al reo se le asfixiaba antes de la ejecución o se le ponía un cuello rellenado de pólvora que hacían explotar para que sus sufrimientos duraran menos.

Sería inexacto decir que las autoridades seculares de los países católicos se prestaron siempre de buen grado, obediente y celosamente, a cumplir las funciones punitivas impuestas por la Iglesia. En muchos sitios, sobre todo durante los siglos XIII y XIV, se negaban por razones diversas a "proceder con los herejes como era costumbre", es decir, enviarlos a la hoguera. Así ocurrió principalmente porque el poder seglar, al obedecer a las órdenes de la Inquisición, se transformaba de aliado de la Iglesia en su vasallo.

Esa contradicción no se daba en los países donde la Inquisición estuvo subordinada al poder real (por ejemplo, en España y Portugal). Por el contrario, en Francia, Alemania y las repúblicas y los principados de Italia, donde la Iglesia luchó por imponerse al poder civil, la actividad, o, más exactamente, el excesivo reforzamiento de la influencia del Santo Oficio provocaba de continuo la resistencia de

las autoridades seculares. En estos casos, la Santa Sede reaccionaba con urgencia y resolución. Los culpables de violar sus órdenes —en particular, negarse a llevar a la hoguera a los herejes— eran excomulgados, se ponía interdicto a las ciudades indóciles, y la sede apostólica llamaba a los creyentes a dejar de pagar los impuestos y de obedecer a esas autoridades.

La afirmación de que la Iglesia no estaba facultada para entregar a los herejes a las autoridades seculares y exigir que los ejecutara, fue reconocida herética por el Concilio de Constanza y figuró en el acta acusatoria (punto 18) presentada a Juan Hus.

Según adelantáramos, la abjuración de un hereje le convenía más a la Inquisición que su muerte heroica en la hoguera. "Dejemos de lado la preocupación por salvar el alma —dice H. Ch. Lea—. Un converso dispuesto a delatar a sus amigos fue más útil para la Iglesia que un cadáver carbonizado; por eso, no se escatimaron esfuerzos para conseguir la abjuración. Como había mostrado la experiencia, los fanáticos ansiaron frecuentemente el martirio y desearon ser quemados lo más pronto posible. Pero el inquisidor no tenía por objeto cumplir sus deseos. Sabiendo que el fervor cedía con frecuencia a la acción del tiempo y de los sufrimientos, al hereje obstinado prefería mantenerlo en la cárcel durante seis meses o un año, encadenado y en completa soledad; sólo podían visitarlo teólogos y legistas, para tratar de convertirlo, y su esposa e hijos, para influir en su corazón. Sólo después que todo esto resultara inútil, se le "ponía en libertad". Aun entonces la ejecución se posponía por un día, para que pudiera abjurar, pero esto ocurrió rara vez, ya que los obstinados generalmente no se dejaban convencer"[40].

Han llegado hasta nuestros días muchas descripciones de la ejecución de herejes hechas en aquella época. Se formó poco a poco un ritual peculiar que la Inquisición observó en todos los casos. Por regla general, se disponía realizar la ejecución en un día de fiesta y se llamaba a la población a asistir a ella. El que desatendiera esa invitación, o bien manifestara compasión o simpatía por la víctima, podía provocar la sospecha de herejía. La incineración

---

[40] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. I, pp. 541—542.

estaba precedida por el auto de fe que se efectuaba en la plaza central, engalanada con motivo de la fiesta, donde se celebraba una misa solemne y, después, se daba lectura al fallo dictado por la Inquisición a los apóstatas condenados.

Los autos de fe tenían lugar varias veces al año, ejecutándose en algunos decenas de víctimas de la Inquisición. Los párrocos advertían de ese evento a los feligreses con un mes de anticipación, invitando a participar en él y prometiendo a los participantes una indulgencia por 40 días.

En la víspera del auto de fe la ciudad se ornaba con banderas y guirnaldas de flores, los balcones se cubrían de tapices. En la plaza central colocábase un tablado, en el que se alzaban un altar bajo el baldaquín rojo y palcos para el rey o el gobernador local y otros notables laicos (incluyendo los militares) y eclesiásticos. La presencia de mujeres y niños era muy deseable. Puesto que los autos de fe duraban a veces de sol a sol, junto al tablado se construían retretes públicos para los invitados de honor.

En vísperas se celebraba una especie de ensayo general del auto de fe. Por las calles principales de la ciudad desfilaba una procesión de feligreses encabezada por miembros de la congregación de San Pedro Mártir (inquisidor dominico italiano de Verona, asesinado en 1252, a causa de sus fechorías, por adversarios de la Inquisición y proclamado patrón de la misma). Esa cofradía se encargaba de preparar el auto de fe: construir el tablado, instalar el "lugar de trabajo" ("el quemadero"), donde se entregaba al fuego a los herejes impenitentes, etc. Les seguía la "milicia de Cristo", o sea, todo el personal de la Inquisición del lugar, con sus soplones y confidentes vestidos de capuchas blancas y trajes talares, para que la gente no pudiera identificarlos. Dos hombres llevaban los pendones verdes[41] de la Inquisición; uno de éstos se fijaba en el tablado del auto de fe, y el otro, junto al "quemadero".

En la madrugada, la cárcel de la Inquisición parecía una colmena excitada. Los reclusos no tenían la menor idea de lo que les esperaba, de qué castigo se les había impuesto; esto se les daba a conocer sólo en el curso del auto de fe. Los carceleros preparaban a los condenados para las próximas solemnidades –es decir, para la ejecución–, cortán-

[41] El color verde simbolizaba la Inquisición.

doles el pelo, afeitándolos, poniéndoles ropa limpia, ofreciéndoles una comida opípara y, a veces, para que cobrasen ánimo, un vaso de vino. Acto seguido se les echaba un dogal al cuello y se introducía en sus manos atadas una vela verde. Preparados de este modo, salían a la calle, donde les esperaban los guardias y los "familiares" de los inquisidores. A los herejes particularmente malignos se les montaba en un burro, vueltos para atrás, y se les ataba al animal. Las víctimas eran conducidas hacia la catedral, donde se formaba la procesión. Sus participantes, los mismos del día anterior, llevaban esta vez los pendones de sus parroquias cubiertos, en señal de luto, con un crespón negro. Los soplones tenían en sus manos sambenitos y los maniquíes de los herejes que, condenados a la hoguera, habían muerto o escapado, o bien no habían sido detenidos.

La procesión avanzaba lentamente en dirección a la plaza central, cantando himnos fúnebres religiosos. Los monjes y los "familiares" que acompañaban a los presos les exhortaban en voz alta a confesar sus pecados y a reconciliarse con la Iglesia. La gente contemplaba la procesión desde las ventanas de sus casas o en las calzadas de las calles. Siguiendo las indicaciones de los clérigos, muchos lanzaban injurias a los condenados, pero estaba prohibido tirarles objetos, porque como mostraba la experiencia, podían lesionar no sólo a los herejes sino también a sus acompañantes, soldados de la "milicia de Cristo".

Mientras tanto, acudían al lugar del auto de fe las autoridades seculares, los jerarcas eclesiásticos y los invitados, ocupando los asientos que les habían sido asignados en las tribunas, y la plaza se llenaba de curiosos (el número de mirones era siempre más que suficiente).

Una vez llegada la procesión, se hacía sentar a los presos sobre los escaños de infamia, instalados en el mismo tablado, un poco más bajo que las tribunas de honor. Comenzaba la misa de difuntos, seguida por una prédica furibunda del inquisidor, tras lo cual se daba lectura a las sentencias. Los penitenciados apenas si captaban el sentido de esos fallos muy largos, que empezaban por citas de la *Biblia* y las obras de los padres de la Iglesia y se leían lentamente en latín. Si los condenados eran muchos, la lectura podía durar varias horas.

El auto de fe culminaba en las ejecuciones. Se ponían el sambenito y el gorro de payaso a algunos, se azotaba a

otros, y los guardias y monjes arrastraban hacia el "quemadero" a otros más.

El "quemadero" se encontraba en una plaza vecina, adonde pasaban, tras los condenados, las autoridades eclesiásticas y seculares y toda la muchedumbre. Un día antes se construía allí un cadalso, en cuyo centro había un poste al que se ataba al condenado, y se llevaban leña y ramaje seco, con los que se rodeaba el cadalso. Los monjes y "familiares" que acompañaban a los condenados, trataban de arrancarles la abjuración en el último momento. El que accediera sólo podía avisar mediante un ademán, ya que con frecuencia era llevado al cadalso con una mordaza para impedir que propagase la herejía en público.

Se encendía la hoguera y a los parroquianos más respetables se les concedía el derecho honorífico de meter ramas secas en las llamas; con ello multiplicaban sus méritos a los ojos de la Iglesia. Según una leyenda, Juan Hus, estando en la hoguera dijo a una viejecita empeñada en esa ocupación tan misericordiosa: "¡*Sancta simplicitas*!"

Los verdugos trataban de disponer la hoguera de manera que consumiera a la víctima sin dejar rastro, pero en algunos casos no lo lograban. Entonces destrozaban los restos carbonizados, convirtiéndolos en pedazos menudos, trituraban los huesos y entregaban al fuego otra vez ese amasijo horripilante. Las cenizas se recogían minuciosamente y se lanzaban al río. Los inquisidores querían impedir por este procedimiento que los herejes se llevaran los restos de sus mártires para adorarlos.

Si el penitenciado moría antes de la ejecución, se quemaba su cadáver. Se incineraban también los restos de quienes habían sido condenados después de su muerte. En la práctica de las Inquisiciones española y portuguesa era costumbre entregar a las llamas efigies de los herejes condenados (ejecución *in efigie*). Esa ejecución simbólica se aplicaba a los condenados a cadena perpetua y a los que habían logrado fugarse de la cárcel o escapar a las persecuciones de la Inquisición.

El Santo Oficio se valía de la hoguera también para aniquilar las obras de los apóstatas, los heterodoxos y los escritores indeseables para la Iglesia. Por indicación de los "santos" tribunales se arrojaban al fuego miles de obras teológicas facciosas, se hacían trizas implacablemente las ediciones del Corán y el Talmud, así como

los escritos de los nestorianos, los maniqueos, los arrianos, los cátaros y otros herejes, casi enteramente exterminados por los verdugos.

¿La Inquisición se consideraba impecable, incapaz de condenar a alguien sin fundamento, de llevar a la hoguera a un inocente? De ninguna manera. Nicolás Eymerico, por ejemplo, no negaba la posibilidad de que entre las víctimas del Santo Oficio hubiera personas no culpables, pero al mismo tiempo enseñó que "un inocente condenado injustamente no debe quejarse de la sentencia de la Iglesia, que ha dictado su fallo a base de pruebas suficientes y no puede penetrar en los corazones; si su condenación se ha debido en parte a falsos testimonios, está obligado a aceptar la sentencia con resignación alegrándose de que le quepa en suerte morir por la verdad"[42].

Podría preguntarse –seguía discurriendo en el mismo plano Eymerico– si un creyente, calumniado por un testigo falso, puede lícitamente, para evitar la pena capital, darse por culpable de un crimen no perpetrado –es decir, de herejía– y por tanto cubrirse de oprobio. En primer lugar –explicaba el inquisidor–, la reputación de un hombre es un bien exterior; cada cual puede libremente sacrificarlo para evitar la tortura y los sufrimientos que ella supone, o salvar su vida, que es el bien más precioso de todos; en segundo lugar, con la pérdida de la reputación no se infiere daño a nadie[43]. Si ese condenado se niega a "sacrificar su reputación" reconociendo la acusación infundada, el confesor debe exhortarlo a soportar con humildad las torturas y la muerte, en cuyo caso se le asignará en el otro mundo la "inmortal corona de mártir"[44].

Esas disquisiciones de Eymerico patentizan la perversa moral de los inquisidores y sus patronos. En fin de cuentas –decían los abogados de la Inquisición–, el "santo" tribunal actúa con el beneplácito de Dios, que en última instancia es responsable de los actos de aquél. El Dios ubicuo, omnipotente y omnipresente puede, si lo desea, erigir al rango de santo a cualquier víctima de la Inquisición, asegurándole de este modo la felicidad eterna en los jardines paradisíacos. Y puesto que es así, los inquisidores pueden ator-

---

[42] *Le Manuel des Inquisiteurs...*, p. 151.
[43] Ibíd., p. 152.
[44] Ibíd., p. 153

mentar y ejecutar, con la conciencia tranquila, a los enemigos verdaderos o ficticios de la Iglesia, como exigen los intereses de la "santa causa"...

La actividad represiva de los tribunales inquisitorios, que funcionaron a lo largo de siglos en varios países, ejerció una influencia nefasta sobre la teoría y la práctica del procedimiento judicial civil, desterrando los gérmenes de la objetividad e imparcialidad propias del Derecho romano. Como señala con razón H. Ch. Lea, el procedimiento judicial inquisitorio, que se desarrollaba para exterminar la herejía, fue hasta fines del siglo XVIII, en la mayor parte de Europa, un método habitual aplicado contra todos los acusados. Para el juez secular, el acusado se encontraba fuera de la ley; se suponía invariablemente que era culpable, y se debía arrancarle la confesión a toda costa, por la astucia o la fuerza.

Así fue la máquina diabólica de la Inquisición, engendrada por la Iglesia, de cuya influencia "benéfica" sobre los destinos de la sociedad siguen hablando hasta ahora algunos defensores de la civilización cristiana.

HEREJES AUTENTICOS, HEREJES IMAGINARIOS

REPRESION DE LOS DEVOTOS MENDICANTES

Creada la Inquisición, la Iglesia y los reyes, sus aliados seculares, obtuvieron un arma poderosa y terrible para reprimir rápida y enérgicamente a sus adversarios ideológicos, enemigos políticos y, en general, a todas las personas indeseables. Por medio de la Inquisición, la Iglesia y el poder real aplastaban diversos movimientos populares oposicionistas y al mismo tiempo beneficiaban sensiblemente a su erario, siempre vació, saqueando a sus víctimas, con el "noble" pretexto de perseguir la herejía, y repartiéndose entre sí el botín.

Por cierto que en la pía y ventajosa empresa que era la Inquisición, la Iglesia y la potestad monárquica fueron aliados y émulos a la vez. La primera quiso reforzar por medio del Santo Oficio sus propias posiciones, con frecuencia en detrimento del poder real, mientras que éste buscó con igual obstinación convertir esa máquina represiva, consagrada por la autoridad eclesiástica, en instrumento de su política absolutista.

De todas maneras, la actividad de los "santos" tribunales estuvo dirigida contra la plebe y los movimientos populares, contra todos los que se oponían al régimen feudal, primero, y al absolutista después, e impugnaban el dominio ilimitado de la Iglesia.

En el siglo XIII y a comienzos del XIV, en muchos lugares de Europa Central tomó amplio vuelo el movimiento contra la opresión feudal inspirado en los ideales del cristia-

nismo primitivo. La generalidad de sus participantes, que se conocían con nombres diferentes (beguinos, begardos, lolardos), fueron elementos campesino-plebeyos.

En ese movimiento y otros similares se encarnaba la oposición al feudalismo y a sus instituciones; la Iglesia los combatió sañudamente y contra ellos, en primer lugar, arremetió la Inquisición. Una de sus víctimas en el siglo XIII fue la herejía amalricana, profesada por la secta radical de los Hermanos del Santo Espíritu. Se trataba de un movimiento surgido bajo la influencia de la doctrina, condenada por la Iglesia, del teólogo francés Amalrico de Bena. La secta cultivó una religión de carácter panteísta. En su prédica, los Hermanos del Santo Espíritu identificaron a Dios con todo lo que existe y vive. Negaron el ritual eclesiástico y se opusieron a los sacramentos de la Iglesia y a la veneración de los santos y las reliquias. Negaron también la propiedad privada ("todo pertenece a todos") y exigieron que la jerarquía eclesiástica, siguiendo el ejemplo de los apóstoles evangélicos, renunciara a los bienes terrenales.

Esta última exigencia fue la más molesta para los papas y la cúspide de la Iglesia. "Multitud de monjes y anacoretas podían libremente atormentarse, pasar hambre y hacer tonterías a su antojo –citamos a L. Mariotti, historiador italiano del siglo XIX–. Sus penitencias debían glorificar no sólo a Dios sino también a la Iglesia. Esta última sacaba provecho de sus austeridades. Brilló con la luz despedida por ellos. Esos ascetas efectuaron en cierto modo el "trabajo ingrato" de la Iglesia"[1]. Cuando los amalricanos se martirizaban a sí mismos, la Iglesia no tenía nada en contra de ellos e incluso los ensalzaba y glorificaba en todos los tonos. Pero cuando pretendían convertir su modo de vida en una norma de conducta general y obligatoria para los sacerdotes (si no para todos los creyentes), que se habían proclamado la "sal de la tierra", la jerarquía eclesiática no tardó en tildarlos de herejes. La doctrina amalricana fue anatematizada en tiempos del Papa Inocencio III, por el Concilio de París, en 1210, y el Concilio Ecuménico de Letrán, en 1215. El Papado encargó a la Inquisición borrarla de la faz de la tierra.

---

[1] L. Mariotti. *Historical Memoir of Fra Dolcino and His Times.* London, 1853, pp. 133–134.

Puesto que el amalricanismo atentaba contra la propiedad privada, sanctosantórum del dogma eclesiástico y negaba por tanto el carácter divino del régimen feudal, esa doctrina infundió miedo y alarma también a las autoridades seglares, especialmente porque fue ganando rápidamente a las masas desheredadas en las ciudades y localidades rurales de Francia. La máquina de la Inquisición, apoyada por las autoridades seculares, desató crueles represiones contra los Hermanos del Santo Espíritu, deteniéndolos, sometiéndolos a torturas y quemándolos.

Se mostró particularmente feroz en la persecución de los herejes el inquisidor Conrado de Marburgo. Ese verdugo vestido de sotana, inventaba torturas increíbles (su ferocidad le costó la vida: fue asesinado en 1233 por varios caballeros), logrando de este modo obtener confesiones fantásticas de la adoración a Lucifer. Ello dio pie a los eclesiásticos para llamar "luciferianos" a los adeptos de muchas sectas, especialmente en Alemania.

Veamos cómo representaban los inquisidores el culto luciferiano. Según ellos, al principio de la ceremonia de la admisión en la secta, el neófito besaba un sapo en el trasero, y daba también un beso igualmente obsceno a un hombre-fantasma de ojos negros y piel fría. Era tal vez el propio Lucifer, o bien su representante plenipotenciario; el neófito abjuraba ante él de la religión católica. Acto seguido comenzaba un banquete satánico de los miembros de la secta, en el que participaba el neófito. Aparecía de repente, no se sabe de dónde, un gato enorme, tan grande como un perro; los asistentes lo premiaban a su vez con besos aborrecibles. Luego se apagaba la luz y empezaba la orgía.

Vilipendiando a los luciferianos, la Inquisición les atribuía el hábito de llevar de la iglesia, en la boca, pan y vino pascuales para escupirlos en una letrina, así como otras profanaciones no menos ofensivas de los sacramentos eclesiásticos. En rigor, esos infundios fantásticos no eran en modo alguno originales ni nuevos; repetían las acusaciones "clásicas" que la Iglesia presentaba desde hacía siglos a los herejes de todas las escuelas y tendencias.

La cúspide eclesiástica venía denigrando desde tiempos inmemoriales a sus adversarios, imputándoles excesos y anomalías sexuales, el incesto, el sacrificio de niños pequeñitos y la profanación de los sacramentos; con ello

quería decir a los creyentes: "Mirad: esos devotos que nos acusan de libertinaje y demás pecados mortales son hipócritas, embusteros y fingidores, culpables ellos mismos de perversiones monstruosas". Al calumniar y denigrar a sus adversarios, los eclesiásticos se valían del "método" usado por los paganos y las autoridades romanas, que achacaron fechorías análogas a los cristianos primitivos. Esa difamación, adornada y adobada con pormenores monstruosos y escenas abyectas, sirvió perfectamente a la cúspide clerical para su tratamiento de los herejes, así como de los judíos y otros heterodoxos, durante toda la historia e la Iglesia.

A comienzos del siglo XI, los herejes de Orleans fueron inculpados, según testimonio de un contemporáneo, de "reunirse por la noche con antorchas encendidas e invocar al diablo hasta que hiciera su aparición. Después, apagaban las luces y, perdiendo toda vergüenza y desdeñado las leyes más sagradas de la Naturaleza misma, se entregaban al libertinaje más desenfrenado. Los frutos de esas escenas horribles eran asesinados y quemados a los ocho días de nacer, y las cenizas así obtenidas constituían su alimento extraordinario, de una eficacia tal que quienquiera lo gustase se convertía en entusiasta de la secta y muy rara vez podía volver después a la razón"[2].

"Revelaciones" de este género se emplearon contra los cátaros y diversas corrientes espirituales, así como, posteriormente, contra los templarios, las "brujas", los masones y los hombres de la Ilustración. Después del triunfo de la Revolución de Octubre, durante los primeros años, la reacción mundial utilizó la misma eficaz arma de la mentira para incriminar a los bolcheviques la "comunidad de esposas", la "anulación" del pudor y otras acciones amorales.

Pero volvamos a los Hermanos del Santo Espíritu. Los pormenores difamatorios, arriba mencionados, de su conducta, que daban asco y provocaban la reprobación, tuvieron por objeto desacreditar ante la cristiandad a los participantes de ese movimiento y proporcionar al "santo" tribunal razones "legítimas" para reprimirlos. Sin embargo, la Inquisición no contaba con fuerzas capaces de poner término a la efervescencia popular. Los Hermanos del Santo Espíritu fueron aniquilados, pero surgieron en su lugar otros movimien-

---

[2] Ibíd., p. 191.

tos facciosos –Hombres de Dios, Amigos de Dios, Hombres de inteligencia–, inspirados a su vez en las legendarias tradiciones de la igualdad del cristianismo primitivo. Pese a la actividad represiva de la Inquisición, en las capas bajas del pueblo creció el descontento contra la cúspide clerical, enlodada en los vicios mundanos, descontento que durante el período de la Reforma fue aprovechado por los príncipes y las capas superiores de los burgos alemanes...

La Inquisición también tuvo que empeñar no pocos esfuerzos para reprimir a los elementos facciosos de la propia organización eclesiástica, cuyo número aumentaba conforme se ahondaba la crisis de la sociedad feudal. Demostró ser insegura la orden franciscana, que a fines del siglo XIII tenía mucha influencia en Italia, Francia y España. Al principio, los franciscanos atrajeron a los creyentes que esperaban reformar y sanear la Iglesia desde su interior. El voto de mendicidad, obediencia y castidad, que hacían los monjes de esa orden, era grato al estrato plebeyo.

Sin embargo, aquella orden monacal corrió una suerte análoga a la de sus predecesoras. Como ellas, gracias a los dones mundanos y a la protección de la Santa Sede acumuló pronto riquezas colosales, y sus dirigentes, que sacaban considerable ventaja personal de esa coyuntura, pasaron a ser dóciles y fieles servidores de los príncipes eclesiásticos y seculares. Una transformación o degeneracion tan rápida de la orden originó profundas hendiduras en ella y fue combatida con fervor por los franciscanos partidarios de seguir observando rigurosamente el voto de mendicidad.

Al cabo de poco tiempo la institución franciscana se dividió en dos corrientes: los conventuales y los espirituales. Los primeros, partidarios de la vida monástica, representaban la cúspide de la orden, que insistía en la supresión de los severos estatutos de ésta; eran politicastros ligados por estrechos lazos con la jerarquía eclesiástica, ávidos de poder, de honores, riquezas y placeres mundanos. Los espirituales, por el contrario, continuaron soñando con el retorno irrealizable al régimen primitivo de la orden; reprobaron la riqueza de la Iglesia y clamaron por la conversión de la orden y de toda la Iglesia en comunidad de devotos. Lucharon con particular ímpetu por ello los llamados fraticelos (hermanitos), que constituían el ala radical de los espirituales y estaban unidos en la organización semi-

clandestina de los Hermanos de la vida pobre (*Fratres de paupera vita*), y los flagelantes que, según la definición de Engels, continuaron la tradición revolucionaria en los períodos en que el movimiento antipapal oposicionista estuvo reprimido[3].

La lucha entre esas corrientes duró varios decenios, tomando a veces formas muy agudas. La sede apostólica maniobró y usó de astucias para "domesticar" a los espirituales y, simultáneamente, a sus numerosos continuadores seglares. Los espirituales ora fueron objeto de represiones y censuras severas, ora llovieron sobre ellos favores y halagos de todo género. Cuando el Papado conseguía atraerse a espirituales influyentes, los partidarios perseverantes de la vida ascética y de la renuncia absoluta a los bienes mundanos en la orden se ponían aún más hostiles a la Santa Sede. La ineptitud de los espirituales para hacer valer su programa por los medios tradicionales de la Iglesia los condujo, en definitiva, al campo herético.

En 1254 se publicó en París el libro *Evangelio eterno*, compuesto de obras facciosas del teólogo Joaquín de Calabria o de Fiore (hacia 1135-1202), que no tardaron en aprovechar los espirituales. Joaquín predijo el advenimiento del reino milenario de la justicia, precedido por "el juicio final de la Iglesia degenerada y del mundo perverso". Su doctrina llamaba a la lucha abierta contra el mal del mundo[4]. Joaquín negó la necesidad del ritual eclesiástico, sin exceptuar los sacramentos, y predicó la pobreza como ideal supremo del cristianismo. *Evangelio eterno* fue la biblia de los espirituales. Aunque el Papado se abstuvo de declarar oficialmente herético ese libro, la Inquisición perseguía a los convictos de simpatizar con la doctrina de Joaquín de Calabria.

Los espirituales sufrieron represiones particularmente atroces en tiempos del Papa Juan XXII (1316-1334). Su bula *Quorumdam*, dirigida contra ellos, concluía con las palabras siguientes: "Grande es la pobreza, pero más grande la inocencia, y el bien mayor es la obediencia perfecta".

---

[3] Véase F. Engels. *La guerra campesina en Alemania*. C. Marx y F. Engels. *Obras*, t. 7, p. 363.

[4] Véase S. M. Stam. *La doctrina de Joaquín de Calabria*. En: *Problemas de la historia de la religión y del ateísmo*, recopilación VII. M., 1959, p. 344.

Ese mensaje apostólico excomulgaba a los espirituales y les amenazaba con la hoguera porque, en particular, reprobaban los vestidos anchos (considerados entonces como indicio de riqueza) y la acumulación de productos alimenticios en graneros y sótanos. H. Ch. Lea decía con respecto a la misma bula: "La perversidad humana se expresa en miles de formas diferentes, pero quizás nunca tuvo una manifestación más asqueante y a la vez más ridícula que en aquella época. Difícilmente cabe en la cabeza que hombres pudieran quemar a sus congéneres por tales motivos, o que hubiera gentes tan intrépidas como para exponerse a las llamas en defensa de semejantes principios"[5].

Sin embargo, queda en pie que centenares de espirituales torturados por la Inquisición prefirieron morir en la hoguera antes que reconocer heréticas esas convicciones. Al "santo" tribunal no le costaba mucho trabajo aniquilarlos. Para ello bastaba que el inquisidor preguntase a un espiritual si accedería a infringir el voto de mendicidad o de castidad en el caso de que el Papa le ordenara casarse o aceptar un cargo lucrativo. La respuesta negativa llevaba aparejadas la excomunión y la entrega del penitenciado a las autoridades seculares, que en seguida lo enviaban a la hoguera.

Los datos muy incompletos sobre la persecución de los espirituales y otras herejías que obran en poder de los historiadores, evidencian que los papas y la Inquisición los acosaron tan implacablemente como a los cátaros.

En 1318, el Papa Juan XXII hizo venir a Aviñón a 65 espirituales distinguidos con el franciscano Bernardo Délicieux a la cabeza, partidario abierto de suprimir la Inquisición. El sumo pontífice, por medio de amenazas logró obligar a 40 de ellos a abdicar sus convicciones y someterse a la disciplina eclesiástica. Pero los 25 restantes, incluyendo a Délicieux, se mantuvieron firmes. Fueron entregados a la Inquisición, que quemó a cuatro en Marsella y condenó a prisión perpetua a Bernardo Délicieux y demás recalcitrantes[6]. Hay datos de que en Narbona, en 1319, se envió a la hoguera a 3 espirituales no arrepentidos, y a 17 en 1321; en Carcasona, de 1318 a 1350, corrieron la misma suerte 113 personas.

---

[5] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. 3, pp. 72–74.

[6] Véase F. Hayward. *The Inquisition.* New York, 1966, p. 89.

Las hogueras ardieron en Tolosa y otras ciudades de Francia y España. Los inquisidores se mostraron particularmente crueles para con los espirituales fraticelos.

La sangrienta faena de la Inquisición fue sobre todo intensa en los siglos XIII y XIV en Italia, donde los movimientos oposicionistas plebeyos enfilados contra la jerarquía eclesiástica y la explotación feudal revestían la forma de herejías diversas. Los más peligrosos para la Iglesia fueron los movimientos de los guillermitas y los dolcinistas o apostólicos.

Se llamaba guillermitas a los seguidores de Guillermina. De ella se sabe sólo que residió en Milán de 1260 a 1281, fue muy devota y prestó auxilio a los pobres y dolientes. Se le atribuía la capacidad de hacer milagros y fue considerada como encarnación femenina del Santo Espíritu, como Dios y ser humano a la vez. La Inquisición reveló que entre los adeptos de los guillermitas había también espirituales. A fines del siglo XIII, los dirigentes no arrepentidos de los guillermitas sucumbieron en la hoguera, y se impusieron censuras diversas a los demás, después de lo cual la secta dejó de existir.

Más o menos simultáneamente con la secta guillermita surgió en el Norte de Italia, en cierto grado bajo la influencia del joaquinismo y los espirituales, el movimiento herético de los apostólicos, que propugnaron la comunidad de los bienes y la igualdad universal. El predicador Gerardo Sagarelli de Parma, considerado como iniciador de ese movimiento, llamó a la población a vivir en la pobreza y a observar la castidad. Al principio, las potestades eclesiásticas hacían poco caso de Sagarelli, pero al ver que adquiría muchos adeptos, que se llamaban a sí mismos apostólicos, empezaron a perseguirlos. En 1294 fueron quemados en Parma, por orden de la Inquisición, cuatro partidarios de Sagarelli. El propio predicador, detenido también por el Santo Oficio, tuvo la suerte de ser condenado entonces a reclusión carcelaria. Al parecer, las represiones contra la secta no dieron resultados sensibles. Los apostólicos continuaron la propaganda de sus ideas en muchas ciudades del Norte de Italia. En 1300, la Inquisición reanudó el proceso contra Sagarelli. Fue acusado de reincidir en la herejía y lanzado a la hoguera.

Como era costumbre en los casos de este género, los eclesiásticos, además de ejecutar a Sagarelli, trataron de

denigrar su memoria. He aquí, por ejemplo, cómo un cronista clerical ortodoxo relataba su conducta en los momentos postreros: "Estando en la hoguera, llamó en voz alta: "¡Asmodeo, ayúdame!" y las llamas se extinguieron en el acto. Así sucedió tres veces. Por fin se le ocurrió al inquisidor traer bajo la túnica al lugar de ejecución el "cuerpo de Jesucristo" (hostia). Se colocó de nuevo al hereje en la hoguera y se prendió fuego. El hereje volvió a gritar: "¡Asmodeo, socorro!" Y se oyó que los demonios en el aire respondieron: "¡Ay!, no podemos, porque el que se ha presentado ahora es más fuerte que nosotros". En esto se consumió el hereje"[7].

Los parmesanos, indignados por la ejecución de Sagarelli, atacaron el palacio del Inquisidor. El movimiento de los apostólicos continuó desarrollándose bajo la dirección de Dolcino, discípulo de su iniciador, que "*predicó la simplicidad propia del cristianismo primitivo, la comunidad de los bienes, la institución de una república cristiana y el derrocamiento de los opresores y ricachones laicos* en nombre de los pobres y oprimidos"[8].

Dolcino encabezó una gran insurrección campesina en el Norte de Italia. Por orden del Papa Clemente V se organizaron contra él tres cruzadas.

La lucha sangrienta contra los dolcinistas duró casi 7 años. Los apostólicos sitiados en las montañas experimentaron dificultades tremendas. La fe fanática en su justa causa fue el único sostén de esos hombres inermes, hambrientos, aislados y segados por las enfermedades. "Si eran hombres del diablo –dice Mariotti–, como nos informan sus enemigos, por cierto que nunca ni en ninguna parte ha hecho el diablo menos para sus servidores"[9].

El 23 de marzo de 1307, los cruzados lograron derrotar a los dolcinistas junto al río Carnaschio. "En aquel día –decía un contemporáneo–, más de mil herejes perecieron en las llamas, en el río o por la espada, sufriendo la muerte más cruel"[10].

Dolcino, así como Margarita y Longido de Cattanei, sus adeptos más próximos, fueron hechos prisioneros por los cru-

---

[7] Citado según L. Mariotti. *Historical Memoir of Fra Dolcino...*, p. 103.
[8] *Archivo de Marx y Engels*, t. VI. M., 1939, p. 5.
[9] L. Mariotti. *Historical Memoir of Fra Dolcino...*, p. 208.
[10] Citado según H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. 3, p. 117.

zados y entregados a la Inquisición, que los encerró en un calabozo en la ciudad de Vercelli. Permanecieron allí varios meses, sujetos con cadenas a la pared por los brazos, las piernas y el cuello. Aunque se les aplicaron las torturas más refinadas, los tres prefirieron ir a la hoguera antes que abjurar. La Inquisición pronunció la sentencia de muerte por indicación personal del Papa Clemente V. La ejecución se efectuó el I de junio de 1307. Margarita fue quemada en fuego lento a los ojos de Dolcino. Luego hicieron subir a éste a un carro y lo llevaron todo el día por las calles, sacándole carne, pedazo por pedazo, con tenazas incandescentes. Dolcino se comportó heroicamente. Los verdugos no lograron arrancarle ni una sola queja. No les imploró gracia. Según el relato de un contemporáneo, "sólo cuando le arrancaron la nariz se vio que sus hombros se estremecieron espasmódicamente, y en otro instante, cuando, ante la puerta de Vercelli, denominada Porta Picta, le cortaron otra parte más vital de su cuerpo, se escapó un débil suspiro de su corazón y se contrajeron levemente los músculos contiguos a la fosa nasal"[11]. De la misma manera horripilante fue ejecutado en Biella Longino de Cattanei.

Aunque la Inquisición logró por medio de atrocidades inauditas exterminar a los apostólicos, su secta resurgió varios decenios después, entre los franciscanos de Asís, con el nuevo nombre de Continuadores del Espíritu de la Libertad. Su representante más destacado, Domenico Savi de Ascoli, autor de muchos tratados, fue encarcelado por la Inquisición; luego abdicó sus convicciones bajo torturas y de este modo quedó con vida por algún tiempo. A pesar de las persecuciones, la secta tuvo cada vez más partidarios. Entonces, la Inquisición acusó nuevamente de herejía a Savi y, desatendiendo su apelación, lo excomulgó con el consentimiento del Papa. Domenico Savi subió a la hoguera en 1344 en Ascoli. Sus tratados fueron destruidos.

Durante la segunda Cautividad de Babilonia (1309-1377), cuando la sede apostólica se había trasladado, a instancias del rey francés Felipe IV, a Aviñón, ciudad del Sur de Francia, el Papado y la Iglesia chocaron con una potente oposición interna. Se mostraron muy activos los fraticelos, que gozaban de mucho prestigio entre los franciscanos.

---

[11] Citado según L. Mariotti. *Historical Memoir of Fra Dolcino...*, p. 296.

Por causas diversas, la Inquisición sólo pudo imponerse a los fraticelos a costa de grandes esfuerzos. El poder de los papas de Aviñón se limitaba, en lo fundamental, a Francia, y además, los fraticelos contaban con no pocos partidarios en la propia jerarquía eclesiástica, especialmente fuera de ese país; en todo caso, bastantes prelados estimaron que emplear medidas drásticas contra dicha secta, que tenía muchos simpatizantes en las capas bajas del pueblo, no era un modo eficaz de combatirla. Agréguese a ello que las autoridades seglares de Alemania e Italia, ansiosas de sacudirse la tutela de los papas de Aviñón, criaturas de la corona francesa, se empeñaron en patrocinar, a despecho de ellos, a los fraticelos.

También los protegió Luis de Baviera, emperador de Alemania, que se había adjudicado este título por la fuerza de las armas, contrariando la voluntad del Papa Juan XXII, quien trataba de instalar en el trono alemán a su testaferro Federico de Austria. Aprovechando en su propio interés la crítica que hacían de la Santa Sede los herejes, Luis acusó a los papas de Aviñón de haberse enfangado en los vicios mundanos, de haber traicionado las tradiciones apostólicas de la piedad y la pobreza, de entregarse al libertinaje, etc.

El 12 de noviembre de 1323, Juan XXII editó la bula *Cum internonnullis*, declarando falso y herético el aserto de los fraticelos respecto a que Jesucristo y los apóstoles carecían totalmente de bienes. Poco después, el Papa excomulgó a Luis por desobediencia. En respuesta, el emperador promulgó la llamada Apelación de Sachsenhausen, en la que impugnaba los planteamientos de la susodicha bula y, alegando la opinión de los predecesores de Juan XXII, que reconocían la mendicidad de Jesucristo, acusaba de herejía al propio Papa.

Luis encontró fácilmente a teólogos expertos dispuestos a demostrar, con referencias a las autoridades eclesiásticas, que tenía razón. Uno de ellos, Marsilio de Padua, negó al Papa el derecho de juzgar, perdonar y condenar, afirmando que esto era prerrogativa exclusiva de Dios. El teólogo William Ockham, solidarizándose con Luis en su lucha contra el Papa, negó la impecabilidad de los sumos pontífices y los concilios; en una de sus obras imputó a Juan XXII 70 errores heréticos.

Mientras tanto, Luis se coronó en 1326 en Milán y

desde allí se dirigió con sus tropas hacia Roma, se apoderó de la "ciudad eterna" y declaró destituido a Juan XXII, residente en Aviñón. Por orden del emperador, el clero romano eligió Papa al espiritual Pedro de Corbara, quien tomó el nombre de Nicolás V.

Los fraticelos y sus adeptos prestaron apoyo a Luis, protector suyo. Pero Juan XXII los perseguía de la manera más feroz en todas las regiones donde dominaba. La Inquisición francesa y la española lanzaron a la hoguera a quienes se negaban a pronunciar la abjuración formulada por el inquisidor Eymerico: "Juro creer en mi corazón y profesar que Jesucristo y sus apóstoles en esta vida mortal poseyeron las cosas que les atribuye la Escritura, y que tenían derecho a dar, vender y enajenar esas cosas"[12].

Al cabo de poco tiempo, Juan XXII pudo descargar su ira también sobre los fraticelos residentes en Italia. Los italianos, exasperados por los vejámenes y saqueos de los mercenarios de Luis, se levantaron y le obligaron a huir. La muerte arrebató poco después a los fraticelos a su poderoso protector. Juan XXII logró hacer prisionero a su émulo Nicolás V, y éste, para salvar su vida, se arrepintió y abjuró de sus "errores". Fue recluido, después de muchas humillaciones, en un aposento del palacio pontificial de Aviñón, donde no tardó en fallecer.

Así pues, nada impedía ya a la Iglesia ajustar las cuentas a sus enemigos, los predicadores de las virtudes apostólicas. Las persecuciones de los fraticelos por la Inquisición duraron hasta fines del siglo XV. Los elementos restantes de ese movimiento fueron asimilados por la Iglesia valiéndose de órdenes monacales nuevas, a cuyos miembros se les permitía llevar la vida de ascetas y anacoretas celosos a condición de que obedecieran en todo y por todo a la Santa Sede...

LA PROLONGADA CAZA DE "BRUJAS"

¿De dónde salió el diablo? ¿Qué clase de criatura es? Estas preguntas carecen de respuesta satisfactoria en la *Biblia*.

Todos los teólogos famosos, a partir de Ireneo, pres-

---

[12] Citado según H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. 3, p. 160.

taron atención al problema del diablo. La imagen de un gran tentador creada por ellos personifica el Mal. El diablo –alias Satanás, rey de las tinieblas, príncipe del infierno y gran tentador–, tal como lo presentan los ideólogos de la Iglesia, es el enemigo principal de Dios, su émulo y blasfemo. El diablo es un ángel caído, que por sus vicios ruines –envidia y orgullo– fue expulsado del cielo por Dios, y desde entonces, junto con otros ángeles proscritos parecidos a él, que integran su numeroso ejército satánico, se afana sin cansancio en todas partes por atraerse a los creyentes, apoderarse de sus almas. El diablo es astuto, cruel, despiadado, lascivo y feo; según la expresión de San Agustín, es "mono de Dios". Pero al mismo tiempo rivaliza con el padre celestial: es un mago, hechicero y encantador estupendo, capaz de reencarnarse, de tomar el aspecto de ser humano, evaporarse, atravesar instantáneamente espacios inmensos, ofrecer bienes mundanos de todo género a los pecadores que le hayan "vendido el alma", dotarles de aptitudes "dañinas". Lee los pensamientos de los hombres, traslada de un lugar a otro sus cuerpos, engendra monstruos y se dedica a otros muchos tipos de actividad criminal y aborrecible.

Si Dios, según la doctrina eclesiástica, es trino, el diablo es multifacético, sus faces criminales son incontables. Los inquisidores Sprenger e Institoris, especialistas clericales muy prestigiosos en demonología, autores del tristemente célebre manual de exterminio de las brujas publicado en 1487 con el nombre de *El martillo de las brujas,*[13] afirman que el ser humano que haya pactado con el diablo vendiéndole el alma (trátese de un *pactum expressum* o *implicitum*), se convierte en criatura diabólica, en un hechicero o una bruja capaz de dañar a los circundantes, de causarles todo género de males.

---

[13] En ese "libro fatal de la Edad Media" (según la expresión certera de S. G. Lozinski) se dan instrucciones pormenorizadas para el exterminio de brujas y se describen detalladamente sus "crímenes" ignominiosos. Algunos teólogos lo consideran hasta ahora como pozo de nociones sobre la brujería. He aquí como se refiere a ese "trabajo", monumento al fanatismo y oscurantismo religiosos, el sacerdote Montague Summers: "Incluso los que en nuestros días puedan considerar como fantásticas y en extremo irreales las páginas de ese manual enciclopédico, deberán reconocer la profundidad de la exposición, así como el incansable cuidado y la escrupulosidad con que se investiga y se interpreta claramente un tema casi infinito en todas sus ramificaciones y enredos sutilísimos" (M. Summers. *The Geography of Witchcraft.* Evanson and New York, 1958, p. 479).

Pero la misma "criatura diabólica" puede producir no sólo efectos dañinos sino también otros agradables. Puede asegurar el amor, dar la belleza, curar de la esterilidad, enriquecer milagrosamente a quienes se presten a servirle en cuerpo y alma. Satanás observa escrupulosamente las cláusulas del pacto, no por nobleza sino por cálculo, pues de lo contrario nadie accedería a pactar con él.

Como "demuestran" Sprenger e Institoris en *El martillo de las brujas*, el diablo es apto para tener comercio carnal con una mujer bajo la apariencia de varón (íncubo) o entregarse a un varón bajo la apariencia de hembra (súcubo). El corifeo teológico Tomás de Aquino aclara, en su *Summa Theologica:* los niños que nacen de la unión sexual entre el diablo y una mujer provienen del semen adquirido por aquél de otro varón. Aunque el diablo empuja a los creyentes a la lujuria, una de sus especialidades consiste en hacer impotentes a los varones.

Las asechanzas sexuales del diablo son un tema predilecto de los teólogos e inquisidores medievales. *El martillo de las brujas*, obra de dos inquisidores papales aprobada por la Santa Sede y recomendada como guía en la lucha contra los hechiceros y las brujas, rebosa de vilezas de toda clase sobre este particular. Sólo el intelecto perverso y el sadismo de ambos autores pudieron dar lugar a esa bochornosa composición.

Algunos teólogos afirmaron que Dios permite al diablo tentar al hombre y concede a éste último la libertad de opción. El hombre está en condicion s de aceptar o rechazar las promesas del tentador. De ello se infería una importante conclusión "teórica": el diablo es incapaz de hacer pecar, sólo puede inducir al pecado.

Un intelecto crítico podía encontrar en la historia eclesiástica de Satanás y su poderío (como asimismo en otras leyendas bíblicas) no pocos puntos vulnerables. Parecía incomprensible que el Dios omnipotente, ubicuo, omnisciente y sabio pudiera en general admitir la existencia de Satanás; cómo y por qué no está en condiciones de dominarlo, por qué deja que existan las brujas y les permite cometer crímenes y vilezas, por qué las brujas no aprovechan sus relaciones con el diablo en interés propio, para enriquecerse. Estas y otras muchas preguntas similares confundían bastante a los propios eclesiásticos.

Según Sprenger e Institoris, Dios deja que sean embru-

jados seres inculpables para fomentar la ayuda mutua en la sociedad humana y para que sus miembros se preocupen más por aminorar el pecado en su medio.

Los mismos inquisidores contestaron así a la pregunta de por qué las brujas no se enriquecen: porque, dóciles a la voluntad del demonio, están dispuestas a deshonrar y denigrar al demiurgo a cambio de la recompensa más mínima; además, no quieren ser ricas para no atraer la atención.

Las hechiceras –explicaban los autores de *El martillo de las brujas*– están imposibilitadas de aniquilar a sus enemigos porque se lo impide el ángel bueno; no pueden causar daño a los inquisidores y otras personas oficiales, porque ellos cumplen las funciones de justicia pública[14].

Pero en general, la Iglesia no estimulaba las dudas. Advertía a los creyentes que el "ansia desmesurada de saber" no le place a Dios, exigiendo creer ciegamente en la sabiduría de la providencia divina, cuyos caminos son inescrutables...

Satanás tuvo en la Edad Media un prestigio particularmente alto, gracias a su popularización por la Iglesia. Los propios eclesiásticos contribuyeron en todas partes a su reforzamiento al hablar incesantemente, desde el ambón y en el confesonario, del poderío del diablo. El propio exorcismo empleado por ellos para "expulsar al demonio" de un poseso no podía menos de provocar un miedo supersticial a la figura repugnante, perversa y, al mismo tiempo, imponente del tentador del género humano. "Vete, espíritu malo, lleno de falacia y desafuero; vete, engendro de la mentira, proscrito por los ángeles; vete, serpiente, encarnación de la astucia y rebeldía; vete, expulsado del paraíso, indigno de la gracia divina; vete, hijo de las tinieblas y del fuego subterráneo eterno; vete, lobo rapaz y supino, colmado de ignorancia; vete, demonio negro; vete, espíritu de herejía, aborto del infierno, condenado al fuego eterno; vete, animal ruin, el peor de todos los existentes; vete, ladrón y rapiñador, rebosante de voluptiosidad y codicia; vete, jabalí salvaje y espíritu malo, condenado al suplicio eterno; vete, sucio seductor y borracho; vete, origen de todos los males y crímenes; vete, monstruo del género humano..."[15].

---

[14] Véase J. Sprenger y E. Institoris. *El martillo de las brujas*. M., 1932, p. 162.

[15] Citado según J. Sprenger y E. Institoris. *El martillo de las brujas*, p. 44.

Era bien probable que, al oír semejantes exorcismos, un creyente poseso pensara: "Quizás valga más pedir apoyo a ese poderoso personaje, que hace temblar a la misma Iglesia". El psiquiatra ruso N. Speranski, autor de una interesante investigación sobre las brujas y la brujería, señaló que la intimidación continua con Satanás provocaba las consecuencias más desastrosas para la Iglesia. "Toda fuerza –dijo– mueve a inclinarse ante ella, y el catolicismo medieval dio a la imagen de Satanás una fuerza tal que, al fin y al cabo, empezó a infundir miedo incluso a su propia creadora, la Iglesia romana"[16].

Pero el diablo fue (y sigue siendo) para la Iglesia tan necesario como Dios. La presencia del diablo permitía achacarle todas las debilidades y canalladas humanas, todos los defectos y vicios de la Iglesia y sus servidores. De ahí que éstos se esforzaran siempre con el mayor celo por probar su existencia.

Al polemizar con los partidarios del sentido común convencidos de que los demonios y otras brujerías eran producto de la superstición de gentes ignorantes (en todas las épocas hubo bastantes personas sensatas), Tomás de Aquino les reprochó su ateísmo, "probando" que los demonios no sólo existen realmente, sino que también son capaces, "con la tolerancia de Dios", de hacer los trucos más increíbles y fantásticos con seres humanos: trasladarlos en un instante a grandes distancias, etc. "Algunos afirman –citamos un tratado de ese "doctor evangélico"– que en el mundo no existe ninguna hechicería, excepto en la imaginación de las gentes que la atribuyen a fenómenos naturales de origen desconocido. Pero esto contradice la autoridad de los santos varones que dicen que los demonios, con la tolerancia de Dios, tienen poder sobre el cuerpo y la imaginación de los hombres; por esto, precisamente, pueden los hechiceros producir, con su ayuda, algunos fenómenos significativos.

El origen de semejante opinión está en la incredulidad, porque ellos no creen que los demonios puedan existir en alguna parte, excepto en la imaginación popular. De sus divagaciones se desprende que el hombre atribuye a los demonios los miedos originados por su propia cabeza, y por cuanto una excitación fuerte de la fantasía da lugar en los sentidos a las imágenes en que uno piensa, por la misma razón los

---

[16] N. Speranski. *Las brujas y la brujería*. M., 1906, pp. 71–72.

hombres imaginan a veces ver demonios. Pero esto lo rechaza la fe auténtica, y nosotros que la seguimos creemos en que los demonios son ángeles caídos del cielo, capaces, debido a la sutilidad de su naturaleza, de hacer mucho de lo que nosotros no podemos, y en que hay gentes, llamadas cabalmente dañinas, que se lo "inducen"[17].

Tomás afirmó también que los demonios pueden, con la tolerancia de Dios, agitar el aire, levantar viento y provocar la caida del fuego celestial"[18].

Pero lo que verdaderamente sorprende no es esto, sino el hecho de que la Iglesia Católica siga insistiendo en la existencia del diablo en la segunda mitad del siglo XX. "El diablo cismático continúa sembrando discordias entre los cristianos –leemos en uno de los números correspondientes a 1966 de la revista *Lumière et Vie*, órgano de la orden dominica–. Algunos cristianos estiman que el diablo ha logrado convencer a una parte de los creyentes de que él mismo no existe; es este el engaño suyo más astuto"[19].

En 1968, la revista *La Civiltá Cattolica*, órgano oficial del Vaticano, sugirió con toda seriedad que dudar de la existencia de los ángeles y demonios significa pecar de insolencia. "Por supuesto –dijo–, no todas las acciones de los ángeles en los libros sagrados deben comprenderse textualmente. ...Pero, ¿acaso es lícito llegar a dudar enteramente de la existencia de los ángeles y demonios? La mayoría de los teólogos responderían que en este caso se pone en tela de juicio una de las máximas religiosas"[20].

Volvamos a la Edad Media. Según la definición de los eclesiásticos, la herejía era la prédica de nuevos dogmas y el apego tenaz a los criterios religiosos erróneos y falsos. Pero no había manera de hacer extensiva esa definición a los acusados de hechicería, puesto que los hechiceros y las brujas no sostuvieron ni predicaron criterios heréticos, si bien estaban al servicio del diablo.

Desde el punto de vista de la Iglesia, los herejes eran asimismo "servidores del diablo", pues actuaban a su instigación. El obispo San Cipriano enseñó en el siglo III que el diablo es el "creador" de todo cisma eclesiástico y de toda herejía. Pero a diferencia del hechicero y la bruja, el he-

---

[17] Citado según N. Speranski. *Las brujas y la brujería*, p. 105.
[18] Ibid., p. 114.
[19] *Lumière et Vie*, 1966, N 78, p. 27.
[20] *La Civiltá Cattolica*, 7 de diciembre de 1968, p. 468.

reje, según los ideólogos de la Iglesia, perseguía fines más grandiosos y amenazantes. Pretendía derrumbar el régimen establecido, la Iglesia dominante, para sustituirla con su propia organización satánica, mientras que los hechiceros y brujas, lejos de plantearse tareas tan amplias, se limitaban, si es que así puede decirse, al sabotaje de corto alcance. La Iglesia los censuraba y castigaba, pero, hasta el siglo XIV, la persecución de la hechicería no tomó nunca grandes proporciones. Los procesos contra las brujas incumbían tanto a los tribunales seglares como a los eclesiásticos, lo que suponía una "jurisdicción mixta" (*delictum mixti fori*) Más aún, durante los dos primeros siglos de existencia de la Inquisición, los papas rechazaron reiteradamente sus tentativas de someter a su jurisdicción dichos procesos; destacando el carácter secundario de los mismos, advirtieron que serían una carga innecesaria para ella y estorbarían el cumplimiento de sus funciones directas de persecución de la herejía.

Así, el Papa Alejandro IV instruyó a los inquisidores, en 1260: "La causa de la fe que ustedes tienen encomendada es tan importante que no conviene que se distraigan de ella para perseguir crímenes de otro género. Por consiguiente, es necesario aplicar el procedimiento inquisitorial a los procesos concernientes al sortilegio y hechicería únicamente cuando ellos huelen sin duda a herejía; en todos los demás casos hay que dejarlos a los tribunales establecidos al efecto anteriormente"[21].

La hechicería y la brujería no podían ser objeto de persecuciones masivas y caer bajo la jurisdicción de los "santos" tribunales antes de convertirse en herejía, de "saber manifiestamente a herejía" (*haeresiam manifeste sapit*). El "pacto con el diablo" no convertía aún a un hechicero o una bruja en herejes, ya que faltaba un elemento importantísimo, sin el cual la herejía, en opinión de la Iglesia, era inconcebible: una organización conspirativa y secreta. Esa organización no existía, pero la crearon, o mejor, la inventaron los inquisidores. Su experiencia les sugería que no hay herejes sin organización. Las brujas y los hechiceros —decía la Iglesia— son soldados de Satanás, y por tanto pertenecen al "ejército satánico", a la "sinagoga de Satanás". Para la inteligencia perversa de los inquisidores

---

[21] Citado según N. Speranski. *Las brujas y la brujería*, p. 129.

probaban la existencia de esa "sinagoga" los míticos "aquelarres de brujas". Una vez elaborado ese esquema "genial", no costaba trabajo confirmarlo. Todo inquisidor podía, con la ayuda del verdugo, obligar a cualquier mujer a reconocer que pertenecía a la "sinagoga de Satanás" y había participado en aquelarres, acusarla con tal motivo de herejía y lanzarla a la hoguera.

Conforme se reforzaba la Inquisición en diferentes países del mundo cristiano, menudearon los procesos inquisitoriales contra "hechiceros" y "brujas", a los que, por medio de las amenazas y torturas, se arrancaban confesiones cada vez más monstruosas sobre la confabulación con Satanás, la perpetración de acciones ofensivas, heréticas e ignominiosas y de crímenes increíblemente abyectos. En 1324, el franciscano Richard Ledred juzgó en Irlanda a 12 personas (siete mujeres y cinco varones) inculpadas de hechicería. Se les hacía el cargo de renegar de Cristo, profanar los sacramentos, ofrecer sacrificios al diablo, que se les presentaba bajo las apariencias de un moro, o bien de un perro negro o un gato, y entregarse al libertinaje con él y sus amiguitos. Los acusados reconocieron haber cocido en el cráneo de un reo decapitado un brebaje compuesto de sesos de un niño pequeñito no bautizado, hierbas especiales y toda clase de cosas indeciblemente repugnantes, con el que embrujaban a cristianos ortodoxos. Algunos de los procesados lograron evadirse, los demás fueron quemados. En 1335, el inquisidor Pedro Gui de Tolosa juzgó a varias hechiceras, que le "confesaron" bajo tortura que tenían pacto con Satanás y habían volado al aquelarre, donde daban culto al príncipe del infierno personificado en un cabrón gigantesco, fornicaban con él, comían carne de niños pequeñitos, etc. Las acusadas se retractaron posteriormente de sus declaraciones, pero de todos modos no pudieron evitar la hoguera.

Los procesos de este género originaban por doquier sentimientos de horror e indignación, infundían miedo, incredulidad y recelos a los creyentes, que se sentían indefensos e irremediablemente condenados; los convencían de que sólo la Iglesia y la Inquisición podían preservarles de las maquinaciones horripilantes de Satanás y su hueste abyecta.

No había vilezas y crímenes que no fueran atribuidos a los hechiceros y brujas. La Inquisición les echaba la culpa tanto de los desastres debidos a fenómenos naturales —sequías, inundaciones, granizos, epizootias, tormentas y

epidemias de peste y otras enfermedades (muy frecuentes en la Edad Media)– como de los accidentes, incendios, robos no revelados, "maleficios", esterilidad, partos prematuros, y así sucesivamente. La Inquisición armó una verdadera caza de brujas. Cualquier malévolo, maníaco, fanático o malhechor podía acusar a un vecino o conocido suyo, diciendo que éste, actuando por incitación del diablo le había causado daño a él o a su familia, o bien "maleficiado" su vaca o su gallo. A la Inquisición no le costaba mucho trabajo, después de echar la zarpa a ese "hechicero" o a esa "bruja", conseguir por medio de la tortura que se reconocieran enteramente culpables de fechorías imputadas.

La delación formaba una parte inalienable del sistema inquisitorio. Para denunciar a una bruja –y, por cierto, a cualquier hereje– era necesario un delator. No debe sorprendernos, pues, que la Iglesia estimulara al máximo las denuncias, equiparando a los soplones con los mártires caídos en aras de la fe, absolviendo sus pecados y premiándolos con sumas en metálico. Según S. Lozinski, la delación cobró con frecuencia un carácter epidémico y completamente alocado, especialmente cuando el propio soplón recelaba de ser sospechoso a los ojos de los paladines de la pureza religiosa. Así, por ejemplo, cierto Trois-Echelles anunció en 1576, poco antes de ser detenido, que podía delatar a 300.000 hechiceros y brujas[22]. Los inquisidores no estuvieron en condiciones de exterminar a tantas personas, quisiéranlo o no, pero 3.000 fueron detenidas, en virtud de las denuncias de Trois-Echelles, y condenadas a castigos severos.

En la segunda mitad del siglo XIV, como puede juzgarse por los tratados demonológicos de aquel tiempo, los eclesiásticos tenían ya una concepción precisa acerca de la existencia de una secta herética de hechiceros y brujas, dirigida por Satanás con "la tolerancia de Dios", que amenazaba con la perdición a los cristianos. Satanás recluta partidarios él mismo o a través de sus agentes. El agente seductor busca a una víctima, le promete la "dulce vida" y la invita a tomar parte en el aquelarre, conciliábulo secreto donde se pueden encontrar a gentes poderosas y satisfacer a gusto los antojos más sórdidos. Una vez obtenido el consentimiento, el reclutador entrega al seducido el

22 Véase J. Sprenger y E. Institoris. *El martillo de las brujas*, p. 42.

palo mágico de escoba y el ungüento hechicero, preparado de hígado de niños no bautizados y envuelto en un trapo, luego le promete pasar por su casa, tal vez en compañía de un "amigo" (el diablo), para ir al aquelarre. Ese "amigo" será el "preceptor personal" (*daemon familiaris*) del hereje ingresado en la criminal secta de hechiceros. Llega el día o, más exactamente, la noche en que el reclutador y su "amigo" se presentan ante el neófito, ponen ungüento sobre los palos, montan esos "caballos" y salen por la ventana o la chimenea a los "cielos". El paso por la ventana cabe en lo posible, pero acaso puede imaginarse que ese trío saliera por la chimenea? Los inquisidores y los autores de infundios tan absurdos lo explicaban perfectamente: el "amigo" aparta y junta de nuevo, en un instante, los ladrillos de la chimenea...

La fantasía patológica y perversa de los autores eclesiásticos, católicos píos, que escribieron sobre esos temas, pintaba un "cuadro detallado" del aquelarre de brujas. Allí, un neófito o una neófita, de cara a Satanás –monstruo velludo con los cascos de cabra, alas de murciélago y cola larga– reniega de Dios, de Cristo y de todos los santos y jura frecuentar la Iglesia y cumplir los ritos cristianos sólo para guardar las apariencias, pero profanarlos en secreto. Luego pisotea la cruz y la hostia y jura lealtad a Satanás; besa al diablo en el trasero, entregándole así definitivamente el alma. En cambio, el demonio dota al neófito de la capacidad de hechizar y cumple uno de sus deseos más ávidos.

Según las afirmaciones de los eclesiásticos, en el aquelarre todo ocurre de una manera insólita para los hombres: al hacer profundas reverencias al diablo, le vuelven las espaldas; al bailar, las brujas se vuelven las espaldas unas a otras. A medianoche comienza el banquete tradicional, en que se tragan los manjares exquisitos preferidos por las brujas, tales como el sapo y el hígado, corazón y carne de niños no bautizados. Durante la orgía subsiguiente, las brujas y los demonios se entregan a las lujurias más monstruosas. El conciliábulo culmina en la "misa negra". El diablo, que la celebra en persona, se mofa sacrílegamente del servicio divino cristiano, escupe a la cruz y la pisotea.

Las publicaciones brujológicas de la Iglesia medieval abundaron en semejantes descripciones aborrecibles del aquelarre de brujas. La Iglesia inculcaba todo ello, pero

en variantes aún más asquerosas, a los creyentes para amedrentarlos e impedir la rebeldía.

La acusación de pertenecer a la "banda diabólica" se presentaba principalmente a mujeres ("brujas"). Sprenger y Institoris decían, en *El martillo de las brujas*: "Nos referimos a la herejía de las brujas y no de los hechiceros; estos últimos no importan mucho". Ese modo de ver correspondió a la tradición eclesiástica, que imputaba a la mujer el "pecado original". Ambos inquisidores lo explicaron por la circunstancia de que, según ellos, las mujeres les llevan un buen trecho de delantera a los hombres en cuanto a la superstición, el espíritu de venganza, la vanidad, la falsedad, la pasión y la sensualidad insaciable. Por ello, concluían esos expertos varones muy entendidores en "brujería", "es más correcto llamar a esa herejía no herejía de los hechiceros, sino de las brujas por excelencia, a fin de que el nombre provenga del más fuerte. Glorioso sea el altísimo, que ha preservado hasta ahora al género masculino de esa inmundicia. Quiso nacer y sufrir para nosotros en género masculino, y por ello nos dio esa preferencia"[23].

Entre las mujeres quemadas como "brujas" hubo muchas enfermas mentales, histéricas y "posesas". En la Edad Media –citamos a S. Lozinski– "las mujeres prevalecieron numéricamente, porque no participaban en la guerra, ni en las discordias intestinas, ni en las empresas peligrosas, ni en las ocupaciones extenuantes, ni en el trabajo agotador nefasto para la salud, y en virtud de su exceso numérico llenaban los monasterios y las instituciones de beneficencia de todo género.

Las mujeres enfermas fueron consideradas como las representantes más fuertes del diablo, y la Iglesia no escatimó esfuerzos para erradicar a esas herejes más peligrosas y contumaces, cometiendo sus crímenes abominables, al perseguir sus víctimas inocentes. Nunca ni en ninguna parte negó que una mujer condenada a la hoguera tuviera relaciones con el diablo, nunca la llamó enferma, y las voces proferidas por las víctimas enloquecidas fueron para ella la confesión de que la malhechora se había aliado realmente con el enemigo del género humano.

Al quemar a mujeres como criminales peligrosísimas, la Iglesia afianzaba en la sociedad la idea de la brujería

[23] Ibíd., p. 132.

y la demonomanía, sembrando a su alrededor la locura para hacerla víctima de sus propias apetencias devoradoras. En tanto que fuente de una superstición en extremo peligrosa y como distribuidora del pernicioso veneno de fantasmagorías entre todas las capas de la población, la Iglesia no podía, claro está, erradicar la obra que ella misma cultivaba"[24].

Las "instrucciones para el interrogatorio de brujas", escritas en la Edad Media por los inquisidores especializados en la lucha contra la brujería, nos dan a conocer las criminales acciones de esas "servidoras del diablo". La "Instrucción" incorporada al Reglamento de la Tierra de Baden de 1588 aconsejaba obtener, primero, de la sospechosa de brujería el reconocimiento de que estaba enterada de la existencia de las brujas y de su "arte", y luego interrogarla según el esquema siguiente:

"¿No se le ocurría a ella misma hacer algunos de esos trucos, quizás los más insignificantes, como, por ejemplo, hacer perder la leche a una vaca, meter gusanos, provocar la niebla, etc.? ¿De quién y en qué circunstancias logró aprenderlos? ¿Desde cuándo se ocupa de ello, cuánto tiempo lo practica y por qué medios? ¿Qué tal su alianza con el espíritu maligno? ¿Se trataba de una promesa informal o sellada por el juramento? ¿Cómo era ese juramento?

Si ha renegado de Dios, ¿en qué términos lo hizo? ¿En presencia de quién, con qué ceremonias, en qué lugar y tiempo, con firma o sin ella? ¿Entregó al malo un compromiso escrito? ¿Lo escribió con sangre (sangre de quién) o con tinta? ¿Cuándo se presentó a ella el diablo? ¿Le propuso casarse o simplemente quiso fornicar? ¿De qué manera se presentó? ¿Cómo estaba vestido y, sobre todo, cómo eran sus piernas? (Se sobrentendía que el demonio tenía las extremidades de cabra —"piernas provistas de cascos".—*I. G.*). ¿Si no ha advertido y no conoce en él algunos rasgos peculiares propios del diablo?"

Luego se hace relatar, con muchísimos pormenores, a la supuesta bruja cómo se comportó ella y cómo se ingenió el diablo en el lecho conyugal. A continuación se hacen preguntas como éstas:

"¿Cuándo celebró la boda con su amante? ¿Cómo estaba arreglada esa boda, quiénes asistieron a ella y qué comida

---

[24] S. G. Lozinski. *Historia del Papado*, p. 245.

se servía? Especialmente, ¿qué platos de carne, de dónde se había tomado la carne, quién la había traído, qué aspecto y gusto tenía, era agria o dulce? (Se suponía que comían la carne de niños pequeñitos asesinados. *–I.G.*). ¿Hubo vino en su boda y de dónde lo había sacado? ¿Hubo músico? ¿Era ese músico un hombre o un demonio? ¿Qué aspecto tenía? ¿Estuvo sentado en la tierra o en un árbol, o bien permaneció de pie? ¿Qué propósitos tramaron en el mencionado conciliábulo y cuándo acordaron reunirse de nuevo? ¿Dónde celebraban sus juergas nocturnas: en el campo, en el bosque o en los sótanos? ¿Quiénes y cuándo asistieron a ellas?

¿Cuántos niños pequeños se comieron con su participación? ¿Dónde los obtenían? ¿A quiénes los tomaban, o bien los excavaban en el cementerio? ¿Los freían o los cocían? ¿Cómo se utilizaban la cabeza, las piernas, los brazos? ¿Si obtenían también de esos niños grasa y qué hacían con ella? ¿No se necesita la grasa infantil para originar tempestades? ¿Cuántas parturientas perecieron con su ayuda? ¿Cómo se hacía esto y en presencia de quién? ¿No se le ocurría ayudar a la exhumación de parturientas en el cementerio y para qué les servían? ¿Quiénes fueron los copartícipes y cuánto tiempo había que cocerlo? ¿Si no excavaba también abortos y qué hacían con ellos?

Acerca del ungüento. Puesto que ha volado, ¿de qué medios se servía para ello? ¿Cómo se prepara ese ungüento y qué color tiene? ¿Sabe prepararlo ella misma? Todas las veces que necesitan la grasa humana cometen sin falta otros tantos asesinatos; y como quiera que obtienen grasa por cocción o derretimiento, es preciso preguntarles: ¿qué hacían con la carne humana cocida o frita?... Para ungüentos ¿necesitan siempre grasa de seres humanos muertos o vivos? También meten allí sangre humana, semilla de helecho, etc., pero la grasa es un componente de rigor, mientras que de otras cosas se puede prescindir a veces. Es de notar que la grasa obtenida de muertos sirve para causar la muerte a seres humanos y al ganado, y de vivos, para volar, provocar tempestades, hacerse invisible, etc.

¿Cuántas tempestades, heladas y nieblas se produjeron con su participación? ¿Cuánto tiempo duraron y qué daño infirieron en cada caso? ¿Cómo se hace esto y con la participación de quién? ¿Estuvo su amante (Satanás. *–I.G.*) con ella en el interrogatorio? ¿La visitó en la cárcel?

¿Si procuraba hostias consagradas y de quiénes las ob-

tenía? ¿Qué hacía con ellas? ¿Recibía la sagrada comunión y la empleaba como convenía?...

¿De qué manera obtienen monstruos, para meterlos en las cunas en lugar de criaturas auténticas, y quiénes se los dan? ¿Cómo sacaba leche de las vacas y la convertía en sangre? ¿Cómo se puede ayudarles a recobrarse en este caso? ¿Es asimismo capaz de hacer segregar vino o leche a un sauce?

¿Cómo hacían los varones ineptos para las relaciones conyugales? ¿Qué medios se emplean para ello y cómo se puede socorrerlos? Y también ¿por qué procedimiento privaba de descendencia a jóvenes y viejos y cómo se podía socorrerlos?..."[25].

Sólo una enferma mental, que se imaginase en efecto ser una bruja y estuviera dispuesta por ello a hacer cualesquiera declaraciones al dictado del inquisidor, podía "confesar" voluntariamente, dar respuestas completas, para agrado del interrogador, a todas estas y otras muchas preguntas aturdidoras. En los demás casos, el único modo de obtener tales deposiciones era la tortura.

Como se decía en una de las *Instrucciones para el interrogatorio de brujas*, "los servidores de la justicia divina podrán contar con las respuestas más deseables cuando venga el maestro Ay-ay, el niño cosquilleador, y haga cosquillas a las mujercitas del diablo confabuladas, puntual y esmeradamente, según todas las reglas del arte, con las tenacillas en los tiernos pies y manos, con la escalera y el potro"[26].

Los inquisidores que acusaban de hechicería a las brujas solían hechizar, ellos mismos, para arrancarles declaraciones denunciadoras. Antes de proceder a las torturas celebraban una misa por el buen éxito de su empresa; daban de beber agua "santa" a las infelices en ayuno, para que "el diablo no pueda sujetarles la lengua durante la tortura"; fijaban en el cuerpo desnudo de las "brujas" una cinta "de una longitud igual a la talla del Salvador", que supuestamente oprimía a las culpables "peor que las cadenas de toda clase"; pronunciaban exorcismos diversos para "abrir la boca" a las "mujercitas del diablo" recalcitrantes e indóciles.

---

[25] N. Speranski. *Las brujas y la brujería*, pp. 13–14.

[26] Ibid., p. 17.

Previamente a la tortura, el verdugo quitaba con navaja todos los pelos en el cuerpo de la víctima, para que ésta no pudiera esconder la "cartita de Satanás" y hacerse insensible a los sufrimientos. Luego examinaba escrupulosamente el cuerpo buscando el "sello brujesco", y tomando por tal cualquier lunar, cualquier mancha en el cutis. La presencia del "sello brujesco" se consideraba como prueba "férrea" de la culpabilidad.

El verdugo empezaba su "pío" trabajo con las torturas moderadas –"humanas"–, para pasar después a otras más refinadas y sutiles o, empleando el lenguaje de los padres inquisidores, "deshumanizadas".

Los inquisidores llamaron a no gastar cumplidos con las brujas, alegando que "la singularidad de estos casos exige tormentos singulares (por su crueldad. *–I.G*)" (*singularitas istius casus exposcit tormenta singularia*)[27].

¿Acaso es necesario probar que todos los casos de acusación de brujería, de participación en la "sinagoga de Satanás" fueron falsos y se basaron exlusivamente en las deposiciones obtenidas con la ayuda del verdugo? Según parece, vale la pena hacerlo, porque también en nuestros tiempos salen a la luz trabajos "científicos" de los teólogos que defienden, muy en serio, la tesis eclesiástica tradicional sobre la existencia del diablo y de sus agentes en la tierra: brujas y hechiceros. Cabe mencionar, a título de ejemplo, las "investigaciones" denominadas *Historia de la brujería y de la demonología* y *Geografía de la brujería* del sacerdote católico norteamericano Montague Summers, que gozan de popularidad en Occidente; se publicaron por primera vez en la tercera década de nuestro siglo y desde entonces han sido reeditadas varias veces.

En una anotación de la editorial universitaria (sic) norteamericana que publica los libros de Summers, se dice que éste "no está avergonzado de los formidables excesos cometidos por la Iglesia en los siglos XVII y XVIII; al contrario, defiende vigorosamente cuanto la Iglesia hizo para extirpar la brujería y la herejía"[28].

También se inculpaba de brujería y se aplicaban torturas a niños. En 1628 fueron ejecutados en Wurzburgo dos niñas, de 11 y de 12 años, y dos niños de la misma edad,

---

[27] Ibíd., p. 156.
[28] M. Summers. *The Geography of Witchcraft*, p. 625.

que habían confesado bajo tortura su participación en la "sinagoga de Satanás"[29].

Prestigiosos manuales de lucha contra la brujería –como, por ejemplo, los tratados *De Magorum Daemonomania* (1581) y *Daemonolatreia* (1595), escritos respectivamente por los inquisidores Jean Bodin y Nicolás Remy– recomendaban ejecutar a los niños convictos de "relaciones criminales con las brujas y el diablo"[30].

Para los niños caídos en las manos de los verdugos de la Inquisición, el único medio de salvarse era hacer declaraciones contra sus padres. El juez francés Henri Boguet, autor del tratado demonológico *Discours des Sorciers* (fines del siglo XVI), describe el caso de cierto Guillermo Vuillermoz, acusado de hechicería en base a las declaraciones de su pequeño hijo Pedro: "Presenciar sus confrontaciones fue una experiencia extraña y horripilante. El padre estaba hecho un cascajo por el encarcelamiento, llevaba cadenas en las manos y los pies, gemía, gritaba y se arrojaba al suelo, en el afán de probar su inocencia. Recuerdo también que en los momentos de relativa calma a veces se dirigía con ternura a su hijo, diciéndole que a pesar de todo nunca dejaría de considerarlo niño suyo. Durante todo este tiempo, el hijo se mantenía firme, como si fuera insensible; creyérase que la Naturaleza le había pertrechado de armas contra sí mismo, contribuyendo a que por su culpa muriera ignominiosamente el hombre que le había dado la vida. Seguramente, creo, en ello se manifestó un juicio justo y secreto de Dios, quien no pudo admitir que un crimen tan detestable como la hechicería quedara oculto y no fuera sacado a luz"[31].

Si los varones acusados de hechicería contaban con ciertas probabilidades mínimas de salvación, las mujeres no tenían ninguna. Nada ni nadie podía salvar a una mujer que por la inculpación de herejía fuese presa de la máquina infernal de la Inquisición. Su suerte estaba predestinada. El jesuita Friedrich von Spee, que confesó a centenares de "brujas" recluidas en las mazmorras de la Inquisición en Wurzburgo, decía en su tratado *Cautio criminalis*

---

29 Véase Ch. Williams. *Witchcraft*. Cleveland and New York, 1969, p. 185.

30 Ibid., pp. 255–258.

31 Ibid., pp. 258–259.

(1631): "Si el modo de vida de la acusada era malo, está claro que así se probaban sus relaciones con el diablo; si ella era pía y se comportaba ejemplarmente, es obvio que fingía, aparentando la piedad para que nadie pudiera sospecharla de estar en contacto con el diablo y de efectuar los viajes nocturnos al aquelarre. Si durante el interrogatorio manifiesta miedo, por cierto que es culpable: la conciencia la delata. Si, en cambio, convencida de su inocencia, se muestra tranquila, no cabe duda de que es culpable, porque, en opinión de los jueces, es propio de las brujas mentir con una tranquilidad descarada. Si se opone a las acusaciones y trata de justificarse, esto es un testimonio de su culpabilidad; si por el contrario, asustada y desesperada por las monstruosas imposturas que se levantan contra ella, pierde el ánimo y calla, nos encontramos con una prueba directa de su criminalidad... Si la infeliz atormentada hace bailar locamente sus ojos por experimentar sufrimientos insoportables, esto significa para los jueces que busca con los ojos a su diablo; si tiene los ojos inmóviles y queda tensa, por supuesto que ha encontrado a su diablo y le está mirando. Si se halla con fuerzas para soportar torturas horribles, entonces es respaldada por el diablo y hay que atormentarla más. Si no resiste y expira bajo tortura, es evidente que el diablo la ha matado para que no haga confesiones y no revele el misterio"[32].

Sin embargo, no siempre los verdugos obtenían el resultado apetecido. "¡Es más fácil cortar leña que procesar a esas terribles mujeres!" —exclamó un juez bávaro del siglo XVII. En las actas de la Inquisición se menciona que algunas "brujas" soportaron las torturas sin cambiar de semblante y sin emitir un solo quejido, "aunque fueron sacudidas como una pelliza". Todas esas atrocidades se efectuaban públicamente, en medio de gran concurrencia de gentes y en presencia de niños, con la particularidad de que los mirones estaban obligados a exteriorizar su aprobación.

Junto con la Inquisición, comparten la responsabilidad por las fechorías y bestialidades indescriptibles propias de los procesos contra brujas los papas y los concilios eclesiásticos, que consagraron esos crímenes monstruosos.

De los numerosos documentos que lo confirman citamos uno solo: la bula *Summis desiderantis* de Inocencio VIII.

[32] Citado según N. Speranski. *Las brujas y la brujería pp.* 17–18, 20.

Por esa disposición se investía de poderes ilimitados a los inquisidores Enrique Institoris y Jacobo Sprenger, tristemente célebres como los cazadores de brujas más sanguinarios, cuya riquísima experiencia de verdugos se halla resumida en *El martillo de las brujas*, manual de extirpación de la "generación satánica", ya conocido por el lector.

"Deseamos con toda el alma –anunció a los creyentes Inocencio VIII–, como requiere nuestro apostolado, que la fe católica aumente y florezca en nuestros días, en todas partes, y que la depravación herética sea expelida lejos de los fieles. Hemos conocido últimamente, no sin amargo dolor, que en algunas partes de Alemania, especialmente en los territorios de Mainz, Colonia, Tréveris, Salzburgo y Brema, muchas personas de ambos sexos, prescindiendo de su propia salvación y renegando de la fe católica, se han abandonado a los demonios, íncubos y súcubos, y con sus encantamientos, hechicerías, conjuraciones y otros actos supersticiosos, viciosos y criminales matan a niños aún en el seno de la madre, estropean la cría del ganado, el producto de la tierra, la uva de las vides y los frutos de los árboles, como asimismo echan a perder a hombres y mujeres, bestias de carga y animales de otras especies, viñedos, huertos, prados, pastizales, maíz, trigo y otros cereales; atormentan inexorablemente con tremendos dolores internos y externos a hombres y mujeres, bestias de carga y animales de otras especies; impiden efectuar el acto sexual a hombres y concebir a mujeres, los maridos no pueden conocer a sus mujeres ni éstas recibir a sus maridos; además y por encima de ello, renuncian sacrílegamente a la fe que es suya po el sacramento de bautismo, y por incitación del enemigo del género humano (Satanás –*I.G.*), no vacilan en perpetrar actos abominables de la índole más ruin y los excesos más asquerosos, exponiendo a peligro mortal sus propias almas, con lo cual ultrajan la Divina Majestad y son causa de peligrosas tentaciones para multitud de gentes. Aunque nuestros queridos hijos Enrique Institoris y Jacobo Sprenger, profesores de teología, de la orden de Frailes Predicadores, han sido delegados por cartas apostólicas como Inquisidores, y continúan siendo Inquisidores, el primero en las susodichas partes del Norte de Alemania, incluyendo las mencionadas provincias, ciudades, tierras, diócesis y otras localidades, y el segundo en algunos territorios contiguos al Rhin, hay en esos países no pocos clérigos y laicos que,

presumiendo excesivamente de su entendimiento, afirman sin vergüenza que, como en las susodichas cartas delegatorias no se nombran ni se indican específicamente esas provincias, ciudades, diócesis y localidades, ni tampoco son designados de manera detallada y particular ambos delegados y las fechorías de su incumbencia, esas fechorías no se cometen en dichas provincias y, por consiguiente, los susodichos inquisidores no tienen derecho legal a ejercer sus poderes de inquisición en las provincias, ciudades, diócesis, tierras y localidades arriba mencionadas y no pueden castigar, encarcelar y censurar a los culpables de los indicados crímenes y fechorías. Por esta razón, en dichas provincias, ciudades, diócesis, tierras y localidades quedan impunes las abominaciones y excesos en cuestión, lo que supone un peligro manifiesto para muchas almas y amenaza con la pérdida de su salvación eterna. Pero estamos plenamente dispuestos a eliminar todos los obstáculos que pueden entorpecer de una u otra manera el trabajo de los Inquisidores, y nos consideramos en el deber, incitados especialmente por nuestro celo de la fe, de aplicar remedios potentes para prevenir que la pestilencia herética y otras torpezas destruyan con su veneno muchas almas inocentes. Por lo tanto, a fin de que las indicadas localidades no estén privadas de los beneficios del Santo Oficio, en virtud de nuestra autoridad apostólica decretamos: que no se ponga ningún obstáculo a los susodichos Inquisidores para que puedan corregir, detener y castigar a cualquier persona, como si las provincias, ciudades, diócesis y localidades, e incluso las personas y sus crímenes de este género, estuvieran nombrados y especificados en Nuestras Cartas. A más de ello, para mayor seguridad extendemos esos poderes a las localidades mencionadas y encomendamos a los susodichos Inquisidores, así como a nuestro querido hijo Juan Gremper, magistro de la diócesis de Constanza, corregir, multar, encarcelar y castigar a toda persona que encuentren culpable. Además, los investimos con las plenas y completas facultades para predicar la palabra de Dios en todas las iglesias, así como realizar cualesquiera otras acciones que consideren útiles y necesarias. Al mismo tiempo requerimos por Cartas Apostólicas a nuestro venerable Hermano, Obispo de Strasburgo, que anuncie solemnemente, en cuanto se lo pidan los susodichos Inquisidores, que no se permite a nadie estorbarles o causarles daño; deberá castigar sin derecho de

apelación a cuantos se les opongan, cualquiera que sea su posición, con la excomunión, la suspensión, la interdicción y otras penas aún más terribles, así como, en caso necesario, pedir la ayuda de la fuerza secular. A nadie sea permitido contradecir Nuestra Carta o tomar la osadía de actuar contrariamente a ella. Si alguien se atreve a hacerlo, que sepa que descargarán su ira contra él el Todopoderoso y los Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, en la de San Pedro, el 9 de diciembre del año 1484 desde la Encarnación de Nuestro Señor, primer año de Nuestro Pontificado"[33].

Vale la pena señalar que el Papa Inocencio VIII, autor de esta bula, tuvo la reputación de "un libertino ignorante y brutal, que sólo soñaba con las mujeres, el vino y el dinero"[34]. Su bula es instructiva porque no sólo pone de relieve el carácter extraordinariamente pertinaz y cruel de la política aplicada por la Santa Sede para exterminar a las brujas, sino también denota que esa política chocaba con la resistencia en las localidades. Bastante gente, sin exceptuar a los sacerdotes, se oponía a los inquisidores, considerando como mero disparate los procesos contra brujas. Pero la Iglesia perseguía sañudamente a esos "cómplices" de la secta satánica. Porque el no creer en las facultades hechiceras de las brujas se calificaba de herejía. Sprenger e Institoris postularon competentemente, en *El martillo de las brujas*: "No creer en las operaciones de las brujas es la máxima herejía" ("*Haeresis maxima est opera maleficarum*) *non credere*"). Al cabo de 140 años, en 1623, el Papa Gregorio XV reprodujo las principales tesis de la bula de Inocencio VIII, que llamaban a exterminar a las brujas, en la llamada Constitución *Omnipotentis Dei*[35].

Las iglesias protestantes rechazaron muchas supersticiones propias del catolicismo y denunciaron los crímenes de la Inquisición, pero, haciendo suya la demonología católica, persiguieron a las brujas con una tenacidad no menos fervorosa que la mostrada anteriormente por los miembros del "santo" tribunal. En esta materia, como señala Charles Williams, historiador de la brujería contemporáneo, no hu-

---

[33] Citado según J. Sprenger y E. Institoris. *El martillo de las brujas*, pp. 46–47.

[34] S. G. Lozinski. *Historia del Papado*, pp. 243–244.

[35] M. Summers. *The Geography of Witchcraft*, p. 545.

bo disensiones entre las iglesias católica y protestante. "Si nuestros padres se equivocaron sobre este particular, lo hicieron juntos. Católicos y protestantes disputaron a propósito del paraíso; por lo que respecta al infierno, opinaron casi lo mismo"[36].

La caza de brujas (los procesos contra las mujeres acusadas de brujería y su ejecución) duró desde la segunda mitad del siglo XV hasta el mismo período del XVIII, cuando decayó sensiblemente el poderío de la Iglesia Católica medieval.

Pudiera preguntarse por qué la caza de brujas comenzó en el umbral del Renacimiento y continuó bajo el absolutismo, es decir, en una época relativamente ilustrada, en comparación con el medievo primitivo. Algunos investigadores lo atribuyen a la Guerra de los 100 años y a la epidemia de peste que afectó a Europa en el siglo XIV. Pero las guerras y epidemias tuvieron lugar también anteriormente.

A nuestro juicio, la persecución de las brujas fue consecuencia de la lucha multisecular de la Iglesia contra los herejes. Con su actividad represiva, la Inquisición creó un ambiente de suspicacia general e infundió la manía de persecución a muchos jerarcas eclesiásticos y teólogos. La máquina de la Inquisición no pudo limitarse al exterminio de herejes; continuó fraguando febrilmente otros asuntos ficticios a todas luces, y la caza de brujas fue una nueva mina de oro para ella. Los crímenes perpetrados en esa esfera justificaron su existencia durante varios siglos más y contribuyeron a reforzar la influencia de la Iglesia sobre los creyentes.

Nótese que en España y Portugal, donde la Inquisición estaba entregada a la persecución de judíos y moros convertidos al cristianismo, casi no hubo casos de represión de brujas.

La caza de brujas y hechiceros en los países cristianos de Europa Occidental duró más de dos siglos, causando la muerte a más de 100.000 personas completamente inocentes, en su mayoría mujeres. Si se tienen en cuenta los parientes y amigos de las víctimas, privados de sus bienes y posición a raíz de los procesos seguidos a éstas, el número de castigados debe calcularse por millones.

Pero el mal no terminó ahí. Con la caza de brujas, la

---

[36] Ch. Williams. *Witchcraft*, pp. 176–177.

Iglesia implantó prácticamente e hizo arraigar entre los creyentes la actitud inhumana para con la mujer, prejuicios monstruosos, la fe en las asechanzas infinitas del diablo, el misticismo delirante, la suspicacia y desconfianza generales, la dureza, crueldad e indiferencia ante los sufrimientos humanos, el espíritu de traición y, por último, el hábito de prosternarse ante el verdugo omnipotente. De esta manera fue creándose el "modo de vida" cristiano, que tanto entusiasmaba posteriormente a los paladines de la sociedad burguesa.

EL ABOMINABLE "CASO" DE LOS TEMPLARIOS

El aparato de la Inquisición ofrecía a los príncipes laicos y clericales la posibilidad de no sólo perseguir a los herejes auténticos –es decir, a quienes se oponían efectivamente a la Iglesia o incumplían sus prescripciones–, sino también reprimir, con el pretexto especioso de la lucha contra la herejía, a todo el que por una u otra causa les pareciera inconveniente, o bien si querían adueñarse de su fortuna. Las amenazas y torturas permitían a la Inquisición sacar a esos seudoherejes las confesiones denunciadoras, que se consideraban prueba jurídica de su "culpa" y servían de base para castigarlos pertinentemente.

Se les imputaron con frecuencia las relaciones con el diablo y el culto del mismo, la celebración de las execrables ceremonias satánicas, la hechicería y otros crímenes similares inventados, de los que ya en cierto grado se había acusado a los cátaros.

Acusaciones de este género se formularon, en particular, contra los *stedinger*, campesinos que a fines del siglo XII se negaron a pagar el diezmo y otros tributos al arzobispo de Brema y por esta razón fueron excomulgados. El Papa Gregorio IX proclamó una cruzada contra ellos. En la bula titulada *Voz en Roma*, del 13 de junio de 1233, el sumo pontífice achacó a los *stedinger* "acciones inauditas y nunca vistas por su vileza". El Papa decía: "Cuando en esa escuela de réprobos ingresa un individuo nuevo, se le presenta un fantasma en la imagen de rana, a la que algunos otros llaman sapo. Hay quienes la besan de la manera más asquerosa en el trasero, otros en la boca y sorben su lengua y saliva, introduciéndolas en su propia boca. El sapo es a veces de tamaño natural, otras veces alcanza las proporciones del ganso o

pato o incluso es tan grande como una estufa de cocina. En seguida aparece ante el neófito un hombre extraordinariamente pálido con ojos negros asombrosos, flaco y extenuado; no tiene carne alguna, consta sólo de huesos. El neófito besa a ese monstruo esquelético, y este beso arranca de su pecho todo recuerdo de la religión católica, toda idea de la fe. Luego los presentes se ponen a la mesa para comer, y después de terminada la comilona, de una estatua que hay junto a la mesa sale un gato negro, tan grande como un perro, y anda retrocediendo perezosamente, con la cola baja. Besan al gato los más dignos; aquellos que no tienen derecho a besarlo son eximidos por el maestro más veterano que, sin embargo, pide perdón al gato, mientras que otros se manifiestan dispuestos a obedecer y someterse a todas las órdenes del gato negro. Acto seguido se apagan las luces y comienzan orgías de la índole más abominable, sin contemplación del parentesco ni de nada. Si los varones prevalecen en número sobre las mujeres, ellos tienen comercio carnal entre sí, y las orgías ignominiosas cobran un carácter extremadamente antinatural. Del mismo modo proceden las mujeres cuando son más que los varones. Una vez que han satisfecho por un rato su lujuria encienden de nuevo las luces, y de un rincón oscuro sale un hombre cuya mitad superior resplandece con luz solar, pero la inferior es tan oscura como el gato negro que ya conocemos; el cuarto está iluminado por los rayos que despide la parte superior de ese hombre. El maestro más veterano arranca un trozo del vestido del novato y lo pasa al Lucifer diciendo: "Señor, he recibido esto y ahora te lo entrego". El Lucifer replica: "Me has servido bien y me servirás aún mejor y más lealmente; paso a tu cargo lo que he recibido de ti". Y en esto desaparece instantáneamente"[37].

Al atribuir a los *stedinger* todas esas abominaciones, Gregorio IX exigió castigar severamente a los servidores del diablo, "de ranas y gatos". En la misma bula expresaba, lleno de indignación "legítima": "¿Quién podría dejar de enfurecerse en vista de todas esas vilezas? ¿Quién sería capaz de contener su furia contra esos engendros de la ruindad? ¿Dónde está el fervor de Moisés, que exterminó en un día a 20.000 paganos? ¿Dónde está el celo del sacerdote Pinejás, quien atravesó con una sola lanza tanto a judíos como a

---

[37] J. Sprenger y E. Institoris. *El martillo de las brujas*, pp. 23–24.

moabitas? ¿Dónde está el celo de Elías, que aniquiló con la espada a 450 servidores de Baal? ¿Dónde está el ahínco de Mateo, que exterminaba a judíos? Verdad es que si la tierra, las estrellas y todo lo existente se alzaran contra semejantes individuos y los exterminaran enteramente, sin hacer caso a la edad ni al sexo, ni aun entonces sufrirían el castigo digno de ellos. Si no se vuelven a la razón y no se tornan dóciles habrá que tomar las medidas más drásticas, porque donde la curación no ayuda, es preciso actuar a hierro y fuego; la carne podrida debe ser arrancada"[38].

Y la arrancó, en efecto. Cuarenta mil cruzados se pusieron en marcha para abalanzarse sobre las *stedinger* rebeldes y los aniquilaron a casi todos. Más de 6.000 campesinos perecieron bajo sus espadas.

Acusaciones del mismo género se presentaron también a la Orden de los Templarios. En opinión del historiador francés M. Michelet, el proceso contra ésa fue el más grave de cuantos se siguieron en la Edad Media[39]. En definitiva, los tesoros incalculables de esa orden pasaron a los cofres de sus jueces, y los dirigentes de la misma, convictos de herejía inventada, expiraron en la hoguera o en los calabozos de la Inquisición.

La Orden de los Templarios –o, como se llamaba oficialmente, Orden de los pobres caballeros de Cristo y del Templo de Salomón (*Pauperes Commilitones Christi Templique Salomonici*)– surgió a comienzos de 1118 en Jerusalén como fundación de los cruzados franceses. Fue una congregación de caballeros, en la que ingresaban miembros de las familias feudales más ricas de Francia. Aunque los templarios neófitos daban el voto de obediencia, pobreza y castidad, la ocupación principal de los miembros de esa orden (en esto no diferían en nada de otros monjes), era acumular riquezas mundanas por medio de la explotación de miles de siervos, que trabajaban en sus haciendas y castillos a guisa de frailes servidores. Esa congregación estuvo estructurada según el principio militar: los de rango inferior obedecían incondicionalmente a los superiores. El jefe (Gran Maestre) de la Orden tenía poder ilimitado; sus disposiciones se equiparaban a los mandatos de Dios. Los templarios indisciplinados eran castigados por sus jefes con la reclusión

[38] Ibid., p. 24.
[39] *Procès des Templiers publié par M. Michelet*, v. I. Paris, 1841, p. IV.

en calabozos, el encadenamiento y el hambre. Los dones generosos, las exacciones y la copiosa "limosna", –procedentes de todos los ámbitos del mundo cristiano– que completaban el erario de la orden, la destacaron con el tiempo como una de las más poderosas y ricas de la Iglesia Católica. En Francia, los templarios asumieron la función de banqueros del rey, que guardaba su tesoro en Temple, sede de la órden. En el siglo XIII, ésta poseía 9.000 castillos y le pertenecía la isla Chipre. Jerarcas eclesiásticos y gobernantes seculares temieron y envidiaron a los templarios.

Los "pobres caballeros de Cristo" tuvieron la reputación de ser una de las órdenes más "seguras" de la Iglesia Católica. Se distinguían por la ciega fidelidad a la Santa Sede: al parecer, se podía acusarlos de cualquier cosa, menos de herejía.

Algunos apologistas contemporáneos de la Iglesia Católica, movidos por el afán de justificar *post datum* el aplastamiento de la Orden del Templo le atribuyen los propósitos ocultos de someter a su poder poco menos que al mundo entero y aluden a que sus dirigentes tenían relaciones secretas con los musulmanes, en particular con los ismaelitas y con Hassan, jefe de la secta de los asesinos, supuestamente influido por el gnosticismo. Así, F. Hayward estima que "los templarios soñaron con una potencia mundial en que ellos desempeñarían un papel sobresaliente; por tanto no sería de extrañar que fueran partidarios de un sincretismo *sui generis*, fruto de la unión de las doctrinas cristiana y musulmana"[40]. Ni Hayward ni otros autores similares alegan prueba alguna en apoyo de sus asertos. Pero existen muchas pruebas de lo contrario, es decir, de que hasta la disolución de su orden, los templarios sirvieron de baluarte seguro del Papado.

Por ello precisamente, como anotaba con toda razón Lea, los templarios "fueron los favoritos especiales de la Santa Sede, cuya política tuvo por objeto hacer de ellos una milicia que dependiera solamente de Roma, un instrumento apto para extender la influencia del Papa y romper la independencia de las iglesias locales. De ahí que llovieran sobre ellos privilegios e inmunidades: estuvieron exentos del impuesto que se cobraba sobre géneros comestibles, del diez-

---

[40] F. Hayward. *The Inquisition*, p. 69.

mo y toda clase de tributos; se había otorgado a sus iglesias y casas el derecho de asilo, y ellos mismos gozaron de la inviolabilidad concedida a los eclesiásticos; no pesaron sobre ellos obligaciones ni juramentos feudales de ningún tipo; se sujetaban exclusivamente a la jurisdicción de Roma; a los obispos les estaba prohibido excomulgarlos... En pocas palabras, los papas hacían todo lo posible para estimular su desarrollo y atarlos firmemente a la cátedra de San Pedro"[41].

A fines del siglo XIII, los templarios fueron expulsados de Palestina. Muchos regresaron a Francia, gobernada entonces por el rey Felipe IV el Hermoso, que trató de afianzar por todos los medios su poder sobre los señores feudales. Las riñas incesantes con ellos y la prolongada guerra contra los flamencos y los ingleses vaciaron el erario real. En busca de recursos, Felipe llegó al extremo de hacer de monedero falso, emitiendo moneda de baja ley. Además, confiscó los bienes de los judíos y los expulsó del país. Mas con todo ello no se resolvieron los problemas del rey insaciable: sus gastos fueron marcadamente superiores a los ingresos provenientes de los impuestos y saqueos. Entonces paró mientes en la Orden de los Templarios. La deuda de medio millón de libras que había contraído con ella le causaba una molestia particular. Empezó por tratar de imponer a la Orden, en calidad de Gran Maestre, a su propio hijo. Después de fracasado ese designio, el rey y sus consejeros osaron emprender una operación prometedora, aunque más arriesgada: acusar de herejía a los templarios, arrancarles, con la ayuda de la Inquisición, las confesiones pertinentes y sobre esta base confiscar sus riquezas a favor del erario real. Por supuesto que para dar visos de legalidad al saqueo, los saqueadores necesitaban la bendición del Papa, a quien estaban subordinados directamente los templarios. Felipe venció sin grandes dificultades ese obstáculo. El Papa Clemente V, ex arzobispo de Burdeos que se llamaba Bertrand de Got, había obtenido la tiara con el apoyo de Felipe y era hechura suya. Rechazado por Roma, Clemente V se instaló en Aviñón, donde estaba controlado prácticamente por el rey francés. Bien que esa tutela parecía onerosa al Papa, obedeció también en este caso a su

[41] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. 3, p. 241.

protector, accediendo a cubrir con la autoridad pontifical la represión de los templarios. Recuérdese que se trata del mismo Clemente V que con tanta saña persiguió a los "apostólicos" y por cuya disposición fueron ejecutados con refinada atrocidad Dolcino y sus partidarios.

Inspirado por la idea de apropiarse de los tesoros de los templarios, Felipe el Hermoso empezó a llevar a la práctica su alevoso plan, encargando a uno de sus allegados, el ministro Nogaret, y a Imbert, inquisidor de Francia, de recoger en secreto datos comprometedores sobre la Orden.

El uno y el otro pusieron mucho celo e ingeniosidad en el cumplimiento de la comisión real. Tiene interés señalar que Nogaret fue nieto de un cátaro ejecutado en su tiempo por la Inquisición, circunstancia que tal vez contribuyera a su entusiasta participación en el aplastamiento de la Orden de los Templarios, baluarte de la Iglesia Católica.[42] En cuanto a Imbert, confesor personal del rey, era fiel en cuerpo y alma a su soberano.

Nogaret e Imbert no tardaron en conseguir los datos comprometedores buscados. Entre los templarios, como en toda orden monacal, no faltaron aventureros y granujas dispuestos a hacer por una recompensa cualesquiera declaraciones contra cualquier persona. Además, ansiaban denunciar a la Orden sus antiguos miembros expulsados por faltas y delitos diversos. Y no les fue muy difícil hacerlo, ya que en el pueblo corría desde hacía ya mucho tiempo el rumor de que durante la ceremonia de admisión de nuevos miembros en la Orden se practicaban acciones antinaturales. El caso es que, a diferencia de otras órdenes monacales, en las que esa ceremonia se celebraba públicamente y de día, los templarios admitían a los neófitos en la madrugada, con el mayor secreto, en un local cerrado para extraños. Los adversarios de la orden afirmaron que el ingreso en la misma estaba acompañado de varias obscenidades y que en las reuniones del capítulo se efectuaban los ritos anticristianos introducidos por uno de los Grandes Maestres, agente secreto del "sultán babilonio".

El inquisidor encontró sin gran esfuerzo a testigos que confirmaron bajo juramento todos esos disparates fantásticos, y en base a ellos se fabricó una acusación contra la

---

[42] Véase M. Lobet. *La Tragique Histoire de l'Ordre du Temple.* Bruxelles, 1954, p. 81.

Orden. Se le incriminaron los cinco errores heréticos siguientes: 1) al ingresar un neófito, el preceptor lo llevaba detrás del altar o a otro sitio secreto y lo hacía tres veces abdicar del Salvador y escupir en la cruz; 2) se le quitaban todos los vestidos, y el preceptor, según una versión, lo besaba tres veces en las posaderas, el ombligo y la boca, y según la otra, "en los ocho orificios"; 3) se le decía luego que el pecado de sodomía era loable; 4) la cuerda que los templarios llevaban día y noche sobre la camisa, como símbolo de castidad, se consagraba enroscando con ella un ídolo (cabeza de hombre provista de una barba larga), adorado por los dirigentes de la Orden; 5) los sacerdotes de la Orden no consagraban la hostia al celebrar misas[43].

De todas las acusaciones enumeradas, sólo una —la de sodomía— era quizás verídica, pero ni aun ella pudo servir de base para condenar la Orden, puesto que esa perversión se practicó ampliamente entre el clero (muchos papas y otros prelados se distinguieron en este aspecto). Las demás inculpaciones, gratuitas a todas luces, fueron fruto de la mezquina fantasía del rey francés y de sus cómplices, el ministro Nogaret y el inquisidor Imbert. No obstante, en el curso de la instrucción realizada por el Santo Oficio en el caso de los templarios se "probaron" todas las acusaciones.

El 13 de septiembre de 1307, Felipe el Hermoso, alegando la petición del inquisidor, ordenó secretamente detener a todos los templarios residentes en Francia y secuestrar todos sus bienes, con el pretexto de que se proponían emigrar y llevarse sus tesoros.

Esa orden, escrita en un tono extremadamente melodramático, correspondiente al estilo de la época, comenzaba con las palabras siguientes: "Una cosa amarga, deplorable y detestable, de la que da miedo pensar y tratar de entender, un crimen de perversidad execrable, una acción abominable, una infamia espantosa completamente inhumana, peor, fuera de toda humanidad, ha llegado a nuestros oídos por conducto de personas fidedignas y nos ha causado hondo estupor, ha hecho que nos estremeciéramos de horror profundo"[44].

No es difícil imaginarse la impresión que produjo a las

---

[43] Véase H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. 3, p. 263.

[44] Citado según R. Gilles. *Les Templiers sont-ils coupables? Leur histoire. Leur règle. Leur proces.* Paris, 1957, p. 103.

autoridades policíacas de Francia una orden redactada en expresiones como estas.

La operación de captura de los templarios se realizó de manera maestra: casi todos los miembros de la Orden, inclusive el Gran Maestre Jacques de Molay (1244-1314) y su lugarteniente (visitador) Hugues de Péraud, fueron a parar a las mazmorras de la Inquisición. Sólo ocho evitaron la detención, por haberse suicidado[45].

El rey ordenó recluir a los detenidos en celdas incomunicadas. Los comisarios de la Inquisición tuvieron que interrogarlos uno a uno y prometerles que serían perdonados si reconocían su culpa, así como prevenir a los reclusos refractarios que les esperaba la tortura y, si persistían en la rebeldía, la hoguera. Se prescribió también presentar inmediatamente al rey las deposiciones de los templarios, selladas por los inquisidores.

Por supuesto que meter entre rejas a todos los miembros de una orden tan poderosa y emérita, que nunca había sido acusada de facciosa, fue una empresa seria incluso para el rey francés y la Inquisición omnipotente. De ahí que en torno al proceso de los templarios se montara una campaña propagandística insólita en la actividad del Santo Oficio, con el fin de persuadir a la opinión pública de que los detenidos eran verdaderamente culpables de herejía.

Un día después que casi todos los templarios y su Gran Maestre Jacques de Molay se vieran encerrados en las cárceles del "santo" tribunal, el inquisidor reunió en la Catedral de Nuestra Señora de París a los magistros de la Universidad parisiense y a los miembros del capítulo conciliar, para darles a conocer las acusaciones presentadas a la Orden.

Al día siguiente, el 15 de septiembre, predicadores dominicos y funcionarios al servicio del rey anunciaron a los parisienses, en el jardín del palacio real, el descubrimiento de un "monstruoso" complot de los templarios contra la Iglesia y la fe católicas. El día 16, Felipe el Hermoso dirigió a todos los príncipes del mundo cristiano sendos mensajes notificando la revelación de la herejía templaria y pidiendo tomar las medidas pertinentes contra sus adeptos. El ministro Nogaret incluso movilizó a los trovadores, que

[45] Véase Gerard de Sède. *Les templiers sont parmi nous ou l'énigme de Gisors*. Paris, 1962, p. 82.

empezaron a denunciar en sus canciones los "crímenes" de los templarios. El escritor François de Rue dedicó al mismo tema toda una novela.

Mientras tanto, Imbert no perdió tiempo en vano. Del 19 de octubre al 24 de noviembre, sus colaboradores y él personalmente interrogaron, con sumo éxito, a 138 templarios. Todos, menos tres, reconocieron su culpa. De la misma manera eficaz avanzó la instructoria en las provincias.

De los medios empleados por los inquisidores para arrancar confesiones a los reclusos puede juzgarse por el hecho de que muchos templarios sucumbieran durante la instrucción (36 en París, 25 en Sens, etc.).

El historiador clerical Vacandard tuvo que reconocer, refiriéndose a la persecución de los "pobres caballeros de Cristo", que "los tribunales de la Inquisición quizás nunca fueron más crueles que en el caso de los Templarios"[46].

El mayor éxito de Imbert consistió en haber conseguido que el Gran Maestre Molay no sólo "reconociera" la mayoría de las acusaciones presentadas, sino que también firmara una carta dirigida a todos los miembros de la Orden, en la que les avisaba de su confesión y les llamaba a seguir su ejemplo porque –decía– eran culpables de los mismos errores.

En el acta de las deposiciones de Molay se señalaba: "El acusado jura no haber sufrido amenazas ni violencias", es decir, torturas. Pero esta frase era un truco habitual de los inquisidores, diametralmente opuesto a la verdad. Muchos años después de la represión de los templarios se descubrió una carta de Molay, en la que se quejaba a sus amigos de haber sido torturado por la Inquisición, de habérsele arrancado la piel de la espalda, el vientre y los muslos[47].

Tan pronto como se logró obtener de Molay y otros templarios de alto rango las declaraciones "comprometedoras", sus verdugos los arrastraron a Temple, sede antigua de la Orden, y los hicieron repetir esas declaraciones en presencia de los magistros y alumnos de la Universidad.

Conforme se desplegaba el muelle de la instrucción, los cinco puntos iniciales de la acusación fueron completándose con nuevas circunstancias fantasmagóricas. Se les imputó

---

[46] E. Vacandard. *The Inquisition...*, p. 136.
[47] Véase R. Gilles. *Les Templiers sont-ils coupables?...*, p. 110.

a los templarios la traición: el haber firmado un pacto secreto con el "sultán babilonio", obligándose en caso de una nueva cruzada entregarle a todos los cristianos; se les inculpó también de hechicería, de quemar a sus cofrades muertos en herejía y hacer de sus cenizas un polvo que convertía a los neófitos en enemigos del cristianismo; si una muchacha seducida por un templario daba a luz, su hijo era frito, y de la grasa se hacía el ungüento para embadurnar los susodichos ídolos barbudos, y así por el estilo.

El carácter necio y absurdo de las acusaciones presentadas a los templarios salta a la vista al leer las actas de sus interrogatorios. Aunque se les hicieron a todos las mismas preguntas, las respuestas fueron casi siempre diferentes. Algunos declararon que los jefes de la Orden les inculcaban el deísmo; otros, que se les hacía abjurar de Dios, o de la virgen María, o bien de Cristo, etc. Fueron igualmente contradictorias las deposiciones concernientes al "ídolo" antes mencionado.

"Entre los que confesaron haberlo visto, únicamente dos, en el mejor de los casos, lo describieron de manera análoga, dentro de los límites sugeridos por los artículos de la acusación, que le atribuían la forma de cabeza. Algunas veces es una cabeza negra, otras es blanca; algunas veces se presenta con el pelo negro, otras lleva pelos blancos y negros mixtos, y de nuevo aparece con una larga barba blanca. Algunos testigos vieron su cuello y sus hombros cubiertos de oro; uno declaró que era un demonio al que nadie podía mirar sin estremecerse; al decir de otro, tenía en lugar de ojos carbúnculos... Según uno, tenía dos caras, y según otro, tres; uno declaró que tenía cuatro piernas: dos por atrás y dos por delante; otro dijo que era una estatua de tres cabezas. En algunos casos es una pintura, en otros una placa pintada, o una pequeña figura femenina que el preceptor saca por debajo de su vestido, o bien la estatua de un muchacho, de un codo de altura. De acuerdo con uno de los testimonios, el ídolo representaba un toro. A veces se lo llama Salvador y en otras ocasiones, Bafomet o Maguineth –corrupciones de Mahomet– y es venerado como Allah. Algunas veces es Dios, creador de todas las cosas, que hace florecer los árboles y germinar la hierba; otras veces es un amigo de Dios, que puede acercársele e interceder por el suplicante. A veces da respuestas y en algunos casos está acompañado o reemplazado por el diablo

en forma de un gato negro o gris o de un cuervo, que contesta a las preguntas. La ceremonia termina, como el aquelarre de brujas, con la introducción de demonios bajo las apariencias de bellas mujeres"[48].

Contradicciones similares figuran también en las deposiciones de los templarios sobre todos los demás puntos de la acusación. Pero los inquisidores y Felipe el Hermoso no se desconcertaron en lo más mínimo por esta circunstancia. Sabían perfectamente que todas esas acusaciones no valían un comino, pues habían sido inventadas por ellos mismos con el único fin de lograr la condenación de la Orden y adueñarse de sus riquezas y tesoros, fruto de los saqueos efectuados en el Oriente y de la explotación de miles de frailes servidores. Nos encontramos aquí con un fenómeno común de la sociedad clasista: un expoliador poderoso saquea a otro menos fuerte. Lo peculiar del caso es que ese bandidaje se operó con el pío pretexto de la extirpación de la herejía y estuvo sancionado por el Papa.

Como ocurrió siempre cuando se revelaba una nueva herejía, la Inquisición, para agravar la culpa de los templarios no se contentó con hacer constar sus errores específicos (que ella misma había inventado), sino que también les atribuyó las creencias facciosas de otras doctrinas heréticas, condenadas anteriormente por la Iglesia. Se les incriminaba, en particular, el seguir los extravíos de los maniqueos, los gnósticos y otros heterodoxos del pasado. Bien que algunos detenidos lo reconocieron, huelga decir que sus confesiones, obtenidas por el celo del verdugo, no contenían ni pizca de verdad.

En el curso de varios siglos, prestigiosos eclesiásticos trataron de probar lo que no era posible: la culpabilidad de los templarios como portadores de errores heréticos[49]. Porque aun si admitiéramos que en efecto eran herejes, el caso es que no tenían ningún rasgo de semejanza ni con sus predecesores ni con los que aparecieron posteriormente. Ninguno de los templarios detenidos (se contaron por miles), que habían "reconocido" los extravíos heréticos incriminados, trató de defenderlos; al contrario,

---

[48] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. 3, p. 270.

[49] Véase, por ejemplo, el libro del sacerdote y demonólogo contemporáneo norteamericano M. Summers: *The Geography of Witchcraft*, p. 374.

todos se retractaron de muy buen grado, y la única causa de que muchos fueran a la hoguera era su negativa a declararse culpables. "Un solo caso de obstinación –decía H. Ch. Lea– habría sido para Felipe y Clemente más valioso que todos los demás testimonios y habría constituido el punto central del proceso, pero no hubo ninguno. Todos los templarios quemados fueron mártires de otro género; esos hombres, que habían confesado bajo tortura sus errores heréticos, desistiendo luego de sus confesiones, prefirieron morir en la hoguera antes que persistir en la admisión que se les había arrancado. Parece que a los ingeniosos creadores de creencias heréticas para los templarios no se les ocurrió que debían construir una herejía cuyos adeptos, en vez de aceptar la muerte por ella, accedieran a ser quemados por docenas con tal que no se la atribuyera"[50].

Aun cuando no se dispusiera de otras pruebas de que las acusaciones presentadas a los templarios eran pura invención, el hecho de que no hubiera entre ellos ni un solo hereje "recalcitrante" es de por sí suficiente para rehabilitarlos.

El Papa Clemente V aprobó las acciones de la Inquisición francesa contra los templarios, pero exigió someter sus bienes al control de dos cardenales, esperando, no sin razón, sacar una buena tajada para sí. Felipe no se opuso, ya que los cardenales designados por el sumo pontífice eran igualmente criaturas del rey francés.

Así pues, una vez garantizado certeramente de que podría participar en el reparto de las riquezas de los templarios, Clemente V editó el 22 de noviembre de 1307 –antes de que tocara a su fin la instrucción del caso– una bula denominada *Pastoralis praeminentiae*, en la que amparaba las acciones de Felipe, afirmando que las acusaciones contra la Orden estaban probadas y que sus jefes habían reconocido los crímenes perpetrados. En la parte final de la bula se invitaba a todos los monarcas de Europa a seguir el ejemplo de Felipe, es decir, iniciar la persecución de la Orden.

Sin embargo, pasados varios meses, Clemente V prohibió de repente a los inquisidores y obispos franceses llevar adelante la instrucción del caso de los templarios (al

---

[50] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. 2, p. 265.

parecer, por miedo a que Felipe le dejara sin la recompensa prometida), para encargarse personalmente de la misma.

Ese comportamiento del Papa, ansioso de vender a mayor precio sus servicios, enfureció a Felipe. El rey francés incriminó al cabeza de la Iglesia Católica la connivencia con los herejes, lo que equivalía a la acusación de herejía.

Felipe obligó, por intermedio del Inquisidor de Francia, al Gran Maestre Molay y a otros cuatro dirigentes de la Orden a inculparse de herejía ante los jerarcas eclesiásticos superiores del país. Molay confirmó de nuevo que los templarios habían abjurado subrepticiamente de Cristo y habían escupido en la cruz. En un nuevo mensaje, que por la fuerza envió a los templarios, les exoneraba de la obligación de guardar el secreto y ordenaba que, en virtud del voto de obediencia, confesaran "sinceramente" a los inquisidores sus criminales errores heréticos.

Luego se reanudaron las negociaciones entre Felipe y Clemente V y se acordó que los bienes confiscados a la Orden estarían a disposición de los comisarios del Papa y del rey hasta el pronunciamiento de la sentencia. Felipe esperaba que, en definitiva, los tesoros de los templarios irían a parar a sus manos. El Papa, a su vez, acariciaba la esperanza de obtener una porción no desdeñable del botín. El acuerdo estipulaba también que los templarios detenidos por el rey se pondrían a la orden del Papa y serían juzgados por los inquisidores y obispos. La suerte del Gran Maestre Molay y de otros jerarcas de la Orden se encomendaba al arbitrio del propio Clemente V. Se convino en que la Orden sería condenada y disuelta en un concilio que se convocaría en 1310. Además, Felipe accedió a que Molay y otros 71 acusados, que habían reconocido su "culpa", fueran interrogados por el Papa en persona y por la junta de los cardenales.

Poco después de ese acuerdo, por orden de Felipe se enviaron de París a Poitiers los 72 templarios detenidos. El sumo pontífice no se atrevió a entrevistarse personalmente con Molay y otros jerarcas, por miedo a que se desdijeran de sus deposiciones y desenmascararan las acciones del propio Papa y de su protector, el rey de Francia. Dispuso por tanto dejar a mitad de camino a Molay y sus compañeros. Los presos restantes fueron llevados a Poitiers, donde algunos cardenales, hombres de confianza de Felipe,

los sometieron a un tratamiento previo, amenazando con quemarlos como a herejes reincidentes si se retractaban de sus confesiones anteriores. Sólo después de convencerse de que sus víctimas habían aprendido bien el papel asignado, aquellos cardenales presentaron a los templarios al cónclave presidido por el Papa; en esa audiencia, los infelices confirmaron enteramente las declaraciones falsas que les había arrancado la Inquisición.

El Papa prodigó en seguida otras muchas bulas, vilipendiando de todas maneras a la Orden del Templo y exhortando a los príncipes cristianos a aplicarle las represiones más drásticas.

Sin embargo, la persecución de los templarios chocó probablemente con una resistencia considerable entre los jerarcas eclesiásticos y los feudales. El Papa se vio precisado a maniobrar. El 12 de agosto de 1309 nombró una comisión, bajo la presidencia del arzobispo de Narbona, ofreciendo a los templarios reclusos la posibilidad de abogar por su Orden ante ese organismo. El Gran Maestre Molay y otros jerarcas del Templo se negaron a hacer declaraciones ante dicha comisión, alegando que estaban sujetos exclusivamente a la jurisdicción del Papa y no eran lo suficientemente competentes para asumir la función de abogados de su Orden. Pero entre los templarios rasos se encontraron hombres más valientes que sus jefes; muchos se desdijeron, ante la comisión, de las deposiciones arrancadas por medio de las amenazas y torturas.

Uno de esos atrevidos, Aymeri de Villiers-le-Duc, declaró a la comisión: "Si debiera ser quemado, no lo soportaría, porque tengo demasiado miedo a la muerte... Reconocería bajo juramento, ante ustedes y ante quienquiera que sea, todos los crímenes que se imputan a la Orden; reconocería haber matado a Dios si se me lo demandara"[51]. Pero en vano juraron los templarios su inocencia ante los delegados del Papa. Era una voz clamante en el desierto. Los dignatarios clericales temblaban ante Felipe, y para no sufrir quemaduras estaban dispuestos a quemar a sus correligionarios, "caballeros de Cristo", no importa si eran o no culpables de las acciones incriminadas.

Mientras tanto, Felipe, enojado por la temeridad de algunos reclusos, cuyas manifestaciones en la comisión

---

[51] Citado según J. Lecler. *Vienne*. Paris, 1964, p. 33.

del arzobispo de Narbona denunciaban el criminal procedimiento de la Inquisición que les había arrancado por la fuerza deposiciones afrentosas para la Orden, decidió poner fin al ajetreo en torno al caso de los templarios. Con la aquiescencia del Papa dispuso convocar los concilios locales para dictar el fallo a los acusados. El 10 de mayo de 1310 se inauguró en París el Concilio de Sens[52] bajo la presidencia del arzobispo Philipp de Marigny, hermano del ministro real Enguerrand y hombre de confianza del rey. El Concilio calificó de herejes reincidentes a los templarios que se habían retractado de sus declaraciones anteriores y seguían negando su culpa y ordenó a la comisión del arzobispo de Narbona entregalos sin demora a las llamas. Pese a los esfuerzos de los representantes de la comisión por aplazar el suplicio, los 54 templarios que se habían declarado inocentes de herejía fueron llevados el mismo día, en carros, a un campo vecino al convento de San Antonio, donde murieron en medio de sufrimientos tremendos, consumidos por el fuego lento. Hay que decir, para honra de los ejecutados, que ninguno de ellos quiso salvar la vida al precio de una nueva "confesión" de herejía. Al cabo de varios días, el Concilio lanzó a la hoguera a otros cuatro templarios recalcitrantes. Otros concilios locales tampoco permanecieron de brazos cruzados: el de Reims quemó a nueve templarios y en Pont-de-l'Arc corrieron la misma suerte tres; varios "impenitentes" fueron ejecutados en Carcasona.

Simultáneamente, los concilios reconciliaban con la Iglesia y ponían en libertad a quienes habían reconocido ser herejes y abjurado de la herejía. Ellos constituían la inmensa mayoría.

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió en Francia, donde Felipe y Clemente V, su hechura, lograron "probar", con la ayuda de la Inquisición y recurriendo a las torturas e intimidaciones, la degeneración herética de la Orden, en otros países cristianos no se consiguió reunir pruebas igualmente "sólidas". Los príncipes cristianos persiguieron muy de mal grado a los templarios, dándose perfecta cuenta de que la Orden no era culpable de los crímenes achacados. Puesto que en Inglaterra no se recogió al principio ningún dato que probara la herejía de la Orden, Clemente V

[52] París formaba parte de la diócesis de Sens.

instó a torturar a los templarios. El rey Eduardo II, que iba a casarse con una hermana de Felipe el Hermoso, accedió a emplear la tortura; sin embargo, pese a que se obtuvieron por este procedimiento "pruebas" contra la Orden, sus miembros quedaron con vida. En Alemania y otros países, los templarios fueron atormentados sólo después de las exigencias amenazadoras de Clemente V, pero muy rara vez se llegó al extremo de quemarlos.

En tales circunstancias se inauguró en octubre de 1311 en Vienne (cerca de Lyon) el XV Concilio Ecuménico, que decidió definitivamente la suerte de los templarios. Asistieron a ese foro, en un ambiente muy caldeado, unos 300 obispos de Francia, Italia, Hungría, Inglaterra, Irlanda, Escocia y otros países católicos. Clemente V, por temor a un atentado, llegó protegido por una fuerte guardia y a su vez aconsejó a Felipe que tomara precauciones.

Lamentablemente, según dicen los representantes del Vaticano, los documentos del Concilio de Vienne se han perdido. Es sabido, sin embargo, que Clemente V tropezó allí con una seria resistencia a su propósito de lograr la condenación de la Orden del Templo. Sólo la aparición de Felipe el Hermoso en compañía de un buen destacamento armado impuso obediencia a los padres conciliares, pero el Papa tuvo que hacer una concesión sustancial. En su bula *Vox in excelso*, presentada al Concilio para exponer el "caso" de los templarios, reconoció, después de señalar que la Orden era sospechosa de herejía, que las pruebas reunidas no justificaban, desde el punto de vista canónico, su condenación definitiva. No obstante, exigió suprimirla, porque, según el reconocimiento de sus jefes, se había manchado con feas acciones. La Orden —decía el Papa— ha pasado a ser infame y odiosa, de modo que nadie deseará ahora ingresar en ella[53].

Accediendo a la demanda de Clemente V, el Concilio prohibió la actividad de los templarios. La suerte de cada uno se encomendaba a los concilios locales, sus bienes se entregaban a la Orden de los Hospitalarios. Muchos "caballeros de Cristo" permanecieron hasta sus últimos días en las cárceles de la Inquisición, otros —los "reincidentes"— sucumbieron en las hogueras. Los que quedaron en libertad

---

[53] Véase J. Lecler. *Vienne*, p. 188.

arrastraron una existencia lamentable, sustentándose con la limosna.

Durante la instrucción, el Gran Maestre Molay y otros altos dignatarios de la Orden, para evitar la hoguera traicionaron prácticamente a sus cofrades, confirmando todas las acusaciones más absurdas de la Inquisición.

Como queda dicho, el Papa prometió que los juzgaría en persona o por intermedio de sus representantes plenipotenciarios.

Molay y sus compañeros de desgracia reclusos tuvieron que esperar el juicio papal durante siete años enteros, hasta el 18 de marzo de 1314. En ese día aparecieron en el cadalso erigido ante la Catedral de Nuestra Señora de París Jacques de Molay, Gran Maestre de la Orden; Geoffroy de Charnay, preceptor de Normandía; Hugues de Péraud, visitador de Francia, y Geoffroy de Gonneville, preceptor de Aquitania. Teniendo en cuenta que los cuatro habían reconocido sus errores heréticos y se habían arrepentido, el tribunal eclesiástico encabezado por tres cardenales representantes de Clemente V los condenó a cadena perpetua.

Creyérase que el caso de los templarios tocaba a su fin, pero la suerte dispuso otra cosa. Uno de los cardenales no había terminado aún de dar lectura al veredicto, cuando Molay y Geoffroy de Charnay, vestidos con los abigarrados trajes bufones de pecadores penitentes, se levantaron de sus asientos y declararon en voz alta que no se daban por herejes en modo alguno, sino que se consideraban culpables de haber traicionado vergonzosamente a la Orden, acusándola, para salvar sus cabezas, de crímenes imaginarios. La Orden es pura y santa –dijeron–, y las acusaciones tramadas contra ella, como asimismo sus propias confesiones anteriores, son mentira y calumnia.

Es fácil imaginarse el sobresalto producido entre los jueces por esas declaraciones de Molay y Charnay, que se habían decidido, si bien con retardo, a realizar una acción heroica. El auto de fe se suspendió inmediatamente y ambos criminales "reincidentes en herejía" fueron entregados al preboste de París, a quien se le ordenó quemarlos. Se montó de prisa una hoguera, y al cabo de poco tiempo, antes de que se pusiera el sol, ambos herejes "impenitentes" fueron incinerados. Felipe contempló la ejecución desde la ventana de un palacio vecino. Hugues de Péraud y Geoffroy de Gonneville prefirieron a la gloria de mártires la reclusión

en los calabozos de la Inquisición, donde permanecieron hasta el fin de sus días.

Los bienes y tesoros de los templarios, que por acuerdo del Concilio de Vienne debían pasar a la Orden de los Hospitalarios, quedaron en realidad en manos de la corona francesa y de los príncipes seculares, que se habían adueñado de ellos.

Además de echar la zarpa a todos los tesoros de la Orden del Templo, Felipe extrajo una suma considerable de los hospitalarios, que se la pagaron en forma de compensación[54]. En total, según cálculos de algunos historiadores, la supresión de los templarios reportó a ese monarca francés una suma enorme: 12.000.000 de libras[55]. Pero esto pareció poco a Luis X, sucesor de Felipe, que se las arregló para obtener de los hospitalarios 50.000 libras más.

Los autores del "caso" de los templarios sobrevivieron muy poco a sus víctimas. Clemente V falleció de lupus el 20 de abril de 1314, un mes después de la ejecución de Molay y Charnay, y el 29 de noviembre del mismo año sucumbió en una caza Felipe el Hermoso. La muerte de ambos protagonistas originó la leyenda de que Molay los había convocado, desde el otro mundo, para que se sometieran al juicio de Dios.

La historia jugó una pasada aún peor a la casa real francesa. En tiempos de la revolución de 1789, Luis XVI fue recluido en Temple, antigua sede de los templarios en Francia. De allí, precisamente, se le llevó a la guillotina.

Esa coincidencia fortuita dio motivo al historiador francés René Gilles para hacer la siguiente observación: "El proceso de los templarios es uno de los acontecimientos históricos cuyas repercusiones se dejan sentir a lo largo de los siglos, sin que se pueda prever sus consecuencias finales. La hoguera de Jacques de Molay se reencarnó, cuatro siglos más tarde, en el cadalso en que el rey Luis XVI murió tan trágicamente como el Gran Maestre del Templo"[56].

René Gilles tiene razón únicamente en el sentido de que la supresión de la Orden de los Templarios contribuyó al afianzamiento de la corona francesa, pero varios siglos después, cuando la monarquía ya había caducado, Luis XVI

---

[54] Ibid., pp. 91–92.
[55] M. Lobet. *La Tragique Histoire de l'Ordre du Temple*, p. 112.
[56] R. Gilles. *Les Templiers sont-ils coupables?* 1957 pp. 10–11.

tuvo que pagar con su cabeza tanto sus propios crímenes como los perpetrados por sus predecesores.

Los panegiristas contemporáneos de la Iglesia se ven muy apurados cuando tratan del escandaloso caso de los templarios, en cuyo asesinato tomaron parte tan activa la Inquisición y el Papado. Marcel Lobet, uno de esos clericales, alega que los caminos del Señor son inescrutables. "Los templarios –dice filosóficamente–, que murieron como mártires en las llamas de las hogueras, expiaban tal vez los ardores intelectuales y carnales que habían quemado a muchos de sus hermanos en las campañas encendidas del Levante"[57].

La "fuerza" de semejantes argumentos consiste en que permiten descartar cualquier crimen de la Inquisición y la Iglesia, atribuyéndolos a la providencia divina...

Clemente V declaró en el Concilio de Vienne que "en adelante, y bajo pena de excomunión, no se pronunciará ya el nombre de la Orden, nadie se adherirá a ella, nadie llevará el traje templario"[58]. Esa disposición del vicario de Jesucristo en la Tierra no se cumplió. La Orden del Templo fue restablecida (si bien bajo forma de organización semilaica) en 1808 en Francia, mientras reinaba Napoleón I. Formalmente, sigue existiendo hasta la fecha como club aristocrático.

JUAN HUS Y JERONIMO DE PRAGA, VICTIMAS DE LA INQUISICION CONCILIAR

En los albores del siglo XV, la Iglesia Católica presentaba un cuadro bastante lamentable. Proseguía aún el "gran cisma" eclesiástico: había dos papas –uno en Aviñón y el otro en Roma–, entre los que se libraba una lucha furiosa.

En 1409, el Concilio de Pisa quitó la tiara a los papas Benedicto XIII y Gregorio XII (de Aviñón y de Roma, respectivamente), eligiendo en sustitución a Alejandro V. Pero los papas derrocados, lejos de reconocer la resolución de ese foro, anatematizaron a todos sus participantes. Así pues, el Concilio de Pisa agravó el gran cisma en vez de eliminarlo: después de él, tres papas (y no dos, como antes) aspiraron al título de vicario de Jesucristo. Alejandro V murió un año después de su elección. Le sucedió, bajo el

---

[57] M. Lobet. *La Tragique Histoire du l'Ordre du Temple*, p. 122.
[58] Véase R. Gilles. *Les Templiers sont-ils coupables?*, p. 168.

nombre de Juan XXIII, el antiguo pirata Baltasar Cossa, "cínico y perverso, dado a lujurias antinaturales", según la definición de Marx[59]. Muchos consideraron ilegal la instalación de Cossa en la Santa Sede[60]. Al cabo de poco tiempo, Juan, derrotado en una guerra con el rey napolitano, se evadió de Roma para establecerse en Florencia.

La porfiada contienda por la tiara apostólica fue tan sólo uno de los aspectos de la crisis que afectaba tanto a la cúspide como al clero inferior de la Iglesia Católica. Pese a las hogueras de la Inquisición, en el seno de la Iglesia aumentó la oposición a la jerarquía eclesiástica; en todas partes se exigió privarla de sus colosales riquezas mundanas, en particular de la propiedad territorial. A principios del siglo XV, el centro de esa oposición se constituyó en Bohemia, donde los clérigos encabezados por Juan Hus (1369-1415), continuador de J. Wyclif[61], con el apoyo de los campesinos checos, la pequeña nobleza, los plebeyos urbanos y otros ciudadanos, estigmatizaron la vida lujosa del clero superior, su codicia y la venta de indulgencias y se opusieron a los feudales y nobles alemanes. Para hacer frente a los husitas se formó una unión de los feudales alemanes, con el emperador Segismundo a la cabeza, y los jerarcas eclesiásticos con el Papa al frente.

Con el fin de poner término a las discordias en la Iglesia y dar al traste con la herejía husita, Segismundo y Juan XXIII convocaron en Constanza el XVI Concilio Ecuménico. Este foro se inauguró el 5 de noviembre de 1414 en presencia de 3 patriarcas, 29 cardenales, 35 arzobispos, más de 150 obispos, 124 abades, 578 doctores en teología y otros muchos eclesiásticos, acompañados por una servidumbre numerosísima (unas 18.000 personas). Entre los delegados seglares figuraron el emperador Segismundo, los representantes de 10 reyes, más de 100 condes y príncipes, 2.400 caballeros y 116 representantes de ciudades. En total,

---

59 *Archivo de Marx y Engels*, t. VI, p. 215.

60 En la lista oficial de la Iglesia, B. Cossa-Juan XXIII figura como antipapa. Esto permitió al cardenal Roncalli, elegido Papa en 1959, tomar el nombre de Juan XXIII.

61 John Wyclif (1320—1384), teólogo inglés, impugnó el principio de la infalibilidad de los papas, rechazó el culto de los santos y el comercio de indulgencias y exigió que la Iglesia renunciara a la propiedad territorial. La Iglesia Católica condenó la doctrina de Wyclif como herética. Pero su autor, protegido por el rey inglés, evitó la suerte de otros heresiarcas y falleció de muerte natural.

acudieron a Constanza –entre los participantes en el Concilio, sus servidores y escoltas militares, los invitados, los artistas errantes (los flautistas solos sumaron 1.400) y las prostitutas– cerca de 100.000 personas[62]. Fue, en efecto, uno de los concilios más representativos de la Iglesia Católica.

El orden del día del Concilio incluía tres puntos fundamentales: lucha contra la herejía, restablecimiento de la unidad de la Iglesia Católica y reformas eclesiásticas.

El Concilio de Constanza duró tres años. Sus deliberaciones fueron muy tumultuosas, hubo muchas controversias agudas. Se subordinó al Concilio y presentó su abdicación el Papa Gregorio XII. Pero Benedicto XIII, el Papa de Aviñón, se negó a reconocer la autoridad del Concilio; encontró asilo en España, donde continuó insistiendo, aunque sin éxito, en su derecho a llevar la tiara pontificial. Juan XXIII, acusado de varios delitos, huyó de Constanza, pero fue detenido, regresado a esa ciudad (en 1415) y fue recluido en un castillo. Recuperó la libertad sólo tres años después, por orden del Papa Martín V, instalado en la Santa Sede por el mismo Concilio.

El suceso más dramático y, según los cronistas, "memorable", del foro de Constanza fue la vista de la causa del pensador y humanista Juan Hus, distinguido representante del movimiento por la Reforma en Bohemia, y su ejecución, típicos para la actividad de la Inquisición conciliar.

Hus fue llamado por Juan XXIII a comparecer ante el Concilio; ya había sido excomulgado y anatematizado por la Iglesia, pero continuaba, con el apoyo de la población, la propaganda por la Reforma en Praga. Decidió presentarse en el Concilio, con tanta mayor razón por cuanto él mismo había exigido reiteradamente la convocatoria de ese foro y tenía un salvoconducto otorgado por el emperador Segismundo, que le garantizaba la inmunidad. La negativa hubiera equivalido, en tales circunstancias, a una manifestación de cobardía, cosa inconcebible en un luchador por una causa justa como era Hus. Además, significaría reconocerse culpable de acciones heréticas, mientras que él mismo se consideraba un cristiano auténtico e imputaba

---

[62] J. Gill. *Constance et Bale-Florence*. Paris, 1965, pp. 41–42.

a los jerarcas eclesiásticos oponentes la dejación de la "verdadera" doctrina de Jesucristo.

A los 25 días de su llegada a Constanza, Hus fue encerrado, por orden de Juan XXIII y de los cardenales, en el subterráneo de un convento dominico, en una celda oprobiosa contigua a la letrina (*in quodam carcere juxta latrinas*). Lo detuvieron sin hacer caso del salvoconducto extendido por el emperador Segismundo.

El propio emperador, que figuraba entre los delegados al Concilio, declaró, con la escrupulosidad propia de los príncipes en los casos de esta índole, que el salvoconducto por él firmado tenía "una finalidad especial", es decir, debía asegurar a Hus la "vista equitativa" de su causa en el Concilio y ofrecerle la posibilidad de defenderse ante los padres conciliares, pero de ningún modo exonerarlo del castigo por las convicciones heréticas. "Si alguien –dijo Segismundo– continuara obstinándose en su herejía, me encargaría personalmente de encender [la hoguera] y quemarlo"[63].

Por lo demás, al emperador no le fue necesario en modo alguno justificarse ante Hus, porque, según los cánones eclesiasticos, el incumplimiento de cualquier promesa, tratado o acuerdo era justo y lícito si beneficiaba al Papa y a la religión. En cuanto a los herejes, la Iglesia eximía automáticamente a los creyentes de todo compromiso que hubieran contraído con ellos. En el caso dado, Segismundo bien podía no sentir el menor escrúpulo, pues la responsabilidad de sus acciones recaía sobre el propio Papa, vicario de Jesucristo en la Tierra...

Al detener a Juan Hus, el Concilio se adjudicó las funciones de tribunal inquisitorial. Nombró jueces de instrucción y fiscales, los cuales pergeñaron un acta de acusación de 42 puntos contra el teólogo checo, encargando a los comisarios especiales de interrogar al recluso. Los interrogatorios duraron varios meses. En ese período precisamente huyó de Constanza, según adelantáramos, el Papa Juan XXIII.

Cabía esperar que, una vez desaparecido de la escena Juan XXIII, Hus recobraría la libertad. Pero todo se li-

---

[63] Véase *John Hus at the Council of Constance*. Translated from the Latin and the Czech with notes and introduction by Matthew Spinka. New York and London, 1965, p. 180.

mitó a su traslado de una prisión a otra (de un monasterio dominico al castillo de Totleben) y a la sustitución de los comisarios del Papa fugitivo por otros nuevos.

En Totleben, Hus estuvo aherrojado con grillos, y por la noche se le sujetaba además a una cadena fija en la pared. Al cabo de poco tiempo se recluyó en el mismo castillo a Juan XXIII, después de su detención, pero a diferencia del reformador checo le ofrecieron todo confort. Esto se explica perfectamente por la circunstancia de que el desgraciado Papa hacía de penitente, reconociendo todas las inculpaciones del Concilio; Hus, en cambio, insistió en su inocencia, es decir, en opinión de los eclesiásticos, se comportó como un hereje recalcitrante.

Hus denunció la venalidad, el libertinaje, el afán de lucro y la avidez del clero. No por ello era hereje, ya que muchos padres conciliares censuraban los vicios de los clérigos, y el Concilio mismo había sido convocado para encontrarles un antídoto.

La doctrina husita era herejía porque exigía al clero la estricta observancia de las virtudes cristianas proclamadas por la Iglesia. "¿Los jerarcas eclesiásticos dicen que son herederos de los apóstoles de Cristo? –preguntaba el pensador checo. Y respondía: –Si se portan como enseñó Cristo, así son, en efecto; de lo contrario, son mentirosos y embusteros. En este caso, el poder secular está facultado para privarlos de títulos y beneficios eclesiásticos".

Un cardenal veneciano señaló entonces, a propósito de las manifestaciones de Hus en el Concilio, que los herejes agregaban una porción de verdad a sus doctrinas falsas, para engañar a la gente simple[64]. Pero no se podía engañar con archisabidas citas del Evangelio y de los trabajos de todos de los teólogos de fama, a los padres conciliares, que odiaban a Dolcino y a sus partidarios y habían condenado ya a Wyclif, predicador de ideas análogas. Se daban perfecta cuenta de que en la persona de Hus no se les presentaba un enemigo imaginario, sino verdadero, un adversario tremendo e intransigente.

Y no les costó mucho trabajo probarlo. Porque Hus, además de maestro en Teología, fue autor formidable de tratados teológicos. Aun cuando estaba recluido en Constanza

---

[64] *The Council of Constance. The Unification of the Church.* Translated by Louise Ropes Loomis. New York–London, 1961, p. 284.

siguió escribiendo, con la aquiescencia de los carceleros, sobre diversos aspectos de la doctrina eclesiástica. Y cada página nueva de sus trabajos proveía a sus enemigos de nuevos argumentos para acusarlo de herejía. "Denme dos líneas de un autor y le haré condenar", dijo jactanciosamente, no sin razón, un inquisidor medieval[65]. En efecto, el carácter contradictorio de la *Biblia* y de las numerosas disposiciones de los concilios y encíclicas y bulas de los papas hacía posible interpretar cualquier texto en perjuicio de su autor. Por lo que respecta a quienes intentaron verdaderamente criticar o poner en tela de juicio textos canónicos o manifestaciones y declaraciones oficiales del sumo pontífice, su osadía equivalía al suicidio: los inquisidores lanzaban al audaz a la hoguera, o bien lo encarcelaban hasta el fin de sus días, salvo que a semejante "hereje" le fallaran los nervios y abjurara en el último momento de sus "errores abominables". Los enemigos de Hus no disponían de "dos líneas", sino de un montón de obras suyas, de las que se podía arrancar fácilmente infinidad de citas demostrativas de la herejía de su autor.

Así pues, no tiene nada de extraño que los padres conciliares amañaran sin darse grandes penas una acta acusatoria contra Hus, salpicada de citas de sus obras. Eso fue un juego de niños para los adversarios del rebelde checo, pero en vano se desvivieron por conseguir que reconociera sus "errores asquerosos".

Y el caso es que este último objetivo constituía la meta principal del proceso seguido a Hus. A comienzos de junio de 1415, terminada la formación de causa, se le trasladó encadenado al monasterio franciscano de Constanza, donde deliberaba el Concilio. El 6 de junio, Hus compareció ante los padres conciliares. El informe fiscal estuvo a cargo del obispo Lodi.

Todas las tentativas del procesado de probar la inconsistencia de las acusaciones fueron rechazadas brutalmente por los "jueces". Simplemente no le dejaban hablar. Le gritaban, lo escupían, lo colmaban de vilipendios, injurias y maldiciones. Los padres conciliares clamaban que era peor que un sodomita, lo trataban de Caín, Judas, turco, tártaro y judío. Lo comparaban con una "serpiente ras-

[65] Paul de Vooght. *L'Hérésie de Jean Huss*. Louvain, 1960, p. VII.

trera" y "víbora lúbrica". Interrumpían sus discursos con silbidos, pataleo y gritos: "¡A la hoguera!"

Así continuó de día en día durante un mes, sin que se lograra intimidar y doblegar al acusado. Hus exigió valiente y tesoneramente que el Concilio examinara el asunto en esencia. "Prueben –dijo a sus jueces– que mis concepciones son heréticas, y las abdicaré".

El emperador Segismundo y los padres conciliares no escatimaron esfuerzos para obligar al preso a reconocerse culpable y abjurar de los supuestos errores heréticos. De conseguir que su víctima se arrepintiera en público, habrían asestado un golpe a los husitas en Bohemia. Pero Hus no se arredró. Como alternativa a las exigencias de los jueces accedió a jurar que no había compartido ni predicado nunca los errores incriminados, ni los compartiría o predicaría jamás. Pero el Concilio rechazó esa fórmula.

Propuso otra: el acusado declara que no ha compartido nunca los errores en cuestión, pero a pesar de ello se desdice, retracta y abjura de ellos, así como acepta cualquier censura eclesiástica que el Concilio, "por su bondad" y en aras de la salvación del acusado mismo estime necesario imponerle. Hus replicó que no le era posible hacerlo sin pecar contra la verdad e incurrir en perjurio. Le dijeron que si accediera a abjurar en la forma prescrita por el Concilio, el responsable de esa abjuración sería el Concilio mismo; en cuanto al perjurio, cargarían con la responsabilidad los autores de la fórmula de abjuración. Hus se negó en redondo. Como en la mayoría de los casos de este género, no faltó un judas. Los enemigos de Hus lograron atraerse a un correligionario suyo, Stephan Palec, que aceptó ser testigo de cargo. Fueron aprovechados también algunos amigos de Hus, para incitarle a cumplir la voluntad del Concilio. El emperador Segismundo le exigió lo mismo. El teólogo checo rechazó todo acuerdo de transacción con sus enemigos. Prefería soportar el suplicio de quemadero, antes que renegar cobardemente de sus convicciones. Habiéndose convencido de que no podría obtener de Hus la autoacusación ni la abjuración, el Concilio lo declaró hereje impenitente; fue destituido de su dignidad sacerdotal, excomulgado y condenado a la hoguera.

Se fijó la fecha de la ejecución: 6 de julio de 1415. En aquel día tuvo lugar el auto de fe más solemne de cuantos registra la historia de la Inquisición.

Estuvieron presentes en la ceremonia todos los padres conciliares, el emperador Segismundo, acompañado de un séquito espléndido, los príncipes, caballeros y otros invitados de honor del Concilio. Durante el servicio divino, Hus estuvo junto a la puerta de la catedral, vigilado por guardias. Después, le condujeron al altar y se leyó la sentencia del Concilio. Hus negó en voz alta su culpabilidad.

Luego le entregaron el llamado cáliz de redención y uno de los obispos pronunció la maldición siguiente: "¡Oh, Judas maldito! Puesto que has abandonado este concilio de paz y te has conciliado con los judíos, te quitamos este cáliz de redención". A lo que Hus replicó soberbiamente: "Creo en el Dios Todopoderoso, en cuyo nombre soporto con paciencia este vilipendio, creo que no me quitará el cáliz de su redención y espero firmemente beber de él hoy en su reino"[66].

Le dijeron que se callara, y como se negó, los guardias le taparon la boca con las manos. Siete obispos le quitaron el traje sacerdotal y le exhortaron de nuevo a abjurar. Hus declaró, volviéndose hacia los presentes, que no podía confesar los errores que no había compartido nunca. Entonces le impusieron silencio a gritos.

Antes de entregar a un condenado a las llamas había que prepararlo pertinentemente para ese "auto de fe". A Hus le cortaron las uñas y el pelo en la cabeza. Luego le coronaron con una tiara de payaso hecha de papel y cubierta de demonios dibujados, en la que estaba escrito: "Es heresiarca".

El obispo que dirigía esas operaciones mágicas dijo a Hus: "Encomendamos tu alma al diablo". Pero el mártir no dejó de parar dignamente cada golpe, con una firmeza y tenacidad que infundían respeto incluso a sus enemigos. "Y yo la encomiendo –replicó– al Señor Jesucristo que perdona todo"[67].

Se produjo un ajetreo, y cayó de la cabeza de Hus el gorro de payaso. Entonces, uno de los guardias ordenó a un sacristán: "Ponle de nuevo ese gorro, para que se le pueda quemar con los demonios, sus dueños, a los que sirvió aquí en la tierra"[68].

---

66 *John Hus at the Council of Constance*, p. 230.
67 Ibid., p. 231.
68 Ibid., p. 232.

En esto terminó la parte religiosa del auto de fe. Ahora se debía ejecutar al excomulgado, entregar a la hoguera su cuerpo "pecaminoso" para "salvar" su alma. Hus tuvo que apurar su cáliz de redención...

El emperador Segismundo entregó a Hus al conde palatino Luis, y éste mandó al preboste de Constanza: "Tome a ese hombre, que hemos condenado los dos, y quémelo como hereje".

Pedro de Mladenovice (hacia 1390-1451), testigo ocular de la ejecución, dejó como ejemplo instructivo para los descendientes una descripción detallada de la misma. "El lugar de su suplicio fue una especie de prado en medio de los huertos de las afueras de Constanza. Así pues, le quitaron la ropa negra superior y quedó en camisa; luego le ataron firmemente con cuerdas, en seis puntos, a un rollo grueso, atando las manos a la espalda. Después de aguzar el rollo por un extremo lo clavaron en la tierra, y como Hus estaba de cara al Este alguien de los que allí se encontraban dijo: "No dejen que esté de cara al Este, porque es un hereje; vuélvanlo hacia el Oeste".

Así se hizo. Cuando lo ataron por el cuello con una cadena cubierta de hollín, la miró y dijo, sonriendo, a los verdugos: "El Señor Jesucristo, mi Redentor y Salvador, estaba atado con una cadena más dura y pesada. Y yo, miserable, no me avergüenzo de llevar por su santo nombre ésta". Se puso bajo sus pies dos haces de leña (aún tenía los zapatos y un cepo en sus pies). Se amontanó leña mezclada con paja alrededor de su cuerpo, hasta la garganta. Antes de que fuera encendida se le aproximó el mariscal imperial Hoppe von Poppenheim en compañía del hijo del finado Clem [conde palatino Luis, hijo del emperador Ruperto II Clem], y exhortó al magistro a que abjurara de su doctrina y sus prédicas para salvar su vida. Pero el magistro Hus replicó, levantando los ojos al cielo: "Dios es testigo de que no he enseñado ni predicado nunca lo que se me atribuye y se me imputa por el falso testimonio. La intención principal de mi prédica y de todos los demás actos y escritos míos fue únicamente salvar a hombres del pecado. Y por esa verdad del Evangelio, sobre la que escribí y que prediqué en consonancia con las palabras y exposiciones de los santos doctores, quiero gustosamente morir hoy". Después de oírlo, el mariscal y el hijo de Clem dieron unas palmadas y se retiraron. Los verdugos prendieron fuego y el maestro

empezó a cantar en voz alta: "Cristo, hijo del Dios vivo, perdónanos"[69].

Se levantó viento, el fuego y el humo envolvieron su rostro y se calló. Los verdugos hurgaron durante mucho tiempo la hoguera en vías de extinción. Según la narración del mismo Pedro de Mladenovice, destrozaron con estacas la cabeza del mártir y cubrieron de tizones los pedazos. Encontraron el corazón en las entrañas, lo atravesaron con un palo agudo y lo quemaron con esmero. Desgarraron por medio de tenazas el cuerpo carbonizado, para facilitar el trabajo del fuego. Se arrojaron a la hoguera también los efectos personales del magistro de Praga. Cuando las llamas se habían apagado, los verdugos recogieron minuciosamente las cenizas e incluso la tierra del lugar de ejecución y las echaron al Rin, para que nada quedara del hereje quemado.

Al otro día de la ejecución, los padres conciliares rezaron un tedéum, con la participación de Segismundo y la reina, los príncipes y otros altos dignatarios, 19 cardenales, 2 patriarcas, 70 obispos y todos los demás clérigos asistentes al Concilio.

La ejecución de Hus provocó una oleada de ira en Bohemia. Fue una victoria pírrica para el Concilio. Pero en manos de éste se encontraba otro hereje, el teólogo checo Jerónimo de Praga, brazo derecho y compañero de lucha de Hus. Los padres conciliares decidieron imponer obediencia a Jerónimo y lograr que abjurara, para tomarse la revancha por el fracaso sufrido en el caso de Hus.

Jerónimo fue igualmente partidario de Wyclif; propagó y defendió con brillantez sus ideas en las universidades de Alemania, Polonia, Francia e Inglaterra. Después de regresar a Praga, tras largas peregninaciones por Europa, Jerónimo se adhirió a Hus como su entusiasta admirador. Ese hombre, orador apasionado, polemista insuperable y conocedor magnífico de los textos teológicos, fue el terror de los papistas, que lo odiaron más que a Hus.

Cuando éste emprendió su viaje a Constanza, Jerónimo estaba en Praga. La detención del maestro, su procesamiento y la amenaza de muerte que se cernía sobre él movió a Jerónimo a acudir en secreto a Constanza para arrancarlo a los padres conciliares o prestarle ayuda.

---

69 Ibíd., pp. 232–233.

Al cabo de dos semanas se convenció de que sus esperanzas eran vanas y decidió volver a Bohemia. Pero fue apresado, camino de Praga, encadenado y llevado al Concilio, donde se le presentaron acusaciones análogas a las formuladas contra Hus. Puesto que se mostró impenitente fue recluido en una torre del cementerio de San Pablo, y permaneció allí aherrojado de pies y manos y encorvado, sin tener otro sustento que pan y agua.

Después de ensañarse en Hus, los inquisidores la tomaron con su adepto. Pusieron gran empeño y al parecer salieron con la suya. Las amenazas e intimidaciones, la ejecución del compañero de lucha y amigo y las condiciones de reclusión horribles en que se encontraba Jerónimo, quebrantaron aparentemente su voluntad. El II de septiembre de 1415 declaró a los padres conciliares que estaba dispuesto a reprobar la doctrina de Wyclif y Hus, así como sus propios extravíos heréticos, abdicarlos y someterse a la voluntad del Concilio. El 23 de septiembre confirmó en éste su abjuración. Por acuerdo de los padres conciliares d bió ser desterrado a un monasterio de Suabia y, además, escribir a sus correligionarios de Bohemia una carta condenando la doctrina de Hus y sus propios errores heréticos. Jerónimo obedeció de nuevo y escribió la carta requerida.

No obstante, seguía siendo preso de los padres conciliares. Esto dio pretexto a los amigos del continuador de Hus asistentes al Concilio exigir su liberación, mientras que sus enemigos, que constituían la mayoría, clamaron por un castigo más severo. Estos últimos lograron el nombramiento de una nueva comisión inquisitorial, lo que equivalía a la anulación del veredicto ya aprobado por el Concilio en el caso de Jerónimo.

El nuevo interrogatorio dejó pasmados a los comisarios de la Inquisición: se les presentó el Jerónimo de días pretéritos, denunciador implacable de las lacras y vicios de la jerarquía eclesiástica, antipapista, amigo y continuador de Wyclif y Hus. Habiendo superado la debilidad momentánea, el preso "reincidió en la herejía".

El 23 de mayo de 1416 se le leyó a Jerónimo, en el Concilio, una nueva acta de acusación. Replicó, en medio de alaridos, exclamaciones furibundas e injurias de los padres conciliares, que se retractaba de su abjuración, arrancada bajo la amenaza de hoguera. Concedemos la palabra a un documento oficial del Concilio: "En cuanto a la

abjuración, leída públicamente en voz alta y firmada con la mano del propio Jerónimo, dijo éste que, en efecto, había suscrito inequívocamente la abjuración, pero lo había hecho por miedo al castigo de brasero. Dijo, sin embargo, que se había engañado como demente al firmar la susodicha abjuración y que le dolía en extremo haberlo hecho. Y en primer lugar, el haber abjurado de la doctrina de J. Hus y J. Wyclif y aceptado la condenación del primero, al que creía ser un hombre justo y santo. Cometió lo más abyecto..."[70]

La muy impresionante declaración de Jerónimo dejó atónitos a los padres conciliares. Poggio Bracciolini (1380-1459), secretario de la curia papal y delegado al Concilio, escribió a su amigo Leonardo Aretino: "Nunca he visto a un hombre tan elocuente, tan afín a los oradores de la antigüedad, como ese Jerónimo. Sus enemigos le presentaron toda una serie de acusaciones para demostrar que era hereje, pero se defendió con tanta gracia, discreción e inteligencia, que me faltan palabras para expresártelo... Su nombre es digno de la gloria inmortal..."[71]

En la madrugada del 30 de mayo, el Concilio escuchó, después de la misa, el informe fiscal del obispo de Lodi contra Jerónimo, ese herético reincidente, que había pagado con la "negra ingratitud" la "condescendencia" del Concilio. "No fuiste torturado —exclamó en un arrebato de santa indignación el obispo, dirigiéndose al preso—. Quisiera que hubieras experimentado el tormento, porque te habría hecho vomitar todos tus errores: ese tratamiento te habría abierto los ojos, cerrados por el crimen"[72]. El obispo de Lodi exigió a Jerónimo que confirmara su abjuración anterior, pero éste se negó, diciendo que se la habían arrancado bajo la amenaza de hoguera. Entonces el primer comisario Juan, patriarca de Constantinopla, dio lectura al veredicto de la Inquisición que declaraba hereje reincidente a Jerónimo, lo excomulgaba y lo anatematizaba. El Concilio confirmó unánimemente la sen-

---

[70] Citado según B. M. Rukol. *La carta de Poggio Bracciolini a Leonardo Aretino y el relato de Pedro de Mladenovice como fuentes sobre Jerónimo de Praga*. En: *Memorias científicas del Instituto de Eslavística*, t. I. M., 1948, p. 357.

[71] *Documenta Mag. Joannis Hus. Vitam, doctrinam, causam in Constantiensi Concilio Actam et controversias de religione in Bohemia annis 1403—1418 motas*. Edidit Franciscus Palacký. Pragae, 1869, p. 629.

[72] Véase H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. 2, p. 504.

tencia. Jerónimo se puso con sus propias manos una tiara de payaso, ornada de demonios. Como quiera que no fue sacerdote, holgaba la ceremonia de la destitución. Sólo quedaba entregar al hereje "separado" de la Iglesia a las autoridades seculares para que lo tratasen con el "sentimiento de misericordia cristiana", es decir, que lo mandaran al otro mundo sin mutilaciones y sin efusión de sangre...

Los preparativos de la ejecución habían concluido ya el día anterior. Los inquisidores sabían que, esta vez, Jerónimo no se dejaría intimidar por la hoguera. Terminada la lectura de la sentencia, lo llevaron del Concilio al lugar donde había sido quemado, diez meses atrás, Juan Hus y donde esperaba a su discípulo y continuador la corona de mártir.

Así pues, el 30 de mayo de 1416, a las 10 de la mañana, el verdugo quitó a Jerónimo de Praga todos sus vestidos, envolvió con un pedazo de tela blanca sus caderas y lo ató a un poste rodeado de leña seca y paja. Según una leyenda, el ejecutor compasivo preguntó a su víctima si quería que encendiera el fuego por detrás de ella. El penitenciado rechazó ese "servicio". "Ven aquí –dijo– y enciende ante mi cara; si tuviera miedo a tu fuego, nunca me habría presentado aquí"[73].

Jerónimo se comportó con valor y firmeza hasta el último suspiro. Los inquisidores quemaron todos sus efectos personales y su cama de cárcel, echando las cenizas al Rin.

El Concilio no se contentó con la ejecución de Hus y Jerónimo, ya que la herejía husita seguía extendiéndose a pesar de la muerte de sus adalides.

La Inquisición conciliar decidió aniquilar también a Juan Chlumski, otro husita prestigioso, que había acompañado a su maestro en Constanza. Fue detenido, encerrado en un calabozo e interrogado con torturas. Las pruebas que le cupieron en suerte fueron superiores a sus fuerzas. Abjuró, y a este precio quedó con vida. Pero después de la heroica muerte de los jefes husitas, ese arrepentimiento arrancado por la fuerza no pudo influir en modo alguno sobre la marcha de los sucesos. Los husitas se mantuvieron firmemente en

---

[73] Véase R. M. Bukol. *La Carta de Poggio Bracciolini a Leonardo Aretino...*, p. 345.

Bohemia y la lucha contra ellos aún estaba en sus albores...[74]

Habiendo acabado con Hus y sus compañeros, el Concilio de Constanza se dedicó a la actividad "reformadora", cuyos resultados fueron bastante pobres. Restringió en cierta medida las prerrogativas del Papa, amplió las atribuciones del colegio de cardenales. El Papa no podía ya gravar con nuevos impuestos los ingresos de la Iglesia, ni distituir o trasladar a prelados, ni tampoco apropiarse los bienes de los eclesiásticos muertos. Además, se decidió que el Concilio estaba por encima del Papa, y sus disposiciones eran obligatorias para éste (decisión herética desde el punto de vista de la doctrina católica ortodoxa). Papa someter al Papa a un control más severo por parte del clero superior, el Concilio de Constanza impuso a la sede apostólica la convocatoria periódica de concilios (se acordó que el próximo se convocaría al cabo de cinco años, el siguiente tendría lugar siete años después y los ulteriores se celebrarían cada 10 años).

Sin embargo, Martín V y sus sucesores hicieron todo lo posible para resguardar su derecho al poder ilimitado, eludiendo el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones del Concilio de Constanza susceptibles de limitar en cierto grado las prerrogativas de su cargo. La Inquisición continuó desempeñando un papel considerable en el reforzamiento del absolutismo papista. Con el asesinato de Hus y Jerónimo, el Concilio de Constanza confirmó y extendió virtualmente los poderes del Santo Oficio, reduciendo a la nada las tentativas de restringir la omnipotencia de los "vicarios de Jesucristo" en la tierra...

Como se ve por la historia de la Inquisición, las disputas en torno a sus feroces "autos de fe" duraron siglos enteros, incluso en el seno de la propia Iglesia

[74] Durante el período comprendido entre 1420 y 1431, el Papa Martín V y el emperador Segismundo emprendieron cinco cruzadas contra los husitas indómitos, pero no lograron imponérseles. El Papado y el emperador tuvieron que hacer concesiones a los calistinos, ala derecha del movimiento husita integrada por ciudadanos y nobles. La alianza con los elementos acomodados del movimiento permitió derrotar a los taboritas (ala radical de los husitas), que representaban el campo campesino-plebeyo.

Católica. El caso de Hus, que no es una excepción, suscita hasta hoy discusiones teológicas acaloradas.

Ahora bien, ¿cómo enjuician en nuestros días los eclesiásticos o los historiadores clericales el asesinato de Hus por el Concilio de Constanza? En lo fundamental, hay dos puntos de vista sobre este particular. Uno de ellos justifica con pretextos diversos su ejecución. El ya citado F. Hayward, historiador de la Inquisición, califica a Hus de rebelde peligroso, cuyas prédicas amenazaban el orden social consagrado por la Iglesia e, *ipso facto*, por el propio Dios. La Iglesia no pudo tolerarlo, y la Inquisición tenía sobradas razones para aniquilar a Hus y a otros heresiarcas y sus continuadores. "Por cierto que –dice Hayward– uno se estremece de horror al pensar que un ser humano es quemado por sus ideas, aunque sean erróneas; pero de otro lado, es imposible negar el mal y los desórdenes que origina la propagación de esas ideas, sobre todo entre las masas fácilmente inflamables"[75].

Así pues, el fin justifica los medios: esto es lo que sostiene el mencionado defensor de la Inquisición.

Lo mismo opina el jesuita francés Joseph Gill. Con una astucia típica para los frailes de la Compañía de Jesús afirma lo siguiente: "Sus apelaciones a la Escritura contra la Iglesia, sus intentos de limitar prácticamente la Iglesia al cuerpo invisible de los selectos, su falta de respeto para la jurisdicción y la autoridad eclesiásticas, su defensa obstinada de Wyclif, tantas veces condenado: todas estas consideraciones y otras más hacían necesario poner coto a su prédica en Bohemia, y posibles su condenación y su entrega al brazo secular. Dadas su sinceridad y piedad, esa condenación es aún más punzante y altamente lamentable, pero no por ello es intrínsecamente injusta con respecto a los criterios de la época"[76].

De modo que en opinión del jesuita Gill, el culpable de la ejecución de Hus fue el propio Hus. Se trata de una tesis harto conocida de la Inquisición medieval, que achacaba a sus víctimas la responsabilidad de los crímenes que ella misma cometía, de todo lo que padecieron en sus mazmorras...

Distinto es el punto de vista del monje benedictino belga

[75] F. Hayward. *The Inquisition*, p. 98.
[76] J. Gill. *Constance et Bale-Florence*, pp. 87–88.

Paul De Vooght. Supone que Hus, católico ortodoxo, se convirtió en hereje, héroe nacional, rebelde y primer mártir de la futura idea protestante "a pesar de sí mismo", por efecto de la coincidencia de varias circunstancias y casualidades adversas para él. Según ese benedictino, Hus fue un católico, un ortodoxo, y sólo por equivocación podía ser considerado como adversario de la Iglesia Católica. Y si fue quemado de todos modos, ese castigo lo merecieron igualmente sus jueces, los participantes en el Concilio de Constanza, que "proclamaron solemnemente como dogma de fe la herética, impía y escandalosa opinión de su superioridad sobre el Soberano Pontífice"[77].

¿Por qué se empeña Paul de Vooght en defender con tanto ardor a Hus contra el propio Hus? ¿Por simpatizar con el heresiarca de Praga? De ninguna manera. Simplemente estima que en nuestros tiempos, a la Iglesia Católica le será ventajoso rehabilitarlo en vista del peligro de "ver un día a Hus elevado al rango de estajanovista de honor de la propaganda bolchevique"[78].

Paul de Vooght, a juzgar por su libro, discurre "a pesar de sí mismo" aproximadamente así: Hus fue ejecutado por la Iglesia Católica; *ergo*, pertenece a ella y sólo a ella. Verdad es que se trata de un hijo pródigo de la Iglesia, pero ahora –¡pasados cinco siglos!– ha llegado el momento de restituirlo a su seno materno que perdona todo.

De Vooght cuenta con adeptos. Otto Feger, archivero de Constanza, se dirigió en 1965 al Papa Pablo VI pidiéndo oficialmente rehabilitar a Hus e incluso canonizarlo.

Los tiempos han cambiado obviamente, también para la Iglesia Católica, y se trata de cambios enormes. El II Concilio Vaticano, con su llamada reforma católica puso cruz y raya en algunos acuerdos y disposiciones de los concilios de Constanza y de Trento. De haber vivido hasta nuestros días, Hus habría sido el héroe del concilio convocado por iniciativa del Papa "rojo" Juan XXIII. En ello, quizás, reside la explicación de por qué Roncalli, elegido Papa, optó por el nombre del mismo pirata Baltasar Cossa que había iniciado el Concilio de Constanza y había hecho preso suyo a Juan Hus. ¿No quiso Roncalli,

[77] Paul de Vooght. *L'Hérésie de Jean Huss*, p. 470.
[78] Ibid., p. XII.

al tomar el nombre de Juan XXIII, borrar de la historia del catolicismo a Cossa? ¿No se proponía acaso, al convocar el II Concilio Vaticano, cancelar las odiosas decisiones sobre Hus y Jerónimo de Praga tomadas en Constanza?

Lo imposible se hace posible cuando la barca de San Pedro hace agua...

JUANA DE ARCO: HEROINA, HECHICERA, SANTA

Quizás ninguna víctima de la Inquisición atrajo tanta atención de los historiadores y teólogos como la célebre Doncella de Orleans, heroina nacional del pueblo francés, quemada en Ruán por acuerdo de un tribunal inquisitorial el 30 de mayo de 1431.

Le han dedicado muchas páginas inspiradas Voltaire, Schiller, Anatole France, Mark Twain, Bernard Shaw, Anna Seghers y otros escritores conocidos. Pintores, escultores, compositores, artistas del teatro y cineastas han reproducido, cada uno a su manera, la imagen de la Doncella de Orleans. Han llegado hasta nuestros días muchos documentos relacionados con su proceso, incluyendo actas de los interrogatorios a que la sometieron los inquisidores. La diosa Clío se preocupó efectivamente por conservar para las generaciones venideras todo lo que vierte luz sobre la historia de Juana de Arco. Esa historia, como dice el filósofo contemporáneo norteamericano B. Dunham, "es sorprendente, porque, contrariamente a toda probabilidad, ocurrió realmente; es lamentable, porque hombres destruyeron en ella lo que deberían haber adorado; es instructiva, porque nos enseña a poner en duda todo lo que creemos, todo excepto la supremacía de valores esenciales"[79]. Estas palabras se deben a un hombre que ha experimentado en sí el crimen judicial llamado Comisión del senador McCarthy, organismo afín al tribunal inquisitorial que condenó a Juana de Arco, pues ambos juzgaron y castigaron a quienes defendían los intereses de la nación, del pueblo.

Juana de Arco fue quemada viva cuando apenas había cumplido los 19 años. La condenaron supuestamente por brujería y herejía, pero en realidad se trató, de la represión contra una patriota, cuyo único "crimen" consistió en haber

---

[79] Barrows Dunham. *Heroes and Heretics. A Political History of Western Thought.* New York, 1964, pp. 248–249.

alzado al pueblo francés en defensa de su patria contra los ingleses, que ocuparon una parte considerable de Francia. La Doncella de Orleans fue una "hija fiel del Señor", y sin embargo sucumbió en la hoguera.

La juzgó un tribunal inquisitorio al servicio de los ingleses, que buscaron la muerte de Juana para asestar un golpe sensible a sus adversarios franceses. Así pues, el proceso seguido a la joven campesina lorenesa revistió un acusado carácter político, bien que se le imputaban falsamente crímenes contra la Iglesia y la fe católica.

En el plano del procedimiento judicial, el caso de Juana de Arco parece ser muy típico para la Inquisición. Reunía todos los elementos propios del "santo" tribunal (excepto la tortura): acusaciones y testigos falsos, interrogatorios con trampas y parcialidad, condenación a la muerte, arrepentimiento del acusado y sustitución de la pena capital por la reclusión carcelaria, reincidencia en la herejía y, por consiguiente, quema del "hereje" en la hoguera.

Pero antes de pasar al propio proceso recordemos en rasgos generales quién fue, en realidad, Juana y por qué causas se vio en el banquillo de acusados del "santo" tribunal ruanés.

Nació hacia 1412[80] en la aldea de Domrémy en Lorena (Este de Francia). Sus padres eran campesinos.

A la edad de 17 años, esa pastora analfabeta decidió que Dios le había encomendado la alta misión de liberar su patria de los ingleses y ayudar a Carlos, que aspiraba al trono, a hacerse rey de Francia. La situación del pretendiente a la corona y sus partidarios fue, al parecer, desesperada. Los ingleses con sus aliados, los borgoñones, habían ocupado todo el país, a excepción de Orleans y el territorio contiguo. Tenían en sus manos París y contaban con el apoyo de la mayoría de los dignatarios eclesiásticos. Creyérase que sólo un milagro podía salvar a Carlos. En tales circunstancias apareció en su campo, paralizado por el abatimiento y la confusión, una joven campesina enérgica, rebosante de la fe fanática en la victoria y, además, encantadora, que afirmaba haber oído las "voces" de santos llamándola a encabezar las tropas francesas y a expulsar a los ingleses de Francia. Carlos y sus consejeros, tras largas vaci-

---

[80] No se ha logrado establecer exactamente el año de nacimiento de Juana.

laciones e intrigas, se decidieron a entregar su suerte a las delicadas manos de la muchacha. Razonaron muy sencillamente: esa niña inocente, esa joven guerrera virgen[81], ligada por nexos misteriosos con los santos, poderosos representantes del otro mundo, podía entusiasmar con su ejemplo a otros campesinos rasos de Francia, alzarlos a la lucha contra los ingleses. Los sucesos posteriores evidenciaron que ese cálculo era completamente justo.

Adviértase, sin embargo, que en su actitud hacia la doncella de Domrémy, Carlos y su corte manifestaron cierto temor a pillarse los dedos. Se le confiaron únicamente después de someterla a una comprobación pertinente; es decir, después de que fuera interrogada minuciosamente para esclarecer si no era hechicera. Los teólogos, juristas y consejeros de Carlos que habían efectuado con esmero esa comprobación durante todo un mes en Poitiers, concluyeron unánimemente que Juana era una cristiana ortodoxa, digna de confianza, y que por consiguiente convenía ofrecerle la posibilidad de combatir por la causa del rey francés. La joven se puso a la cabeza de un ejército de 10.000 hombres, que infligió una derrota a los ingleses que asediaban Orleans, haciéndoles retroceder. Poco después, los franceses capitaneados por un adalid tan extraordinario (y no sólo para aquellos tiempos) liberaron Reims, donde al aspirante al trono se coronó solemnemente con el nombre de Carlos VII.

A los ojos del pueblo y de la corte real, esas victorias inesperadas eran un milagro, debido a que Dios tenía confianza en Juana y apoyaba por su conducto a los franceses en la lucha contra los ingleses. El rey y la corte obsequiaron a su salvadora; en el pueblo, la gloria de la Doncella de Orleans (se le había dado ya ese título) creció con rapidez de relámpago. Bien entendido que las victorias de las armas francesas tuvieron un efecto completamente distinto

---

81 "...Entre las cualidades estupendas de Juana, su virginidad parecía ser la más impresionante de todas. Fue de por sí un hecho excepcional, ya que las mozas aldeanas se casaban temprano o daban al primer amante afortunado lo que se solía llamar, por un grato eufemismo, *la rose*. Pero la virginidad de Juana fue mucho más que una rareza sociológica. Unida a la conciencia de la misión que ella proclamaba ardientemente, esa virginidad la asociaba, pese a sus propios intentos (fue humilde), a la Virgen, Madre de Dios" (B. Dunham. *Heroes and Heretics...*, p. 250).

en el campo de los ingleses y sus aliados borgoñones. Los ingleses atribuían esas victorias al sortilegio, afirmando que Juana tenía contactos con Satanás y actuaba con su apoyo y por su incitación. Amenazaron a la pastora de Domrémy, convertida en heroína nacional, con un castigo cruel, sin sospechar siquiera que esa amenaza no tardaría en convertirse en realidad.

El 23 de mayo de 1430, cuando no había transcurrido un año desde la victoria de Orleans, los borgoñones hicieron prisionera a Juana de Arco en una escaramuza sostenida cerca de París (las tropas francesas trataron en vano de expulsar de allí a los ingleses).

Naturalmente, Carlos VII podía, si lo deseaba, rescatar a su redentora (era cosa habitual en aquella época). Pero los reyes agradecidos existan sólo en los cuentos populares. Carlos no movió un dedo para sacar del cautiverio a la heroína. Tampoco manifestó interés por su destino Regnault de Chartres, arzobispo de Reims. A esos altos personajes, precisamente, se dirigieron ante todo los borgoñones, pidiendo rescate. ¿Por qué fue traicionada la Doncella de Orleans? Porque Juana, adorada por el pueblo, amenazaba los intereses de clase de esos próceres. Y ocurrió que la "providencia misma" eliminaba de su camino ese obstáculo. Si en efecto tenía contactos con los santos, que la salvasen ellos si lo querían.

Los ingleses, en cambio, no escatimaron las 10.000 libras pedidas por los borgoñones. Juana debió pagar con su vida las derrotas infligidas a los ingleses. Pero prefirieron perpetrar ese crimen con las manos de los franceses, o, más exactamente, del clero francés venal.

Por lo demás, los eclesiásticos mismos ansiaron con igual celo ajustar las cuentas a la "hechicera". Tres días después de la captura de Juana, Martín Billorini, vicario general de la Inquisición en París, escribió al duque de Borgoña: "Como verdadero católico, Usted debe extirpar los errores y escándalos contra la fe. Pues en relación con cierta mujer denominada Virgen se han cometido multitud de errores, resultando la perdición de muchas almas. Por lo tanto, vista la autoridad que nos ha conferido la Santa Sede de Roma, le mandamos, bajo todas las penas de derecho, poner a nuestra disposición a Juana, acusadamente sospechosa de haber perpetrado varios crímenes heréticos, a fin de proceder contra ella como es debido. Dado en

París, bajo nuestro sello del oficio de la santa Inquisición"[82].

Por mucho que agradara a los ingleses entregar a Juana a manos de la Inquisición parisiense y celebrar un "lindo" auto de fe en una de las plazas de París, prefirieron eludir el riesgo de provocar la indignación de sus habitantes. Optaron por un lugar más seguro, alejado de la zona de operaciones militares: la ciudad de Ruán, capital de Normandía, donde se encontraban el rey inglés Enrique VI, menor de edad, y su corte. La dirección del proceso se encomendó a Cauchon (se pronuncia como la palabra francesa *cochon*, que significa *cerdo* en español), obispo de Beauvais y miembro del consejo real inglés.

Juana cayó prisionera cerca de Compiègne, que formaba parte de la diócesis de Beauvais, y por esta razón estaba sujeta formalmente a la jurisdicción de su obispo. Aunque Pedro Caucho·', partidario ferviente de los ingleses, se había fugado de Beauvais que se encontraba en manos de los franceses, esto no fue óbice para que hiciera de inquisidor y empezara la formación de causa contra Juana de Arco, acusada de hechicería, idolatría, contactos con los demonios y otros crímenes de lesa fe. Para que nadie pusiera en duda el derecho de Cauchon de ser inquisidor en el caso de Juana, sus poderes fueron confirmados por los teólogos de la Universidad de París, considerada como instancia suprema en materia de Derecho Canónico (se solía llamar a ese centro docente "faro de todas las ciencias, extirpador de la herejía, ciudadela de la fe católica e hijo mayor de los reyes"). Respaldaron el dictamen universitario todos los jerarcas eclesiásticos y teólogos que estaban del lado de los ingleses y se oponían a Carlos VII.

Cauchon fue un dignatario clerical bastante prestigioso. Durante cierto tiempo enseñó en la Universidad de París e incluso figuró en el puesto de rector de la misma. Asistió al Concilio de Constanza y poseía el título honorífico de referendario pontificial. Los ingleses tuvieron en alta estima sus servicios: fue miembro del consejo real de Inglaterra y persona de confianza del duque de Bedford, tío y tutor del pequeño Enrique VI. Avido de dinero y de honores de todo género, pérfido e implacable, Cauchon quiso aprovechar con fines arribistas el caso de Juana de

[82] Citado según J. Fabre. *Les bourreaux de Jeanne d'Arc et sa fête nationale*. Paris. 1915, pp. 35–36.

Arco, tanto más por cuanto los ingleses le prometieron como recompensa la mitra de arzobispo de Ruán.

Acometiendo con mucho celo el cumplimiento de las funciones de inquisidor, nombró un tribunal inquisitorial compuesto de 12 teólogos de renombre (según el número de apóstoles); además, invitó a participar en el proceso, en calidad de expertos, a unas 125 personas: 16 doctores y 6 bachilleres en Teología, el capítulo de la catedral de Ruán, 2 licenciados en Derecho Canónico, 11 juristas del tribunal de Ruán, 2 abades y otros muchos eclesiásticos. A lo largo de los cinco meses que duró la vista de la causa, esa tribu de prelados franceses vivió a cuenta de los ingleses. Según cálculos de historiadores, el proceso costó a éstos 10.000 libras (agréguese a ello el rescate pagado por Juana, de 10.000 libras también). Los ingleses hicieron compensar esos gastos a la población de las regiones de Francia que habían ocupado.

Desempeñó las funciones de copresidente del tribunal el dominico Juan Lemaître, inquisidor de Ruán, cuyos poderes fueron confirmados por Juan Graverent, gran inquisidor de Francia. En esa constelación soberbia de jerarcas eclesiásticos y teólogos, tan solo uno, el abad Nicolás Gouperland, manifestó dudas acerca de si un tribunal compuesto de adversarios manifiestos de Carlos VII era competente para juzgar a Juana de Arco, partidaria del rey. Para quitar a otros las ganas de impugnar los poderes de Cauchon, Gouperland fue excluido del tribunal y encerrado en el castillo de Ruán; le dijeron que sería ahogado en el agua si persistía en sus dudas. Los demás "jueces" cumplieron con fervor sus deberes inquisitoriales con arreglo a las instrucciones de Cauchon y Lemaître.

El "santo" tribunal trabajó en el castillo de Beauvreuil, donde se encontraba también Juana, recluida en un sótano bajo la vigilancia de guardias ingleses. El mismo castillo sirvió de residencia al pequeño rey Enrique VI y a su corte.

El tribunal celebró seis reuniones plenarias; Cauchon y sus edecanes interrogaron nueve veces a Juana en su celda.

Los inquisidores imputaron a la Doncella de Orleans todos los pecados mortales. ¿Había oído ciertas "voces"? Por supuesto que eran voces de demonios. ¿Había tratado de huir de su calabozo? Estaba consciente, claro es, de su culpabilidad. Y en cuanto a su hábito de llevar el traje

masculino, ¿no lo hacía, acaso, por orden del diablo? Afirmaba que era virgen. La sometieron a un examen humillante, efectuado por la señora Bedford en persona, esposa del regente inglés. Le gritaron, le amenazaron con las penas terrenales y divinas trataron de intimidarla con los instrumentos de tortura, exigieron que confesara...

Puesto que por la noche permanecieron invariablemente en la celda de Juana tres soldados ingleses, la muchacha no se quitaba el traje masculino; *ergo*, era una hechicera. Por último, instalaron en su celda a un provocador, el sacerdote Nicolás Loiseleur, quien se hizo pasar por paisano y amigo de Juana. Sostuvo con ella charlas "sinceras", dando consejos acerca de cómo debía responder a las preguntas de los inquisidores; mientras tanto, en el sótano contiguo escuchaban a Juana, pegando las orejas a un orificio, Cauchon y el jefe militar inglés Warwick.

Creyérase que esa máquina inquisitorial formidable, montada por el inhumano Couchon y sus protectores ingleses, debía quebrantar a Juana, someterla a la voluntad de sus torturadores, hacerla reprobar la causa que defendía y abjurar de ella. Pero la joven campesina lorenesa, "debilitada por las miserias de su prisión cruel y obligada a contestar día tras día a las sutiles y astutas preguntas de sus jueces cuidadosamente seleccionados, no perdió nunca la presencia de ánimo ni la claridad de intelecto. Se le tendieron trampas ingeniosas, pero las evadió casi por instinto. Llovieron sobre ella cuestiones susceptibles de confundir a doctos teólogos; media docena de disputantes acalorados la asaltaron a la vez, interrumpiendo sus réplicas; el desorden fue a veces tan inmenso que los notarios [encargados de extender actas] se declaraban incapaces de trabajar en esas condiciones"[83].

La Doncella de Orleans evitó la tortura, porque Cauchon y sus colaboradores lograron, al fin y al cabo, confundirla con preguntas artificiosas y obtener así los datos apetecidos para una sentencia acusatoria.

Juana insistió en que tenía contactos directos con la Iglesia "triunfante" –es decir, "celestial"–, y que sólo cumplía los mandatos de ángeles, santos, beatos y Dios.

"¿Y qué tal con la Iglesia Militante aquí en la Tierra?"

---

[83] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of the Middle Ages...*, v. 3, p. 363.

—preguntaron astutamente los inquisidores. ¿Si Juana se consideraba su hija dócil? Respondió así: estoy dispuesta a obedecer a la Iglesia Militante si actúa con arreglo a los mandatos de Dios.

Esto bastaba ya para incriminarle, en la "última advertencia caritativa antes de la imposición de sentencia", una herejía malévola: "Has dicho que si la Iglesia te ordenara hacer lo contrario de lo que crees haber oído de Dios, no la obedecerías por nada en el mundo... Los sabios doctores estiman sobre este punto que eres cismática y malintencionada respecto a la unidad y autoridad de la Iglesia; eres apóstata y, hasta el momento actual, hereje obstinada e inveterada en cuanto a la fe"[84].

A comienzos de mayo de 1430, los inquisidores guiados por Cauchon y Lemaître formularon sus acusaciones contra Juana de Arco.

Antes de promulgar y comunicar a Juana el acta acusatoria, el tribunal lo envió a 58 teólogos residentes en el territorio ocupado por los ingleses, así como al capítulo de Ruán y a la Universidad de París, pidiendo su visto bueno. Todos los expertos e instancias consultados sancionaron las acusaciones formuladas por el "santo" tribunal, si bien la Universidad acompañó su consentimiento de la siguiente salvedad: considerar justas las acusaciones contra Juana, a condición de que estén "probadas". Cauchon y sus colegas, los inquisidores, no dudaron de haber probado enteramente la culpa de la procesada.

El 23 de mayo de 1431 se la hizo comparecer ante el tribunal. Cauchon le leyó los documentos y la exhortó a reconocer su culpa, a ser penitente y abjurar de sus extravíos criminales si quería salvar su alma y evitar el suplicio de hoguera. Pero Jauna, mostrándose refractaria a las presuasiones y amenazas, se negó en redondo a declararse culpable de pecado alguno. Habida cuenta del carácter "inveterado" de su herejía, el tribunal dispuso excomulgarla y quemarla.

El día 24 se celebró en Ruán un auto de fe en presencia del cardenal Beaufort, otras autoridades eclesiásticas superiores y dignatarios ingleses de alto coturno. Cauchon leyó de nuevo a Juana el veredicto del tribunal y llamó a que se arrepintiera y abjurara. Entonces ocurrió algo

---

[84] B. Dunham. *Heroes end Heretics...*, p. 258—259.

inesperado: la máquina de la Inquisición obró sus efectos finalmente, y Juana, cediendo a presión interminable, se manifestó dispuesta a abjurar, con tal que la trasladasen a la cárcel parroquial, donde estaría libre de la presencia de soldados ingleses, que no la dejaban sola en la celda. Habiendo prometido cumplir su petición, Cauchon le leyó la fórmula de abjuración y la obligó, casi por la fuerza, a poner una cruz (en lugar de firma) al pie del texto. Esa abjuración contenía un punto en que la penitenciada reconocía haber cometido un grave pecado "transgrediendo la ley divina, la santa Escritura y los derechos canónicos, llevando vestidos disolutos, deformes y deshonestos, contrarios a la decencia natural, y el pelo cortado en redondo a guisa de hombre, contrariamente a toda honestidad del sexo femenino..."[85]

Acto seguido se leyó a Juana una nueva sentencia: esta vez estaba condenada a prisión perpetua sin más comida que pan y agua. En ello terminó el auto de fe. Pero en lugar de instalarla en la cárcel parroquial, según estaba prometido, la entregaron de nuevo a los ingleses. Estos la sujetaron con cadenas y volvieron a lanzarla a los sótanos del castillo de Beauvreuil.

A diferencia de los inquisidores, que podían considerar como victoria, y como recompensa por sus negras acciones, el arrepentimiento de Juana y su sumisión a la autoridad de la Iglesia, los ingleses no estaban entusiasmados, ni mucho menos, con el desenlace del proceso de su enemigo mortal, la Doncella de Orleans. Juana de Arco viva, si bien condenada, penitente y vigilada por soldados de Inglaterra, implicaba todavía un grave peligro para el aspirante inglés a la corona francesa. No les convenía nada menos que su ejecución, de lo que avisaron inequívocamente a Cauchon y otros inquisidores. Como mostraron los sucesos ulteriores, los "jueces" accedieron muy de buen grado a los deseos de sus patronos ingleses.

En el mismo día en que Juana fue reinstalada en la cárcel, después del auto de fe, la visitaron Juan Lemaître y otros inquisidores. Los "santos padres" seguían amenazándola con castigos severos por la desobediencia. Cediéndoles,

---

[85] *Les procès de Jeanne la Pucelle.* Manuscrit inédit légué *par Benoit XIV a la Bibliothèque de l'Université de Bologne et publié par André Du Bois De La Villerabel.* Saint-Briec, 1890, p. 32.

accedió a ponerse un vestido femenino, pero adviértase una circunstancia interesante: le dejaron su traje masculino, metido en un saco.

Es difícil decir exactamente qué le ocurrió durante los días siguientes, mientras permanecía en la cárcel bajo la custodia de los ingleses. De dar crédito a la declaración hecha por el monje dominico Martín Ladvenu en el curso de la revisión de la causa de Juana en 1450, la reclusa se vio constreñida a ponerse de nuevo el traje masculino porque, después del auto de fe, los soldados ingleses trataron de deshonrarla[86]. El testimonio del dominico Ladvenu es digno de confianza, puesto que fue confesor de Juana en aquellos días.

El 28 de mayo, Juana dijo a los inquisidores, que habían acudido de nuevo a su celda: "No he hecho nada contra Dios o la fe. Llevaré de nuevo vestido de mujer, si ustedes lo desean, pero en cuanto a lo demás, no voy a cambiar". Estas palabras implicaban la muerte (*responsio mortifera*, según la terminología de la Inquisición).

Se trataba evidentemente de un caso de reincidencia, y Cauchon declaró a la presa, en tono amenazador: "Sacaremos de ello las conclusiones necesarias"[87].

Al día siguiente, Cauchon anunció al "santo" tribunal que Juana "ha sido seducida nuevamente por el Príncipe de la mentira y –¡qué dolor!– ha recaído como el perro que retorna a su vómito"[88]. El tribunal dispuso: excomulgar a Juana de Arco, como hereje reincidente, y "liberarla", poniéndola "a disposición" de las autoridades seculares.

Juana de Arco fue ejecutada el 30 de mayo de 1431 en la Plaza del Mercado Viejo de Ruán, adonde la habían llevado de la cárcel en un carro ignominioso escoltado por guardias ingleses.

Se le puso en la cabeza una mitra de papel en la que estaba escrito: "Hereje, reincidente, apóstata, idólatra", y la condujeron a la hoguera. Los cronistas señalan que durante la ejecución, Cauchon sollozó, probablemente, por alegría. ¡Tenía asegurada ya la mitra del arzobispo de Ruán! Cuando

---

[86] *La réhabilitation de Jeanne la Pucelle. L'enquête ordonnée par Charles VII en 1450 et le Codicille de Gillaume Bouille.* Texte établi, traduit et annoté par P. Doncoer, S. J. et J. Lanhers. Paris, 1956, pp. 44-45.

[87] B. Dunham. *Heroes and Heretics...*, p. 259.

[88] J. Michelet. *Jeanne d'Arc.* Paris, 1863.

el fuego había consumido el vestido de la infeliz, las leñas en llamas fueron descartadas para que la muchedumbre pudiera ver el cadáver carbonizado y cerciorarse de que Juana era mujer. Después, su cuerpo fue incinerado, y las cenizas echadas al Sena.

No hemos dicho nada sobre cómo se comportó Juana en el día de su ejecución porque no cabe en lo posible restablecer esos pormenores. Según testimonio de sus partidarios, subió valiente y orgullosamente a la hoguera, y según sus adversarios, confesó sus errores y prorrumpió en sollozos. Cauchon y los ingleses lanzaron calumnias contra la Doncella de Orleans aun después de su ejecución, imputándole todo género de crímenes contra la fe, diversas crueldades y actos deshonrosos.

En 1894, el republicano Joseph Fabre propuso al parlamento francés instituir en honor de Juana de Arco una fiesta nacional: el día 5 de mayo, fecha de la liberación de Orleans. Esa moción suscitó acalorados debates parlamentarios. Los anticlericales recordaron a los eclesiásticos su responsabilidad por la muerte de Juana, mientras que éstos achacaron a sus adversarios todos los pecados mortales. El arzobispo G. Soulard exhortó en tono exaltado a los republicanos: "Guarden a Cauchon y colóquenlo en el Panteón al lado de Voltaire". A lo que Fabre replicó: "Pedro Cauchon es suyo, y suya es la multitud de hombres de Iglesia que fueron sus cómplices. ¡Guárdenlo! ¡Guárdenlos!"[89].

Por temor a que Juana se convirtiera en heroína republicana y para aprovechar su popularidad en interés de la Iglesia, el Vaticano inició en 1897 el proceso de su beatificación. En 1909, el Papa Pío X la declaró beata, y en 1920 fue canonizada por Benedicto XV. Entre las incontables víctimas de la Inquisición, Juana de Arco es por ahora la única honrada póstumamente con una distinción tan alta...

Hoy, los eclesiásticos no escatiman tinta para probar la santidad de Juana. El teólogo francés contemporáneo Ruyssen, con un empaque remarcable reprocha a los "historiadores no creyentes" el no poder comprender la "naturaleza divina" de la Doncella de Orleans, pues explican —ignorantes—, todos sus actos por causas naturales, mientras que fueron dictados por la voluntad del Altísimo...[90] Cabe

---

[89] J. Fabre. *Les bourreaux de Jeanne d'Arc...*, p. 10.

[90] R. P. Ruyssen. *France religieuse du XIIe au XVe siècle*. Paris, 1958, pp. 257-258.

preguntar a Ruyssen, ¿por qué, entonces, el Altísimo dejó que su elegida fuera quemada por Cauchon?

Existe una literatura eclesiástica amplísima dedicada a Juana de Arco. La lucha en torno a la Doncella de Orleans se libra sin cesar a lo largo de los siglos, y ahora es tan intensa como antes.

Los apologistas de la Inquisición insinúan que el único culpable de la trágica suerte de Juana era Cauchon. Veamos, por ejemplo, lo que dice al respecto Fernando Hayward: "Si Pedro Cauchon, obispo de Beauvais, no hubiera sido un dócil servidor de Enrique VI, rey de Inglaterra, la Iglesia nunca habría acusado, por su propia volundad, a la Doncella de ser hereje y hechicera, y ésta no se habría convertido nunca en mártir, en heroína de Domrémy"[91]. Hayward "se olvida" de que, además de Cauchon, participaron en el proceso de Juana 125 teólogos distinguidos e incluso la Universidad de París, "ciudadela del catolicismo" en Francia.

Regnault de Chartres, arzobispo de Reims y superior de Cauchon (Beauvais formaba parte de su diócesis), escribió poco después de la muerte de Juana que su ejecución era "testimonio de la justicia divina"[92]. En rigor, toda la Iglesia francesa aprobó el fallo del tribunal inquisitorial de Ruán. No se opuso a él (es decir, le dio el visto bueno) la Santa Sede. Tampoco lo objetó Carlos VII.

Los partidarios de la Inquisición bien pueden recortar, complementar y tergiversar la historia. Sin embargo, hagan lo que hagan, no conseguirán ocultar que la Iglesia lanzó a la hoguera a Juana de Arco, heroína nacional de Francia, cuyo proceso representa una de las páginas más ignominiosas en la actividad del "santo" tribunal.

---

[91] F. Hayward. *The Inquisition*, p. 101.
[92] J. Fabre. *Les bourreaux de Jeanne d'Arc...*, pp. 13–14.

LA SANGRIENTA EPOPEYA DE LA SUPREMA ESPAÑOLA

LA "NUEVA" INQUISICION PONE MANOS A LA OBRA

La gloria siniestra de la Inquisición española ha eclipsado las atrocidades de los inquisidores de otros países. Las cruentas fechorías de la Suprema se comentan en centenares de libros; historiadores de España y otras naciones escriben y escribirán de ella no sólo para relatar, en provecho de las generaciones venideras, sus crueldades, sino también para explicarlas, sacar a luz las complejas raíces que originaron y alimentaron ese órgano represivo al servicio de la Iglesia y de la corona española.

En España, la Inquisición alcanzó su "apogeo". Los "santos" tribunales españoles sirvieron de ejemplo para los de todo el mundo cristiano.

Efectivamente, en ningún otro país la actividad de la Inquisición fue tan feroz y omnímoda, ni se reunían en ésta con tanta "perfección" rasgos de la policía eclesiástica y la política (estatal), como ocurrió en la España gobernada por monarcas católicos.

Es digna de atención la circunstancia de que en Castilla, la Inquisición como organismo permanente, no existió, en general, hasta la segunda mitad del siglo XV. Porque Castilla encabezó durante varios siglos la lucha por la liberación de España, dominada por los moros, y no podía permitirse tener un "santo" tribunal, cuyas operaciones de sangría habrían debilitado sensiblemente las posiciones caste-

llanas frente al adversario en vez de reforzarlas. En Aragón, el primer tribunal inquisitorial funcionó a partir de 1233 en Lérida, fundado por el obispo Bernardo. La Inquisición aragonesa, instituida oficialmente por el sumo pontífice en 1238, desplegó una actividad particularmente enérgica en las diócesis contiguas a Francia (Urgel, Barcelona, Gerona y la ya mencionada Lérida).

En la segunda mitad del siglo XIV desempeñó el cargo de inquisidor de Aragón el dominico Nicolás Eymerico, perseguidor implacable de los espirituales, de los herejes de toda laya, los judaizantes, las brujas y demás enemigos verdaderos e imaginarios de la Iglesia. Ese clérigo pasó a la historia como autor de una de las obras teológicas más aborrecibles, denominada *Guía para inquisidores* (*Directorium inquisitorum*), segunda Biblia de los colaboradores y "familiares" del "santo" tribunal. El celo excesivo de Eymerico provocó una ola de indignación entre los aragoneses, en vista de lo cual su rey Juan I tuvo que renunciar a sus servicios e incluso expulsarlo del país.

Los inquisidores aragoneses se reactivaron en el siglo XV, poniendo gran empeño en la caza de los partidarios de Wyclif y otros herejes y reprimiéndolos como procedía. Pero en Aragón (y menos aún en Castilla), la herejía no había tomado todavía amplias proporciones. La causa hay que buscarla probablemente en las peculiaridades del feudalismo español (ausencia de la servidumbre, carácter limitado del poder real, poderío de la nobleza, fueros de las ciudades) y en la guerra de varios siglos contra los moros, que absorbía toda la energía de la sociedad española medieval, incluyendo sus capas más pobres.

La situación cambió radicalmente en el último cuarto del siglo XV, debido sobre todo a los tres acontecimientos siguientes: unión de Aragón y Castilla, que se constituyeron en Reino de España y anexaron la corona siciliana y navarra; fin del dominio moro en la parte sur de la Península Ibérica, con el centro en Granada, y reunificación de esas tierras con España; y por último, descubrimiento y conquista de América, que determinaron la transformación de España en la primera y más grande potencia colonial del mundo, soberana de los mares y poseedora de tesoros incalculables.

Por paradójico que parezca, esa fantástica elevación de la nación redundó en perjuicio del pueblo español. Para gobernar esa nueva potencia, surgida inesperadamente y con

una rapidez extraordinaria como conglomerado de tierras heterogéneas dispersas por el mundo entero, hubo que consolidar el poder real, sacrificando los privilegios y libertades tradicionales de estamentos diversos.

La corona española identificaba sus intereses con los de la Iglesia y utilizó la doctrina católica para reforzar sus propias posiciones. Al liberarse de los moros Granada, el monarca español agregó a sus títulos el de soberano "católico". Con el descubrimiento de América y la entronización de Carlos V, emperador de Alemania, en España, ésta pasa a ser la potencia más grande del mundo occidental. Espanoles son los papas elegidos (dos veces durante la segunda mitad del siglo XV), las tropas españolas campan por sus respetos en Roma. Ahora no es ya la Santa Sede, sino España la que aspira a ser un modelo de Estado cristiano, a poner en práctica los ideales de la Iglesia y propagarlos entre los pueblos paganos del mundo, incluyendo los territorios descubiertos y conquistados de América. En ello sueñan los reyes católicos españoles, convencidos de que son iguales e incluso superiores a los papas. España inspira e inicia la Contrarreforma, para salvar la Iglesia y el mundo católico con las manos de los jesuitas.

Para alcanzar estas metas, la monarquía española no tuvo escrúpulos en emplear cualquier medio disponible. La Inquisición fue precisamente el medio más apropiado, un instrumento "milagroso" consagrado por el prestigio de la Iglesia y siempre eficaz a lo largo de siglos.

La actividad de la Inquisición adquirió una importancia particular para la Iglesia al agudizarse en extremo la lucha ideológica con el protestantismo. Puesto que el líder de la Contrarreforma en España fue prácticamente el propio rey, la Inquisición no dejó de prosperar, aniquilando tanto a los enemigos de la Iglesia como a los del monarca. El poder real se percató de que la Inquisición era instrumento seguro de represión e intimidación de sus adversarios y no se separó de ella hasta mediados del siglo XIX.

La ideología medieval católica, utilizada como arma por la monarquía española, excluía la tolerancia religiosa. La Iglesia dominante exigió la obediencia absoluta de toda la población, considerando que cualquier desviación de la doctrina religiosa oficial "socavaba sus pilares". Usó de todo su poderoso arsenal de medios represivos para causar espanto a los culpables y sospechosos de herejía. Sólo des-

pués de las guerras religiosas que siguieron a la Reforma, la Santa Sede dio su conformidad para una "convivencia" relativamente pacífica con los protestantes, pero tan sólo en los países donde el partido católico no había podido imponerse *manu militari* a sus adversarios ideológicos.

Actuando en interés del poder real, la Inquisición exterminó y saqueó a los judíos y moros y, de paso, quitó a las ciudades y estamentos españoles sus fueros medievales...

Como dijo con gran fuerza de expresión Carlos Marx, "fue el tiempo en que Vasco Núñez Balboa enarboló la bandera de Castilla en las costas de Darién, Cortés lo hizo en México, y Pizarro, en el Perú; fue el tiempo en que la influencia de España dominó incompartidamente en Europa, y la imaginación fogosa de los ibéricos estuvo ofuscada por las visiones rutilantes del Eldorado, de las hazañas de caballeros y la monarquía mundial. Entonces, precisamente, desaparecieron los fueros españoles bajo el tintineo de las espadas, en los torrentes de oro y en el siniestro resplandor de las hogueras de la Inquisición"[1].

La "nueva" Inquisición se instituyó en España en los años 1478-1483. Le precedieron los acontecimientos siguientes. En 1474, después de la muerte de Enrique IV, se entronizó en Castilla su hermana Isabel I, esposa de Fernando V, rey de Sicilia e hijo de Juan II, rey de Aragón, al que debía suceder en el trono. En 1479 falleció Juan II y sus posesiones pasaron a Fernando. Así pues, bajo el cetro de aquel matrimonio se encontraban ya Castilla, Aragón y Sicilia, y a partir de 1492, cuando fue reconquistada Granada, toda la parte sur de España.

En 1477, Isabel y Fernando confirmaron los privilegios y poderes del inquisidor siciliano Barberis, que se había presentado en Sevilla. Ese juez eclesiástico aconsejó al matrimonio real instituir en España la Inquisición, que contribuiría a vigorizar el poder monárquico. Lo apoyó Alonso de Hojeda, prior del monasterio dominico de Sevilla, diciendo que la Inquisición era necesaria, en primer lugar, para luchar contra los marranos. También abogó fervientemente por el establecimiento del "santo" tribunal Nicolás

---

[1] C. Marx. *La España revolucionaria*. C. Marx y F. Engels. *Obras*, t. 10, p. 431.

Franco, nuncio del Papa en España, que esperaba sacar provecho de ese proyecto[2].

El 1 de noviembre de 1478, el Papa Sixto IV, hombre codicioso y lascivo (según el historiador español Castelar, lo único que puede decirse en su favor es que no tuvo relaciones bochornosas con sus hijos[3]), autorizó por medio de una bula especial a Fernando e Isabel para establecer en Castilla la Inquisición, investida del derecho de detener y juzgar a los herejes (entendiéndose por tales, en primer lugar, los "cristianos nuevos") y de confiscar su propiedad a favor de la corona española, la Santa Sede y los inquisidores. En septiembre de 1480 fueron nombrados inquisidores los dominicos Miguel Morillo y Juan de San Martín.

El 2 de enero de 1481, el "santo" tribunal se instaló en el monasterio dominico de Sevilla y puso manos a la obra. Los "cristianos nuevos" estaban dominados por el pánico. Muchos cambiaron de nombre y de domicilio, tratando de esconderse en casas de amigos o parientes. Otros liquidaron con toda prisa sus negocios y huyeron al extranjero.

El tribunal inquisitorial inició su actividad por una disposición que obligaba a todas las autoridades seculares a detener, en el curso de 15 días, a los moros y judíos que hubieran mudado de domicilio, a llevarlos a Sevilla y a confiscar su propiedad[4]. Ayudaron a poner en práctica esa disposición los destacamentos armados de la Santa Hermandad, creados en 1476, que cumplían directamente las órdenes del rey (estuvieron al mando de un hermano de Fernando).

Los "cristianos nuevos" detenidos fueron llevados de todos los ámbitos de Castilla a Sevilla, para ser recluidos en monasterios y en el castillo de Triana. Pronto se desencadenaron las ejecuciones en masa. Los que se negaban a declararse culpables fueron excomulgados y condenados al quemadero. A los penitentes se les castigó con latigazos, la reclusión carcelaria, la confiscación de los bienes y la privación de todos los derechos.

En el afán de echar la zarpa a los "cristianos nuevos" acomodados, que habían pasado a la clandestinidad al desencadenarse la primera oleada de terror a principios de

[2] Véase J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. I, pp. 143–144.

[3] Véase K. Kustódiev. *El último auto de fe en Sevilla*. En: *Ruski véstnik*, 1863, octubre, p. 482.

[4] Véase F. Ingegneri. *Torquemada*. Milano, 1966, p. 11.

1481, los inquisidores publicaron en el mismo año un edicto "de favor", prometiendo indultar y dejar intactos los bienes a todos los "cristianos nuevos" culpables de apostasía que se presentaran voluntariamente en el "santo" tribunal para confesar su culpa y abjurar. Los que habían picado en el anzuelo se vieron precisados a comprarse la vida al precio de una vil traición, comunicando a sus verdugos el nombre, la posición, el lugar de residencia y otras señas personales de cuantos parecían ser los "apóstatas" o sospechosos de apostasía. Los pusilánimes que aceptaban hacer semejantes declaraciones fueron de todos modos a la hoguera, ya que después de aniquilar a los apóstatas impenitentes, la Inquisición procedía del mismo modo con aquellos cómplices suyos, incriminándoles, según la fórmula tradicional, la reincidencia en herejía, con su secuela inevitable de la pena de muerte, la confiscación de todos los bienes del condenado y su entrega a las autoridades seglares.

Cuando había expirado el plazo "de favor", los inquisidores sevillanos editaron un nuevo edicto, que ordenaba a todos los habitantes del reino a delatar en el plazo de tres días, so pena de excomunión, a los individuos sospechosos de herejía judaica. En el mismo edicto se enumeraban, para "alumbrar" a los delatores, los 307 indicios demostrativos de la apostasía de "cristianos nuevos".

Dichos edictos reportaron a los inquisidores una rica cosecha. Miles de "cristianos nuevos" se entregaron voluntariamente al "santo" tribunal; otros miles cayeron en manos de la Inquisición por las deposiciones de aquéllos, y miles también fueron detenidos en virtud de las denuncias de "cristianos viejos". La labor de la Inquisición iba cobrando una amplitud cada vez mayor. Los dos inquisidores nombrados en 1480 no bastaban ya para cumplirla, y por esto, el 11 de febrero de 1482, el Papa Sixto IV designó a otros varios, entre los que encontramos por primera vez el nombre del monje dominico Tomás Torquemada, confesor del matrimonio real y partidario decidido de extirpar la herejía "judaizante".

Mientras tanto, la Santa Sede experimentaba una presión contradictoria: por una parte, los "cristianos nuevos" trataron de inclinar al Papa y a sus allegados, por medio de dones generosos (del soborno), a que limitasen el poder de la Inquisición española, estableciendo en el Vaticano una especie de instancia independiente a la que pudieran apelar las

víctimas inculpables del "santo" tribunal; de otro lado, la corona española exigió la subordinación completa de éste y la no intervención de la Santa Sede en su actividad, prometiendo al Papa, como compensación, una parte de los bienes confiscados a los "herejes".

Las porfiadas instancias de la corona española, que era ya casi el único baluarte, en Occidente, del Papado corrompido hasta el fondo, produjeron efecto. El 2 de agosto de 1483, Sixto IV promulgó un decreto instituyendo en Castilla un "santo tribunal permanente bajo la dirección del inquisidor general (supremo), nombrado por el Papa conforme a la recomendación de la corona española, pero subordinado en todas sus acciones exclusivamente a esta última".

El inquisidor general fue autorizado para nombrar, con el consentimiento de la corona, a inquisidores provinciales.

El puesto de inquisidor general se encomendó a Tomás Torquemada, que se titulaba a sí mismo de la manera siguiente: "Nos Fr. Thomás Torquemada, de la Orden de los Predicadores, Prior del Monasterio de la Santa Cruz de Segovia, confesor del rey y de la reina nuestros Señores, e Inquisidor general en todos sus Reinos y señoríos contra la herética parvedad dado, y diputado por la Santa Sede apostólica"[5].

Como se infiere de ese texto, Torquemada fue nombrado por la Santa Sede, que junto con la corona española carga con la responsabilidad de las atrocidades cometidas por aquél.

Así pues, la corona española adquirió en la Inquisición, consagrada por la autoridad eclesiástica suprema, un instrumento de terror, y desde entonces pudo aplastar eficientemente a todos sus adversarios.

El 17 de octubre de 1483, el Papa hizo extensivos los poderes del inquisidor general de Castilla a Aragón, Valencia y Cataluña. La Inquisición se conocía en esas regiones desde el siglo XIII, pero a fines del XV, debido al desarrollo de las ciudades y de la administración autónoma, decayó y era prácticamente inactiva. La corona tuvo que ejercer fuerte presión para que las Cortes locales accedieran a reconocer los poderes de Torquemada en sus respectivas regiones, cuya población adoptó una actitud bastante hostil hacia los re-

[5] Véase J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. II, p. 493.

presentantes del inquisidor general, simpatizando abiertamente con las víctimas del "santo" tribunal.

En el mismo año, Fernando V instituyó el Consejo Supremo de la Inquisición bajo la presidencia del inquisidor general, sobre todo al objeto de resolver los asuntos relacionados con la confiscación de la propiedad de los herejes. Con ello se constituyó definitivamente en España el Supremo Tribunal de la Santa Inquisición (la Suprema), cuya actividad sangrienta duró tres siglos y medio.

* * *

Como queda dicho, las primeras víctimas de la Inquisición española fueron los "cristianos nuevos" (marranos).

Investigadores clericales y anticlericales han escrito no pocas páginas para probar, los primeros, que los marranos eran hipócritas y embusteros, pues hacían culto de Jesucristo en público pero en secreto adoraban a Moisés, y los segundos, que por el contrario eran cristianos leales y ortodoxos, separados definitivamente del judaísmo. Semejantes indagaciones y disputas son estériles, tanto más por cuanto se sacan de ellas conclusiones erróneas a todas luces. Quienes achacan a los marranos la hipocresía, la profesión secreta del judaísmo justifican *ipso facto* las acciones de la Inquisición; en este caso, la responsabilidad por el asesinato de los marranos se transfiere de los verdugos a sus víctimas. Los partidarios del punto de vista contrario acusan la Inquisición de haber perseguido a gentes inocentes; esto supone que si los marranos hubieran sido efectivamente judíos disimulados, su persecución habría sido justificada. Pero los marranos aparecieron por efecto de la drástica persecución de la población judía. Les habían obligado por la fuerza a renegar de su religión para abrazar otra, y ahora se ensañaban en ellos con el pretexto de que no lo habían hecho sinceramente.

El problema de los moriscos (moros convertidos por la fuerza al cristianismo) no revestía un carácter tan "universal" como el de los judíos. Fue más bien un problema local, puramente español. La Iglesia Católica no imputaba a los árabes (aunque son semitas, como los judíos) el haber crucificado a Cristo, ni otros crímenes similares, excepto la heterodoxia, el culto del "profeta falso" Mahoma. Tampoco se podía incriminarles la acumulación de tesoros, puesto

que los moros residentes en España eran principalmente artesanos y campesinos. Sin embargo, también ellos sufrieron persecuciones.

Oficialmente, los moriscos, como asimismo los marranos, fueron acusados de ser cristianos "insinceros", de profesar en secreto su religión antigua; esto equivalía a la acusación de herejía y, por tanto, les amenazaba el exterminio total.

Pero véamos las causas ocultas (y auténticas) del genocidio aplicado por la corona española y la Iglesia a la población judía y mora en sus posesiones.

Por lo que respecta a los judíos, su persecución se inspiraba ante todo en un objetivo muy concreto: adueñarse de sus bienes. Además, según adelantábamos, la corona pudo utilizar el instrumento mortífero que era la Inquisición contra cualquier adversario del absolutismo. La persecución de los campesinos y artesanos moros, que trabajaron para los grandes, socavaba el poderío de estos últimos, en beneficio de la corona.

Los defensores contemporáneos de la Inquisición española presentan *post datum* una explicación más "noble", afirmando que los judíos y moros fueron perseguidos en aras del logro y reforzamiento de la unidad nacional de España, que esas gentes trataban de socavar exponiendo la sociedad española al peligro de descomposición. ¿Pero dónde están las pruebas de que los judíos y moros lo pretendían en efecto? Esas pruebas no existen, ninguno de sus adversarios en los siglos XV y XVI se lo reprochó.

El absolutismo español, que por su crueldad evoca las despotías de Oriente, acabó con los judíos y los moros, pero no consiguió establecer la unidad nacional ni quitar a las ciudades todos sus fueros. Como señalara Marx, la monarquía absoluta, que por primera vez entre todos los Estados feudales surgió en España, "hizo cuanto de ella dependía para impedir el surgimiento de intereses comunes, determinados por la división del trabajo en escala nacional y por la variedad del intercambio interior, los cuales constituyen precisamente la única base posible para el establecimiento de un sistema de gobierno uniforme y una legislación común"[6]. La Inquisición, con su dócil servi-

[6] C. Marx. *La España revolucionaria.* C. Marx y F. Engels. *Obras,* t. 10, p. 432.

cio a la monarquía absoluta española contribuyó a la aplicación de esa política antinacional.

OBRA DE TOMAS TORQUEMADA

Tomás Torquemada, considerado como artífice auténtico e ideólogo de la Inquisición española, encabezó el tribunal inquisitorial durante los 18 primeros años de su existencia. Era un fanático que veía el objetivo fundamental de su vida en el exterminio de los marranos, convencido de que eran apóstatas. Su crueldad, perfidia, espíritu de venganza y energía colosal, apoyados por la confianza que tenían en él Isabel y Fernando, lo colocaron en posición de verdadero dictador de España. Infundía pavor no sólo a sus víctimas, sino también a sus partidarios y admiradores, porque en calidad de "inquisidor ideal" pudo sospechar de herejía incluso a un católico de los más ortodoxos, hacerlo declararse culpable y lanzarlo a la hoguera. A juzgar por todos los indicios, Torquemada no tenía simpatía a los hombres, no les confiaba, y en tanto que instrumento de la providencia divina (así es cómo se consideraba a sí mismo) les quitaba la vida con la conciencia tranquila. Su modestia y sencillez aparentes eran pura hipocresía, una pantalla destinada a ocultar una ambición sin límites, el ansia de gloria y honores, la aspiración incontenible al poder.

Para los métodos empleados por Torquemada contra los "cristianos nuevos" es típico el proceso que fabricó en 1491 con motivo del asesinato de un "niño santo" de La Guardia y que sirve desde entonces de modelo para otros espectáculos provocadores de la misma índole, estrenados periódicamente en países y regímenes diversos. En junio de 1490, el "neocristiano" Benito García, apresado y torturado por la Inquisición, declaró que había tramado, junto con otros cinco marranos y seis judíos, un "complot" contra el cristianismo. De sus declaraciones se infería también lo siguiente. Para llevar a feliz término sus criminales designios, los conspiradores habían decidido asesinar a un niño cristiano de la aldea de La Guardia. Después de secuestrar a ese niño, lo sometieron a tortura; luego le sacaron el corazón y uno de los conspiradores trató de preparar de él una bebida mágica susceptible de acabar con la Inquisición y con toda la cristiandad. Los "confabuladores" delatados por García fueron detenidos y reconocieron, bajo tortura, sus "crímenes".

El 16 de noviembre de 1491, todos los "asesinos" (menos tres, que habían sucumbido por el tormento) fueron ejecutados en Avila: los judíos, quemados vivos; los marranos, que se habían reconciliado con la Iglesia, asfixiados antes de la quema, y los tres sucumbidos por tormento, quemados "en efigie"[7].

Durante los 18 años que duró su trabajo, Torquemada, según datos de Llorente, "hizo diez mil doscientas veinte víctimas que perecieron en las llamas, seis mil ochocientas que fueron quemadas en efigie, después de su muerte o en su ausencia, y noventa y siete mil trescientas veintiuna castigadas con la pena de la infamia, la confiscación de los bienes y la expulsión de los empleos públicos y honoríficos. El cuadro general de esas bárbaras ejecuciones presenta un total de ciento catorce mil cuatrocientas familias definitivamente perdidas. Esto sin contar a las personas que en virtud de sus relaciones con los condenados compartían más o menos su desgracia, lamentando como amigos o parientes los rigores sufridos por aquéllos"[8].

Bien entendido que los apologistas de la Iglesia impugnan los datos de Llorente, considerándolos "exagerados"; dicen que Torquemada no quemó a 10.000 personas, sino a cinco o cuatro mil. Pero Llorente se les aventaja en un aspecto nada desdeñable: fue secretario de la Inquisición española y argumentaba sus escritos con documentos de los archivos inquisitoriales. De todos modos, aunque los datos de Llorente fueran exagerados, ¿acaso cambiaría por ello el carácter criminal de la Inquisición?

La persecución de los herejes duró hasta comienzos del siglo XIX. Según datos incompletos, tan sólo en cuatro años (de 1721 a 1725) fueron condenados por la Inquisición castellana 902 herejes, de los cuales 165 perecieron en la hoguera[9]. El último acusado de judaísmo por la Inquisición fue Manuel Santiago Vivar (Córdoba, 1818).

Además de organizar la actividad represiva, Torquemada fue el "teórico" de la misma. Bajo su dirección se redactó un código de la Inquisición compuesto de 28 artículos ("instrucciones"). Participaron en ese trabajo los teólogos

---

[7] Véase S. G. Lozinski. *Historia de la Inquisición en España*, p. 144.

[8] J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. I, pp. 279–280.

[9] H. Kamen. *The Spanish Inquisition*. London, 1965, p. 228.

españoles más prestigiosos de aquel tiempo, así como Isabel y Fernando. En el documento que habían preparado, fechado en 1484, se resumían las directrices de la Santa Sede concernientes a la persecución de los herejes y la experiencia pretérita de los tribunales inquisitoriales de España y otros países.

Las tesis fundamentales del código de Torquemada se reducían a lo siguiente: la Inquisición es un tribunal secreto, la primera y última instancia para el examen de los casos de herejía. Sus fallos son definitivos y no pueden revisarse. Las personas acusadas de herejía por la Inquisición que no hayan reconocido su culpa deben ser excomulgadas y entregadas a las autoridades seculares para que las envíen a la hoguera. El inculpado de herejía puede evitar la hoguera únicamente si reconoce por entero su culpa, delata a sus fautores, abjura de las concepciones heréticas y se somete sin reservas a la voluntad del "santo" tribunal.

El código no establecía plazo alguno para la formación de causa. Nada impidió a la Inquisición prolongar por un tiempo ilimitado la detención preventiva de sus víctimas. Algunas permanecieron encarceladas decenas de años hasta el pronunciamiento de la sentencia. El sacerdote José Bunon de Vertis, detenido en 1649, falleció en la cárcel en 1656, sin que se hubiera tomado decisión alguna sobre su suerte. El dominico Gabriel Escobar estuvo encarcelado 15 años (de 1607 a 1622); también él murió antes de que la Inquisición pronunciara la sentencia.

Las instrucciones nuevas que se introducían de tiempo en tiempo en el código de Torquemada no alteraban su esencia. El código investía a los inquisidores de un poder ilimitado; éstos rendían cuentas de su actividad únicamente al inquisidor general y a la Suprema, que sólo eran responsables ante la corona.

El código amplió la estructura orgánica de la Inquisición, estipulando la creación (además del Consejo Supremo de la Inquisición encabezado por el inquisidor general) de tribunales locales permanentes (se crearon 17) y sumarísimos (estos últimos podían instituirse en cualquier localidad y para cualquier período).

Constituían un eslabón importante de la jerarquía inquisitorial los familiares y fiscales, colaboradores laicos de la Inquisición que hicieron de soplones, delatores y provocadores, así como ayudaron a celebrar los autos de fe,

en los que se presentaban encapuchados. Los fiscales obtenían una parte determinada de los bienes confiscados a las víctimas de la Inquisición, no estaban sujetos a la jurisdicción de los tribunales seglares y, prácticamente, se hallaban exentos de todo castigo por sus acciones. En su mayoría se reclutaban entre los delincuentes, pero en general, el "estamento" fiscal contaba con representantes de todas las capas de la población, incluyendo algunos escritores conocidos y hombres de Estado. Los familiares eran muy numerosos. Por ejemplo, el tribunal de Toledo tenía 805 familiares; el de Granada, 554; el de Santiago, 1.009; el de Zaragoza, 1.215, y el de Barcelona, 905[10]. Según los datos disponibles, sumaban más de 15.000 en total.

La Iglesia estimuló por todos los medios, desde el ambón y en el confesonario, la denuncia, parte integrante del procedimiento judicial de la Inquisición. Los clérigos inculcaron tesoneramente a los creyentes que la denuncia era una obra pía, una especie de pase para entrar en el reino de los cielos. Se consideraba sobre todo plausible delatar a parientes y amigos, a los amos, por sus criados, y a los jefes por sus subalternos. La Inquisición guardaba en secreto los nombres de los soplones y recompensaba generosamente sus servicios con los recursos confiscados a los herejes.

Los inquisidores no tenían escrúpulos en reclutar delatores entre los judíos. Así, en 1485 ordenaron a los rabinos de Sevilla anatematizar en la sinagoga a los judíos que conocieran a marranos judaizantes y no los revelasen al tribunal inquisitorial.

La prédica eclesiástica, que convertía la denuncia en virtud cristiana, y el miedo a la Inquisición, engendraron multitud de delatores, cuyas revelaciones y deposiciones nunca dejaron permanecer de brazos cruzados al "santo" tribunal. He aquí algunos ejemplos.

Un delator comunicó, en 1530, a la Inquisición de las Islas Canarias que una cierta Aldonsa de Vargas, residente en las mismas, había "sonreído enigmáticamente" al oír el nombre de la Virgen María "inmaculada", pronunciado en su presencia. Según el informante, esa "sonrisa enigmática" evidenciaba la actitud ofensiva de Aldonsa hacia Nuestra Señora.

---

[10] Ibid., pp. 145–146.

Gonzáles Ruiz fue a parar a la Inquisición por denuncia de su compañero de juego de cartas que había perdido. Le acusaba de haber dicho, mientras jugaban: "No podrás ganar este juego aunque te ayude el propio Dios".

En 1581, dos feligreses se denunciaron a sí mismos, reconociendo haber dicho a sus esposas que "el coito no es un pecado" (herejía monda y lironda, según las concepciones de entonces). Los maridos se autoacusaron por temor a que sus mujeres fueran a delatarlos al tribunal.

En 1635 se denunció en Barcelona a un tal Pedro Jinesta, sospechoso de herejía por la razón de que el delator lo había visto comer "jamón con cebolla" un día de ayuno. En el mismo año fue detenido un tal Alonso, de Jaén, porque, según el informe de un delator, había "meado sobre la pared de una iglesia"; cabía suponer, pues, que se trataba del deseo consciente de un hereje de profanar un templo católico.

Los eclesiásticos y sus apologistas han gastado montones de papel para justificar o, por menos, velar el empleo de la tortura por los inquisidores. ¿Empleaba la Inquisición las torturas? Sí –reconocen muy de mal grado los clérigos–, pero en raras ocasiones, con misericordia, en proporciones moderadas y en presencia de un médico, para –¡guárdenos Dios!– no estropear un solo huesillo del hereje, no verter su sangre preciosa, ya que la efusión de sangre espanta e indigna a la Iglesia. Por cierto que se recurría al tormento –admiten los alabadores de la Inquisición–, pero esto era habitual en aquella época; *ergo*, ¿qué tienen que ver con esto la Iglesia y el "santo" tribunal? ¡La culpable es la época! Las torturas se practicaron, en efecto, pero sólo se consideraban válidas las deposiciones confirmadas por el acusado después de la tortura.

Resulta, pues, que la Inquisición aplicó el tormento de una manera noble, justa, moderada y humana; de ningún modo fue tan sanguinaria y feroz como la describen los "difamadores" anticlericales, los ilustradores de todo género y otros.

Pero, ¡ay!, miles de documentos, actas de los interrogatorios, denuncian a los inquisidores como verdugos sádicos inexorables, que atormentaron sistemáticamente a sus víctimas de ambos sexos y de cualquier edad, ya que encontramos entre los torturados tanto a niños pequeños como a ancianas nonagenarias.

Los inquisidores y sus colegas del tribunal se sustentaron a cuenta de los penitenciados. Su salario provenía del fondo de los bienes confiscados a los herejes, que se dividía en tres partes: la primera ingresaba directamente al erario del rey, otra se destinaba a la Iglesia y la tercera era apropiada por la Inquisición.

Según los datos disponibles, el saqueo de los "cristianos nuevos" reportó a Fernando e Isabel una suma fabulosa para aquellos tiempos: 10.000.000 de ducados de oro (un equivalente de 60.000.000 de dólares actuales)[11].

En 1629, el inquisidor general percibió 3.870 ducados, y cada miembro de la Suprema, la mitad de esta suma. En 1743 cobró 7.000 ducados, y a los 40 miembros de la Suprema les correspondieron 64.100.

En 1636, la Inquisición acusó de herejía al banquero Manuel Fernández Pinto. El rey le debía 100.000 ducados. La Inquisición arrancó al banquero detenido 300.000 más[12].

La oleada de detenciones de herejes mallorqueses acusados de conspiración en 1678 permitió a la Inquisición adueñarse de sus bienes por un monto de 2.500.000 ducados[13].

Esos datos sueltos evidencian cuán ventajosa era la persecución de los herejes, tanto para los "santos" tribunales como para el erario real.

Los adeptos de la Inquisición, para justificar en cierto modo sus crímenes afirman que todas las capas de la población española apoyaron unánimemente la actividad de los tribunales inquisitoriales.

Las manifestaciones de testigos oculares refutan esa leyenda. La Inquisición fue impuesta al pueblo español.

En la *Historia General de España*, escrita por el jesuita Juan de Mariana (1536-1624), se señala que al principio, la Inquisición les parecía deprimente en extremo a los españoles. Les extrañaba sobre todo el que los niños cargasen con la responsabilidad de los crímenes perpetrados por sus padres, y se ocultasen a los acusados los nombres de los acusadores y de los testigos: todo ello contradecía el procedimiento empleado de antiguo por los tribunales. Otra cosa al parecer nueva era la imposición de la pena de muerte por pecados que no comprendían. Y más grave aún era el haberse privado a

---

[11] Véase S. G. Lozinski. *Historia de la Inquisición en España*, p. 151.
[12] Ibíd., pp. 220–221.
[13] Ibíd., p. 252.

los españoles, a causa de las pesquisas secretas, de la posibilidad de oír y hablar libremente, ya que en cada ciudad, pueblo o aldea había soplones que informaban a la Inquisición de todo. Algunos consideraban esa situación como la esclavitud más abominable y la equiparaban con la muerte[14].

Entre los mismos inquisidores hubo quienes se oponían a los métodos terroristas de persecución de los disidentes. Véase, por ejemplo, el siguiente fragmento de una obra dedicada al Príncipe de Asturias (futuro emperador Carlos V), fechada en 1516 (aproximadamente), en el que un inquisidor anónimo confesaba al rey: "Algunos hay entre nosotros que lo sentimos y lloramos en nuestras cámaras, y no lo osamos decir, porque al que lo dijese le quitarían el cargo, y le tendrían por sospechoso en los negocios de la Inquisición; y los que lo sienten y son de buena conciencia, si tienen de comer, dejan el cargo, y otros se están en el oficio porque no pueden más, aunque tienen escrúpulos de hacer el oficio como ahora se hace; otros dicen que no se les da nada que así lo han hecho los antepasados, aunque sea contra derecho divino y humano; otros hay que tienen tanta enemistad a los conversos, que piensan que harían un gran servicio a Dios si los quemasen a todos y les confiscasen los bienes sin más prueba; y los que tienen esta opinión, no tienen otra intención sino hacerles confesar la acusación por todas las maneras que puedan..."[15]

También se opusieron al establecimiento de la Inquisición algunos próceres de la Iglesia, entre ellos el obispo Pedro de Aranda, presidente del Consejo real de Castilla, y Davila, obispo de Segovia. Se les hizo llegar a Roma, donde cayeron en desgracia y murieron.

El terror desencadenado contra los "cristianos nuevos" no pudo dejar de provocar la correspondiente reacción de los mismos. En 1485 fue asesinado en Zaragoza Pedro Arbués, primer inquisidor de Aragón, al que la Iglesia elevó posteriormente al rango de beato. La Inquisición respondió a ese acto con una nueva oleada de represiones, ejecutando a casi 200 personas acusadas de una conspiración contra el rey y la Iglesia. Para castigar a los cabecillas de la "conspira-

---

[14] Véase Juan de Mariana. *Historia General de España*, v. II. Madrid, 1950, p. 202.

[15] Citado según J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. IV, p. 395.

ción" se celebraron autos de fe: se les cortaron los brazos y fueron quemados después. Otras tentativas de ajustar las cuentas a los verdugos de los tribunales inquisitoriales tuvieron por resultado, igualmente, la exacerbación de su actividad represiva.

La resistencia de la sociedad española a la Inquisición se reflejaba también en que sus partidarios teólogos tuvieron que escribir no pocos tratados para defenderla. Es muy instructiva en este aspecto la obra del teólogo Alfonso de Castro (hacia 1495-1558) titulada *De justa haereticorum punitione*, que se editó varias veces en España. Su autor "demostraba", al polemizar con los adversarios de la Inquisición, el derecho de la Iglesia a perseguir y castigar a los herejes. Discurrió así: sólo los herejes pueden dudar de que la extirpación de la herejía sea una causa justa e indispensable. El hereje ofende a Dios, y esto es un crimen más grave que el robo o el asesinato. Si se castiga severamente a los ladrones y asesinos, los herejes merecen un castigo aún más severo.

Los adversarios de la Inquisición sostenían que las persecuciones inquisitoriales engendraban a "cristianos falsos", contribuyendo a la propagación de la hipocresía y la doblez entre los creyentes, a lo que Castro replicaba así: "Hereje oculto es mejor que hereje manifiesto, porque éste desafía a los creyentes". Los adversarios de la Inquisición decían: "Los creyentes por fuerza no son gratos a Dios, ya que esa creencia no tiene valor". Castro objetaba: "Un hereje bautizado tiene el deber de cumplir lo que ha prometido". Los adversarios de la Inquisición insistían: "Hay que convertir a los herejes por medio de las persuasiones y no de los castigos". Castro tenía una opinión distinta sobre este particular: "La persuasión es necesaria, pero, como dijo San Isídoro, el que no puede curarse con cariño, con dolor se cura. Cuando ataca un lobo, el pastor trata de intimidarlo con alaridos, y si esto no surte efecto, se defenderá por cualquier medio violento".

Los críticos de la Inquisición señalaban que "pedir apoyo al brazo secular para castigar a los herejes contradice la moral evangélica". Castro les respondía: "La Sagrada Escritura lo permite, de manera indirecta, porque los herejes son los violadores más peligrosos del orden social. Los soberanos de religión cristiana apoyan la Iglesia. Al

contrario, un Estado enemigo de la Iglesia la priva de su apoyo".

Esos raciocinios de Castro son repetidos hoy por el ya mencionado teólogo español N. López Martínez y otros partidarios de la Inquisición.

PERSECUCION DE LOS DISIDENTES

Una vez puesta en marcha, la Inquisición se asemejó a un perro rabioso desencadenado, que muerde sin hacer distinción entre los suyos y los ajenos. Porque el diablo intentaba descarriar no sólo a los marranos y los moriscos, y no sólo a plebeyos, sino también a los cristianos más poderosos y más fieles a su religión. Así razonaron los inquisidores, y por eso trataron con recelo y desconfianza no sólo a los de abajo, sino también a los de arriba –los allegados del rey, los círculos universitarios, los teólogos y escritores–, es decir, el medio a que pertenecían ellos mismos. Sus desafueros y su poder fueron aumentando a medida que depuraban ese medio, "escardando" a los elementos inseguros y vacilantes, que actuaron "por incitación del diablo".

En el ejemplo de Torquemada se ve cuántas arbitrariedades podía cometer un inquisidor investido de poderes ilimitados, enérgico, vanaglorioso, engreído y vengativo, que no se detenía ante nada. Así fueron la mayoría de los inquisidores españoles. Esto explica por qué las muelas de la Inquisición trituraban no sólo a los culpables, sino también a gentes inocentes e incluso a algunos de los individuos más fieles a la Iglesia.

El filósofo español L. Vives escribió a principios del siglo XVI, en una carta a Erasmo de Rotterdam: "Pasamos por tiempos difíciles, en los que no se puede hablar ni callar sin peligro"[16]. En ambos casos, la Inquisición podía atribuir a un sabio las simpatías disimuladas con el judaísmo, las manifestaciones y actos heréticos, la crítica de la actividad inquisitorial y miles de otros delitos, grandes y pequeños, reales o imaginarios. Estaba en condiciones de acusar a su víctima de cualquier cosa sin tener que probar la acusación, ya que según la jurisprudencia in-

---

[16] Citado según M. Bataillon. *Erasme et l'Espagne*. Paris, 1937, p. 529.

quisitorial, el hecho mismo de existir una acusación probaba ya su carácter bien argumentado. La inculpación de herejía implicaba ineludiblemente un castigo, excepto cuando intervenía una circunstancia extraordinaria.

Sirva de ejemplo el caso de Bartolomé de Carranza, arzobispo de Toledo. Ese prelado, que había sido el confesor de Felipe II y había participado en el Concilio de Trento, tuvo la desgracia de escribir *Comentarios sobre el catequismo cristiano*, un tratado teológico mediocre, que se editó en 1558 en Amberes y fue reconocido completamente ortodoxo por el Papa (en el susodicho Concilio de Trento).

No obstante, algunas frases de ese tratado dieron pretexto a la Inquisición para achacar a Carranza la herejía protestante y detenerlo, con el consentimiento del Papa. Luego desapareció como si lo hubiera tragado la tierra. Fue abandonado por Felipe II y todos los amigos.

La Santa Sede, considerando que juzgar a obispos era prerrogativa suya, hizo durante varios años las gestiones pertinentes cerca de la Inquisición española pidiendo la entrega de Carranza. En 1565, Pío IV envió con este fin a España a sus representantes especiales. Uno de esos legados apostólicos informaba al Papa: "Aquí nadie se atreve a hablar en favor de Carranza por miedo a la Inquisición. Ningún español osaría absolver al arzobispo, aun cuando creyera en su inocencia, porque esto significaría oponerse a la Inquisición. La autoridad de esta última no le permitiría admitir que había encarcelado a Carranza injustamente. Aquí los defensores más ardientes de la justicia estiman que mejor es condenar a un inocente que exponer a la desgracia a la Inquisición"[17].

Carranza permaneció siete años en las mazmorras del "santo" tribunal. Fue entregado al Papa únicamente después de que éste prometiera reconocerlo culpable. En Roma, pasó nueve años en el castillo de Sant'Angelo. La Santa Sede acabó por calificar los *Comentarios* de obra herética, obligó a su autor a abjurar de la herejía y lo desterró a un monasterio de Orvieto. Carranza tenía entonces 73 años y falleció poco después.

En la primera mitad del siglo XVI, cuando España se había convertido en baluarte de la Contrarreforma católica, la Inquisición realizó una depuración cuidadosa de

---

[17] Citado según H. Kamen. *The Spanish Inquisition*, p. 161.

los círculos intelectuales y las universidades españoles, eliminando a todos los elementos sospechosos de simpatizar con el erasmismo, el protestantismo y el humanismo. Sufrieron persecuciones entonces Francisca Hernández y María Casallas, hermanas del obispo Juan Casallas, entregadas al misticismo católico; el filósofo Luis Vives; Juan de Vergara, comentador de la *Biblia* y gran conocedor del griego y el latín; el benedictino Alonso de Chirues, confesor personal del emperador Carlos V; Mateo Pascual, catedrático de la Universidad de Alcalá; Pedro de Lerma, rector de la misma; el agustino Luis de León, Gaspar de Grajal, Martín Martínez de Cantalapiedra y Francisco Sánchez, profesores de la Universidad de Salamanca, así como centenares de otros hombres doctos. Para quedarse con vida muchos de ellos abjuraron de los errores heréticos que se les atribuían, pasaron por la ceremonia oprobiosa del auto de fe, llevaron el sambenito y rezaron hasta el fin de sus días, para expiar los "extravíos" verdaderos o imaginarios, padeciendo la miseria y el miedo constante por su suerte.

A partir de 1526, la Suprema sometió a la censura más severa los libros y demás obras impresas, y desde 1546 editó periódicamente índices de libros proscritos, que por su amplitud superaban muchísimo a los de la Inquisición papal. Se incluían en aquéllos todos los trabajos de los "heresiarcas", los libros que "alababan" a los judíos y a los moros, las traducciones de la *Biblia* y los devocionarios en lenguas vivas, las obras de los humanistas, los tratados polémicos de protestantes, los libros sobre la magia y los cuadros e imágenes "carentes de respeto" a la religión.

Prácticamente, figuraron en el Indice las obras de Bartolomé de Las Casas, Rabelais, Ockham, Savonarola, Abélard, Dante, Thomas More, Hugo Grotius, Ovidio, Bacon, Kepler, Tycho de Brahe y otros muchos escritores y sabios destacados. La Inquisición amenazaba con la hoguera a quienes propagaran, leyeran o simplemente tuvieran en su casa libros de estos autores.

La publicación de cada Indice nuevo llevaba aparejada una nueva depuración de todas las bibliotecas –públicas y particulares–, inclusive las pertenecientes a las personas de mayor influencia. Así, en 1602, la Suprema sometió a una depuración los libros del confesor de la reina. Corrió la misma suerte la biblioteca real de El Escorial;

esto se desprende de la declaración hecha por el prior de San Lorenzo, confesor del rey, a la Suprema en 1612, avisando que el rey pedía no eliminar de su biblioteca los libros nuevamente prohibidos, así como dejar intactos aquellos que debían ser depurados parcialmente. En respuesta, el inquisidor general dispuso en 12 de noviembre de 1613: los libros de autores seglares incluidos en el Indice debían guardarse separadamente, con la anotación de que su autor había sido condenado, y estaban autorizados para leerlos el prior, el bibliotecario jefe y los profesores de teología; las obras teológicas y los libros sobre la historia de la Iglesia y del Papado se colocaban en un local aparte y sólo podían leerlos el prior y el bibliotecario jefe, con el permiso especial del inquisidor general y de la Suprema; las llaves de dicho local y las listas de esos libros estaban en manos del bibliotecario jefe y de la Suprema. Las obras de teólogos judíos y la *Biblia* traducida al español debían guardarse en un lugar especial y llevar la anotación de que estaban prohibidas, aunque tenían acceso a ellas el prior, el bibliotecario jefe y los profesores de teología. Y por último, los libros de medicina de autores cuyas obras estaban prohibidas sólo podía leerlos el monje encargado de la farmacia escurialense. La impresión de libros en España al margen de la censura se castigaba con la muerte y la confiscación de la propiedad de los culpables. La importación de obras impresas de otros países estaba estrictamente controlada por la Suprema, que disponía para ello de agentes en todos los puertos de España y en las ciudades próximas a la frontera con Francia[18].

De dar crédito a los partidarios de la Inquisición española, la censura inquisitorial de las ideas no fue óbice para el desarrollo de la cultura y la literatura nacionales; alegan, en particular, la pléyade brillante de grandes escritores de la "edad de oro" (siglo XVI): Cervantes, Quevedo, Lope de Vega y otros. Pero se olvidan de que la grandeza de esos genios reside en que, pese al terror inquisitorial, defendieron los magnos ideales humanos, recurriendo a subterfugios de toda clase y exponiéndose al riesgo de verse encerrados en las mazmorras del "santo"

---

[18] Véase S. G. Lozinski. *Historia de la Inquisición en España*, pp. 301 – 302.

tribunal, porque pendía constantemente sobre cada uno de ellos la "espada de la Suprema". Nótese también que a diferencia de esos titanes de la "edad de oro", que hicieron frente a la Inquisición, los escritores de generaciones posteriores no se comportaron tan valerosamente: la mayoría de ellos, completamente dominados por el "santo" tribunal, se convirtieron en sombras pálidas de sus grandes predecesores. Esto lo hacía constar incluso Mariana, al decir que la persecución de los disidentes por la Inquisición había constreñido a muchas gentes a renunciar a la búsqueda de la verdad, a dejarse llevar por la corriente. "¿Qué más se podía hacer? –preguntaba ese jesuita–. La mayor de las tonterías es exponerse al riesgo en vano y sacrificarse sin otra recompensa que el odio. Los que aceptaban las ideas corrientes lo hacían aún con mayor ahínco, sustentando las opiniones aprobadas y las menos peligrosas, sin preocuparse mucho por la verdad"[19].

M. Menéndez y Pelayo declara que nunca se escribió tanto y tan estupendamente como en los dos siglos de oro de la Inquisición (supone los XVI y XVII), aludiendo a que entonces se escribía mucho y bien gracias a la Inquisición. Pero suponerlo es tan absurdo como tratar de probar que los grandes clásicos rusos Tolstói, Dostoevski y Chéjov debían su grandeza al zarismo y a la policía secreta, dueños de Rusia en sus tiempos.

Los contemporáneos de Cervantes y Lope de Vega que compartían sus ideas estaban lejos de entusiasmarse con la Inquisición, como lo hace Menéndez y Pelayo. Por ejemplo, Rodrigo Manrique (hijo del inquisidor general Alonso Manrique), desterrado por su propia voluntad y que residía en París, decía en una carta a Luis Vives, escrita en 1533: "Sin duda tienes razón: nuestro país es una tierra de envidia y de suntuosidad; puedes añadir: de barbarie. Porque desde ahora está bien claro allí que no se puede poseer cierta cultura sin estar colmado de herejías, errores y taras judaicas. Así se ha impuesto silencio a los doctos. En cuanto a los que acudían al llamamiento de la ciencia, se les ha infundido, como dices tú, un gran pavor"[20].

Pero ese pavor invadía no sólo a los doctos, no sólo

---

[19] Citado según H. Kamen. *The Spanish Inquisition*, p. 88.
[20] M. Bataillon. *Erasme et d'Espagne*, p. 529.

a los “cristianos nuevos” y los moriscos, sino a todas las clases de la sociedad, porque la Inquisición podía desatar crueles represiones contra cada una de ellas, por su propia iniciativa u obedeciendo a la voluntad del rey, si estimaba que sus acciones amenazaban los intereses de la Iglesia o de la corona. Citemos un ejemplo demostrativo de ello: los acontecimientos de Zaragoza de 1591. En ese año huyó a Zaragoza, capital de Aragón, buscando el amparo de los fueros aragoneses, Antonio Pérez, ministro y secretario de Felipe II, caido en desgracia. El rey ordenó a la Inquisición reprimirlo. Al inquisidor general Quiroga no se le ocurrió nada mejor que imputar al fugitivo la herejía valdiana (que atribuía a Dios una envoltura corparal) por que habló algo a propósito de la “nariz de Dios” (sic).

Los aragoneses se negaron a entregar al ex ministro, pese a la orden del rey de que fuera detenido por la Inquisición y acusado de crímenes contra la fe. Bajo la presión de los ciudadanos indignados, las autoridades trasladaron a Pérez de un calabozo de la Inquisición a la cárcel municipal. Poco después cayó víctima de los disturbios el marqués de Almenara, gobernador de Zaragoza. Para aplastar esa rebelión abierta, Felipe II mandó a la ciudad tropas castellanas y encargó a la Suprema de ajustar las cuentas a Pérez, a Juan de Luna, juez supremo de Aragón, y a los demás culpables de incumplir las disposiciones reales, si bien ellos no tenían nada que ver con los crímenes contra la religión. Pérez se evadió al extranjero, pero los inquisidores lograron ensañarse en sus protectores. Conocemos los resultados del celo inquisitorial por la siguiente carta de un testigo ocular:

“El 19 de octubre [de 1592] a las 3 de la tarde fueron ejecutados aquí Juan de Luna, don Diego de Eredia, Francisco de Ayerbe, Dionisio Pérez de San Juan y Pedro de Fuerdes...

En la plaza del mercado se construyó un tablado con una pequeña elevación en el centro, ante la cual deberían encontrarse, puestos de rodillas, los condenados a la ejecución. Todo el tablado estaba cubierto de paño negro. A don Juan de Luna le cortaron la cabeza por medio de un golpe asestado por delante, y a don Diego, con un golpe asestado por detrás. A otros dos les cortaron la garganta y los arrojaron sobre el tablado, en que agonizaron, padeciendo convulsiones, hasta expirar. Don Pedro de Fuer-

des fue estrangulado con una cuerda, y su cadáver descuartizado en el tablado; las cuatro partes del cuerpo se exhibieron después en varias calles de Zaragoza...

El día 20, en la susodicha plaza del mercado tuvo lugar un interrogatorio a cargo de la Inquisición. Duró desde las 7 de la mañana hasta las 8 de la tarde. Comparecieron ante la Inquisición ocho hombres, condenados a la pena de muerte por haber participado en la insurrección. Fueron ejecutados el día 24. Durante el interrogatorio se exhibió un retrato de Antonio Pérez y que se entregó luego a las llamas, junto con otros, ya que Pérez estaba acusado de herejía y amoralidad. A más de ello, de 20 a 25 hombres fueron expulsados de la ciudad, azotados y enviados al presidio"[21].

Felipe II tenía pleno fundamento para jactarse: "Veinte clérigos de la Inquisición mantienen en paz mi reino"[22].

La corona española se valió de la Inquisición también para aplastar el movimiento liberador en los Países Bajos, donde los partidarios de la independencia fueron equiparados a herejes y, por tanto, ejecutados. Durante el período de dominación española, la Inquisición colaboró estrechamente allí con las autoridades militares y eclesiásticas. Testimonio de ello es el "Edicto de sangre" del 25 de septiembre de 1550 sobre la persecución de los herejes en los Países Bajos, editado por los españoles, que se inspiraba en el espíritu del código inquisitorial de Torquemada.

Apoyándose en ese Edicto y con el activo concurso de la Inquisición, las autoridades españoles exterminaron a decenas de miles de luchadores por la independencia de los Países Bajos.

OCASO DE LA SUPREMA

En el siglo XVIII, la actividad de la Inquisición española estuvo enfilada principalmente contra las "innovaciones", en primer lugar contra los partidarios de los ilustradores franceses, de la filosofía materialista inglesa y la revolución francesa. La Suprema prohibió y confiscó las obras de los enciclopedistas y otros autores similares, que "socavaban los pilares". Como hacía constar Jovellanos, partidario del absolutismo ilustrado en Espa-

[21] *Compendio de documentos sobre la Edad Media*, t. III, pp. 206–207.
[22] Citado según H. Kamen. *The Spanish Inquisition*, p. 236.

ña, "el Santo Oficio... prohíbe imperturbablemente cuanto hay de nuevo, cuanto se alza contra el pasado y habla de emancipación y libertad"[23]. Pero los partidarios del absolutismo ilustrado que gobernaron España en tiempos de Carlos III (1759-1788) no fueron tan lejos como para liquidar la Inquisición, limitándose a la prohibición de la orden jesuita. Su propósito no era echar el "santo" tribunal al mulador de la historia, sino "reformarlo" y "modernizarlo", quitarle sus funciones punitivas. El mismo Carlos III dijo: "Los españoles desean la Inquisición, y a mí no me preocupa". El Santo Oficio continuó actuando, si bien el "suplicio de quemadero" no se practicó tan frecuentemente como en tiempos pretéritos. Sin embargo, el "santo" tribunal aún representaba una fuerza temible.

La Suprema acogió de uñas la revolución francesa de 1789. En diciembre del mismo año prohibió por edicto especial la importación de escritos inspirados en sus ideas y denunció a los revolucionarios franceses, diciendo que "bajo el atractivo disfraz de defensores de la libertad actúan de hecho contra ella, destruyendo el orden político y social y, por consiguiente, la jerarquía de la religión cristiana... pretendiendo construir sobre las ruinas de la religión y de la monarquía esa libertad quimérica, considerada erróneamente por ellos como proveniente de la naturaleza que, como dicen con descaro, ha hecho a todos los individuos iguales e independientes unos de otros"[24].

En 1795 la Inquisición reprobó el *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos, arguyendo que exigir la supresión de los mayorazgos era lo mismo que predicar "las ideas de la igualdad en lo tocante a la propiedad de los bienes y de la tierra".

Todo ello no impidió a la Suprema, cuando habían intervenido en España las tropas francesas, manifestarse sin vacilar en apoyo de los invasores extranjeros, pues esperaba que de este modo podría mantenerse en la superficie. Condenó la insurrección antifrancesa del 2 de mayo de 1808 en Madrid como "alboroto escandaloso del bajo pueblo", afirmando que la malevolencia y la ignorancia habían descarriado a "los incautos y sencillos para empeñar-

[23] Ibíd., p. 258.
[24] Ibíd., p. 265.

les en el desorden revolucionario so color de patriotismo y amor al soberano"[25].

Pero puesto que los franceses actuaban bajo banderas liberales y transformadoras, no les convenía ser apoyados por la Suprema, odiosa al pueblo. El 4 de diciembre de 1808, poco después de la toma de Madrid por las tropas francesas, Napoleón I decretó la abolición del "santo" tribunal, como una institución que "atentaba a la soberanía y a la autoridad civil". El mismo decreto ordenaba confiscar los bienes de la Inquisición "en favor del Estado español"[26].

El 22 de febrero de 1813, las Cortes de Cádiz prohibieron a su vez, por 90 votos contra 60, la actividad de la Inquisición (pero dejaron intactas sus funciones, transmitiéndolas a los obispos). El 15 de marzo, el nuncio apostólico cerca de la Regencia manifestó su protesta con motivo de esa resolución, diciendo que infringía los derechos de la Santa Sede, la única instancia facultada para decidir la suerte de la Inquisición. El clero español impugnó a su vez la abolición de la Suprema y se negó a promulgarla desde el ambón. En consecuencia, las Cortes disolvieron la Regencia y obligaron al nuncio apostólico a irse de España a Portugal.

Pero la monarquía española no quería abandonar la obra de Torquemada, tan cara a su corazón. Después de regresar a España, Fernando VII se apresuró a resucitar la Suprema. De todos los reyes cristianos –dijo ese soberano en el decreto que restablecía la Inquisición, publicado en 1814–, sólo los monarcas españoles llevan el glorioso título de "reyes católicos", porque nunca han admitido en su Estado otra religión que no sea la católica, apostólica, romana. Según Fernando, este magno título era para ellos un estímulo particular que les incitaba a emplear todos los medios para llevar merecidamente el título de rey católico. En el decreto se afirmaba que los disturbios recientes, la guerra de seis años, que había agotado las provincias, la permanencia igualmente prolongada en las mismas de soldados extranjeros pertenecientes a sectas diferentes y hostiles casi todos a la religión ca-

[25] H. Ch. Lea. *A History of the Inquisition of Spain*, v. IV. New York, 1966, p. 539.

[26] Citado según J. Lavallée. *Histoire des inquisitions religieuses d'Italie, d'Espagne et de Portugal*, t. II, Paris, 1809, pp. 335–336.

tólica, el desorden como resultado inevitable de semejantes desgracias y la indiferencia manifestada durante todo ese tiempo ante la religión habían contribuido fuertemente al desencadenamiento de las pasiones, ofreciendo a las "gentes ruines" la posibilidad de vivir a su antojo y determinando la aparición en España de criterios perversos y aborrecibles difundidos en otros Estados... En tales circunstancias, el rey decidió restablecer el "santo" tribunal y hacer posible que actuase con las mismas atribuciones que antes. Según el decreto, esa decisión contaba con el apoyo de prelados doctos y virtuosos, de corporaciones y de particulares investidos de altas dignidades en el mundo eclesiástico y seglar; todos ellos declaraban que España debía al tribunal inquisitorial el no haber sido contagiada, en el siglo XVI, del mal que tantas desgracias había causado a otros Estados europeos. En opinión de las personas mencionadas, España debía también a la Inquisición la gloriosa pléyade de grandes escritores y científicos, el brillo que ilumina el camino de la santidad y de la virtud. El rey prosiguió así: todos coinciden en que el medio principal empleado por el opresor de Europa para sembrar las semillas de venalidad, depravación y desorden fue la prohibición de ese tribunal, con el falso pretexto de que el progreso y la cultura eran incompatibles con la continuación de su actividad. Las llamadas Cortes ordinarias y extraordinarias se guiaron por los mismos motivos que inspiraban al opresor forastero, cuando suprimieron ese tribunal, recurriendo a una votación desordenada de la Constitución, para amargura extrema del pueblo. Tal es la razón de que muchos pidan insistente y continuamente restablecer con la mayor urgencia la Inquisición...[27].

Fernando instituyó una orden especial para inquisidores. El 14 de abril de 1815, estando de visita en el "santo" tribunal, asistió a una reunión suya, firmó sentencias de la Inquisición, recorrió su cárcel y se dignó comer en compañía de inquisidores[28].

En 1820 estalló en España una revolución burguesa, que restableció la Constitución de 1812. El pueblo indigna-

---

[27] Citado según S. G. Lozinski. *Historia de la Inquisición en España*, p. 445.

[28] Véase M. I. Shajnóvich. *Goya contra el Papado y la Inquisición*. M.-L., 1955, p. 326.

do asaltó los tribunales inquisitoriales en todo el país, destruyendo y quemando sus locales. El 9 de marzo, Fernando, preso de pánico, suprimió la Inquisición. En su decreto sobre éste afirmaba lo diametralmente opuesto a cuanto había proclamado en 1814. Tomando en consideración —decía— que el tribunal de la Inquisición es incompatible con la Constitución de la monarquía, redactada en 1812 en Cádiz, y por esta razón fue suprimido después de un examen prolongado y omnímodo en las Cortes ordinarias y extraordinarias, conforme al decreto del 22 de febrero de 1813, y tomando en consideración también la disposición del Gobierno, el susodicho tribunal se considera suprimido a partir del día de hoy, en toda la extensión de la monarquía, y junto con él debe desaparecer también la Suprema; se deberá poner en libertad inmediatamente a todos los recluidos en las cárceles de la Inquisición por acusación de delitos políticos y religiosos; todos los asuntos concernientes a la religión pasarán a la competencia de los obispos de las diócesis correspondientes, que los examinarán y resolverán de conformidad con el decreto de las Cortes extraordinarias[29].

Después de recobrar, tres años después, sus derechos antiguos con la ayuda de las bayonetas francesas, ese monarca mendaz resucitó de nuevo la Inquisición bajo el título de *juntas de la fe*, encabezadas por obispos.

Las juntas de la fe cumplieron muy enérgicamente sus deberes inquisitoriales en el espíritu de las "gloriosas" tradiciones de Torquemada. Pesaban en su conciencia los dos últimos autos de fe que se celebraron en España (ambos en 1826). El 7 de marzo, por fallo del tribunal real, Antonio Caro, masón excomulgado, fue ahorcado públicamente, y descuartizado después, en Murcia. El 26 de julio pereció en el patíbulo el maestro de escuela Cayetano Ripoll, la última víctima de la Inquisición. Ripoll había participado en la guerra de liberación del pueblo español contra Napoleón. Cayó prisionero entonces y pasó varios años en una cárcel francesa. Después de la caída de Napoleón regresó a la patria y abrió una escuela primaria en una pequeña localidad cerca de Valencia. El "santo" tribunal detuvo al repatriado, acusándole de prohibir a sus

[29] Citado según S. G. Lozinski. *Historia de la Inquisición en España*, p. 153.

alumnos frecuentar la iglesia, rezar, comulgar y confesar. Ripoll declaró en los interrogatorios que creía en Dios, pero no se consideraba católico y negaba a la Inquisición el derecho de juzgarle. Los inquisidores se esforzaron durante dos años por conseguir que abjurara y "se reconciliara" con la Iglesia. Pero el maestro de escuela defendió gallardamente sus puntos de vista. El Santo Oficio lo declaró hereje, lo "separó" de la Iglesia y entregó su asunto al "brazo secular", es decir, al tribunal real, que condenó a Ripoll, como "hereje impenitente y maleante" a la confiscación de los bienes, la muerte en la horca y la quema simbólica. El último castigo consistió en que después de la ejecución, el cadáver fue metido en una tina cubierta de lenguas de fuego dibujadas, y sepultado así en la tierra "no santificada".

El auto de fe y la ejecución de Cayentano Ripoll se verificaron en una plaza de Valencia. Los monjes que acompañaban al condenado en el camino del patíbulo trataron de arrancarle la abjuración prometiendo la conmutación de la pena capital, pero Ripoll prefirió la muerte en la horca a una transacción con su conciencia[30].

Ese crimen postrero de la Inquisición española provocó una gran indignación en todo el mundo civilizado. Fernando VII se vio constreñido a disolver las juntas de la fe, pero la Inquisición siguió existiendo formalmente. Fue suprimida definitivamente en España sólo después de la muerte de Fernando, el 15 de julio de 1834.

Así tocó a su fin la Inquisición española, cuya mano criminal se extendía a la propia España y a sus posesiones: Países Bajos, Sicilia, Nápoles, Milán y las Filipinas. Actuó también durante tres siglos en Hispanoamérica, pero de ello hablaremos en el capítulo siguiente.

¿Cuántas víctimas hizo la Suprema? El primero que trató de calcularlas fue Juan Antonio Llorente. He aquí los resultados de sus cálculos: quemados en persona, 31.912; quemados en efigie, 17.659; penitenciados con otras penas, 291.450. Total: 341.021[31].

Los eclesiásticos y sus adeptos vilipendiaron de todas las

[30] Véase M. Menéndez y Pelayo. *Historia de los Heterodoxos Españoles*, t. IV, pp. 188–189.

[31] J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. IV, p. 271.

maneras a Llorente, diciendo que esas cifras estaban exageradas y no las confirmaba nada. En efecto, no encontramos en Llorente la distribución por años ni la enumeración completa de las fuentes utilizadas. Pero esto es natural, habida cuenta de que concluyó su obra en Paris, adonde había emigrado, y no tenía a mano la documentación necesaria. Es sintomático, empero, que ninguno de los adversarios de Llorente se atreviera a hacer su propio cálculo para oponerlo al trágico balance presentado por el autor de una historia crítica de la Inquisición española. Según parece, renunciaron a esa tarea no porque les faltaran las ganas de refutar a Llorente, sino porque cualquier cómputo serio resultaría desfavorable para ellos.

Se conocen otros dos cálculos que poco difieren de los datos de Llorente. El historiador español Joaquín del Castillo y Mayone, en su trabajo *El Tribunal de la Inquisición*, editado en 1835 en Barcelona, daba el número de victimas hechas por cada inquisidor general (los hubo 41 en total), desde Torquemada hasta Jerónimo Castellón y Salas (1818). Su balance es así: quemados en persona, 36.212; quemados en efigie, 19.790; penitenciados con otras penas, 289.624. Total: 345.626[32].

Precisando estas cifras cuarenta años después, José Amador de los Ríos obtuvo el cuadro siguiente: quemados en persona, 28.540; quemados en efigie, 16.520; penitenciados con otras penas, 303.840. Tonal: 348.900[33].

Conviene señalar que tanto Castillo y Mayone como Amador de los Ríos apoyaron sus tablas con las referencias a muchas fuentes de archivo, y como quiera que sus datos casi no divergen de los de Llorente, se impone la conclusión de que estos últimos estaban bien funadmentados.

Los investigadores contemporáneos se abstienen de hacer cálculos de este género[34]. Ya que, por completos que fuesen, no podrían reflejar todo el mal ocasionado por

---

[32] S. G. Lozinski. *Historia de la Inquisición en España*, p. 140.

[33] Ibid., p. 127.

[34] El conocido historiador español Rafael Altamira y Crevea (1866–1951) dijo al respecto: "Sin querer llegar a una precisión, hoy imposible, puede, en general, afirmarse que fueron muchos los condenados (por la Inquisición), y entre ellos no pocos a muerte, a juzgar por los datos seguros que arrojan los procesos o notas llegados a nosotros..." (Rafael Altamira y Crevea. *Historia de España y de la civilización española*, t. II. Barcelona, 1928, p. 427).

la Inquisición, durante tres siglos y medio de su cruenta actividad, a la población de España. Además, ¿cómo es posible expresar en cifras los sufrimientos de centenares de miles de personas asesinadas o difamadas por la Suprema, o de los judíos y moros expulsados de España, o de sus descendientes privados de derechos por no tener el salvador certificado de pureza de sangre?

HOGUERAS EN LA AMERICA COLONIAL

LA CONQUISTA Y LA INQUISICION

En los libros "clásicos" sobre la historia de la Inquisición escritos por autores clericales y burgueses, la actividad del Santo Oficio en las colonias se menciona sólo de paso o se calla en general. Esto es todo comprensible.

En ninguna parte, quizás, el carácter "sagrado" de los tribunales inquisitoriales, su misión "civilizadora", su lucha "abnegada" por los decantados "valores cristianos", se manifestaron con tanto relieve como en las colonias, donde esos tribunales sirvieron de apoyo seguro a la opresión colonial y a los intereses de los explotadores.

El Nuevo Mundo fue descubierto por Colón en 1492, cuando estaba en su apogeo el terror inquisitorial en España. Ese descubrimiento reportó a la corona española riquezas fabulosas. Creyérase —así afirmaron los teólogos lisonjeros— que el Altísimo regaló a los reyes católicos el Nuevo Mundo para recompensar su incansable trabajo de persecución de los herejes. Porque, como enseñan los teólogos, en la vida no hay nada casual; ni un solo pelo puede caer de la cabeza de un hombre sin el conocimiento del Señor. Dios —decían— todo lo ve y todo lo sabe, es sabio y todopoderoso. Al donar a los reyes católicos las Indias Occidentales (nombre dado por los españoles a sus posesiones de ultramar), demostró *ipso facto* que la Inquisición era grata a su corazón; de no ser así, ese don celestial habría ido a parar a otros monarcas.

Después de conquistar las Indias Occidentales, la corona española no puso en duda ni por un instante la necesidad de combatir también allí la "inmundicia herética" con la ayuda de la Inquisición, órgano represivo grato a Dios y tan afín a la propia corona.

En un principio se encargaron de las funciones inquisitoriales los monjes que acompañaban a los conquistadores en sus campañas y los primeros obispos enviados a ultramar.

El 7 de enero de 1519, Alonso Manrique, inquisidor general de España, apoderó oficialmente a Alonso Monso, primer obispo español en América, y a Pedro de Córdoba, viceprovincial de la orden dominica, para cumplir a la vez los deberes de inquisidores apostólicos en todas las ciudades, poblados y localidades de las islas del Mar-Océano, encomendándoles el nombramiento de notarios, comisarios, jueces de instrucción y demás funcionarios indispensables para organizar la "santa causa"[1].

A medida que se extendían los territorios conquistados por España en el Nuevo Mundo y surgían nuevas unidades administrativas y nuevas diócesis, los obispos de éstas y otros jerarcas eclesiásticos eran investidos de derechos inquisitoriales.

Esa era primitiva en la actividad de la Inquisición colonial correspondió al tiempo que duró la conquista y finalizó en 1569, cuando se instituyeron en las posesiones españolas de ultramar los "santos" tribunales autónomos, presididos por los inquisidores nombrados especialmente por la corona y las autoridades eclesiásticas y facultados para administrar justicia y reprimir a los herejes.

Durante la conquista, los conquistadores y los clérigos que les acompañaban (también hacían de inquisidores) tropezaron con un problema completamente nuevo e inesperado. No tardaron mucho en darse cuenta de que las tierras descubiertas por Colón no eran la India ni el Catay (China) fabuloso, y los indios no tenían nada que ver con los habitantes de esos países de Asia. Pero si los aborígenes no eran asiáticos, ¿quiénes eran entonces? ¿Criaturas análogas a los españoles cristianos? Pero andaban desnudos y adoraban ídolos. Por esto sólo era imposible equipararlos

---

[1] Véase J. Toribio Medina. *La primitiva Inquisición Americana.* Santiago de Chile, 1914, pp. 76–77.

a los españoles. ¿Tenían o no tenían "alma"? ¿Cómo se debía calificarlos: de pecadores o de niños irresponsables? ¿Tal vez no fueran, en general, seres humanos, aunque se parecían a ellos exteriormente? Y por último, ¿de dónde surgieron?, ¿cómo hicieron su aparición en este mundo?

Los teólogos españoles hojeaban febrilmente la *Biblia* y los trabajos de los padres de la Iglesia, buscando una alusión cualquiera al Nuevo Mundo y a sus habitantes insólitos, que les permitiera contestar a incontables preguntas. Pero éstas seguían careciendo de respuesta clara. Algunos eclesiásticos estimaron que los indios procedían de Caín, asesino de Abel; en opinión de otros, eran descendientes del insolente Ham, maldecido por su padre, el profeta Noé... Otros más suponían que los indios no eran seres humanos, sino animales.

De las discordias que suscitaba ese problema puede juzgarse por las manifestaciones diametralmente opuestas de dos cronistas: Oviedo y Valdés y Bartolomé de las Casas. El primero afirmaba en un tratado sobre la historia general y natural de las Indias, editado en 1535 en Sevilla, que los indios eran por su naturaleza indolentes y viciosos, melancólicos, cobardes y, en general, embusteros desvergonzados. Su matrimonio –dijo– está desprovisto de misterio y es un sacrilegio. Son idólatras, libertinos y afeminados. Su preocupación principal consiste en tragar, rendir culto a sus ídolos y cometer impudicias bestiales. ¿Qué se puede esperar de los hombres cuyos cráneos son tan duros que, al combatir con ellos, los españoles tienen que actuar con cautela, no asestarles golpes en la cabeza porque las espadas se doblaban por ello?

Las Casas señalaba, en el mismo tiempo aproximadamente, que Dios había creado a esas criaturas sencillas sin dotarlas de vicios ni astucia. Son muy obedientes y fieles a sus propios señores y a los amos cristianos –dijo. Se distinguen por una docilidad, paciencia, actitud pacífica y virtud extraordinarias. No son pendencieros, ni vengativos, ni rencorosos, ni mezquinos. Además, son más delicados que la princesa misma y mueren rápidamente a causa del trabajo o de las enfermedades. De acatar al Dios verdadero, serían sin duda los hombres más benditos del mundo.

Puso fin a esa disputa el Papa en persona, al reconocer formalmente, en 1537, que los indios eran seres humanos (espiritualizados). Entonces ya habían sido avasallados y convertidos al cristianismo en su mayoría. Lo primero guardaba estrecha relación con lo segundo. La corona española y la Iglesia justificaban la conquista y avasallamiento de los indios por la necesidad de convertirlos a la religión católica, la "verdadera", y la conversión de los aborígenes llevaba aparejado inevitablemente su subyugación porque, en la mayoría de los casos, se alcanzaba por medios violentos.

Adviértase que desde el comienzo mismo de la conquista, los clérigos (salvo raras excepciones) participaron de la manera más activa en las ejecuciones de indios indóciles, con el pretexto de que éstos se negaban a abrazar el cristianismo. Sancionaron el asesinato de Moctezuma, Cuauhtemoc y otros gobernantes del Estado azteca; de Atahualpa, gobernador de los incas, y Hatuey, jefe de los indios cubanos, así como participaron en la represión masiva de los indios rasos.

Los españoles se convencieron pronto de que la conversión forzada de los indios al catolicismo no significaba en modo alguno la renuncia de éstos a sus creencias "paganas". El monje franciscano Jerónimo de Mendieta (1525–1594) decía en su *Historia eclesiástica indiana* que los aborígenes guardaban las imágenes de Cristo entre los "ídolos demoníacos", y como quiera que los monjes les obligaran a instalar la cruz en todos los cruces de caminos, en la entrada de las poblaciones y en algunos otros, colocaban ocultamente sus ídolos debajo de la cruz, y al reverenciarla, adoraban en realidad las imágenes escondidas del demonio[2].

Nos encontramos con un cuadro harto conocido: los indios convertidos por la fuerza al catolicismo se comportaron tan "hipócritamente" como los herejes. Esto abría nuevos espacios a la actividad de la Inquisición en las posesiones ultramarinas de España.

Los clérigos se apresuraron a emplear contra los

---

[2] Véase Jerónimo de Mendieta. *Historia eclesiástica indiana*. México, 1870, pp. 233–234.

"apóstatas" de piel roja los medios de persuasión análogos a los aplicados por Torquemada a los herejes españoles. Se distinguía especialmente por su crueldad Diego de Landa, provincial de la orden franciscana, que en los años 60 del siglo XVI aniquiló a miles de aborígenes de Yucatán y Guatemala acusados de herejía.

Landa demostró tener dotes de verdugo extraordinarias. Por su orden, los monjes aplicaban a los indios inculpados de apostasía torturas refinadas. Para arrancar confesiones a sus víctimas los verdugos les daban latigazos, las colgaban de los brazos torcidos, vertían cera hirviente sobre sus espaldas, les quemaban los talones con hierro candente. Si esto "no surtía efecto", pasaban al tormento de agua: se metía en la garganta del torturado un cuerno y se empezaba a verter por él agua caliente; luego uno de los verdugos golpeaba a su víctima en el vientre hasta que le saliera por la boca, la nariz y las orejas agua mezclada con sangre.

En menos de diez meses, Landa, según testimonio de contemporáneos, hizo atormentar a 6.330 indios, varones y hembras, de los cuales 157 murieron por efecto de la tortura, y la mayoría de los restantes quedaron mutilados para el resto de su vida. El 12 de julio de 1562, el feroz provincial celebró en Mani un auto de fe solemne en presencia de dignatarios españoles y caciques indios. Aquel día se consumieron en las hogueras las últimas reliquias de la antigua cultura maya: manuscritos jeroglíficos, estatuas, vasos artísticos con imágenes. Muchos de los indios detenidos se ahorcaron en la cárcel antes del auto de fe. Los monjes desenterraron 70 cadáveres y los arrojaron a las llamas. Mientras ardían, los presos de la Inquisición todavía vivos, vestidos con el sambenito, padecieron tormentos y vejámenes[3].

Esas atrocidades tenían por objeto infundir miedo a los indios, hacerlos obedecer a los nuevos señores, los españoles, y a su Dios blanco "todopoderoso". El propio Landa reconoció en su obra titulada *Relación de las cosas de Yucatán* que los españoles no habrían podido imponerse

[3] Véase Y. V. Knórozov. "*Relación de las cosas de Yicatán*" *de Diego de Landa como fuente histórico-etnográfica.* En: Diego de Landa. *Relación de las cosas de Yucatán.* M.-L., 1955, pp. 31–32.

a los indios "sin meterles miedo con castigos terribles"[4]. Y como para justificar sus propias acciones, describió los medios españoles de apaciguamiento de los indios insurrectos en las provincias de Cochua y Checternal: "Hicieron con los indios crueldades inusitadas pues les cortaron narices, brazos y piernas, y a las mujeres los pechos y los echaban en lagunas hondas con calabazas atadas a los pies, daban estocadas a los niños porque no andaban tanto como las madres, y si los llevaban en colleras y enfermaban, o no andaban tanto como los otros, cortábanles las cabezas por no pararse a soltarlos"[5].

Mientras proseguía la represión masiva de los indios indóciles e inseguros, las autoridades españolas llegaron a darse cuenta de que una "medicina" tan fuerte podía acabar con todos los súbditos nuevos del rey, como ocurrió efectivamente en las Antillas, donde a mediados del siglo XVI sólo quedaron unas cuantas decenas de aborígenes. Era muy posible que inquisidores tan celosos como Diego de Landa, acusaran de apostasía, inobservancia de los ritos eclesiásticos y adoración de los ídolos a la inmensa mayoría de los indígenas, y los exterminasen con ese pretexto. Pero, ¡quién trabajaría entonces para el rey, el conquistador y el inquisidor mismo? Después de aniquilar a casi todos los indios en las Antillas, los españoles empezaron allí a importar esclavos africanos. Pero esto resultaba desventajoso: el conquistador tenía que comprar esclavos, mientras que los indios se encomendaban gratis a su "tutela"; no quería en modo alguno perder esa mano de obra gratuita para complacer a los inquisidores. Atendiendo a esas consideraciones, Felipe II, por el decreto del 23 de febrero de 1575 privó a la Inquisición del derecho de proceder contra los indios y de exigirles responsabilidad por los crímenes de lesa fe.

Esa decisión del monarca no encontró ninguna réplica seria por parte de la Inquisición ni de la jerarquía eclesiástica. La resistencia de los indios ya había sido rota y los colonizadores se habían hecho fuertes en todas las regiones. Los misioneros, habiéndose convencido de la imposibilidad de conseguir a mano airada que los indios

---

[4] Diego de Landa. *Relación de las cosas de Yucatán.* México, 1959, p. 27.
[5] Ibid.

abjuraran de sus creencias antiguas, se contentaban con el cumplimiento formal, puramente ficticio de los ritos católicos principales por los aborígenes, cerrando los ojos a que éstos seguían venerando simultáneamente a sus propios dioses.

Pero hubo algunas excepciones. Los obispos demasiado celosos no dejaron de castigar a los indios "paganos" ni aun después de 1575. En 1690, el obispo de la provincia de Oaxaca (virreinato de Nueva España) tramó un proceso ejemplar contra un nutrido grupo de indios acusados de idolatría. Veinte y un presos fueron condenados a prisión perpetua, y por orden del obispo se construyó para ellos una cárcel especial. En su feudo paraguayo, los jesuitas, dueños y señores de decenas de miles de guaraníes, los castigaban cruelmente por el incumplimiento más mínimo del ritual católico, etc.

Los esclavos africanos no le interesaban mucho a la Inquisición. Aunque las leyes prescribían convertirlos al cristianismo y preocuparse por su bienestar espiritual, los esclavistas pensaron en cómo hacer sudar la gota gorda a un esclavo para obtener ganancia por el capital invertido en su compra, y les tenía sin cuidado si era o no apóstata. En el caso de desobediencia de un esclavo, hacían de inquisidores el propio esclavista y sus capataces, sometiendo al rebelde a las torturas más refinadas. A diferencia de los inquisidores, impedidos formalmente de verter la sangre de sus víctimas, los esclavistas no estaban limitados en este aspecto por disposición alguna; además de azotar a los esclavos indóciles, los mutilaban cortando los órganos genitales a los hombres, los pechos a las mujeres, y las orejas y narices a todos, o bien les asesinaban después de someterlos a sufrimientos terribles (dejar a uno para que lo comieran vivo las termitas no se consideraba como el procedimiento más cruel). Así trataron a los que estaban bajo su "tutela" esos hijos fieles de la Iglesia.

Poco le interesaban a la Inquisición los negros libres, los mulatos y los zambos. En principio, se podría lanzarlos a todos, lo mismo que a los indios, al quemadero por acusación de hechicería, de creencia en el sortilegio y los augurios y de otras desviaciones de la "verdadera" religión cristiana. Pero, ¿que sentido tendría esto? Eran en su mayoría artesanos o criados de los españoles

(en particular, de los mismos inquisidores), que sin ellos difícilmente podrían llevar una vida ociosa. Además, como carecían de fortuna, la Inquisición no sacaría ningún provecho. Por cierto que a veces, cuando no tenían a mano víctimas más "gordas", los inquisidores se dignaban castigarlos, imponiendo por regla general penas relativamente "suaves": azotaina y presidio.

LA MANO DE LA SUPREMA EN LAS INDIAS OCCIDENTALES

La Inquisición "primitiva" no estaba en condiciones de perseguir la rebeldía en proporciones tan "grandiosas" como ocurrió en España. Durante la primera mitad del siglo XVI, los obispos y los jefes de órdenes monacales carecieron de recursos y prestigio necesarios para ello. Los conquistadores, los primeros colonos, los sacerdotes y monjes pensaron en una sola cosa: enriquecerse lo más pronto posible y gozar de la vida. Pasaban por alto a los funcionarios del rey y sus edictos, las proscripciones y cánones de la Iglesia. Los virreyes y obispos se guardaban de irritar demasiado a esa gente anárquica y fogosa con exigencias severas en cuanto a la observancia de los ritos religiosos y los principios de la virtud cristiana. En el afán de reforzar su prestigio enviaron sin cesar doloridos mensajes al rey pidiendo establecer oficialmente en las colonias los tribunales de la Inquisición, para poner orden y castigar a los apóstatas rebeldes y desaforados, como asimismo a quienes se apropiaban ilegítimamente del "quinto real" (quinta parte de los ingresos provenientes del saqueo colonial que se debía entregar al rey).

Francisco de Toledo, virrey del Perú (1569–1584), se quejó a Felipe II de no poder con los monjes y sacerdotes que saqueaban y violaban a los indios fingiendo tratar de convertirlos al cristianismo; por doquier –decía– se oyen quejas contra los funcionarios del rey, erran bandas de salteadores, surgen motines contra las autoridades reales. Todos tienen mucha lengua, nadie acata la ley y los mandamientos de la Iglesia. "¡Envíe inquisidores!" –exhortó.

El sacerdote Martínez, en su carta del 23 de diciembre de 1567 a Espinosa, inquisidor general de España, advirtió que "en estos reinos del Perú es tanta la licencia para los vicios y pecados que si Dios nuestro Señor no envía

algún remedio, estamos con temor no vengan estas provincias a ser peores que las de Alemania" y que "enviando Dios nuestro Señor a estos reinos jueces del Santo Oficio, no se acabarán de concluir los muchos negocios que hay hasta el día del juicio".

Pedro de la Peña, obispo de Quito, comunicó al mismo Espinosa, el 15 de marzo de 1569, que la blasfemia, las doctrinas falsas y las interpretaciones viciosas del Evangelio se habían extendido por todas partes y que "como en lo temporal han tenido licencia para se atrever al Rey, en lo espiritual la toman para se atrever a Dios". Clamó por el establecimiento de una Inquisición "más que ordinaria" en las colonias. También escribieron en el mismo sentido al rey el monje agustino Juan de Bivero de Cuzco y otras autoridades eclesiásticas y seglares[6].

Las exhortaciones de este género no podían dejar indiferente a Felipe II. Ese oscurantista fanático estaría dispuesto —lo dijo él mismo— a entregar a las llamas a su propio hijo, si fuera convicto de herejía, e incluso a llevar personalmente leña al quemadero.

Siguiendo la doctrina de los inquisidores extremistas, Felipe II estimó que cualesquiera desviaciones pequeñas con respecto a la fe católica creaban un ambiente propicio para la propagación de la "pestilencia" luterana, y por eso exigió castigarlas implacablemente. Tanto menos le era posible transigir con el desarrollo de dicha "pestilencia" en sus dominios de ultramar. De esa posibilidad le avisaron sin cesar sus informantes secretos de Inglaterra y Alemania, alegando los planes reales e imaginarios de predicadores protestantes de penetrar en Sudamérica, propagar allí la "herejía" y arrebatar de este modo a la corona española sus posesiones americanas. Además, los ingleses, enemigos mortales de Felipe, esos renegados de la fe católica verdadera, llegaron a isolentarse hasta el grado de atacar, bajo la bandera negra, los galeones reales cargados de oro americano y de irrumpir en el territorio de las colonias, saqueando y asesinando a súbditos fieles del rey. En 1568, el pirata John Hawkins osó asaltar la fortaleza de San Juan de Ulúa en Nueva España (México) y desembarcarse después cerca de Tampico. Se le informó a

---

[6] Citado según J. Toribio Medina. *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima (1569-1820)*. Santiago de Chile, 1956, v. I, pp. 28-37.

Felipe de que un nutrido grupo de piratas apresados había sido llevado, en cadenas, a México. Sin embargo, en vez de entregar a la hoguera a esos patibularios, como habría hecho cualquier inquisidor más o menos experto en las cuestiones de su oficio, las autoridades locales, abrumadas por una penuria aguda de artesanos y obreros hábiles, recibieron casi con alegría a los piratas cogidos en flagrante delito y les dieron empleo en sus haciendas. La "miopía política" y la falta de vigilancia religiosa, manifestadas por las autoridades de Nueva España, no pudieron dejar de indignar a Felipe. De modo que el 25 de enero de 1569, prestando oído a la voz de algunos de sus fieles servidores que desde hacía muchos años venían aconsejándole instalar tribunales inquisitoriales en América, Felipe II decretó el establecimiento oficial del Tribunal de la Inquisición en las posesiones ultramarinas de España.

En base al decreto de Felipe II, el cardenal Diego de Espinosa, inquisidor general, instituyó en América dos tribunales: el de Lima y el de México. En 1610 se fundó otro análogo en Cartagena, puerto principal del virreinato de Nueva Granada. La jurisdicción del tribunal de Lima abarcaba (además del Perú) Chile, el Río de la Plata y Paraguay; el de Cartagena entendía de Nueva Granada (comprendida Venezuela), Panamá, Cuba y Puerto Rico, y al tribunal de México le incumbían Nueva España y Guatemala. Cada uno de esos organismos estaba encabezado por dos inquisidores y contaba con el número correspondiente de jueces de instrucción, comisarios, verdugos, etc., cuya "pureza de sangre" había sido comprobada minuciosamente con anterioridad. El "honroso" trabajo inquisitorial sólo podían cumplirlo cristianos de sangre "pura", que no tenían antepasados judíos o moros, negros o indios.

Espinosa proveyó a los inquisidores de una instrucción muy pormenorizada, que repetía en lo fundamental el famoso Código de Torquemada. Les prescribía instalar ante todo una cárcel con celdas incomunicadas y preparar "aposentos secretos" para los interrogatorios, las torturas y el depósito de los expedientes de la Inquisición. Se indicaban con detalle los modos de organizar la tramitación de los asuntos y de extender las actas de los interrogatorios, cómo debían ser los libros de registro de las denuncias, las fichas personales de los empleados del tribunal inquisitorial, los informes a Madrid, etc.

Según la instrucción, si entre ambos inqusidores surgían discordias respecto a una sentencia de muerte, el asunto se enviaba a Madrid para su solución definitiva; en caso de divergencias sobre otras cuestiones, se debía incluir en el tribunal al obispo del lugar y el asunto se decidía por mayoría de votos.

Se dedicaba una atención particular al control sobre las obras impresas. La instrucción instaba a los inquisidores a cuidar con el mayor empeño de que no pudieran penetrar en las colonias libros "heréticos" facciosos, a disponer en todos los puertos de comisarios por ellos nombrados para someter a un control rigurosísimo las cargas de las embarcaciones procedentes de Europa, a exponer públicamente de tiempo en tiempo las listas de los libros prohibidos y a castigar severamente a quienes los tuvieran[7].

Además de esas instrucciones se redactó un Edicto general de la fe, al que se daba lectura cada tres años en las iglesias de todas las localidades de Hispanoamérica, con la presencia obligatoria de los feligreses desde la edad de 10 años. En rigor, llamaba a los creyentes a ser soplones.

Durante el período colonial, el texto de ese "edicto de la traición", como fue denominado por el pueblo, se modificó reiteradamente. Por ejemplo, uno de los edictos de la Inquisición peruana del siglo XVIII contenía una lista detallada de ritos judaicos, musulmanes y protestantes, que debía ayudar a los delatores en la búsqueda de apóstatas y facilitar así su entrega a los inquisidores para que pudieran reprimirlos. Además, llamaba a avisar a la Inquisición quiénes tenían obras de Voltaire, Rousseau, Volneys, Diderot y otros filósofos de Francia[8].

La publicación de los "edictos de la traición" deparó invariablemente a los inquisidores una rica cosecha de denuncias. Así, después de que se diera lectura a uno en las iglesias de México, en 1650, el tribunal recibió unos 500 avisos secretos, que fueron registrados en ocho gruesos volúmenes. Cuatro de ellos, con 254 denuncias, han llegado hasta nuestros días. Su análisis evidencia cuán

---

[7] Véase *Documentos inéditos y muy raros para la historia de México*. v. 5, México, 1906, pp. 225–247.

[8] Véase B. Lewin. *La Inquisición en Hispanoamérica*. Buenos Aires, 1962, p. 203.

amplia era la esfera de "trabajo" de los inquisidores: casos de hechicería y adivinaciones (112 denuncias), revelación de judaizantes (41), abusos de sacerdotes en el confesonario (14), blasfemias heréticas (6), inobservancia de ritos religiosos (5), tentativas de impedir la inquisición (7), profanación de imágenes de santos (6)... Un delator denunciaba a una niña pequeña que había roto un brazo de una imágen de Cristo; otro revelaba a un delincuente de 6 años de edad, que había hecho cruces en la tierra y había saltado en ellas, diciendo que era hereje, y así sucesivamente[9].

LOS TRIBUNALES INQUISITORIALES EN ACCION

Por su procedimiento, la Inquisición colonial poco difería de la que existía en España. En general, el motivo fundamental para la detención era la denuncia; después de recibida se recogían las deposiciones de otras personas y demás pruebas de la grave culpabilidad del presunto reo. Se advertía a los testigos de que serían castigados severamente si no guardaban el secreto; el recluso no sabía quiénes eran y el careo estaba excluido. El detenido se encontraba encerrado en un calabozo de la cárcel de la Inquisición, rigurosamente incomunicado hasta el pronunciamiento de la sentencia. El acusado por dos delatores se consideraba culpable; en este caso, para evitar la muerte debía reconocer enteramente, "por su propia voluntad", los crímenes perpetrados (la "confesión" hecha bajo tortura se calificaba de circunstancia agravante).

Las torturas fueron un fenómeno común en las cárceles de la Inquisición colonial. Pero los servidores del Santo Oficio recurrían también a otros métodos, igualmente crueles y astutos, con el propósito de arrancar a sus víctimas las "confesiones" tan preciosas para la Iglesia. Metían en las celdas a los provocadores (cautelas) que, fingiendo ser solidarios con los presos, trataban de sonsacarles los datos necesarios para el tribunal. Por indicación de los inquisidores, los carceleros ofrecían con el mismo fin sus servicios a los reclusos. Durante los interrogatorios, los jueces de instrucción chantajeaban a los presos

---

[9] Véase H. Ch. Lea. *The Inquisition in the Spanish Dependencies.* New York, 1908, pp. 227–228.

con toda clase de amenazas, invocando declaraciones inventadas de sus parientes y amigos, y hacían preguntas insidiosas destinadas a desconcertar y confundir al acusado. En el aposento donde se efectuaban los interrogatorios se encontraba, colgado de una pared, un crucifijo de gran tamaño hecho de madera, y un servidor de la Inquisición podía mover la cabeza de Cristo a través de un orificio abierto en la misma pared. Si el interrogado hacía declaraciones falsas (en opinión de los interrogadores), Cristo denegaba con la cabeza en señal de indignación. Es fácil imaginarse la impresión que causaban a los creyentes esos y otros trucos similares.

El médico, que según el reglamento debía asistir obligatoriamente a la tortura (los panegiristas de la Inquisición lo alegan como testimonio de su carácter humano), era de hecho un mero cómplice del verdugo. Su función principal consistía en registrar la muerte del acusado[10].

Además de mutilar y asesinar a sus presos, la Inquisición colonial, lo mismo que la española, se lucraba con ellos. La detención implicaba el secuestro de todos los bienes muebles e inmuebles de la víctima (y nótese que los deudores de esta última debían so pena de castigo pagar a la Inquisición las sumas endeudadas). Un fallo relativamente "suave" —azotaina, difamación, reclusión carcelaria— iba acompañado de una gran multa pecuniaria. Los inquisidores disponían a su antojo de los recursos así obtenidos: se dedicaban a las especulaciones o adquirían bienes inmuebles, objetos preciosos y haciendas, y con estos fondos también se pagaba el sueldo de aquellos y el de los empleados del tribunal. La persecución de los herejes fue una empresa ventajosa. Por ejemplo, según datos del Tribunal de Cartagena, sus ingresos ascendieron en algunos años a 400.000 pesos[11].

De cuanto reportaba a la Inquisición ese desvalijamiento puede juzgarse por el registro de los capitales que poseía el Tribunal de México al ser liquidado en 1814.

---

[10] Véase los documentos del proceso seguido a la familia Carvajal en México por acusación de judaísmo: *Procesos de Luis de Carvajal (El Mozo)*, México, 1935; A. Toro. *La familia Carvajal*, tomos I y II, México, 1944.

[12] Véase S. Elías Ortiz. *El ocaso del tribunal de la Inquisición en el nuevo reino de Granada*. "*Boletín de Historia y Antigüedades*". Núms. 618—620, 1966, p. 216.

Según cálculos incompletos, sus haberes totalizaron 1.775.676 pesos, que se distribuían así: dinero en cofres (así decía el acta de secuestro), 66.566 pesos; capital invertido en bienes raíces, 1.394.628; ingreso proveniente de empresas diversas, 181.482; arrendamiento de edificios, 125.000; muebles, etc., 8.000 pesos[12].

Ahora bien, ¿quiénes fueron los perseguidos y las víctimas de los inquisidores en las Indias Occidentales?

Durante la conquista, como queda dicho, la Inquisición reprimió a la población indígena rebelde, a sus caciques y sacerdotes. Se perseguían inexorablemente todas las manifestaciones de simpatía con los humanistas de la época del Renacimiento, especialmente con Erasmo de Rotterdam, cuyas obras constituían la lectura predilecta del sector ilustrado de la sociedad española, opuesto al absolutismo monárquico.

La Inquisición colonial reprimió tradicionalmente a los sospechosos de simpatizar con el protestantismo. Se trataba, en lo fundamental, de los mercaderes, piratas, espías y aventureros extranjeros que penetraban en las posesiones ultramarinas de España y caían en manos de las autoridades españolas.

En el siglo XVIII, la Inquisición acosó con particular fervor a los partidarios de los ilustradores franceses, a los humanistas y patriotas, a los luchadores por la independencia, a los adversarios del oscurantismo clerical y los científicos que impugnaban las doctrinas de los teólogos medievales.

De tiempo en tiempo se descargaron represiones también sobre los "cristianos nuevos" procedentes directamente de España o de Portugal.

Entre los presos de la Inquisición hispanoamericana hubo no pocos franceses, flamencos, italianos y alemanes, súbditos del rey español, que en el siglo XVI poseía casi la mitad de Europa Occidental.

Aunque las autoridades españolas habían prohibido categóricamente la inmigración de extranjeros en las Indias Occidentales (después se prohibió también la emigración sin permiso especial), algunos lograban penetrar en la zona vedada, sorteando de una u otra manera las barreras oficiales. Según datos incompletos, esos extranjeros

---

[12] H. Ch. Lea. *The Inquistion in the Spanish Dependencies*, p. 288.

representaban el 5,5% del total de europeos (5.481) emigrados a América durante la conquista de las Antillas (1493–1519), y el 9% de los 13.262 emigrantes del período de conquista del continente americano (1520–1539). Se ha establecido que entre estos últimos hubo 192 portugueses, 143 italianos, 101 flamencos, 53 franceses, 42 alemanes, 12 griegos, 7 ingleses, 3 holandeses, 2 irlandeses, un escocés y un danés[13]. Probablemente, muchos de ellos se infiltraron en las Indias Occidentales disfrazados de marineros o viajeros, habiendo sobornado a funcionarios españoles. Desde el punto de vista de las autoridades coloniales y de los inquisidores que cumplían sus órdenes, esos extranjeros eran elementos inseguros y hostiles. Todos les parecían sospechosos de simpatizar con el luteranismo, los detenían, sometían a tortura y los condenaban a acabar sus días en el presidio o en el quemadero. La Inquisición reprimió con particular saña a los ingleses caídos en sus manos: piratas, contrabandistas o simplemente aventureros que se habían refugiado en Hispanoamérica para escapar a la justicia inglesa.

En Nueva España, según datos muy incompletos, hasta la institución oficial del tribunal inquisitorio en 1569 –es decir, en tiempos de la llamada Inquisición "primitiva"– sufrieron penas diversas 19 extranjeros, acusados principalmente de simpatizar con el protestantismo, entre los cuales hubo italianos, franceses, flamencos, griegos e ingleses. Todos ellos se reconocieron culpables de apostasía, y los castigos fueron relativamente suaves: penitencia pública en el auto de fe, reclusión carcelaria o deportación a España. Entre los condenados figuraba el orfebre checo (bohemio) Andrés Moral, que cambió a menudo de nombre (probablemente por temor a las persecuciones de la Inquisición). En 1536 fue acusado por el inquisidor Zumárraga de simpatías con Lutero y condenado a la penitencia pública en sambenito; se le confiscaron sus bienes y fue llevado a España. El mercader inglés Robert Thomson, oriundo de Dover, que había penetrado ilegalmente en México en 1555, abjuró de su religión, por miedo a la tortura, y abrazó el catolicismo. En 1560 fue condenado a llevar durante dos años el sambenito y a la

---

[13] P. Boyd-Bowman. *La emigración peninsular a América: 1520 a 1539.* "Historia Mexicana", v. XIII, № 2, 1963, pp. 165–166.

reclusión de un año en una cárcel de España. Habiendo cumplido la condena en Sevilla, logró escaparse y regresar a Inglaterra, donde publicó posteriormente unas memorias, que son el primer testimonio documental conocido de las acciones del Santo Oficio en las colonias españolas.

En el virreinato del Perú, los sospechosos de protestantismo fueron enjuiciados con mayor severidad; allí se envió al quemadero, por acuerdo del obispo de Lima, al flamenco Juan Millar.

En 1571, dos años después de la institución del tribunal inquisitorial, los corsarios ingleses y franceses hechos prisioneros por las autoridades de Nueva España pasaron a manos del Santo Oficio. Se les acusó de ser luteranos y pertenecer a otras "sectas ignominiosas". La instrucción duró casi tres años. En 1574, como resultado de los interrogatorios acompañados de torturas, todos los detenidos –excepto el marinero inglés George Ribley y el barbero francés Marin Cornu –acabaron por "confesar", arrepentirse y abrazar el catolicismo; se les condenó a la azotaina y a las galeras o reclusión carcelaria prolongada. Ribley y Cornu, los impenitentes, se consumieron en el quemadero (fueron agarrotados, primero, y quemados después). Corrió la misma suerte el corsario inglés Robert Barrett: lo enviaron a España, para efectuar una instrucción suplementaria, y fue quemado en Sevilla. Al cabo de un año se quitó la vida al irlandés William Cornelius, que se había escondido en Guatemala y había sido detenido ya después del auto de fe de 1574; le tocó primero la horca, y luego el quemadero. Lo mismo le ocurrió al francés Pierre Montfry.

La Inquisición entregaba a las llamas, por acusación de pertenecer a la "secta diabólica de Lutero", no sólo a ingleses y franceses. En 1601 fue quemado vivo el salitrero alemán calvinista Simón de Santiago, de 36 años, que a pesar de las torturas se había negado a renegar de su fé. Trató de salvarse simulando la locura, pero dejó de intentarlo después de que fuera condenado a la hoguera. En el informe inquisitorial del auto de fe se dice que Simón adoptó una actitud desafiante ante la ejecución, sonriendo todo el tiempo y respondiendo "con suma desvergüenza" a los monjes que le llamaban a arrepentirse: "No cansa, padres, que esto no es forza". Las réplicas mordaces del "hereje" sacaron de quicio a

los inquisidores, que ordenaron amordazarlo. En el informe se señala con indignación que Simón se negó a llevar el crucifijo cuando le conducían hacia el quemadero...

Entre los españoles ejecutados suscita particular interés el antiguo monje carmelitano Pedro García de Arias, autor del *Libro en que se trata del pecado y de la virtud*, de *Desengaños del alma* y de otras obras "heréticas", que no han llegado hasta nosotros. La Inquisición lo declaró "hereje de la secta de los Alumbrados, y Sectario de las Herejías de los perversos heresiarcas Pelagio, Nestorio, Erasmo, Lutero, Calvino, Wyclif, y de las de los Begardos, Beguinos y Semipelagianos, y de las de los Herejes modernos"[14]. Puesto que seguía obstinado fue agarrotado en 1659 y quemado después. Tenía entonces 60 años de edad.

El monje franciscano Francisco Manuel Quadros, nacido en Zacatecas (México), fue declarado por la Inquisición "hereje impenitente y rebelde, luterano, calvinista, dogmático y sectario". Lo quemaron el 20 de marzo de 1678, en presencia del virrey y de las autoridades coloniales. A Quadros el destino le deparó ser la última victima de la Inquisición de Nueva España ejecutada por profesar el protestantismo.

Los inquisidores no pasaban por alto a toda clase de soñadores, fantastas y amantes de la verdad que reprobaban el libertinaje de los clérigos y la ferocidad de los colonizadores desde posiciones del cristianismo primitivo. Con la ayuda de verdugos expertos los hacían reconocer sus simpatías por Erasmo de Rotterdam y otros corifeos del Renacimiento, que denunciaron los crímenes del Papado y de la monarquía española a la luz del humanismo. También a ellos les esperaba el quemadero o, en el mejor de los casos, la azotaina y las galeras.

Además, la Inquisición puso gran empeño en pescar a blasfemos, bígamos, adictos a la magia, al ocultismo y a la hechicería, lectores de libros prohibidos y otros "seguidores del diablo" similares, especialmente si tenían fortuna.

Al que se presentaba por su propia voluntad en el tribunal de la Inquisición para acusarse a sí mismo de algún delito le esperaba un castigo bastante suave, sal-

---

[14] P. Gringoire. *Protestantes enjuiciados por la Inquisición*. "*Historia Mexicana*", v. XI, № 2, 1961, p. 167.

vo que los inquisidores pudieran sacar provecho del "caso".

Los inquisidores se mostraron particularmente feroces con quienes atentaban contra su prestigio. Estando de paso en Nicaragua el ex inquisidor mexicano Alonso Granero, nombrado obispo de la provincia de Charcas en 1574 (por regla general, los inquisidores obtenían al final de su carrera la dignidad episcopal), el notario Rodrigo de Evora, habitante de ese país, compuso coplas satíricas en que ridiculizaba a dicho prelado. El obispo enfurecido mandó encadenar y someter a tortura al pobre coplero, que salió del trance con los brazos y piernas rotos. Pero el feroz Granero no se dio por satisfecho. Condenó a su enemigo a 300 azotazos y 6 años de presidio de galera, y a más de ello confiscó sus bienes. Como recompensa por sus "trabajos", el antiguo inquisidor se apropió de una preciosa vajilla de mesa china, perteneciente al notario, la cual, como se señalaba en el acta pertinente, a penas pudo colocarse en cuatro cajones.

Cuando no había casos "serios", los inquisidores no desdeñaban inventar acusaciones completamente gratuitas contra personas inocentes.

Una de las tareas de la Inquisición consistió en castigar a los curas impostores, a los monjes fugitivos y a los clérigos amancebados, que vivían con sus familias "ilegítimas". Sin embargo, exigió responsabilidad a esos "infractores" sólo en los casos extraordinarios y, por regla general, se mostró muy indulgente con ellos. Muy rara vez fueron condenados a la reclusión de algunos años en el convento, como ocurrió en 1721, en México, al monje Francisco Diego de Zarate, detenido por acusación de concubinato con 56 españolas, mulatas y mestizas (el mismo insistió en que tenía 76 amantes). El castigo se limitó a dos años de reclusión en monasterio; habida cuenta de las costumbres monacales de aquel tiempo, esto era lo mismo que lanzar un pez al río[15].

Durante todo el periodo colonial, en los informes enviados por los virreyes a Madrid abundaron las quejas con motivo del libertinaje de los clérigos, de su codicia y su desdén por las virtudes cristianas. El marqués de

[15] Véase H. Ch. Lea. *The Inquisition in the Spanish Dependencies*, pp. 243–244.

Castelfuerte, virrey del Perú, señaló en 1725, en su informe al rey, que los monjes y sacerdotes cohabitaban sin disimulo con varias mujeres, entregándose al libertinaje contrariamente a todos los cánones eclesiásticos[16].

Los virreyes informaron también reiteradamente a Madrid de la conducta licenciosa de los inquisidores y los comisarios de la Inquisición, poniendo de manifiesto su insaciable ansia de poder y de riquezas mundanas. Los monarcas españoles transferían esas quejas a la Suprema para que las comprobara, pero ésta no les daba curso casi nunca. En 1696, el Consejo Real y Supremo de las Indias comunicó a Carlos II que la Inquisición colonial se había "convertido en Estado autónomo y que las personas más humildes y las más influyentes en todas partes la miran con igual odio y miedo servil". Pero la corona española hacía caso omiso de semejantes quejas, porque la Inquisición le sirvió en cuerpo y alma, contribuyendo al avasallamiento y explotación de las extensas posesiones coloniales...

Tuvo razón José Toribio Medina, historiador chileno de la Inquisición colonial, al definir a los inquisidores como misántropos, intrigantes, cizañeros, ufanos, vengativos, avaros, ambiciosos, sadistas y libertinos. No cabe duda de que su siniestra profesión tuvo su impronta sobre ellos. Tales fueron esos "jueces por la gracia de Dios", llamados a vigilar las virtudes cristianas y la pureza de los dogmas católicos en las colonias.

ENEMIGOS DE LA INDEPENDENCIA

A diferencia de los siglos XVI y XVII, cuando la Inquisición estuvo dedicada principalmente a la caza de todo género de renegados imaginarios o reales de la religión católica y de hechiceras y blasfemos[17], en el siglo XVIII se propuso ante todo extirpar la facción po-

[16] Véase J. Toribio Medina. *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima (1569–1820)*, v. II, pp. 416–418.

[17] J. Toribio Medina investigó 1.474 asuntos tramitados en los mismos siglos por el Tribunal de la Inquisición de Lima. Su análisis ofrece el cuadro siguiente: casos de bigamia, 297; de judaísmo, 243; de hechicería, 172; de lujuria, 140; intentos de seducir a mujeres en el confesonario, 109; blasfemia, 90; protestantismo, 65; pecados mundanos, 45; otras acusaciones diversas, 306. (J. Toribio Medina. *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima*, v. II, p. 452).

lítica representada por los adeptos de los enciclopedistas franceses, primero, y por los partidarios de la revolución francesa y de la independencia de las colonias, después.

El primer luchador por la independencia de las colonias que se consumió en la hoguera de la Inquisición fue Guillermo Lombardo Guzmán. Nació en 1616 en Irlanda. Su verdadero nombre era William Lampart. De joven, ese católico fanático huyó a España, donde cambió su nombre por el de Lombardo Guzmán y en 1640, con el permiso de las autoridades españolas que se mostraban benévolas con él, pasó a instalarse permanentemente en México. Allí ideó el temerario plan de proclamar la independencia de esa colonia y declararse "rey de América" y "emperador" de los mexicanos. El conspirador trató de atraerse a los oficiales de la guarnición local, pero fue delatado y recluido en la cárcel.

A juzgar por los papeles de la causa instruida por la Inquisición, el bizarro irlandés se proponía manumitir a los esclavos, permitirles el ejercicio de "oficios honrosos" e igualarlos en derechos (como asimismo a los negros, mulatos e indios) con los criollos. Además, tenía la intención de autorizar el comercio libre con Francia, Holanda, Inglaterra y Portugal.

Los inquisidores mantuvieron a Lombardo Guzmán en la cárcel durante seis años, sometiéndolo a refinadas torturas, pero no consiguieron doblegar a ese hombre de una voluntad y firmeza poco comunes. Más aun, logró fugarse de su calabozo e incluso penetrar al día siguiente, a las 3 de la mañana, en el dormitorio del virrey para entregarle una protesta escrita contra las criminales acciones de los verdugos de la Inquisición. Los esbirros no tardaron en dar con la pista del fugitivo y éste volvió a caer en manos de sus torturadores. Los diez años siguientes de tormentos fueron tan estériles para los inquisidores como los seis anteriores: Guzmán sustentaba firmemente sus "facciosos" puntos de vista. El 19 de noviembre de 1659 fue expuesto a la vejación en un auto de fe y quemado después, en la ciudad de México.

En el siglo XVIII, la Inquisición ya no tuvo que vérselas con unos cuantos individuos, sino con numerosos adversarios del régimen colonial, adeptos de los enciclopedistas franceses cuyas obras penetraban por vías diver-

sas y en una cantidad relativamente grande en las posesiones ultramarinas de España. El Santo Oficio se daba cuenta de lo peligrosas que eran esas obras para los colonizadores. En varios edictos y disposiciones de la Inquisición colonial, las obras de Rousseau, Voltaire, Condillac, Rayanal, D'Alembert y otros filósofos e ilustradores franceses se calificaban de "contrarias a la tranquilidad de esos Estados y reinos", de "subversivas y cismáticas", dirigidas contra todos los reyes y autoridades, especialmente "contra los monarcas católicos cristianos"; se decía que eran "capaces" de conducir a los pueblos a "la anarquía más desordenada y, para colmo, culpables de proclamar los criminales "principios de la igualdad universal y de la libertad de todos los hombres"[18]. En 1803, la Inquisición de Nueva España prohibió la traducción española de *El contrato social* de Rousseau, con el pretexto de que ese libro incitaba a los vasallos fieles de su majestad a sublevarse para acabar con la onerosa dominación de los reyes, acusándolos de despotismo odioso e instigando a los habitantes a romper los lazos y cadenas de la dignidad eclesiástica y de la Inquisición[19].

El Santo Oficio arremetió con particular furor contra las obras literarias de ilustradores franceses que denunciaban sus crímenes. En la decisión que prohibía el libro francés *Cronología sucinta de la historia de España y Portugal*, secuestrada en 1777, los inquisidores mexicanos declararon, al polemizar con su autor anónimo, que los cristianos no consideraban de ninguna manera crueles o excesivos los espectáculos ígneos de castigo de los herejes; al contrario, siendo dóciles y acatando a sus guías, aceptaban esos espectáculos, los ensalzaban y se alegraban de ellos, considerando que no eran sólo un instrumento de castigo de la herejía y de los herejes, sino también un acto de fe...[20] Los autores de opiniones con-

---

[18] Véase M. L. Pérez-Marchand. *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*. México, 1945, pp. 122–123.

[19] Citado según J. Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. México, 1952, p. 293.

[20] Citado según González Casanova. *El misoneismo y la Modernidad Cristiana en el siglo XVIII*. México, 1948, p. 77.

trarias eran excomulgados, y sus obras se entregaban a las llamas.

En el último cuarto del siglo XVIII, las ideas liberadoras empezaron a ganar adeptos en el clero colonial. Algunos sacerdotes criollos, que representaban la intelectualidad local, bajo la influencia de libros "subversivos" extranjeros, de la guerra por la independencia de las colonias inglesas en Norteamérica y de la revolución francesa de 1789, se identificaron con el espíritu patriótico y propugnaron la separación de España. Esos sacerdotes fueron objeto de persecuciones eclesiásticas particularmente feroces.

Entre los patriotas reprimidos por la Inquisición figuró el antiguo jesuita Juan José Godoy, nacido en 1728 en Mendoza (virreinato del Río de la Plata). Disuelta la Compañía de Jesús en 1767, Godoy huyó de Hispanoamérica a Inglaterra, y de allí se trasladó a los Estados Unidos, donde abogó por la independencia de las colonias españolas. El arzobispo Antonio Caballero y Góngora, entonces virrey de Nueva Granada, con la ayuda de provocadores logró gue Godoy regresara al territorio español y entregó al rebelde al tribunal de la Inquisición de Cartagena para que lo reprimiera. Después de someterlo a interrogatorios y torturas durante más de cinco años fue deportado a Cádiz (en 1787) y recluido en la fortaleza de Santa Catalina, donde murió.

De milagro escapó a las mazmorras de la Inquisición el patriota venezolano Francisco Miranda, precursor del movimiento por la independencia, que con el rango de teniente coronel desempeñaba el cargo de ayudante del gobernador de Cuba. En 1783, el tribunal inquisitorial de Cartagena dispuso detenerlo, pero el comisario de la Inquisición en La Habana comunicó que el delincuente se había pasado a los EE.UU., por cuyo motivo no se esperaba que sería castigado como merecía[21].

El 13 de diciembre de 1789, la Inquisición de Cartagena prohibió la lectura y divulgación de los Derechos del Ciudadano y del Hombre, proclamados por la revolución francesa.

En 1794, el "santo" tribunal de México detuvo a dos

---

[21] Véase J. Toribio Medina. *La imprenta en Bogotá y la Inquisición en Cartagena de Indias.* Bogotá, 1952, p. 351.

franceses —el capitán Jean Marie Murget y el médico Joseph François Morel—, acusados de hacer propaganda revolucionaria. Ambos fueron torturados y se suicidaron.

En 1797 se arrestó en la misma ciudad al monje franciscano Juan Ramírez de Orellano de 53 años, acusado de aprobar la ejecución del rey y la reina franceses, de llamar tiranos a los monarcas y de atribuir la explotación despiadada de las colonias a los soberanos españoles. "Los franceses —decía Ramírez— nos abren los ojos, porque estábamos aletargados". En los interrogatorios, este preso de la Inquisición declaró, como se desprende de un acta llegada hasta nosotros, que al llevar a cabo la revolución, los franceses se mostraron como salvadores del género humano; que Voltaire era el Papa de ese siglo y, al hablar de los 40.000 sacerdotes emigrados de la Francia revolucionaria, exclamó: "¡Vea usted cuánta polilla había en el reino de Francia!" [22].

No se sabe cuál fue la sentencia de la Inquisición ni que le ocurrió a Ramírez después.

La política represiva de la Inquisición y de las autoridades españolas encaminada a aplastar el movimiento patriótico no pudo conjurar la explosión inevitable en las colonias. El año 1810 se singularizó por el comienzo de las insurrecciones liberadoras en todos los dominios de España. En México encabezó la lucha de los patriotas el sacerdote criollo Miguel Hidalgo. Las autoridades eclesiásticas y seculares coloniales lo acusaron de haber declarado la guerra "a Dios, a la sagrada religión y a la patria". Las mismas inculpaciones figuraron en el Edicto de la Inquisición del 13 de octubre de 1810, dirigido contra ese patriota, que le imputaba todos los delitos posibles de lesa fe. El fiscal del Santo Oficio lo acusó de "hereje formal, apóstata de nuestra Sagrada Religión, ateísta, materialista, deísta, libertino, sedicioso, cismático, judaizante, luterano, calvinista, reo de lesa Majestad divina y humana, blasfemo, enemigo implacable del cristianismo y del Estado". A los inquisidores poco les importaba el hecho de que muchas de esas acusaciones se excluyeran mutuamente. El edicto tuvo por objeto denigrar lo más posible a Hidalgo ante los creyentes. Después de presentarle ese fárrago de acusaciones,

[22] Véase B. Lewin. *La Inquisición en Hispanoamérica*, pp. 257—258.

la Inquisición proclamó excomulgado al patriota mexicano y le amenazó con todos los demás castigos empleados por la Iglesia contra los infractores del orden público, "contra los que dan causa y ocasión a la guerra civil y anarquía en las sociedades católicas, contra los que admiten a su comunión a los públicos excomulgados, vitandos, contra los perjuros, sacrílegos y herejes, como lo es este reo"[23].

Hidalgo refutó las invectivas de la Inqusición en el *Manifiesto a la nación*, afirmando que él mismo y sus partidarios no eran enemigos de la religión, reconocían exclusivamente la "religión católica apostólica romana" y se proponían conservarla "en todas sus partes".

"Abrid los ojos, americanos –dijo–, no os dejéis seducir de nuestros enemigos. Ellos no son católicos sino por política. Su Dios es el dinero, y las conminaciones sólo tienen por objeto la opresión. ¿Creéis acaso, que no puede ser verdadero católico el que no esté sujeto al déspota español? ¿De dónde nos ha venido este nuevo dogma, este nuevo atrículo de fe?"

La Inquisición no tardó mucho en responder. En un nuevo edicto, descargó sobre Hidalgo una nueva andanada de maldiciones, tildándolo de doble, impostor, hereje deshonesto, ateísta cruel y agnóstico[24].

A comienzos de julio de 1811, los españoles prendieron al valeroso patriota y, por temor a la ira popular, se apresuraron a acabar con él.

En el interrogatorio, las autoridades eclesiásticas lo acusaron de simpatizar con el judaísmo y de pertenecer a todo género de sectas criminales, incluyendo las de Nestorio, de Marciano y de Jobiniano, así como de ser "verdadero sectario de la Libertad Francesa, libertino, sedicioso, cismático, y revolucionario, como después se ha acreditado, constituyéndose Capitan General de los Insurgentes"[25]. Hidalgo fue privado de su dignidad sacerdotal y fusilado cerca de Chihuahua, el 13 de julio de 1811.

Con motivo de la represión de Hidalgo y otros patriotas, los inquisidores y el capítulo eclesiástico de la

[23] Véase B. Lewin. *La Inquisición en Hisponoarmérica*, pp. 268 y 269.
[24] Ibid., pp. 271–272.
[25] *Los procesos militar e inquisitorial del Padre Hidalgo y de otros caudillos insurgentes*. Introducción y suplementos de L. González Obregón. México, pp. 259-262.

ciudad de México rezaron un tedéum en honor "de la sabiduría infinita de Dios, que ha salvado el reino de los monstruos criminales que atentaron contra la digna y preciosa vida de su excelencia el señor virrey".

Como queda dicho, las Cortes de Cádiz acordaron en 1813 prohibir el tribunal de la Inquisición y disolverlo en España y en sus posesiones de ultramar. Por lo que respecta a las colonias, gobernadas por los partidarios del régimen antiguo, esa resolución quedó sobre el papel. Es cierto que los inquisidores se vieron precisados a actuar con mayor cautela, pero sus temores no duraron mucho. En 1814, Fernando VII, que había regresado de Francia, anuló la Constitución de Cádiz y puso en marcha nuevamente el odioso tribunal, reanudándose por tanto sus fechorías habituales en las colonias.

Después de la muerte de Hidalgo encabezó la lucha por la independencia de México otro sacerdote, el mestizo José María Morelos. Teniendo en cuenta que la Inquisición acusaba de ateísmo a los patriotas, Morelos declaró el catolicismo religión dominante de México y cuidó con particular esmero del cumplimiento de los ritos religiosos en el ejército patriótico. Pero esto no pudo salvarlo de acusaciones análogas a las formuladas contra su predecesor. Los eclesiásticos, solidarios con los españoles, declararon que era un ateísta y anticristo "con cuernos y cascos".

El 2 de noviembre de 1815, Morelos cayó prisionero de los españoles. Al enterarse de ello, el inquisidor general Flores ofreció inmediatamente sus servicios al virrey Calleja diciendo que la participación del tribunal de la Inquisición (en la condenación de Morelos. —*I. G.*) podría ser muy útil y favorable para el honor y la gloria de Dios y los intereses del rey y el Estado, así como, posiblemente, el medio más eficaz para poner término a la insurección, conseguir el inapreciable bien de ver apaciguado el reino y hacer que los insurgentes abjurasen de sus errores.

Morelos fue entregado a la Inquisición. El fiscal del Santo Oficio sólo tardó tres días en confeccionar una extensa acusación de 26 puntos, en la que tildaba al dirigente del movimiento patriótico de hereje y propagador de herejía, acosador y perseguidor del clero superior, profanador de los sacramentos eclesiásticos, cis-

mático, libertino, hipócrita, enemigo contumaz de Cristo, admirador de los herejes Hobbes, Helvetius, Voltaire, Lutero y de otros semejantes autores leprosos, materialistas y ateístas, traidores de Dios, del rey y el Papa.

El tribunal de la Inquisición condenó a Morelos a presidio perpetuo. Los inquisidores manifestaron así una hipocresía repugnante, porque sabían que, de todas maneras, el penitenciado no escaparía a la pena de muerte. En efecto, entregaron a su preso al consejo de guerra, que lo condenó al fusilamiento. Fue ejecutado 14 días después de caer en manos de los españoles. Dos semanas bastaron a la Inquisición y a las autoridades seculares para llevar a cabo dos procesos —el eclesiástico y el laico— y aniquilar a su víctima.

Los patriotas abolieron inmediatamente los tribunales de la Inquisición donde habían logrado adueñarse del poder. El primer tribunal suprimido fue el de Cartagena, el 12 de noviembre de 1811, por decreto de la Junta de gobierno patriótica; al día siguiente de proclamarse la independencia, los inquisidores y su personal fueron deportados a España.

El Congreso de Venezuela declaró en 1812 "extinguido para siempre y en todas las provincias de Venezuela el Tribunal de la Inquisición"[26]. Pero en 1814, el general Pablo Morillo, jefe de un cuerpo de ejército punitivo, restableció la Inquisición en Nueva Granada y Venezuela, donde existió hasta 1821, año en que esos países se sacudieron definitivamente el yugo español y el Congreso de la Gran Colombia la suprimió en forma terminante. Lo mismo sucedió con los tribunales inquisitoriales de todas las demás antiguas colonias de España en América.

En Cuba y Puerto Rico, la actividad de los inquisidores tardó en cesar hasta 1834, cuando fueron disueltos los tribunales del Santo Oficio en España. Así se extinguió sin pena ni gloria esa institución tenebrosa, en cuyas mozmorras y hogueras sucumbieron como mártires miles de personas inocentes, entre ellas muchos luchadores por la Independencia.

La Inquisición actuó en América durante casi tres

---

[26] Citado según C. Felice Cardot. *El impacto de la "Inquisición" en Venezuela y en la Gran Colombia (1811—1930)*. "*Boletín de la Academia Nacional de la Historia*". 1966, № 196, p. 481.

siglos, defendiendo los intereses de los explotadores coloniales. Además de aniquilar a los disidentes y quemar a patriotas dignos y valerosos, corrompió las almas de los creyentes, inculcándoles que la traición, el espionaje y la denuncia eran una virtud, y la tortura, un atributo legítimo de la justicia.

El Santo Oficio causó un daño tremendo al desarrollo espiritual de la sociedad colonial, pero sufrió un franco descalabro incluso desde el punto de vista de los intereses que inspiraban sus crímenes incontables. No sólo fue incapaz de mejorar las costumbres, de extirpar los pecados "leves" contra la fe católica –blasfemia, bigamia inobservancia de los ritos religiosos, creencia en la hechicería, etc.–, sino que tampoco pudo conjurar la propagación de las ideas liberadoras. A fines del período colonial, tanto la cúspide española de las colonias como el clero en su conjunto, comprendidos los propios inquisidores, estaban enfangados en todos los vicios posibles, de lo que hablan de manera elocuente los numerosos relatos de contemporáneos, los informes de virreyes y otros documentos irrefutables.

CRIMENES DE LA INQUISICION PORTUGUESA

LA CORONA ESTABLECE EL "SANTO" TRIBUNAL

Portugal es uno de los pocos países católicos de Europa que ignoraron la Inquisición en la Edad Media, aunque tuvieron inquisidores. Tal vez ocurriera esto porque se encontraba en el "extremo" mismo del mundo católico, lejos de la Santa Sede, a la que se consideraban subordinados los reyes lusitanos; o quizás porque entonces no hubo en él movimientos heréticos.

La historia de la Inquisición portuguesa comienza de hecho en 1492, año en que afluyeron en masa al país judíos expulsados de España y surgió el problema de los "cristianos nuevos".

Algunos historiadores reaccionarios tratan de justificar la persecución de los judíos por la Inquisición diciendo que el pueblo los odiaba. Las "explicaciones" de este género son una demagogia farisaica; como señala con toda razón el historiador portugués Antonio José Saraiva, "si reuniéramos las quejas presentadas a las cortes contra la nobleza o contra el clero, obtendríamos un conjunto mucho más imponente del que resulta de las quejas contra la gente hebraica"[1].

Al comenzar en 1492 el éxodo de los judíos de España, decenas de miles de proscritos huyeron a Portugal. No se sabe cuántos fueron exactamente. Los historiadores contemporáneos estiman que a fines del siglo XV afluyeron

[1] A. J. Saraiva. *A Inquisição portuguesa*. Lisboa. 1956, p. 17.

a Portugal unos 120.000 judíos españoles[2]. El rey João II, que hacía la guerra en Africa y tenía necesidad de dinero, abrió la frontera portuguesa a esos fugitivos, a condición de que cada uno le pagase 8 cruzados de oro[3]. Después de entregar esta suma, el emigrante obtenía el derecho de permanecer durante ocho meses en Portugal. El rey prometió que después de expirado dicho plazo les concedería naves para el viaje gratuito a Africa.

Además, se autorizaba la entrada de herreros y armeros, al precio de 4 cruzados per capita. La corona se proponía costear con ese dinero la guerra en Africa. Para ello también se gravó a los judíos con un impuesto especial que reportó 1.250.000 reis en Lisboa, 160.000 en Santarem, 80.000 en Setúbal, 75.000 en Portalegre y 64.000 en Oporto[4].

Los judíos españoles aspiraron a establecerse en Portugal permanentemente. Porque allí no había Inquisición y la corona no perseguía a sus correligionarios; además, era más fácil regresar de ese país a España, y muchos soñaron con repatriarse.

Seiscientas familias ricas que se habían evadido de España obtuvieron de la corona, por 60.000 cruzados, el derecho a la residencia permanente en Portugal. El mismo permiso fue otorgado también a los artesanos. Los demás fugitivos estuvieron amenazados por el destierro.

La afluencia masiva de forasteros a un país que sólo contaba con un millón de habitantes no pudo dejar de provocar conflictos y complicaciones de todo género. El desenfreno del terror inquisitorial en España exacerbó los estados de ánimo antisemitas en muchos sectores de la población portuguesa. Algunos exigieron expulsarlos, estimando que una inmigración tan copiosa de judíos castellanos, considerados, según la tradición eclesiástica, descendientes de los asesinos de Cristo, implicaba la perdición del país. Otros, por el afán de lucro o por el

---

[2] H. Kamen. *The Spanish Inquisition*, p. 215.

[3] En cotización actual, en cruzado emitido en 1472, que contenía 324 reis, y el de 1500 (390 reis), cuestan 2 libras esterlinas 17 chelines. Los acuñados en 1517 y 1537, de 400 reis, equivalen cada uno a 2 libras, 7 chelines y 6 dimes. La renta nacional era de 279.500.000 reis en 1534 y de 1.672.000.000 de reis en 1607 (H. V. Livermore. *A History of Portugal*. Cambridge. 1947. p. 479).

[4] H. V. Livermore. *A History of Portugal*, p. 227.

fanatismo religioso instaron a establecer una Inquisición a imagen y semejanza de la española.

Después de expirar el período autorizado para la permanencia de los judíos españoles en Portugal, muchos de los que no se habían ido —y el rey portugués obstaculizaba su salida— fueron vendidos como esclavos, y sus hijos menores de edad, deportados a la isla africana Santo Tomé, donde murieron en su mayoría, a causa del trabajo ímprobo y las privaciones[5].

En 1495, con la entronización de Manuel I (1469.-1521), la situación de los judíos españoles en Portugal mejoró un tanto. Pero Manuel se casó poco después con la princesa Isabel (que acababa de enviudar), hija de Fernando e Isabel; esto le prometía la corona española en caso de muerte de dichos monarcas. Fernando y su esposa dieron su conformidad con ese matrimonio a condición de que Portugal se adhiriera a la alianza antifrancesa y expulsara a los judíos propios y españoles. Manuel lo aceptó.

En 1496 prohibió el culto hebreo, ordenó cerrar las sinagogas y quemar los libros de oraciones judíos e hizo a los judíos decidir si preferían abrazar el catolicismo o evacuarse inmediatamente de Portugal. Pero el rey no quería privarse de súbditos que le parecían tan útiles; puso toda clase se obstáculos para su salida y trató de convertirlos por la fuerza a la religión católica[6].

En 1499, las autoridades prohibieron a los portugueses y los extranjeros transferir al extranjero las letras de cambio obtenidas por dinero o mercancías. Además, se prohibió comprar a los "cristianos nuevos" bienes raíces sin una autorización especial del rey. Un "cristiano nuevo" podía salir del país únicamente si su esposa y sus hijos quedaban en el mismo, evidentemente en calidad de rehenes[7].

Esto alarmó extraordinariamente a los "cristianos nuevos" que, dominados por presentimientos lúgubres, se ingeniaron para salvar a sí mismos, a sus familiares y su fortuna. El soborno de funcionarios del rey

---

[5] A. Herculano. *History of the Origin and Establishment of the Inquisition in Portugal*. Stanford. 1926, p. 248.

[6] S. G. Lozinski. *Historia de la Inquisición en España*, p. 230.

[7] A. Herculano. *History of the Origin and Establishment of the Inquisition in Portugal*, p. 258.

adquirió proporciones gigantescas y, por consiguiente, fue aumentando la codicia insaciable de los mismos, creándose la falsa impresión de que sus víctimas tenían posibilidades financieras ilimitadas.

En 1505 estalló en Portugal una nueva epidemia de peste e hizo estragos el hambre provocada por la mala cosecha. En Lisboa se produjo una degollina de "cristianos nuevos". Los fanáticos saquearon e incendiaron sus casas y arrojaron al fuego a los judaizantes, por considerarlos culpables de las calamidades abatidas sobre el país. En dos días cayeron víctimas de los asesinos más de 3.000 habitantes de la capital; de ellos, 600 fueron quemados[8]. Abundaron los casos de violación y quema de mujeres y de asesinato de niños a la vista de sus padres.

Por orden del rey se lanzaron tropas contra los salteadores. Unos 50 fueron descuartizados tras una vista relámpago de la causa. Lo mismo sucedió con los dos dominicos que habían iniciado las tropelías; sus restos fueron incinerados. Lisboa perdió muchos de sus fueros.

En 1507, don Manuel derogó todas las leyes restrictivas dirigidas contra los "cristianos nuevos" y prometió solemnemente no editar "nunca en el futuro" otras semejantes. Prometió también amnistiar a quienes habían huido del país. A los bautizados por la fuerza en 1496 se les anunció de nuevo que no serían perseguidos, durante 20 años, por incumplimiento de los ritos católicos.

En 1512, este plazo fue prolongado de manera que estuviera vigente 16 años más, hasta 1534. Se permitió a todo el mundo salir y exportar valores del país. Esos cambios en la política de don Manuel, como decía Herculano, produjeron una impresión imborrable en los judíos portugueses y emigrados de España. Prefiriendo la ilusoria libertad que se les concedía en un impulso de tolerancia, y sacrificando de este modo el futuro a las ventajas transitorias del presente, nadie o casi nadie salió del reino[9]. Pero difícilmente se podría reprochar a los "cristianos nuevos" esa despreocupación, porque de hecho no les quedaba más que seguir viviendo en Portugal.

---

[8] Véase J. Oliveira Martins. *Historia de Portugal*, v. II, Lisboa, 1951, p. 22.

[9] Véase A. Herculano. *History of the Origin and Establishment of the Inquisition in Portugal*, p. 268.

A fuer de justos digamos que, hasta la muerte de don Manuel, no tuvieron razones para quejarse de las autoridades. El propio término "cristianos nuevos" cayó en desuso, desplazado por otro, "gentes del pueblo".

Fallecido don Manuel en 1521, le sucedió en el trono su hijo mayor João III, ávido de dinero y fanático cruel y pérfido. Su esposa Catalina, hermana del emperador Carlos V, partidario ferviente de la Inquisición, había atraído a Lisboa a muchos dominicos. Carlos a su vez se casó con Isabel, hija del finado rey Manuel, que debía aportar a su marido una dote de 800.000 cruzados. Esta suma tuvo que proporcionarla la población portuguesa. João III convocó con tal motivo las Cortes, que le permitieron establecer nuevos impuestos por un monto de 150.000 cruzados; le aconsejaron también hacer pagar el resto a los "cristianos nuevos", y, para que fueran más "comprensivos", instituir la Inquisición.

En ello insistieron también la reina, sus numerosos "consejeros espirituales" españoles y Carlos V. La idea fue del agrado de João, tanto más por cuanto la Inquisición le permitiría domenar a la nobleza, como había ocurrido en España. Mas para establecer el "santo" tribunal había que tener argumentos de peso. La experiencia española sugirió los argumentos apropiados. Había que probar que los "cristianos nuevos" eran hipócritas mendaces, porque habiendo abrazado aparentemente el catolicismo, profesaban en secreto la religión de sus padres, engañando a Dios, al rey y a su nueva patria que los había abrigado. Pero, ¿qué ocurriría con las promesas solemnes del finado rey Manuel, que había otorgado a los "cristianos nuevos" la amnistía hasta 1534 y se había comprometido solemnemente a no editar "nunca" leyes que los castigasen por los crímenes de lesa fe? Los católicos píos razonaron de la manera siguiente: las promesas se dan para no cumplirlas y, a mayor abundamiento, las que se dan a los herejes no son obligatorias para un cristiano ortodoxo. Además, si se obtiene el visto bueno del Papa para el establecimiento de la Inquisición, ¿quién osará reprochar al rey portugués las pérfidas acciones contra los "cristianos nuevos"? Lo que importa en esencia es conseguir "pruebas" contra ellos, datos comprometedores, hechos que pongan de manifiesto sus extravíos heréticos execrables.

João III encargó personalmente a un tal Enrique

Núñez de obtener las pruebas requeridas. Ese espía del rey fue un "cristiano nuevo" español, que había delatado a su propio hermano, entregándolo al "santo" tribunal, y cumplía las funciones de provocador cerca de Diego Rodríguez Lucero, inquisidor español de Córdoba y autor de fechorías incalculables, llamado "tenebroso" por el pueblo[10]. Según parece, Nuñez fue "prestado" a João III; los confesores españoles de la reina Catalina y, posiblemente, Carlos V en persona recomendaron utilizarlo con el mismo fin. Núñez llegó a Lisboa, se presentó a los "cristianos nuevos", diciendo que de milagro había escapado a las persecuciones de la Inquisición española, se ganó la confianza de los mismos y empezó a suministrar a su nuevo amo la información "confidencial" pertinente. ¿Qué clase de datos comunicaba ese tipo venal? Aquellos, precisamente, que deseaba recibir de él el monarca portugués: los "cristianos nuevos" son embusteros, herejes y apóstatas, profesan solapadamente el judaísmo, profanan la cruz, la hostia y los santos sacramentos, se mofan de los ritos cristianos, blasfeman, cometen asesinatos rituales, injurian al rey portugués y traman un complot contra él. João, encantado por la energía y las relevantes dotes de su espía, le dio el muy expresivo apodo de "Firme-Fe" (cristiano firme). Pero éste actuó al parecer sin la debida cautela, porque fue denunciado como espía y provocador.

Para eludir el castigo huyó a España, sin que le hubiera dado tiempo siquiera de avisar al rey. Pero su suerte ya estaba predestinada. Hombres de confianza de los "cristianos nuevos" lo alcanzaron cerca de Badajoz y lo mataron a sablazos. Nótese que esa sentencia, más que justa, fue ejecutada por los monjes franciscanos portugueses Diogo Vaz y Andre Dias. Se ve, pues, que los "nuevos cristianos" tenían acceso a las órdenes monacales. A los asesinos se les cortaron los brazos y los ahorcaron después. Pero João III no debió de lamentar mucho la muerte de su espía, pues ésta le daba motivo para decir que el asesinato del "Firme-Fe" confirmaba la veracidad de su información y se podía entregarla, "con pleno fundamento", a la sede apostólica, pidiendo el permiso de establecer en Portugal el "santo" tribunal.

El terremoto de Lisboa de 1531 dio nuevo impulso a

---

[10] Ibid., p. 286.

João para transferir a Roma el examen del problema; como afirmaron los adversarios de los "cristianos nuevos", la calamidad había sido provocada por éstos y era el "castigo de Dios" por la protección que les ofrecía la corona.

Pero, ¿por qué João III tuvo que maniobrar y esperar durante todo un decenio, antes de pedir la autorización de la Santa Sede para el establecimiento de la Inquisición en Portugal? ¿Acaso no eran los propios papas inquisidores furibundos y no habían permitido instituir la Inquisición en España? Desde luego que sí. Sin embargo, todo ello implicaba algunas complejidades, que el rey portugués no podía pasar por alto.

El caso es que la Santa Sede buscó en todas partes convertir la Inquisición en instrumento de influencia pontificial, conseguir por su intermedio la primacía de la autoridad eclesiástica respecto a la secular y llenar de oro con su ayuda exclusivamente su propio erario. Pero la Inquisición española, surgida con el beneplácito del Papa Sixto IV en 1478, demostró ser un organismo poderosísimo sujeto a los intereses del rey español, a cuyos bolsillos iba a parar también la parte leonina del oro obtenido por la Suprema valiéndose de torturas y hogueras. Por cierto que el rey español fue un católico ortodoxo y exterminó implacablemente la herejía, pero lo hacía sin respetar los intereses del Papa y poniéndose por encima de él. Al considerarse más papista que el Papa, humillaba y ofendía *ipso facto* la dignidad del título de Sumo Pontífice. Pues bien, ¿acaso no fue la Inquisición, esa espada facilitada a los monarcas españoles por Sixto IV, la que los había hecho tan arrogantes y ufanos?

¡Qué diferente, y más aceptable para la sede apostólica, sería ese cuadro si el inquisidor general de España estuviera supeditado sólo al Papa, cumpliera los mandatos pontificios y ningunos más, enviara a él únicamente el botín del "santo" tribunal! Entonces, claro está, el Santo Padre, en vez de encontrarse en manos del monarca castellano podría regir los destinos del mismo.

La Suprema había enseñado algunas cosas a los papas; ya sabían lo peligroso que era dejar de controlar la Inquisición, darla en arriendo a soberanos.

Los proyectos de la corona portuguesa chocaron también con otra circunstancia bastante considerable. En la época del Renacimiento, más que nunca, los papas tu-

vieron necesidad de dinero. Para procurárselo recurrían a los banqueros, cristianos o judíos, pero obtener dinero de los primeros era más difícil. Y no se podía, naturalmente, tomar prestado a judíos y al mismo tiempo arrojarlos a la hoguera. Había que elegir una de dos. Y los papas dieron preferencia a los empréstitos, concediendo a los judíos la libertad de acción en sus posesiones. Como señalan los historiadores, "la primera mitad del siglo XVI fue el período más feliz en la historia de los judíos del Estado pontificial"[11].

Sin embargo, por mucho que se las ingeniase y maniobrara la sede apostólica, para hacer pagar más caro su "tolerancia religiosa" y "protección" a los banqueros judíos y a los "portugueses" (así se llamaba a los "cristianos nuevos" huidos de Portugal que se habían instalado en los dominios del Papa, las repúblicas italianas o en los Países Bajos), la corona portuguesa acabó por salir vencedora, como veremos a continuación, aunque a un precio muy alto.

En 1531, João III envió a Brás Neto, representante suyo cerca de la Santa Sede, un expediente confidencial compuesto principalmente de invenciones del "Firme-Fe", para que solicitara el permiso de establecer el tribunal de la Inquisición en Portugal. Brás Neto entabló negociaciones con el cardenal Santiquatro, persona de confianza del Papa Clemente VII. El cardenal, nada entusiasmado con la solicitud del rey portugués, dijo sin rodeos a su embajador que, por lo visto, João no se proponía tanto combatir la herejía como saquear a los "cristianos nuevos" y adueñarse de sus bienes[12]. Al comunicarlo a su soberano, Neto pidió dinero para sobornar a los cardenales y a los funcionarios papales, pues no veía otras posibilidades de cumplir la misión que tenía encomendada. Y destacó que en Roma se encontraba el "cristiano nuevo" portugués Diogo Pires, que tenía acceso al Papa y a los cardenales y disponía de recursos cuantiosos para sobornarlos, amenazando por tanto con desbaratar los designios de João III.

Las negociaciones con la Santa Sede duraron varios

---

[11] L. Poliakov. *Les banquiers juifs et le Saint-Siège du XIII au XVII siècle.* Paris, 1967, p. 209.

[12] Véase A. Herculano. *History of the Origin and Establishment of the Inquisition in Portugal*, p. 304.

meses. Neto logró, al fin y al cabo, poner de su lado a Clemente VII. El 17 de diciembre de 1531, el Papa editó una bula por la cual instituía la Inquisición en Portugal y nombraba al franciscano Diogo da Silva para el cargo de inquisidor, pero con una salvedad sustancial: el sumo pontífice se reservaba el derecho de controlar su actividad. Esto no fue exactamente lo que esperaba João; sin embargo, fingió estar satisfecho y, con la astucia que le era propia, empezó a poner en práctica los planes trazados. Se confeccionaron con el mayor secreto las listas de los "cristianos nuevos" más acomodados para detenerlos y quitarles sus bienes. La salida de los conversos y de sus capitales al extranjero fue prohibida. El 14 de junio de 1532, cerrada ya la ratonera, se publicó la bula pontificia que establecía la Inquisición; acto seguido se procedió a la detención en masa de "cristianos nuevos" y a la confiscación de sus bienes.

Sin embargo, cuando estos sucesos estaban en su apogeo, se produjo un descalabro inesperado. Diogo da Silva renunció de repente al cargo de inquisidor general, tal vez bajo la presión de los "nuevos cristianos" o por remordimiento de conciencia.

João III se vio precisado a pedir en Roma que se nombrase a otro.

Mientras tanto, los "cristianos nuevos", privados de toda posibilidad de oponer una resistencia eficaz a la Inquisición *in situ*, recurrieron al único medio que a su juicio podía salvarlos o, por lo menos, aliviar su suerte. Reunieron una suma de dinero impresionante, la entregaron a su nuevo delegado Duarte da Paz y lo enviaron a Roma con la misión de conseguir a toda costa, por medio de dádivas generosas a los funcionarios pontificales, la supresión del "santo" tribunal odioso.

Duarte da Paz fue un personaje bastante típoco para el Portugal de entonces. De niño, ese hijo de judíos españoles huidos a Portugal, fue separado de sus padres por la fuerza y bautizado. Tuvo la reputación de católico celoso e hizo una carrera brillante, llegando a ocupar el puesto de juez e incluso a ser caballero de la Orden de Cristo. João III, que depositaba mucha confianza en ese hombre, lo envió en misión secreta a Africa, donde fue herido en un combate con los moros y perdió un ojo. Según Alejandro Herculano, fue un aventurero taimado,

elocuente, enérgico y poco escrupuloso. En la Ciudad Eterna, Duarte da Paz se proveyó de un salvoconducto extendido por el Papa y desarrolló una intensa actividad. Untando la mano a varios miembros de la curia romana, el agente de los "cristianos nuevos" consiguió el 17 de octubre de 1532 que Clemente VII decretara la suspensión temporal de la actividad de la Inquisición portuguesa y el nombramiento de un nuncio encargado de investigar en Lisboa las acciones de la misma y presentar las conclusiones al Papa, para que éste pudiera tomar la decisión definitiva sobre la suerte del "santo" tribunal en Portugal. Esto fue un éxito considerable del emisario aventurero[13].

Adelantándonos un poco, digamos que al cabo de cierto tiempo, Duarte da Paz, que con tanta brillantez actuó en Roma al principio, traicionó a los "cristianos nuevos". Pasó a ser agente de João III, y durante los diez años siguientes de su estancia en Roma hizo prácticamente de provocador. A los "cristianos nuevos" no les fue tan fácil desembarazarse de sus "servicios". Agentes de los conversos portugueses incluso trataron de matarlo, asestándole 14 puñaladas en presencia del propio Papa. Pero el traidor tuvo suerte, pues quedó con vida después de ese atentado. Posteriormente se fue de Roma y prosiguió su actividad provocadora en Venecia y otras ciudades de Italia. Acosado por los "cristianos nuevos" el aventurero se fugó a Turquía, donde abrazó el islamismo y hasta el fin de sus días estuvo al servicio del sultán turco.

Así pues, la actividad de Duarte da Paz resultó contraproducente para los "cristianos nuevos", pero otros agentes suyos en el campo enemigo lograron de vez en cuando sobornar a algunos dignatarios, obligándoles a trabajar para ellos. Constituyó su mayor éxito en este sentido el favor de Miguel da Silva (hermano del conde de Portalegre, cortesano influyente), obispo de Vizeu, diócesis riquísima de Portugal, que durante algún período encabezó el Gobierno y fue secretario personal de João III. Nombrado embajador de Portugal cerca de la Santa Sede en tiempos de León X, Silva soñó con obtener la dignidad de cardenal. Y la consiguió, a despecho de João. Como resultado del conflicto con el monarca portugués se negó a regresar a la patria, quedó en Roma y, como miembro del

[13] Ibíd., pp. 319, 323-324.

colegio cardenalicio, defendió con bastante firmeza los intereses de los "cristianos nuevos", impidiendo el establecimiento de la Inquisición en Portugal. Más adelante veremos lós resultados de esa actividad.

Hemos interrumpido nuestro relato en que el 17 de octubre de 1532, Clemente VII suspendió el "trabajo" de la Inquisición portuguesa y nombró a un nuncio encargado de investigar en Lisboa su actividad. En vista de que João III ponía todo género de obstáculos para la entrada del nuncio en el país, Clemente VII publicó el 7 de abril de 1533 una nueva bula titulada *Sempiterno Regi*, en la que acusaba al rey portugués de haber conseguido el establecimiento de la Inquisición por medio del engaño, ocultando al Papa la conversión forzada de judíos al cristianismo practicada a fines del siglo XV. "Los bautizados forzosamente —declaró— no pueden considerarse como miembros de la Iglesia y tienen pleno derecho a quejarse de que sean corregidos y castigados como cristianos contrariamente a los principios de justicia y equidad"[14]. El sumo pontífice ordenó en la misma bula amnistiar y rehabilitar a todos los acusados de judaísmo por la Inquisición, poner en libertad a los reclusos, devolverles sus bienes y reintegrarlos en sus puestos. Además, instituyó una comisión de cardenales para examinar detalladamente las acciones de la Inquisición portuguesa.

Los cardenales miembros de dicha comisión firmaron un documento en que se ponía al desnudo, con la máxima precisión, los crímenes del "santo" tribunal portugués. "En caso de una acusación —decía—, hecha a veces por testigos falsos, contra uno de esos infelices, por los que sacrificó su vida Cristo, los inquisidores lo arrastran a un calabozo donde no penetra la luz del día e incluso está impedido de pedir ayuda a sus parientes. Lo acusan testigos secretos y no está informado del tiempo ni del lugar de los actos incriminados... Tomando en consideración todo esto, los abusos practicados por los inquisidores son tantos que cualquier persona más o menos consciente del espíritu cristiano podrá sin duda pensar que ellos son ministros de Satanás antes que de Cristo"[15].

---

14 Citado según A. Herculano. *History of the Origin and Establishment of the Inquisition in Portugal*, p. 330.

15 Ibíd., pp. 345-346.

Los cardenales no habrían podido definir mejor las acciones de la Inquisición portuguesa, que por lo demás no tenían nada de extraordinario. Porque actuó de análogo modo a como procedieron sus "hermanas" en todos los países del mundo cristiano. Los cardenales lo sabían perfectamente. Si condenaron en este caso la Inquisición portuguesa, tenían sobradas razones "materiales" para hacerlo: el oro, las generosas dadivas de Duarte da Paz. "Los documentos conocidos –dice A. J. Saraiva– prueban sin duda que el oro de los "cristianos nuevos", tanto en Portugal como en Roma, fue un combustible que contribuía a mantener esta cuestión durante un período tan prolongado"[16]. Pero el documento arriba citado es interesante también en otro aspecto: refuta uno de los argumentos clericales más usados en favor de la Inquisición, según el cual los métodos de ésta correspondían al "espíritu de la época" y no indignaban a nadie (excepto, claro está, a sus víctimas). El mismo Papa y los cardenales reconocieron, de todos modos, el carácter criminal del Santo Oficio portugués.

Sin embargo, los adversarios de la Inquisición portuguesa en Roma se vieron constreñidos poco después a perder sus posiciones. En 1534, después de la muerte de Clemente VII le sucedió en la Santa Sede Pablo III. El rey portugués atacó inmediatamente al nuevo Papa pidiendo restablecer la Inquisición. Pero el sumo pontífice y los cardenales se lo negaron otra vez. Además exigieron poner en libertad a los presos de la Inquisición, y las autoridades portuguesas tuvieron que hacerlo en 1535. El representante de la corte lisbonesa en Roma, rebosante de indignación, aconsejó a su rey que rompiera con el Papa, como había hecho Inglaterra. En uno de sus despachos a Lisboa dijo, refiriéndose a los cardenales, que "no son príncipes ni son nada; son mercaderes y embusteros que no valen tres monedas de cobre, hombres sin educación movidos por el miedo o por el interés temporal, porque las cosas espirituales no les preocupan"[17].

Pronunció la palabra decisiva en ese pleito el emperador Carlos V, paladín incansable de la Inquisición, que hacía temblar al propio vicario de Jesucristo. En 1536,

---

[16] A. J. Saraiva. *A Inquisição portuguesa*, p. 38.
[17] Ibíd.

habiendo ocupado las tropas imperiales Roma, Pablo III accedió bajo la presión del monarca español a restablecer la Inquisición en Lisboa. Pero hay que decir que tampoco esta vez quedó satisfecho por completo el rey lusitano. Por la bula apostólica del 23 de mayo de 1536 fueron nombrados inquisidores en Portugal los obispos de Coímbra, Lamego y Ceuta; el cuarto inquisidor podía designarlo el rey. Además, se prohibió a la Inquisición, para un período de 10 años, confiscar los bienes de sus víctimas, y durante tres años tuvo que atenerse a las normas de legislación seglar. Por último, se otorgó a los penitenciados el derecho de apelar al Consejo Supremo de la Inquisición nombrado por el inquisidor general (inquisidor mayor); el Papa encomendó este último cargo a Diogo da Silva, obispo de Ceuta y partidario de las acciones moderadas, que se había negado a desempeñarlo cuatro años atrás.

REGATEO CON LA SANTA SEDE

El 22 de octubre de 1536 se dio lectura solemnemente en Evora (residencia de la corte real) a la bula pontificia que establecía la Inquisición, y ésta reanudó su actividad. Se publicó un edicto que llamaba a la población a denunciar a los judaizantes y los protestantes, como asimismo a las brujas, las adivinadoras y demás "servidoras del diablo". A los delatores se les prometieron diversas recompensas espirituales y materiales.

También se leyó en las iglesias otro edicto, que establecía un plazo determinado para que los dispuestos a denunciarse a sí mismos pudieran hacerlo. Después de expirado este plazo se procedió a la detención global de "cristianos nuevos".

La evasión sólo fue posible para gentes acomodadas a las que su dinero abría el paso al extranjero. ¿Adónde huyeron esas víctimas de la Inquisición portuguesa? En su mayoría, a Italia, a los dominios pontificiales, donde no las perseguía nadie. En Ancona, por ejemplo, su número rayaba en 3.000. Centenares de fugitivos llegaron a Roma para asediar a los cardenales con gemidos y quejas, denunciando las atrocidades de la Inquisición portuguesa. Algunos lograron penetrar en los aposentos del Papa y prosternarse ante el pontifice, implorando su protección.

Muchos obtuvieron por una suma considerable salvoconductos apostólicos para sus parientes residentes en Portugal. Pero ¡en vano gastaron dinero y en vano esperaron! La Inquisición portuguesa no hacía caso de ese documento. Más aun, el salvoconducto inducía a suponer que su tenedor poseía recursos, y con frecuencia daba motivo para detenerlo.

Sin embargo, el inquisidor mayor Diogo da Silva, que no se parecía en nada a Torquemada, dio muestras de cierta indolencia en la persecución de los judaizantes. En 1539 aparecieron en las puertas de algunas iglesias lisbonenses libelos que atacaban la Iglesia Católica y defendían a los judaizantes. El inquisidor mayor opinó que habían sido escritos por provocadores, enemigos de los "cristianos nuevos". No está descartado que su autor fuera el propio rey. A. Herculano publicó un documento elocuente, firmado con la propia mano de João III, en el que ese hijo fiel de la Iglesia ordenaba a un agente suyo en Málaga matar a un tal Bastiao Roiz, prometiendo colmar de gracias al asesino. "Hombres que emplearon el puñal de asesino como instrumento de administración –decía al respecto Herculano– difícilmente podían vacilar mucho en usar de la pluma de un falsario con fines políticos"[18].

Con su negativa a utilizar los libelos provocadores como pretexto para intensificar la represión de los "cristianos nuevos", Silva puso colérico a João. El rey lo destituyó y nombró para el puesto de inquisidor mayor a un hombre más seguro y resuelto: su hermano carnal Enrique, arzobispo de Braga. El nuevo inquisidor tenía 27 años, aunque la instrucción pontificia prescribía encomendar ese cargo a eclesiásticos de 40 años de edad como mínimo. El Papa envió una protesta tras otra contra el nombramiento de don Enrique, mientras que éste se dedicaba con mucha energía a la caza de "cristianos nuevos" o, dicho más exactamente, de sus bienes. El 20 de septiembre de 1540 se celebró en Lisboa el primer auto de fe acompañado de la quema de muchos judaizantes. Luego ardieron las hogueras en Porto, Coímbra, Lamego, Thomar y Evora.

Sin embargo, puesto que la sede apostólica se abs-

---

[18] A. Herculano. *History of the Origin and Establishment of the Inquisition in Portugal*. pp. 505-506.

tenía de confirmar los poderes del nuevo inquisidor mayor, don Enrique, la actividad del "santo" tribunal era ilegítima desde el punto de vista del Derecho Canónico. Portugal continuaba solicitando en Roma la concesión del mandato pertinente al inquisidor mayor cuando se presentó en 1541 en Lisboa, sin que nadie lo esperara —¡imagínese el sobresalto que se produjo en la corte real!—, el brillante legado apostólico Juan Pérez de Saavedra, provisto de bulas que lo apoderaban para examinar la actividad de la Inquisición portuguesa y decidir la cuestión de su existencia.

Las autoridades y el clero de Portugal recibieron con halagos y obsequiosidad al representante del Papa, que no disimulaba sus simpatías con el "santo" tribunal. Se organizaron viajes del legado por el país, se celebraron autos de fe suntuosos en su honor, se le ofrecieron regalos preciosos. No está excluido que recibiera también miles de cruzados de los "cristianos nuevos", interesados en ganar su benevolencia. Cuando la corte portuguesa estaba convencida ya de que el legado apostólico decidiría el asunto a su favor, se puso en claro (gracias a la vigilancia manifestada por los agentes de la Inquisición española, que estaban al corriente de cuanto ocurría en ese país) que el susodicho Saavedra no era representante del Papa sino un estafador que se proponía sacar provecho de la coyuntura creada en Portugal por el conflicto entre la Inquisición y la Santa Sede. Ese falsario hábil había compuesto él mismo las bulas, ornándolas de firmas y sellos pontificiales.

Su "legación" fue una empresa increíblemente ventajosa: se le quitaron, al detenerlo, 260.000 cruzados. El estafador pasó a las manos expertas de la Inquisición española, que lo condenó a 10 años de presidio a galera[19].

En 1544, los "cristianos nuevos" enviaron al Papa

---

[19] Véase J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. 2, pp. 93-96. Después de que Saavedra recobrara la libertad, el rey español Felipe II manifestó interés por la pintoresca figura del aventurero. Le concedió una audiencia y escuchó con curiosidad el relato de sus aventuras o, mejor dicho, malaventuras, ya que el legado impostor había bregado en las galeras ¡19 años! Su personalidad atrajo la atención también de Diego de Espinosa, entonces inquisidor general de España, por cuya indicación Saavedra compuso una narración de su vida.

un memorial en el que relataban detalladamente las persecuciones que habían sufrido en Portugal desde 1498[20], indicando los nombres de verdugos y víctimas, así como las fechas exactas y el lugar de cada crimen mencionado. La autenticidad de todos esos datos está fuera de dudas.

Veamos la reacción de Pablo III a esa acta acusatoria contra la Inquisición portuguesa. Quiso enviar a Lisboa un legado para comprobar sus acciones, pero João III no lo dejó entrar en el país. Entonces, el sumo pontífice suspendió la actividad del "santo" tribunal. En realidad, había decidido ya acabar una vez para siempre con ese problema y aprobar definitivamente la Inquisición portuguesa, de modo que su acto era tan sólo una maniobra destinada a obtener un precio más alto por esa decisión. Del carácter real de sus propósitos puede juzgarse por el hecho siguiente: a la vez que suspendió la actividad de la Inquisición erigió al rango de cardenal al inquisidor mayor, infante Enrique. Habiendo descifrado el juego poco sutil del cabeza de la Iglesia Católica, João III ofreció al cardenal Farnese, nieto y confidente de Pablo III, al que pagaba ya una pensión de 2.500 cruzados, el obispado de Vizeu, que reportaba anualmente 8.000 cruzados. Según adelantábamos, fue obispo de Vizeu el cardenal da Silva, pero João lo había privado de los ingresos por considerar que era instrumento de influencia de los "cristianos nuevos" en Roma. Al ofrecer su obispado al cardenal Farnese, el rey mató dos pájaros de un tiro: se aseguró el apoyo del nieto de Pablo III y, por tanto, el de su abuelo, y aisló definitivamente a un enemigo, el cardenal da Silva.

Los agentes de los "cristianos nuevos" en Roma se enteraron de la hábil jugada del rey portugués, pero no estaban en condiciones de frustrar sus alevosos designios. ¿Qué podrían ofrecer a los dignatarios del Vaticano en compensación? ¿Dádivas? Pero ninguna dádiva, por importante que fuera, podía igualarse con la renta vitalicia que el rey portugués aseguraba al cardenal Farnese (entonces tenía 26 años)[21]. Como afirmó posteriormente el propio

---

20 Ese memorial se expone en el libro de Herculano (pp. 532-569).

21 Farnese vivió 40 años más. Según cálculos de A. Herculano, el cardenal percibió durante ese período, en concepto de ingresos provenientes del obispado de Vizeu, 320.000 cruzados como mínimo, y a más de ello cobró 120.000 cruzados, en total, a cuenta de la renta que se le

cardenal, una parte de esos ingresos se invirtió en las obras de la Catedral de San Pedro de Roma. Herculano tenía razón para ponerlo en duda.

Pero con ello no terminó el soborno de las autoridades eclesiásticas de Roma por el rey portugués. Concedió una renta vitalicia de 1.500 cruzados anuales al cardenal Santiquatro, y otra de 1.000 cruzados al cardenal de Crescentis, así como benefició con sus favores a otros muchos dignatarios de la Santa Sede. En total, la transacción costó a João III alrededor de 1.000.000 de cruzados. De modo que la corona portuguesa pagó caro el derecho de saquear a los "cristianos nuevos", pero no se equivocó en sus cálculos. Como veremos más adelante, en dos siglos de trabajo cruento de la Inquisición ese capital le rindió pingües beneficios, que compensaron con creces todos los gastos.

Este fue el precio pagado a la sede apostólica para que entregara a los "cristianos nuevos" a la merced de la corona y la Inquisición portuguesas. Tan pronto como el cardenal Farnese obtuvo la prebenda prometida, el Papa Pablo III firmó una bula que autorizaba la actividad de la Inquisición en Portugal análoga a la desarrollada por la Suprema española, es decir, bajo el control directo del rey. La bula estaba fechada en el 16 de julio de 1547.

El trágico juego "pro" y "contra" la Inquisición portuguesa, que duró veinte años, tocó a su fin. Las fuerzas de los jugadores fueron desiguales: por una parte, los sumos pontífices, cardenales, reyes portugueses y españoles, sus agentes y provocadores; por otra, los "cristianos nuevos". Estos últimos, que apostaban su vida y fortuna, perdieron. Y no podía ser de otro modo en aquellos tiempos y en aquella sociedad, donde bajo el velo de misericordia cristiana regían las leyes draconicas dictadas por los intereses de la jerarquía eclesiástica y del poder real.

Así pues, la corona portuguesa logró hacerse de Inquisición propia. El "santo" tribunal contribuía a consolidar su poder subordinándole la jerarquía eclesiásti-

---

había otorgado anteriormente. Así pues, ese servidor de Dios "ganó" a cuenta de las víctimas del "santo" tribunal 440.000 cruzados (A. Herculano. *History of the Originand Establishment of the Inquisition in Portugal*, p. 625).

ca; creaba nuevas fuentes de ingresos para el clero, constituido en Portugal por hijos segundos de la nobleza; privaba del poder y de la influencia a la burguesía comercial en favor de la corona y de los feudales; permitía la represión sistemática y organizada de todas las ideologías incompatibles con la ideología absolutista[22].

SISTEMA. INGRESOS. REPRESION DEL PENSAMIENTO LIBRE

En Portugal, la Inquisición estaba subordinada a los intereses de la corona aún más que en España. Baste decir que para el cargo de inquisidor fueron nombrados sucesores al trono, hijos ilegítimos de reyes e incluso reyes en persona (en estos casos "simultanearon" ambos cargos). Durante el periodo de unión de Portugal con España (1580–1640) ejercieron las funciones de inquisidor mayor regentes y virreyes. El "ensamblamiento" de la corona y la Inquisición, muy conveniente a los reyes en general, tenía sin embargo algunas consecuencias negativas para ellos. Al aprovechar al "santo" tribunal en sus propios intereses egoístas, la corona lo invistió de privilegios y derechos tan amplios que, al fin y al cabo, cayó ella misma bajo su férula, haciéndose prisionera suya. El inquisidor Antonio de Sousa (siglo XVII), autor del manual *Aphorismi Inquisitorum*, decía: "Los inquisidores proceden contra imperadores, reyes y cualesquiera otras autoridades seculares"[23].

La Inquisición se oponía a las acciones de la corona cuando suponía que éstas amenazaban sus propios derechos "sagrados". En 1567, después que el rey João IV decretara la prohibición de las confiscaciones, la Inquisición excomulgó por un edicto especial a cuantos tenían relación alguna con la publicación y puesta en práctica del decreto y a todos los que osaran derogar su propio edicto. Considerándose superior a la jerarquía eclesiástica ordinaria, el "santo" tribunal le exigió subordinación y obediencia.

La Inquisición portuguesa, creada a imagen y semejanza de la española, poco se distinguía de ésta en cuanto a la estructura. Como hemos dicho ya, la encabezaba el

---

22 A. J. Saraiva. *A Inquisição portuguesa*, pp. 42-43.
23 Ibid., p. 45.

inquisidor mayor asistido por el consejo de diputados, que aprobaba los fallos de los tribunales locales. Estos eran tres: el de Lisboa, que ejercía la jurisdicción en la parte central de Portugal, el de Evora (para las regiones del Sur) y el de Coímbra (para el Norte del país). Cada uno de ellos estaba encabezado por tres inquisidores y disponía del número correspondiente de empleados: fiscales, jueces de instrucción, etc. En otras ciudades actuaron los "comisarios" de la Inquisición encargados de vigilar a la población, que tenían derecho a detener e interrogar a los sospechosos, pero no estaban autorizados para pronunciar sentencias. Existió también un servicio especial de la Inquisición en los puertos (*Visitadores dos portos e das naus*), que controlaba a los pasajeros y las naves, principalmente para impedir la importación de las producciones literarias prohibidas.

El sistema inquisitorial se apoyaba en los "familiares", colaboradores secretos y soplones, que sumaban 2.000 en Portugal[24]. Pero en 1699, su número se redujo, por decreto del rey, a 604. "Conceder el título de "familiar" –decía A. J. Saraiva– significaba "canonizar" la limpieza de sangre de las familias nobles. Por eso los nobles se apresuraban espontáneamente a ofrecer sus servicios como espías y esbirros del Santo Tribunal. Por otra parte, el Santo Oficio podía fácilmente controlar, a través de la red de "familiares", algunas posiciones clave, por ejemplo, en las Cortes Generales"[25].

Las denuncias anónimas eran atendidas tanto como las firmadas. Donde no había comisario de la Inquisición, las denuncias se dirigían al párroco. Los inquisidores garantizaban a los delatores la impunidad y mantenían en secreto sus nombres para que las víctimas no pudieran conocerlos. Aparte los delatores, el "cristiano nuevo" estaba expuesto al peligro de chantaje. Las organizaciones de chantajistas sacaron dinero de sus víctimas durante decenios enteros, bajo la amenaza de entregarlas a la Inquisición.

Los chantajistas prosperaron porque al ponerse de acuerdo con ellos, un "cristiano nuevo" perdía solamente parte de sus bienes y quedaba con vida, mientras que la Inquisición, al detenerlo, confiscaba toda su propiedad

---

[24] Ibíd., pp. 47–49.
[25] Ibíd., p. 50.

y luego le planteaba la disyuntiva de declararse culpable y sufrir una penitencia o negar su culpa y ser quemado en la hoguera. Habiendo confiscado los bienes del procesado, la Inquisición hacía todo lo posible para probar su culpabilidad, pues si no lo lograba debía devolvérselos. Pero esto no ocurrió nunca, ni aun en los casos extraordinariamente raros de absolución, porque el absuelto debía pagar su manutención en el calobozo, que generalmente duraba varios años, así como todos los demás gastos, que por regla general eran superiores a su fortuna.

La Inquisición portuguesa mantenía a sus presos en condiciones bárbaras. Las celdas del "santo" tribunal de Lisboa eran húmedas, frías, sofocantes y hediondas. Los presos esperaban a menudo durante años hasta que se pronunciara la sentencia. De una lista de reclusos del siglo XVII se infiere que 57 procesados pasaron en la cárcel más de cuatro años (nueve de ellos estuvieron encarcelados siete años, seis padecieron la reclusión de diez u once años, uno permaneció en el calabozo trece años, y otro, catorce).

Una instrucción del "santo" tribunal fechada en 1552 postula que el hereje arrepentido puede considerarse bueno únicamente cuando revela a sus cómplices y delata a sus parientes próximos y amigos particularmente queridos. Si el preso se mostraba recalcitrante, los inquisidores le arrancaban las confesiones por medio de amenazas y torturas.

En Lisboa, los autos de fe se celebraron en la plaza de Torreiro de Paço, donde había tribunas con capacidad para unos 3.000 espectadores. En un tablado especial sentábanse caballeros de la corte real, jerarcas eclesiásticos e inquisidores; en frente, las víctimas: herejes contumaces e "impenitentes". Después de un tedéum y el sermón pertinente se daba lectura a las sentencias, que imponían penas diversas, incluyendo la entrega al brazo secular para el "digno castigo" (suplicio de hoguera).

La quema de herejes se efectuaba en la plaza de Ribeira inmediatamente después del auto de fe. A los deseosos de morir en catolicismo se les hacía una "gracia" particular: eran agarrotados antes de consumirse en las llamas. Los renegados de la fe católica se entregaban al fuego vivos, en las hogueras de cuatro metros de altura

Por encima de la hoguera se colocaba un tablado con un poste en el centro. Subían allí por la escalera el condenado, el verdugo y dos predicadores jesuitas, que trataban de "volver a la razón" al hereje mientras el verdugo lo ataba al poste. Luego la escolta se retiraba.

En medio de gritos furibundos de la muchedumbre fanatica, exaltada por los clérigos, el verdugo y sus ayudantes arrimaban a la cabeza del ejecutado pértigas con estopa ardiendo en el extremo. La gigantesca hoguera a veces tardaba dos horas en apagarse, asando literalmente a la víctima. Durante el "procedimiento", los fanáticos que rodeaban el quemadero arrojaban piedras al infeliz, tratando de romperle la cabeza...[26]

La Inquisición era una de las empresas mas lucrativas de la corona portuguesa. Si se toman como punto de referencia únicamente las sumas pagadas por los "cristianos nuevos" para comprar el cese temporal de la persecución, se evidenciará que la actividad inquisitorial proporcionó a los monarcas portugueses ganancias fabulosas. En 1577, los "cristianos nuevos" lograron que el rey Sebastián les permitiera, por 225.000 cruzados, salir para las colonias ultramarinas de Portugal[27]. En el mismo año le pagaron 250.000 cruzados más, para que prohibiera a la Inquisición confiscar los bienes durante el decenio siguiente.

Pero ese rey, que llevaba también el título de cardenal, se retractó de sus promesas al cabo de dos años, sin devolver, claro está, el dinero cobrado. En 1605, los "cristianos nuevos" entregaron a la corona 1.700.000 cruzados –suma astronómica para aquellos tiempos– a cambio de la promesa, garantizada por el Papa, de no imputarles los "delitos" pretéritos, ganando de este modo una tregua de corta duración. En 1649 "ofrendaron" 1.250.000 cruzados a la Compañía real de comercio con el Brasil y se salvaron así del establecimiento de la Inquisición en ese país.

Los inquisidores no estaban particularmente entusiasmados con esas transacciones, ya que las ganancias que de ellas provenían no iban a parar a sus bolsillos sin fondo, sino al erario del rey, y téngase en cuenta que la

---

26 Ibid., pp. 73–76.

27 M. Acosta Saignes. *Historia de los portugueses en Venezuela.* Caracas, 1959, pp. 17 y 18.

fuente de ingresos de los inquisidores la constituían las confiscaciones y las multas impuestas a sus víctimas, sin excluir a los puestos en libertad por no haberse probado su culpa. Temían la reducción de sus ingresos y por eso trataron de convencer al poder real de que ellos podían extraer de los "cristianos nuevos" mucho más oro, en comparación con los que proporcionaban al rey las transacciones directas con los conversos.

En 1673, el inquisidor Leira advirtió al rey Pedro II: "Si los "cristianos nuevos" prometen dar 500.000 cruzados por la amnistía general, es necesario que su Majestad Real sepa que, empleando las justas leyes sagradas (es decir, la Inquisición —*I. G.*) se puede conseguir mucho más"[28].

La mayoría de los "cristianos nuevos" perseguidos por la Inquisición pertenecía a diversas capas de la sociedad urbana. He aquí una lista de los judaizantes (del sexo masculino) caídos víctimas del "santo" tribunal en los años 1682—1691: comerciantes, 185; empleados (notarios, contables, funcionarios del fisco), así como abogados, médicos y boticarios, 69; propietarios de empresas, 129; artesanos, 195; obreros asalariados, campesinos y soldados, 80[29].

Esas persecuciones socavaban la influencia de las capas burguesas, frenando el desarrollo de las relaciones capitalistas y de la cultura urbana en Portugal.

Los inquisidores portugueses, especialmente del siglo XVI, distinguieron sólo dos tipos de herejía: la judaizante y la luterana, asociando con ésta tanto a los luteranos y otros protestantes como a los humanistas y, en general, a todos los críticos de las doctrinas religiosas o de las acciones del pontífice romano.

Se ponía gran empeño en censurar los libros y otras obras impresas, sin excluir los mensajes pontificios, los breviarios, etc., que no podían venderse sin el visto bueno del "santo" tribunal. En 1547, el Cardenal Infante portugués don Enrique, que a la vez desempeñaba el cargo de inquisidor mayor, reeditó el primer Indice español de libros prohibidos, compuesto por orden de Carlos V y pu-

---

[28] Citado según J. Oliveira Martins. *História de Portugal*, v. II.

[29] A. J. Moreira. *Historia des Principais Actos e Procedimientos da Inquisição em Portugal*. Lisboa, 1845, pp. 184—185.

blicado un año antes. En 1551 se reeditó, también en Portugal, el segundo Indice español, en el que figuraban 495 títulos, incluyendo los de algunos libros en portugués[30]. Al cabo de un decenio vio la luz un Indice nuevo, que prohibía ya más de 1.100 libros, entre ellos más de 50 escritos en portugués o español. En 1565 se imprimió en Lisboa el llamado Indice tridentino de la Inquisición romana, en el que se habían incluido varios libros portugueses. El Indice publicado en 1584 sometía a censura obras del relevante poeta Camoes, de los escritores Jorge Ferreira de Vasconcelos y João de Barros, del dramaturgo Gil Vicente ("el Shakespeare portugués"), del poeta García de Resende, el prosista Bernardim Ribeiro y otros muchos literatos. El Indice postrero, preparado por el jesuita Baltasar Alvares, salió a luz en 1624. Constaba de tres partes: la primera incluía el índice romano, la segunda indicaba los libros prohibidos en portugués, y la tercera, los pasajes de diversas obras literarias portuguesas proscritos por la censura inquisitorial.

Las librerías estaban severamente controladas por la Inquisición que efectuó registros periódicos en todas ellas (por regla general, en un mismo día y una misma hora, para que los libreros no pudieran advertirse unos a otros y esconder la mercancía "herética").

La Inquisición examinó minuciosamente la correspondencia sostenida por los libreros con los proveedores y editores extranjeros, así como sus cuentas. En cada librería debía exponerse en un lugar visible el Indice, para el conocimiento de los compradores. La lectura y divulgación de los manuscritos no aprobados por la Inquisición se castigaban con penas severas. Los empleados del "santo" tribunal examinaron periódicamente las bibliotecas privadas; en caso de muerte del propietario de una biblioteca, ésta podía entregarse a los herederos sólo después de la "expurgación" correspondiente.

En general, la censura de la Inquisición portuguesa fue aún más intransigente que la española o romana. Por ejemplo, hizo más cortes en *El Quijote,* en comparación con sus ediciones castellanas. A diferencia de los índices españoles y romanos, los publicados en Portugal contenían

---

[30] *Rol dos Livros Defesos po o Cardeal Infante, Inquisidor-geral nestes Reinos de Portugal.* Lisboa, 1551.

obras del astrónomo Kepler, etc. Muchos tesoros literarios prohibidos por la Inquisición y las páginas de libros borradas por la censura quedaron desconocidos para el lector portugués durante varios siglos o incluso se perdieron definitivamente. Corrieron esta suerte, en particular, muchas obras del dramaturgo Gil Vicente. Los inquisidores prohibieron algunas producciones suyas y tacharon 1.163 estrofas de sus poesías. Se perdieron para siempre los cortes hechos por la Inquisición en *Ulissipo*, obra de Jorge Ferreira de Vasconcelos, otro clásico de la literatura portuguesa. Los empleados del Santo Oficio no se detenían ante la falsificación explícita, poniendo en lugar de los textos tachados otros escritos por ellos mismos.

Esa "tutela" inquisitorial causó estragos colosales a la cultura portuguesa. La atmósfera de miedo engendrada por las violencias del "santo" tribunal sofocó la vida intelectual del país. El poeta Antonio Ferreira (1528–1569) dijo: "En miedo vivo, en miedo escribo y hablo, tengo miedo de hablar conmigo mismo; incluso en miedo pienso y en miedo callo"[31].

Es difícil decir cuántas obras artísticas brillantes perecieron sin nacer a causa de ese miedo... En rigor, esto no lo negaron ni aun los panegiristas de la censura inquisitorial. Así, el monje Francisco de S. Agostinho escribió, en el siglo XVII: "La vigilancia en rebuscar doctrinas sospechosas es y ha sido siempre increíble en este Reino, donde se usan tantas revisiones de escritos, se requieren tantas aprobaciones de calificadores, y con tanto rigor, que es una de las causas de que salgan a luz aquí tan pocos libros y sus expurgaciones sean las más exactas y minuciosas"[32].

QUIENES FUERON SUS VICTIMAS

Examinemos algunas causas concretas vistas por la Inquisición portuguesa, para saber a quiénes y por qué enjuició. Uno de los procesos más típicos fue el seguido a George Buchanan, profesor de la Universidad de Coímbra. Ese humanista eximio, natural de Escocia, que había enseñado filosofía en diversas universidades de Francia,

---

[31] Citado según A. J. Saraiva. *A Inquisição portuguesa*, p. 103.
[32] Ibid., p. 104.

fue invitado a Coímbra por João III. La Inquisición reparó inmediatamente en él, por denuncia del dominico Pinheiro, lo vigiló y en 1550 lo detuvo junto con los profesores portugueses Teive y Costa, acusándolos de "luteranismo" a los tres. Los inquisidores interrogaron a Buchanan durante un año entero, imputándole, además, el judaísmo. El acusado se declaró culpable sólo en parte. Sí, no había creído en que la hostia era "cuerpo de Cristo", había dudado de la existencia del purgatorio y de la necesidad de guardar ayuno, pero se trataba de dudas "temporales", pues estando en Francia había abjurado de ellas ante un franciscano cuyo nombre no recordaba. Además, invocó una bula pontificia que, según dijo, le concedía perdón; los inquisidores buscaron esa bula, pero no la encontraron. Para demostrar su ortodoxia, Buchanan se manifestó dispuesto a confesar una vez más y a reconciliarse con la Iglesia. Por falta de pruebas, los inquisidores se contentaron con obligarle a reprobar de nuevo sus "delitos", luego lo mantuvieron durante cierto tiempo en un monasterio para comprobar si era un creyente ortodoxo[33]. También salieron bienparados los portugueses Teive y Costa, castigados únicamente a unos cuantos años de prisión. Poco después de recobrar la libertad, Buchanan se fue de Portugal para regresar a Inglaterra, donde figuró posteriormente entre los prominentes líderes de la Iglesia Anglicana y escribió memorias sobre los sufrimientos que había experimentado en las mazmorras de la Inquisición lisbonesa[34].

También fue acusado de luteranismo el distinguido humanista portugués Damián de Goes (1502-1574), nacido en una familia aristocrática de "cristianos viejos" y educado en la corte del rey Manuel. Durante algún tiempo desempeñó el cargo de secretario de una factoría portuguesa en Flandes, después viajó por Alemania, donde trabó conocimiento con Lutero. En Basilea se entrevistó con Erasmo; se hicieron amigos y mantuvieron relaciones estrechas por espacio de muchos años. Goes pasó cinco meses en casa de Erasmo.

En 1548 fue nombrado primer conservador del archivo

---

33 Véase R. Macaulay. *Ingleses em Portugal.* Porto, 1950, p. 75.

34 Véase D. Irving. *Memoirs of Life and Writings of George Buchanan.* London, 1817.

nacional en Torre do Tombo, y diez años después se hizo cronista real. Escribió entonces varias monografías históricas, que lo glorificaron dentro y fuera de su patria. Uno de sus primeros libros sobre las creencias y costumbres de los etíopes (*Fides religio, moresque Aetiopum*), publicado en Lovaina en 1540, y después en París y Bruselas, fue prohibido por la Inquisición portuguesa, porque, según ésta, propagaba la tolerancia religiosa. En 1545, el jesuita portrugués Simón de Rodríguez, discípulo de Ignacio de Loyola, denunció que Goes simpatizaba con los protestantes. Desde entonces, los jesuitas vigilaron constantemente a Goes recogiendo datos que pudieran comprometerlo. Del carácter de esos datos puede juzgarse por las acusaciones que el "santo" tribunal presentó al célebre cronista de 69 años de edad, después de detenerlo en 1571. La Inquisición le imputaba comer carne de cerdo en los días de ayuno, mantener relaciones con Erasmo, entrevistarse con Lutero, leer libros prohibidos, hablar irrespetuosamente de los sumos pontífices y de los ritos católicos, recibir en casa a muchos extranjeros y cantar con ellos canciones "incomprensibles".

Después de un año y medio de reclusión y de interrogatorios incesantes, el Santo Oficio declaró a Goes "hereje, luterano y apartado de la fe". El cronista accedió a confesar y a reconciliarse con la Iglesia, evitando de este modo la hoguera. Para hacerle más dócil, los inquisidores le prometieron sustituir la afrenta pública en el auto de fe por una reconciliación secreta. El fallo del tribunal lo explicaba por "los inconvenientes que se seguirían de la calidad de la persona del reo, por ser éste muy conocido en los reinos extraños pervertidos de herejes, que de esto [es decir, de la reconciliación pública] se pueden gloriar..."[35]. Goes renunció a la gloria de mártir, reconoció todo lo que sus verdugos exigían que reconociera y fue condenado a reclusión perpetua en un monasterio de Lisboa. Al cabo de cierto tiempo, los inquisidores permitieron al anciano enfermo regresar a su casa. Murió poco después, como resultado de una crisis cardíaca, según algunos datos. Según otros, fue apuñalado

---

[35] Citado según M. Menéndez y Pelayo. *Historia de los Heterodoxos Españoles*, t. II. p. 535.

por un criado. Si es justa la última versión, surge esta pregunta: ¿no sería su asesino un "familiar" actuando por orden de la Inquisición?

El 23 de agosto de 1606, el Santo Oficio detuvo en Lisboa al mercader inglés Hugo Gurgeny porque era luterano. En el curso de prolongados interrogatorios, Gurgeny defendió firmemente su derecho a profesar el protestantismo e insistió en que la Inquisición no estaba facultada para enjuiciarlo por su religión. La instrucción de causa duró dos años y nueve meses. El "santo" tribunal lo declaró culpable de herejía y lo condenó a ser excomulgado y entregado a las autoridades seculares. Abandonado a su suerte por el Gobierno inglés, Gurgeny, para evitar la hoguera, accedió a limpiarse de la "inmundicia herética". Se declaró culpable, confesó y abrazó el catolicismo[36].

La Inquisición indultó a Gurgeny después de su abjuración, y al cabo de medio año lo puso en libertad. Quedó en Portugal, probablemente porque tenía miedo de regresar a Inglaterra, donde podría ser reprimido de nuevo, esta vez por haber abjurado. Las autoridades españolas y (en aquel tiempo) portuguesas pagaban a los protestantes convertidos al catolicismo una pequeña pensión; es posible que el mercader inglés la percibiera también, hasta el fin de sus días.

Después de que el país se liberara del dominio español (en 1640) y concluyera una alianza defensiva con Inglaterra, la Inquisición portuguesa tuvo que moderar su fervor "antiluterano". En todo caso, dejó de perseguir, por sus creencias religiosas, a los ingleses residentes en Portugal.

El 19 de octubre de 1739, por fallo de la Inquisición de Lisboa fue agarrotado a la edad de 34 años, y quemado después. Antônio José da Silva, célebre autor de comedias populares, denominado "Plauto portugués". Estudiaba en la Facultad de Derecho Canónico cuando la Inquisición lo detuvo, junto con su madre, por acusación de herejía. Ambos fueron torturados, se reconciliaron con la Iglesia en un auto de fe y recobraron la libertad[37]. Pasado cierto tiempo fueron detenidos otra vez, por denun-

---

36 Véase M. Brearley. *Hugo Gurgeny Prisoner of the Lisbon Inquisition.* New Haven, 1948, p. 161.

37 V. Parnaj. *Los poetas españoles y portugueses víctimas de la Inquisición.* L.–M., 1934, p. 98.

cia de una criada, y con ellos se llevó a la cárcel de la Inquisición a la esposa embarazada del escritor, una española que había sido perseguida anteriormente por la Suprema en Vallodolid. Silva permaneció recluido dos años y se consumió en la hoguera. Su mujer dio a luz en la cárcel. Ella y la madre del ejecutado fueron condenadas a largos plazos de prisión[38].

FIN INFAUSTO

Los "cristianos nuevos" acogieron con entusiasmo la liberación del yugo español, lograda por Portugal en 1640, esperando que con la retirada de España cesaría la actividad de la Inquisición o, por lo menos, disminuiría el celo inquisitorial. Pero la realidad no confirmó sus esperanzas.

El inquisidor mayor Francisco de Castro y João de Vasconcellos, miembro del Consejo de la Inquisición, quedaron fieles al monarca español. La Santa Sede, que durante el conflicto hispano-portugués estuvo a la expectativa, absteniéndose de precisar su posición hasta el desenlace del mismo, negó a João IV (1640-1656) el derecho de nombrar obispos en Portugal. Al mismo tiempo, la Universidad de Sorbona se pronunció en el sentido de que el rey estaba facultado para nombrar obispos sin el previo consentimiento del Papa, pero el Consejo de la Inquisición reprobó ese dictamen de los teólogos parisienses por considerarlo herético[39].

Los portugueses lograron sacudirse la "tutela" española, pero no pudieron liberarse de la orden jesuita, esa mina de acción retardada que les dejó en herencia la patria de Loyola. La Compañía de Jesus cobró en Portugal una fuerza inmensa, convirtiendo el país, como solía decirse entonces, en "el Paraguay de Europa"[40]. Los jesuitas controlaban la Inquisición y continuaban siendo ávidos de sangre, como asimismo de dinero, de los "herejes" tradicionales ("cristianos nuevos").

---

[38] Ibíd., pp. 99–101.

[39] Véase J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. 2, pp. 206–207.

[40] Paraguay era una especie de feudo de los jesuitas en Hispanoamérica, donde avasallaron a los indios guaraníes.

Por cierto que entre aquéllos hubo algunas excepciones. El jesuita Antonio Vieira (1618–1697), consejero del rey João IV, llamó a su soberano a que dejara de perseguir a los "cristianos nuevos", para consolidar con su ayuda la economía portuguesa. En 1646 presentó al rey una memoria titulada *A favor de las gentes del pueblo y sobre la mudanza de los estilos del Santo Oficio y del fisco*[41], en la que decía que Portugal, para luchar con España en aras de la independencia, necesitaba de dinero, y que ese dinero podía procurarse con éxito, tanto en Portugal como en otros lugares, sólo por medio del desarrollo del comercio, y que no había hombres más apropiados para el comercio que los poseedores de capitales y trabajadores como eran los "cristianos nuevos".

En otro informe (*Propuesta hecha al rey D. João IV en que se representaba el miserable estado del Reino y la necesidad que tenía de admitir a los mercaderes judíos que andaban por diversas partes de Europa*[42]), el mismo Vieira hacía ver al monarca las inmensas ventajas que obtendría Portugal si acordara la acción conjunta con los comerciantes judíos de origen portugués residentes en el extranjero, que disponían de grandes capitales y tenían relaciones comerciales ramificadas.

João IV no tenía nada en contra de seguir los consejos de Vieira, en particular porque los "cristianos nuevos" establecidos en Francia, los Países Bajos e Inglaterra se daban cuenta de que la unión con España amenazaría con el terror inquisitorial a los residentes en Portugal, y por eso se manifestaron solidariamente en apoyo de la independencia portuguesa. En virtud de ello, precisamente, la Inquisición portuguesa, que soñaba con reunificarse de nuevo con la española, instó a seguir persiguiendo a los "cristianos nuevos". En 1647, João IV recurrió a los servicios del "cristiano nuevo" Duarte da Silva para comprar a los Países Bajos unos cuantos buques de guerra necesarios para defenderse contra España, pero el "santo" tribunal encarceló a Silva, haciendo abortar por tanto el proyectado negocio. Después de permanecer algún

---

[41] A. Vieira. *A favor de "gente da nasão" sobre a mudanca dos estilos do Santo Oficio e do fisco.* 1646.

[42] A. Vieira. *Proposta feita a el rei D. Joao IV em que se representava o miseravel estado do Reino e a necessidade que tinha de admitir os judeus mercadores que andavam por diversas partes de Europa.*

tiempo en la cárcel de la Inquisición, Silva fue deportado al Brasil. El Santo Oficio se ensañó asimismo en Manuel Fernandez Vila-Real, "cristiano nuevo" también y hombre de confianza del rey, que en nombre de éste había entablado contactos con el cardenal Richelieu, partidario de la independencia portuguesa. Vila-Real fue detenido por la Inquisición y, pese a las protestas del monarca, arrojado a la hoguera.

Experimentando aún el rey una penuria aguda de dinero, los "cristianos nuevos" se ofrecieron en 1649 a construir 36 buques de guerra (galeones) por un monto de 1.250.000 cruzados, para proteger la flota mercante de Portugal que circulaba entre Lisboa y el Brasil, a condición de que se dejara de confiscar sus bienes. João aceptó la propuesta y prohibió por decreto especial al Santo Oficio toda confiscación de bienes pertenecientes a los portugueses o extranjeros acusados de herejía o de judaísmo, o penitenciados por la misma razón. La Inquisición se negó a obedecer y apeló a Roma. El sumo pontífice, que aún trataba de ganar el favor de España y no reconocía a João IV en tanto que rey, anuló en 1650 el decreto del monarca portugués. Este prefirió obedecer, por temor a que se complicaran más sus relaciones con la Santa Sede. Por lo demás, esto no le impidió apropiarse del dinero. Los "cristianos nuevos" fueron desvalijados y engañados brutalmente, una vez más, por la corona portuguesa. Sin embargo, la Inquisición no pudo perdonarle una "ofrenda" tan soberbia; las denuncias que seguía enviando a Roma para acusarlo de connivencia con los judaizantes culminaron en un triunfo: el Papa excomulgó a João IV y a todos los que habían contribuido a la edición del decreto real de 1649. Después de la muerte de João, en 1657, la Inquisición recobró la plenitud del poder y reanudó la persecución de los "cristianos nuevos" y de cuantos se habían pronunciado en su defensa.

En 1663 fue detenido, por acusación de favorecer a los judaizantes, el jesuita Antonio Vieira. Al cabo de cuatro años se evadió a duras penas de las mazmorras de la Inquisición para huir a Roma, donde con el apoyo del regente portugués don Pedro II prosiguió los esfuerzos por inclinar la sede apostólica a restringir las atribuciones del "santo" tribunal portugués. En 1674, gracias a las generosas aportaciones en metálico de los "cristianos

nuevos", logró que la Santa Sede resolviera prohibir a la Inquisición portuguesa la celebración de autos de fe, el procesamiento y la condenación de quienquiera que fuera, y le ordenara transferir en adelante a Roma todos los casos de acusación de herejía. Ese mandato del Papa significaba prácticamente el cese de la Inquisición en Portugal. Pero los inquisidores ya se habían puesto de acuerdo con el regente Pedro II, prometiéndole apoyar su aspiración al trono. El regente se negó a cumplir el mandato pontificio y prohibió su promulgación en Portugal. El conflicto duró hasta 1681, cuando la sede apostólica derogó su fallo anterior para autorizar de nuevo la actividad del "santo" tribunal. La Inquisición portuguesa celebró su victoria con autos de fe grandiosos en Lisboa, Coímbra y Evora.

En la primera mitad del siglo XVIII, entre los procesados por la Inquisición hubo también todo género de monjes dementes y de curas que habían "vendido sus almas al diablo". En 1725, el tribunal de Lisboa quemó al sacerdote Manuel Lopes de Carvalho, que se llamaba a sí mismo Cristo resucitado y clamaba por la ejecución de los inquisidores. En 1740 se envió al quemadero a la monja Teresa por sus "relaciones criminales con el diablo". En el año siguiente experimentaron el "suplicio de hoguera" los sacerdotes Antonio Hebre Loureiro, que se hacía pasar por un mesías, y Pedro de Rates Henequim, por afirmar que había pasado un rato en el paraíso, cuyos habitantes "hablaban en portugués". En 1748 se consumió en las llamas la monja Maria Teresa Inacia, que también mantenía "relaciones criminales con el diablo". En el mismo año, la Inquisición enjuició, por el "concubinato con el diablo", a la monja Maria de Rosario; la acusada confesó en el curso de la instrucción, que el diablo le había hecho siete hijos: perritos, gatitos y monstruos. Los procesos de este tipo ocuparon un lugar notable en la actividad del "santo" tribunal, sobre todo en el siglo XVIII[43]. Todos esos "herejes impenitentes" fueron evidentemente alienados o víctimas de éxtasis religioso, que es lo mismo. Prueba de ello es precisamente su "impenitencia": ninguno de ellos abjuró bajo tortura de sus ideas delirantes; y, como es notorio, la Inquisición no se apiadaba de los "impenitentes"...

---

43 J. Oliveira Martins. *História de Portugal*. Lisboa, 1968, pp. 480–485.

Creyérase que no había fuerza capaz de sofrenar a la Inquisición portuguesa y que sus crueles represiones no cesarían nunca. El pueblo estaba acostumbrado a las hogueras y atribuía tradicionalmente sus infortunios a las maquinaciones de los herejes y de su protector, el diablo. Los gobernantes eran cautivos de la Compañía de Jesus, en el plano espiritual; sólo individuos muy perspicaces entre ellos pudieron prever, atendiendo a algunas voces audaces provenientes de Francia, que exigían "aplastar el reptil", el fin cada vez más próximo no solamente de la Inquisición, sino también del viejo régimen consustancial a ella.

Por paradójico que parezca (la historia tiene afición a paradojas de este género), el primero en asestar un golpe serio a la Inquisición fue un hombre que de joven había figurado entre los "familiares" del "santo" tribunal y por ello conocía perfectamente sus secretos. Se llamaba Sebastião José Carvalho e Melo (1699–1782) y pasó a la historia con el nombre de marqués de Pombal. De 1739 a 1745 desempeñó el cargo de secretario de las embajadas portuguesas en Londres y Viena, donde se hizo partidario del absolutismo ilustrado y enemigo de los jesuitas. En 1750, con la entronización de José I fue nombrado primer ministro y permaneció en ese puesto hasta el fallecimiento del rey (en 1777). Pombal demostró ser un reformador inteligente y audaz. Restringió el poder de los clérigos, sometió al control gubernamental la actividad de la Inquisición, contribuyó por todos los medios al crecimiento de la industria, reformó la instrucción pública y favoreció el desarrollo de las ciencias. En 1755, Lisboa fue destruida por un fuerte terremoto. Los eclesiásticos, como siempre, trataron de sacar provecho de ese desastre debido a fenómenos naturales, inculcando a los creyentes que el terremoto era el castigo de Dios por las acciones del primer ministro ateo. En 1758 tuvo lugar un atentado contra la vida del rey. En 1760, Pombal rompió las relaciones con la Santa Sede y entregó a los tribunales al jesuita Gabriel Malagrida, el adversario más activo del Gobierno.

Malagrida fue un italiano que residió durante mucho tiempo en Portugal. En tanto que confidente de las familias aristocráticas defendió siempre sus intereses, denigrando frenéticamente cuanto de progresista y avanzado

había en aquella época. Según la expresíon de John Smith, biógrafo de Pombal del siglo pasado, fue "un entusiasta de la peor descripción[44].

Ese fanático, que se oponía más que nadie a las reformas de Pombal, aprovechó el terremoto para arremeter furiosamente conta el primer ministro. En 1756, el jesuita publicó un panfleto titulado *Juicio de la verdadera causa del terremoto*[45] en el que decía: "Sabed, Lisboa, que los destructores de nuestras casas, palacios, iglesias y monasterios, la causa de la muerte de tantas gentes y de las llamas que devoraron tantos tesoros, no son cometas, estrellas, vapores, exhalaciones ni otros fenómenos naturales similares, sino tus pecados abominables"[46]. Malagrida llamó a hacer penitencia en vez de reconstruir la capital. Todo ello se hacía a contrapelo del Gobierno, que había prohibido explicar el terremoto por causas sobrenaturales. Además llamó en casas aristocráticas a derrocar el Gobierno y predicó la misma idea, bajo forma metafórica, en otro panfleto suyo, *Tratado sobre la vida e imperio del Anticristo*, entendiendo por este último a Pombal.

El primer ministro ordenó a la Inquisición que incoara un proceso contra Malagrida y expulsó al inquisidor mayor José, hijo ilegítimo del rey, sustituyéndolo por su propio hermano Paolo de Carvalho. Encerrado en la cárcel del "santo" tribunal, Malagrida siguió anatematizando a Pombal y al mismo tiempo escribió una composición harto curiosa sobre la *Heroica y milagrosa vida de la gloriosa Sta. Ana, madre de la Virgen María, dictada por esa Santa con la asistencia, aprobación y ayuda del augustísimo Soberano y de su santísimo hijo [Jesucristo]*, cuya tesis principal era la siguiente: Ana se hizo santa ya cuando se encontraba en el vientre de su madre. En vista de esa afirmación evidentemente herética, el inquisidor mayor se apresuró a presentar a su autor la acusación de apostasía.

En septiembre de 1761, la Inquisición pronunció la

---

44 J. Smith. *Memoirs of the Marquis of Pombal*, vol. II, London, 1843, p. 16.

45 *Juizo da verdadeira causa do terremoto.*

46 Citado según T. D. Kendrick. *The Lisbon Earthquake*, London, 1956, p. 89.

sentencia, que decía: "El padre Gabriel Malagrida fue reconocido culpable de herejía, de haber afirmado, enseñado, escrito y defendido proposiciones y doctrinas opuestas a los justos dogmas y a la doctrina propuesta y enseñada por la Santa Iglesia. Siendo hereje y enemigo de la fe católica, ha incurrido, en virtud de la presente sentencia, en la mayor excomunión y demás penalidades establecidas por la ley contra semejantes criminales; los inquisidores ordenan por tanto que ese hereje y autor de herejías nuevas, convicto de falsedad e hipocresía, que reitera y profesa obstinadamente los mismos errores, sea depuesto y degradado de sus órdenes, conforme a las reglas y normas de los santos cánones, y entregado, con el capote de infamia sambenito a la justicia secular, implorando apasionadamente que dicho criminal sea tratado con bondad e indulgencia, sin pronunciarle la sentencia de muerte y sin la efusión de sangre"[47].

Ese fallo, claro está, fue una comedia interpretada conforme a los mejores modelos de procedimiento judicial de los "santos" tribunales, con la única diferencia de que execraba a un partidario acérrimo de la propia Inquisición.

El 21 de septiembre de 1761, Malagrida, que había cumplido los 73 años, fue agarrotado y quemado después, en la plaza de Rocio.

Con motivo de esa ejecución Pombal hizo amplia propaganda de su política en el extranjero mediante la publicación de panfletos, folletos y libros en francés e inglés en los que se sacaba a luz la actividad obscurantista de los clérigos portugueses.

En 1768, el primer ministro ordenó quemar las listas de "cristianos nuevos", que servían de base para los procesos fabricados por la Inquisición. En 1771 fueron prohibidos los autos de fe; varios años después se quitó al Santo Oficio el derecho de censura, se anularon los certificados de "pureza de sangre" y se prohibió el uso de los términos "cristiano nuevo" y "gente del pueblo". Los "cristianos nuevos" fueron igualados en todos los derechos con los demás portugueses. En 1774 se prohibió al "santo" tribunal emplear la tortura.

Según el nuevo reglamento, la Inquisición quedó inde-

---

[47] J. Smith. *Memoirs of the Marquis of Pombal*, v. II, pp. 13–14.

pendiente respecto a la Santa Sede. En las cuestiones de procedimiento estaba obligada a seguir la práctica de la justicia secular. Los procesados tenían derecho a la defensa y era obligatorio hacer públicos los nombres de los testigos de cargo.

Así pues, las reformas de Pombal redujeron a la nada la actividad de la Inquisición, si bien el reformador no se atrevió a suprimirla oficialmente. Esas reformas tuvieron por resultado, entre otras cosas, la solución definitiva del problema de los judíos en Portugal. La igualación en derechos de los "cristianos nuevos" y el cese de su persecución les permitieron asimilarse completamente al resto de la población, es decir, se hizo realidad lo que ellos venían deseando desde hacía varios siglos, a pesar de las barreras artificiales puestas por el sanguinario "santo" tribunal. La asimilación se consumó con tanta rapidez que al cabo de unos cuantos decenios después de las reformas de Pombal no había ya en Portugal ninguna huella de los "cristianos nuevos".

El poder de Pombal terminó en 1777, al morir el rey José I y entronizarse su hija demente María, que restituyó a la Iglesia Católica sus privilegios de antes.

María despidió a Pombal. Fue detenido, acusado de abusar de su puesto y condenado a muerte. Pero la reacción no osó ejecutar al gran reformador y la pena capital se permutó por la reclusión perpetua. Murió en 1782.

El derrocamiento de Pombal y el triunfo de la reacción reavivaron el Santo Oficio. Pero en vez de perseguir a los "cristianos nuevos", como hacía antes, acosó a los partidarios de los enciclopedistas franceses. En 1778 reprimió a José Anastasio da Cunha, poeta y profesor de matemáticas de la Universidad de Coímbra, cuyos versos panteístas le parecían heréticos. Cunha pasó siete años en la cárcel de la Inquisición; tuvo que confesar sus errores y reconciliarse con la Iglesia para evitar un castigo más severo. Murió poco después de recobrar la libertad.

Cayeron víctimas de la Inquisición el escritor Francisco Mello y los poetas Antônio Dinis y Manuel Maria Barbosa de Bocage. Este último, por sus obras "subversivas y ateas" fue reprimido dos veces: en 1797 y 1803. El sacerdote Francisco Manuel de Nascimento, poeta y filólogo, para salvarse del "santo" tribunal huyó al extranjero en 1785. Al cabo de siete años regresó a la patria,

pero la Inquisición seguía amenazando con reprimirle y se vio precisado a expatriarse de nuevo poco después.

La actividad represiva del "santo" tribunal prosiguió hasta 1808, año en que las tropas francesas al mando del general Junot invadieron Portugal. El rey João VI se fugó con su corte al Brasil, abandonando a su suerte el país ocupado por los invasores. Los franceses suprimieron la Inquisición para ganar el apoyo de los portugueses de vanguardia.

El Santo Oficio se restableció, por poco tiempo, después de la derrota de Napoleón. En 1821, el Gobierno provisional nacido de una revolución liberal acabó definitivamente con la Inquisición portuguesa y los lisbonenses destruyeron el edificio del "santo" tribunal.

Así se concluyó en Portugal la actividad de esa institución malhechora, que duró, con pequeños intervalos, poco menos de tres siglos.

Al hacer un balance de la actividad inquisitorial, los historiadores de la Inquisición suelen calcular el número de víctimas de la misma.

Veamos, pues, cuántas víctimas pesan en la conciencia de la Inquisición portuguesa. Según adelantábamos, han llegado hasta nosotros unos 40.000 expedientes del "santo" tribunal. Por regla general, cada una de las "causas" se refería a varias personas. Cierto número de expedientes había desaparecido. Entonces, ¿cuántos "herejes" pasaron por las mazmorras de la Inquisición? ¿Cien mil? ¿Doscientos mil? Es poco probable que alguien pueda jamás decirlo con precisión.

La investigadora inglesa Mary Brearley aduce los siguientes datos parciales, que sólo atañen al tribunal de la Inquisición de Lisboa: de 1536 a 1821 fueron quemados vivos en la capital portuguesa 355 hombres y 221 mujeres; torturados, 6.005 hombres y 4.960 mujeres; murieron encarcelados, 706 hombres y 546 mujeres. Total: 12.793 personas, incluyendo 5.727 mujeres[48].

Naturalmente, estas cifras parecen insignificantes en comparación con el número de asesinados por cualquiera de las dictaduras fascistas que hacían o hacen estragos en diversos países del mundo capitalista. En los 35 años

---

[48] M. Brearley. *Hugo Gorgeny, Prisoner of the Lisbon Inquisition*, p. 11.

de régimen fascista de Salazar hubo probablemente en Portugal no menos ejecutados y torturados, que durante toda la actividad de la Inquisición portuguesa. En el aspecto cuantitativo, el terrorismo de la reacción burguesa ha rebasado sensiblemente las fechorías del "santo" tribunal, pero "como una máquina que destruyó cuanto de valioso había en la vida del pueblo, la Inquisición fue sin igual"[49]. Desde este punto de vista, la Inquisición portuguesa cabía perfectamente en la regla general.

---

49 Véase J. Smith. *Memoirs of the Marquis of Pombal*, v. II, p. 39.

LOS PAPAS EN EL PAPEL DE INQUISIDORES

LA INQUISICION ROMANA Y UNIVERSAL

El 21 de julio de 1542, el Papa Pablo III, por su bula *Licet ab initio* instituyó la "Sagrada Congregación Romana y Universal de la Inquisición, su Santo Oficio", cuya "esfera de acción debía extenderse a toda la cristiandad tanto de este como del otro lado de los montes (los Alpes –*I.G.*), a toda Italia, bajo la dirección de la Curia Romana"[1]. Poco despues se le adjudicó el título de Congregación Suprema. La Inquisición pontifical fue la más duradera de todas, pues existió sin interrupciones hasta 1965, cuando fue reorganizada por el Papa Pablo VI en Congregación para la doctrina de la fe. Pero examinemos, sin adelantarnos, cómo fue esa institución eclesiástica "suprema" a lo largo de más de cuatro siglos.

El clerical francés Charles Pichon explicaba así su surgimiento: "El Santo Oficio fue en un principio la reacción, con frecuencia ruda, como las costumbres de aquel tiempo, y a veces arbitraria, como los tribunales de todos los tiempos, de una sociedad que se defendía"[2]. Pero, ¿de qué sociedad se trata? ¿Contra quiénes se defendió?

A partir del siglo XIII, desde hacía ya más de 300 años, en todos los países del mundo cristiano se impulsó la caza de herejes, bregaron sin desmayo "para gloria de Dios" los tribunales de la Inquisición, ardieron las hogueras de los autos de fe. Creyérase que, merced a la actividad infatigable de los

---

[1] Citado según Niccolò del Re. *La Curia Romana*. Roma, 1952, p. 41.
[2] Ch. Pichon. *Le Vatican*. París, 1960, p. 251.

"perros de Cristo", la Iglesia Católica había acabado con todos sus enemigos. Habían sido aniquilados casi por completo los cátaros y reprimidos los espirituales, los flagelantes, los begardos y otras muchas herejías ciudadanas y campesinas. Se había exterminado a decenas de miles de "brujas". Habían sido entregados a las llamas o dispersados por diversas regiones del mundo y desvalijados los judíos "recalcitrantes", y expulsados a Africa los moros. Para recompensar obras tan pías y la fidelidad a la religión católica romana, la "verdadera", el Altísimo había "donado" a los reyes católicos de España y Portugal tierras inabarcables repletas de tesoros en Asia, Africa y las fabulosas y enigmáticas Indias Occidentales, denominadas posteriormente América.

Sin embargo, cuando la religión católica se había hecho fuerte, al parecer, tanto en Europa como en los demás continentes, y todos sus enemigos estaban cubiertos de oprobio y pulverizados, se abatió sobre los Estados germanos, como castigo del cielo, la herejía luterana. Se apartó de la "madre", de la Iglesia Católica Romana, Inglaterra. La "pestilencia" herética amenazó con invadir todos los países cristianos, incluyendo los dominios papales en Italia, donde tenía muchos adeptos. Además, había esos científicos, esos sedicientes humanistas que todo lo ponían en duda, que intentaron siempre refutar, humillar y ridiculizar los dogmas sagrados de la Iglesia y difundieron sus obras malévolas por medio de la máquina de imprimir, invento satánico del alemán Guttenberg. Las inquisiciones "nacionales" no podían con ellos, aunque en muchos reinos gozaron de la protección del monarca. En Francia, Polonia y algunos otros países, el poder real había suprimido la Inquisición, transmitiendo sus funciones a los tribunales laicos.

Nunca antes había afrontado la Iglesia un peligro tan tremendo, ni se habían extendido tanto en ella el desorden, el libertinaje y la falta de fe en su misión divina de salvación de la humanidad, como en la primera mitad del siglo XVI.

Pero, como enseñan los eclesiásticos, los caminos del Señor son inescrutables: al tiempo que imponía a la Iglesia, por sus debilidades y pecados, un castigo muy duro –la pestilencia herética–, Dios acudió en su ayuda. Entonces, precisamente, el español Ignacio de Loyola propuso a la Santa Sede crear un poderoso ejército de Cristo que estuviera dispuesto de día y de noche, dondequiera y cuandoquiera, valiéndose de

cualquier medio –astucia, perfidia, engaño, mentira, puñal o veneno–, a retorcer el pescuezo al nuevo anticristo, Lutero, y a todas sus huestes diabólicas. El fin justifica los medios –proclamó Loyola–. Lo principal es vencer al enemigo, no importa cómo. El bien y las persuasiones no sirven para vencer al diablo; la única manera de superarlo es utilizar, pero con energías y en dosis aún mayores que las usadas por él, la bajeza, la infamia y el engaño.

"¿Lutero exige una reforma de la Iglesia?" –preguntaba Loyola. Y respondía: "Muy bien, le opondremos nuestra contrarreforma". ¿Los enemigos de la fe verdadera oponen la ciencia a la Iglesia? Pues bien, los clérigos, para responderles, cultivarán ellos mismos la ciencia, que ha estado y seguirá estando al servicio de la teología. ¿Los servidores del diablo quieren la instrucción? Es magnífico, los jesuitas abrirán escuelas y universidades fieles a la Iglesia. ¿Nuestros adversarios piden libros? Los tendrán por cierto, pero esos libros desmoronarán la herejía y toda facción.

La astucia sola no basta para imponerse al enemigo –enseñó Loyola–. También es necesario el puñal, es necesaria la Inquisición, y no deberá encontrarse en un sitio cualquiera, sino aquí, en Roma, centro y corazón de la cristiandad; que no esté encabezada por una persona cualquiera, sino por el propio Papa, vicario de Jesucristo, y que esa Inquisición, independiente del poder secular y no contenida por éste, enjuicie y reprima a los herejes no sólo en Roma, sino en todo el mundo cristiano.

La iniciativa de Loyola fue calurosamente apoyada por el cardenal Carafa, el consejero más próximo de Pablo III, y por el cardenal español Juan Alvarez de Toledo; ambos odiaron fanáticamente a Lutero y esperaban que los "soldados" de Ignacio de Loyola podrían "salvar" la Iglesia, como la habían salvado ya, en el siglo XIII, los "perros" de Santo Domingo. El sumo pontífice, por su parte, como señala Ch. Pichon, en vísperas del Concilio de Trento "experimentó la necesidad de un tribunal verdaderamente universal que estuviera a sus ojos y pudiera tanto examinar los asuntos de fe como delegar a jueces locales, actuando en todo caso rápida y eficientemente (sin suprimir los tribunales de la Inquisición existentes) como primera y última instancia"[3].

El Papa esperó –y no sin razón– aterrorizar con la ayuda

[3] Ibíd., p. 252.

del Santo Oficio a sus propios oponentes, partidarios de conciliarse con la Reforma, debilitar sus posiciones e imponérseles en el próximo concilio.

La Congregación de la Inquisición pontificial, autorizada para instruir y enjuiciar, se convirtió rápidamente también en instancia teológica suprema. Sus dictámenes y manifestaciones sobre los puntos discutibles de la religión fueron obligatorios para toda la Iglesia Católica. Se le concedió el derecho de castigar con anatemas y excomuniones tanto a eclesiásticos como a seglares. Además, estaba encargada de censurar, como instancia suprema, las ediciones impresas de todo el mundo cristiano; esta función la ejerció a través de los índices de libros prohibidos, que posteriormente fueron un arma eficaz de la reacción clerical internacional.

El Papa Pablo III encabezó personalmente la Congregación de la Inquisición. Nombró su adjunto al cardenal Carafa, investido con el título de inquisidor supremo, y para ayudarle fueron nombrados cinco cardenales inquisidores. Todos ellos formaron una especie de cuerpo de jueces del tribunal supremo instituido por la Iglesia Católica.

Carafa puso manos a la obra inmediatamente, con un celo y energías que hubiera podido envidiar el propio Tomás Torquemada. Estableció la institución por él encabezada en un palacio de Roma que había adquirido al efecto. Bajo su observancia se instalaron en los sótanos del palacio una cárcel y un local para torturas provisto de instrumentos variados. Luego nombró a sus representantes plenipotenciarios (comisarios inquisidores) en los países católicos. El puesto de comisario inquisidor de Roma se encomendó a Teofilo di Tropea, confesor personal del Papa, que por su oscurantismo feroz no desmerecía del sumo pontífice.

Carafa determinó las siguientes normas de actividad para la Inquisición papal: "I. En caso de mínimo sospecho de herejía, la Inquisición debe actuar con la máxima severidad. 2. La Inquisición debe perseguir a todos los herejes, sin tener respeto a príncipes o prelados y sea cual fuera su posición. 3. Hay que perseguir aún más severamente a los herejes que gozan de la protección de un potente; sólo aquellos que confiesen sus culpas podrán ser tratados con dulzura y misericordia paterna. 4. Los protestantes, en particular los

calvinistas, no pueden esperar la mínima tolerancia"[4].

La actitud represiva de la nueva Inquisición se dejó sentir pronto en todos los dominios papales. Muchos eclesiásticos prestigiosos fueron a abrigarse en Suiza y Alemania por ser sospechosos de simpatizar con la Reforma; entre ellos Bernardino Ochino, vicario de la orden capuchina, y los teólogos Vermigli, Curione, Valentín y Castelvetro. Pero no todos, ni mucho menos, pudieron evadirse. Y los que iban a parar a manos de Carafa y sus esbirros tenían en perspectiva la cárcel, las torturas y, posiblemente, la hoguera. "Es difícil –escribió con amargura Antonio de Pagliarici, teólogo italiano de aquella época– ser cristiano y morir en su propia cama"[5].

La Inquisición papal desconfió especialmente de los científicos y humanistas, viendo en ellos un peligroso foco de creencias heréticas. Bajo la presión de Carafa se disolvieron las Academias de Módena y Nápoles; cualquier hombre de ciencia inspiraba desconfianza y era vigilado. Se reanudó la persecución de los franciscanos, esos rebeldes contumaces en el seno de la Iglesia. En toda Italia volvieron a arder las hogueras. Excepto tal vez en Venecia, donde los inquisidores emplearon un procedimiento más barato para desembarazarse de los herejes, hundiéndolos en la laguna.

En 1555, el inquisidor supremo Carafa se hizo Papa, con el nombre de Pablo IV. A pesar de su avanzada edad (fue elegido cuando tenía 79 años), continuó persiguiendo a los herejes con el fervor y sadismo de antes. Como señalan los cronistas, no faltó ni a una sola reunión semanal del tribunal de la Inquisición. El nuevo Papa veía herejes en todas partes, incluso en medio de sus allegados. Ordenó encerrar en las mazmorras de la Inquisición a los cardenales Morone y Foscherari, a quienes había encargado de censurar los libros y componer el Indice; le pareció que no se esforzaban suficientemente por extinguir la razón e *ipso facto* simpatizaban con la herejía. Pablo IV declaró que Santo Domingo, fundador de la orden dominica, era protector celestial de la Inquisición. Estando en el lecho mortal, el Papa hizo venir a los cardenales para legarles que prestasen el máximo apoyo al "santo" tribunal, obra

---

[4] Citado según L. von Ranke. *Storia dei Papi*. Firenze, 1965, p. 155.
[5] Ibíd., p. 157.

predilecta del pontífice agonizante. Aunque Pablo IV ocupó la Santa Sede sólo durante cuatro años, su gobierno estaba marcado por desafueros tan monstruosos que, después de su muerte, los romanos asaltaron el Capitolio, donde se había erigido en vida del Papa una estatua en su honor, la destruyeron, revolcaron la cabeza en basuras y la arrojaron al Tíber. El pueblo atacó también el palacio de la Inquisición; le prendió fuego, puso en libertad a los reclusos y golpeó a los inquisidores y empleados del tribunal.

Pero ese estallido de indignación en la Ciudad Eterna no tuvo consecuencias de largo alcance. Los sumos pontífices protegieron la Inquisición también después de la muerte de Pablo IV.

Pío V refrendó definitivamente, por su bula del 21 de diciembre de 1566, el estatuto especial de la Inquisición, anulando todos los mandatos y disposiciones de papas anteriores que limitasen en cualquier medida la actividad del tribunal inquisitorial, y declarando de antemano inválida toda decisión de papas futuros que tendiera a suavizar los fallos de la Inquisición. Esa bula ponía formalmente la "justicia" inquisitorial por encima de la Santa Sede.

La Inquisición papal usó de las torturas con un celo igual al que mostraban las inquisiciones "nacionales". El tormento fue legalizado oficialmente por Pablo IV.

El Sumario de la orden dominica, guía de los inquisidores papales, determinaba de la manera siguiente, en el capítulo XVI, los modos de luchar contra los herejes recalcitrantes:

"La maldad de los delincuentes es tanta que se deshacen por impedir a los jueces poner en claro sus delitos. Al ser interrogados, niegan descaradamente su culpa. Esto ha hecho necesario encontrar diversos medios de arrancar de su boca la verdad. Esos medios son tres: el juramento, la reclusión carcelaria y el tormento".

El inquisidor Antonio Panormita, en su guía para los inquisidores publicada en 1646 exponía y argumentaba detalladamente el empleo de la tortura por los "santos" tribunales. Decía: "Los inquisidores se ven obligados a recurrir con particular frecuencia a las torturas, porque los crímenes heréticos figuran entre los ocultos y difícilmente demostrables. Además, la confesión de herejía presta utilidad no sólo al Estado, sino también al propio hereje. Por lo tanto, la tortura es más útil que cualesquiera otros medios que ayudan

a llevar a cabo la instrucción y a sacar del acusado la verdad"[6].

La Inquisición papal inspiró las cruzadas contra los herejes. El continente europeo fue escenario de guerras religiosas. En los Países Bajos, los soldados españoles encabezados por el feroz duque de Alba exterminaron a decenas de miles de protestantes. La Santa Sede aplaudió entusiasmadamente ese genocidio. En Francia, miles de hugonotes (calvinistas) cayeron víctimas de la degollina efectuada en la noche de San Bartolomé, 24 de agosto de 1572. Como resultado de las persecuciones subsiguientes, por espacio de dos semanas fueron asesinados en Francia 30.000 hugonotes más. Para conmemorar esas victorias "gloriosas" sobre los herejes franceses, Gregorio XIII, el sumo pontífice de entonces, celebró un tedéum en la iglesia de San Luis, protector de Francia. Por orden del mismo Papa, el teólogo Peña reeditó en 1578 el *Directorio de los inquisidores*, escrito dos siglos atrás por Nicolás Eymerico, ya conocido del lector, y considerado manual "clásico" de persecución de los herejes. Como veremos a continuación, el Santo Oficio romano aplicó a sus víctimas toda esa sabiduría siniestra.

EL CRIMEN Y EL CASTIGO DE GIORDANO BRUNO

El 17 de febrero de 1600, en la Plaza de Flores (Campo di Fiori) de Roma fue quemado, por orden de la Inquisición pontifical, Giordano Filippo Bruno, uno de los pensadores más insignes del Renacimiento. Entonces acababa de cumplir los 52 años, habiendo pasado ocho en la cárcel de la Inquisición.

Giordano Bruno nació en Nola, cerca de Nápoles, en 1548. A la edad de 15 años fue admitido en la orden dominica en esta misma ciudad. Formalmente, quedó dominico hasta el fin de sus días, pero odiaba apasionadamente a los "perros de Cristo" y lo daba a conocer con bastante franqueza en sus obras. Por ejemplo, un personaje de *Cantus Circaeus* de Bruno pregunta cómo se puede identificar entre la multitud de especies de perros la más rabiosa, verdaderamente canina y no menos famosa que el cerdo. Circe responde: "Es la misma especie de bárbaros

---

[6] Citado según V. S. Rozhitsin. *Giordano Bruno y la Inquisición*, pp. 332-333.

que reprueba y agarra con los colmillos aquello que no comprende. Podrás identificarlos porque esos perros mezquinos, notorios ya por su aspecto exterior, ladran de manera abyecta a todos los desconocidos, aunque sean virtuosos, y se muestran suaves con los conocidos, aunque sean bellacos rematados de la más baja categoría"[7].

La actitud de Bruno hacia el estado monacal en su conjunto aparece en otra obra suya titulada *El arte de persuasión*: "El que hace mención de un monje designa con esta palabra la superstición, la codicia y avidez personificadas, la encarnación de la hipocresía y en cierto modo la combinación de todos los vicios. Si quieres expresar todo esto con una sola palabra, di: "monje""[8].

El reino de Nápoles estuvo supeditado entonces a la corona española. Sin embargo, ni el rey español ni el sumo pontífice lograron establecer allí una Inquisición permanente, impidiéndolo la resistencia de los napolitanos, que defendían sus fueros tradicionales. Ese reino dio asilo a los judíos y moros evadidos de España y se refugió allí el filósofo español Juan Vives, que criticaba la Iglesia desde posiciones de la Reforma. La herejía protestante y, desde mucho antes, la valdense, estaban ampliamente difundidas entre los napolitanos.

Así pues, en Nápoles no hubo tribunales permanentes de la Inquisición. Sin embargo, la Santa Sede logró de vez en cuando enviar allí inquisidores provisionales, que con el apoyo de tropas españolas perseguían a los herejes.

En 1560-1561, los inquisidores romanos organizaron una cruzada contra los valdenses napolitanos. Entonces se hizo particularmente famoso por sus atrocidades el inquisidor Panza, que torturó y ejecutó sin hacer distinciones a hombres, mujeres y niños.

Se ha conservado el relato de un contemporáneo sobre el aniquilamiento de herejes en la ciudad de Montalto, por orden de los inquisidores pontificiales: "Me propongo informar de la horrible represión judicial que padecieron hoy, el 11 de junio, al amanecer, los luteranos. A decir verdad, sólo puedo comparar esa ejecución con la degollina de reses. Los herejes estaban acorralados, como un rebaño, en una casa.

---

[7] Ibíd., p. 62.
[8] Ibíd.

El verdugo entraba, escogía a uno de ellos, lo arrastraba afuera, echaba un pañuelo (*benda*, como se dice aquí) en su rostro, le conducía a una plaza cercana, lo ponía de rodillas y le cortaba la garganta con el cuchillo. Luego le arrancaba el pañuelo ensangrentado, volvía a la casa para llevar a otro y lo mataba de la misma manera. Así fueron acuchillados todos sin excepción, ochenta y ocho hombres en total. ¡Imagínense un espectáculo tan horripilante!

No puedo contener las lágrimas al describirlo. Y no hubo ni una sola persona que, al ver cómo se verificaba la ejecución, se sintiera con fuerzas para asistir y contemplar. Es imposible imaginarse la tranquilidad y la valentía manifestadas por los herejes cuando iban al suplicio. Algunos predicaron la misma fe que profesamos todos nosotros, aunque les condujeron a la muerte, pero la mayoría murió persistiendo inflexiblemente en sus creencias. Los ancianos arrastraron la muerte con calma, sólo unos cuantos jóvenes dieron muestras de pusilanimidad. Me estremezco hasta ahora al recordar cómo el verdugo, con el cuchillo entre los dientes y el pañuelo ensangrentado en las manos, vestido con una coraza cubierta de sangre, entraba en la casa y arrastraba una víctima tras otra, exactamente como el carnicero saca a la oveja destinada a ser sacrificada.

En cumplimiento de lo ordenado anteriormente se habían preparado los carros para llevar los cadáveres, que después fueron descuartizados y expuestos en todos los caminos, de un extremo a otro de Calabria.

En Calabria se detuvo a 1.600 herejes, de los cuales han sido ejecutados hasta el presente ochenta y ocho... No he oído que hayan hecho algo malo. Son gentes sencillas e ignorantes, que sólo pueden manejar la azada y el arado y, como he dicho, han demostrado ser creyentes en la hora mortal"[9].

No sabemos si el joven Bruno simpatizaba con esos herejes, pero sí se sabe a ciencia cierta que se interesó mucho por la ciencia y fue lector asiduo de libros prohibidos por la Iglesia. Esta circunstancia llamó la atención de los inquisidores. Para escapar a sus persecuciones, Bruno se fue del monasterio, a la edad de 28 años, y se dirigió al Norte de Italia vía Roma. Durante los 13 años siguientes

[9] Ibid., pp. 72-73.

vive en Suiza, Francia, Inglaterra y Alemania, donde entra en contacto con destacados humanistas, enseña la filosofía y escribe sus numerosos trabajos, en los que coloca las primeras piedras de la crítica científica de la religión, refutando los dogmas aristotélico-clericales, y sienta las bases del ateísmo científico o de la "filosofía nueva", como denominaba él mismo su doctrina.

Los espías de la Inquisición vigilaron cada paso de Bruno. La Santa Sede consideró que era un enemigo peligroso de la Iglesia y esperó un momento oportuno para reprimirle.

Esa oportunidad se ofreció en 1591, habiendo llegado Bruno a Venecia por invitación del patricio Giovanni Mocenigo, para que le enseñara el arte de la memoria. Mocenigo formaba parte de la élite gobernante de la República Veneciana; en 1583 fue miembro del Consejo de sabios para las herejías, que controlaba la actividad de la Inquisición veneciana. Cabe en lo posible por tanto que ese aristócrata, que entregó a Bruno al tribunal inquisitorial un año después, actuara desde el primer momento como agente provocador del Santo Oficio.

Venecia estuvo entonces en el apogeo de su prosperidad. Se respetaron allí las ciencias y florecieron sociedades científicas y academias diversas. Entre los partenaires comerciales de Venecia figuraron tanto Estados católicos como países protestantes y musulmanes, y la república se mostraba bastante indulgente con las doctrinas heréticas y con los escritores, científicos y filósofos que criticaron la Iglesia. Venecia fue entonces uno de los centros editores mayores de Europa Occidental, con la particularidad de que se imprimían allí no sólo obras teológicas ortodoxas. La república abrió sus puertas a muchos judíos huidos de España.

Por cierto que también allí actuó la Inquisición, pero ésta fue una policía política *sui generis*, que defendía en primer lugar los intereses nacionales.

La Inquisición veneciana se estableció en el siglo XV y estuvo encabezada al principio por tres inquisidores, miembros del Consejo de los Diez, que ejercía el poder supremo en la república. Por encargo de este órgano, los inquisidores se dedicaban al espionaje.

A diferencia de otras inquisiciones, la veneciana se abstenía de celebrar los autos de fe (por lo demás, en Venecia no había lugares apropiados para ellos), prefiriendo

aniquilar a sus víctimas en secreto. Los presos se encontraban en una cárcel adyacente al palacio de los Dux. Las ejecuciones se efectuaban allí mismo, y los cadáveres se arrojaban al canal. En algunos casos se llevaba al supliciado en una góndola al mar, donde estaba esperando otra góndola, a la que debía pasar el condenado. En cuanto se ponía sobre la plancha colocada entre ambas embarcaciones, los remeros empezaban a remar y la víctima desaparecía en el agua.

La cárcel de la Inquisición veneciana, donde fue a parar Giordano Bruno después de su detención, se ha conservado sin experimentar cambios sensibles. He aquí como la describió en sus memorias un viajero ruso del siglo XIX: "Después de visitar la iglesia mayor volvemos por las salas del senado y cuatro pórticos para entrar en la sección más terrible del palacio: la cámara de los diez gobernantes misteriosos de la república y los tres inquisidores... Ante la entrada de la sala donde sentábanse los secretarios y donde los acusados esperaban la vista de la causa, y los condenados la sentencia, se han conservado los orificios en forma de fauces de león para echar denuncias... Una puerta de roble parecida al armario conduce a un cuarto pequeño que los tres inquisidores habían elegido para sus reuniones; el único adorno restante de ese formidable centro de gobierno de la república es un cuadro con imágenes fantásticas de toda clase de ejecuciones, colgado de una pared.

Junto al aposento de los inquisidores hay varios pasillos angostos que conducen a las celdas donde se guardaron los archivos y fueron torturados a veces los presos; en un rincón se ve la puerta fatal por la que se pasaba al puente de los Suspiros, cuyo nombre evoca la tristeza, al calabozo del otro lado del canal, a los sótanos profundos del palacio y a los *piombos*[10] instalados bajo el techo de plomo, cuyos presos desfallecían de calor. Pero esta última reclusión, destinada a los reos de menos importancia, no era tan horrible... Hay que bajar al fondo de los pozos para tener idea cabal de cuán espantosos eran esos calabozos, donde languidecían en la humedad y la oscuridad absoluta las víctimas de la venganza de los decenviros[11] y desaparecían

[10] Piombo (voz italiana) significa plomo en castellano.
[11] Miembros del Consejo de los Diez.

sin dejar rastro los que habían provocado su recelo. Todavía se ofrecen a la vista el sillón de piedra en que se hacía sentar a los condenados para estrangularlos con un dogal echado desde el respaldo, y un orificio abierto en las bóvedas, por el que el cadáver se trasladaba a una góndola para llevarlo al canal Orfano apartado y hundirlo..."[12]

En el siglo XVI, la Inquisición veneciana estuvo encabezada por el nuncio apostólico, el patriarca de Venecia y el propio inquisidor. El nombramiento del primero incumbía al Papa, y de los demás, al Dux de la república. En los tribunales provinciales participaba uno de los tres senadores designados al efecto. El senador abría y cerraba las reuniones, vetaba las decisiones del tribunal que considerase contrarias a los intereses de la república, se preocupaba por la información completa del senado y autorizaba o prohibía la publicación de documentos eclesiásticos, incluyendo las bulas pontificias.

La actividad de la Inquisición veneciana no suscitaba particular entusiasmo en Roma. El Papa Pío IV hacía constar con desagrado que "la Señoría no se muestra lo suficientemente severa en los casos de herejía revelados en Venecia, Verona y Vicenza. Es preciso ser más duro y aplicar medicinas mejores que las empleadas hasta ahora. El Estado se encuentra en la proximidad directa de países heréticos. Hay que tomar las medidas de precaución para impedir que esta pestilencia se infiltre a través de las fronteras. Toda herejía revelada deberá castigarse sin piedad. El hecho de que permanezcan en Padua muchos estudiantes alemanes, herejes abiertos, que contagian a otros y abusan de la tolerancia, prueba que no se han tomado hasta ahora las medidas pertinentes"[13].

El Papado aspiró a establecer su control sobre la Inquisición veneciana. En 1555, Pablo IV trató de conseguirlo por intermedio del inquisidor supremo (jefe de la Congregación del Santo Oficio) Michele Ghisilieri. Este envió a Venecia al cardenal e inquisidor Felice Peretti con la siguiente instrucción:

"La obligación principal del Santo Oficio consiste en de-

---

[12] Citado según V. S. Rozhitsin. *Giordano Bruno y la Inquisición*, p. 281.

[13] Ibíd., p. 278.

fender la causa y el honor de Dios contra los profanadores, la pureza de la Santa Religión Católica contra todo hedor de herejía y contra los que van sembrando cisma, sea en la doctrina o en las personas u obras de ésta. Además, debe estar siempre vigilante en la defensa de la Inmunidad Eclesiástica y de los derechos de la Santa Sede apostólica...

Hay que reclutar con particular esmero a espías secretos entre las gentes de que se puede fiar y que deben avisar de los escándalos que se producen en Venecia, tanto entre los seculares como entre los eclesiásticos, de las blasfemias y otras insolencias contra las cosas sagradas.

El inquisidor general no depende del Nuncio, sino directamente de la suprema Inquisición de Roma, y más en particular de la Santidad de Nuestro Señor. Con todo esto, por el mayor respeto al sumo pontífice, es preciso informar de todos los acontecimientos importantes de cada día, especialmente si se trata de cosas nuevas que puedan interesar a la Santa Sede...

Los venecianos repugnan el Tribunal de la Inquisición, ya que pretenden ejercer la soberanía sobre el estado eclesiástico, lo que no concuerda con el orden y los estatutos de la Inquisición. Además, les gusta la libertad licenciosa, que es demasiado grande en esa ciudad, y menosprecian la doctrina de la religión y los dogmas. Y como no viven como deben vivir los cristianos, existe un gran peligro de que se rompa el hilo tirándolo demasiado y surjan complicaciones menores o mayores...

No cabe duda de que la causa de Dios debe ser defendida. Con todo esto, Dios desea que sus ministros la sostengan contra la depravación de los hombres en este mundo. Hay que oponerse con mayor celo y vigor a la corrupción, que por desgracia es tan grande en Venecia. En cuanto a las pretensiones de los venecianos respecto al estado eclesiástico, conviene cerrar los ojos ante algunas cosas, ya que la Providencia divina indicará a la Santa Sede los medios de extirpar las raíces de tales inconveniencias, que causan gran perjuicio a la Santa Iglesia. Puesto que no se puede erradicar todos los abusos, debe preocuparse por lo menos que ellos no vayan creciendo, y si se ofrece una ocasión oportuna para talar un ramo de esa pretendida jurisdicción, no hay que omitirla sino ir á su encuentro con buena resolución, pero sin olvidarse de la prudencia...

De cuanto ocurre se debe siempre avisar especialmente al

Tribunal de Roma, pero de una manera tal que no se pierda tiempo en largas descripciones de la materia, porque a menudo desaparece, por decirlo así, la buena voluntad de ejecución a causa de poner demasiado empeño en los informes. Se debe, cuando esto es posible, remediar las cosas ordinarias sin esperar las instrucciones de Roma..."[14]

Aunque Peretti no logró someter la Inquisición veneciana al control del Santo Oficio, su actividad era sin duda peligrosa para Giordano Bruno. Esto lo confirmaron los sucesos posteriores.

El 23 de mayo de 1592, Mocenigo envió al inquisidor su primera denuncia contra Giordano Bruno a la que siguieron otras dos con fechas del 25 y 26 de mayo. El filósofo fue detenido y encarcelado.

El Tribunal de la Inquisición procedió inmediatamente a la recogida de deposiciones de testigos y a los interrogatorios del preso con el fin de demostrar sus concepciones heréticas y la propaganda de las mismas y, sobre esta base, entregarlo al pontífice romano para que reprimiera al hereje. Pero Bruno rechazó todas las acusaciones y se negó a declararse culpable.

Los interrogatorios estuvieron a cargo del inquisidor veneciano Gabriele Saluzzi acompañado del nuncio apostólico Ludovico Taberna y Aloiso Fuscari, miembro del Consejo de Sabios apoderado para combatir las herejías.

Correos especiales llevaron a Roma copias de las actas de los interrogatorios. El 12 de septiembre de 1592, la Inquisición romana exigió oficialmente la entrega de Giordano Bruno. El tribunal veneciano dio su conformidad y pidió la autorización del Consejo de Sabios, pero éste se la negó. Roma persistió en su demanda, amenazando con romper las relaciones con la república e imponerle un interdicto.

El 7 de enero de 1593, por temor a que las medidas represivas de la Santa Sede pudieran causar daño al comercio veneciano, la república decidió entregarle a Bruno.

El Papa Clemente VIII, sucesor de Pablo IV, que había fallecido poco antes, dio muestras de viva alegría al enterarse de esa noticia por boca del embajador veneciano Paruta.

El 19 de febrero de 1593, el preso aherrojado emprendió el camino de Roma; fue transportado por mar bajo la escolta

[14] Ibíd., pp. 275-276.

de buques de guerra (para el caso de un ataque de la flota turca). Lo acompañó en calidad de guardia principal el dominico Hippolytus Maria Beccaria, al que esperaba ya en Roma el puesto de general de la orden de los "perros de Cristo". Posteriormente, Beccaria participó de la manera más activa en la vista de la causa de Giordano Bruno, exhortándole a confesar sus errores y arrepentirse.

Después de llegar a Roma, el 27 de febrero de 1593, Bruno fue recluido en la cárcel de la Inquisición. Pero el primer interrogatorio tardó en efectuarse hasta el 16 de diciembre de 1596. Es decir, Bruno estuvo enterrado prácticamente durante casi cuatro años en los sótanos del "santo" tribunal romano, que esperaba sacar de ello el doble provecho: "ablandecer" al preso, doblegar su voluntad de resistencia, por una parte, y de otro lado ganar tiempo para estudiar detalladamente las numerosas obras del filósofo y hallar en ellas algo que probara el carácter herético de sus concepciones.

La Congregación del Santo Oficio que enjuició a Giordano Bruno estaba integrada por los prelados siguientes, todos en el rango de cardenal: el dominico Sanseverino, ex inquisidor supremo; Madrucci, inquisidor supremo y ex comisario apostólico para los asuntos de la Inquisición en Alemania; Pedro Deza, conocido por los crímenes que había perpetrado al desempeñar el cargo de inquisidor general en España; Pinello, hombre de una ferocidad y avaricia remarcables; Sarnino, encargado del Indice de libros prohibidos; Sfondrato, hijo ilegítimo del Papa Gregorio XIV (se decía de él que en un año de gobierno de su padre acaparó por saqueo más riquezas que otros conseguían en un decenio); Camillo Borghese, el futuro Papa Pablo V; el datario Sasso y el jesuita Roberto Bellarmino, homúnculo (era de baja estatura) cruel, uno de los ideólogos de la Contrarreforma, que posteriormente tomó parte relevante en el proceso de Galileo.

Todos esos príncipes de la Iglesia odiaban a Bruno y estaban firmemente decididos a castigarlo con toda dureza. Pero no les interesaba tanto la represión física de ese gran filósofo y humanista como la espiritual; anhelaron más que nada su suicidio espiritual y esperaron conseguirlo haciendo que se condenara a sí mismo, se arrepintiera, abjurara de sus ideas y se reconciliara con la Iglesia, es decir, se sometiera a la Santa Sede. El logro de ese objetivo equivaldría a una victoria sobre todos los humanistas y los filósofos que criti-

caron la Iglesia y la religión, pues Bruno fue considerado por ellos, con plena razón, como uno de sus jefes ideológicos más inteligentes y audaces.

El 16 de diciembre de 1596, la Inquisición dispuso iniciar el interrogatorio de Bruno "a base de las tesis extraídas de sus escritos". El filósofo respondió a los inquisidores de manera evasiva, diciendo que no había sustentado nunca los puntos de vista heréticos incriminados ni los exponía en sus obras. En vista de que el preso se negaba en redondo a reconocer su culpa y "reconciliarse" con la Iglesia, el tribunal acordó, el 24 de marzo de 1597, que fuera interrogado "fuertemente", es decir, sometido a la tortura.

A juzgar por las actas conservadas de los interrogatorios, el tormento no surtió efecto. El filósofo manifestó una firmeza acorde con su doctrina.

A fines de 1598 se produjo en Roma una inundación; el agua penetró en la cárcel y Bruno por poco se ahogó. Pero esto no repercutió de ninguna manera en su proceso, que los inquisidores reanudaron poco después con redobladas energías.

A fin de obtener datos demostrativos de la "culpabilidad" de Bruno se valieron de un método tradicional y probado en la práctica inquisitorial, poniendo a su celda a varios provocadores para poder dictar en base a sus deposiciones una sentencia acusatoria. Este método se empleó contra Bruno tanto cuando estaba recluido en Venecia como en Roma. Las deposiciones de los provocadores se citan prolijamente en la *Exposición sucinta de la causa seguida a Giordano* ***Bruno a propósito de sus juicios sobre la fe católica sagrada y de la reprobación que manifestaba respecto a ella y a*** *sus servidores*, compuesta por los inquisidores en 1597.

Reproducimos seguidamente algunos párrafos de esa fuente, de la sección que trata de la existencia de muchos mundos, muy típica para la técnica de instrucción usada por el "santo" tribunal:

"82. Giovanni Mocenigo, delator: "He oído varias veces de Giordano, en mi casa, que existen mundos infinitos y que Dios crea sin cesar mundos infinitos, porque, como está dicho, quiere todo lo que puede".

83. El mismo, siendo interrogado: "Afirmó muchas veces que el mundo es eterno y que existe multitud de mundos. Dijo también que todas las est llas son mundos y que lo

afirmaba en sus libros publicados. Una vez señaló, al discurrir sobre esta materia, que Dios necesita del mundo tanto como el mundo necesita de Dios; que Dios no sería nada si no existiera el mundo, y por eso no hace más que crear mundos nuevos".

84. El fraile Celestino, vecino de celda de Giordano en Venecia, ha delatado: "Giordano dijo que existe multitud de mundos, todas las estrellas son mundos, y el creer que sólo existe este mundo es crasa ignorancia". Ha invocado como testigos a los vecinos de celda Giulio de Salo, Francesco Vaia y Matteo de Orio.

85. El mismo fraile declaró al ser interrogado: "Insistió en que existe una cantidad inmensa de mundos y que cuantas estrellas se ven son mundos".

86. El fraile Giulio arriba mencionado: "He oído de él que todo es mundo, toda estrella es mundo, y que por encima y por debajo existen muchos mundos". No fue interrogado otra vez.

87. Francesco Vaia el Napolitano: "Dijo que existen muchos mundos, hay una gran confusión de mundos, y todas las estrellas son mundos". No fue interrogado otra vez, ha muerto.

88. Francesco Graziano, vecino de celda en Venecia: "En sus conversaciones afirmó que existen muchos mundos; que este mundo es una estrella y así parece a otros mundos, de la misma manera que los astros, mundos también, nos lucen como estrellas. A mis objeciones replicó que discurre como filósofo, porque no existen otros filósofos además de él y en Alemania no se reconoce ninguna filosofía además de la suya propia".

89. El mismo, siendo interrogado: "Una vez por la noche llevó hacia la ventana a Francesco el Napolitano y le mostró una estrella, diciendo que ella es un mundo y que todas las estrellas son mundos".

90. Matteo de Silvestris, vecino de celda: "Dijo a continuación que el mundo es eterno, que existen miles de mundos y cuantas estrellas se ven son mundos".

91. El mismo, siendo interrogado otra vez: "Me enseñó muchísimas veces que todas las estrellas que se ven son mundos".

92. El acusado, en el tercer interrogatorio: "En mis libros en particular, pueden revelarse los puntos de vista consistentes generalmente en lo siguiente. Estimo que el Uni-

verso es infinito, como obra del poderío infinito de Dios. Porque considero indigno de la gracia y el poderío divinos que Dios, siendo capaz de crear además de este mundo otro y otros mundos infinitos, hubiera creado un mundo finito. Congruentemente, he declarado que existen mundos infinitos parecidos al de la Tierra que, junto con Pitágoras, creo sea un astro semejante a la luna, a los planetas y a otras estrellas, cuyo número es infinito. Estimo que todos esos cuerpos son mundos innumerables, que forman un conjunto infinito en espacios infinitos, llamado Universo infinito, en el cual se encuentran los mundos infinitos. De ello se infiere de manera indirecta que la verdad está en pugna con la fe. Asocio con ese Universo la providencia universal, gracias a la cual vive, crece, se mueve y se perfecciona cualquier cosa en el mundo. Se encuentra en el mundo como el alma en el cuerpo. Todo está en todo y en cualquier parte, y a esto lo llamo naturaleza, sombra y vestidura de la divinidad. Lo entiendo también de manera que Dios por su meollo, su presencia y su poderío se encuentra de modo inexpresable en todo y por encima de todo: no como parte o alma, sino bajo una forma inexplicable".

93. En el duodécimo interrogatorio: "Por todos mis escritos y por mis manifestaciones, que podrían comunicar personas competentes y dignas de confianza, se ve lo siguiente: estimo que este mundo y otros, los mundos en su conjunto, nacen y se liquidan. También este mundo, es decir, el globo terráqueo, tuvo principio y puede tener fin, a semejanza de otros astros que son mundos como éste, tal vez mejores o incluso peores; son astros como lo es también este mundo. Todos ellos nacen y mueren como seres vivos compuestos de principios contrarios. Esto es lo que opino sobre las creaciones universales y particulares, y estimo que por todo su ser dependen de Dios".

94. En el interrogatorio décimocuarto respondió esencialmente en el mismo sentido acerca de la multitud de mundos, diciendo que existen mundos infinitos en un espacio vacío infinito, y alegando pruebas[15].

El 4 de febrero de 1599, la Congregación del Santo

---

[15] *Exposición sucinta de la causa seguida a Giordano Bruno a propósito de sus juicios sobre la fe católica sagrada y de la reprobación que manifestaba respecto a ella y a sus servidores, traducida y comentada por A. Gorfunkel.* "*Problemas de la historia de la religión y del ateísmo*", t. 6, M., 1958, pp. 373–375.

Oficio, reunida bajo la presidencia del Papa Clemente VIII, despuso lo siguiente respecto a la causa de Bruno:

"Los padres teólogos –Bellarmino, padre general de la mencionada orden de los frailes predicadores, y el comisario– deberán inculcar a dicho fraile Giordano que sus proposiciones son heréticas y contrarias a la fe católica, y que ellas han sido declaradas tales no sólo ahora, sino que también fueron reprobadas y condenadas por los padres de la antigüedad, la Iglesia Católica y la Santa Sede apostólica. Si las rechaza como tales, quiere abjurar y se manifiesta dispuesto, que sea admitido para penitencia con las penas debidas. Si no, fijar el plazo de cuarenta días para el arrepentimiento, que se suele conceder a los herejes impenitentes y pertinaces. Que todo ello se haga del mejor modo posible y en la debida forma"[16].

Como se ve por el texto arriba citado, la Inquisición presentó a Bruno un ultimátum: reconocer sus errores, abjurar y quedar con vida o ser excomulgado y morir. Bruno optó por lo segundo. A pesar de las torturas y los sufrimientos que venía padeciendo desde hacía más de siete años, se negó categóricamente a declararse culpable. Sin embargo, los inquisidores aún confiaban en que podrían quebrantar la voluntad férrea de su preso y conseguir que se arrepintiera. Esperaron, además, obtener la victoria en el año 1600, declarado año conmemorativo "santo". El arrepentimiento de un hereje tan notorio como Giordano Bruno debería probar el triunfo de la Santa Sede sobre su adversario. Mientras tanto, un interrogatorio siguió a otro, sin que Bruno se dejara arredrar, como puede juzgarse por las actas conservadas del "santo" tribunal. En una de ellas, fechada en el 21 de octubre de 1599, se lee lo siguiente: "Fraile Giordano, hijo del finado Giovanni de Nola; sacerdote de la orden de los frailes predicadores y maestro en teología sagrada. Ha dicho que no debe ni quiere arrepentirse, no tiene nada de que pueda arrepentirse, no ve razón alguna para que se arrepintiera y no sabe de qué debe arrepentirse"[17].

La Inquisición encargó a Hippolytus Maria Beccaria, general de la orden dominica, y al Fiscal General de la

---

16 *Giornale critico della filosofia italiana*, vol. VI, Messina, 1925, p. 131.

17 Citado según V. S. Rozhitsin. *Giordano Bruno y la Inquisición*, p. 258.

misma, de conversar por última vez con el preso para "persuadirle". Pero esa conversación, lo mismo que todas las anteriores, no rindió el efecto esperado.

El 20 de enero de 1600, el Tribunal de la Inquisición tomó la decisión definitiva sobre la causa de Bruno. Su fallo terminaba con las palabras siguientes: "El Papa Clemente VIII, nuestro Padre Santísimo, dispuso y ordenó llevar a cabo esta causa, observando lo que debe ser observado, pronunciar la sentencia y entregar a dicho fraile Giordano al poder secular"[18].

Ese mandato pontificio decidió la suerte del filósofo.

El 8 de febrero de 1600, el tribunal dio lectura a la sentencia en la iglesia de Santa Inés, en presencia de Bruno acompañado de un verdugo. En la sentencia firmada por Roberto Bellarmino y otros cardenales inquisidores se exponían detalladamente las circunstancias del proceso. Su parte dispositiva rezaba:

"Decimos, pronunciamos, sentenciamos y te declaramos, fraile Giordano Bruno, ser hereje impenitente, pertinaz y obstinado, y por esto debes incurrir en todas las censuras eclesiásticas y penas de los santos cánones, leyes y constituciones tanto generales como particulares que se imponen a tales herejes manifiestos, impenitentes, pertinaces y obstinados; y como tal te degradamos verbalmente y declaramos que deberás ser degradado en efecto, como ordenamos y mandamos, de todas las órdenes eclesiásticas mayores y menores en que hayas sido constituido conforme a las disposiciones de los santos cánones, y deberás ser apartado, como te apartamos de nuestro foro eclesiástico y de nuestra santa e inmaculada Iglesia, de cuya misericordia has demostrado ser indigno; y deberás ser entregado, y te entregamos al tribunal secular, a la Corte del Mons. Gobernador de Roma, aquí presente para castigarte con la pena debida, pero rogándole al mismo tiempo eficazmente que digne mitigar el rigor de las leyes concernientes a la pena de tu persona, que esté exenta del peligro de muerte o de mutilación de miembros.

Además, condenamos, reprobamos y prohibimos todos los libros y escritos tuyos arriba mencionados y otros, como heréticos, erróneos y rebosantes de muchas herejías y errores, ordenando que en adelante todos los que se encuentran

---

[18] *Giornale critico della filosofia italiana*, 1925, pp. 133, 135.

ahora o se encuentren en el futuro en manos del Santo Oficio sean deshechos y quemados públicamente en la plaza de San Pedro, delante de la escalera, y como tales sean puestos en el Indice de libros prohibidos, y hágase como ordenamos.

Así decimos, pronunciamos, sentenciamos, declaramos, degradamos, mandamos y ordenamos, excomulgamos, entregamos y rezamos, procediendo en esto y en lo demás de un modo incomparable menos duro que de rigor podemos y debemos.

Lo pronunciamos nosotros, cardenales inquisidores generales firmantes..."[19]

Bruno escuchó con calma el fallo inquisicitorial. "Probablemente –replicó–, ustedes tienen más miedo al pronunciar la sentencia que yo al escucharla".

Luego se procedió a la ceremonia de la maldición del condenado. Reproducimos su descripción por el jesuita Pravetta, que estuvo presente en la iglesia de Santa Inés:

"Los clérigos arrastraron a Giordano Bruno, sostenido por los brazos, hacia el altar. Vestía todos los hábitos que había recibido conforme a los grados de ordenación, desde el de novicio hasta las insignias de sacerdote. El obispo encargado de la ceremonia de la degradación llevaba el palio, una vestidura blanca de encaje, una estola de color rojo y la casulla sacerdotal. Tenía en la cabeza una mitra sencilla, y en las manos, el báculo pastoral. Se acercó al altar y se sentó sobre un banco episcopal portátil, de cara a los jueces seculares y al público.

Giordano fue obligado a tomar en las manos algunos objetos sagrados que se emplean generalmente durante el servicio divino, como si se aprestase a efectuar una solemnidad religiosa. Luego le hicieron prosternarse ante el obispo, y éste pronunció la fórmula tradicional: "Por el poder de Dios todopoderoso Padre, Hijo y Espíritu Santo, y por el de nuestra dignidad, te quitamos el hábito de sacerdote, te degradamos, excomulgamos y expulsamos de toda orden clerical y te privamos de todos títulos".

Acto seguido, el obispo cortó con el instrumento apropiado la piel en los dedos pulgar e índice de ambas manos de Giordano, para borrar toda huella de la unción que había recibido al dársele órdenes. Después

---

[19] Ibíd., pp. 137–138.

de ello arrancó al condenado el hábito sacerdotal y, por último, quitó las huellas de la tonsura, pronunciando las fórmulas obligatorias para la ceremonia de la degradación[20].

El filósofo fue ejecutado en la Plaza de Flores de Roma, el 17 de febrero de 1600.

Se sabe que los verdugos llevaron a Bruno, con la mordaza en la boca, al lugar de ejecución, le sujetaron con una cadena de hierro al poste clavado en el centro del quemadero y le ciñeron con una cuerda húmeda, que bajo la acción del fuego se contraía, cortando la piel. Sus últimas palabras fueron éstas: "Muero como mártir por mi propia voluntad".

Todas las obras de Bruno pasaron al Indice de libros prohibidos y figuraron incluso en la última edición del mismo, la de 1948.

Ahora en el lugar de la hoguera que consumió a Bruno se alza un monumento, inaugurado el 9 de junio de 1889.

Bruno escribió: "La muerte en un siglo otorga la vida en todos los siglos venideros". Y tuvo razón, porque con su firmeza, con su fidelidad a la cosmovisión científica y defensa de sus bases se granjeó el respeto y cariño de las futuras generaciones. Los comunistas veneran la memoria de ese gran pensador, llamado por Palmiro Togliatti uno de los predecesores del comunismo científico.

Los clericales venían insistiendo hasta fechas recientes en que la represión de Bruno había sido "legítima". El cardenal Mercati afirmó cínicamente en 1942 al comentar aquel proceso: "La Iglesia pudo, debió intervenir e intervino; los documentos del proceso demuestran su legalidad... Si se tiene que registrar una condenación (es decir, el asesinato, la quema de Bruno. *–I.G.*), la razón de ésta no radica en los jueces, sino en el imputado"[21].

En el mismo sentido se expresó en 1950 el historiador jesuita Luigi Cicuttini: "El *modo* con que la Iglesia intervino en el caso de Bruno se justifica por el momento en que debió actuar; pero el *derecho* de intervenir en este caso y en todos

---

[20] Citado según V. S. Rozhitsin. *Giordano Bruno y la Inquisición*, pp. 373-374.

[21] Angelo Mercati. *Il sommario del processo di Giordano Bruno con appendice di Documenti suull'eresia e l'inquisizione a Modena nel secolo XVI.* Citta del Vaticano, 1942, p. 52.

los casos similares de cualquier época es un derecho natural que no está sujeto a la influencia de la historia"[22].

Así fue, hasta muy recientemente, la actitud de la Iglesia respecto al asesinato de Giordano Bruno.

"ARREPENTIMIENTO" DE GALILEO

En 1543, el astrónomo aficionado polaco Nicolás Copérnico (1473-1543), absolutamente desconocido por aquel entonces, publicó su obra titulada *De Revolutionibus Orbium Coelestium*. Aunque estaba dedicada al Papa Pablo III y guardaba el respeto tradicional a los cánones eclesiásticos, el cuadro del mundo que ofrecía fue distinto de raíz al bíblico-ptolemeico, generalmente reconocido en aquellos tiempos, según el cual la Tierra es el centro del Universo. Como dijera Engels, la publicación de esa obra inmortal significó "el acto revolucionario con que las Ciencias Naturales declararon su independencia y parecieron repetir la acción de Lutero cuando éste quemó la bula del Papa..."[23]

Al principio, los jerarcas de la Iglesia Católica no se fijaron mucho en el descubrimiento de Copérnico, ya que en el prefacio a su trabajo, escrito por el teólogo protestante Osiander, editor del libro, los planteamientos del gran astrónomo polaco se presentaban como mera hipótesis. Más aún, los primeros en atacar el sistema copernicano fueron Lutero y Calvino. Los teólogos católicos, en cambio, tardaron medio siglo en comprender, después de tropezar con la concepción herética del Universo profesada por Giordano Bruno, que el sistema heliocéntrico de Copérnico socavaba las piedras sillares de la mundividencia religiosa.

Del mismo modo enjuició la teoría copernicana Galileo Galilei (1564-1642), cuyos descubrimientos confirmaron la tesis fundamental de su predecesor polaco: la Tierra gira alrededor de su eje. En 1621 escribió al príncipe de Cesi, partidario suyo: "Sospecho que los descubrimientos astronómicos señalarán el entierro o, mejor dicho, el juicio final de una filosofía falsa"[24], entendiendo por esta última

---

[22] Luigi Cicuttini. *Giordano Bruno*. Milano, 1950, p. 46.

[23] F. Engels. *Introducción a la "Dialéctica de la Naturaleza"*. C. Marx y F. Engels, *Obras*, t. 20 p. 347.

[24] Citado según G. A. Gúrev. *La doctrina de Copérnico y la religión*. M., 1961, p. 76.

los puntos de vista teológicos sobre la estructura del Universo.

En los albores del siglo XVII, los descubrimientos de Copérnico y Galileo dividieron a los eclesiásticos en dos campos hostiles: los partidarios y los adversarios del sistema heliocéntrico. En los países católicos de aquella época, muchos científicos fueron a la vez eclesiásticos, miembros de diversas órdenes monacales. Algunas obras suyas criticaban las leyendas bíblicas y, difundiéndose entre los clérigos, originaron una confusión en su medio, que por lo demás se encontraba en el estado de efervescencia continua a causa de la cisma eclesiástica, de las guerras religiosas y la crítica de los dogmas de la Iglesia por los humanistas de la época del Renacimiento.

Uno de los primeros en darse cuenta del peligro que representaba para la Iglesia el descubrimiento de Copérnico y Galileo fue, en el mundo católico, el ya mencionado cardenal Bellarmino (1542-1621), coautor activo del asesinato de Giordano Bruno y jefe de la Congregación del Santo Oficio del período a que nos referimos.

Según el filósofo norteamericano contemporáneo B. Dunham, Bellarmino "figura entre los inquisidores más formidables porque fue uno de los más instruidos. Se hizo famoso por su exigencia de quemar a los jóvenes herejes por la consideración de que cuanto más tiempo vivieran tanto mayor sería su maldición. Pero al afirmar que la innovación de Copérnico estropearía el plan cristiano de salvación, no dijo más que la verdad. Los inquisidores se equivocan en muchas cosas, tienen una idea absolutamente errónea de los valores, pero no se equivocan casi nunca cuando se trata de tendencias. Predicen el futuro de una idea al modo como un perro adivina la existencia de una huella..."[25]

Al principio, la Santa Sede y la Inquisición romana encabezada por Bellarmino intentaron lograr una especie de acuerdo de transacción con Galileo y sus partidarios, en las condiciones siguientes: los científicos presentarían sus descubrimientos como hipótesis, sin oponerlos a la *Biblia* y sin tratar de refutar la versión bíblica de la creación del mundo, en cuyo caso la Iglesia y la Inquisición les dejarían en paz, absteniéndose de toda persecución o castigo.

---

[25] B. Dunham. *Heroes and Heretics...*, p. 314.

Sin embargo, Galileo y sus numerosos partidarios (los hubo también en el medio de jerarcas eclesiásticos), rechazando esa componenda, irrumpieron atrevidamente en la esfera de la teología, vedada para ellos. Insistieron en que sus descubrimientos no eran una hipótesis dudosa sino una verdad absoluta y se debía considerarlas como tales, pues se daban perfecta cuenta de que la ciencia podría adquirir su sentido y significación auténticos, y desarrollarse con todo éxito, únicamente cuando se sacudiera los grilletes de la teología y dejara de ser su servidora para pasar al servicio de la verdad objetiva.

El partido de la Contrarreforma encabezado por el sumo pontífice, los jesuitas y los jerarcas dominicos recogió el guante arrojado por Galileo y decidió darle una lección. Se ordenó a la Inquisición reparar en el "caso" de Galileo, y ésta, fiel a su tradición inmanente, empezó a buscar datos que demostrasen el carácter herético de las concepciones del científico. Esos datos los proporcionaron, como de costumbre, los delatores (el dominico Tomás Caccini y otros).

Después de enterarse de que en Roma se preparaba un proceso contra él, Galileo se dirigió a la Santa Sede, provisto de cartas de recomendación al Papa y a los cardenales, escritas por su patrón Cosimo II, gran duque de Toscana. Tuvo la esperanza de conseguir el reconocimiento de sus descubrimientos, considerándolos exentos de todo incompatible con lo que era a su entender doctrina cristiana verdadera. Pero mientras defendía sus puntos de vista en los aposentos de dignatarios pontificiales en Roma, la Inquisición encargó a sus censores dictaminar sobre las dos tesis fundamentales de la teoría copernicana propugnadas y desarrolladas por Galileo: el Sol es el centro del Universo e inmóvil exteriormente con respecto al desplazamiento; la Tierra no es el centro del universo ni es inmóvil, sino que se mueve también ella misma con un ciclo de movimiento de veinticuatro horas.

En cuanto a la primera tesis, los censores declararon al unísono que era "necia y absurda en el aspecto filosófico y herética desde el punto de vista formal, por contradecir obviamente las máximas de la Sagrada Escritura en muchos lugares suyos, tanto respecto al sentido de lo dicho en la Escritura como a la interpretación general por los santos padres y los doctos teólogos".

Con la misma unanimidad se pronunciaron sobre la segunda tesis, diciendo que ella "debe someterse a la misma censura en el aspecto filosófico; considerada desde el punto de vista teológico, es por lo menos un extravío en las cuestiones de fe"[26].

Ese dictamen se firmó el 24 de febrero de 1616, y el día 5 del mes siguiente, la Congregación del Indice de libros prohibidos acordó, por encargo de la Inquisición, condenar la doctrina copernicana acerca del Universo.

Galileo regresó a Florencia poco después. De lo que le pasó en Roma puede juzgarse por los documentos publicados del Santo Oficio, que por lo demás contienen una información contradictoria al respecto. En algunos se dice que se le prescribió dejar de defender la herejía copernicana; según otros, todo se limitó a las "exhortaciones" del cardenal Bellarmino a no entrar en conflicto con la Iglesia sobre este particular. El propio Bellarmino entregó a Galileo un certificado, suscrito por su propia mano con fecha del 26 de mayo de 1616, diciendo que Galileo no había abjurado y que sólo se le había "anunciado la declaración hecha por nuestro Señor (el Papa. –*I.G.*) y publicada por la Santa Congregación del Indice, en la que se contiene que la doctrina atribuida a Copérnico acerca de que la Tierra se mueve en torno al Sol y que el Sol está en el centro del mundo sin desplazarse del oriente al occidente, es contraria a la Sagrada Escritura y por esto no puede ser defendida ni admitida"[27].

Esos documentos ponen en claro una cosa: al entrevistarse con Bellarmino y con el Papa Pablo V, que también quiso conversar con Galileo, éste experimentó una presión encaminada a imponerle la renuncia a defender, por lo menos en público, la teoría heliocéntrica. Puesto que la Inquisición la había declarado contraria a la doctrina de la Iglesia, cualquier desobediencia en este plano amenazaba con serias molestias e incluso con la hoguera (la suerte de Giordano Bruno era un vivo recordatorio de ello). En tales circunstancias, Galileo decidió ser prudente, evitar el riesgo y cumplir las exigencias del Papa y de Bellarmino. Estos últimos, a su vez, teniendo en cuenta el gran prestigio e

---

26 Citado según M. Ya. Vygodski. *Galileo y la Inquisición*, parte I, p. 167.

27 Ibid., p. 198.

influencia de Galileo, optaron por un acuerdo "amistoso", absteniéndose de imponerle la abjuración humillante y la condenación de la doctrina copernicana. Así pues, la primera colisión del científico y el Santo Oficio culminó en una especie de compromiso.

Poco después se evidenció que Galileo no se proponía subordinarse al Santo Oficio, ya que continuó defendiendo y propagando los puntos de vista censurados por la Iglesia. Pero lo hizo de manera indirecta; en vez de propugnar sus propios descubrimientos y los de Copérnico a cara descubierta, recurrió a rodeos. En sus trabajos nuevos se manifestaba dócil a la Iglesia e incluso reprobaba el copernicanismo, pero de una manera tal que al lector le fuera claro que lo que reprobaba en realidad no eran sus propias concepciones ni las de Copérnico, sino el punto de vista eclesiástico sobre este particular. Puede servir de ejemplo de ese lenguaje esópico, muy usado por los científicos en la lucha contra la teología durante el período de Renacimiento, el siguiente pasaje de una composición de Galileo sobre los cometas (*El contraste*), publicada en 1623: "Por cuanto el movimiento atribuido a la Tierra, que como católico pío considero falso a todas luces y no conforme a la verdad, explica perfectamente multitud de fenómenos diversos, supongo que ese movimiento, por falso que sea, explica también hasta cierto grado el fenómeno de los cometas".

En el mismo año 1623 en que vio la luz *El contraste* pasó a instalarse en la Santa Sede, bajo el nombre de Urbano VIII, el cardenal Maffeo Barberini, amigo antiguo de Galileo. Confiando en la protección del nuevo Papa, el científico empezó a defender con mayor atrevimiento sus criterios. En 1630 llegó a Roma con un nuevo manuscrito titulado *Diálogo sobre los dos máximos sistemas del mundo, ptolomeico y copernicano*. En esta obra se nos presentan tres personajes: Salviati, Sagredo y Simplicio. El primero es partidario del sistema copernicano, el segundo aparece como presidente neutral de la disputa y el tercero defiende la teoría ptolomeica (eclesiástica) del Universo. Aunque la disputa se sostiene, como diríamos ahora, "a un nivel teórico muy alto" y el autor expone la argumentación de los polemistas con la máxima objetividad, es obvio de qué lado está, aunque sólo sea porque ha bautizado de Simplicio (Simplón) al abogado del punto de vista eclesiástico. Ese

Simplón concluye diciendo, después de agotar todos los argumentos de los jesuitas, peripatéticos e inquisidores contra el sistema copernicano, que no aceptaría por nada del mundo ese sistema, aun cuando correspondiera a la realidad, porque lo detesta. Dios es omnipotente, no está subordinado a ninguna ley y sus caminos son inescrutables": éstas son las principales objeciones "de peso" con que Simplicio replica; prácticamente, al propio Galileo, que bajo el nombre de Salviati discute con él, poniendo de manifiesto la absurdidad, ridiculez e inconsistencia científica completa de su adversario.

Esa píldora amarga para la Iglesia llevaba una envoltura dulce en forma de prefacio y epílogo, en los que el autor precavido presentaba su obra como ¡elogio a la condenación eclesiástica de la doctrina copernicana! Esta circunstancia, probablemente, y el hecho de que dicha doctrina se expusiera en el *Diálogo* como hipótesis, como uno de los puntos de vista (confrontado con otro, el eclesiástico), permitieron a Galileo obtener de la censura inquisitorial el permiso de publicar la obra, que salió a luz en Florencia en 1632, en italiano[28], y se agotó pronto. Los adversarios de Galileo de nuevo se pusieron furiosos. Los jesuitas y otros detractores se empeñaron en inculcar a Urbano VIII que ese libro era muy peligroso para toda la cristianidad, "más horrible, y más funesto para la Iglesia, que los escritos de Lutero y Calvino"; su autor presentaba bajo las apariencias de Simplicio punto menos que al propio Papa, oponía descaradamente el prestigio de la ciencia al de la Iglesia, etc. A los enemigos de Galileo no les costó mucho trabajo convencer al sumo pontífice de que el autor del *Diálogo* había abusado de su confianza, había incurrido en herejía y debía ser castigado severamente. No bien habían transcurrido unos cuantos meses desde la publicación del *Diálogo* cuando el Papa prohibió su venta y dispuso que la Inquisición presentara nuevamente a Galileo la acusación de errores heréticos.

Fernando II, gran duque de Toscana, al que estaba dedicado el *Diálogo*, trató de interceder por Galileo ante Urbano VIII por intermedio de Niccolini, embajador del ducado en Roma, pero el santo padre, enojado al extremo, replicó al diplomático florentino: "Vuestro Galileo ha empren-

---

[28] *El Diálogo* ha sido publicado también en ruso (M.–L., 1948).

dido un camino falso y osa discurrir sobre las cuestiones más importantes y peligrosas de cuantas puedan suscitarse en nuestro tiempo". Varios días después, Niccolini se aventuró de nuevo a hablar con el Papa a propósito de Galileo y escuchó en respuesta lo siguiente: "Galileo propugna las opiniones condenadas desde hace ya 16 años y se ha comprometido en un asunto complejo. Se trata de una cosa muy peligrosa y el libro es en extremo nocivo. El caso es peor de lo que piensa el gran duque, ruego se lo escriba. No debe tolerar que Galileo pervierta a sus alumnos transmitiéndoles concepciones peligrosas".

Al comunicar a Florencia sus conversaciones con Urbano VIII, Niccolini anotó: "La actitud del Papa hacia nuestro pobre Galileo no puede ser peor"[29].

El 30 de septiembre de 1632, el inquisidor florentino avisó a Galileo que la Inquisición romana le ordenaba presentarse inmediatamente en Roma. El científico tenía 68 años, estaba enfermo y en los dominios papales hacía estragos la peste. Alegando estas circunstancias pidió que su causa fuera examinada en Florencia, donde podía contar con la protección del gran duque. Compadeciendo a Galileo, Fernando II trató de inclinar al Papa a ser más benévolo para con él, pero no se atrevió a entrar en conflicto con la Santa Sede. De modo que el anciano se vio constreñido a obedecer a la citación y partió para Roma.

Se hospedó en el palacio del embajador florentino Niccolini y fue interrogado cuatro veces por los inquisidores.

¿Qué actitud sostuvo ante las acusaciones lanzadas por la Inquisición? Si no se declaraba culpable y no abjuraba de sus opiniones auténticas, corría el riesgo de ser quemado como Giordano Bruno. De confesar y abjurar de ellas, cometería en cierto modo un acto de traición. En tales circunstancias optó por un tercer camino: contrariamente a los hechos evidentes, negó en redondo que compartiera la doctrina copernicana después de 1616, año en que fue declarada herética por la Inquisición.

Los inquisidores presentaron a Galileo el fallo del "santo" tribunal fechado en el 25 de febrero de 1616, que le prohibía no sólo enseñar o defender las concepciones de Copérnico, sino también exponerlas. El incumplimiento de ese mandato implicaba supuestamente la reclusión carcelaria.

---

[29] G. A. Gúrev. *La doctrina de Copérnico y la religión*. pp. 98-99.

Pero el texto del indicado fallo está en pugna con la carta de Bellarmino del 26 de mayo de 1616, en que se hacía constar únicamente que Galileo había sido avisado de la prohibición de defender o compartir la doctrina copernicana, pero no se decía nada sobre la prohibición de enseñarla o exponerla, ni que Galileo había contraído en este aspecto compromiso alguno con la Inquisición. Muchos investigadores sacan de ello la conclusión –la única justa– de que el documento del 25 de febrero fue falsificado por los inquisidores para comprometer al acusado.

Interrogado por primera vez el 12 de abril de 1633, dijo a los inquisidores: "Por lo que respecta al problema discutible concerniente al movimiento de la Tierra, la Congregación del Indice decidió que semejante punto de vista sobre la inmovilidad del Sol y el movimiento de la Tierra era absolutamente contrario a la Sagrada Escritura y sólo podía admitirse como hipótesis, como criterio de Copérnico... Me informó de ese dictamen el cardenal Bellarmino, quien sabía que yo, como Copérnico, reconocía esa concepción como hipótesis... Me dijo que la opinión de Copérnico interpretada afirmativamente contradecía la Sagrada Escritura y, por tanto, era inadmisible compartirla o defenderla, pero sí se podía aceptarla como hipótesis y escribir de ella en este sentido... No puedo recordar, por haber ocurrido esto muchos años atrás, si me dijeron o transmitieron algo más, y no sé si recordaría lo dicho en el caso de que se me lo leyera. Digo francamente lo que recuerdo, porque no creo haberme apartado en algo de lo que me fuera comunicado..."

El comisario principal y acusador de la Inquisición declaró a Galileo lo siguiente: en el mandato que le había mostrado Bellarmino se indicaba que "no debía en modo alguno compartir la mencionada opinión, ni defenderla, ni tampoco enseñarla". Pero Galileo lo negó: "Según recuerdo, el mandato decía: "ni compartir, ni defender", y así precisamente estaba expresado en la nota de Bellarmino. Es posible que figuraran también otras dos expresiones, que ahora se me presentan: "ni enseñar" y "en modo alguno", pero no lo recuerdo. No las he retenido en la memoria porque, supongo, no se mencionan en el certificado a que me ajustaba y cuyas indicaciones retengo en la memoria".

En cuanto a la acusación de haber obtenido por engaño

de Ricardi, primer censor de la Congregación del Indice, el permiso de publicar su trabajo, sin avisarle de la prescripción de Bellarmino, dijo así el científico: "No hubo ninguna necesidad de ello, ya que en mi libro no hago pasar por verdadera ni defiendo en modo alguno la doctrina que postula el movimiento de la Tierra y la inmovilidad del Sol; al contrario, pruebo la opinión opuesta, mostrando que las razones de Copérnico son precarias y poco convincentes"[30].

Después del tercer interrogatorio, Galileo fue detenido y encerrado en un aposento del palacio de la Inquisición; bien que no estaba encarcelado, le separaba del calabozo un solo paso...

Mocolani, comisario de la Inquisición, se esforzó durante 18 días por "persuadir" con amenazas a Galileo. El 20 de abril de 1633, el científico declara a los inquisidores que al reflexionar sobre sus preguntas leyó otra vez el *Diálogo* y éste le pareció como una obra nueva de autor ajeno. Reconoció que algunos pasajes de la obra, por su fuerza de expresión podían corroborar la "opinión falsa" antes que facilitar su refutación.

Niccolini seguía rogando al Papa que aliviara la suerte del preso de la Inquisición, pero tropezó invariablemente con una negativa rotunda. "Repito una vez más –dijo Urbano VIII al diplomático florentino– que es imposible admitir relajación alguna para Galileo. Que Dios le perdone el haber entrado en cuestiones relacionadas con doctrinas nuevas y con la Sagrada Escritura. Siempre es mejor seguir las doctrinas generalmente reconocidas... El señor Galileo fue amigo mío, conversamos a menudo sin ceremonia y comimos juntos, pero se trata de la fe y de la religión"[31].

Es más, el 16 de junio de 1633, en una reunión secreta de la Congregación del Santo Oficio, Urbano VIII ordenó, según se lee en un acta, interrogar a Galileo amenazándole con la tortura.

El 20 de junio fue interrogado otra vez y, según testimonio de Niccolini, se le anunció que al día siguiente sería sometido a "un interrogatorio y una prueba". El día

---

[30] G. A. Gúrev. *La herejía copernicana en el pasado y en el presente.* M., 933, pp. 130-131.

[31] Ibíd., p. 49.

21 se sometió al científico a un interrogatorio "severo" (y el último). ¿Fue torturado entonces o la cosa quedó en amenazas? Los autores clericales sostienen que no se le aplicó el tormento. Pero en la sentencia de la Inquisición se dice explícitamente que Galileo fue sometido a una "prueba severa" (este término significaba tortura en el lenguaje de los inquisidores). Sea como fuera, los inquisidores lograron doblegar a Galileo y arrancarle, el 21 de junio de 1633, una declaración en que reconocía "justa e indudable" la doctrina de Ptolomeo.

El 21 de junio, el tribunal de la Inquisición dictó una sentencia que condenaba a Galileo. Al día siguiente se le dio lectura en la iglesia de Santa María sobre la Minerva y allí mismo pronunció el penitenciado su "abjuración". La sentencia rezaba:

"Nosotros... diáconos y cardenales, por la gracia de Dios, de la Santa Iglesia en la sede apostólica, nombrados inquisidores generales contra toda perversión herética que pueda aparecer en la sociedad cristiana ecuménica.

Puesto que tú, Galileo, de 70 años de edad, hijo del florentino Vincenzo Galilei, fuiste acusado en 1615 en este santo tribunal de considerar como verdadera y propagar en el pueblo una doctrina falsa según la cual el Sol se encuentra en el centro del Universo y es inmóvil, y la Tierra gira alrededor del eje con un ciclo de revolución de veinticuatro horas; de tener discípulos a los que enseñabas esa doctrina; de mantener correspondencia sobre este particular con algunos matemáticos alemanes; de haber editado varias cartas acerca de las manchas solares, en las que declarabas verdadera la susodicha doctrina.

Te hacían ver sin cesar tu error, poniéndote objeciones con arreglo a la Sagrada Escritura, pero respondías que la Sagrada Escritura estaba fuera de tu entendimiento. En fin, vio la luz un ejemplar de tu obra en forma de carta a uno de tus antiguos alumnos, en que a tenor con los disparates de Copérnico desarrollabas algunos planteamientos contrarios al sentido común y a la Sagrada Escritura. En consecuencia de lo dicho, este santo tribunal, deseoso de precaver a las gentes del daño y la tentación provenientes de tu conducta y peligrosos para la pureza de la santa fe, por orden de nuestro Señor y de los eminentísimos señores cardenales de toda la Inquisición suprema y universal sometió al examen la hipótesis copernicana sobre la inmo-

vilidad del Sol y el movimiento de la Tierra, y los teólogos calificadores formularon los dos postulados siguientes:

1. Considerar que el Sol es el centro del Universo e inmóvil significa una opinión absurda, falsa en el aspecto filosófico y en extremo herética, porque contradice evidentemente la Sagrada Escritura.

2. Considerar que la Tierra no es el centro del Universo ni inmóvil significa una opinión absurda, falsa en el aspecto filosófico y contraria también, desde el punto de vista teológico, al espíritu de la fe.

Mas puesto que de momento queríamos ser condescendentes contigo, se decidió en la Santa Congregación, reunida el 25 de febrero de 1616, que el eminentísimo cardenal Bellarmino te inculcara que debías abjurar plenamente de la susodicha doctrina falsa; lo mismo se te repitió tambien a través de un comisario del santo tribunal, en presencia del notario y testigos, so pena de reclusión carcelaria, que en adelante no hablaras ni escribieras en favor del sistema copernicano condenado; luego te dejó que te fueses.

Después, a fin de erradicar definitivamente una herejía tan nefasta e impedir que penetrase en la Iglesia Católica y le causara un daño fuerte, la Santa Congregación editó un índice-decreto por el cual se prohibían todos los libros que tratasen de esa doctrina falsa y contraria a la Escritura divina.

En el pasado año de 1632 apareció un libro, editado en Florencia, cuyo título prueba que eres su autor. Ese libro se denomina *Dialogo de Galileo Galilei delle due massimi sistemi del Mondo Tolemaico e Copernicano.* La Santa Congregación supo por la impresión del mismo que la doctrina falsa acerca del movimiento de la Tierra iba cobrando vigor cada dia más. El libro arriba mencionado reveló, después de su examen minucioso, que, habiendo transgredido evidentemente la amonestación impuesta, continuabas defendiendo opiniones maldecidas y condenadas ya por la Santa Iglesia. En dicho libro te ingenias de diversos modos para insinuar que el problema no ha sido resuelto por completo y que la opinión de Copérnico es muy probable, pero esto es ya de por sí un error tremendo, porque de ninguna manera puede ser probable lo que la Santa Iglesia ha calificado definitivamente de falso y contrario a la Sagrada Escritura.

Por lo tanto, llamado a presentarte aquí por nuestra disposición, compareciste ante el santo tribunal y reconociste bajo juramento en un interrogatorio que el aludido libro había sido compuesto y publicado por ti mismo. Reconociste también que habías empezado a escribirlo 10 ó 12 años atrás, ya después de la susodicha amonestación, y al pedir permiso para publicar tu obra no habías prevenido a los censores que te estaba prohibido compartir el sistema de Copérnico y propagarlo comoquiera que fuera.

Del mismo modo confesaste que el texto de la indicada obra estaba compuesto de manera que el lector pudiera más bien dejarse convencer por los falsos argumentos aducidos y ponerse del lado de la doctrina falsa; para justificarte alegas que el escribir una obra en forma de diálogo te dejaste llevar por el deseo de infundir la máxima fuerza a las pruebas en favor de tus opiniones, y dices que cualquier persona que discurra sobre alguna materia se aficiona a una tesis predilecta tanto más rápidamente cuanto mayores esfuerzos se requieran para demostrarla y menos consistente sea, aunque parezca probable.

Por último, cuando se te habia otorgado un plazo conveniente para que pudieras justificarte, llamaste nuestra atención al certificado que te había entregado el eminentísimo cardenal Bellarmino accediendo a tu petición y, como decías, para protegerte contra la calumnia de los enemigos que hacían correr el rumor de que hubieras abjurado de tus convicciones y hubieras sido castigado por el santo tribunal; y el certificado demostraba que no habías abjurado en modo alguno de tus opiniones ni habías sido castigado, que sólo se te había anunciado la resolución de la Santa Congregación del Indice diciendo que la doctrina acerca del movimiento de la Tierra y la inmovilidad del Sol contradecía la Sagrada Escritura y en virtud de ello no podía ser defendida ni propagada.

Puesto que en ese certificado no se mencionaban los dos puntos del decreto, conviene pensar, como dijiste tú, que en los 14 ó 16 años transcurridos los olvidaste y por esta razón no hiciste mención de la susodicha amonestación. Todo ello no lo dices para disculparte de tu error, sino con el fin de atribuirlo a la vana soberbia antes que a la mala intención.

Pero esta circunstancia, en vez de mitigar tu falta sólo ha agravado tu culpa, pues confirma que te estaba prohi-

bido compartir la doctrina contraria a la Sagrada Escritura, a pesar de lo cual osaste discurrir sobre ella, defenderla e incluso presentarla como probable. Tampoco habla en tu favor el permiso que arrancaste por arte y astucia sin decir una palabra al censor acerca de la amonestación.

Nos pareció que no habías confesado con toda franqueza tu intención y por eso creímos necesario someterte a una prueba severa (es decir, a la tortura *–I.G.*), en la que pese a tus deposiciones y explicaciones anteriores respondiste como católico auténtico. Por consiguiente, habiendo examinado y discutido maduramente todos los aspectos de tu causa, y tomando en consideración tus deposiciones y excusas, así como la esencia de las reglas canónicas, hemos concluido con respecto a ti lo siguiente:

Habiendo llamado en ayuda el nombre de nuestro Señor Jesucristo y de su gloriosa madre Virgen María, en virtud de este fallo definitivo nuestro dictado en sesión de la corte deliberativa y en común con nuestros venerables maestros de teología y doctores en ambos Derechos, nuestros consejeros en este tribunal, con respecto a tu causa, que nos han revelado el excelente Carlos Sincero, doctor en ambos Derechos y fisca-acusador del santo tribunal, por una parte, y tú mismo, Galileo Galilei, acusado en este proceso, por otra, disponemos lo que sigue:

A consecuencia del examen de tu culpa, y de que la has reconocido, te sentenciamos y te declaramos, Galileo, que este santo tribunal te considera fuertemente sospechoso de herejía, como poseído de la falsa idea, contraria a la Escritura Sagrada y divina, de que el Sol es supuestamente centro de la órbita terrestre y no se mueve del Oriente al Occidente, mientras la Tierra es móvil y no constituye el centro del Universo. Te reconocemos también rebelde a la autoridad eclesiástica, que te ha prohibido exponer, defender y presentar como probable una doctrina reconocida falsa y contraria a la Sagrada Escritura.

Por esta razón estás sujeto a todas las penitencias y castigos que los santos cánones y otras leyes generales y particulares imponen por los crímenes de este género.

Podrás librarte de ellos únicamente cuando abjures ante nosotros de todo corazón y con la fe sincera, maldigas y detestes tanto los errores y herejías arriba mencionados como,

en general, todo error y toda herejía contrarios a la Iglesia Romana Católica, empleando las expresiones que consideremos oportunas.

Mas para que un pecado tan grave y pernicioso como el tuyo y tu rebeldia no queden impunes, y no puedan ponerte aún más insolente en el futuro, sino que, por el contrario, sirvan de ejemplo y prevención a otros, hemos dispuesto prohibir el libro titulado *Diálogo de Galileo Galilei* y recluir a ti mismo *sine die* en la cárcel del santo tribunal. Para tu arrepentimiento salvador prescribimos que por espacio de 3 años leas una vez por semana 7 salmos de penitencia.

El derecho de aminorar, modificar o derogar, completa o parcialmente, cualquiera de los castigos y penitencias arriba indicados queda reservado a nosotros.

Así decimos, pronunciamos, anunciamos como fallo, disponemos y sentenciamos por el poder que nos está dado, del modo óptimo y con todo entendimiento nuestro".

Después de anunciada la sentencia, Galileo leyó el texto siguiente de su abjuración: "Yo, Galileo Galilei, hijo de Vincenzo Galilei, florentino, presentándome personalmente a la edad de 69 años ante el tribunal, hincado de rodillas ante ustedes, altos y venerables señores cardenales de la república cristiana ecuménica, teniendo ante mis ojos el santo Evangelio, al que toco con mis propias manos, juro que he creído siempre, creo ahora y, con la ayuda de Dios, creeré en adelante en todo lo que contiene, predica y enseña la santa Iglesia Católica y Apostólica. Pero puesto que este santo tribunal me amonestó legítimamente hace ya mucho tiempo para que abandonara la falsa opinión de que el Sol se encuentra en el centro del Universo y es inmóvil, no compartiera esa opinión, ni la defendiera, ni tampoco la enseñase de ningún modo, verbalmente o por escrito, mientras que yo he escrito e imprimido un libro en que expongo la doctrina condenada y aduzco argumentos fuertes en su favor, si bien no hago la conclusión definitiva, en virtud de todo esto se me ha reconocido fuertemente sospechoso de herejía, es decir, de suponer y creer que el Sol constituye el centro del Universo y es inmóvil, y la Tierra no es centro y se mueve.

Por esto, deseando desterrar de sus pensamientos, reverendísimos señores cardenales, lo mismo que del entendimiento de todo cristiano auténtico, esa sospecha planteada legíti-

mamente contra mí, abjuro de todo corazón y con la fe sincera y maldigo, detestándola, la susodicha herejía, error o secta disconforme con la Santa Iglesia.

Juro no hablar ni discurrir nunca en adelante, verbalmente o por escrito, sobre materias, cualesquiera que sean, susceptibles de resucitar la sospecha planteada contra mí, y cuando conozca a alguien poseído de una herejía o sospechoso de ella, me obligo a designarle a este santo tribunal, o al inquisidor, o al ordinario del lugar más próximo. Además, juro y prometo acatar y cumplir estrictamente todos los castigos y penitencias que me ha impuesto o imponga este santo tribunal.

Si falto (guárdeme Dios) a algo contenido en estas palabras, testimonios, juramentos y promesas, me someteré a todos los castigos y penitencias establecidos por los santos cánones y otras disposiciones generales y particulares contra los crímenes de este género. Que me ayuden en esto Dios y su santo Evangelio, al que toco con mis propias manos.

Yo, nombrado Galileo Galilei, he abjurado, he prestado juramento y me he obligado, según se dice arriba. En fe de lo cual pongo mi firma al pie de esta fórmula de mi abjuración, que he leído en voz alta para que todos se enteren, palabra por palabra. 22 de junio de 1633, en el monasterio de la Minerva en Roma.

Yo, Galileo Galilei, he abjurado de lo susodicho con mi propia firma"[32].

Según una leyenda, Galileo profirió después de abjurar: "¡Y sin embargo se mueve!" No se sabe si pronunció en efecto estas palabras (las encontramos por primera vez en las memorias escritas por su discípulo Vincenzo Viviani 12 años después de la muerte del maestro). En todo caso, se ha establecido a ciencia cierta que la abjuración no le hizo cambiar de concepciones. Dijo así: "Tengan cuidado, teólogos, si desean convertir en dogma de fe la cuestión del movimiento o reposo del Sol y la Tierra... Ustedes mismos proporcionan un terreno a las herejías, por estimar sin fundamento alguno que la Escritura dice lo que les conviene y exigir que los hombres instruidos se retracten de su propia opinión y de las pruebas irrefutables... De los dos sistemas uno es claro, y el otro, oscuro; el que no ha cegado debe saber distin-

[32] Ibíd., pp. 98 - 102.

guir lo blanco; pues díganme francamente: ¿qué les parece blanco?"[33].

La sentencia y la abjuración de Galileo se dieron a conocer en todo el mundo cristiano, y fueron leídas públicamente en la catedral de Florencia, en presencia del clero y de los amigos y parientes del condenado.

Galileo fue declarado "preso de la Inquisición". Se le prohibieron todas entrevistas, salvo en presencia de inquisidores, y tampoco pudo escribir o leer algo sin el visto bueno de los mismos. En 1634 murió su hija y en 1637 perdió la vista.

Sólo nueve años después de la condenación de Galileo, cuando estaba ya a punto de morir, dejó de ser vigilado por la Inquisición.

Falleció el 8 de enero de 1642. Los inquisidores trataron de adueñarse de los papeles del difunto e impedir que fuera enterrado en un cementerio consagrado por la Iglesia.

Las obras de Galileo estkvieron vedadas durante varios siglos por orden de la Iglesia. Sólo en 1835 dejaron de figurar, lo mismo que las de Copérnico, Kepler y otros célebres descubridores de fenómenos cósmicos, en el Indice de libros prohibidos. Sin embargo, la Iglesia consideró hasta el último tiempo como justificada y "legítima" la condenación de Galileo por el Santo Oficio.

El ya mencionado Marino Marini afirmó en su obra publicada en 1850 que difícil era encontrar una sentencia más sabia y justa que la pronunciada por la Inquisición en el caso de Galileo[34].

Los abogados modernos de la Inquisición se muestran más "diplomáticos". "¿Qué le ocurrió a Galileo? –pregunta el jesuita Domenico Mondrone en la revista *La Civiltà Cattolica*, revista del Vaticano–. No fue un divorcio entre la ciencia y la fe, que nunca dejaron de ser los mejores amigos... El desacuerdo surgió entre teólogos y científicos... Los teólogos tuvieron una preocupación pánica por la Escritura. Galileo tuvo la imprudencia de meterse con la Sagrada Escritura"[35]. Según Mondrone, si Galileo hubiera sido más prudente, no

---

[33] G. Galilei. *Diálogo sobre los dos máximos sistemas del mundo*, pp. 329–332.

[34] Véase M. Marini. *Galileo e l'Inquisizione*, p. 141.

[35] *La Civiltà Cattolica*, 6 de julio de 1963, p. 33.

se habría promovido ningún proceso, tanto más por cuanto creía profundamente en Dios y era hijo fiel y sincero de la Iglesia.

Luigi Firpo, otro defensor de la Inquisición, insiste en que sólo dos circunstancias del "caso" de Galileo son indudables: el carácter ortodoxo de la creencia religiosa del condenado y su obediencia sincera a las imposiciones de la autoridad eclesiástica, así como el hecho de que su condenación no fuera nunca oficial, ya que no estaba confirmada por el Papa "desde la cátedra", en cuyo caso las declaraciones del sumo pontífice tienen el carácter de infalibles. A juicio de Firpo, todo lo demás en el "caso" de Galileo es una "tierra de nadie", poblada de espejismos equívocos y patrañas insidiosas[36].

Los documentos relacionados con el proceso de Galileo que se aducen en este libro refutan las divagaciones de Marini, Mondrone, Firpo y otros paladines de la Inquisición. ¿Cómo se puede hablar de la ortodoxia de Galileo en las cuestiones de la religión si sus descubrimientos socavaban la piedra angular de la doctrina eclesiástica: fe en el carácter verídico de la *Biblia*? Por esto, precisamente, fue condenado por la Inquisición. Mueve a risa el aserto de Firpo respecto a que la sentencia acusatoria del "santo" tribunal no era "oficial". La Inquisición estaba encabezada por el Papa, dictaba sus sentencias con el consentimiento del sumo pontífice y éste las aprobaba. Los trabajos del gran científico fueron incluidos en el Indice de libros prohibidos; a cualquiera que los leyera se le castigaba automáticamente con la excomunión. Todo ello se hacía en virtud de actos oficiales de la Santa Sede

En cuanto a la persecución de Galileo por la Inquisición, no se trata en modo alguno de una "tierra de nadie", sino de la tierra de la Iglesia. Los papas, los jerarcas eclesiásticos y los inquisidores enjuiciaron y reprimieron a Galileo y a otros científicos, causando un daño irreparable al desarrollo de la ciencia y, por tanto, al progreso social. "Una de las consecuencias más graves de la condenación de Galileo para Italia –citamos al filósofo progresista Antonio Banfi– consistió en haber quitado toda eficiencia a las investigaciones científicas, por lo que nuestra cultura sufrió

[36] L. Firpo. *Il processo de Galileo. Nel quarto centenario della nascita di Galileo Galilei.* Milano, 1966, p. 85.

durante mucho tiempo y sufre todavía, especialmente en el campo de la filosofía"[37].

Pero el lector aún tendrá la ocasión de conocer las revelaciones más recientes de jerarcas eclesiásticos a propósito del caso de Galileo.

INDICE DE LIBROS PROHIBIDOS

Hemos mencionado ya varias veces que en la lucha secular contra los adversarios de la Iglesia, la Inquisición disponía de un arma poderosa: Indice de libros prohibidos (*Index Librorum Prohibitorum*). Su primera edición oficial vio la luz en 1559 en Roma. El primer Indice, obra de la Inquisición romana, se compuso bajo la observación directa de Pablo IV (Carafa), que, como queda dicho, antes de ser elegido Papa desempeñó el cargo de inquisidor supremo. El mismo pontífice encargó de seguir editando el Indice a la Congregación de la Inquisición romana.

El índice papal, como asimismo la propia Inquisición, tuvo sus antecedentes. Los sumos pontífices y obispos consideraron desde tiempos inmemoriales su deber sagrado y derecho divino censurar, prohibir y aniquilar toda obra teológica, científica o literaria que les pareciera inconveniente. Los primeros sacerdotes cristianos se empeñaron en acabar con la literatura griega y romana; una vez compuesto el texto canónico de la *Biblia*, todas las demás "variantes" bíblicas fueron deshechas. Corrieron la misma suerte las obras de los heresiarcas de la época del cristianismo primitivo y la Edad Media, desde Arrio hasta los cátaros, consumiéndose en las llamas junto con los herejes. Se puso mucho celo también, a lo largo de siglos, en exterminar el Talmud, el Corán y otros libros religiosos de los judíos y los musulmanes.

La primera obra literaria conocida aniquilada por los eclesiásticos fue el poema *Thalia* de Arrio, que lo incineraron en 325 por acuerdo del Concilio de Nicea. En 405, el Papa Inocencio I compuso la primera lista de los escritos heréticos que se debían liquidar.

Perseguir la literatura facciosa en la Edad Media no costaba mucho trabajo, ya que las personas instruidas eran pocas, y menos aún las obras literarias. Pero el pro-

---

[37] A. Banfi. *Vita di Galileo Galilei*. Milano. 1962, p. 6.

blema se complicó inmediatamente después de iniciarse la imprenta, tildada de "truco diabólico" por los eclesiásticos.

La impresión se difundió con rapidez, contribuyendo a la alfabetización. De 1448 a 1500 se abrieron en 246 ciudades de Europa 1.099 imprentas, que durante el mismo período tiraron 12.000.000 de ejemplares de libros.

La máquina de impresión sirvió de poderosa arma a los adversarios del Papado: humanistas de la época del Renacimiento, protestantes y científicos. Los jerarcas católicos se sintieron cada vez más acongojados por el flujo creciente de producción impresa, asociándolo con un nuevo diluvio capaz de tragarlos. Trataron de preservarse del peligro por medio de una poderosa barrera de anatemas, prohibiciones y excomuniones. Por su orden, nada podía salir de prensa sin la previa aprobación de los inquisidores designados al efecto.

El primero en implantar (en 1471) la censura previa de libros fue el Papa Sixto IV. León X (1513-1521) dirigió al V Concilio de Letrán (XVIII Concilio Ecuménico) una bula titulada *Inter Solicitudines*, pidiendo –y obteniendo– que aprobara la censura previa de las obras impresas y la extendiera a todo el mundo cristiano: la función de censores se encomendó a los obispos locales. Todavía antes se estableció, a instancias de la Iglesia, la censura previa en España. Por orden del rey francés Francisco I, los teólogos de la Sorbona compusieron en 1535 una lista de libros prohibidos; los culpables de editar, distribuir o leer esos libros estaban amenazados con la excomunión, el encarcelamiento e incluso la hoguera[38].

En España, por indicación de Carlos V, inspirado en el ejemplo del monarca francés, los teólogos de la Universidad de Lovaina prepararon en 1546 su propio Indice de libros prohibidos; la Inquisición española lo hizo suyo y lo reeditó varias veces con las adiciones y modificaciones correspondientes, sin ajustarse a los índices romanos. Posteriormente publicó también índices propios la Inquisición portuguesa.

---

[38] De las proporciones que tomaba en Francia la persecución de la literatura indeseable para la Iglesia y el poder real puede juzgarse por el hecho de que de 1660 a 1756 fueran recluidas en la Bastilla 869 personas entre autores, impresores, editores y libreros.

Ediciones análogas, con variaciones pequeñas, a cargo de los tribunales de la Inquisición locales aparecieron en Venecia (1551), Florencia (1552) y Milán (1554).

Desde que se publicó, en 1559, el primer índice romano, la censura de todos los libros imprimidos en los países católicos estuvo en manos de la Inquisición pontifical. Pablo IV prohibió en sus dominios toda impresión de libros sin la previa censura inquisitorial; los libreros tenían que informar a la Inquisición de todas las novedades recibidas y no podían venderlas sin el permiso especial del "santo" tribunal. Los inquisidores examinaron de tiempo en tiempo las librerías e incluso las bibliotecas particulares y quemaron solemnemente los libros confiscados en autos de fe.

El Concilio de Trento (XIX Concilio Ecuménico, 1545-1563) sancionó las acciones de Pablo IV. El mismo foro eligió en 1562 una comisión de 18 obispos para revisar y completar el Indice de 1559. La comisión incluyó en la lista de libros prohibidos (*Index Tridentinus*) todas las obras de los teólogos protestantes.

Al aprobar dicho *Index*, el Concilio de Trento dispuso que "todos los libros condenados hasta 1540 por los papas o los concilios ecuménicos que no figuren en este índice deberán considerarse como tales de la misma manera que estaban condenados anteriormente"[39].

En 1571, el Papa Pío V, gran inquisidor en tiempos de Pablo IV y Pío IV, instituyó la Congregación del Indice, que posteriormente se convirtió en verdadero departamento de censura de la Iglesia Católica. La Congregación estaba investida también de funciones judiciales, pudiendo imponer penas eclesiásticas a los autores, e incluso excomulgarlos. A fines del siglo XVI participó en la composición del Indice el cardenal Roberto Bellarmino, uno de los verdugos de Giordano Bruno y perseguidor de Galileo. Digamos de paso que esto no fue óbice para que, después de su muerte, algunos tratados teológicos suyos fueran reconocidos facciosos y hasta incluidos en el Indice. Desde el siglo XVII, la Congregación del Indice estuvo controlada por los jesuitas.

En 1908, el Papa Pío X privó a la Congregación del Indice de sus funciones judiciales. El 5 de marzo de 1917,

---

[39] Citado según B. Garbovski. *Cruces, hogueras y libros*. M., 1965, p. 54.

por un decreto especial (*Alloquentes*) de Benedicto XV, fue reunida con la Congregación del Santo Oficio (Inquisición) y se llamaba desde entonces Departamento de censura. En 1966, por acuerdo del II Concilio Vaticano dejó de editarse en esa ciudad el Indice de libros prohibidos.

El último Indice se publicó en 1948. En los siglos XVI–XX hubo 32 ediciones de la lista de libros prohibidos: cuatro en el siglo XVI (1559, 1590, 1593 y 1596), tres en el XVII (1632, 1665 y 1681), siete en el XVIII (1704, 1711, 1716, 1744, 1758, 1786 y 1787), seis en el XIX (1819, 1835, 1841, 1877, 1881 y 1887) y doce en la primera mitad del XX (1900, 1901, 1907, 1911, 1917, 1922, 1924, 1929, 1930, 1938, 1940 y 1948).

Como se infiere de estas cifras, los siglos más "fructíferos" en el trabajo de la Congregación del Indice fueron el XVIII y el XX. El siglo record es el presente, con la particularidad de que de 1917 a 1948 se hicieron ocho ediciones del Indice (una más que durante otro siglo "activo", el XVIII).

Por cierto que esa estadística no necesita muchos comentarios. En el siglo XVIII –siglo de Voltaire, de los ilustradores y enciclopedistas, que sacaron a luz inexorablemente las lacras de la Iglesia–, la Congregación del Indice tuvo que trabajar bastante, pero se le requirió un esfuerzo aún mayor en nuestro siglo, cuando el Vaticano arremetió contra el comunismo y el progreso científico. Pero el caso es que en nuestra época, ningún Indice, por extenso que sea, podría dar cabida a todos los libros indeseables para la Iglesia. Teniéndolo en cuenta, la censura vaticana "racionalizó" su trabajo a fin de poder cumplir la misión encomendada.

La Iglesia practicó, desde el siglo XIX, dos tipos de prohibición: "en conjunto" (por ejemplo, todos los libros antirreligiosos, etc.) y "en particular", es decir, obras sueltas de algunos autores o todas las obras (*opera omnia*) de algún escritor. En el siglo XX, la Inquisición vaticana empezó a "anatematizar" principalmente obras de autores católicos, escogiendo las más notorias y más leídas por los creyentes. En el Indice no figuraban Darwin ni otros naturalistas cuyas obras dieron al traste con dogmas eclesiásticos, porque esa prohibición se daba por sobrentendida. Por cuanto la Iglesia había condenado el comunismo y el socialismo, por la misma razón estaban prohibidos "en conjunto" todos

los libros que propagasen y defendieran esa doctrina. Tal es la razón de que no se mencionaran en el Indice los trabajos de Marx, Engels y Lenin, los libros de otras figuras descollantes del movimiento obrero revolucionario internacional ni las producciones de autores soviéticos.

En 1917, el Papa Benedicto XV aprobó el Código de Derecho Canónico vigente hasta ahora. Es la ley suprema de la Iglesia Católica, cuyo incumplimiento implica la excomunión. En ese documento (sección XXIII, cánones 1.384–1.405[40]) están formuladas las tesis fundamentales por las que se guía la Iglesia al someter a censura y prohibir la producción impresa. Examinemos lo que dicen los cánones indicados.

En virtud del canon 1.384, la Iglesia puede exigir a los creyentes que se abstengan de publicar libros sin la previa censura eclesiástica, así como prohibir, si hay razones suficientes para ello, cualesquiera libros de cualquier autor. Lo dicho se refiere también a todo género de publicaciones en los periódicos, revistas, etc.

El canon 1.385 prohíbe imprimir, sin la previa censura eclesiástica, los "libros sagrados" y comentarios sobre ellos; libros que tratan de la *Biblia*, la teología, la historia de la Iglesia, el Derecho Canónico y demás disciplinas religiosas y morales, así como, en general, cualquier producción impresa relacionada directamente con la religión o con los hábitos píos, y también "imágenes santas" de todo género. En el mismo canon se advierte que un clérigo que desee publicar su trabajo deberá solicitar previamente el permiso de su superior inmediato.

Está prohibido imprimir sin la autorización especial todo lo concerniente a la canonización de santos y beatos y a las indulgencias. Tampoco se permite imprimir o reimprimir libremente en lenguas locales las disposiciones de las congregaciones de Roma, los breviarios y la *Biblia*. Para editar la traducción de un libro aprobado anteriormente por la Iglesia es necesario pedir de nuevo la autorización de la censura eclesiástica.

El canon 1.393 establece en todas las diócesis de la

---

40 Véase *Código de Derecho Canónico y Legislación Complementaria.* Madrid. 1951, pp. 521–530.

Iglesia Católica el puesto de censor eclesiástico, cuyo dictamen, confirmado por el obispo, sirve de base para permitir y prohibir un manuscrito.

Según el canon 1.395, la Iglesia proclama su derecho y deber de prohibir libros en interés de la causa (*ex justa causa*); están investidos de este derecho, además del sumo pontífice, los cardenales, obispos y cabezas de órdenes monacales.

El canon 1.397 obliga a todos los creyentes y clérigos a denunciar a las autoridades eclesiásticas locales, o directamente al Vaticano, la aparición de cualquier libro "nocivo". Dicha obligación se refiere sobre todo a los representantes diplomáticos de la Santa Sede, a los obispos y a los rectores de las universidades católicas; además, esas denuncias deben ser "estrictamente secretas".

En términos del canon 1.398, la prohibición de un libro por la Santa Sede significa que no se le puede editar, leer, guardar, vender ni traducir sin permiso especial, ni tampoco comunicar de otro modo su contenido a nadie. En los comentarios oficiales sobre este párrafo se dice que todo lector de un libro prohibido incurre en un pecado grave, aunque haya leído un solo párrafo. Pero algunos autores estiman que cabe hablar de "pecado grave" si se han leído de 6 a 10 páginas del libro prohibido, excepto cuando éste es particularmente peligroso por su contenido, en cuyo caso el lector "peca gravemente" aunque haya ojeado menos páginas. El propietario de un libro proscrito debe, una vez enterado de su prohibición, destruirlo o entregarlo a una persona autorizada para leer los libros prohibidos, o por lo menos depositar ese libro hasta que obtenga el permiso de leerlo.

El Código Canónico prohíbe leer los libros "condenados", sin el permiso especial de las autoridades eclesiásticas, a todos los creyentes y a los clérigos excepto los cardenales, obispos y otros prelados. Los que tienen el permiso están impedidos de entregarlos a terceras personas.

La interdicción de una obra o de todas las obras de un autor puede ir acompañada de su excomunión. Son excomulgados automáticamente (*ipso facto*) todos los que, estando enterados del veto, editan, venden, compran, leen o entregan a otros la obra prohibida (canon 2.318). También se considera excomulgado automáticamente el autor

que, después de la prohibición de sus obras, no haya confesado, condenando los errores cometidos.

Esos "principios" se exponen igualmente en el último Indice, editado en 1948. Allí mismo se reproduce un artículo del cardenal Merry del Val, que encabezó la Congregación del Santo Oficio en 1914-1930 (ese artículo se publicó por primera vez en 1929).

El inquisidor Merry del Val atacó en su artículo no sólo algunos libros "facciosos", sino también la prensa "facciosa". "La Santa Iglesia –dijo– es por espacio de un siglo víctima de persecuciones inmensas y horribles, engendrando a muchos héroes que han refrendado con su sangre la fe cristiana (el cardenal Merry del Val consideró inútil mencionar que la Inquisición había perseguido furiosamente a los disidentes y que sus víctimas se contaban por centenares de miles. *–I.G.*), pero ahora el infierno libra una lucha aún más tremenda, más pérfida y refinada contra la Iglesia, valiéndose de la prensa facciosa. Ningún peligro amenaza la fe y las costumbres tanto como éste, por lo que la Santa Iglesia previene a los cristianos que se guarden de él". Señaló a continuación que son particularmente peligrosas para la causa de la fe las "obras facciosas" dotadas de méritos científicos y literarios. "Los méritos literarios y científicos –advirtió– no dan pie para propagar los libros contrarios a la fe y a las buenas costumbres; al contrario, las represiones deben ser tanto más severas cuanto más fina es la telaraña de errores y más seductiva la atracción del mal".

En la última edición del Indice figuran unas 4.000 obras y decenas de autores prohibidos "en conjunto". Se hicieron acreedores a este alto honor, en particular, Honoré de Balzac, Giordano Bruno, Voltaire, Thomas Hobbes, Holbach, d'Alembert, René Descartes, Dionisio Diderot, Emile Zola, Jean Lafontaine, J.A. Llorente, Jean Meslier, Morelly, Ernest Rénan, Jean-Jaques Rousseau, Benedicto Spinoza, Georges Sand y David Hume.

Están proscritas varias obras de F. Bacon, Pierre Bayle, Jeremy Bentham, Heinrich Heine, Helvetius, E. Gibbon, Victor Hugo, Emmanuel Kant, Etienne Cabet, M. J. Condorcet, Victor Considerant, Lamennais, Lamettrie, John Locke, Marmontel, A. Mickiewicz, J.S. Mill, J.B. Mirabaud, M. Montaigne, Montesquieu, Pascal, Proudhon, L. Ranke, Raynal Robinet, Stendhal, Flaubert y otros muchos pensadores, literatos y científicos destaca-

dos[41].

Emile Zola dijo con razón: "No hay casi ningún libro contra el que no haya echado rayos la Iglesia. Si a veces se da la sensación de que ella cierra los ojos a algunos libros, ello se debe enteramente a que no está con fuerzas para perseguir y aniquilar todo lo que sale de prensa".

Después de la segunda guerra mundial se incluyeron en el Indice obras de Moravia y Sartre, escritores de renombre mundial, del teólogo Teilhard de Chardin y de otros muchos autores.

En cuanto a la eficacia del Indice, cabe decir que antes de la revolución francesa de 1789 fue un arma eficiente de la Iglesia y la reacción feudal en su lucha contra todo lo progresista. Pero en el siglo XIX, y más aun en el XX, perdió su vigor y significado en un grado tal que el Vaticano dejó de propagarlo e incluso evitó su venta abierta. Así pues, el Indice de libros prohibidos pasó a ser él mismo un libro prohibido en cierto modo. Figurar en el Indice significaba una buena publicidad para el autor, y muchos se enorgullecían de que sus obras se mencionaran en la lista de libros prohibidos del Vaticano.

"Durante los últimos años –escribió no hace mucho el historiador inglés Christopher Hollis–, en algunos lugares –Malta, Quebec (Canadá), Irlanda– se ha intentado obligar a los creyentes a tomar en serio el Indice. Pero hay países en que los libros se leen poco en general. Los malteses no se oponen mucho a la prohibición de los libros indeseables, ya que tienen pocas ganas de leer los libros cualesquiera que sean"[42].

El Indice romano dejó de existir casi al mismo tiempo que la Congregación del Santo Oficio; fue abolido en 1966, poco después de la transformación de ésta en Congregación para la doctrina de la fe. Hablaremos más detalladamente de las circunstancias de su "extinción" en la sección final de este libro.

---

[41] Véase M. I. Shulguín. *Del "Indice de libros prohibidos" papal.* En: *Problemas de la historia de la religión y del ateísmo*, t. 4, M., 1956, pp. 413–422.

[42] Ch. Hollis. *The Roman Index.* En: *History Today*, 1966, N 10, pp. 717–718.

Como resultado de la revolución francesa, que acabó con el régimen feudal en Francia y entregó el poder a una nueva clase explotadora, la burguesía, fueron socavados los pilares seculares de la Iglesia Católica, se apartaron de ella grandes masas de creyentes y el clero de varios países se vio privado de su propiedad territorial. Napoleón asignó a la Iglesia francesa el miserable papel de criada dócil del emperador, obligándola a rezar tedéums en su honor y a prosternarse ante un soberano laico con un servilismo tal que nunca había manifestado ante el señor divino.

La Iglesia Católica perdió su poder de antes no sólo dentro del imperio napoleónico. En España, el país más católico de todos y baluarte de la Contrarreforma, las Cortes de Cádiz abolieron en 1812 la Inquisición y quitaron a la Iglesia sus privilegios feodales y derechos especiales. Y para colmo, los pueblos de países de ultramar, de las colonias americanas de España, se alzaron a la lucha contra sus opresores bajo las consignas de la revolución francesa, odiosas a la Iglesia, amenazando con suprimir el poderío del clero, privarlo de su influencia y de las riquezas que había venido acumulando a lo largo de siglos.

En 1814 se restauró en Europa el "orden antiguo", el altar y el trono recuperaron sus derechos de antes y resurgió la Inquisición en España, Portugal y los dominios papales. La reacción se impuso a las fuerzas del "mal", pero no se podía ni hablar de restauración completa del pasado. Esto lo comprendían no sólo los monarcas restituidos, sino también muchos eclesiásticos, inclusive el sumo pontífice. El retorno completo al pasado amenazaba con un estallido aún más terrible, que tendría probablemente consecuencias devastadoras irreversibles.

Así pues, aunque en los dominios papales se intentó después de la restauración exterminar todo lo "francés" e incluso se prohibieron con tal motivo la vacunación y el alumbrado de las calles, y la Inquisición resucitada enjuició en 1815 a 737 detenidos por acusación de herejía, el Papa Pío VII se vio precisado a emplear métodos distintos a los usados por sus predecesores. En 1816 prohibió a la Inquisición aplicar el tormento a sus víctimas y equiparó el procedimiento inquisitorial a la actividad de los

tribunales civiles. Más aun, el Santo Oficio romano anuló en el mismo año la sentencia de muerte pronunciada por la Inquisición de Rávena a Salomón Moyse Viviani, acusado de haber abrazado el cristianismo y apostatado después para volver a profesar el judaísmo. Pío VII señaló, en el decreto de revocación, que "la ley divina no es por su naturaleza la misma que la ley humana, es una ley de dulzura y de persuasión; la persecución, el exilio, las cárceles sólo convienen a los profetas falsos y a los apóstoles de las falsas doctrinas. Compadezcamos al hombre que no ve la luz, e inscluso al que se niega a verla. La causa de su ceguera puede servir los designios profundos de la providencia"[43]. Las declaraciones como ésta eran pura hipocresía, ya que en los dominios papales no se había dejado de perseguir a los republicanos, de torturar y ejecutar no sólo a "profetas y apóstoles falsos", sino también a republicanos de filas y partidarios de la unificación de Italia. De todos modos, la Santa Sede tuvo que abolir la Inquisición en 1835. Las cárceles del Estado pontificio contaban entonces con 13.000 presos políticos, pero ellos estuvieron a cargo de la policía secreta papal, que no se decidía ya a acusarles de herejía. En el siglo XIX era más "decoroso" ejecutar a semejantes presos por fallo del tribunal policíaco antes que aplicarles la pena de fuego por orden de la Inquisición odiosa.

Así pues, el Papado suprimió los tribunales inquisitoriales locales, pero dejó intacta la Congregación de la Inquisición romana y universal, que seguía cumpliendo su función tradicional de excomuniones y de publicación del Indice de libros prohibidos, cuya nueva edición salió a luz en el mismo año de 1835. Figuraba allí, en particular, una obra del abad francés Lamennais, excomulgado por su liberalismo, titulada *Palabras de un creyente*. Lamennais exigió separar del Estado a la Iglesia y conceder la libertad de conciencia, de prensa y de enseñanza. Fue uno de los fundadores del socialismo cristiano, nueva doctrina sediciosa, en Francia. La Santa Sede empleó contra el nuevo heresiarca las armas probadas de anatemas y maldiciones.

En 1846 se entronizó en el Vaticano Pío IX. Su gobier-

---

[43] Citado según J. A. Llorente. *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, t. IV, p. 171.

no duró 32 años (fue uno de los más largos en la historia de la Iglesia Católica). El nuevo Papa personificaba las fuerzas más reaccionarias del catolicismo, que trataron de conservar sus privilegios feudales y el poder seglar de los sumos pontífices. Ese oscurantista, enemigo irreconciliable de la unificación de Italia, de la democracia, la ciencia y el progreso, encontró a un digno protector en la persona del emperador francés Napoleón III; las tropas francesas enviadas a Roma a petición del Papa reprimieron brutalmente a la población del Estado pontificio que clamaba por las libertades democráticas y exigía expulsar de Italia a los invasores franceses y austríacos[44].

El socialismo y el comunismo asustaban ya a los pontífices de Roma no menos que, en tiempos pretéritos, las herejías medievales. Posteriormente, el Papado se puso de acuerdo con la burguesía, su adversario reciente, para combatir esas doctrinas, que infundían igual pavor a los burgueses y a los vicarios de Cristo. Pero ese acuerdo tardó en realizarse. Mientras tanto, el Papado tuvo que tragar más de un cáliz de la amargura por la voluntad de su futura aliada...

En 1865, Pío IX publicó el *Syllabus* (*Sílabo de los errores más importantes de nuestro tiempo*). En este manifiesto *sui generis* de la Inquisición eclesiástica del siglo XIX, la cabeza de la Iglesia Católica anatematizaba y excomulgaba a los simpatizantes con el panteísmo, el naturalismo, el racionalismo, el liberalismo, el protestantismo y el socialismo. El *Syllabus* condenó y maldijo a cuantos exigían separar del Estado a la Iglesia, negaban el poder seglar de los papas, consideraban el Derecho seglar superior al canónico y defendían la libertad de conciencia. Uno de los 80 "errores" enumerados en dicho documento estaba formulado así: "Anatematizado sea el que diga que el sumo pontífice puede y debe transigir y ponerse de acuerdo con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna". En el *Syllabus*, el Papa llamó "locura" a la libertad de conciencia, y "error hediondo" a la libertad de palabra.

Cabe señalar también, como otros hitos notables del gobierno de Pío IX, que ese pontífice proclamó el dogma de la "inmaculada concepción" de la Virgen María, puso en el catálogo de santos al inquisidor español Pedro Arbués.

---

[44] Los austríacos ocuparon entonces el Norte de Italia.

monstruo asesinado en 1485 por los parientes de sus víctimas, y consiguió que el I Concilio Vaticano aprobara, en 1870, el dogma de la infalibilidad de los papas.

Por ello no tiene nada de extraño que Pío IX completara el Indice de libros prohibidos con los nombres de destacados escritores de su tiempo, tales como Alejandro Dumas (padre), Heinrich Heine, Victor Hugo, Emile Zola y Ernest Renan.

Pero el viejo régimen feudal, que el Papa venía defendiendo con tantas energías y tanto fanatismo durante decenios, estaba a punto de derrumbarse. En 1870, cuando deliberaba en Roma un concilio ecuménico (I Concilio Vaticano), las tropas italianas liberaron la Ciudad Eterna y con ello se acabó la historia del Estado pontificio, surgido más de mil años atrás.

El "infalible" Pío IX se declaró preso del Vaticano; excomulgó solemnemente y anatematizó al rey italiano Victor Emmanuel, a Cavour, jefe del Gobierno de Italia, al héroe nacional italiano Garibaldi y a otros muchos luchadores decididos por la unificación del país. El Papa declaró también el boicoteo al nuevo Estado italiano, que lo había privado del poder seglar y de sus posesiones territoriales "legítimas". Además, exhortó a los católicos a no pagar impuestos al nuevo Estado y a abstenerse de la participación en la vida política del país. Utilizó contra el Estado italiano unificado y sus políticos todo el rico y variado surtido de maldiciones, anatemas y excomuniones, pero esas armas "divinas" eran ya poco eficientes. La Inquisición papal no podía más que "sacudir el aire", no estaba con fuerzas para recluir a gentes en sus mazmorras, torturarlas y llevarlas al quemadero, como ocurrió en "los buenos tiempos idos", cuando el pontífice romano ejercía la potestad eclesiástica y secular.

A Pío IX, el último Papa "feudal", le sucedió León XIII (1878-1903), el primer Papa "burgués". El nuevo pontífice continuó boicoteando el Estado italiano –el Vaticano no podía perdonarle la "depredación", el haberle arrebatado el poder seglar– y al mismo tiempo trató de restablecer el prestigio del Papado por medio de una alianza con la burguesía internacional. Se ofreció a aliarse y colaborar con la burguesía en la lucha contra el movimiento socialista creciente. En 1891, León XIII publicó su *Rerum novarum*, primera encíclica social de la Iglesia Católica,

dirigida contra el socialismo, el comunismo y el movimiento obrero revolucionario. Condenó en ella la lucha de clases, oponiéndole la colaboración entre las clases, y declaró sagrada, intangible y dada por Dios la propiedad privada capitalista. El Papa favoreció a la creación de los sindicatos "amarillos", fieles a los capitalistas, y de nuevas organizaciones católicas laicas y partidos clericales que debían combatir el movimiento socialista. Llamó a los clérigos: "¡Salid de las sacristías e id al pueblo!"

Esa orientación hacia la burguesía estaba acompañada por el resurgimiento del tomismo medieval. León XIII proclamó oficialmente los dogmas de Tomás de Aquino doctrina oficial del catolicismo moderno. El Papado ofrecía sus servicios a la burguesía, pero quedaba fiel a la concepción medieval del mundo.

Por otra parte, puesto que León XIII llamaba a los eclesiásticos a ocuparse activamente del "problema social", se reforzaron las posiciones de los partidarios del socialismo cristiano. Esto no pudo dejar de asustar los círculos mas conservadores del clero y de la burguesía. Cualquier socialismo, incluso el clerical, fue un verdadero espantajo para ellos, y por eso exigieron poner a raya a los reformadores cristianos desmesuradamente radicales. León XIII lo hizo, precisamente, en su encíclica *Graves de Communi*, publicada en 1901, que censuraba el "socialismo católico" e instaba a someter al severo control de la Iglesia todas las organizaciones católicas de masas.

LA INQUISICION EN EL SIGLO XX

A fines del siglo XIX surgió entre los clérigos y los creyentes una corriente por la renovación de la Iglesia, por su adaptación activa a las condiciones de la sociedad capitalista moderna. Esa corriente se conoce con el nombre de modernismo.

El modernismo, entre cuyos enemigos acérrimos figuraba Pío X, no fue una doctrina única. Revisando los postulados teológicos tradicionales, los modernistas consideraron la religión como cuestión de conciencia, como algo que crea el propio hombre. En opinión de algunos, los ritos eclesiásticos no cuadraban con el cristianismo, y las revelaciones bíblicas eran leyendas; ellos negaron que los dogmas fueran verdades eternas, y la Iglesia, una ins-

titución divina. Otros no reconocían la potestad suprema del Papa y su infalibilidad, y hasta rechazaron la divinidad de Cristo y los milagros que se le atribuían, así como el dogma del pecado original y la doctrina acerca de la existencia del infierno y de los suplicios de ultratumba. Las posiciones de los modernistas tenían muchos puntos de contacto con las sustentadas por los teólogos protestantes. En política, los modernistas compartían los criterios del radicalismo cristiano; también había entre ellos adeptos del socialismo cristiano[45].

La rápida extensión del modernismo en Francia (Pío X lo llamó "enfermedad francesa"), Italia, Alemania, Inglaterra y los EE.UU. amedrentó seriamente a los jerarcas eclesiásticos italianos, en cuyo medio eran fuertes las tradiciones medievales. Los clérigos italianos, que controlaban el aparato central de la Iglesia Católica –la curia romana– y, según la tradición establecida, eligían de su propio medio al Papa, temieron que la victoria de las tendencias modernistas los privaría de su posición privilegiada en la Iglesia. El gobierno de Pío X se singularizó por una lucha encarnizada contra los herejes de comienzos del siglo XX: modernistas y católicos sociales.

Pío X dedicó una atención particular a las actividades de la Congregación de la Inquisición, movilizándola para la lucha contra el modernismo. Una de las primeras actas del nuevo Papa fue el decreto *Romanis Pontificibus* del 17 de diciembre de 1903, por el que encargó al Santo Oficio de seleccionar candidatos para los cargos episcopales, y al cabo de poco tiempo le encomendó también la concesión de indulgencias.

El decreto pontificio *Lamentabili*, publicado el 3 de julio de 1907, condenó las concepciones modernistas y anatematizó 65 errores del modernismo. La encíclica *Pascendi gregis*, del 8 de septiembre del mismo año, lo hizo aún con mayor amplitud, ordenando instituir en todas las diócesis de la Iglesia Católica los "comités de vigilancia" para perseguir la actividad y los escritos de los modernistas.

Por indicación directa de Pío X se fundó una organización secreta denominada *Comunidad pía* (*Sodolitium Pianum*), que también se conoce con el nombre de *Sapinier*; esa

---

[45] Véase M. M. Sheinman. *El Vaticano y el catolicismo a fines del siglo XIX y principios del XX*. M., 1958, pp. 33-34.

entidad dirigida por el prelado Beninni, hombre de confianza del sumo pontífice, atisbó y vigiló a todos los jerarcas eclesiásticos, sin exceptuar a los cardenales, para saber si no simpatizaban con el modernismo. En la Iglesia volvió reinar una atmósfera de miedo, sospechas recíprocas, denuncias, acusaciones anónimas e intrigas. Los jerarcas culpables eran destituidos, perseguidos por la Congregación de la Inquisición y, en caso de "impenitencia", excomulgados y anatematizados. En 1910, Pío X implantó el juramento antimodernista ("juramento de fidelidad a la fe"), que debían prestar obligatoriamente los profesores de las Facultades de Teología católicas, los clérigos antes de recibir el grado siguiente, todos los empleados de las curias episcopales y de las instituciones vaticanas, los predicadores y las cabezas de las congregaciones monacales. Al mismo tiempo, las protestas contra los métodos inquisitoriales de persecución de los disidentes obligaron al Papa a cambiar, por ser odioso, el nombre de la Santa Congregación de la Inquisición romana y universal. En virtud de la constitución del *Sapienti Concilio* del 29 de junio de 1908, se denominaba desde entonces Santa Congregación del Santo Oficio. Pero no por ello cambió el carácter de su actividad, pues bajo el nombre nuevo seguía ejerciendo su vieja función de combatir todo lo progresista dentro y fuera de la Iglesia.

Pío X contempló con mucho recelo el desarrollo de los amplios movimientos democristianos en pro de las reformas democrático-burguesas. En Italia, ese movimiento propugnó la participación activa de los católicos en la vida política del país, contrariamente a la orientación del Vaticano al boicoteo del Estado italiano. Además, el sumo pontífice quiso impedir a la posible influencia socialista en las filas del movimiento.

En 1906 propuso disolver la organización católica de masas *Opera dei congressi* y excomulgó al sacerdote Rómulo Murri, líber democristiano, incluyendo sus escritos en el Indice de libros prohibidos. En 1910 sufrió represiones análogas la organización democristiana francesa *Sillon*, fundada en 1889 por un grupo de católicos con Marc Sangniers a la cabeza, que se manifestaba por la reconciliación de la Iglesia con la república y contra la alianza de aquélla y la reacción. Esa entidad dejó de actuar por orden de Pío X.

Los escritos de los modernistas fueron a parar al Indice de libros prohibidos. Corrieron esta suerte todas las obras del abad francés Alfred Loisy, el libro *Historia antigua de la Iglesia* de Louis Duchesne, los trabajos *Los dogmas católicos*, *La verdad divina del cristianismo* y *Los tiempos nuevos y la fe antigua* de Hermann Schell, etc.

Al tiempo que reprimía drásticamente las tendencias democráticas en la Iglesia y en el movimiento clerical, Pío X prosiguió la política de su predecesor, León XIII, encaminada a vigorizar la alianza con la gran burguesía de Italia y otros países. En Italia, el Vaticano vio con buenos ojos las medidas represivas tomadas por el Gobierno contra los trabajadores que luchaban por sus derechos. Aprobó la ocupación de Trípoli por Italia en 1911 y participó en el saqueo de esa nueva colonia italiana a través del *Banco di Roma* vaticano. Pío X apoyó también las anexiones coloniales de Francia, pero a principios del siglo XX tuvo un conflicto agudo con el Gobierno francés, que desembocó en la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Francia y el Vaticano en 1904. Para atizar el fanatismo religioso de los católicos franceses, el Vaticano canonizó en 1909 a Juana de Arco, quemada en tiempos pasados por fallo del tribunal de Inquisición.

El odio a la Francia republicana echó a Pío X en brazos de Alemania y Austria. Después del comienzo de la primera guerra mundial confió manifiestamente en la victoria de las potencias de Europa Central sobre la Francia y la Italia "ateas"; en cuanto a esta última, no le había perdonado todavía el haber arrebatado a la Santa Sede su poder seglar en 1870.

Pío X no llegó a ver los resultados de aquel conflicto bélico mundial, pues murió poco después de su comienzo. El nuevo Papa, Benedicto XV (1914-1923), durante la guerra simpatizó igualmente con Alemania y Austria.

La victoria de la Gran Revolución Socialista de Octubre en Rusia asustó y desconcertó al Vaticano y a los jerarcas católicos de todos los países del mundo. Los dos papas siguientes –Pío XI (1922-1939) y Pío XII (1939-1958)– fueron en extremo reaccionarios, antisoviéticos y anticomunistas. En tiempos de Pío XI, la Iglesia, solidarizándose con la burguesía sobre la base común de la hostilidad al comunismo y a la URSS, actuó como fiel aliada del impe-

rialismo mundial, el fascismo y el nazismo. Pío XI se reconcilió con el Estado italiano; por el Tratado de Letrán, que firmó en 1929 con Mussolini, se restableció el Estado pontificio, Ciudad del Vaticano.

En 1929-1930, el mismo pontífice llamó a una "cruzada" contra el joven Estado soviético. En 1931 publicó una nueva encíclica social titulada *Quadragesimo anno*, en la que oponía al socialismo y al comunismo el régimen corporativo fascista como orden cristiano ideal. Pío XI aseguró el apoyo de la Iglesia Católica al dictador Franco, aliado de Hitler y Mussolini; bendijo la agresión fascista a Etiopía, las represiones de Hitler contra los obreros y el movimiento democrático de Alemania y la anexión nazi de Austria y Checoslovaquia.

Esa política anticomunista por excelencia se aplicó con un ímpetu aún mayor en tiempos de Pío XII. Durante la segunda guerra mundial, ese pontífice simpatizó con las potencias fascistas, esperando que saldrían vencedoras de la contienda y acabarían con la URSS y con el comunismo. En su mensaje de Navidad de 1942 anunció, evidentemente para complacer a los fascistas y los nazis: "La Iglesia, impulsada siempre por motivos religiosos, condenó diversas formas de socialismo marxista. Las condena también ahora..." Cuando el valeroso Ejército Rojo empezó a destrozar las ordas fascistas y se vislumbró la derrota ineludible de Hitler y sus secuaces, Pío XII trató de salvar los regímenes fascistas, contribuyendo a sus tentativas de concertar una paz separada a espaldas de la URSS, y cambió de orientación en favor de los círculos anticomunistas y antisoviéticos de los Estados Unidos e Inglaterra.

La paz establecida después de la capitulación del bloque de potencias fascistas no concordaba con los intereses del sumo pontífice. Durante la contienda, muchos creyentes y militantes católicos participaron activamente, a contrapelo del Vaticano, en el movimiento antifascista de la Resistencia. A raíz de la segunda guerra mundial surgieron en varios países de Europa Occidental los gobiernos de la unidad nacional, en que participaron tanto católicos-democristianos como comunistas. Entre los trabajadores católicos se acentuó notablemente la tendencia a la unidad sindical con los comunistas y los socialistas.

Esos fenómenos inquietaron en extremo al Vaticano. Pío XII, invocando el fantasma del comunismo, empujó las

esferas gobernantes de los EE.UU. e Inglaterra a romper abiertamente con la coalición antifascista, y consideró como su triunfo personal el comienzo de la "guerra fría". El santo padre aplaudió la expulsión de los comunistas de los gobiernos de la unidad nacional en Italia y Francia, el Plan Marshall, la creación del bloque agresivo de la OTAN, la "caza de brujas" en los EE.UU. y el desenfreno de la histeria anticomunista, instigada por los círculos reaccionarios, en otros países capitalistas.

Vastos sectores católicos que habían pasado por el crisol de la lucha antifascista durante la guerra mundial se mostraron reacios a la orientación anticomunista del Vaticano. Contrariamente a las directrices de la jerarquía eclesiástica, millones de creyentes votaron por los candidatos comunistas en las elecciones parlamentarias de Italia, Francia y otros países capitalistas, lucharon por la paz y la unidad sindical, condenaron la agresiva política de las potencias imperialistas. Para refrenarlos, hacerles seguir el rumbo anticomunista, Pío XII puso en juego los viejos medios probados de lucha de la Iglesia Católica contra sus adversarios: excomuniones, anatemas, advertencias, amonestaciones y otras penas eclesiásticas.

No debe producir extrañeza, pues, que ese pontífice adoptara una actitud particularmente cariñosa hacia la Congregación Suprema del Santo Oficio.

Así, declaró poco después de la segunda guerra mundial, al hacer uso de la palabra ante los empleados de dicha Congregación: Vuestros deberes, mis queridos hijos, son muy pesados no sólo desde el punto de vista de las tareas inmensas que afrontáis, sino también y ante todo a causa de la responsabilidad que recae sobre vosotros y de que tengáis que ser muy enérgicos para cumplir tareas de responsabilidad. Vuestra santa y pía labor es desconocida por muchos, otros tienen una idea tergiversada de ella. Sin embargo, el Señor contempla con satisfacción vuestra causa santa y, al ver que trabajáis con mucho celo en su honor, en honor de su Iglesia, en beneficio del alma y en aras de la salvación de la sociedad, os prodiga generosamente su ternura, que nos inspira a otorgar de todo nuestro corazón patrio la bendición apostólica a todos los aquí presentes[46].

---

[46] Véase *Atti e discorsi di Pio XII*, v. XIII. Città del Vaticano, 1950, pp. 370–371.

En 1949, por orden de Pío XII, que conforme a la tradición antigua encabezaba la Congregación del Santo Oficio, esta última excomulgó oficialmente a los comunistas y prohibió a los creyentes, en virtud del ya citado canon 1.399 del Código de Derecho Canónico, "publicar, divulgar o leer los libros, reseñas, periódicos u octavillas que apoyen la doctrina o la actividad de los comunistas, así como escribir en las indicadas ediciones". Pero ese decreto no causó a los fieles la impresión que esperaba el Vaticano. Millones de católicos seguían respaldando a los comunistas. Testimonio de ello fue el aumento continuo (también después de dicho decreto) del número de votos a favor de los candidatos comunistas en las elecciones parlamentarias de países católicos como Italia y Francia.

La política anticomunista, procapitalista y proimperialista del Vaticano chocó con una resistencia cada vez mayor en el propio medio clerical. En 1953, la Congregación del Santo Oficio prohibió, incluyéndolo en el Indice, el libro *No estamos de acuerdo* del sacerdote italiano Zeno Saltini, fundador y director de una colonia para niños sin hogar, víctimas de la segunda guerra mundial, denominada *Società dei Nomadelfi*. El Vaticano acusó a Saltini de favorecer a los comunistas. La policía del Gobierno democristiano cerró la colonia y expulsó a sus pupilos, mientras que las autoridades eclesiásticas ordenaron a Saltini cesar su actividad filantrópica.

Don Zeno fue llamado a comparecer ante el cardenal Pizzardo, secretario de la Congregación del Santo Oficio. La aspiración a establever la justicia en la tierra –aleccionó al sacerdote el cardinal inquisidor– es una "herejía comunista", porque de ser posible esto, dejaría de ser necesaria la expiación y, a la par, la Iglesia misma. La doctrina eclesiástica enseña que es preciso soportar el mal y creer en la justicia de ultratumba. Los sufrimientos en la tierra, en el infierno terrenal, serán holgadamente recompensados después de la muerte, en el paraíso. Saltini preguntó al inquisidor: si esto es así, ¿por qué el Papa y los cardenales, el propio Pizzardo en particular, eluden por todos los medios los sufrimientos terrenales, prefiriendo gozar de los bienes mundanos? ¿Acaso no creen en el paraíso y no desean verse allí?

Considerando poco convincentes los argumentos del inquisidor, Saltini publicó su libro *No estamos de acuerdo*.

Dirigiéndose al monseñor Montini, subsecretario de Estado del Vaticano entonces y Papa (Pablo VI) después, escribió en esa obra suya: "Seis millones de italianos viven en la miseria y padecen hambre, no porque al Estado le falten recursos sino porque éstos se gastan en interés de la casta dominante, en particular para mantener a los policías y carabineros, llamados a imponer la obediencia a los hambrientos. Tenga presente, Excelencia, que el estómago es cosa de interés divino"[47].

Don Zeno flageló airadamente el lujo exorbitante del palacio pontifical, a la nobleza vaticana de moral dudosa, enfrascada en las intrigas, y el nepotismo papal, que coexisten perfectamente desde hace siglos con la miseria horripilante del pueblo. Si los frutos de la doctrina de Cristo son estos, no vale la pena ser cristiano: con esta deducción lógica concluyó el sacerdote Zeno Saltini su acta acusatoria contra el Vaticano y el gobierno clerical.

El Vaticano incluyó en el Indice el libro de Saltini y le exigió que "abjurara" de sus errores. El rebelde obedeció, pero en 1955 ahorcó los hábitos en señal de protesta contra las acciones del Vaticano.

En 1953, por acuerdo de la Congregación del Santo Oficio se suprimió en Francia la institución de sacerdotes obreros, surgida a fines de la segunda guerra mundial por iniciativa del episcopado francés para combatir la influencia comunista en la clase obrera.

El episcopado había seleccionado con este fin un grupo de clérigos jóvenes para enviarlos, después de la instrucción anticomunista pertinente, a empresas industriales en calidad de simples obreros y sacerdotes a la vez, esperando que así se elevaría su prestigio en el medio obrero. Con ello se quería refutar el hecho notorio de que la Iglesia sirve de instrumento a los capitalistas y demostrar la supuesta disposición del clero para defender en serio a los obreros contra la explotación capitalista.

La maniobra de los eclesiásticos sufrió un franco descalabro. Muchos sacerdotes "fabriles" emperazon a sentir el sincero respeto a los comunistas y actuaron en un frente único con ellos. Algunos sufrieron represiones policíacas. Había quienes ingresaron en el partido comunista.

---

[47] Don Zeno Saltini. *Non siamo d'accordo*. Torino, p. 23.

El Vaticano reconoció su derrota y resolvió disolver la susodicha institución, que había defraudado la confianza y las esperanzas de los anticomunistas clericales. En septiembre de 1953, el cardenal Pizzardo, cabeza del Santo Oficio, ordenó en nombre de Pío XII al episcopado francés retirar a los sacerdotes obreros de las empresas y enviarlos a los conventos con fines de "reeducación".

Ante las protestas de los propios sacerdotes y de sus numerosos partidarios, así como por miedo a incrementar la exacerbación de los trabajadores, el Santo Oficio accedió a no tomar medidas severas contra los sacerdotes inobedientes a condición de que se abstuvieran de criticar el Vaticano.

Sin embargo, la actitud relativamente "suave" de la Inquisición eclesiástica hacia los sacerdotes obreros no le impidió continuar persiguiendo a los militantes católicos culpables de inobediencia a la orientación reaccionaria de la Iglesia, que predominó en tiempos de Pío XII. Durante su pontificado, en los años de "guerra fría", se introdujeron en el Indice de libros prohibidos todas las producciones de André Gide, Jean-Paul Sartre y Alberto Moravia, así como obras de Simone de Beauvoir y de otros muchos escritores distinguidos de nuestro tiempo. Fueron sometidos a censura y condenados también algunos trabajos del teólogo y paleontólogo Teilhard de Chardin, que trataba de reconciliar la religión con la ciencia. El anticomunismo, el odio a todo lo progresista, en primer lugar a los países socialistas, el apego a los dogmas medievales caducos, el miedo al progreso científico, la prosternación ante el imperialismo norteamericano y la persecución de los clérigos liberales –fenómenos muy típicos para el gobierno de Pío XII– originaron un descontento profundo en el propio clero e hicieron que millones de creyentes volvieran la espalda a la Iglesia. Ese descontento se exteriorizó después de la muerte de Pío XII, durante el pontificado de su sucesor, Juan XXIII (1958-1963).

Juan XXIII pasó a la historia del Papado como reformador eclesiástico e iniciador de la política de "adaptación" (*aggiornamento*) de la Iglesia a las condiciones actuales. Apartándose de la política francamente anticomunista de su predecesor, inspiró y encabezó a los partidarios de la reforma eclesiástica, que acabó por vencer en el II Concilio Vaticano.

Con la entronización de Juan XXIII comenzó en la cúspide vaticana una lucha porfiada entre los adeptos del nuevo Papa y los adictos a la política seguida por el finado Pío XII, que controlaban la curia romana, incluyendo la Congregación del Santo Oficio. Esta última estaba dirigida desde 1953, después de la muerte de Pizzardo, por el reaccionario inveterado cardenal Alfredo Ottaviani.

Nótese que Juan XXIII no fue siempre ni en todos los aspectos consecuente en sus planes de aplicación de una política nueva; sus adversarios influyentes en la curia romana lograron imponerle más de una vez su propio punto de vista. Presionado por ellos, el sumo pontífice confirmó en 1959 la excomunión de los comunistas, proclamada en 1949 por Pío XII, aprobó las sanciones dirigidas contra los sacerdotes obreros y admitió que fueran condenadas e incluidas en el Indice varias obras opuestas a la política reaccionaria de la Iglesia.

Así, poco después de la elección del nuevo Papa, a fines de 1958, la Congregación del Santo Oficio puso en el Indice el libro del clérigo italiano Lorenzo Milani, capellán de la parroquia de San Donato[48]. En el acta de acusación del "santo" tribunal contra ese libro, publicada por *L'Osservatore Romano*, se decía: "Para ganar prestigio y poder influir sobre jóvenes proletarios, Milani no ha encontrado nada mejor que compartir el clasismo más rígido y exasperado, el método de lucha sindical y política, la rebelión contra la sociedad, tal como está estructurada y organizada actualmente, la denigración sistemática de militantes católicos en los campos social y político y la denigración, no menos sistemática y despiadada, de la burguesía considerada constantemente como enemigo número uno de las gentes pobres"[49]. Como se ve, la Inquisición vaticana censuró al sacerdote Milani por la única causa de que hubiera osado –¡partiendo de los criterios cristianos!– ponerse del lado de los trabajadores y manifestarse contra la burguesía. A la Inquisición pontificial le era imposible dejar de condenar una "fechoría" tan escandalosa.

"Así pues –señaló el órgano del Vaticano, refiriéndose al "caso" de Milani–, se repite la dura experiencia

[48] Don L. Milano. *Esperienze pastorali*. Milano, 1958.

[49] *L'Osservatore Romano*, 20 de diciembre de 1958, p. 1.

que ha dado frutos tan amargos en otros países en el curso de estos últimos años: sacerdotes que se lanzan decididamente al combate para iluminar las almas con mensaje evangélico y acaban por hacer suyos los criterios y la práctica inspirados, completa o parcialmente, por una ideología radicalmente antitética al Evangelio".

Este reconocimiento sorprendente por su franqueza pone de manifiesto la impotencia ideológica de la doctrina católica deletérea, seca y estéril, en contraste con la ideología floreciente, viva y triunfante de la clase obrera: el marxismo.

En 1962, pasó a figurar en el famoso Indice de libros prohibidos el titulado *El Concilio, reforma de la caridad*, del jesuita Riccardo Lombardi.

¿Qué delito había perpetrado el jesuita Lombardi para hacerse acreedor a una pena eclesiástica tan severa? ¿En qué consistió su grave pecado?

Precisemos que no se trata de un miembro cualquiera de la Compañía de Jesus, sino de uno de sus dirigentes más prestigiosos. Lombardi forma parte del consejo de *La Civiltà Cattolica*, revista jesuita que se edita en Roma, y fue asesor del Papa Pío XII. Como enemigo furibundo del comunismo y de todo lo progresista pronunció durante muchos años discursos propagandísticos por la radio italiana, ganando el titulo de "micrófono de Dios".

En los años cincuenta encabezó la "cruzada por la gran restitución" de los comunistas al gremio de la Iglesia. Pero en vano se desgañitó, en centenares de llamamientos radiales, por conseguir que los comunistas abdicaran sus convicciones y volvieran a abrazar el catolicismo. La cruzada jesuita fracasó estrepitosamente. Lombardi y sus auxiliares no pudieron registrar ni un solo caso de "restitución". Por lo visto, esa derrota movió a Lombardi a revisar "con enfoque crítico" sus criterios ortodoxos.

El susodicho libro, dedicado al próximo concilio, se publicó a fines de 1961 y fue como una explosión de bomba para el Vaticano. Lombardi exigía "reformar" todo el sistema de gobierno de la Iglesia Católica. En sus esferas dirigentes –decía el jesuita– prevalece el arribismo vergonzoso, los "santos padres" se preocupan por su propio bien más que por los asuntos de la Iglesia; en la curia romana falta la "libertad de opiniones", los culpables de "crítica" son castigados duramente, los prelados llevan

una vida lujosa, indignando a los fieles; el cónclave es una institución anacrónica y debe ser sustituido por un senado de la Iglesia Católica en que estén representados no sólo los prelados sino también los dirigentes legos de las organizaciones y partidos clericales de masas. Por último, Lombardi instaba a formular cierto "manifiesto cristiano" para oponerlo al "manifiesto comunista". El "protestante" jesuita estimó, no sin razón, que las encíclicas sociales y otros "manifiestos cristianos" similares, que abundan en la literatura eclesiástica, no causan la imperesión necesaria a los creyentes modernos.

Lombardi presentó su obra, ornada de una nota dedicatoria, al sumo pontífice en una audiencia especial. Aunque, a juzgar por todos los indicios, los criterios de Lombardi respondían a los anhelos de Juan XXIII, el cardenal Ottaviani logró incluir el libro en el Indice.

No bien había amainado el escándalo producido por el libro de Lombardi cuando se publicó en Roma otro, *Los sacerdotes son hombres*, del monje franciscano Sixto Pelaya, que posteriormente fue castigado por la Iglesia con la misma dureza que aquel jesuita. Pelaya clamó por la abolición del celibato obligatorio de los sacerdotes, considerando que mutilaba espiritual y físicamente a los clérigos. Pero no fue este planteamiento el que provocó la conmoción entre los jerarcas vaticanos.

Pelaya reprobó el apoyo prestado por la Iglesia Católica a las clases explotadoras gobernantes. La Iglesia se ha convertido en partido político reaccionario —dijo—; ha vinculado estrechamente sus destinos a los capitalistas y terratenientes, y por ello está separada del pueblo y sufre un daño irreparable.

El franciscano azotó también, con igual apasionamiento, las especulaciones de los cardenales y otros dignatarios del Vaticano. He aquí un pasaje de su libro: "'Hechos escandalosos que pasan a ser del dominio público todos los días y en que están comprometidos varios príncipes de la Iglesia confirman nuestras acusaciones. Queremos hacer ver que muchos jerarcas eclesiásticos no corresponden a sus puestos, y muchos se aferran a sus oficios aunque adolecen de defectos espirituales y físicos o tienen variadas relaciones financieras y amorales bien notorias, que cubren de oprobio a todo el clero".

Ese libro sincero concluye con las palabras siguien-

tes: "Todo el mundo conoce las costumbres de la Edad Media. Los Torquemada siempre son de moda. Ahora ya no están en condiciones de atormentar cuerpos, pero continúan atormentando almas y conciencias. Enjuician a inocentes, impidiendo que se defiendan... Los sacerdotes se hallan en una situación peor que los esclavos antiguos: al comparecer ante el gran inquisidor, no tienen derecho a decirle: "¡Atorméntame, pero antes escucha!"

Con ello, el franciscano Pelaya adivinó perfectamente su propia suerte. Tan pronto como apareció en los mostradores de las librerías el libro faccioso, el "gran inquisidor" cardenal Ottaviani expulsó de la orden franciscana a su autor e incluyó en el Indice el propio libro.

Pero se trataba ya de las convulsiones postreras de un sistema desesperadamente caduco. Las represiones prodigadas por el cardenal Ottaviani, sus gritos desaforados contra el comunismo y sus exhortaciones a no apartarse en lo más mínimo de los dogmas, postulados y prejuicios antiguos no hacían más que ahondar las contradicciones en el campo católico. Se estaba desmoronando el viejo régimen colonial. Los pueblos de Asia y Africa se despertaron para iniciar la vida independiente. Se enarboló la bandera del socialismo en Cuba. El campo socialista fue creciendo y cobrando más y más vigor. El hombre, un comunista soviético, voló por primera vez al Cosmos. El mundo había pasado al período de una revolución científico-técnica grandiosa. Centenares de millones de personas de todas las razas y continentes se adentraban por el camino del saber. En tales circunstancias, el viejo edificio eclesiástico, ornado de dogmas medievales, parecía anacrónico incluso a muchos clérigos. Ellos clamaron en su mayoría por los cambios, la renovación y las reformas, pero algunos llamaron también a adaptarse no sólo al mundo de hoy, que cambia a nuestros ojos, sino también al que nos espera indefectiblemente mañana, un mundo renovado, exento de ignorancia y explotación..

¿FACHADA NUEVA, PROCEDIMIENTOS VIEJOS?

Esos estados de ánimo, ese deseo de cambios, el afán de amoldarse a las condiciones de la segunda mitad del siglo XX, predominaron en el II Concilio Vaticano (1962-1965). Allí lograron imponerse a sus adversarios los llama-

dos renovadores, que exigían renovar la fachada de la Iglesia Católica, reformar su estructura, suprimir sus instituciones odiosas, tales como la Congregación del Santo Oficio y el Indice de libros prohibidos, y renunciar a la política de excomuniones y anatemas. Los renovadores se pronunciaban por un diálogo con los herejes –protestantes, ortodoxos, musulmanes, budistas y judíos–, por el reconocimiento de los adelantos científicos, por una política más flexible en el plano social y el apoyo a los países en vías de desarrollo. También fueron partidarios de iniciar un diálogo con los marxistas y otros ateos, estimando que la condenación eclesiástica del comunismo y la anatematización de los comunistas eran más nocivas que útiles para la Iglesia.

Los adeptos de la orientación reaccionaria de antes –tradicionalistas y conservadores presididos por el cardenal Ottaviani, cabeza de la Congregación del Santo Oficio– sufrieron en el Concilio un fracaso rotundo.

Uno de los primeros en criticar allí la Congregación del Santo Oficio fue el obispo inglés Roberts. Exigió establecer "una Inquisición sobre la Inquisición" y declaró a los periodistas, en el centro de prensa del Concilio: "Los miembros del Santo Oficio emplean métodos tales que si se encontrasen en Gran Bretaña serían llevados inmediatamente al tribunal. Sería bueno que la Inquisición de hoy no se pareciera a la del Medievo. Por mi parte, no veo muy claramente la diferencia. Desde luego que en el siglo XX es más difícil asesinar y encarcelar, pero la Inquisición continúa estropeando las reputaciones y destruyendo las carreras"[50].

No menos virulentamente comentó la actividad del departamento de Ottaviani el cardenal alemán Frings, miembro de la presidencia del Concilio. "Su modo de actuar –dijo el 25 de octubre de 1963– no se adapta ya a la época actual y es causa de escándalo en el mundo"[51].

Los padres conciliares premiaron con aplausos la declaración de Frings. Ottaviani, enfurecido, pidió la palabra para responder y dijo, apenas disimulando su indignación: "Ante todo, protesto con vigor y vehemencia

---

[50] Citado según H. Fesquet. *Diario del Concilio. Tutto il Concilio giorno per giorno.* Milano, 1967, p. 258.

[51] Ibid., p. 291.

contra lo que se ha dicho aquí a propósito del Santo Oficio. Esto ha ocurrido sin duda por pura ignorancia; empleo intencionadamente esta palabra para no decir otra contraria a la caridad. Se comete un error enorme al ignorar que el Santo Oficio se ha asegurado siempre el concurso de las autoridades más eminentes y más sólidas. Atacando el Santo Oficio se ofende al propio Papa, que es su prefecto"[52].

Pero la tentativa de encubrirse con el prestigio del sumo pontífice resultó ineficiente para el inquisidor. Pablo VI, que había sucedido a Juan XXIII en la Santa Sede, comunicó al cardenal Frings que compartía su punto de vista sobre el Santo Oficio.

El abad suizo Hans Küng, teólogo y profesor de la Universidad de Tubinga, se pronunció en una reunión del Concilio (octubre de 1964) por la supresión del Indice y el cese de los procesos inquisitoriales.

En 1964, algunas editoriales católicas publicaron en francés e italiano el libro *Index Romanus*[53]. Su autor, el militante católico Hans Kuehner exigía abolir el Indice, diciendo que "es ridículo, fósil y se ha desacreditado para siempre; es el único libro que se debe prohibir". Esa acta acusatoria circuló ampliamente entre los padres conciliares. Desde la tribuna del Concilio insistieron en la supresión del Indice, aplaudidos por el auditorio, el obispo francés Huyghe, su colega alemán Cleven y otros oradores[54].

"La Iglesia está siempre retrasada -declaró en el Concilio, el 28 de septiembre de 1965, el arzobispo D'Souza (de la India)-. Sólo ahora tratamos de pronunciarnos por la libertad religiosa, instaurada hace ya 150 años en la mayoría de los países. Tuvimos que esperar 40 años después de *El Manifiesto Comunista* de Carlos Marx hasta que el Papado publicase la encíclica *Rerum Novarum*. Habíamos conocido la condenación de Galileo. Pero esa sentencia no es única en su género. También fueron condenados Lamennais, Freud, Teilhard de Chardin, etc. Digamos

---

52 Ibíd.

53 H. Kuehner. *Index Romanus*. Roma, 1964.

54 H. Fesquet. *Diario del Concilio. Tutto il Concilio giorno per giorno*, pp. 517-518.

aquí: debemos evitar desde ahora toda condenación y toda inclusión en el Indice"[55].

Galileo fue mencionado también por otros participantes en el Concilio, que exigieron su rehabilitación. El obispo francés Elchinger acusó a la Iglesia de sostener una actitud retrógrada hacia la cultura y la ciencia. "En la historia de los tiempos modernos –dijo el prelado–, el caso de Galileo sigue siendo un símbolo de todas esas deficiencias. No se diga inconsideradamente que esto forma parte de la historia antigua. La condenación de ese hombre no ha sido revocada. Muchos científicos aún atribuyen a la Iglesia la misma actitud de los teólogos que hace cuatro siglos condenaron a ese científico grande y honesto. Sería un gesto elocuente si la Iglesia, con motivo del cuarto centenario del nacimiento de Galileo accediera humildemente a rehabilitarlo. El mundo de hoy no espera de la Iglesia sólo buenas intenciones. Espera hechos"[56].

Al convercerse de que los padres conciliares estaban por la abolición del "santo" tribunal y el Indice, Ottaviani cambió de táctica. Aferrándose a su puesto, anunció que obedecería a las resoluciones del Concilio. En octubre de 1965, en ocasión de su 75 aniversario concedió una interviú a un reportero del periódico italiano *Corriere della Sera*, diciendo en particular lo siguiente: "Soy un gendarme encargado de guardar la caja fuerte con tesoros. ¿Piensa usted que cumpliría mi deber si vacilara, tapara un ojo, abandonara mi puesto? Setenta y cinco años, querido hijo mío, son setenta y cinco años. Los he vivido defendiendo determinados principios y determinadas leyes. Si dices al viejo gendarme que las leyes serán modificadas, el viejo gendarme hará cuanto de él dependa para que esto no ocurra. Pero si las leyes son alteradas a pesar de todo, Dios dará sin duda fuerzas al viejo gendarme para defender los valores nuevos en que tiene fe. Después de que las nuevas leyes se conviertan en tesoro de la Iglesia, enriqueciendo su caja fuerte, prevalecerá por encima de todo el solo principio: servir a la Iglesia. Y ese servicio significa la obediencia a sus leyes. Obediencia ciega. Pues soy ciego"[57].

---

[55] Ibid., p. 857.
[56] Ibid., p. 660.
[57] *Corriere de la Sera*, 28 de ocrubre de 1965.

El inquisidor ya había cegado casi enteramente, pero estaba tan enérgico y tan apegado a su puesto como antes. Nadie dio crédito a sus declaraciones hipócritas de que estaba dispuesto a cambiar de rumbo. Los padres conciliares de sobra sabían que el inquisidor supremo de la Iglesia no era un hombre de fiar, y, como veremos a continuación, no se equivocaban sobre este particular.

El 18 de noviembre de 1965, accediendo a los deseos de los padres conciliares, el Papa Pablo VI anunció en el Concilio la reforma de la curia romana. "En prueba de nuestras palabras –dijo– podemos comunicar que dentro de poco se publicarán los nuevos Estatutos del Santo Oficio"[58].

En fin, el 7 de diciembre, *L'Osservatore Romano*, órgano del Vaticano, publicó el decreto pontificio *Integrae Servandae*, que daba otro nombre a la Congregación del Santo Oficio y establecía varias normas nuevas de su actividad. La Inquisición antigua fue transformada en Congregación para la doctrina de la fe, se le quitó el título de "suprema" y se suprimió el puesto de comisario y fiscal de la Inquisición. Se encomendó a la nueva Congregación el examen de doctrinas y opiniones nuevas, para lo cual debía estudiar esas doctrinas y estimular su discusión en "congresos científicos". El decreto le reservó el derecho de condenar las doctrinas contrarias a la fe, pero podía dictar el fallo correspondiente sólo teniendo en cuenta la opinión del obispo local. En el decreto se prometía hacer públicos los Estatutos de la Congregación, pero esta promesa no ha sido cumplida hasta ahora y los Estatutos siguen siendo estrictamente secretos.

En virtud del mismo decreto, la Congregación podía como anteriormente, someter a censura los libros, pero estaba obligada a estudiar "minuciosamente en adelante" las obras sospechosas antes de condenarlas. Se otorgaba el derecho de defensa al autor y se debía avisar del proceso al obispo de la diócesis a que pertenecía el acusado. El decreto no contenía ni una sola palabra sobre el Indice[59].

Ese documento pontificio causaba una impresión doble.

---

[58] H. Fesquet. *Diario del Concilio. Tutto il Concilio giorno per giorno*, p. 1.059.

[59] Véase *L'Osservatore Romano*, 6 y 7 de diciembre de 1965.

Por una parte, significó determinados cambios en la actividad de la Inquisición vieja. De otro lado, puesto que la Iglesia había cambiado ya reiteradamente el rótulo de la Inquisición sin alterar su esencia, se manifestaba la opinión de que también esta vez todo seguiría a la antigua. Y con tanta mayor razón por cuanto se confirmó que el oscurantista Ottaviani permanecería en el puesto de cabeza de la nueva Congregación. En febrero de 1967, Pablo VI le dirigió una carta afectuosa expresando la esperanza de que el cardenal serviría aún durante muchos años a la Iglesia con tanto celo como antes. En ese mensaje, el sumo pontífice llamó a Ottaviani su "antiguo superior y maestro"[60]. Esto se refería al período de 1929-1937, cuando Ottaviani fue subsecretario de Estado del Vaticano, y el propio Papa (prelado Montini a la sazón) estaba a sus órdenes como colaborador del secretariado de Estado.

Pero aun cuando el Papa hubiera querido, en efecto, dejar a su antiguo superior y maestro en el mismo puesto, y abstenerse de la introducción de cambios sustanciales en la actividad del "santo" tribunal, no lo habría conseguido de todos modos.

El rumbo al diálogo con otras Iglesias y con los disidentes, incluyendo los ateos, emprendido por el Concilio Vaticano II, obligaba prácticamente a condenar la Inquisición y sus métodos. La nueva orientación era incompatible con la vieja política de excomuniones y anatemas. La Inquisición antigua estaba condenada a desaparecer; este fallo del Concilio no figuraba en sus resoluciones, pero se desprendía de ellas con toda claridad.

Inmediatamente después de ser reorganizada la Congregación del Santo Oficio llovieron sobre el Vaticano las preguntas de episcopados locales a propósito del Indice: si quedaba en vigor o se suprimía. El decreto pontificio *Integrae Servandae* guardaba silencio sobre este particular. Pero después del Concilio, al Vaticano no le era posible conservar el Indice. La propia jerarquía eclesiástica insistía en su abolición. El "viejo gendarme" Ottaviani no pudo resistir el imperativo de la época y remató con sus propias manos una obra tan afín y cara a su corazón.

El 14 de junio de 1966, el cardenal Ottaviani, que

---

[60] *Informations Catholiques Internationales*. 15 de marzo de 1967, pp. 5–6.

seguía encabezando la Congregación para la doctrina de la fe, publicó una "notificación" oficial declarando suprimido el Indice. Y advertía que la lectura de los libros condenados por el mismo continuaba siendo un pecado, pero el culpable ya no corría el peligro de ser castigado por la Iglesia.

L'Osservatore Romano dedicó a la supresión del Indice un artículo de fondo, una especie de réquiem en el que ensalzaba los "méritos históricos" del "difunto" en la lucha contra la herejía y contra los "errores de la prensa". "¿Pero no habrá ya condenaciones solemnes como la inclusión de libros en el Indice? –preguntaba el órgano del Vaticano y respondía en seguida, tranquilizando a sus lectores: –La notificación anuncia que la Santa Sede, conforme a las exigencias de la ley natural y al mandato divino, se reserva el derecho de condenar públicamente un libro que ofende la fe y las buenas costumbres, pero lo hará únicamente si el autor se niega a enmendar el libro"[61].

El cardenal Ottaviani comentó su propia notificación de la manera siguiente: "Desde ahora no se pondrá en el Indice ni un solo libro. El Indice quedará como documento histórico; cualquiera que lo desea podrá utilizarlo como guía"[62].

Así tocó a su fin el Indice de libros prohibidos, por medio del cual la Inquisición católica trató en vano, durante más de cuatro siglos, de obstruir la marcha ascensional de la historia.

La Santa Sede condena también ahora los libros que no le convienen, pero la Iglesia ha dejado de imputar la herejía a los autores y lectores de los libros condenados, de anatematizarlos y maldecirlos, de privarlos del reino de los cielos. ¡Los tiempos han cambiado!

Pero volvamos a Ottaviani. El "viejo gendarme" sacrificó el Indice, pero no se proponía en modo alguno renunciar a otros atributos de su poder. El 24 de junio de 1966 envió a los episcopados de todos los países una carta circular secreta en la que estaban formulados los 10 errores heréticos, que en opinión del cardenal cometía la Iglesia como resultado del II Concilio Vaticano. He aquí ese *Syllabus* nuevo. Se rechaza la tradición eclesiástica,

---

61 *L'Osservatore Romano*, 15 de junio de 1966.
62 *History Today*, 1966., № 10, p. 719.

haciendo hincapié en la Sagrada Escritura como fuente principal de revelación divina. 2. Se afirma que la doctrina de la fe puede modificarse, es decir, se puede revisarla con arreglo a la situación histórica concreta. 3. Se rebaja y se desatiende el papel de la Iglesia como instrumento de salvación de los creyentes. 4. No se reconoce la verdad objetiva absoluta, eterna e inmutable, ya que es enfocada desde posiciones de relativismo; se afirma erróneamente que la verdad debe cambiar paralelamente a la evolución de la conciencia y de la historia. 5. Se atenta contra la propia figura de Jesucristo. Hay quienes tratan de explicar por causas naturales su inmaculada concepción, sus milagros y su resurrección. 6 y 7. Se revisan muchos planteamientos de la teología de los sacramentos. 8. Se pone en duda el carácter verídico de la doctrina del pecado original. 9. Se revisan varios preceptos morales. 10. Se manifiesta un entusiasmo nocivo en la política ecumenista, resultando el deslizamiento hacia el protestantismo.

Ottaviani pidió a los obispos examinar esos errores heréticos y presentar a fines de año, en la Congregación para la doctrina de la fe, sus consideraciones sobre los modos de combatirlos, manteniendo estrictamente, en secreto todo ello. Sin embargo, esa acción enfilada contra los renovadores fracasó con estruendo. Datos sobre la circular de Ottaviani vieron luz en la prensa católica francesa. Contrariamente a la prescripción del inquisidor, el episcopado francés hizo pública su respuesta a la carta, en la que negaba en redondo la existencia de los errores arriba enumerados. Los obispos de la inmensa mayoría de los países rechazaron a su vez las inculpaciones del cardenal. Las cosas se pusieron de tal modo que el Vaticano se vio precisado a revelar el secreto, publicando la circular de Ottaviani[63]. El inquisidor, completamente aislado, seguía aferrándose a su puesto, pero los días de su poder ya estaban contados.

El 8 de enero, *L'Osservatore Romano* publicó un breve comunicado diciendo que el cardenal Ottaviani, proprefecto de la Congregación para la doctrina de la fe, había presentado su dimisión y que el Papa Pablo VI la había aceptado, nombrando en lugar del dimitido al cardenal yugoslavo Francisco Seper.

---

63 *La Civiltà Cattolica*, 5 de noviembr de 1966, p. 34.

A diferencia de Ottaviani, Seper fue nombrado prefecto de la Congregación, es decir, se le encomendó el cargo desempeñado formalmente hasta entonces por el Papa. Esa innovación significó que el sumo pontífice dejaba de cargar con la responsabilidad directa por la actividad de la antigua Inquisición.

En 1975, conforme al nuevo reglamento sobre los miembros del cónclave, Ottaviani fue excluido del mismo por haber alcanzado la edad de 80 años.

Así concluyó la carrera del cardenal Ottaviani, último inquisidor de la Iglesia Católica, que había ejercido esas funciones a partir de 1953.

El actual prefecto de la Congregación para la doctrina de la fe, cardenal Seper, es considerado como renovador. En una declaración para la prensa hecha en julio de 1968 describió con mucho optimismo la actividad de ese organismo. "Mis impresiones –dijo– son excelentes. He podido constatar que mi congregación no es un oficio misterioso, un espantajo, como se piensa a menudo incluso entre los católicos. Aquí se trabaja intensamente para el bien de la Iglesia. Todas las decisiones se toman de manera colegial y colectiva en el curso de reuniones semanales a niveles diversos; se intenta en primer lugar contribuir a las investigaciones teológicas antes que condenar los errores doctrinales... Como en todas las ciencias, un progreso en la teología es posible y necesario a condición de que queden intactos la sustancia y el sentido de la verdad revelada, tal como la propone el magisterio auténtico de la Iglesia"[64].

Las aseveraciones tranquilizadoras y optimistas del cardenal Seper no corresponden a la realidad.

La Congregación para la doctrina de la fe continúa amenazando con sanciones a los teólogos que no convienen al Vaticano. En 1968 exigió responsabilidad al teólogo suizo Hans Küng, ya conocido al lector, que se había opuesto a la encíclica pontificia *Humanae Vitae* dirigida contra el control sobre los nacimientos. Küng se negó a comparecer ante la Congregación en calidad de acusado e incluso declaró públicamente: "Desde el ignominioso proceso de Galileo hasta hoy, la Inquisición ha causado más daño que todos nosotros, teólogos renovadores, tomados en

---

64 *Informations Catholiques Internationales*, 15 de julio de 1968, p. 27.

conjunto. Digo "Inquisición" en vez de Congregación para la doctrina de la fe, como está denominada ahora, porque no ha habido cambios algunos. La Inquisición existió, la Inquisición sigue existiendo. Las reformas conciliares han sido congeladas por la curia romana"[65].

Los renovadores más decididos, cuyo número aumenta por días en la jerarquía eclesiástica, identifican fundadamente la Congregación para la doctrina de la fe con la Inquisición antigua, y la acusan de frenar el proceso de renovación de la Iglesia. La prensa suiza publicó en diciembre de 1968 una declaración firmada por 40 teólogos católicos prestigiosos (el holandés Eduard Schillebeeckx, el suizo Hans Küng, los franceses Chenu e Yves Congar, los norteamericanos John McKenzie y Ronald Murphy, etc.), que exigían renovar el personal de la Congregación porque, en la presente etapa, éste "no refleja la variedad legítima de escuelas teológicas y del modo de pensar moderno".

"Nos damos cuenta –citamos la declaración– de que los teólogos también podemos equivocarnos en nuestras indagaciones. Pero estamos convencidos de que nuestras opiniones teológicas erróneas no pueden corregirse por los medios de coacción. Esperamos que nuestra libertad sea respetada siempre que proclamemos o publiquemos nuestras concepciones teológicas argumentadas..."[66].

Las manifestaciones de este género obligan al Vaticano a maniobrar y le arrancan algunas concesiones. Así, por ejemplo, en el mismo año 1968, cuando estaba en su apogeo la polémica entre los partidarios y los adversarios de la Congregación para la doctrina de la fe, el cardenal austriaco Franz König, jefe del Secretariado del Vaticano para asuntos de los no creyentes, causó sensación al declarar ante el Congreso de los laureados con el premio Nobel en Lindau que la Iglesia estaba dispuesta a rehabilitar a Galileo. König llamó a los científicos a colaborar con la Iglesia y prometió "eliminar todas las barreras y todos los estorbos creados por el pasado". Además, hizo constar la siguiente: "El proceso de Galileo es quizás uno de los mayores obstáculos que durante varios siglos cerraron todas las vías de reconciliación de la religión y las ciencias naturales. Su condenación se percibe hoy de

[65] *Paese Sera*, 28 de diciembre de 1968.
[66] *Neue Zürcher Zeitung*, 17 de diciembre de 1968.

una manera particularmente dolorosa, porque todos los intelectuales –creyentes o no creyentes– estiman que Galileo tenía razón: que sus descubrimientos científicos, precisamente, constituyen el sólido fundamento de la mecánica y la física modernas". El Vaticano necesitó todavía 11 años más para revisar el caso de Galileo. Tan sólo en noviembre de 1979, el Papa Juán Pablo II reconoció en una intervención ante los cardenales que la Inquisición obligó al sabio por la fuerza, atormentándolo, a renunciar las teorías de Copérnico.

Ese es el verdadero sentido de la "infalibilidad" de la Iglesia.

La crisis interna de la Iglesia Católica se profundiza y es cada vez más aguda. "Las tensiones institucionales de la Iglesia Católica –decía el periodista católico Henri Fesquet– saltan a la vista y no hay casi ningún discurso del Papa donde no se repitan las palabras "dolor", "tristeza", "inquietud", "congoja"... No hay ni un solo dogma, esencial o marginal, que no se ponga en tela de juicio. La crisis es de orden doctrinal (es decir, filosófico y teológico a la vez), espiritual, sicológico, pastoral, sacerdotal, litúrgico y disciplinario. Esa crisis toca a todo el mundo, desde el Papa hasta el último de los fieles"[67].

La Civiltà Cattolica, en un editorial publicado a comienzos de 1969 trató de tranquilizar a sus lectores con los alegatos a que en el pasado la Iglesia Católica experimentó varias conmociones internas "aún más radicales", saliendo vencedora de cada una. Baste recordar –decía esa revista del Vaticano– a los hermanos mendicantes (fraticelli), a los espirituales y los valdenses, a Wyclif, Hus, Lutero, Calvino, a los jansenistas y los modernistas.

¿En qué consiste la crítica que se hace actualmente a la Iglesia "desde el interior"? Según *La Civiltà Cattolica*, la Iglesia es acusada de ser "autoritaria" y no democrática, de tener lazos estrechos con el sistema de explotación capitalista y subordinarse a los intereses del Estado burgués. La revista se queja de que la crítica de la jerarquía eclesiástica sea resuelta y violenta, carezca de humildad y caridad cristianas, sea irreverente para

---

[67] *Le Monde*, 11 de diciembre de 1968.

con la misma jerarquía. "Para nadie es un secreto la existencia, dentro de la Iglesia "institucional", de una Iglesia "catacumbal", "subterránea", que reúne a los disidentes, algunos de los cuales, por desgracia, se sienten ya espiritualmente fuera de la Iglesia "institucional"'[68].

La revista del Vaticano deducía de todo ello que las acusaciones formuladas por los disidentes contemporáneos son "serios errores", si bien contienen también "exigencias reales, fermentos vitales e intenciones válidas"[69].

Ese editorial de *La Civiltà Cattolica* es muy sintomático, pues demuestra que la Iglesia oficial ya no está en condiciones de emplear contra sus adversarios los métodos inquisitoriales, no puede excomulgarlos.

Sin embargo, el Vaticano no ha renunciado de ninguna manera la dirección tradicionalmente autoritaria del mecanismo eclesiástico y sigue lanzando destemplados gritos y amenazas contra los círculos clericales rebeldes, aquellos, en particular, que abogan por transformaciones más eficientes y decididas en la esfera social. Así, por ejemplo, el Papa Pablo VI condenó públicamente en Bogotá (Colombia), en 1968, a los católicos y sacerdotes de izquierda que luchan contra la oligarquía y el imperialismo. Otro testimonio es el restablecimiento, en 1975, de la censura eclesiástica para los escritos y declaraciones del clero. Como se dice en el decreto de la Congregación para la doctrina de la fe titulado *Sobre la vigilancia de los pastores de la Iglesia respecto a los libros*[70], la supresión del Indice de libros prohibidos en 1966 no significaba la renuncia a la censura de las publicaciones, ya que la requerían, según el mismo decreto, los intereses de la moral de los creyentes. Ahora ese control se ha restablecido oficialmente para todos los clérigos, que pueden publicarse sólo con el consentimiento de sus superiores y cada libro debe llevar, como antes, las fórmulas medievales de censura eclesiástica *Imprimatur* y *Nihil obstat*. Por el decreto se ha implantado nuevamente el cargo de censor de libros en las diócesis y órdenes monacales.

---

68 *La Civi tà Cattolica*, 1 de febrero de 1969, p. 213.

69 Ibíd., p. 214.

70 *L'Osservatore Romano*, 10 de abril de 1975, p. 1.

En el mismo documento se trataba de someter al control de la Iglesia las manifestaciones de seglares. "Los fieles –decía– no pueden escribir en los diarios, ni en los periódicos y otras publicaciones que atacan manifiestamente la religión católica o la moral, si no por motivo justo y razonable; los clérigos y monjes pueden escribir sólo con la aprobación del Ordinario del lugar"[71]. En el decreto no hay ninguna mención de los castigos que han de sufrir los fieles y clérigos en caso de desobediencia. Esto es del todo natural, dado que el Vaticano ya no puede castigar a nadie.

El "santo" tribunal aún subsiste, bajo el rótulo de Congregación para la doctrina de la fe, pero ya no infunde miedo a nadie y sus anatemas dejan tranquilos incluso a los teólogos más inquietos. La Inquisición ha muerto, es un cadáver, que difícilmente se podrá resucitar. Porque los milagros, digan lo que digan los teólogos tradicionales, no se producen ni aun en la Iglesia.

* * *

Así pues, hemos concluido nuestro relato sobre la Inquisición, cuya actividad es como hilo de engarce de la historia del catolicismo. Nuestro libro es tan sólo una crónica sucinta de esa institución; está lejos de abarcar todas las épocas y países en que actuaron los inquisidores, todas sus fechorías. El autor, partiendo de hechos y documentos históricos, quiso revelar los rasgos más sobresalientes y típicos de la actividad del "santo" tribunal, sacar a luz sus raíces sociales, mostrar por qué motivos y en interés de qué clases perpetró sus monstruosos crímenes, cuáles fueron las causas que lo hicieron desaparecer de la escena histórica.

La Inquisición de la Iglesia Católica es cosa del pasado, pero sus "tradiciones", sus métodos y su espíritu sobreviven. El Estado burgués moderno se vale de ellos y los emplea con una sutilidad y perfidia no inferiores a las manifestadas por los "perros de Cristo" en la remota época medieval.

Ilegitimidad flagrante, torturas y violencias, asesinatos sin formación de causa, ferocidades de todo género, terro-

---

71 Ibid., p. 2.

rismo y genocidio, todo eso ha servido y sirve al Estado burgués en su lucha contra los combatientes por los derechos de los trabajadores y contra los pueblos avasallados. ¿Acaso no tratan así las autoridades norteamericanas a la población negra, a los huelguistas, estudiantes y presos políticos? En las mazmorras de Chile sufren miles de antifascistas y demócratas, sometidos a tormentos y violencias, privados de su dignidad de hombre. Se comportan como bárbaros, respecto a la población negra sojuzgada, los racistas de la República Sudafricana y Rhodesia Meridional.

Deben ser condenadas severamente las tropelías de los invasores israelíes en las tierras árabes ocupadas. Es imposible leer sin horror las declaraciones de las numerosas víctimas del terrorismo sionista ante la Comisión especial de la ONU encargada de investigar los crímenes de Israel y las infracciones de los derechos de los árabes en los territorios ocupados. La tortura con hierro incandescente y electricidad, el arrancamiento de uñas y la castración figuran entre los medios usados por los círculos gobernantes israelíes para romper la resistencia de los árabes. Según datos de la misma Comisión, cincuenta mil árabes han perdido sus casas, tierras y bienes en Jerusalén, y once mil estaban recluidos en 19 cárceles israelíes. Todo ello recuerda las atrocidades de la Inquisición, entre cuyas víctimas figuraron los judíos españoles. Pero ¿acaso puede esta circunstancia justificar los crímenes, más monstruosos aún, de los sionistas israelíes?

Los imperialistas, los colonizadores y los explotadores son inhumanos. Sean cuales fueren la nacionalidad o religión a que pertenezcan, nadie ni nada puede cohonestar sus barbaridades. Están condenados por la historia y deberán ceder el lugar a un mundo nuevo, el mundo comunista, donde el género humano encontrará, por fin, su libertad y justicia auténticas.

INDICE DE NOMBRES

A

Abel – 263.
Abélard, Pedro – 71, 75, 76, 249.
Acosta Saignes, M. – 308.
Adán – 23, 24, 28, 130.
Adriano IV – 76.
Agustín – 60, 61, 62, 63, 164.
Alba, duque de – 331.
Alberi, Eugenio – 42.
Alejandro – 55.
Alejandro III – 81.
Alejandro IV – 130, 169.
Alejandro V – 202.
D'Alembert, Jean – 281, 370.
Almenara, marqués de – 252.
Alonso de Jaén – 243.
Altamira y Crevea, Rafael – 259.
Alvares, Baltasar – 310.
Alvarez de Toledo, Juan – 327.
Allah – 193.
Amador de los Ríos, José – 22, 259.
Amalric, Arnoldo – 83, 86.
Amalrico de Bena – 153.
Ana, Santa – 320.
Annibale – 100.
Aranda, Pedro de – 245.
Arbués, Pedro – 245, 374.
Arco, Juana de – 10, 22, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 379.
Ariberto – 71.
Arnaldo – 72.
Arnoldo de Brescia – 75, 76, 79.
Arrio – 59, 76, 364, 366.
Asmodeo – 160.
Atahualpa – 264.
Ayerbe, Francisco de – 252.

B

Baal – 186.
Bacon, Francis – 370.
Bacon, Roger – 95, 249.
Baer, Fritz – 22.
Balzac, Honoré de – 370.
Ballesteros Beretta, Antonio – 7.
Banfi, Antonio – 363, 364.
Barberini, Maffeo (véase Urbano VIII) – 351.
Barberis, Philippe de – 233.
Barbosa de Bocage, Manuel María – 322.
Barrett, Robert – 276.

Barros, João de – 310.
Bartolomé, Santo – 331.
Bayle, Pierre – 370.
Beaufort, Enrique de – 225.
Beauvoir, Simone de – 384.
Beccaria, Hippolytus Maria – 339, 343.
Bedford, duque de – 222.
Bedford, señora – 224.
Bellarmino, Roberto – 339, 343, 344, 348, 350, 354, 355, 357, 358, 366.
Benedicto XIII – 202, 204.
Benedicto XV – 228, 367, 368, 379.
Beninni – 378.
Benso di Cavour, Camillo – 375.
Bentham, Jeremy – 370.
Bernardo – 231.
Bernardo de Clairvaux – 75, 76, 80, 81.
Bernardone, Giovanni (véase Francisco de Asís) – 93.
Berti, Domenico – 42, 43.
Billorini, Martín – 221.
Biot, Jean-Baptiste – 41.
Bivero, Juan de – 269.
Blacas de Aulps, Luis Carlos de – 41.
Blake, William – 46.
Bodin, Jean – 178.
Boguet, Henri – 178.
Borghese, Camillo (véase Pablo V) – 339.
Brahe, Tycho de – 249.
Brearley, Mary – 314, 323.
Bruno, Giordano Filippo – 9, 40, 41, 42, 43, 44, 117, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 350, 353, 366, 370.
Bruno, Giovanni – 343.
Bruys, Peter de – 71.
Buchanan, George – 311, 312.
Bunon de Vertis, José – 241.

C

Caballero y Góngora, Antonio – 282.
Cabet, Etienne – 370.
Caccini, Tomás – 349.
Caín – 207, 263.
Calvino, Juan – 19, 277, 347, 352, 398.
Calleja del Rey, Félix María – 285.
Campanella, Tommaso – 9.
Cantor, Moritz – 42.
Carafa, Giovanni Pierto (véase Pablo IV) – 327, 328, 329, 364.
Carlos II – 279.
Carlos III – 254.
Carlos V – 47, 232, 245, 249, 292, 293, 299, 309, 365.
Carlos VII – 219, 220, 221, 222, 223, 227, 229.
Caro, Antonio – 257.
Carranza, Bartolomé de – 248.
Carvalho, Paolo de – 320.
Casallas, Juan – 249.
Casallas, María – 249.
Las Casas, Bartolomé de – 249, 263.
Castelar – 234.
Castelfuerte, marqués de – 279.
Castelnau, Pedro de – 30, 83, 84, 85.
Castelvetro, Ludovico – 329.
Castellón y Salas, Jerónimo – 259.
Castillo y Mayone, Joaquín del – 259.
Castro, Alfonso de – 246, 247.
Castro, Francisco de – 315.
Catalina – 292, 293.
Cattanei, Longino de – 160, 161.
Cattanei, Margarita de – 160, 161.
Cauchon, Pedro – 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229.
Ceccaroni, Agostino – 8, 9.
Celestino – 341.
Cervantes, Miguel de – 250, 251.
Cesi – 347.
Cicuttini, Luigi – 346, 347.
Cipriano, Santo – 168.
Clemante IV – 102.
Clemante V – 109, 130, 160, 161, 188, 189, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 202.
Clemente VI – 108.
Clemente VII – 295, 296, 297, 298, 299.
Clemente VIII – 338, 343, 344.
Cleven – 390.
Clío – 218.
Clodoveo – 64.
Colón, Cristóbal – 261, 262.
Condillac, Etienne – 281.
Condorcet, Marie Jean – 370.
Congar, Yves – 397.
Conrado de Marburgo – 109, 154.
Considerant, Victor – 370.
Constancia – 70.
Constantino – 58.

Copérnico, Nicolás – 347, 348, 351, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 362, 398.
Corbara, Pedro de – 163.
Córdoba, Pedro de – 262.
Cornelius, William – 276.
Cornu, Marin – 276.
Cortés, Hernán – 233.
Cosimo II (Cosme II) – 349.
Cossa, Baltasar (véase Juan XXIII) – 217, 218.
Costa, João da – 312.
Crescentis, de – 304.
Cuauhtemoc – 264.
Cuevas, Mariano – 18, 19.
Cunha, José Anastasio da – 322.
Curione, Celio Secondo – 329.

CH

Chaikóvskaya, O. G. – 72.
Charnay, Geoffroy de – 200, 201.
Chartres, Regnault de – 221, 229.
Chéjov, Antón – 251.
Chenu, M.-D. – 397.
Chirues, Alonso de – 249.
Chlumski, Juan – 214.

D

Dante Alighieri – 249.
Darwin, Charles Robert – 55, 367.
Davila, Juan Arias – 245.
Decio – 58.
Délicieux, Bernardo – 137, 158.
Dellon, Gabriel – 36.
Descartes, René – 370.
Deza, Pedro – 339.
Dias, Andre – 293.
Diderot, Dionisio – 271, 370.
Diliguenski, G. G. – 59.
Dinis, Antônio – 322.
Dolcino – 160, 161, 189, 206.
Domingo, Santo (véase Guzmán, Domingo de) – 5, 30, 109, 139, 322, 329.
Donato – 59.
Dostoevski, Fiódor – 251.
Douais, Célestin – 21, 28.
Droboglav, D. A. – 71.
Duchesne, Louis – 379.
Dumas, Alejandro (padre) – 375.
Dunham, Barrows – 218, 220, 225, 227, 348.
Duns Scotus, John – 95.

E

Eduardo II – 199.
Elchinger – 391.
Elías – 186.
Engels, Federico – 30, 33, 55, 65, 68, 69, 77, 157, 160, 203, 233, 238, 347, 368.
Enguelgardt, I. A. – 31.
Enguerrand – 198.
Enrique de Clairvaux – 81.
Enrique IV – 233.
Enrique VI – 222, 223, 229.
Enrique, don – 301, 302, 303, 309.
L'Epinois, Henri de – 42.
Erasmo de Rotterdam – 247, 274, 277, 312, 313.
Eredia, Diego de – 252.
Escobar, Gabriel – 241.
Espinosa, Diego de – 268, 269, 270, 302.
Esteban III – 65.
Etienne – 70.
Eva – 23, 24, 28, 130.
Evora, Rodrigo de – 278.
Eymerico, Nicolás – 5, 110, 120, 123, 136, 138, 150, 163, 231, 331.

F

Fabre, Joseph – 222, 228, 229.
Farnese, Alessandro – 303, 304.
Federico de Austria – 162.
Federico I Barbarroja – 76, 81, 98.
Federico II – 98, 99, 100.
Feger, Otto – 217.
Felipe Augusto – 84.
Felipe II – 248, 252, 253, 266, 268, 269, 270.
Felipe IV el Hermoso – 137, 161, 188, 189, 190, 191, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201.
Féréal, Victor de (Suberwick, de) – 38.
Fergusson, David – 46.
Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo – 263.
Fernández Pinto, Manuel – 244.
Fernando II – 352, 353.
Fernando V – 233, 234, 237, 239, 241, 244, 290.

Fernando VII – 255, 256, 257, 258, 285.
Ferreira, Antonio – 311.
Fesquet, Henri – 389, 390, 392, 398.
Firpo, Luigi – 363.
Fisher, Augustin – 45.
Flaubert, Gustave – 370.
Flores – 285.
Fontana, Ricardo – 6.
Foreville, R. – 90.
Fornairon, Ernest – 97.
Forscherari, Egidio – 329.
France, Anatole – 218.
Francisco de Asís (véase Bernardone, Giovanni) – 93, 95.
Francisco I – 365.
Francisco de Toledo – 268.
Franco, Francisco – 380.
Franco, Nicolás – 233.
Freud, Sigmund – 390.
Frings, Joseph – 389, 390.
Fuerdes, Pedro de – 252.
Fuscari, Aloiso – 338.

G

Gagey, Roland – 4.
Galerio, Gaio G. – 58.
Galilei, Galileo – 9, 26, 40, 41, 42, 339, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 390, 391, 396, 397, 398.
Galilei, Vincenzo – 356, 360.
Gallois, Leonard – 38.
García de Arias, Pedro – 277.
García, Benito – 239.
García, Jenaro – 49.
García de Resende – 310.
Garibaldi, Giuseppe – 375.
Gherardi, Silvestro – 42.
Ghisilieri, Michele – 336.
Gibbon, Edward – 370.
Gide, André – 384.
Gill, Joseph – 204, 216.
Gilles, René – 190, 192, 201, 202.
Ginnasi – 40, 41.
Giulio – 341.
Godoy, Juan José – 282.
Goes, Damián de – 312, 313.
Gonneville, Geoffroy de – 200.
González de Montes, Raimundo – 36.
Gorfúnkel, A. J. – 44, 342.
Got, Bertrand de (véase Clemente V) – 188.
Gouperland, Nicolás – 223.
Grajal, Gaspar de – 249.
Granero, Alonso – 278.
Graverent, Juan – 223.
Graziano, Francesco – 341.
Gregorio VII – 72, 74.
Gregorio IX – 30, 31, 32, 68, 99, 100, 101, 118, 184, 185.
Gregorio XII – 202, 204.
Gregorio XIII – 331.
Gregorio XIV – 339.
Gregorio XV – 182.
Gregorio XVI – 41.
Gremper, Juan – 181.
Grotius, Hugo – 249.
Guerié, V. I. – 82.
Gui (Guidonis), Bernard – 105, 109, 118, 124, 125, 128, 136.
Gui, Pedro – 170.
Guiraud, Jean – 3, 4, 29, 31, 32, 97.
Gúrev, G. A. – 347, 353, 355.
Gurgeny, Hugo – 314, 323.
Guttenberg, Johann – 326.
Guzmán, Domingo de (véase Domingo, Santo) – 5, 84, 91, 92.

H

Ham – 263.
Hassan – 187.
Hatuey – 264.
Hawkins, John – 269.
Hayward, F. – 158, 187, 216, 229.
Hebre Loureiro, Antonio – 318.
Hegel, Georg Wilhelm Friedrich – 66.
Heine, Heinrich – 370, 375.
Helvetius, Claude Adrien – 286, 370.
Henryk – 71.
Herculano, Alejandro – 44, 45, 290, 291, 295, 296, 298, 301, 303, 304.
Hernández, Francisca – 249.
Herodes – 25.
Hidalgo y Costilla, Miguel – 283, 284, 285.
Himeneo – 54.
Hitler, Adolf – 7, 380.
Hobbes, Thomas – 286, 370.
Hochhuth, Rolf – 6.
Hojeda, Alonso de – 233.
Holbach, Paul Thiry de – 370.
Hollis, Christopher – 371.

Honorio III – 91, 96, 101.
Hugo, Victor – 370, 375.
Hume, David – 370.
Hus, Juan – 29, 146, 149, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 398.
Huyghe – 390.

I

Imbert, Guillaume – 189, 190, 192.
Inacia, Maria Teresa – 318.
Inés, Santa – 345.
Inocencio I – 364.
Inocencio II – 76.
Inocencio III – 31, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 91, 93, 96, 99, 101, 134, 153.
Inocencio IV – 31, 102, 110, 130.
Inocencio VIII – 179, 180, 182.
Institoris, Enrique – 37, 164, 165, 166, 171, 173, 180, 182, 185.
Ireneo – 56, 163.
Isabel I – 233, 234, 239, 241, 244, 290.
Isabel (hija de Isabel I) – 290.
Isidoro, Santo – 246.

J

Jeremías – 82.
Jerónimo, Santo – 63.
Jerónimo de Praga – 202, 211, 212, 213, 214, 215, 218.
Jesucristo – 8, 25, 26, 53, 59, 65, 83, 84, 85, 86, 92, 99, 106, 126, 147, 148, 160, 162, 163, 170, 172, 176, 186, 187, 190, 192, 193, 196, 197, 199, 202, 205, 206, 209, 210, 211, 215, 216, 237, 264, 272, 273, 282, 286, 289, 296, 298, 299, 312, 315, 319, 320, 326, 327, 331, 339, 359, 374, 377, 383, 386, 395, 400.
Jinesta, Pedro – 243.
João II – 289.
João III – 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 301, 303, 304, 312.
João IV – 305, 315, 316, 317.
João VI – 323.
Joaquín de Calabria (o de Fiore) – 95. 157.
José I – 319, 322.
José – 320.
Jovellanos, Melchor – 254
Juan, Santo – 53.
Juan XXII – 157, 158, 162, 163.
Juan XXIII (Cossa, Baltasar) – 203, 204, 205, 206.
Juan XXIII (Roncalli, Angelo Giuseppe) – 217, 218, 384, 385, 387, 390.
Juan I (rey de Aragón) – 231.
Juan II (rey de Aragón) – 233.
Juan – 213.
Judas, Santo – 54.
Junco, Alfonso – 18.
Junot, Andoche – 323.

K

Kant, Emmanuel – 370.
Kepler, Johann – 249, 311, 362.
Knórozov, Y. V. – 265.
König, Franz – 397.
Kozik, P. Z. – 55.
Kuehner, Hans – 390.
Küng, Hans – 390, 396, 397,
Kustódiev, K. – 234.

L

Ladvenu, Martín – 227.
Lafontaine, Jean – 370.
Lamennais, Félicité-Robert de – 370, 373, 390.
Lamettrie, Julien-Offray de – 370.
Landa, Diego de – 265, 266.
Lea, Henry Charles – 14, 20, 32, 38, 39, 49, 93, 100, 104, 107, 110, 113, 114, 117, 118, 123, 128, 129, 133, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 146, 151, 158, 160, 163, 188, 190, 194, 195, 213, 224, 255, 272, 274, 278.
Ledred, Richard – 170.
Leira – 309.
Lemaître, Juan – 223, 225, 226.
Lenin, V. I. – 34, 368.
León III – 65.
León X – 297, 365.
León XIII – 14, 43, 375, 376, 379.
León, Luis de – 249.
Leonardo Aretino – 213.
Lerma, Pedro de – 249.
Leoutard de Champagne – 70.
Lewin, Boleslao – 50, 271, 283, 284.
Liebman, Seymour B. – 46.
Limborch, Felipe – 37.
Lobet, Marcel – 189, 201, 202.
Locke, John – 370.

Loiseleur, Nicolás – 224.
Loisy, Alfred – 379.
Lombardi, Riccardo – 386, 387.
Lombardo Guzmán, Guillermo (Lampart, William) – 280.
Longone, Riccardo – 28, 29.
Lopes de Carvalho, Manuel – 318.
López Ma tínez, Nicolás – 12, 17, 22, 247.
Loyola, Ignacio de – 313, 315, 326, 327.
Lozinski, S. G. – 27, 79, 164, 171, 173, 174, 182, 240, 244, 250, 256, 257, 259, 290.
Lucifer – 154, 185.
Lucio III – 30, 81.
Luis, Santo – 331.
Luis de Baviera – 162, 163.
Luis IX – 30, 96, 98, 100.
Luis X – 201.
Luis XVI – 201.
Luis XVIII – 40.
Luis Felipe – 41.
Luis (hijo del imperador Ruperto II Clem) – 210.
Lulio, Raimundo – 95.
Luna, Juan de – 252.
Lutero, Martin – 9, 29, 275, 276, 277, 286, 312, 313, 327, 347, 352, 398.

Ll

Llorca, Bernardino – 121, 136.
Llorente, Juan Antonio – 37, 38, 70, 71, 100, 110, 116, 234, 236, 240, 245, 258, 259, 302, 315, 370, 373.

M

McCarthy, Joseph – 218.
McKenzie, John – 397.
Madrucci, Ludovico – 339.
Mahoma, Mahomet – 99, 193, 237.
Maistre, Joseph de – 12, 13, 14, 21, 51.
Malagrida, Gabriel – 319, 320, 321.
Malebranca, Latino – 108.
Mani – 60.
Manrique, Alonso – 251, 262.
Manrique, Rodrigo – 251.
Manuel I – 290, 291, 292, 312.
María, Virgen – 126, 193, 220, 242, 320, 359, 374.
María (hija de José I) – 322.
Mariana, Juan de – 244, 245, 251.
Marigny, Philipp de – 198.
Marini, Gaetano – 40.
Marini, Marino – 26, 40, 41, 42, 362, 363.
Mariotti, Luigi (Gallenga, Antonio) – 153, 160, 161.
Marmontel, Jean François – 370.
Marshall, George – 381.
Marsilio de Padua – 162.
Martín V – 204, 215.
Martínez de Cantalapiedra, Martín – 249.
Marx, Carlos – 30, 33, 55, 65, 69, 77, 157, 160, 203, 233, 238, 347, 368, 390.
Mateo, Santo – 53, 186.
Maximiliano – 45.
Medina, José Toribio – 47, 48, 49, 50, 262, 269, 279, 281, 282.
Melquisedec – 83.
Mello Franco, Francisco de – 322.
Mendieta, Jerónimo de – 264.
Menéndez y Pelayo, Marcelino – 15, 16, 251, 258, 313.
Mercati, Angelo – 41, 43, 346.
Merry del Val, Raphael – 370.
Meslier, Jean – 370.
Mickiewicz, Adam – 370.
Michelet, Jules – 227.
Michelet, M. – 186.
Milani, Lorenzo – 385.
Mill, John Stuart – 370.
Millar, Juan – 276.
Mirabaud, Jean Baptiste de – 370.
Miranda, Francisco – 282.
Mocenigo, Giovanni – 334, 338, 340.
Mocolani – 355.
Moctezuma – 264.
Moisés – 25, 99, 185, 237.
Molay, Jacques de – 191, 192, 196, 197, 200, 201.
Molinier, Carlos – 38.
Moloc – 118.
Mondrone, Domenico – 362, 363.
Moneta de Cremona – 79.
Monforte, Hiraldo de – 71.
Monso, Alonso – 262.
Montaigne, Michel – 370.
Montano – 56.
Montesquieu, Charles-Louis – 370.
Montfort, Amaury de – 96.
Montfort, Simon de – 85, 86, 87, 95, 96.

Montfry, Pierre—276.
Montini, Giovanni Battista (véase Pablo VI)—383, 393.
Moral, Andrés—275.
Moravia, Alberto—371, 384.
More, Thomas—249.
Morel, Joseph Francois—283.
Morelos, José María—285, 286.
Morelly—370.
Morghen, R.—68.
Morillo, Miguel—234.
Morillo, Pablo—45, 286.
Morone, Giovanni—329.
Moyen, Francisco—47.
Murget, Jean Marie—283.
Murphy, Ronald—397.
Murri, Rómulo—378.
Mussolini, Benito—380.

N

Napoleón I—37, 40, 202, 255, 257, 323, 372.
Napoleón III—374.
Nascimento, Francisco Manuel de—322.
Nestorio—59, 76, 277, 284.
Neto, Brás—295, 296.
Neuman, Abraham A.—22.
Niccolini—352, 353, 355.
Nicolás III—108.
Niel, Fernand—98.
Noé—24, 263.
Nogaret, Guillaume—189, 190, 191.
Nott, E.—46.
Novatiano—58.
Núñez, Enrique—292-293.
Núñez de Balboa, Vasco—233.

O

Ockham, William—95, 162, 249.
Ochino, Bernardino—329.
Orio, Matteo de—341.
Orsini, Giovanni Gaetano—108.
Osiander, Andreas—347.
Ottaviani, Alfredo—9, 10, 11, 385, 387, 388, 389, 393, 394, 395, 396.
Ovidio—249.

P

Pablo, Santo—25, 26, 54, 55, 137, 182, 212.
Pablo III—108, 299, 300, 303, 304, 325, 327, 328, 347.
Pablo IV—329, 330, 336, 338, 364, 366.
Pablo V—339, 350.
Pablo VI—217, 325, 383, 390, 392, 393, 395, 399.
Pagliarici, Antonio de—329.
Palacio Atard, Vicente—17, 18.
Palec, Stephan—208.
Palma, Ricardo—46.
Palmieri, Gregorio—43.
Panormita, Antonio—330.
Panza—332.
Paramo, Luis—5, 24, 25, 26, 28.
Parnaj, V.—314.
Paruta, Pablo—338.
Pascal, Blaise—370.
Pascual, Mateo—249.
Pastor, Ludwig von—39.
Paz, Duarte da—296, 297, 299.
Pedro, Santo—25, 26, 53, 54, 74, 137, 182, 188, 218, 304, 345.
Pedro Mártir, Santo—147.
Pedro de Aragón—87.
Pedro II—309, 317, 318.
Pedro de Mladenovice—210, 211, 213.
Pedro de Verona—109.
Pelagio—59, 60, 76, 277.
Pelaya, Sixto—387, 388.
Peña, Francisco de—331.
Peña, Pedro de la—269, 331.
Péraud, Hugues de—191, 200.
Peretti, Felice—336, 338.
Pérez, Antonio—252, 253.
Pérez de Saavedra, Juan—302.
Pérez de San Juan, Dionisio—252.
Pichon, Charles—7, 325, 327.
Pinejás—185.
Pinello, Domenico—339.
Pinheiro, Antonio—312.
Pinta Llorente, Miguel de la—11, 12.
Pío IV—248, 336, 366.
Pío V—330, 366.
Pío VII—40, 372, 373.
Pío IX—14, 26, 41, 42, 43, 130, 373, 374, 375.
Pío X—228, 366, 376, 377, 378, 379.
Pío XI—379, 380.
Pío XII—379, 380, 381, 382, 384, 385, 386.
Pipino el Breve—64.

Pires, Diogo—295.
Piskorski, V. K.—27.
Pitágoras—342.
Pizarro, Francisco—233.
Pizzardo, Giseppe—382, 384, 385.
Poggio Bracciolini, Gian-Francesco—213.
Pokrovski, M. N.—27, 30, 31, 84, 104.
Pombal, Sebastião José de Carvalho e Melo, marqués de—319, 320, 321, 322, 324.
Poppenheim, Hoppe von—210.
Portalegre, conde de—297.
Pradel, conde de—40.
Proudhon, Pierre Joseph—370.
Ptolomeo—356.

Q

Quadros, Francisco Manuel—277.
Quevedo y Villegas, Francisco de—250.
Quiroga, Gaspar—252.

R

Rabelais, François—249.
Raimundo VI—82, 84, 85, 87, 88, 95, 96.
Raimundo el Menor—88, 95, 96.
Ramírez de Orellano, Juan—283.
Ramm, B. Ya.—31.
Ranke, Leopold von—329, 370.
Ranóvich, A. B.—59.
Rates Henequim, Pedro de—318.
Raynal, Guillaume—281, 370.
Remy, Nicolas—178.
Rénan, Ernest—370, 375.
Ribeiro, Bernardim—310.
Ribley, George—276.
Ricardi—355.
Richelieu, Louis François Armand de Vignerot du Plessis, duque de—317.
Ripoll, Cayetano—257, 258.
Roberto II—70.
Roberto el Bougre—109.
Robinet, Jean-Baptiste—370.
Rodríquez Lucero, Diego—293.
Rodríguez, Simón de—313.
Roger—85, 86.
Roiz, Bastiao—301.
Románova, V. L.—31.
Roncalli, Angelo Giuseppe (véase Juan XXIII)—203, 217.
Rosario, Maria de—318.
Rousseau, Jean-Jacques—271, 281, 370.
Rozhitsin, V. S.—41, 42, 331, 336, 343, 346.
Rue, François de—192.
Ruiz, Gonzales—243.
Rukol, B. M.—213, 214.
Ruperto II Clem—210.
Russell, Bertrand—91, 94.
Ruyssen, R.P.—228, 229.

S

Sagarelli, Gerardo—159, 160.
Sagredo—351.
Salazar, António—324.
Salo, Giulio de—341.
Saltini, Zeno—382, 383.
Saluzzi, Gabriele—338.
Salviati—351, 352.
San Agostinho, Francisco de—311.
Sánchez, Francisco—249.
Sand, Georges—370.
Sangniers, Marc—378.
San Martín, Juan de—234.
Sanseverino, Lucio—339.
Santiago, Simón de—276, 277.
Santiago Vivar, Manuel—240.
Santiquatro—295, 304.
Saraiva, Antonio José—288, 299, 305, 306, 311.
Sarnino—339.
Sartre, Jean-Paul—371, 384.
Sasso, Batarius—339.
Savi, Domenico—161.
Savonarola, Girolamo—249.
Scheidl, Franz J.—7.
Schell, Hermann—379.
Schillebeeckx, Eduard—397.
Schiller, Friedrich von—218.
Schlosser, Friedrich Christoph—30.
Sebastián—308.
Seghers, Anna—218.
Segismundo—203, 204, 205, 208, 209, 210, 211, 215.
Seper, Francisco—395, 396.
Sfondrato, Paolo Camillo—339.
Shannon, Albert Clement—21, 22, 28, 32, 78, 80, 86, 87, 101, 105, 107, 130, 143.
Shaw, George Bernard—22, 218.

Sheinman, M. M.—6, 377.
Shulguín, M. I—371.
Sidorova, N. A.—71, 80.
Silva, Antônio José de—314, 315.
Silva, Diogo da—296, 300, 301.
Silva, Miguel da—297, 303.
Silvestris, Matteo de—341.
Simplicio—351, 352.
Sincero, Carlos—359.
Sixto IV—234, 235, 236, 294, 365.
Smith, John—320, 321, 324.
Sokolov, V. I.—71.
Sokolov, V. S.—71.
Sönderberg, H.—78.
Soulard, Gouthe—228.
Sousa, Antonio de—305.
D'Souza—390.
Sparrow-Simpson, W. J.—62, 63.
Spee, Friedrich von—178.
Speranski. N.—167, 168, 169, 176, 179.
Spinoza, Benedicto—370.
Sprenger, Jacobo—37, 164, 165, 166, 171, 173, 180, 182, 185.
Stam, S. M.—157.
Stendhal (Henri Beyle)—370.
Summers, Montague—164, 177, 182, 194.

T

Taberna, Ludovico—338.
Tanchelm von Flandern—71.
Teilhard de Chardin, Pierre—371, 384, 390.
Teive, Diogo de—312.
Teodosio—63.
Teresa—318.
Thomson, Robert—275.
Timoteo—54, 55.
Togliatti, Palmiro—346.
Tolstói, León—251.
Tomás de Aquino—103, 104, 110, 165, 167, 168, 376.
Torquemada, Tomás de—25, 62, 110, 137, 234, 235, 236, 239, 240, 241, 247, 253, 255, 257, 259, 265, 270, 301, 328, 388.
Trois-Echelles—171.
Tropea, Teofilo di—328.
Twain, Mark—218.

U

Urbano II—74.
Urbano IV—108, 130.
Urbano VIII—351, 352, 353, 355.

V

Vacandard, E.—14, 19, 20, 21, 22, 26, 61, 83, 98, 112, 131, 134, 192.
Vaia, Francesco (el Napoletano)—341.
Valdo, Pedro—79.
Valentin, Filippo—329.
Vargas, Aldonsa de—242.
Vasconcelos, Jorge Ferreira de—310, 311.
Vasconcellos, João de—315.
Vasili—67.
Vaux-de-Cernay, Pierre des—85.
Vaz, Diogo—293.
Vaz de Camões, Luis—310.
Vega, Lope de—250, 251.
Vekené, E. van der—4, 36.
Vergara, Juan de—249.
Vermigli, Pietro Martire—329.
Vicente, Gil—310, 311.
Victor Emmanuel II—375.
Vicuña-Mackenna, Benjamín—47.
Vieira, Antonio—316, 317.
Vigilancio—63.
Villiers-le-Duc, Aymeri de—197.
Vives, Juan Luis—247, 249, 251, 332.
Viviani, Salomón Moyse—373.
Viviani, Vincenzo—361.
Volneys, Constantin François—271.
Voltaire, François Marie—218, 228, 271, 281, 283, 286, 367, 370.
Vooght, Paul de—207, 217.
Vuillermoz, Guillermo—178.
Vuillermoz, Pedro—178.
Vygodski, M. Ya.—41, 350.

W

Walsh, William Thomas—11, 26.
Warwick, Ricardo Beauchamp conde de—224.
Williams, Charles—178, 182, 183.
Wyclif, John—203. 206, 211, 212, 213, 216, 231, 277, 398.

Y

Yaroslavski, Em. – 5.

Z

Zabórov, M. A. – 74.
Zarate, Francisco Diego de – 278.
Zola, Emile – 370, 371, 375.
Zumárraga, Juan de – 275.

INDICE

LA INQUISICION FRENTE AL TRIBUNAL DE LA HISTORIA	La disputa continúa	3
	Desde Adán y Eva...	23
	Cómo se revelaron sus crímenes	35
LA INQUISICION ANTES DE LA INQUISICION	Origenes	51
	Barruntos de una nueva tempestad	66
	Esa "vileza indestructible"...	77
SISTEMA		105
	Jueces	107
	Acusación	114
	Instrucción de causa	118
	Interrogatorio	123
	Torturas	129
	Fallo	134
	Auto de fe y hoguera	144
HEREJES AUTENTICOS, HEREJES IMAGINARIOS	Represión de los devotos mendicantes	152
	La prolongada caza de "brujas"	163
	El abominable "caso" de los templarios	184
	Juan Hus y Jerónimo de Praga, víctimas de la Inquisición conciliar	202

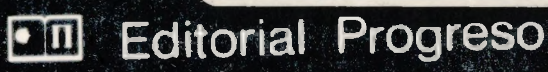
	Juana de Arco: heroína, hechicera, santa	218
LA SANGRIENTA EPOPEYA DE LA SUPREMA ESPAÑOLA	La "nueva" Inquisición pone manos a la obra	230
	Obra de Tomás Torquemada	239
	Persecución de los disidentes	247
	Ocaso de la Suprema	253
HOGUERAS EN LA AMERICA COLONIAL	La conquista y la Inquisición	261
	La mano de la Suprema en las Indias Occidentales	268
	Los tribunales inquisitoriales en acción	272
	Enemigos de la independencia.	279
CRIMENES DE LA INQUISICION PORTUGUESA	La corona establece el "santo" tribunal	288
	Regateo con la Santa Sede	300
	Sistema, ingresos, represión del pensamiento libre	305
	Quiénes fueron sus víctimas	311
	Fin infausto	315
LOS PAPAS EN EL PAPEL DE INQUISIDORES	La Inquisición romana y universal	325
	El crimen y el castigo de Giordano Bruno	331
	"Arrepentimiento" de Galileo	347
	Indice de libros prohibidos	364
	Bajo el signo del "Syllabus"	372
	La Inquisición en el siglo XX	376
	¿Fachada nueva, procedimientos viejos?	388
INDICE DE NOMBRES		403

AL LECTOR

La Editorial le quedará muy reconocida si le comunica usted su opinión acerca del libro que le ofrecemos, así como de la traducción, presentación e impresión del mismo. Le agradeceremos también cualquier otra sugerencia.

Nuestra dirección:
Editorial Progreso
Zúbovski bulvar, 17
Moscú, URSS


Imported by
IMPORTED
PUBLICATIONS, INC
320 West Ohio Street
Chicago, Illinois 60610
Phone 312/787-9017


Editorial Progreso